



## Informazioni su questo libro

Si tratta della copia digitale di un libro che per generazioni è stato conservata negli scaffali di una biblioteca prima di essere digitalizzato da Google nell'ambito del progetto volto a rendere disponibili online i libri di tutto il mondo.

Ha sopravvissuto abbastanza per non essere più protetto dai diritti di copyright e diventare di pubblico dominio. Un libro di pubblico dominio è un libro che non è mai stato protetto dal copyright o i cui termini legali di copyright sono scaduti. La classificazione di un libro come di pubblico dominio può variare da paese a paese. I libri di pubblico dominio sono l'anello di congiunzione con il passato, rappresentano un patrimonio storico, culturale e di conoscenza spesso difficile da scoprire.

Commenti, note e altre annotazioni a margine presenti nel volume originale compariranno in questo file, come testimonianza del lungo viaggio percorso dal libro, dall'editore originale alla biblioteca, per giungere fino a te.

## Linee guide per l'utilizzo

Google è orgoglioso di essere il partner delle biblioteche per digitalizzare i materiali di pubblico dominio e renderli universalmente disponibili. I libri di pubblico dominio appartengono al pubblico e noi ne siamo solamente i custodi. Tuttavia questo lavoro è oneroso, pertanto, per poter continuare ad offrire questo servizio abbiamo preso alcune iniziative per impedire l'utilizzo illecito da parte di soggetti commerciali, compresa l'imposizione di restrizioni sull'invio di query automatizzate.

Inoltre ti chiediamo di:

- + *Non fare un uso commerciale di questi file* Abbiamo concepito Google Ricerca Libri per l'uso da parte dei singoli utenti privati e ti chiediamo di utilizzare questi file per uso personale e non a fini commerciali.
- + *Non inviare query automatizzate* Non inviare a Google query automatizzate di alcun tipo. Se stai effettuando delle ricerche nel campo della traduzione automatica, del riconoscimento ottico dei caratteri (OCR) o in altri campi dove necessiti di utilizzare grandi quantità di testo, ti invitiamo a contattarci. Incoraggiamo l'uso dei materiali di pubblico dominio per questi scopi e potremmo esserti di aiuto.
- + *Conserva la filigrana* La "filigrana" (watermark) di Google che compare in ciascun file è essenziale per informare gli utenti su questo progetto e aiutarli a trovare materiali aggiuntivi tramite Google Ricerca Libri. Non rimuoverla.
- + *Fanne un uso legale* Indipendentemente dall'utilizzo che ne farai, ricordati che è tua responsabilità accertarti di farne un uso legale. Non dare per scontato che, poiché un libro è di pubblico dominio per gli utenti degli Stati Uniti, sia di pubblico dominio anche per gli utenti di altri paesi. I criteri che stabiliscono se un libro è protetto da copyright variano da Paese a Paese e non possiamo offrire indicazioni se un determinato uso del libro è consentito. Non dare per scontato che poiché un libro compare in Google Ricerca Libri ciò significhi che può essere utilizzato in qualsiasi modo e in qualsiasi Paese del mondo. Le sanzioni per le violazioni del copyright possono essere molto severe.

## Informazioni su Google Ricerca Libri

La missione di Google è organizzare le informazioni a livello mondiale e renderle universalmente accessibili e fruibili. Google Ricerca Libri aiuta i lettori a scoprire i libri di tutto il mondo e consente ad autori ed editori di raggiungere un pubblico più ampio. Puoi effettuare una ricerca sul Web nell'intero testo di questo libro da <http://books.google.com>



## Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

## Normas de uso

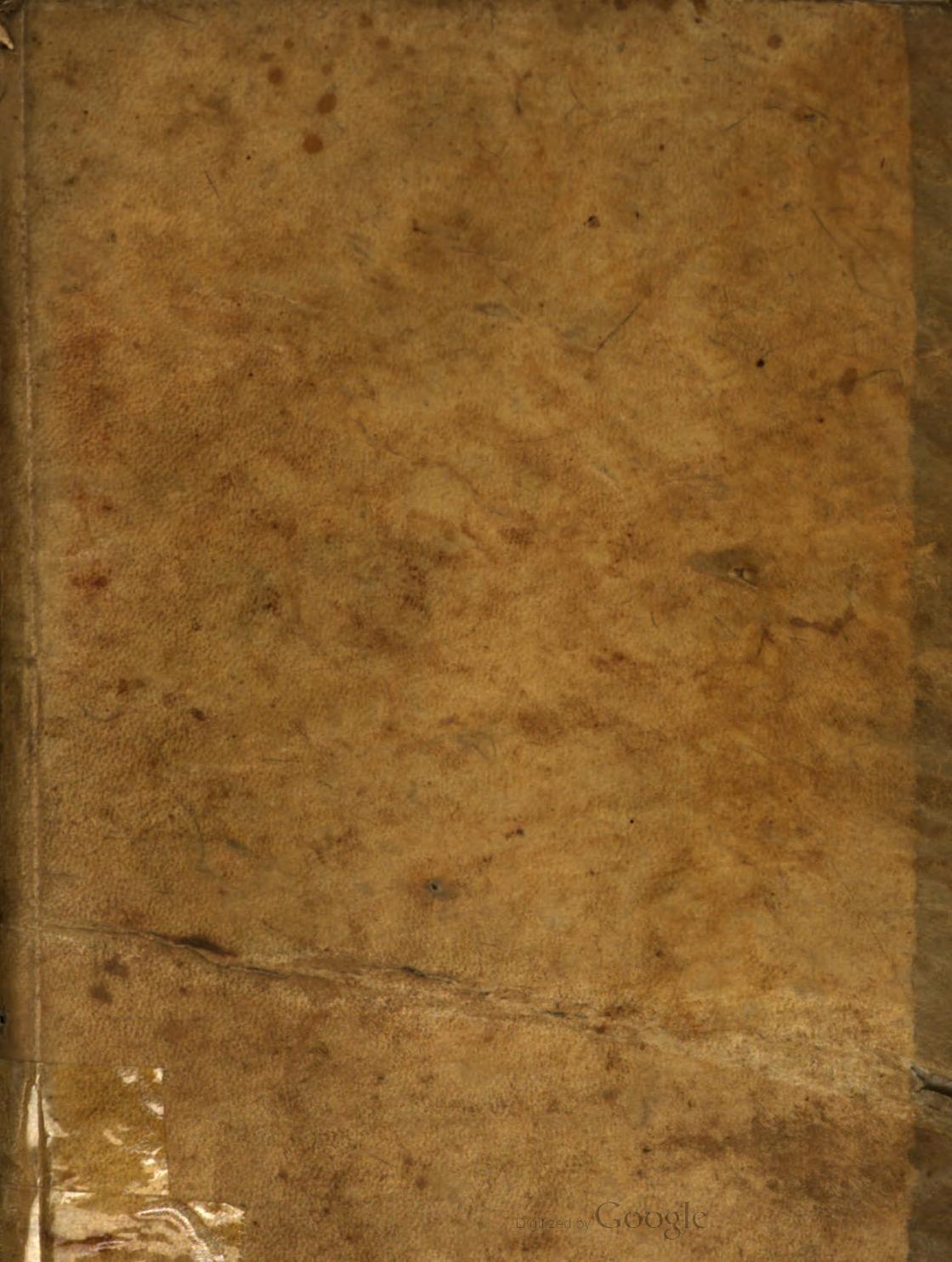
Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

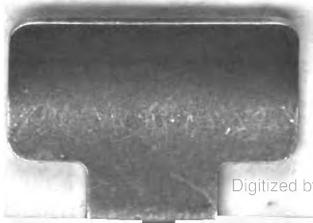
Asimismo, le pedimos que:

- + *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
- + *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
- + *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
- + *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

## Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página <http://books.google.com>











*Mrs*

Oscii Fr. Augustini Pla, et Fanni  
pertinet ad Conventu v. V. Augustini  
Funicelle Montegrini. 1789.



# HISTORIA ECLESIASTICA DEL CISMA DE INGLATERRA, QUE ESCRIBIÓ

EL P. PEDRO DE RIBADENETRA,  
*de la (extinguida) Compañía de Jesus.*

## CONTIENE:

El principio, y progreso del Cisma en tiempo de Enrique VIII. y Eduardo VI. su hijo.

El restablecimiento de la Fe Catholica en aquel Reyno en tiempo de la Reyna Doña Maria, casada con Felipe II. de España, hija de Enrique VIII. y de Doña Catalina, hermana del Cesar Carlos V.

La reversion al Cisma de la Reyna Isabel, hija del mismo Enrique VIII. y de Ana Bolena.

La prision, y muerte á manos del verdugo de Maria Reyna de Escocia, por mandado de Isabel.

La fundacion de los Seminarios de jovenes Ingleses en Roma, Francia, y España, para ir de secreto á asistir, y confirmar en la Fe á los Catholicos ocultos.

Los muchos martyrios de personas de todas Gerarquias, padecidos por la Fe Catholica; y otras noticias muy curiosas.

*A. Agusti*



*Pla y Farnó.*



MADRID. MDCCLXXXI.

En la Imprenta y Librería de D. Manuel Martin, calle de la Cruz,  
donde se hallará.

*Con las licencias necesarias.*



**D**E comision, y orden de V. A. he visto y leído con gran cuidado, atencion, y no con menor fruto, y aprovechamiento mio, la Primera, y Segunda Parte de la *Historia Ecclesiastica del Cisma del Reyno de Inglaterra*, compuesta por el Venerable Padre Pedro de Ribadeneira de la Compañia de Jesus, que otras veces ha sido impresa en esta Villa de Madrid año de 1588. y en Amberes el de 1594. con las licencias, y aprobaciones necesarias, y que el gran crédito, suma virtud, y doctrina de su Autor, (1) la utilidad de la obra, y la aprobacion general con que todos la han buscado, y leído, habiendo consumido las impresiones antecedentes, la hacen desear al presente, porque siempre su leccion es, y será muy útil, y conveniente á todo genero, y estado de personas; porque verán en ella un espejo muy claro del castigo de Dios en

(1) De la *Vida Virtudes, y Obras del Venerable Padre Pedro de Ribadeneira*, se puede ver Felipe Alegambe en la *Biblioteca de los Escritores de la Compañia de Jesus*; el eruditissimo D. Nicolas Antonio en la de los de España, y en los claros Varones de la Compañia del Padre Juan Eusebio Nieremberg, tom. 4.

(2) En el Tratado de las 42. Mansiones, en la 17.

los que se apartan del gremio, y union de nuestra santa Iglesia Crtholica ; á los quales justamente S. Ambrosio (2) compara con Datan , y Abirón , diciendo : *Per Datam & Abiron quid aliud , quam qui hæreses , & schimata in Ecclesia introducunt , significatur? Ii Sacerdotis auctoritate contempta , á Deo , & Dei Ecclesia se segregantes , alias Ecclesias , aliud Altare , alios mores somniant , & Dei ordinatione relicta , proprias conantur statuere vanitates.* Asi sucedió en aquel Reyno ( feliz patria en otro tiempo de innumerables Santos ) donde por los vicios, y malas costumbres se introduxo la heregia , y un abismo de errores: porque segun S. Juan Chrysostomo : (3) *Sicut mala Dogmata impurum inducere consueverunt vitam , ita & vita perversa Dogmatum perversitatem sæpe parit.* De esta verdad es la presente Historia un exemplo continuado, y tambien en ella se renocerán muy raros exemplares de verdadero valor , y constancia Christiana , en los que derraman

(3) En el Sermon sobre las palabras de San Juan: Nolo vos ignorare.

ron

con su sangre, y padecieron mártirio, por defender la pureza de nuestra santa Fe Catholica; de cuya fortaleza, mejor, y con mayor razon se puede decirlo, que de los Romanos dixo Seneca: (4) *Acrior omnino ad* (4) *Epist. 42.*  
*occupanda particula fuit virtus, quam crudelitas ad irroganda.* Y así, y por no hallarse en toda la obra cosa contraria a nuestra santa Fe, y a las buenas costumbres, puede V. A. siendo servido, dar la licencia que se pide, para, volverse a imprimir, para utilidad, beneficio, y aprovechamiento comun. Madrid, y Abril 14 de 1674.

Lic. D. Juan Lucas Cortes

Doct. Doctor de Leyes

**C E N - S U R A - D E L : D O C T O R**  
*Antonio de Ibarra, Cura propia de la Parro-*  
*quial de S. Ginés de esta Corte, Exâminador*  
*Synodal de este Arzobispado, y electo*  
*Obispo de las Canarias.*

**P**OR comision del Señor D. Francisco For-  
teza, Abad de S. Vicente, Dignidad de  
la Santa Iglesia de Toledo, y Vicario de esta  
Corte, he visto el Libro, que con titulo de *His-*  
*toria Ecclesiastica del Cisma de Inglaterra*, es-  
cribió, y dió á la estampa el P. Pedro de Riba-  
deneira, de la Compañia de Jesus, y uno de  
los que entre van innumerables con su erudi-  
cion, vida exemplar, y escritos, ilustró su sa-  
grada Religion en los primeros lucimientos  
de su Oriente; y siento, que se le deben dar  
gracias al zelo de quien quiere repetir su im-  
presion, para dar á la noticia publica un Li-  
bro, cuya estimacion grande le ha hecho ra-  
ro, sin que el hacerle comun para doctrina, y  
edificacion de los Fieles, pueda quitarle algo  
de lo precioso. En S. Ginés de Madrid, Abril  
17 de 1674.

*Doct. Antonio de Ibarra.*

EL AUTOR y el Libro  
AL CHRISTIANO, y PIADOSO LECTOR.

**A** Mis manos ha llegado un Libro del Doctor Nicolás Sandero, varon excelente, Inglés de nacion, de profesion Theologo, y de vida exemplar, en el qual escribe los principios, y el progreso del Cisma, que comenzó en Inglaterra el Rey Enrique VIII. y los pasos, y escalones, por donde ha crecido, y subido á la cumbre de maldad, en que al presente está. Después de haberle pasado con alguna atención, me ha parecido Libro digno de ser leído de todos. Porque demás que así contiene una Historia de Reyes poderosos, cuyas hazañas, por ser grandes, y varias, los hombres desean saber; es tambien Historia Ecclesiastica, en que se pintan las alteraciones, y mudanzas, que nuestra Santa y Catholica Religion por espacio de sesenta años ha padecido, y padece en aquel Reyno; y está con tanta verdad, llaneza, y elegancia de estilo, que oso afirmar, que ningun hombre de sanas entrañas le leerá, que no quede aficionado al Libro, y á su Autor. Porque en él se ve muy al vivo, y con sus propias colores pintada una de las más bravas, y horribles tempestades, que dentro de un Rey no ha padecido hasta ahora la Iglesia Catholica. Vese un Rey poderoso, que quiere todo lo que se le antoja, y executa todo lo que quiere, una aficion ciega, y desampoderada, armada de saña, y poder, derramando la sangre de santissimos varones, profanando, y robando los Templos de Dios, y empobreciendose con las riquezas de ellos, quitando la verdadera cabeza de la Iglesia, y haciendose á sí Cabeza monstruosa de ella, y peryirtiendo todas las leyes divinas, y humanas. Vese la constancia, y santidad de la Reyna Doña Cathalina: la pureza, y justicia del Romano Pontifice: el sentimiento de los otros Principes: la desevoltura, y torpeza de Ana Bolena:

las lisonjas, y ~~algunos~~ de los ~~Administradores~~ del Rey : la pa-  
 ciencia, y fortaleza de los santos Martyres: y finalmente,  
 el estrago, confusion, y asolamiento de un Reyno noble,  
 Catholico, poderoso \*, y que con grande loa luego á los  
 principios de la primitiva Iglesia tomó la Fe. Y después  
 que S. Gregorio Papa (á quien el Venerable \*\* Beda llama  
 Apostol de Inglaterra) por medio de Agustin, y sus  
 compañeros la tomó á plantar, y por espacio de casi mil  
 años la habia conservado, y perseverado en la obediencia  
 de la Santa Sede Apostolica. En este Libro se ve la  
 niñez tierna del Rey Eduardo, hijo del Rey Enrique, opri-  
 mida, y tyrantizada de sus Tutores, y Gobernadores del  
 Reino, y por mano de ellos suelta, y sin freno de heregia,  
 hasta que Eduardo murió (no sin sospecha de veneno) y  
 la esclarecida Reina Doña Maria su hermana le sucedió,  
 y con el resplandor de su vida santissima, y zelo de la glo-  
 ria de Dios, y consejo, y poder del Catholico Rey Don  
 Felipe su marido, fueron desterradas las tinieblas de las  
 heregias, y volvió el Sol de la Religion, paz, y justicia, á  
 mostrarse sereno, y alegre á aquel Reyno, que por sus  
 pecados no mereció tanto bien. Porque llevandose el Se-  
 ñor á otro mejor Reino á la Reina Doña Maria; en ella se  
 avió todo el bien, que por ella habia revivido. Y suce-  
 diendole su hermana la Reina Isabel, tiene todo aquel Rei-  
 no puesto en el conflicto, y miseria que cuenta esta Histo-  
 ria. De la qual los que la leyeren, aprenderán á guardarse  
 de sus pasiones, y librar la mano, y tener la rienda á sus gus-  
 tos, y apetitos; pues una centella de fuego infernal, que  
 salió de una aficion desordenada de una muger, no muy  
 hermosa en el corazon del Rey Enrique, de tal manera le  
 encendió, y transformó, que de defensor de la Fe, le tro-  
 cón en cruelissimo perseguidor de la misma Fe, y en una  
 bestia fiera, y abrazó, y consumió con vivas llamas todo  
 el Reino de Inglaterra: el qual hasta hoy padece, y llo-  
 ra su incendio, sin que las continuas lagrimas de los Ca-

\* Poli-  
doro  
Virgil.

Lib. 2.  
de su  
histor.

Y el  
Carden-  
nal Po

lo lib.  
2. de  
unione

Eccle-  
sia, di-  
ce, que

fue el  
primer  
Reino

que pu-  
blica-  
mente

reci-  
bió la  
Fe.

\* Lib.

2. c. 1.  
de su  
histo-

ria  
Eccle-  
siasti-

ca.

## AL CRISTIANO LECTOR.

tholicos affigidos , ni la sangre copiosa de los Martyres ,  
 que cada dia se derrama , sea parte para le extinguir , y  
 apagar . Y juntamente sacarán los prudentes de aqui ,  
 que pues la fuente manantial deste Cisma , y tyrania , está  
 infieionada , y es ponzoñosa , y fundada sobre incesto ,  
 y carnalidad , no puede manar della , sino muerte , y cor-  
 ruption . Este es un grande desengaño para todos los  
 simples , y engañados , que desean saber la verdad , en-  
 tender digo las causas y vientos desta tormenta , y los  
 efectos , movimientos y alborotos que della se siguen , para  
 acogerse al puerto seguro de la santa Fe Catholica : pues  
 luz , tinieblas , mentira , y verdad , no se pueden juntar : y  
 Christo , y Belial , no son para en una . Y esto mismo es  
 de maravilloso consuelo para los Catholicos ; y buenos  
 Christianos , y para despertar , y esforzar su esperanza :  
 pues de aqui sacarán que no puede durar ni ir adelante  
 maldad tan aborrecible , y abominable . No solamente  
 porque la mentira , y falsedad heretica es flaca , contra  
 la verdad , y Religión Catholica : pero tambien porque  
 esta misma mentira , que al presente parece que florece ,  
 y reina , y triunfa de la verdad de Inglaterra , está tan  
 armada de embustes , engaños , y tyranias que ellas mis-  
 mas la han de acabar , como acabaron , y dieron fin á  
 las idolatrias , heregia , y errores que infestaron y tur-  
 baron la misma Fe , en tiempo de los Emperadores Gen-  
 tiles y cruellimos tyranos que eran Señores del mundo ,  
 y se tenian , y hacian reverenciar como dioses en la tier-  
 ra . Los quales la persiguieron con todo su poder y artifi-  
 cio , y se apacentaban de las penas , y se embriagaban  
 de la sangre de los fieles , y al fin quedaron todos sus  
 consejos burlados ; pues la sangre que ellos derramaban  
 de los Christianos , era ( como dice Tertuliano ) semilla ,  
 que se sembraba en el campo de la Santa Iglesia , y por  
 un Christiano que moria , nacia mil ; y las penas , y tor-  
 mentos que padecian por la Fe , eran estímulos á otros

En el  
 fin de  
 su Apo-  
 logeti-  
 co , ad-  
 versus  
 gentes

pa-

## EL AUTOR

para venir á ella. La qual al cabo siempre prevaleció, y dado caso que pasó por el crisol y fuego, no padeció detrimento el oro de su verdad, antes se afinó, y apuró y resplandeció mucho mas, quedando todos los tyranos sus enemigos derribados en el suelo, acabadas miserablemente sus vidas con ignominia, y afrenta. Esto es de grandísimo consuelo y alegría para todos los Catholicos, y siervos de Dios; pues lo que fue, será; y lo que leemos en las Historias Ecclesiasticas, vemos en nuestros dias. Y así, pues es agora el mismo Dios, que fue en los siglos pasados, y él es el Piloto y Capitan de esta nave de la Iglesia, al qual obedecen los vientos y las olas, que contra ella se levantan, aunque parezca que duerme, y que no tiene cuidado de nuestro trabajo, y que ha ya pasado la noche, y que estamos en la quarta vigilia; no desmaye, ni desconfie nadie, que él despertará á su tiempo, y sosegará la braveza de los vientos, y quebrantará el orgullo de la mar, y quedará ahogado Faraon, y sus huestes, y carros en ella, y los hijos de Israel (que son los Catholicos, afligidos y oprimidos de los Gitanos) libres de espanto y temor, cantarán un dia cantares de jubilo, y de alabanzas al glorioso libertador, y piadosísimo Redemptor de sus almas y sus vidas. Tambien los Reyes y Principes poderosos de la tierra, pueden aprovecharse de esta Historia, y escarmentar en cabeza agena, para no usar de disimulacion y blandura con los hereges, ni darles mano y libertad, pensando por este camino conservar mejor sus Señorios y Estados; porque la experiencia nos ha mostrado lo contrario, y toda buena razon nos enseña, que no hay cancer, que así cunda; ni fuego, que así se extienda; ni pestilencia, que así inficione y acabe, como la heregia; y que el remedio es cortar el mal arbol de raiz, y atajar dolencia tan pegajosa en sus principios. Pueden asimismo aprender los Principes del discurso del Rey Enrique (que fue antes que

se

## AL CHRISTIANO LECTOR.

se cegase con la pasión, estimado en todo el mundo, y glorioso en paz y en guerra) á no querer todo lo que pueden, y á no atropellar la razón y justicia, con el mando y poder que tienen; sino moderarle, y medirle con la ley del Rey de los Reyes, á la qual todo el poderío del mundo se ha de sujetar. Y aun conviene, que estén advertidos los Reyes, á no declarar facilmente su voluntad, ni los gustos, ó disgustos que tienen, si no fueren muy regulados, y medidos con la medida justa de la razón. Porque como son tantos los lisongeros, y hombres que pretenden darles gusto, muchas veces se abalanzan á aconsejarles cosas desmedidas, y apasionadas, pensando que son conformes á lo que ellos quieren, aunque realmente no lo sean; y una vez aconsejadas, no quieren, ó no pueden volver atrás. Como se vé en esta Historia en el consejo que dió el Cardenal Bolseo al Rey Enrique, que se descasase de la Reyna Doña Catalina, pensando con esto ganarle la voluntad. Y no es ménos de notar el respeto que deben á las cosas sagradas, y á los bienes de la Iglesia; pues es cierto, que el Rey Enrique, despues que metió las manos en los Templos de Dios, y los despojó de sus tesoros y riquezas, se halló más pobre, y con mayores necesidades, y cargó, y afligió á su Reyno con mayores pechos y extorsiones, que habían hecho todos los Reyes sus predecesores en quinientos años atrás. A los Ministros y privados de los mismos Reyes, no les faltará aqui tampoco que aprender; ni á los lisongeros, que á manera de espejo, representan en sí el semblante y rostro del Príncipe; y como unos camaleones, toman la color que ven en él, y alaban, y engrandecen todo lo que él quiere; y por sus particulares intereses, le aconsejan lo que piensan le ha de dar gusto, y se desvelan en hallar medios, y trazas para facilitarlo; y lo executan, rompiendo por todo lo que se les pone delante, aunque sea Justicia, Religion, Dios. Pues aqui verán el fin que tuvieron todos los principales Ministros del Rey En-

Enrique; y los atizadores de sus llamas y torpezas, y executores de sus violencias, y desafueros, y el paradero de sus favores y privanzas, que pretendieron, y alcanzaron con tanto daño, y corrupcion de la Republica. Porque á la fin perdieron la gracia de su Rey, y con ella las vidas, honras, estados y haciendas (que las ánimas ya las tenían jugadas y perdidas) dando exemplo al mundo, de quan poco hay que fiar en lo que con malos tratos, y peores medios se alcanza, y que los servicios que se hacen á los Reyes contra Dios, el mismo Dios los castiga por mano de los mismos Reyes. Pues ¿qué diré de otra utilidad maravillosa, que podemos todos sacar desta Historia? Ella es la compasion por una parte, y por otra la santa envidia, que debemos tener á nuestros hermanos, los que en Inglaterra, por no querer adorar la estatua de Nabucodonosor, y reconocer á la Reyna por Cabeza de la Iglesia, cada dia son perseguidos con destierros, cañales, prisiones, calumnias, falsos testimonios, afrentas, tormentos, y con muertes atrocissimas despedazados. Por lo qual debemos alabar al Señor, que nos dá en nuestros dias Soldados y Capitanes tan esforzados y valerosos, que poniendo los ojos en la inefable verdad de su promesa, y en aquella bienaventurada eternidad, que esperamos, desprecian sus tierras, deudos, amigos, casas, haciendas y honras, y sus mismas vidas por ella: á los quales debemos nosotros recoger, abrazar, y socorrer, é limitar con el deseo, y suplicar á la Divina Magestad que les dé perseverancia, y victoria de sus enemigos, y nuestros: que tales son todos los que lo son de nuestra santa Fe Catholica. El parecerme, que todos estos pro-  
vechos se pueden sacar de esta Historia, me ha movido á poner la mano en ella, y á querer escribir en nuestra lengua Castellana la parte de ella, que he juzgado es bien sepan todos, cercenando algunas cosas, y añadiendo otras, que están en otros graves Autores de nuestros tiempos, y

## AL CHRISTIANO LETOR

tocan al mismo Cisma ; y distinguiendo éste Tratado en dos Libros , y los Libros en sus Capítulos , para que el Letor tenga donde descansar. Y demás destes motivos que he tenido para hacer esto , que son comunes á las otras naciones , dos cosas mas particulares , y propias me han incitado tambien á ello. La primera ser yo Español , y la segunda ser Religioso de la Compañia de Jesus. Porque el ser Español me obliga á desear, y procurar todo lo que es honra y provecho de mi nacion : como lo es , que se sepa , y se publique en ella la vida de la esclarecida Reyna Doña Catalina nuestra Española , hija de los gloriosos Reyes Catholicos D. Fernando, y Doña Isabel, que fue muger legitima del Rey Enrique VIII. de Inglaterra, y repudiada , y desechada dél con los mayores agravios que se pueden imaginar ; los cuales ella sufrió con increíble constancia , y paciencia , y dió tan admirable exemplo de santidad , que con muy justo titulo se puede y debe llamar espejo de Princesas , y Reynas Christianas. De manera , que asi como la vida del Rey Enrique puede servir á los Reyes de aviso , para que sepan lo que han de huir, y evitar, por ser llena de increíbles vicios y maldades ; asi la de la Reyna Doña Catalina su muger puede ser dechado á todas las Reynas , y Princesas , de lo que deben obrar , por las estremadas , y excelentísimas virtudes con que resplandece. El ser yo Religioso de la Compañia , tambien es causa y motivo para tomar este trabajo : pues el ser Religioso me obliga á favorecer , y adelantar con mis flacas fuerzas todas las cosas que tocan á nuestra sagrada Religion , como es esta , y el ser de la Compañia , aun mas particularmente , asi porque Dios N. Señor la instituyó , y embió al mundo en estos miserables tiempos , para defender la Fé Catholica , y oponerse á los hereges ( asi lo dice el Vicario del mismo Dios en la Bula de su confirmacion ) como por la merced tan señalada , que el mismo Señor nos hace á todos los hijos de ella,

to-

## EL AUTOR

tomando por instrumento á la Reyna de Inglaterra Isabel, hija del Rey Enrique, y de Ana Bolena ( que fue la levadura desta lamentable tragedia, y la fuente y raiz de tantas y tan graves calamidades ) la qual siguiendo las pisadas de tales Padres, y hinchendo la medida de ellos; con extraordinaria crueldad y tirania persigue nuestra santa Fe Catholica, Apostolica y Romana, y hace carniceria de los que la profesan, y enseñan, atormentandolos, descoyuntandolos, y despedazandolos con atrocisimos linages de penas, y muertes, y haciendoles por este camino los mayores bienes que ellos podian desear. Entre estos que han muerto por la Fe en tiempo de Isabel, los principales han sido algunos Padres de nuestra Compañia, Ingleses de nacion, los quales quisieron ser antes á puros tormentos, descoyuntados y muertos, que apartarse un pelo de la confesion de la verdad Catholica. Y este es beneficio tan grande y regalado del Señor, que nos obliga á todos los hijos desta minima Compañia, á reconocerle y servirle, y á desear seguir á nuestros hermanos, y dar la vida por él, y á suplicar instantemente á la Divina Magestad, que por su infinita misericordia, se apiade de aquel ilustrisimo Reyno; y dé fin á tantos males y miserias, y alumbre con su luz á la Reyna, y á los de su Consejo, para que se reconozcan, arrepientan y salven; ó que les ate las manos, para que no las ensucien con la sangre de sus hermanos, ó á lo menos, que les dé á ellos fortaleza, y constancia para derramarla ( como lo hacen ) por su santisima Fe: que lo que el Señor con su incomprehensible providencia dispusiere, y ordenare, eso será lo mas acertado, y para su Esposa la Santa Iglesia lo mejor.

FLO-

# FLORIAN ANISON,

## á los Lectores.

*ES la Historia el Compendio de toda la prudencia, en ella el Sabio halla grados de asenso de mas Sabio: el Militar, esfuerzos para el valor, y los Principes la balanza justa del modo de conservar en equidad sus subditos. Por esta razon son grandes, y merecidos los aplausos que cogen sus Autores en las sembradas fatigas del sudor de su ingenio. Alabanse los ancianos consejos, porque la larga edad los laureó de mas prudentes: pero aventajase á estos la excelencia de los Historiadores, quanto está la distancia de abrazar sus obras, exemplos de viva enseñanza de siglos del tiempo, á la edad de un hombre, para instruir al hombre en una vida perfectamente moral y politica. Instado de esta doctrina, discreto Lector, he querido repita la Imprenta la que escribió el doctisimo Padre Ribadeneira del Cisma de Inglaterra. Historia en que se advierten, para ser perfecta Historia, las tres singularidades, que notó Justo Lipso: de verdadera, clara, y juiciosa. Y no siendo el fin de las Historias (como advierte un gran Politico) el divertir, sino el enseñar; entonces es mas excelente por el Argumento, quando los sucesos que refiere, son mas relevantes para asuntos de la pluma, que para copias del pincel. La mas sublime entre todas las cosas humanas es la Religion, por ser el unico medio para comerciar con el Cielo, y adquirir el Cielo; de donde será la consecuencia, que las que tienen por materia la Religion, son tanto mas superiores á las demás materias, quanto lo es el Cielo sobre la tierra. Esta que te presento, ter-*  
ce-

*cera vez sale á ilustrar las luces de tu atenta contemplacion: hallarás en ella el vivo temor de tempestad horrible , en que zozobró la nave de la Iglesia en el Reyno de Inglaterra ; siendo los vientos que combatian , un Rey con una voluntad por razon ; des-  
envolturas , y torpezas de una muger , adulaciones cautelosas de Ministros ; estragos, y asolamientos de un Rey noble , regadòs con sangre de gloriosos Martyres. Horrendos exemplos ! pero exemplos en que hallan los Principes virtud , piedad , y fortaleza , que emular. Y tu espejo , en que mirando el veneno de errores tan execrables , saques el antidoto preservativo de instruir , y adornar tu vida de aciertos de prudencia. Y yo con deseos de servirte , imprimiendote todo lo que fuere de tu mayor provecho.*

# ARGUMENTO DE ESTA PRESENTE

*Historia, y el principio del miserable Cisma  
de Inglaterra.*

**L**Os Britanicos, que son los que ahora llamamos Ingleses, fueron convertidos á la Fe de Christo nuestro Señor por Joseph ab Arimathia; el qual plantó en aquella Isla las primicias de nuestra santa Religion. Despues fueron confirmados en ella por Eleuterio Papa, que fue segun la cuenta de unos, el doceno; y segun la de otros, el catorceno Papa, despues de S. Pedro: el qual envió á Inglaterra á Fugacio, y Damiano, y ellos bautizaron al Rey Lucio, y gran parte de aquel Reyno; y creció tanto la piedad Christiana, que Tertuliano, escritor antiguo, y vecino de aquellos tiempos, escribe estas palabras: Los lugares de Bretaña, á los quales los Romanos no han podido llegar, se han sujetado á Jesu Christo. Sucedió despues desto que los Anglos, y Saxones, pueblos de Alemania, hicieron guerra á los Britanicos, y los vencieron, y arrinconaron en cierta parte de la Isla mas remota, y se apoderaron del Reyno; y como ellos eran infieles, se perdió la Fe de Christo, y por esto San Gregorio Papa les envió á Agustino, y á Melito, y á otros santos Monges de la Orden de S. Benito, los quales los convirtieron de la idolatría, y los hicieron Christianos, y bautizaron á Ethelberto, Rey de Cantlo. Desde aquel dia, el año 25. del Reynado de Enrico VIII. que fue el de 1534. despues del nacimiento de nuestro Señor, por espacio de casi mil años no hubo en Inglaterra otra Fe; ni otra Religion, sino la Catolica Romana; y esto con tanta sujecion, obediencia, y fidelidad á la Silla Apostolica, que desde el muy poderoso Rey Ina-

A fún-

Esto pruc-  
ba Po-  
lydo-  
ro Vir-  
gilio, y  
lo trae  
Gilda,  
Autor  
anti-  
quisi-  
mo, l.  
2. & 4.

In lib.  
adver-  
sus lu-  
dzos.

lid.  
gil.  
4

fundador de la Iglesia Wel-  
lense , y del insigne Monas-  
terio de Glasconia , hasta  
los desdichados tiempos del  
Rey Enrique , que son mas  
de 800. años, cada casa de  
Inglaterra daba al Pontifi-  
ce Romano una moneda de  
plata , á manera de tributo,  
ó de oblacion voluntaria , á  
honra del glorioso Princi-  
pe de los Apostoles San Pe-  
dro , para testificar la devo-  
cion particular que todo a-  
quel Reyno tenia á la Se-  
de Apostolica ; y por esto  
las monedas que se ofrecian,  
se llamaban *los dineros de  
San Pedro*. Pero Enrique  
VIII. mudó la Fe de Chris-  
to , y apartó de la comu-  
nion , y obediencia del Ro-  
mano Pontifice aquel Rey-  
no , al qual por ser tan an-  
tiguu , y fiel en ella , algu-  
nos llamaban *hijo primo-  
genito de la Iglesia*. La o-  
casion que tomó Enrique  
para hacer lo que hizo , fue  
la que se sigue.

Arturo , hermano mayor  
de Enrique , tomó por mu-  
ger á Doña Catalina , hija  
de los Catolicos Reyes de  
España Don Fernando , y

Doña Isabel de gloriosa me-  
moria , y murió en breve  
sin hijos ; y aun por su tier-  
na edad , flaca salud , y  
muerte acelerada , dexó á  
la Princesa su muger tan  
entera como vino á él. En-  
rique con dispensacion del  
Sumo Pontifice , para con-  
servar la paz entre los Es-  
pañoles é Ingleses , se casó  
con su cuñada ; y habiendola  
tenido por su legitima mu-  
ger , y vivido con ella vein-  
te años , y habido hijos de  
ella , y reconociólos por  
sus herederos , la repudió , y  
se apartó de ella , tomando  
por achaque , que no podia  
ser su muger la que lo habia  
sido de su hermano : pero  
realmente por casarse con A-  
na Bolena , con la qual tenia  
mas estrecho parentesco por  
via de afinidad , y mas fuer-  
tes impedimentos para no  
se poder casar con ella , que  
no con la Reyna Doña Ca-  
talina ; porque Ana era  
hermana de una de las a-  
migas de Enrique ( que tu-  
vo muchas ) y hija de otra,  
las quales á la sazón vivian.  
Y aunque parece cosa in-  
creible , é indigna de escri-  
bir-

birse aqui, por ser tan abominable, y espantosa; todavia la diré, por decirla el Doctor Sandero, para que mejor se entienda ( si es verdad ) la paciencia, y sufrimiento de Dios, y el abismo de maldades en que cae el hombre desamparado de su poderosa mano. Por hija del mismo Enrique era tenida Ana Bolena, y esto con muy graves fundamentos, como adelante se verá. Para casarse con esta, se descasó, y apartó de su legitima muger: salió de la obediencia de la Iglesia Romana, y no quiso allegarse á ninguna secta antigua, ni á las modernas de Lutero, y de Zuinglio, sino fundar él una nueva, y monstruosa, de la qual se nombró Soberana Cabeza, y como á tal se mandó obedecer. Y para que veamos en qué paran los amores desenfrenados de los hombres ciegos, hizo cortar publicamente la cabeza á la misma Ana Bolena su querida, que siempre fue herege Luterana, por haber sido deshonesta, y revueltose con

muchos hombres, antes que se casase con el Rey, y despues; y por haber tenido abominable ayuntamiento con su propio hermano, condenandola por adultera, é incestuosa los Jueces, entre los quales fue uno Thomas Boleno que llamaban su padre, aunque no lo era, sino marido de su madre de ella, como en esta historia se verá. Sobre esta hipocresia, y falso color del Rey Enrique, con el qual quiso dar á entender que repudiaba á la Reyna Doña Catalina, por puro temor de Dios, sobre este diabolico incesto, y casamiento del Rey con su hija, ó por lo menos con la hija de su manceba, sobre el adulterio de Ana Bolena, con que afrentó al Rey, y estando publicamente casada, ó por mejor decir, amancebada con él, tuvo abominable, y nefario acceso con su propio hermano. Sobre este Primado Eclesiastico, que el primero de todos los mortales Enrique se usurpó, está fundada toda aquella religion, y

falsa creencia, que debaxo del mismo Rey, y de sus hijos Eduardo, y Elisabeth profesa el Reyno de Inglaterra, para que evidentemente se entienda, qué edificio sobre tales cimientos, y qué obra se puede levantar. Aunque como la mentira es varia, y la heregia es bestia de muchas cabezas, lo que Enrique despues de haber hecho divorcio con la esclarecida Reyna Doña Catalina, quando ya se llamaba *Suprema Cabeza de la Iglesia*, estableció en materia de la Fe; Eduardo y Elisabeth sus hijos lo alteraron, y pervirtieron, introduciendo en aquel Reyno otro Evangelio diferente del que su padre habia mandado. Las cosas maravillosas, y espantosas; que despues que comenzó el Cisma en

Inglaterra, Dios nuestro Señor ha obrado en aquel Reyno, para reducir los corazones de los hijos á la antigua fe de sus padres, son tantas, tan estrañas, y varias, que no se puede bien comprender, sino leyendo la historia del mismo Cisma, y el discurso de todo lo que ha pasado en él. El qual quiero yo aqui escribir con toda llaneza, y verdad; é ilustrarle con la novedad, y variedad de cosas tan admirables, sacadas de las historias de nuestros tiempos, y particularmente de la del Doctor Sandero, el qual las recogió de los instrumentos, y escrituras publicas, y de las relaciones, que de palabra, ó por escrito hombres gravissimos le dieron, y de lo que él mismo vió, y observó.

# AQUI EMPIEZA LA HISTORIA DEL CISMA DE INGLATERRA.

## CAPITULO PRIMERO.

*Del casamiento de la Infanta Doña Catalina con el Principe de Inglaterra Arturo, y de los desposorios que, muerto el Principe, hizo con Enrique su hermano.*

**P**Residiendo en el Imperio Maximiliano Emperador, y en España los Catolicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, y en Inglaterra Enrique Septimo deste nombre, parecia que las cosas de la Christiandad florecian, y estaban en toda prosperidad. Porque Maximiliano fue Principe en paz, y en guerra magnanimo; y los Reyes Catolicos en la una y en la otra felicisimos: y Enrique Septimo fue valeroso, y prudente, vencedor siempre en todas las guerras que hizo, y poderoso, y rico en todo genero de tesoros, y riquezas. Ya la supersticion del falso profeta Mahoma, con la nueva interpretacion de Ismael Sophi, hijo de una hija de Asuncasan (que habia ocupado el Reyno de Persia, y con la magestad del nuevo Imperio hecho que sus pueblos la recibiesen) se iba desmembrando, y partiendo en varias sectas. Ya los Sarracenos, que habian poseido casi ochocientos años la Andalucía, y despues de la toma de Granada, habian sido echados de toda España. Ya el nuevo Mundo, descubierto por la misericordia infinita del Señor á los Españoles, habia comenzado á obedecer al sagrado Evangelio de Christo: propagando,

do , y dilatando la gloria de su santísima Fe , los Castellanos ácia el Poniente , y los Portugueses ácia el Oriente , y Mediodia , con la autoridad de Alexandro VI. Sumo Pontifice. Teniendo pues la Iglesia Católica este dichoso curso el año de mil quinientos se concertaron los poderosos Reyes Enrique VIII. de Inglaterra , y Don Fernando , y Doña Isabel de España , que Arturo hijo primogenito de Enrique , y Principe de Inglaterra , se casase con la Infanta Doña Catalina , hija de los mismos Reyes Católicos : lo qual se hizo el año siguiente de mil quinientos uno , y se celebraron las velaciones en la Iglesia de San Pablo de Londres , el dia de San Erchenualdo , que cae á los catorce de Noviembre. La noche de la fiesta fueron llevados el Principe Arturo , y la Princesa Doña Catalina á su talamo con toda la pompa , y magestad que á tan grandes Principes convenia : mas el Rey Enrique

habia ordenado que estuviere aquella noche con ellos una Señora principal , para que no se tratasen como marido , y muger ; por que el Principe , demás que era muy muchacho ( que no llegaba aun á quince años ) tenia una calentura lenta , la qual le acabó la vida cinco meses despues que se casó.

Muerto Arturo , pidiendo los Reyes Catolicos su hija , el Rey Enrique les propuso que se desposase con Enrique su segundo hijo , hermano de Arturo , y en lugar del heredero de su Reyno , el qual era entonces de doce años ; y que para que esto se pudiese hacer legitimamente , se alcanzase la dispensacion del Romano Pontifice. Dieron oidos á esto los Reyes Catolicos , y habiendose consultado en el uno , y en el otro Reyno ; los mayores Letrados que habia en ellos , Teologos , y Canonistas , y miradose , y examinadose mucho , si aquel matrimonio se podia licita , y honestamente hacer , y habien-

siendo parecido á todos que si; se dió cuenta del negocio por los Embaxadores de los Reyes á la Santidad del Papa Julio II. que habia sucedido en el Pontificado á Alexandro VI. y á Pio III. (que vivió muy pocos dias), en cuyo tiempo se habia comenzado á tratar; y Julio con parecer de varones doctisimos, y gravisimos, dispensó con ellos para que se pudiesen casar, quitando el impedimento, y vinculo del derecho humano, que solo lo estorbaba, por el bien publico de la Christianidad, y por conservar la union, y paz que entre los Reyes, y Reynos de España, y Inglaterra habia. Los Teologos claramente decian, el derecho divino,) que en las sagradas letras está consignado no ser contrario á este matrimonio. Porque si se miraba al estado de la ley natural, Judas Patriarca habia mandado á Ona su hijo segundo que se casase con Tamar, muger que habia sido de Her, su her-

mano mayor: el qual era muerto sin dexar hijos, para resucitar la memoria, y sucesion de su hermano. Y si se consideraba lo que dispone la ley de Moyses, ella manda que esto mismo se haga, sopena de mal caso, y infamia: lo qual no es posible que Dios hubiese mandado, ni aun permitido, si fuese contra la ley natural: la qual ha quedado que sea siempre la compañera, ó, por mejor decir la guía, y regla de toda la naturaleza humana. Porque esto no fuera sino haber criado una naturaleza para que nunca se mudase ni alterase, y mudarla, y alterarla él, y ser contrario por esta razon á sí mismo, y negarse á sí. Lo qual siendo tan ageno de Dios (como dice San Pablo), no se debe poner duda, sino que el matrimonio que se hace entre el hermano, y la muger que fue de otro hermano, principalmente difunto, sin hijos, no es contrario, ni repugna á la ley divina, eter-

Deut  
15. J  
Ruth  
1. & 2.

Gén.  
38.

2. Ti-  
mot. 2.

na, ó natural, sino solamente á la humana y eclesíastica; en la qual puede, y debe el Pontífice Romano dispensar quando hay justas causas para ello, como en este negocio las hubo. Lo qual todo, como dixesen los Teólogos, y lo confirmasen con la autoridad de la sagrada Escritura, y de Santos y Doctores gravísimos, y no hubiese en toda la Iglesia Católica debaxo del Cielo, hombre que dixese lo contrario, dió el Papa Julio (como se ha dicho) la dispensación que pone el Cardinal Gaetano, y es la que se sigue.

## JULIO PAPA II.

A nuestro amado hijo Enrique, hijo de nuestro carísimo hijo en Christo Enrique, Rey ilustre en Inglaterra, y á nuestra amada en Christo hija Catalina, hija del carísimo en Christo hijo nuestro Fernando, y de la carísima hija nuestra Isabel, Reyes ilustres de las Españas, y de Sicilia

Catolicos; salud en el Señor.

*LA autoridad soberana del Romano Pontífice usa de la potestad, que nuestro Señor le ha dado, conforme á lo que, considerada la calidad de las personas, negocios, y tiempos, juzga ser expediente en el mismo Señor. Por vuestra parte se nos ha presentado una petición, en la qual se contiene que vos, nuestra hija en Christo Catalina, y Arturo, que entonces vivía, hijo primogénito de nuestro carísimo en Christo hijo Enrique, ilustre Rey de Inglaterra, para conservar la paz y amistad entre el carísimo en Christo hijo nuestro Fernando, y la carísima hija nuestra Isabel, Reyes de las Españas, y Sicilia Catolicos, y el sobredicho Rey Enrique de Inglaterra, habiendo contrahido matrimonio legitimamente por palabras de presente, y por ventura consumadole con concupula carnal el sobredicho Arturo, no habiendo tanido hijos deste matrimonio, falleció: y que para conservar*

es-

este vinculo de paz, y amistad entre los dichos Reyes, y Reyna, deseais casaros, y contraher entre vos matrimonio legitimamente por las palabras de presente: para lo qual nos habeis suplicado, que queramos dispensar con vosotros, y con la benignidad Apostolica concederos gracia de poderlo hacer. Nosotros que deseamos afectuosamente, y procuramos que todos los Fieles Christianos, y mas los Reyes y Principes Catolicos, gocen de la hermosura de la paz, y concordia, absolviendoos de qualesquiera excomuniones, &c. inclinandonos á vuestros ruegos, y suplicaciones, con la autoridad apostolica, por el tenor destas nuestras presentes letras dispensamos con vosotros para que, no obstante el impedimento de la afinidad dicha, que nace de las cosas sobredichas, y las Constituciones, y Ordenaciones Apostolicas, y otras qualesquiera cosas que sean contrarias, podais contraher matrimonio legitimamente por palabras de presente, y despues de haberle contrahido, perseverar en él, y para que

si por ventura ya de hecho le habeis contrahido, ó publica, ó clandestinamente, y consumado con copula carnal, podais licitamente vivir en él. Y con la misma autoridad os absolvemos á vos, y á qualquiera de vosotros (si ya habeis contrahido, como está dicho, el matrimonio) deste exceso, y de la sentencia de excomunion que habeis incurrido por ello, declarando que los hijos que nacieren, ó por ventura hubieren ya nacido deste tal matrimonio, ahora se haya contrahido, ahora se haya de contraher, son legitimos; con tal que vos, nuestra hija en Christo Catalina, no hayais sido raptada, y tomada por fuerza para este efecto. Y queremos que si antes desta nuestra dispensacion habeis contrahido el dicho matrimonio de hecho, el Confesor que cada uno de vosotros eligiere, os imponga por ello la penitencia saludable que le pareciere; la qual seais obligados á cumplir. Dada en Roma el primer dia de Enero del año de mil quinientos y quatro, y en el primer año de nuestro Pontificado. Hasta aqui son palabras

bras

bras de la dispensacion, por virtud de la qual se hicieron los desposorios entre Enrique (por ser menor de edad) y la Princesa Doña Catalina.

## CAPITULO II.

*Como se casó el Rey Enrique VIII. con la Princesa Doña Catalina, y de los hijos que tuvo en ella.*

**E**Ntretanto que se aguardaba que creciese Enrique, y tuviese la edad cumplida para casarse, murieron en España la esclarecida Reyna Doña Isabel, madre de la Princesa Doña Catalina, y en Inglaterra el Rey Enrique VII. Padre del Principe Don Enrique, el qual habiendo ya heredado, y siendo Rey, y de edad de diez y ocho años, y muy gentil hombre, y que con la gravedad, y hermosura del rostro representaba muy bien la magestad real, con enteró juicio, y como hombre que sabia lo que le convenia, y que no te-

nia que temer á su padre muerto, aunque una vez habia dicho, que no se queria casar con la Princesa, todavia mirandolo mejor, y habiendose leído publicamente la dispensacion del Papa, por parecer de todo su Consejo (sin que hubiese persona que moviese escrupulo, ó sintiese lo contrario) se casó con la Reyna Doña Catalina á 3. de Junio del año de 1509. y el dia de San Juan Bautista del mismo año con grandisima fiesta, y regocijo se coronó él, é hizo coronar á la Reyna su muger en Londres en el Monasterio de San Benito, que se llamaba Wmester, que está á la parte de Occidente. Tuvo el Rey Enrique de la Reyna Doña Catalina tres hijos, y dos hijas; el mayor de los hijos, que tambien se llamó Enrique como el padre, murió de nueve meses, y los demás asimesmo murieron de tierna edad: sola su hija Doña Maria fue de días, y despues Reyna de Inglaterra: la qual

na.

nació á los diez y ocho de Hebrero de 1515. en Grevinge. A esta hija crió el Rey Enrique con toda la grandeza , y aparato que á tal hija heredera de su Reyno convenia , y dióle por Aya á Margarita, sobrina del Rey Eduardo IV. hija de su hermano, y madre de Reginaldo Polo, que despues fue Cardenal, la qual era una matrona , y señora honestissima y santissima. Y como á heredera legitima de su Reyno, la declaró Princesa de Walia, que es el titulo que en aquel Reyno se suele dar á los que tienen derecho de suceder inmediatamente al Reyno, y el que en el Imperio se llama Cesar, ó Rey de Romanos ; en Francia Delfin, y en España llamamos Principe. Y para que la Princesa Doña Maria tomase posesion de aquel Estado, y le gobernase como suyo (el qual es muy grande, y está repartido en quatro Obispados ácia la parte Occidental de Inglaterra), fue en-

viada de su padre á él con grande acompañamiento de Caballeros, y Señores. Por esta causa muchos Reyes, y Principes de la Christiandad deseaban casarse con ella, como con heredera de tan grande Reyno, y Estado. Entre los quales fueron Jacobo V. Rey de Escocia, y Carlos Emperador; y el Rey Francisco de Francia la pidió para uno de sus dos hijos, que eran el Delfin, y el Duque de Orlens; y porque ellos eran de tierna edad, el mismo Rey Francisco se ofreció de casarse con ella. De donde se ve claramente quan asentado estaba en los pechos de todos los Principes de la Christiandad que el matrimonio entre el Rey Enrique, y la Reyna Doña Catalina, era legitimo, y sin sospecha, y pues tantos Reyes, y Principes desearon, y procuraron casarse con la hija que habia nacido de este matrimonio, porque habia de suceder en el Reyno de Inglaterra; lo qual no pudiera ser, si ella

no

no fuera hija legitima, y de legitimo matrimonio. Al fin con ciertas condiciones se desposó con el Delfin de Francia, y los desposorios se celebraron con mucha solemnidad en Grevinge en Inglaterra, y el Obispo Eliense pasó á Francia, é hizo de ello una elegante oracion delante el Rey Francisco, y de su Corte. Todo esto se ha de notar, para entender mejor lo que vamos tratando.

### CAPITULO III.

*De las costumbres desemejantes de la Reyna, y del Rey.*

**H**Abia desemejanza grande en el trato, y costumbres de la Reyna Catalina, y del Rey Enrique; la qual le fue ocasion, y primer motivo para que él se aficionase á otras mugeres. Porque aunque la Reyna no era mas de cinco años mayor de edad que el Rey; pero en la vida y costumbres parecia que le llevaba mil años. La vida

que la Reyna hacia era esta. Levantabase siempre que podia á media noche, y hallabase presente á los Maytines de los Religiosos. Vestiasse á las cinco de la mañana, y componiasse, y decia, que ningún tiempo le parecia que perdía sino el que gastaba en arrear, y componerse. Debaxo de las ropas reales trahia el habito de la Tercera Regla de S. Francisco. Todos los Viernes y Sabados ayunaba, y las vigiliass de nuestra Señora á pan y agua. Los Miercoles y Viernes se confesaba, y los Domingos recibia el santissimo cuerpo de nuestro Señor Jesu Christo. Rezaba cada dia las horas de nuestra Señora, y estabase casi toda la mañana en la Iglesia ocupada en oracion, y en oír los divinos officios. Despues de comer se hacia leer por espacio de dos horas las vidas de los Santos, estando sus dueñas y damas presentes. A la tarde volvia á su oracion en la Iglesia, y cenaba con mucha templanza. Oraba siempre las rodillas en el suelo, sin

sin estrado, ni sitial, ni otra cosa de regalo, ó autoridad, é hizo siempre esta vida; pero quiso nuestro Señor, para que el suave olor de las grandes virtudes desta santa Reyna se derramasen mas facilmente por todo el mundo, que se deritiesen en el fuego de la tribulacion que pasó. Por otra parte el Rey Enrique era mozo brioso, dado á pasatiempos, y liviandades, y de las mismas criadas de la Reyna tenia dos, y á las veces tres por amigas, y de una de ellas, que se llamaba Isabel Blunta, tuvo un hijo, al qual hizo Duque de Rechmundia. Maravillabase él de la santidad de la Reyna algunas veces, mas seguia contrario camino, dexandose arrebatat de sus vicios, y pasiones. Por esta causa, siendo la vida tan desemejante, y las costumbres tan diferentes del Rey, y de la Reyna, no pudo corazon tan desenfrenado como el de Enrique, tener paz con Princesa tan recogida, y tan re-

ligiosa como era su muger; y asi comenzó á dar muestras de su descontento, de manera, que sus criados, y privados lo vinieron á entender.

## CAPITULO IV.

*De la ambicion del Cardenal Eboracense, y del consejo que dió al Rey acerca de su matrimonio.*

UNO de los privados del Rey, que esto vino á saber, fue Thomas Bolseo, hombre sobre todos los hombres atrevido, y ambicioso, cuya vida era mas semejante á la de Enrique, que á la de la Reyna: por esto buscaba todas las ocasiones para agradar al Rey, y dañar á la Reyna, y hacer su negocio. Era Bolseo hombre de baxa suerte, y vil, hijo de un carnicero, á lo que algunos escriben; el qual habiendo entrado en casa del Rey con maña, y artificio, fue al principio su Capellan, y despues su Limosnero; y poco á poco acrecentado

Polid.  
Virgil.  
l. 27.

con las rentas del Obispado de Tornay, que el Rey Enrique habia tomado al Rey de Francia, y finalmente hecho Obispo, primero Linconiese, despues Dunelmense, y de alli Vintoniese, y juntamente Arzobispo Eboracense, que eran dos riquisimos Obispados, y por remate tambien le hizo el Rey Cancelario del Reyno, que es como si dixesemos Presidente del Consejo Real de Castilla, y procuró que el Papa le hiciese Cardenal, y Legado de Latere en Inglaterra. No contento con esto, tenía muchas pensiones, y ricos dones que le daban el Emperador, y el Rey de Francia, y otras Abadias riquisimas, y Beneficios Eclesiasticos, porque el Rey Enrique le favorecia de manera, que habia puesto en sus manos su persona, y Reyno, no haciendo, ni proveyendo cosa en él, que no fuese por consejo, y mano de Bolseo. Por esta causa el Emperador Don Carlos, y el Rey de Francia Francisco (deseando cada uno tener

de su parte al Rey Enrique, por lo mucho que les importaba para las guerras que entre sí trahian) procuraban á porfia tener contento, y ganado al Cardenal Eboracense, de cuya voluntad sabian que dependia la voluntad del Rey su Señor. Toda esta grandeza, y favor que tenia, le parecia poco al Cardenal, no poniendo tasa á su codicia, y ambicion; antes creciendo ella, como suele, tanto mas cada dia, quanto mas crecian las dignidades, y favores; deseó, y procuró subir hasta la cumbre del Sumo Pontificado, y asentarse en la Silla de San Pedro, teniendo lo que poseia en poco, pues podia tener mas; y no era tan grande el gusto que le daba todo lo que tenia, como el disgusto que recibia con la falta de lo que deseaba. Olió el Emperador Don Carlos esta ambicion del Cardenal, y para servirse de ella, y cebarle por este camino (como suelen hacer los Reyes quando les viene á cuento), comenzó á honrarle, y á escribirle á me-

menudo cartas de su propia mano muy regaladas, y llenas de extraordinarios favores, en las quales se firmaba: *Vuestro hijo, y pariente CARLOS*. Y para entre tenerle, y ganarle mas, le daba á entender que si el Rey Enrique por su medio se confederase con él perpetuamente, y rompiese guerra con Francia, él procuraria, que muerto el Papa Leon X. él le sucediese en el Pontificado. Y como los hombres facilmente creen lo que desean, facilmente creyó esto el Cardenal, y por no faltar á sí mismo, y perder tan buena ocasion, persuadió al Rey Enrique todo lo que el Emperador queria. Poco despues, muerto Leon X. aunque por toda Italia se publicó que el Cardenal Eboracense habia sido elegido Papa, no fue verdad, sino que el Emperador, aunque á la sazón era mozo, procuró que Adriano su Maestro lo fuese: varon doctisimo, y santisimo, y bien diferente en todo de Bolseo. El qual nose maravilló, que el Emperador le hubiese antepuesto á Adriano en el Pontificado, por las obligaciones particulares que le tenia, y asi disimuló, y tuvo paciencia hasta que muerto Adriano, Clemente VII. le sucedió. Entonces viendo que el Emperador no habia hecho caso de él, y que despues de haber preso á Francisco Rey de Francia, le escribia pocas veces, y de mano agena, y que no firmaba mas que su nombre CARLOS, comenzó el Cardenal á embravecerse, y salir de sí, y á enojarse con el Emperador, y á serle contrario en todo lo que podia, y favorecer á sus enemigos, y entregarse del todo á Francisco Rey de Francia. Con este furor, y enojo, causado de su loca ambicion, tramó, y urdió una tela, que despues no pudo destexer, y le salió mal. Porque viendo al Rey Enrique desaficionado de la Reyna Doña Catalina (por la razon que tocamos arriba), y que ella le era contraria por su ambicion, buscó manera para apartar totalmen-

te al Rey de la Reyna , y por esta via ganar mas su gracia dél , y á ella hacerle pesar, y vengarse del Emperador su sobrino. Algunos dicen , que tambien se movió á perseguir á la Reyna , porque un Astrologo le habia pronosticado que una muger seria causa de su ruina , y perdicion , y dando él credito á sus palabras, y pensando que esta muger seria la Reyna Doña Catalina , quiso quitarle el poder, y apartarla del Rey; y cómo se engañó , adelante se verá. Movido desto, ó de aquel intento de vengarse, que he dicho, hizo llamar al Confesor del Rey, que era Juan Longlando, Obispo Linconiese , y tomandole aparte con mucho secreto, le dice las grandes obligaciones que tenia de servir al Rey , por las mercedes señaladas que de su mano habia recibido , y por haberle puesto en aquel estado , y levantadole del polvo de la tierra. Y que para pagar lo que por tantos titulos le debia , de ninguna cosa tenia mas cuida-

do, despues de su salvacion, que de la del Rey , y que no podia callar cosa en que tanto iba , ni decirla á otro primero que al que era Confesor del Rey, y sabia los secretos de su alma , y tenia cargo de ella. Por acortar razones , dicele que el matrimonio del Rey con la Reyna , le parece escrupuloso , y peligroso para la conciencia del Rey , y los motivos que para esto tenia. El Confesor creyendo que el Cardenal le hablaba con toda llaneza , y verdad , sabiendo que el Rey no disgustaria de la platica , no se atrevió á contradecir á un personage tan grande , y tan poderoso ; y respondióle , que le parecia que el Rey no habia de oir negocio tan grave de nadie primero que del Cardenal ; y asi se ofreció el Cardenal de tratarlo con el Rey. Pero el Rey quando lo oyó , respondió al Cardenal: Mirad no pongais en duda lo que una vez está determinado. De alli á tres dias el Cardenal volvió al Rey , llevando consigo al Con-

Confesor , al qual persuadió le suplicase que por ser aquel negocio tan importante , y que tocaba á su salvacion , á lo menos su Magestad diese licencia para que se tratase , y examinase ; y dandola el Rey , dixo el Cardenal : En Francia está Margarita , hermana del Rey Francisco , que ha sido casada con el Duque de Alanson , y es Señora de extremada hermosura ; ésta es la que conviene que Vuestra Magestad tome por muger. Respondió el Rey : eso despues lo veremos ; ahora guardad secreto , porque no se publique antes de tiempo cosa que amancille nuestro honor. Porque el Rey muy bien sabia la muger que habia de tomar , apartandose de la Reyna Doña Catalina.

## CAPITULO V.

*De las diligencias que hizo el Rey acerca del matrimonio con la Reyna, y de lo que propuso el Embaxador de Francia para deshacerle.*

**H**abiendo pues el Cardenal , y el Confesor prometido secreto , comenzó el Rey á tratar muy de proposito este negocio , y á desvelarse en él , y á conferir con algunos Teólogos las razones que el Cardenal le habia propuesto en su favor , fundadas en algunos lugares del Levitico , y Deuteronomio mal entendidos ; y á examinar las Letras Apostolicas del Papa Julio II. en que dispensaba con el Rey para que se pudiese casar con la Reyna Catalina. No hallando cosa á su proposito que le satisficiese , ni en los lugares de la Escritura , ni en la dispensacion del Pontifice , parecióle que era mejor dexarlo , y no tratar mas de ello ; y del mismo parecer fue-

Levit.  
18.  
Deut.  
25:

B

ron

ron todos los otros con quien el Rey por espacio casi de un año secretamente lo consultó. Y ello se hiciera así, si por una parte el Cardenal no urgiera tanto, y fuera importuno al Rey; y por otra el mismo Rey, cansado de la santa vida de la Reyna, y herido del amor de Ana Bolena, no se dexara llevar de la pasión, y de la esperanza falsa que ella le daba, que se podría legítimamente deshacer el matrimonio de la Reyna. Vinieron en este tiempo de Francia Embaxadores al Rey Enrique, pidiéndole, que la Princesa Doña Maria su hija, la qual estaba desposada (como diximos) con el Delfin de Francia, se casase con el hijo segundo del Rey Francisco, que era Duque de Orlens. Entre estos Embaxadores era uno el Obispo Tarbiense. El Rey con esta ocasión mandó á Bolseo, que como de suyo, y como amiguísimo del Rey de Francia, diese parte al Obispo de este negocio, y que le dixese

lo que se trataba; y que si se hallase forma honesta para deshacer el matrimonio del Rey con la Reyna, el Rey sin duda se casaría con la hermana del Rey de Francia. Hizo Bolseo lo que el Rey le mandó, y comunicó con el Obispo el negocio del divorcio, y mas le dixo, que era de tal calidad, que no estaba bien á ningun vasallo del Rey Enrique ser el primero que tratase de él, y tomase sobre sí tan gran carga, y odio de todo el Reyno, como se le seguiria al que quisiese poner dolencia, y sospecha en el matrimonio del Rey, y en una cosa tan recibida de todos. Que al Obispo le estaba bien hacer esto, como á hombre que miraba el pro de su Rey, y deseaba asentar, y establecer la quietud, y paz de los Reynos. Pareció bien al Obispo la razón de Bolseo, y habiendolo comunicado con los otros Embaxadores sus compañeros, se determinó de tratar del negocio; y un dia

dia en presencia del Rey Enrique, y de su Consejo, dixo, que muy sabida cosa era entre todos los Ingleses, y Franceses, que no habia cosa mas deseable, y que á todos mejor estuviere, que la paz entre aquellos dos Reynos, y que para establecerla, y apretarla con vinculo de estrecha amistad, se habia tratado, que la Serenisima Princesa de Ubalia Doña Maria se casase con el Duque de Orliens, y que no dudaba, sino que este matrimonio seria de grandisimo acrecentamiento, y gloria para los Reynos; pero que otro camino se le ofrecia á él, sin comparacion, mejor para alcanzar lo que se deseaba, si tuviese licencia de proponerlo. Mas por qué (dice) no me será licito el proponerlo, pues hablo en este Senado, y con hombres no solamente Christianos, sino piisimos, y prudentisimos, que sin respeto alguno de su interese particular, tienen siempre por blanco en sus Consejos el

bien público? Quanto mas provechoso será, que personas mayores de edad, y no niños, que las cabezas de los Reynos, y que los han gobernado felicisimamente, y no otros Principes inferiores, y sin experiencia; y finalmente, que las mismas personas Reales hagan este casamiento, y se junten entre sí, y no los hijos de ellas? Por lo que á nosotros toca, sabida cosa es, que la Duquesa de Alanson, hermana de nuestro Rey Christianisimo, tiene la edad, y todas las demás partes para casarse, que se pueden desear en una Princesa, y que no le falta sino un marido, el qual con el resplandor de su persona, y estado, antes ilustre la sangre Real de ella, que no la disminuya, ó escurezca; y si en Inglaterra hubiese algun varon principal, ó por mejor decir el primero, y cabeza de todos los principales, y Señores, el qual no tuviese muger, este tal se habria de casar con esta Señora, para bien uni-

versal, descanso, y seguridad de estos Reynos. Vuestra Magestad (ó Rey poderosísimo Enrique) si queremos mirar no la falsa apariencia de las cosas, sino la existencia, y la verdad, libre está de la obligacion del matrimonio, y es Señor de sí, para tomar la muger que quisiere. Lo qual digo, no solo por mi parecer, sino por el de casi todos los hombres doctos, y de mejor juicio del mundo. Porque dado caso que la Serenísima Doña Catalina sea de sangre esclarecida, y de vida santísima, mas habiendo sido antes muger del hermano de Vuestra Magestad, no sé yo con qué razon, ni con qué derecho, contra lo que manda el sagrado Evangelio, hayais vos Señor, tomado por muger la muger de vuestro hermano, y la tengais, y hagais vida maridable con ella. Yo cierto no dudo, sino que los Ingleses vuestros vasallos no tienen otro Evangelio, sino el que nosotros tenemos, y que sienten lo que

nosotros sentimos; y que no osan hablar hasta que Vuestra Magestad les dé licencia para decir libremente lo que sienten. Porque las otras naciones siempre han hablado pesadamente de este negocio, y tenido mucha lastima á V. M. viendo que su Real persona en su mocedad ha sido engañada de sus Consejeros, y de las personas de quienes se fiaba. Pero ya es tiempo que Vuestra Magestad mire por sí, y es verdad que ninguno conforme al sagrado Evangelio, puede <sup>Mat. 6.</sup> tomar por muger á la muger de su hermano, que halle manera de deshacerse, y librarse de la muger que tiene, pues fue muger de su hermano; y casarse con la hermana del Rey Christianísimo, y con este dichoso casamiento, unir, y hermanar estos dos poderosísimos Reynos, para que ellos en sí sean tan bienaventurados, como á todos los otros Reynos, y Señoríos sean espantosos. Vuestra Magestad con su grandísima, y Real pru-

prudencia maduramente considera lo que en esto ha de hacer; que yo solo he pretendido con libertad christiana decir lo que se me ha ofrecido para la entera felicidad de estos Reynos, y la salvacion eterna de V.M. Oido este razonamiento, el Rey fingió, y dió muestras que le pesaba de ello, y que le era cosa nueva, y nunca oida; pero porque tocaba á su salvacion, y honra, dixo, que el tendria su acuerdo, y lo miraria. El Obispo pareciendole que habia hecho una gran jornada, voló luego á Francia, para dar al Rey Francisco la nueva de cosa tan deseada á su parecer. Mas todo el pueblo, y Reyno de Inglaterra quando supo lo que se habia tratado, comenzó con gran libertad á echar maldiciones á los Embaxadores Franceses, y á hablar mal del proposito, y artificio del Rey; porque no habia hombre que dudase, que todo lo que se habia tratado, habia sido por su orden, y voluntad.

## CAPITULO VI.

*De otro medio que tomó Bolseo para salir con su intento, y de su ida á Francia.*

EN este mismo tiempo se publicó, que el Duque Carlos de Borbon, con el exercito del Emperador, habia entrado, saqueado, y profanado la santa Ciudad de Roma (aunque con su muerte pagó este sacrilegio, y maldad) y que tenia cercado al Pontifice Clemente VII. y aun preso, y cautivo. Con esta ocasion persuadió Bolseo al Rey, que socorriese luego al Papa; asi porque teniendo el titulo de *Defensor de la Fé* (el qual le dió la Sede Apostolica por haber escrito un libro contra Martin Lutero) no podia dexar de hacerlo, como porque ganaria la voluntad del Papa, y le tendria en el negocio del divorcio que se trataba propicio, y favorable; y juntamente obligaria al Rey de Francia, procurando por

Año  
1527.

este camino de sacar sus dos hijos (que estaban en rehenes) de mano del Emperador. Parecieron bien estas razones del Cardenal al Rey, y determinóse de enviarle á Francisco con trescientos mil ducados, y otros dos Embaxadores en su compañía, á los quales todos dió el Rey su instrucción, y comision de los negocios que habian de tratar juntos, y otros aparte al Cardenal, para que los tratase por su persona, que fueron el divorcio de la Reyna Doña Catalina, el casamiento con la hermana del Rey de Francia, y el dar libertad á sus hijos, y sacarlos del poder del Emperador. Partió pues el Cardenal con esta embaxada para Francia, con grande acompañamiento, y magestad, que hay

Gui-  
clardi-  
no.

Autor que escribe, que llevaba mil y doscientos caballos, aunque todo era poco para su ambicion. Llegado á Calés recibió nuevas cartas del Rey Enrique, en que le mandaba, que tratase con el Rey de Francia todos los demás negocios que

llevaba en su instruccion; pero que no hablase palabra del casamiento con la hermana, porque ya él habia determinado en su corazon de casarse con Ana Bolena, en caso que se pudiese deshacer el matrimonio de la Reyna Doña Catalina. Quedóse helado el Cardenal, y sintió este golpe mas de lo que se puede encarecer, viendo que se le iba despintando la traza de su ambicion; porque todo lo que él pretendia con el divorcio de la Reyna Doña Catalina, y casamiento del Rey Enrique con la Duquesa de Alanson, era ganar al Rey Francisco su hermano con este casamiento, y obligarle de manera que le tuviese á su voluntad para todas sus pretensiones. Bien sabia él que el Rey Enrique estaba ciego, y miserablemente llagado del amor de Ana Bolena; pero nunca creyó que la queria por muger, sino por manceba, como lo habian sido la madre, y la hermana de la misma Ana Bolena, sin que ninguna de

de ellas hubiese tenido pensamiento de casarse con el Rey ; mas engañóse en esto como en lo demás , que el insaciable apetito de su ambicion falsamente le hizo creer. No falta Autor que diga, que la causa de haberse mudado el Rey en el casamiento de la Duquesa de Alanson fue , porque entre tanto que el Cardenal aprestaba su jornada para Francia, envió él con diligencia un Caballero de su Corte para que le traxese el retrato de la Duquesa ; el qual como le vió , se desagradó de él , pareciendole que no era tan hermosa como se la habian pintado , y él deseaba. Y como estaba ya preso de la ciega aficion de Ana Bolena , escribió luego al Cardenal, que no tratase del casamiento con la hermana del Rey de Francia , como queda dicho.

## CAPITULO VII.

*Quién fue Ana Bolena, y su disposicion, y habilidades.*

**E**Ra Ana Bolena hija de la muger de Thomas

Boleno , Caballero principal, digo que era hija de su muger, porque hija de él no podia ser ; porque estando él por Embaxador del Rey en Francia, y ausente de su casa por espacio de dos años, su muger concibió , y parió á Ana Bolena. La causa de esto fue, que como el Rey amaba á la muger de Thomas Boleno , por gozar mas á su salvo, y con menos sospecha de ella, envió á Francia á su marido, con color de quererle honrar con oficio de Embaxador, y estando él ocupado en su embaxada, Ana Bolena ( como se ha dicho ) fue concebida en su casa, y nació. A cabo de dos años, volviendo Thomas Boleno á Inglaterra, supo el mal recaudo de su muger, y quiso apartarse de ella, y tratólo con los Jueces del Arzobispo Cantuariense : de lo qual la muger avisó al Rey , y él envió á decir á Thomas Boleno con el Marqués de Dorcestria , que no pleitease con su muger, sino que la perdonase , y recibiese en su gracia. Lo

Esto cuenta Guilielmo Kastralo, en la vida de Tomas Moro.

qual él nunca quiso hacer, aunque veia su peligro, hasta que su muger se echó á sus pies, y le confesó su flaqueza, y que se habia dexado vencer de la importunidad del Rey, que la habia perseguido, y molestado, cuya hija, y no de otro era Ana Bolena: por tanto suplicaba á su marido la perdonase, porque de allí adelante ella le seria leal, y le guardaria la fé, como era razon. Con esto, y con ver que el Marqués de Dorcestria, y otros Caballeros, y Señores principales se lo pedian con mucha instancia, en su nombre, y en nombre del Rey, Thomas Boleno perdonó á la muger, y mandó criar á Ana Bolena, como si fuera su hija. Antes que Ana Bolena naciese, habia tenido Thomas Boleno de su muger otra hija que se llamó Maria, en la qual puso los ojos el Rey quando iba á casa de su madre, y despues que volvió su padre de Francia, por tenerla mas á mano, la mandó llevar á su Palacio Real,

y trataba con ella deshonestamente. De manera que no contentandose el Rey de haber tenido por manceba á la madre, y tener al presente la una hija, abrasado de torpe aficion, quiso juntamente gozar de la otra hija, que era Ana Bolena, y hermana de la que tenia. Era Ana alta de cuerpo, el cabello negro, la cara larga, el color algo amarillo como atiriciado, entre los dientes de arriba le salia uno que la afeaba; tenia seis dedos en la mano derecha, y una hinchazon como papera, y para cubrirla, comenzó ella, y siguieronla otras á usar un alzacuello. El resto del cuerpo era muy proporcionado, y hermoso: tenia mucha gracia en los labios, y gran donayre, y desenvoltura en danzar, y tañer, y estremada curiosidad en el vestido con nuevas invenciones, y trages, y galas. Quanto á sus costumbres, era llena de soberbia, ambicion, y envidia, y deshonestidad. Siendo muchacha de quince años,

se

se revolvió con dos criados de su mismo padre putativo Thomas Boleno. Despues fue enviada á Francia, y habiendo entrado en el Palacio Real, vivió con tan grande liviandad, que publicamente era llamada de los Franceses *la baca*, ó *yegua Inglesa*, y despues la llamaban *mula Regia*, por haber tenido con el Rey de Francia amistad. Y para que la fé, y creencia de esta muger fuese semejante á su vida, y costumbres, seguia la secta Luterana, aunque no dexaba de oír Misa, como si fuera Catholica; porque siendolo el Rey, juzgaba que para sus intentos, y ambición le podia aprovechar. Volvió de Francia á Inglaterra con esta fama, y opinion que he dicho, y entró en Palacio, y luego entendió, quan cansado estaba el Rey de la Reyna su muger, y como Bolseo procuraba de apartarle de ella; y poco á poco vino á descubrir las llamas que ardián en el pecho del Rey, y la afición que le tenia

á ella, y la facilidad con que se enfadaba de sus amigas, y las dexaba; y demás de los otros exemplos que de esto tenia, acordabase, que su misma madre, y su hermana habian ya caído de aquella gracia, y favor que habian tenido del Rey. Y considerando todo esto, aunque la sensualidad la incitaba á entregarse á la voluntad del Rey desde luego, la ambicion, y el deseo de perseverar en la maldad, y grandeza, la refrenaban, y detenian. Veniendo pues la ambicion á la sensualidad, con gran sagacidad se determinó de no dar oídos á las requestas, y combates amorosos del Rey, si no se casaba con ella: porque del amor que le mostraba, y del aborrecimiento que tenia á la Reyna, se prometia que lo podia alcanzar. Y así quanto mas el Rey la combatia, tanto ella mas resistia, jurando que ninguno habia de gozar de la flor de su virginidad, sino el que fuese su marido. Entreteniase con el Rey, ju-

Polo  
Card.  
li. 3. de  
Unio-  
ne Ec-  
clesiaz.

jugaba, y danzaba con él, y usaba de los otros pasatiempos, y solaces que usan las damas con sus galanes, pero no pasaba de aquí; y quanto ella más fuerte se mostraba, tanto el Rey mas se enflaquecia, y con la exterior tibieza de ella, se encendia él mas en su amor. De manera que cada dia mas se confirmaba, y asentaba en su pecho el deseo de dexar á la Reyna su muger, y casarse con una doncella tan honesta, y tan santa como Ana Bolena. Habiendose derramado esto, y publicado en Francia, decian los Franceses, que el Rey de Inglaterra queria tomar por muger á la mula del Rey de Francia. Bien veo que cuento algunas cosas, que ó por ser menudas, ó de la calidad que son, las podria dexar; mas mirando en ello, me ha parecido las debia escribir, así por escribirlas un hombre tan grave, y modesto como lo fue el Dr. Sandero, y ser provechosas para el hilo, y verdad de la historia, como principalmente

te, porque declaran mas la ciega pasion del Rey. Pues no bastaron para apartarle de su mal proposito, y loca determinacion las fealdades de Ana Bolena, ni su mala vida, y fama, ni el ser tenuta por hija suya, ni todos los medios que los de su Consejo, y el mismo Thomas Boleno, padre putativo de Ana tomaron para divertirle de tan extraño desvario, fueron parte para ponerle en razon, como en el capitulo siguiente se verá.

## CAPITULO VIII.

*Lo que Thomas Boleno, y los del Consejo dixeron al Rey acerca de Ana Bolena, y lo que él les respondió.*

**E**Staba todavía en Francia Thomas Boleno, que (como diximos) era el padre putativo de Ana, enviado del Rey Enrique á ciertos negocios, con otro Caballero que se llamaba Antonio Bruno: y habiendo sabido el ciego amor del Rey, y su loca determina-

nacion, sin licenciadel Rey, (fuera de lo que usan los Embaxadores) tomó la posta y á gran priesa volvió á Inglaterra, para descubrir al Rey con tiempo lo que si despues por otras vias viniere á su noticia, le pudiera parar peligro. Rogó Thomas á un Camarero del Rey, que escusase su apresurada venida con su Magestad, y le alcanzase audiencia secreta; hubola, y entrando al Rey, le conto, (tomando el agua desde su fuente) como estando él en su servicio en Francia, habia nacido en su casa Ana Bolena, y que por esta causa hubiera dexado á su muger, si su Magestad no le hubiera mandado que no lo hiciese, y ella no le hubiese dicho por cosa cierta, que Ana Bolena era hija del mismo Rey. A esto respondió el Rey á Thomas: callad necio, otros ciento han tenido cuenta con vuestra muger, y de qualquiera de ellos que sea hija Ana, ella ha de ser mi muger, volved á vuestra embaxada, y no habéis palabra de esto. Y

asi con la boca llena de risa se apartó el Rey, dexando á Thomas Boleno, como estaba de rodillas. Y para que no se entendiese la causa de la subita venida de Thomas, publicóse que habia venido á traer al Rey el retrato de la Duquesa de Alanson. Pero viendo que la ultima, y determinada voluntad del Rey era casarse con Ana Bolena, determinaron tambien Thomas Boleno, y su muger de no perder tan buena ocasion para su acrecentamiento, y de llevarlo adelante, instituyendo, enseñando, y favoreciendo á Ana en todo lo que podian. Mas todos los hombres graves, cuerdos, y temerosos de Dios que habia en Inglaterra, sentian, y hablaban muy mal de este negocio. Especialmente los que eran del Consejo del Rey, por cumplir con la obligacion de su oficio, determinaron de hablarle, y avisarle de lo que á su servicio convenia. Y porque siendo hombres legos, no les estaba bien meterse en averiguar el de-

derecho divino, y causas de la legitima dispensacion del matrimonio del Rey con la Reyna, solamente quisieron tratar de la vida rota, y deshonesta de Ana Bolena, ó á lo menos de la mala fama, y voz que en el Reynodella habia. Para no tratar cosa tan grave con poco fundamento, tomaron primero informacion de la verdad. En este tiempo vino al Consejo un Caballero, criado del Rey, y cortesano principal que se llamaba Thomas Viato, el qual habiendo sabido lo que se trataba en Consejo, y temiendo que no viniese á noticia del Rey, con su daño por otro camino, confesó publicamente, que habia tenido parte con Ana Bolena, no entendiendo, ni sospechando que el Rey la quisiese por muger. Con esta informacion, y otras vinieron los del Consejo al Rey, y le dixeron, que su oficio, y obligacion era advertirle de todo lo que convenia, no solamente á la vida, y estado Real, sino tambien á la honra, y fama

de su Magestad, y que por cumplir con esta su obligacion, le hacian saber, que Ana Bolena tenia en su Corte muy mala fama de muger liviana, y deshonesta, y esto con tanta nota, que no estaba bien á su Real persona casarse con ella, y declararonle lo que Viato habia confesado. El Rey habiendo callado un rato, al fin les respondió, que bien sabia que ellos se habian movido á decirle lo que decian, por el amor, y reverencia que le tenian, y por el zelo de su servicio; pero que él creia cierto, que todo lo que se decia de Ana Bolena, era falso, inventado de gente maligna, y ruin, y que él se atrevia á jurar, que Ana Bolena era una castisima, y honestisima doncella. Pero Thomas Viato, teniendo por afrenta que no se hubiese dado fé á sus palabras, dixo á algunos del Consejo, que si el Rey queria saber la verdad, él daria orden para que el mismo Rey de secreto los viese á él, y á ella juntos: { porque Ana amaba lestrañã-

ñamente á Thomas Viato ) y como no refiriese esto al Rey Carlos Brandon , Duque de Sufolcia , respondió el Rey : Viato es un sucio, sospechoso, y atrevido, yo no gusto de esas vistas ; y contó á Ana todo lo que pasaba, y por esta causa Ana desechó á Viato de sí. Aunque esta confesion de Viato despues le dió la vida, quando el Rey hizo matar á Ana Bolena, y á sus amigos, como adelante se dirá.

## CAPITULO IX.

*Lo que trató Bolseo en Francia, y de su vuelta á Inglaterra.*

**E**L Cardenal Eboracense despachó en Francia muy á su gusto los demás negocios que habia llevado á su cargo, fuera del que él mas deseaba, que era el casamiento del Rey su Señor con la Duquesa de Alanson ; porque ( como arriba se dixo ) el Rey le habia mandado que no tratase de ello. Concluyó con el Rey Francisco , que tu-

viese perpetua amistad , y confederacion con su Rey, la guerra contra el Emperador en Italia , hasta que pudiese en su libertad al Papa, y á los dos hijos del Rey de Francia , que estaban en su poder ; y que para los gastos de la guerra, contribuyese Enrique treinta y dos mil ducados cada mes, y ella se administrase por Mos de Lutrech , como Capitan General del Rey de Francia , y que Milor Casal le asistiese en nombre del Rey de Inglaterra. Despachados estos negocios con el Rey Francisco , y habiendo recibido de su mano grandes presentes, y dones, queriendo el Cardenal partirse de Francia para Inglaterra , le aconsejó el Rey , que despáchase primero á Roma al Protonotario Gambara, y que hiciese saber al Papa lo que habia trabajado en su servicio , y que le suplicase, que en pago de lo mucho que habia procurado la libertad, y autoridad de su Santidad, y de aquella santa Silla, fue-

fuese servido hacerle su Legado, y Vicario General, en los Reynos de Francia, é Inglaterra, y Alemania. Pero aunque el Rey Francisco en lo publico mostraba favorecer esta petición del Cardenal, en secreto la contradecía, y ella era tal, que no podia agradar al Papa; el qual por la necesidad en que al presente estaba, disimuló, y no respondió á ella, hasta que algunos meses despues se vió en su libertad. Vuelto pues á Inglaterra el Cardenal, el Rey le mandó que solicitase, y diese calor al negocio del divorcio; y pareciendole que estaba tibio en él, le reprehendió, y trató asperamente, y decía, que si él podia descasarse de la Reyna Catalina, como se lo habia aconsejado el Cardenal, tambien podia casarse con una muger de su Reyno, como con otra defuera. El Cardenal viendose ya engolfado en este negocio, y que no podia volver atrás, aunque lo sentia en el alma, tuvo por bien sufrir, y disimular, y pro-

metió al Rey de hacer lo que su Magestad le mandaba; y para ganarle mas la voluntad, le hizo á él, y á Ana Bolena un solemnissimo, y Real banquete, en el Palacio Eboracense que tenia en Londres.

## CAPITULO X.

*De otras cosas que hizo el Rey, y de las congojas de su corazon, y del de Bolseo.*

**Y**A el negocio del divorcio andaba muy público, y por las plazas, del qual diferentemente se hablaba. Porque los que pensaban con el nuevo casamiento del Rey medrar, y acrecentar sus intereses, decian, que era cosa muy acertada; y los que solo miraban á Dios, y á la verdad sin otro respeto, defendian la causa justisima de la Reyna Doña Catalina. Con esto se escribieron muchos libros, unos en favor de ella, y otros en su disfavor; aunque el Rey no era tan bobo, que no entendiese la verdad, viendo que los que de-

decían que se podia desca-  
sar , era gente ignorante,  
perdida, y de mal vivir, y  
que todos los graves, doc-  
tos, y santos varones de su  
Reyno decían lo contrario.  
Y así para ver si podia ha-  
llar alguna color, y buen ti-  
tulo para lo que deseaba,  
mandó llamar á Thomas Mo-  
ro de su Consejo, varon de  
grande ingenio, excelente  
doctrina, y loables costum-  
bres, y tenido por tal en to-  
do el Reyno; y preguntale,  
qué le parece de su matri-  
monio con la Reyna Doña  
Catalina? Moro con pecho,  
y libertad christiana, res-  
pondió al Rey, que en nin-  
guna manera le podia pare-  
cer bien el divorcio, y apar-  
tamiento de la Reyna. Sin-  
tió esto mucho el Rey, pero  
disimuló; y para ganarle  
mas la voluntad, le ofreció  
de hacerle grandes merce-  
des, y darle grandes dones,  
si condescendia con su vo-  
luntad. Y para inclinarle  
mas á ella, le mandó, que  
tratase, y confiriese el nego-  
cio con el Doctor Foxio,  
Rector del Colegio Real  
de Cantabrigia, que era el

principal promotor de este  
negocio, y defensor de la  
voluntad del Rey. Confirió  
Moro con él lo que se le  
mandó, pero despues de mu-  
chas altercaciones, y dispu-  
tas, quedó mas firme, y cons-  
tante en su parecer; y de  
alli adelante con mas liber-  
tad exhortó al Rey, que no  
dexase á la Reyna: y esto  
de manera, que no se atre-  
vió mas el Rey á hablarle  
palabra en ello, aunque se  
servia de él mas que de otro  
ninguno en los negocios  
graves de su Reyno; y de-  
cia claramente el Rey, que  
estimaria mas atraher á  
Thomas Moro á su volun-  
tad, que á la mitad de su  
Reyno.

En este tiempo, viendo  
Maria Bolena, hermana ma-  
yor de Ana, que el Rey re-  
galaba mas á su hermana,  
que no á ella, y que no so-  
lamente el Rey, sino la mis-  
ma hermana, no hacia caso  
de ella, se fue á la Reyna, y  
le dixo, que su Magestad no  
tuviese pena; porque el  
Rey su marido, aunque an-  
daba perdido por su her-  
mana, no era posible que

se

se casase con ella. Porque las leyes Eclesiásticas prohiben, que ninguno se pueda casar con la hermana de la que antes carnalmente hubiese conocido; y el Rey dice, no negará haber tratado conmigo, y si él lo negare, yo lo confesaré mientras que viviere. Y así no casandose el Rey con mi hermana, vuestra Magestad esté segura, que no la dexará. La Reyna se lo agradeció, y respondió que todo lo que se hubiese de hacer, se haría con parecer de sus Letrados. Mas Enrique ya no hacia tanto caso de las leyes de la Iglesia, quanto temia que el Emperador no se enojase, viendo á su tia ignominiosamente desechada; y que sus subditos, y vasallos llevarian mal, que dexando la antigua amistad, y comercio tan provechoso, que todo aquel Reyno habia tenido con la Casa de Borgoña, se buscasen nuevas, y dudosas amistades con Francia. Demás de esto veia que las virtudes de la Reyna Doña Catalina eran

conocidas, y amadas de su Reyno, y que tenia ganadas las voluntades de todos los buenos con extraordinaria benevolencia, y admiracion; y que Ana Bolena era tenuta publicamente por mala muger, é infame; y que el Cardenal, á quien habia encargado el gobierno de su Reyno, ya no le apretaba como solia, que se descasase; y finalmente, que habia de dar cuenta estrecha á Dios de todo lo que hacia, en el Tribunal de su rigurosa justicia. Estos pensamientos, y cuidados traian tan desasosegado el animo del Rey, que ni de dia, ni de noche no podia reposar, sino que andaba como alma en pena, sin saber tomar consejo; y perdido el sueño, desconfiado de sus amigos, temeroso de sus enemigos, y condenado con el testimonio de su propia conciencia, vivia una vida miserable. Por otra parte, como estaba herido del amor, se le representaba que no podia gozar de Ana Bolena, si no se casaba con ella:

ella: y que algunos decian, que lo podia hacer , por no haber sido legitimo el matrimonio con la Reyna; y que el Papa Clemente le estaba tan obligado , que podia tener esperanza de alcanzar del todo lo que le suplicase , y que si en los otros Principes , y en su Reino hubiese algun sentimiento , con la autoridad del Sumo Pontifice se podia aplacar. Y al fin vencido de su carne, y arrebatado de las olas, y vientos de su desapoderada pasion, con obstinada resolucion se determinó dexar á la Reyna , y casarse con Ana , y no hacer caso del Emperador, contra el qual en aquel tiempo Francia , Venecia, y Florencia se aliviaban. En estas congojas, y fatigas se hallaba el Rey ; mas no eran menores las tormentas, y contrarias alteraciones , que el corazon de Bolseo padecia. Porque ya se holgaba , que el Rey no hiciese caso del Emperador ; ya le pesaba , que Ana Bolena subiese á la dignidad Real; unas veces

temia, que el Rey le dexase á él , y tomase otros ministros , para apartarse de la Reyna; otras tenia esperanza, que el Rey volveria en sí, y traspasaria su aficion á la hermana del Rey de Francia, y se casaria con ella. Y asi entre la alegria, y la pena, entre la esperanza, y el temor , no sabia qué medio se tomar para salir de aquel afan , y penoso cuidado , que le despedazaba las entrañas , y le martirizaba , habiendole traído á tan miserable estado de su mal consejo, y ciega ambicion. Pero al fin derribado y rendido de aquel insaciable deseo que tenia de mandar, se determinó de hacerse violencia , y dar en todo gusto , y contento al Rey. Y adelante se dirá , cómo le pagó este gusto el mismo Rey.

## CAPITULO XI.

*De los Embaxadores que envió el Rey al Papa, y de la determinacion que su Santidad tomó en el negocio del divorcio.*

**A**Ndando pues el Rey, y Bolseo con estas bascas, y congojas, y tratando de lo que se podía hacer, se determinaron de enviar al Papa á Esteban Gardinero, que era gran Letrado Jurista (el qual habia sido antes criado de Bolseo, y ahora era Secretario del Rey), y en su compañía á Francisco Briano. Estos dos fueron á esta embaxada, y para ganar mas la voluntad del Pontifice, de camino trataron con los Venecianos en nombre de su Rey, que volviesen á la Sede Apostolica á Rabena, que á la sazón tenían; lo qual por entonces los Venecianos no quisieron hacer. De alli fueron á Orvieto, adonde estaba el Papa en su libertad, salido ya del Castillo

de Sant-Angel. Y despues de dada á su Santidad la hora buena de su libertad, y mostrado el contento, que de ella tenia su Rey, le propusieron de su parte dos cosas. La primera, que se dignase entrar en la liga, y confederacion, que poco antes se habia hecho entre los Reyes de Inglaterra, y Francia contra el Emperador. La segunda, que con su autoridad suprema, y apostolica declarase, que el matrimonio del Rey con la Reyna Doña Catalina, habia sido invalido, é ilegítimo. Porque aunque la Reyna era muger santissima, y de sangre tan esclarecida; pero como habia sido muger de su propio hermano del Rey, no habia él podido tomarla por muger, y que el Papa Julio II. dando la dispensacion, se habia engañado; pues no tenia potestad para dispensar contra el derecho divino. Que él bien pudiera librarse de este escrupulo con el parecer de los Obispos de su Reyno; mas que habia que-

querido acudir al Supremo Tribunal de toda la Iglesia Catholica, para que ni el Emperador, sobrino de la Reyna, ni otro ningun Principe pudiese sospechar, que los Obispos de Inglaterra seguian en esto mas la voluntad del Rey, que la justicia. Y que su Santidad podia con mucha facilidad hacer lo que se le suplicaba, porque era tan grande la santidad de la Reyna Doña Catalina, y su vida tan aspera, y penitente, que sin duda se recogeria á vivir en algun Monasterio, si se viese libre en conciencia de las cargas del matrimonio. Añadian, que para que todo se hiciese con mas consideracion, y suavidad, su Beatitud nombrase en Inglaterra jueces para ello; los quales podrian ser, siendo servido, el Cardenal Bolseo, porque como hombre natural del Reyno, sabia muy bien las cosas de él, y el Cardenal Campegio, al qual por haber sido Legado de Leon X. en Inglaterra, no le faltaba noti-

cia, y experiencia suficiente de los negocios de aquel Reyno. Concluyeron los Embaxadores su embaxada con decir, que demás de hacer su Santidad en esto justicia, obligaria al Rey su Señor con un perpetuo, é incomparable beneficio; y que para que no tuviese rezelo ni del Emperador, ni de otro Principe (si alguno por ventura se ofendiese de esta declaracion) el Rey pagaria de su bolsa quatro mil Infantes, para la guarda, y perpetua defension de su santa persona.

El Papa, despues de haber con pocas, y graves palabras hecho gracias de la buena voluntad del Rey, y declarado, que no le convenia por entonces entrar en la liga, respondió, que en lo que tocaba al divorcio, se tratase con los Cardenales, y Theologos, que él nombraria; y que si lo que el Rey le pedia era cosa, que legitimamente, y segun Dios se podia hacer, él la haria con muy entera voluntad, y se ten-

dria por dichoso, que se le hubiese ofrecido ocasion para gratificar á un Rey, que tan bien lo merecia, y que con sus buenas obras habia obligado á la Iglesia Catholica, asi por haber escrito un libro doctisimo de los siete Sacramentos de la Iglesia contra Lutero, como por haber poco antes amparado, y defendido la Sede Apostolica, que estaba oprimida, y librado su misma persona de mano de sus enemigos, y puestola en libertad.

Los Cardenales, y Theologos nombrados por el Papa, habiendo visto, examinado, y conferido muy particularmente todas las razones, y argumentos, que traian los Embaxadores, de comun consentimiento de todos, respondieron, que el matrimonio del Rey con la Reyna, era legitimo, firme, y no prohibido por el derecho divino; y dieron sus razones, respondiendo á todas las que en contrario se traian, con gran doctrina, y resolucion. Y asi dixeron, que

en un negocio tan claro, y cierto, no habia para qué nombrar jueces, y menos en Inglaterra, donde no se haria sino lo que el Rey quisiese. Especialmente que los jueces que ellos pedian, eran tales, que por las grandes mercedes que habian recibido del Rey, le estaban muy obligados, y no podian dexar de acudir á su servicio. Dióse esta respuesta al Embaxador Esteban, y él volvió al Papa, y le dixo, que á otros Theologos de Roma parecia lo contrario, que á los que habia nombrado su Santidad, y que aunque el matrimonio del Rey no fuese prohibido por derecho divino, el Rey mostraria, que la dispensacion del Papa Julio no habia sido canonica, ni legitima. Peroque dexando esto á parte, de lo que mas se maravillaba era, que dandose jueces á personas particulares, se negase á un Rey tan poderoso, y tan grande defensor de la Iglesia; y que otra respuesta mas be-

benigna , y mas graciosa habia esperado de su Santidad. A esto respondió el Papa: Yo haré por el Rey todo lo que con buena conciencia pudiere hacer ; porque aquí no se trata , dice , de una causa , que se puede decidir por el derecho humano , sino del matrimonio de los fieles , en el qual por ser Sacramento instituido de Jesu Christo nuestro Redentor , no podemos nosotros añadir , ni quitar ; y tratase de deshacer un matrimonio , que habiendo sido atado de Dios , no le puede desatar el hombre ; tratase de un matrimonio contrahido con la autoridad de nuestro predecesor , confirmado con la cohabitacion , y vida maridable de veinte años , y con la generacion de muchos hijos ; y qué ? ¿no se trata tambien de la honra de la Reyna Doña Catalina , y de Carlos V. Emperador ? ¿quién nos asegurará , que de esta declaracion no se siga alguna guerra , y turbacion en la Christiandad , y que se emprenda un fue-

go , que despues no podamos apagar ? nuestro officio es prevenir estos daños , y procurar , que no haya escandalos , y alborotos en la Iglesia de Dios. Con esto el Papa nombró otros Cardenales , y Theologos , que de nuevo examinasen este negocio. Y aunque hubo algunos que dixeron , que mejor se veria , y dicitur en Roma , adonde solamente se tendria cuenta con la justicia , que no en Inglaterra , adonde no se habia de hacer , sino lo que quisiese el Rey ; pero no faltaron otros , que por algunas razones engañosas , y politicas fueron de contrario parecer. Porque dixeron , que habiendo crecido tanto las heregias en Alemania , y vistose tanta tibieza en los Principes Catholicos ; para reprimirlas , y atajarlas , solo el Rey Enrique , con gran zelo , y fervor se habia opuesto al furor de aquella tempestad , y escrito un libro contra ellos , y que por esto habia de ser tratado de la Sede Apos-

tolica, con mas blandura, que otros Principes. Especialmente que la Reyna se queria entrar en un Monasterio, y parecia cosa dura negar al Rey los jueces que pedia, pues se podia esperar, que mientras se trataba el negocio en Inglaterra, él se reportaria, y volveria sobre sí, y que á lo menos no habia ningun peligro en probarlo; pues el Papa podria á su salvo siempre que quisiese, avocar á sí la causa. Este parecer escogió el Papa, por el deseo que tenia de agradar al Rey, y porque creyó, que era verdad lo que se le decia del consentimiento de la Reyna Catalina, y de su entrada en el Monasterio; y así fueron nombrados por jueces los dos Cardenales Lorenzo Campegio, Obispo, y Tomás Bolseo, Presbytero de la Santa Iglesia Romana.

## CAPITULO XII.

*Lo que la Reyna escribió al Papa, y lo que su Santidad proveyó, y de algunas cosas particulares que pasaron en este negocio.*

**N**O supo cierto la Reyna Catalina, que se enviaban á Roma Embaxadores; pero sospechandolo, suplicó al Papa, que no consintiese su Santidad que el negocio de su matrimonio se juzgase en Inglaterra, porque esto seria hacer al Rey juez siendo parte. Juntamente escribió al Emperador su sobrino las marañas de Bolseo, y la determinacion del Rey, y le pedia con grande encarecimiento, que no la desamparase en este trabajo, y afrenta, la qual le habia venido por los enemigos suyos dél, y solo por ser tia suya. El Emperador mandó á su Embaxador, que estaba en Roma, que en su nombre se quexase al Papa, asi de los Embaxadores, que el Rey Enrique le ha-

habia enviado sin saberlo la Reyna , tratandose de negocio tan grave della, como de los jueces, que su Santidad habia dado sinoirla. Que mirase bien los daños , que de esto se podian seguir; pues él no podia dexar de amparar á su tia, y defenderla contra el Rey Enrique. Y que considerase, qué sucesor se podia esperar en Inglaterra, donde todos los lisongeros, y perdidos, y desalmados, que pretendian complacer al Rey por su interese, serian honrados, y puestos en los cargos, y oficios; y todos los buenos, y cuerdos, que por solo el temor de Dios favorecian á la verdad, y á la justicia de la Reyna, despojados, y abatidos, y perseguidos? El Sumo Pontifice habiendo entendido, que lo que el Rey Enrique le habia propuesto, era falso, despachó quatro correos con toda diligencia por diversas vias al Cardenal Campegio, mandandole, que en el camino se vaya poco á poco, que llegado á Inglaterra, procure primero re-

conciliar al Rey con la Reyna; y que si no pudiese, persuada á la Reyna, que se entre en algun Monasterio; y que quando esto tampoco no pudiese alcanzar, á lo menos no dé sentencia ninguna en favor del Rey, sin nuevo, y expreso mandato suyo, y añadió: *Hoc summum, & maximum sit tibi mandatum.* Esto os encomiendo sobre todas las cosas. Y en otras cartas que escribió desde Viterbo, claramente dice, que si se tratase solamente en este negocio de su persona, de buena gana se pondria á qualquier riesgo por el Rey Enrique; pero tratandose de lo que se trataba, no podia satisfacerle, sin agravio de la justicia, y publico escandalo de la Christiandad. Llegó á Londres Campegio á siete de Octubre del año de mil quinientos veinte y ocho, y acompañado del Cardenal Eboracense su Colega, fue al Rey, y de parte del Papa, de los Cardenales, Clero; y pueblo Romano, le ofreció todo lo que po-

dian hacer por él , como por libertador de aquella santa Ciudad : y habiendo respondido Foxio en nombre del Rey al Cardenal, se quedaron solos los dos Cardenales con el Rey , y tuvieron un largo , y secreto razonamiento entre sí. La venida de Campegio fue universalmente muy desagradable , y odiosa á todos los estados del Reyno , porque decian, que venia á apartar al Rey de la santísima Reyna su muger , la qual los dias y noches pasaba en lagrimas, y suspiros. Y queriendola consolar Campegio, y aconsejandola, que si queria por asegurar su vida, se entrase en alguna Religion; respondió con grande constancia, y valor, que ella estaba determinada de defender hasta la muerte el matrimonio, que la Iglesia Romana habia dado por bueno, y legitimo; y que no le queria por juez; pues no habia sido enviado por mera voluntad del Papa, sino á pura importunidad, y fuerza del Rey, impetra-

do, y como estrujado con mentiras , y calumnias. Campegio entendido esto, escribió luego al Papa el animo dela Reyna , la instancia , y priesa que daba el Rey , la inclinacion á deshacer el matrimonio de su compañero Bolseo ( que era el primero que habia de votar) para que su Santidad lo mas presto que fuese posible le mandase lo que habia de hacer. El Pontifice , que pensó poder curar este negocio con el tiempo , callaba , disimulaba , y no respondia á las cartas del Legado , de manera , que se pasaron seis meses sin hacerse cosa alguna en él. Pero el Rey viendo , que el pueblo tomaba mal , que por gozar de una mala muger, quisiere apartarse de una Princesa tan alta , y tan santa como la Reyna ; á los ocho de Noviembre de mil quinientos veinte y ocho , mandó llamar á los Grandes , y Señores de su Corte , y á mucha gente del pueblo , y delante de todos juró , que  
no

no le habla movido á tratar desde negocio afición que tuviese á alguna muger, sino solo el remordimiento, y escrupulo de su conciencia. Porque, ¿qué muger, dixo, hay en el mundo, ni mas santa, ni de mas alto linage, ni de mayores parientes, que la Reyna? ¿Qué cosa puede haber en ella, que me descontente, sino el haber sido muger de mi hermano? Los que estaban presentes, y oían jurar al Rey, mirábase unos á otros, maravillándose de tan grande desvergüenza; porque sabiendo su mala vida, y los estupro, adulterios, é incestos, que á cada paso cometía, y entendían, que no era tan escrupuloso, como se les hacia, y que eran otros sus fines, y sus intentos. Campegio aconsejó al Rey, que no se tratase esta causa por tela de juicio, sino por via de transacción, y concordia: y pareciéndole bien al Rey, por su orden fueron los dos Cardenales á hablar á la Reyna. Apenas habían co-

menzado á decirle, que eran enviados del Pontífice para examinar, si el matrimonio de su Magestad con el Rey era valido; quando con grande autoridad interrumpió el razonamiento de ellos, y les dixo: Quereis tratar una cosa ya tratada, y tratada no solamente en el Consejo de dos Reyes prudentísimos, sino tambien en el consistorio de Roma, y determinada por el Papa Julio, y establecida con la cohabitacion de veinte años, y confirmada con la sucesion, y hijos, y recibida, y aprobada con el aplauso del mundo. Pero esta mi calamidad, y miseria de tu mano me viene, Bolseo, y tu tanto me aborreces, y persigues, ó porque no he podido sufrir tu desentrenada ambicion, y maldad, ó porque el Emperador mi sobrino, no ha acudido á tus insaciables apetitos; y procurando que fueses Papa. Viendo los Cardenales encendida á la Reyna de do-

dolor, y que se derretia en lagrimas, parecióles no pasar por entonces adelante, y que por terceras personas se podria despues tratar lo demás.

Celebraba Enrique el dia de su nacimiento con juegos, fiestas, banquetes, y regocijos, á los quales convidó á los Cardenales, y traxo á Ana Bolena con gran regalo delante de todo el pueblo. Avisó Bolseo al Rey, que por su honra la apartase de sí, mientras duraba el pleyto, y la tuviese en casa de su padre. Con gran dificultad concedió el Rey, que en el tiempo de la Quaresma saliese de su casa. Y luego en pasando aquellos sagrados dias, mandó á Tomás Boleno (á quien ya habia hecho Señor de Rupe Forte.) que secretamente la volviese á Palacio, y el mismo Rey le escribió á ella cartas amorosas, pidiendole, y rogandole que volviese. Respondió ella, que no habia de volver, á quien una vez la habia echado de sí: y nunca su madre pudo acabar con

ella que volviese al Rey hasta tanto que Tomás Boleno le dixo, que el Rey se enojaria mucho, y seria causa de su muerte, y de la destruicion de su casa, y linage. Entonces dixo ella: pues así es, yo volveré; pero en teniendo al Rey entre mis uñas, yo le arañaré, como él merece, y le trataré de manera, que se acuerde de mí. El Rey estaba ya tan perdido, que para aplacarla, la comenzó á regalar, y á favorecerlas, sin tener cuenta con su autoridad, y estimacion. Y viendo, que todos los Theologos, y Canonistas convenian en que el matrimonio con la Reyna fuera nulo, sin la dispensacion del Papa Julio, determinóse por todos los medios, y vias posibles de enflaquecer la dicha dispensacion del Papa, y mostrar, que no habia sido legitima, ni canonica. Y así escribió á sus Embaxadores, que todavia estaban en Roma, que no tuviesen cuenta ninguna con gastos, sino que ofreciesen grandes dones, y presentes

tes á todos los Cardenales, y Theologos, que trataban este negocio; y suplicó al Papa Clémente: lo 1.º que declarase por subrepticia, y nula la dispensacion de Julio, y despues que dispensase, para que Doña Maria su hija, y de la Reyna Doña Catalina, se casase con el Duque de Richmondia, hijo bastardo del mismo Enrique, para mas establecer, y asegurar la sucesion Real. Estaba tan ciego el desventurado, que no veía, que con pedir esto daba á entender, que no pretendia el divorcio con la Reyna por escrupulo de conciencia, sino por pura maldad, y deseo de cumplir con su propia pasion; pues tenia por legitimo el matrimonio entre hermano, y hermana, haciendose con dispensacion del Papa; y por otra parte decia, que no lo era entre el hermano, y la muger del hermano muerto, habiendose hecho con la misma dispensacion. Y haber suplicado esto el Rey al Papa, se ve claro por las cartas que el mismo Pa-

pa escribió al Cardenal Campegio su Legado. Demás de esto escribió el Rey de su propia mano en una carta al Papa, que aunque él habia conocido carnalmente á Maria Bolena, hermana de Ana, y segun las leyes Eclesiasticas no podia casarse con Ana su hermana, suplicaba á su Santidad (á quien tocaba relaxar, y moderar el rigor de las leyes Eclesiasticas) que dispense con él, para que se pueda casar con ella. Esto se saca del Cardenal Gaetano, y de lo que escribió el\*Cardenal Polo. Para que se vea cómo trataba un negocio de tanta calidad este pobre Rey; y quan ciego, y desatinado le traia su pasion; pues por una parte decia, que el Papa no habia podido dispensar; y por otra pedia, que dispensase en semejante, y mas dificultoso negocio. Pero el corazon del impio, como dice el Espiritu Santo, es como mar alborotado, que es combatido de diversas olas, y contrarios vientos.

Mucho sintió el Papa estas

Lib. 3.  
de U-  
nionē  
Eccle-  
siaz.

Isai.  
57.

tas demandas del Rey , y reprehendió á su Legado Campegio, porque, no las habia atajado en Inglaterra, y procurado, que no fuesen á Roma; antes habia dado esperanza, que se alcanzaria del Papa lo que con razon, y justicia no se podia conceder. Y porque los Embaxadores del Rey se habian desvergonzado, y encendidos con la colera habian amenazado á la Sede Apostolica, y dicho, que se le seguiria algun grave daño, si no se concedia al Rey lo que pedia; Juan Bautista Sanga, Secretario del Papa, escribió estas amenazas de los Embaxadores al Legado en la misma carta del Papa; y añadió: Como si su Santidad hubiese de hacer contra su conciencia, y contra lo que por razon de su oficio está obligado, aunque supiese por ello ganar todo el mundo, ó como si estas amenazas no hubiesen de caer primero sobre los que las hacen, que no sobre el Papa, en caso que el Rey por cumplir con sus apetitos, quisiese dar libelo de

repudio, no solamente á su muger en su Reyno, sino tambien en fuera de él á la Sede Apostolica, que es la raiz, y madre de toda la Iglesia Christiana. De aqui se saca que estaban ya los Legados muy ciertos del animo, y determinacion del Rey, y persuadidos, que antes dexaria la Fe Catholica con la Reyna su muger, que de gozar de los abrazos, y regalos de Ana Bolena, la qual era la que habemos dicho, y adelante se dirá.

### CAPITULO XIII.

*Como se comenzó á tratar juridicamente la causa del divorcio, y de la apelacion, que interpuso la Reyna.*

Viendo pues Enrique, que el Papa no le concedia lo que le pedia, y que se habia hecho paz entre su Santidad, y el Emperador, y temiendo, que el mismo Emperador, y el Rey de Francia y los otros Principes Christianos harian una paz universal ( como des-  
pues

pues se hizo en Cambray) y que por este camino vendria el Papa á no tener tanta necesidad dél , y á hacer menos caso de sus ayudas, y ofrecimientos, y que el Emperador con esto seria muy poderoso, y que el Rey de Francia habiendo recibido sus hijos, no se le darianada de su amistad, y que así desamparado de todos, ni podria repudiar á su muger, ni casarse con Ana, sin gran detrimento de sus cosas, comunicandolo primero con Bolseo, y con sus letrados, se determinó de apretar al Cardenal Campegio, que con muy justas, y graves razones se escusaba, y dilatava este negocio. Finalmente con amenazas, regalos, promesas, y dones, y una continua importunidad, le acosó tanto, que temiendo el Cardenal de su vida, á veinte y ocho de Mayo del año de mil quinientos veinte y nueve, en el Refectorio de los Frailes de Santo Domingo, se sentó con su Colega Bolseo en su tribunal, para tratar, y juz-

gar la causa del divorcio. Allí habiendose leído ante todas cosas las letras Apostolicas del Papa, llamaron primero al Rey Enrique, en cuyo nombre parecieron dos Procuradores; y despues á la Reyna, la qual pareció personalmente, y diciendo, que no los conocia por sus jueces; apeló al Papa de ellos. Pero no queriendo ellos admitir la apelacion, si no mostraba con algun rescripto Apostolico, que los primeros mandatos del Papa habian sido revocados, el día siguiente despues que se sentaron los Legados en su tribunal, la Reyna vino, y habiendo tornado á hacer su excepcion, y apelacion, dixo las causas que tenia para apelar al Papa, que fueron estas. La primera, que el lugar de aquel juicio le era sospechoso, y desigual. Porque ella había nacido en España, y allí era estrangera, y Enrique, que era el actor, é inventor de este pleyto, era juntamente Rey de Inglaterra. La

segunda, porque los jueces le eran sospechosos, por ser no solamente obligados al Rey, pero subditos suyos: Bolseo por los Obispos que tenia, Vintoniense, y Eboracense; y muchas Abadias; y Campegio por el Obispado Sarisburiense, que habia alcanzado por merced del Rey. Lo tercero, hizo solemne juramento, que ninguna cosa la movia á recusar los jueces, y á apelar al Papa en este negocio, y lugar, sino por el temor justissimo que tenia de no alcanzar de ellos su justicia. Los Cardenales, por contentar al Rey, no querian admitir la apelacion de la Reyna; mas como no daban la sentencia del divorcio á su voluntad, ninguna cosa que hacian le agradaba. Y asi el mismo Rey se presentó en el juicio, y publicamente dixo, que no por odio, ó descontento que tuviese de la Reyna, sino por puro escrupulo de conciencia, y por parecer de hombres doctisimos, habia venido á tratar de este negocio; y que

aunque él tenia en su Reyno al Cardenal Eboracense Legado de Latere, á quien solo se pudiera cometer la decision de esta causa, todavia por quitar toda sospecha, y los vanos juicios de los hombres, habia pedido, y impetrado los jueces que estaban alli presentes del Papa, como de suprema Cabeza de la Iglesia, y que él prometia de obedecer á la sentencia que ellos diesen, qualquiera que fuese. Habiendo acabado de hablar el Rey, la Reyna instaba, que los jueces admitiesen la apelacion que ella habia interpuesto, y no queriendo ellos admitirla, se levantó de su lugar, y se fue donde estaba el Rey sentado dentro de su cortina, y le suplicó hincada de rodillas, que pues su Magestad estaba en su Reyno, y ella en él era estrangera, le diese licencia, que en Roma delante del Padre comun de todos los Christianos, y juez universal, y amigo del Rey, pudiese seguir su justicia. Levantose el Rey, y miróla con ojos blandos, y amo-

rosos, y respondió, que de muy buena voluntad le daba la licencia que pedia: llorando muchas lagrimas todo el pueblo, que estaba presente á este espectáculo, y miraba con curiosidad los rostros, y los gestos, y meneos de la Reyna, y del Rey, y así se partió la Reyna de aquel lugar. Ya que se iba, tornaronla á llamar por parte del Rey, y de los jueces; y ella respondió, obedeceré á mi marido, mas no á los jueces. Pero siendo avisada de sus Procuradores, que si volvía al mismo lugar, pararía perjuicio á la apelacion que había hecho; envió á escusarse con él, y fuese al Castillo de Baynardo, de donde había venido. En llegando, dixo á los de su Consejo: Hoy es la primera vez, que por no hacer daño á mi causa, no he obedecido al Rey mi Señor: en viendole hincada de rodillas, le suplicaré me perdone. O muger santa, digna de mejor marido! Pero quiso nuestro Señor, con esta cruz, y nuevo linage de persecucion, afi-

narla, y perfeccionarla, para que recibiese mas ilustre corona de gloria.

## CAPITULO XIV.

*Lo que dixo Rafense, y otras personas graves, en favor de la Reyna, y lo que respondió Campegio, acerca de dar la sentencia.*

Viose bien, que Enrique por ceremonia, y por no parecer mal cortesano, había dado aquel contento, y licencia á la Reyna; por que tornó luego á apretar á los Legados, que pronunciasen la sentencia, y abrogasen el decreto del Papa Julio. El qual habiendose leído allí delante, los Procuradores del Rey le impugnaron con muchas razones frivolas, á las quales respondieron con eficaces, y vivas razones los Procuradores de la Reyna, para que se entendiese en quanta verdad, y justicia estaba fundada su causa. Los que por parte de la Reyna trataban este negocio, eran los mas graves, y doctos Theo-

Theologos, y Prelados de todo el Reyno, y entre ellos Gulielmo Varano, Arzobispo Cantuariense, y Primado de Inglaterra, y otros cinco Obispos de grande autoridad. Pero el que mas se mostraba era Juan Fischero, Obispo Rosense, varon por cierto exemplar, y no solamente lumbrera del Reyno de Inglaterra, sino de toda la Christiandad, espejo de santidad, sal del pueblo, y verdadero Doctor de la Iglesia. El qual salio en publico, y presentó á los Legados un libro doctissimo, que habia escrito en defension del matrimonio del Rey, y de la Reyna, y amonestóles con un razonamiento gravissimo, que no buscasen dificultades, donde no las habia, ni permitiesen, que se pervirtiese la verdad clara, y manifesta de la sagrada Escritura, y se debilitase la fuerza de las leyes Ecclesiasticas, que en esta causa eran evidentes, y estaban tan bien entendidas. Que pensasen, y considerasen atentamente los daños innumerables, que de este divorcio se podian seguir: el odio entre el Rey Enrique, y Carlos Emperador: las parcialidades de los Principes, que los seguirian: las guerras crueles de fuera, y dentro del Reyno: y lo que mas importaba, las disensiones en materia de la Fé, cismas, heregias, y sectas infinitas. Yo, dice, por haber estudiado esta materia, y gastado en ella mucho tiempo, y trabajo, oso afirmar, que no hay en la tierra potestad, que pueda deshacer este matrimonio, ni desatar lo que Dios ató. Y esto que digo, no solamente lo pruebo claramente en este libro, con los testimonios irrefragables de la sagrada Escritura, y de los santos Doctores; pero tambien estoy aparejado á defenderlo con el derramamiento de mi sangre: dixo lo Rosense, y como lo dixo, asi lo cumplió. Habiendo hablado desta manera aquel varon illustre por la fama de su doctrina, excelente por la santidad de la vida, admirable por la dignidad de Prelado, y por sus

ca-

canas venerable: otros quatro Doctores, y tres Obispos ofrecieron otros libros, que habian compuesto en defensa del matrimonio de la Reyna. Lo mismo hicieron despues otros quatro insignes Teologos, protestando que no escribian en sus libros sino lo que hallaban ser conforme al Evangelio, y las sagradas Letras, y que ninguna cosa les movia sino el zelo de la verdad, y el temor de Dios. Con esto, y con ver los Legados que todos los buenos y doctos eran de la parte de la Reyna, y que cada día se declaraba mas su justicia, no sabian qué corte dar en este negocio, ni cómo poder pasar adelante en él. Pero el Rey con su acostumbrada violencia instaba, y los apretaba que acabasen ya, y diesen la sentencia en su favor. Entonces Campegio viendo por un cabo que el Rey no admitia ninguna excusa, y por otro, que él no podia pronunciar la sentencia que el Rey queria, por ser contra las pro-

banzas tan claras que se habian hecho, y contra la voluntad certisima del Papa, y contra la apelacion justisima de la Reyna, con mucha resolucion y libertad dixo, que él habia tratado muchos años negocios graves, y sido Auditor de Rota y que nunca habia visto en negocio de alguna importancia, quanto menos en tan grave como este, tanta priesa y aceleracion. Y que siendo costumbre que quando se ha de sentenciar una causa, se den sus terminos, y algunos dias para examinar los dichos de los testigos, y el peso de su verdad; apenas habian pasado otros tantos dias como para esto se suelen tomar, despues que publicamente se habia comenzado á tratar de aquella causa del Rey: y qué causa (dice) de quanto penso, é importancia? ¿de quánta ofension y escandalo? y si ya por ventura no parece á algun simple é ignorante, que vá poco en disolver un Sacramento, en apartar repentinamente un matrimonio

D

por

por espacio de veinte años confirmado, en ilegitimar una hija de Reyes, en irritar la magestad de un poderosísimo Monarca, en despreciar la dispensacion, y autoridad de la Sede Apostolica. Determinado estoy en negocio tan grave irme muy poco á poco, y caminar antes con paso lento y seguro, que no con acelerado y peligroso. Dixo esto Campegio con mucha libertad, y causó varios afectos y semblantes en los oyentes; de los cuales unos se holgaban de la libertad del Cardenal; á otros que pensaban valer mas por otra via, les pesaba: otros habia, que aunque interiormente se alegraban, exteriormente mostraban dolor, por lisonjear al Rey, como se suele en las Cortes: destos era Bolseo Cardenal, el qual aunque se entendia que sentia lo mismo que el Cardenal Campegio, todavia por ir al amor del agua, y agradar al Rey, daba gran priesa á la expedicion del negocio.

## CAPITULO XV.

*Aprieta el Rey al Legado, y el Papa avoca á sí la causa, y Bolseo es preso.*

Viendo pues el Rey que Campegio no tenia voluntad de acabar, y que cada dia buscaba nuevas excusas y dilaciones, envió con grande acompañamiento á Carlo Brandon, Duque de Sufolcia, y á Thomas Habardo, Duque de Norfolcia, á los Legados que estaban sentados en su tribunal, á rogarlos en nombre del Rey, y suyo, que acabasen ya de despenar al Rey, y de desmarañar, y serenar su conciencia real, que estaba tan afligida. Aqui Bolseo, aunque estaba sentado en el primer lugar, calló, porque con el gran temor estaba turbado. Campegio tomó la mano, y quiso dar satisfaccion; pero los Duques no quisieron aceptar ninguna, apretándole, y haciéndole fuerza, que aquel dia mismo, ó el

el siguiente á mas tardar, pronunciase la sentencia. Y como el Cardenal respondiese, que en ninguna materia lo podia hacer, el Duque de Sufolcia con gran furia dió un gran golpe en la mesa, que estaba delante de los Legados, y dixo: Por la Hostia consagrada, que ningun Legado, ni Cardenal, ha traído cosa buena á Inglaterra. Lo qual dixo el pobre Duque, ó tomado del vino, ó veneno de su furor y colera, ó de la ambicion y deseo de agradar al Rey. Mas cómo haya nuestro Señor castigado la soberbia y adulacion con que estos Duques querian ganar la voluntad del Rey, tomando por instrumento al mismo Rey, y á sus hijos, especialmente á la hija que nació del matrimonio que ellos tanto deseaban; bien claro nos lo enseñan las calamidades, que á ellos y á sus casas han sucedido. Partieronse del juicio los Duques, encendidos de eno-

jo, y atizaron al Rey; que estaba abrasado de las llamas de su luxuria, echando leña al fuego, para que ardiese mas.

El Papa sabiendo lo que pasaba, admitió la apelacion justisima de la Reyna, y avocó á sí la causa, mandando á los Legados que no tratasen mas de ella, y que se viese en la Rota. Lo qual habiendo sabido la Reyna, envió al Rey á Thomas Moro, que era de su Consejo, y varon de insigne doctrina y virtud (como se ha dicho) para avisarle lo que el Papa habia mandado, y saber dél si era servido que se le notificase este mandato, y cómo, ó por qué. El Rey, aunque interiormente lo sintió mucho, disimuló por entonces, y respondió á Thomas Moro, que ya él lo sabia, y que no era su voluntad que á él le notificasen aquel mandato; pero que se podría notificar á los Legados, y que él se holgaba que se viese

este negocio en Roma, por ser lugar comun á las partes, y sin sospecha, y que él procuraria, que alli se acabase. Decia esto el Rey, de palabra mansamente, porque esperaba que el Papa revocaria este mandato, y con esta esperanza se sustentaba, y no recibia tanta pena. Hizose la notificacion á los Legados por algunos Procuradores de la Reyna, y uno del Rey, el qual publicamente dixo, que la voluntad del Rey era que no se tratase mas de este negocio en Inglaterra, sino que se decidiese y acabase en Roma.

Obedecieron los Legados al mandato de su Santidad, y comenzaron ya á tener esperanza que el Rey Enrique tomara mejor consejo, quando á deshora el Papa mandó volver á Roma al Cardenal Campegio con diligencia. Aqui se heló el Rey, y quedó atajado, y perdió la esperanza de poder salir con su intento, y sobrema-

nera se embraveció; y acordandose, que Bolseo habia sido el primer autor deste divorcio, comenzó á echarle la culpa, y á enojarse con él, y á aborrecerle, y dar muestras dello. Habia en la Corte del Rey Enrique muchos que aborrecian á Bolseo (como los hay en las otras Cortes de grandes Principes, que están mal con los que privan y mandan) unos por envidia, otros por las pretensiones que tenian, ó agravios que recibian; y otros porque sufrían mal que un hombre tan baxo los mandase; y hiciese en el Reyno todo lo que queria; mas callaban, y disimulaban, y acudian á él, y le acompañaban, y servían (como vemos que se hace con los tales cada dia) porque le temian, y porque por este camino pensaban agradar al Rey. Pero quando entendieron que el Rey estaba trocado para con él, descubrieron su animo, y soltaron la repressa que tenian detenida de su indignacion, y sacaron á plaza las maldades

des de Bolseo , las cuales con el favor del Rey estaban antes encubiertas y sepultadas. Juntaronse pues algunos Señores principales , y confiriendolo entre sí , escribieron un memorial de agravios , y desafueros , que habia hecho Bolseo en su gobierno , y firmado de su mano , le presentaron al Rey. El qual , por ser en aquella coyuntura , mostró holgarse tanto con él , y agradecersele , quanto le pasára , si se le dieran , quando Bolseo estaba en su gracia , y disimuló hasta la partida para Roma el Cardinal Campegio , que fue á los siete de Setiembre , y mandó , que se desenvolviese , y mirase la recamara de Campegio , quando partia , por vér si hallaba alguna carta de Bolseo , aunque no halló ninguna. Fue Bolseo al Rey , no sabiendo nada de lo que contra él se urdia , y trató con él , y con los de su Consejo lo que se habia de hacer , para proseguir la causa en Roma.

Mas Esteban Gardinero , que era Secretario del Rey , y habia sido su Embaxador en Roma , y tratado en ella este negocio , comenzando ya á temer el fin del , y viendo que se le echaba la culpa , como si por su parecer el Rey lo hubiera intentado ; allí delante del Rey , y de todos los que estaban presentes , rogó á Bolseo , que dixese la verdad , y manifestase quiénes habian sido los primeros autores de este divorcio. Respondió Bolseo: Nunca negaré que yo solo he sido el autor , y estoy tan poco arrepentido dello , que si no lo hubiera comenzado , agora de nuevo lo comenzára. Las quales palabras dixo Bolseo , por agradar y aplacar al Rey ; porque bien se sabia , que aunque á los principios aconsejó al Rey que se descasase de la Reyna , despues viendo que queria tomar en lugar della á Ana Boleña , le pesó de haberselo aconsejado ; mas fue á tiempo que no pudo volver atrás , porque amaba mas

la gloria de los hombres,  
que la de Dios.

Calló el Rey por entonces quando habló Bolseo; però partido ya el Cardenal Campegio, volviendo Bolseo al Rey, y queriendole hablar, no le quiso oír, y entonces entendió que el Rey estaba trocado y enojado con él. Pero despues mandó el Rey al Duque de Norfolcia que le arrestase, y le privó del oficio de Cancelario, y luego del Obispado Vintoniense, y poco despues le quitó, y despojó del Palacio y casas principalisimas que habia labrado en Londres, y de toda la recámara, y joyas, y riquezas infinitas que en él habia, y le envió desterrado á una casa de placer, y de allí á su Iglesia Eboracense. Dió el Rey el oficio de Cancelario á Thomas Moro, pensando por ventura, que con esta merced y honra le traería á su opinion; y el Obispado Vintoniense se dió á Esteban Gardinero.

## CAPITULO VIII.

*De otros medios que tomó el Rey, para dar color á su maldad, y lo que le sucedió en ellos.*

**Q**Uién creyera que Rey que trataba á quien tan mal consejo le habia dado en aquella manera, no se reportára, y condenára el mismo consejo? Mas en el mismo pecado que Enrique castigó tan severamente á Bolseo, perseveró él con extremada pertinacia y obstinacion: por lo qual se hizo inescusable, y se condenó á sí mismo en lo que juzgó á otro, y sabemos (como dice S. Pablo) que el juicio de Dios Rom. 2 es verdadero, contra los que tal hacen.

El Rey pues, viendo que no le habia sucedido la venida del Legado, envió á Roma sus Agentes, y Procuradores para seguir la causa; entre los cuales fue uno Thomas Cranmero, que despues fue Arzobispo Cantuariense, y buscó con gran cui-

cuidado todos los Teólogos y Juristas en las Universidades que pudo, para que firmasen que era invalido el matrimonio con la Reyna Catalina. Porque si el Papa ( como ya se entendia ) diese la sentencia contra él, se pudiese valer de la autoridad dellos, como si fuera decreto de las mismas Universidades, pensando con esto engañar al mundo. Porque queria que pareciese á la gente ignorante, que los Colegios, é insignes y varias Universidades de la Christiandad eran de su parte, y que sentian y juzgaban lo que algunos pocos indoctos, con nombre de Letrados, y Teólogos, comprados con los dineros del Rey, firmaban en su favor. Para alcanzar esto el Rey encomendó á Reginaldo Polo Inglés, y de la sangre Real, mozo de grandes virtudes y esperanzas, y que gozaba grandes mercedes del Rey, que procurase las firmas de los Letrados de la Universidad de París, donde él entonces estaba. Mas como Polo se mostrase tibio en este negocio, ó por mejor decir, no quisiese tratar dél, dióle el Rey por acompañado á un hombre de su Consejo, para que le avisase y despertase; y no bastando aun esto, antes escusandose por cartas Polo con el Rey, se dió el cargo á Gulielmo Langeo Francés, el qual teniendo mas cuenta con la moneda del Rey, que con su propia fama, á fuerza de dinero compró las firmas de algunos Teólogos y Juristas ( como he dicho ) los quales ninguna cosa menos sabian que Leyes y Teología. Desta negociacion que hubo en París, para corromper, y pervertir á los Letrados con dadas en nombre del Rey, hubo grande escandalo, y murmuracion. No se contentó el Rey con esto, mas procuró lo mismo en la Universidad de Colonia ( aunque no halló quien le saliese á ello ) y en otras Universidades de Alemania, Francia, y Italia; y no falta Autor que escriba, que algunos de los Ministros

que sirvieron al Rey en esto, y de los Doctores, que por lisongear; le vendieron sus votos, y sus almas, perecieron malamente, y fueron visiblemente castigados de Dios. Reginaldo Polo, que tuvo entera noticia de estos tratos y engaños, escribe que se maravillaba estrañamente de la locura del Rey, que con tanta copia, y derramamiento de hacienda, hubiese querido comprar su infamia y deshonra, y dar á entender al mundo; que veinte años enteros habia perseverado en un matrimonio incestuoso. En su Reyno cierto no pudo Enrique alcanzar, que la Universidad de Oxonia aprobase lo que el queria: aunque con cierta fraude y engaño que usaron, publicaron algunos, que sí. Aconsejaron al Rey, que procurase ganar á Reginaldo Polo, el qual habia ya vuelto á Inglaterra de París, y procurólo, ofreciéndole por sus deudos y amigos uno de

dos Obis-pabos, que vacaban de los mas ricos y honrados de Inglaterra. No quiso él aceptar ninguno, y rogandole sus deudos, que á lo menos buscase alguna manera honesta para satisfacer al Rey, y quitarle la ocasion de destruirle á él, y á todo su linage; y haciendole grande premio y fuerza en esto, vencido de sus ruegos, respondió, que él lo miraria: y como son tantos los lisongeros, y los que desean dar gusto á los Reyes, por tenerlos benevolos para sus intentos, con esto solo que respondió, se fueron al Rey los que se lo habian rogado, diciendole, que ya Polo estaba en su parte, y que presto vernia á hablar á su Magestad sobre ello. De lo qual el Rey estrañamente se holgó, y de allí adelante le miraba con buenos ojos, y aguardaba que le viniese á hablar, como le habian dicho que lo haria. Polo encomendaba á Dios el negocio con mucha instancia y fervor, y

su-

P. Leidenis  
Epist. dedic.  
eom.  
Dton.  
Gat. 4.  
sent.  
Joann.  
Co-clau,  
inEpist.  
tol. ad  
Richardum  
Morsolum  
Anglu.  
lib. 3.  
de Unione  
Ecclies.  
siz.

suplicabale, que se abriese para herirle, y despidio á camino, para que ni ofendiese al Rey, ni á Dios. Polo (como él mismo lo contaba) con palabras injuriosas. Y el mismo Rey dixo despues á sus privados, que tuvo pensamiento de matar allí á Polo, y que se detuvo, por ver la simplicidad y sumision con que le hablaba. Tenia entonces Polo obra en treinta años, y favoreciendole Dios, por intercesion de sus amigos, alcanzó licencia del Rey, para irse á Padua, gozando de la pensión que tenia del mismo Rey. Muchos varones doctísimos, y señalados en la sagrada Theologia, y en el uno, y otro Derecho, escribieron, y publicaron libros muy eruditos, y graves, en favor del matrimonio del Rey, y de la Reyna, no solamente en Inglaterra (como se ha dicho) pero en las demás Provincias de la Christianidad. Y no faltó un grande herege, llamado Phelipe Melantón, que escribió al Rey una carta, en que le aconsejaba, que quedandose la Reyna por

su

su muger tuviese á Ana Bolena por su amiga. Lo qual digo , para que se vea los consejos que dán los autores desta nueva y pestilente doctrina , tan contrarios á la ley de Dios, como lo es la misma doctrina que profesan.

## CAPITULO XVII.

*De los temores que puso el Rey al Papa , y de la muerte de Bolseo.*

**E**Stando las cosas en este estado , volvió á escribir el Rey de nuevo al Papa , y mandó , que algunos Señores de su Reyno le escribiesen , suplicandole que porque importaba mucho al Rey tener hijo varon para la sucesion , se diese priesa y acabase con brevedad este negocio , para que libremente pudiese casarse con otra muger , y tener hijos varones della. Respondió el Papa , que él cumpliría con la obligacion de su oficio ; pero que no estaba en su mano , que el Rey tuviese hijo varon de nin-

guna muger con quien se casase. No contento con esto el Rey , para apretar mas al Papa y espantarle , mandó publicar , que ninguno de sus subditos Ingles , ni Irlandés de allí adelante tratase , ni pidiese , ó procurase negocio alguno en Roma , sin su licencia. Y entendiendo , que Bolseo en su Obispado se estaba holgando , y se daba á placer con fiestas y banquetes , y que pedía , que se le volviese una Mitra Pontifical riquísima y de muchas piedras de gran precio que él tenia , y el Rey le había tomado (por que Bolseo queria usar de ella en cierta fiesta ) el Rey interpretando esto á soberbia , y pareciendole que era cosa indigna de sufrir , mandó á Enrique , Conde de Northumbria , que el mismo día de la fiesta , quando toda la nobleza y muchebumbre del pueblo estudiese congregada , le prendiera , y preso le traiga á Londres. Hizo el Conde lo que se le mandó , y trayendole preso , murió en el camino el

el Cardenal á los veinte y ocho de Noviembre en Leycestria. Publicóse, que el mismo Cardenal, por no verse en afrenta, se habia muerto con yervas: creo, que se lo levantan: lo cierto es, que quando le prendió el Conde, como á hombre que habia ofendido á la Magestad Real; dixo el pobre: Pluguiese á Dios, que no hubiese yo ofendido mas á la Magestad Divina, que á la humana. Pero habiendome desvelado toda mi vida en servir al Rey, y en darle gusto y contento, he ofendido á Dios y perdido la gracia del Rey. Dicen algunos, que Bolseo en vida hacia una sumptuosa sepultura para su entierro, y que hiendola á ver un dia, le dixo un loco que tenia y llevaba consigo. ¿Para qué gastas tanto dinero en vano? ¿piensas enterrarte aqui? pues yo te digo que quando mueras, no tendrás con que pagar tu entierro; y asi fue. Este es el pago que dió el mundo á Bolseo, digno cierto de su soberbia y lisonja, castigandole de esta

manera nuestro Señor por ventura, por no condenarle enteramente. Pero grande exemplo es este, para que los privados, y Ministros y Consejeros de los Reyes tengan á Dios delante, y no le ofendan, por agradar á los hombres; aunque no bastó este exemplo y caida miserable de Bolseo, para escarmentar á otros que hicieron tambien sus personajes, y fueron representantes en esta lamentable y triste tragedia. Entre estos fue uno Thomas Cranmero, del qual hablaremos en el capitulo que se sigue.

## CAPITULO XVIII.

*Como el Rey nombró á Cranmero por Arzobispo Cantuariense, y de su mala vida, y engaño que usó contra el Papa.*

Siendo ya tan atroces las culpas y delitos del Rey, y queriendole nuestro Señor castigar, dexandole correr á rienda suelta, sin respeto, ni temor alguno, lle-

llevó para sí en aquellos mismos dias á Guilielmo Varamo, varón excéltente, Arzobispo Cantuariense, el qual con grande calor ayudaba á la justicia de la Reyna. Este Arzobispado dió el Rey á suplicacion de Thomas Boleno, y de su querida Ana Bolena, á Thomas Cranmero, que habia sido primero Capellan del mismo Thomas, y despues Agente del Rey en Roma, y por esto se le dió; y asimismo, porque le pareció, que era de tales costumbres, y vida, que podria servirse dél para todo lo que él quisiese, en caso que el Papa diese la sentencia en favor de la Reyna. Fue Thomas Cranmero herege, como despues se mostró, y por ello fue quemado en tiempo de la Reyna Maria; y deshonesto y carnal en tanto grado, que volviendo de Alemania, sonsacó de la casa donde estaba, y traxo consigo á Inglaterra una mugercilla, la qual siendo Arzobispo, llevaba públicamente en una litera por todos los caminos que él andaba, teniendola por manceba: hasta que muerto Enrique, en los dias del Rey Eduardo su hijo, viendolo todo el mundo, se casó con ella. A este tomó el Rey por Ministro, y escogió por Arzobispo, y Primado de su Reyno, para servirse dél á su voluntad; y él se amoldaba tanto á ella, y á todo lo que podia dar gusto al Rey, que le oyeron decir muchos años despues: Un solo Cranmero, Arzobispo Canturiense, hay en mi Reyno, que en ninguna cosa jamás ha faltado á mi voluntad. Pero dado caso, que Cranmero era tal, todavia el Rey para asegurarse mas dél, le dió el Arzobispado, con condicion, que si el Pontifice Romano diese sentencia en favor del matrimonio con la Reyna, él como Arzobispo y Primado, diese contraria sentencia, y declarase contra el Papa, que el Rey estaba obligado á apartarse della. Y porque el Rey aun no habia perdido la verguenza del todo á la Sede Apostolica, ni desuni-

do-

dose de ella, y porque Cran-  
 mero estaba obligado á pe-  
 dir la confirmacion de su  
 Iglesia al Papa, y para alcan-  
 zarla, hacer el juramento  
 solemne en forma, que sue-  
 len hacer los Obispos en  
 su consagracion, de seguir  
 la comunion de la Sede  
 Apostolica, y de obedecer  
 á sus mandatos; por no  
 ofender al Rey con este ju-  
 ramento, ni dexar de al-  
 canzar con él lo que pre-  
 tendia, buscó forma para  
 poder servir á dos Seño-  
 res, aunque le mandasen  
 cosas contrarias. Y porque  
 amaba de corazon al Rey,  
 que le era mas semejante,  
 y solamente temia al Pa-  
 pa, quiso con un volunta-  
 rio, y deliderado juramen-  
 to falso ganar la gracia del  
 Rey, para ofender mas al  
 Papa. Llama pues un Es-  
 cribano público, y dicele,  
 que él con juramento pro-  
 meterá al Pontifice Roma-  
 no la acostumbrada, y ca-  
 nonica obediencia; pero  
 que antes de hacer esto  
 quiere, que el Escribano  
 haga otra escritura aparte,  
 en la qual proteste, que ha-

ce el juramento contra su  
 voluntad, y que en ningun-  
 na cosa que sea contra la  
 voluntad del Rey, guardará  
 fidelidad al Papa, ni le obe-  
 decerá. Hecha esta escritu-  
 ra, y protesta, y autorizada  
 delante de testigos (para  
 quitar toda la sospecha al  
 Rey) hizo despues su solem-  
 ne juramento, y tomó la  
 posesion de su Arzobis-  
 pado. Esta fue la entrada de  
 Cranmero en él; despues  
 veremos la salida y el fin, y  
 pago que tuvo deste su ar-  
 tificio y falsedad. Y son co-  
 sas muy para notar, asi pa-  
 ra exemplo y escarmiento  
 nuestro, como para enten-  
 der bien la providencia in-  
 estimable y justicia del Se-  
 ñor; el qual, aunque per-  
 mite, que por algun tiem-  
 po prevalezcan los malos,  
 y salgan con sus intentos,  
 al fin los castiga y derriba  
 con tanto mayor impetu,  
 quanto fue mayor su blan-  
 dura y paciencia, de que  
 ellos no se pudieron apro-  
 vechar.

## CAPITULO XIX

*Las vistas de los Reyes de Inglaterra y Francia, y lo que en ellas se trató.*

**E**N este mismo tiempo estaba el Emperador Don Carlos en la guerra peligrosísima de Viena, contra el Turco Soliman, el qual habia baxado en persona con un ejército innumerable y poderosísimo, talando y destruyendo las tierras por donde pasaba: y si el Emperador, fiado en Dios, con su grandísimo poder, valor y prudencia, no se le opusiera, tuviera mucho que llorar la Cristiandad. No quiso perder esta ocasión Enrique: Passó á Calés, que entonces era suya, y plaza tenida por muy fuerte, y llevó consigo secretamente á Ana Bolena; y sabiendo que el Rey de Francia Francisco estaba muy disgustado con el Emperador, procuró verse con él. Vieronse en un lugar entre Calés y Bolo-

nia los dos Reyes, con gran de acompañamiento y aparato. En estas vistas echó el resto Enrique, para irritar mas al Rey de Francia, y confederarle consigo, y persuadirle, que juntando ambos sus fuerzas, asaltasen al Emperador que estaba (como diximos) embarazado en la guerra contra el Turco. No le fue difícil persuadir esto al Rey de Francia, que se tenía por agraviado del Emperador, porque no le habia querido dar sus hijos, como él queria. Demás desto le aconsejó, y rogó Enrique que pusiese algún espanto al Papa, para que por este medio le pudiesen atraer mas facilmente á su voluntad; y aun quería, y apretaba al Rey Francisco, que por su propia autoridad impusiese al Clero de su Reyno, y le mandase pagar la décima parte de sus rentas Eclesiásticas, en menosprecio del Papa. En fin lo que alcanzó, fue que se enviaron dos Cardenales Franceses al Papa, que fueron Turnon y Tarbiense, en nombre de los dos Reyes, con grandes amenazas, si

no

no hacia lo que de su parte se le pedia. Esto mandó en publico el Rey Francisco á los Cardenales, que tratasen con el Papa: mas en secreto les avisó, que usasende mas blandura, y que con la sumision debida y suavidad, y no con rigor y espanto, procurasen inclinarle á lo que los Reyes deseaban. Y que particularmente tratasen de casar á Catalina de Medicis, hija de Lorenzo el mozo, y sobrina del Papa, con Enrique, Duque de Orliens, su hijo segundo, el qual casamiento despues tuvo efecto. El Rey Enrique habia ya determinado de casarse en aquel mismo lugar, y en aquellas vistas con toda la pompa y solemnidad posible con Ana Bolena: mas no lo executó, porque fuera de lo que él pensaba, vino nueva, que Soliman Turco, con gran ignominia habia huido de Viena, y el Emperador victorioso vuelto á Italia, y trocandose las cosas, el Rey Francisco se habia entibiado con estas nuevas en la amistad del Rey Enrique.

## CAPITULO XX.

*La primera vexacion que hizo el Rey al Clero de Inglaterra.*

**V**OLvió de Francia á Inglaterra Enrique, lleno de saña y furor, y comenzó descubiertamente á hacer guerra á los Ministros de Dios, y con nuevas calumnias y enredos, despojarlos de todos sus bienes. Porque con una nueva, y nunca oida tirania puso pleyto, y mandó citar á todo el Clero del Reyno, con achaque que habia reconocido la potestad de los Legados del Papa, que era forastera (que este language entonces se comenzó) y contra la voluntad del Rey la habia obedecido y defendido, y que por esto habia caido en mal caso, y perdido todos los bienes Eclesiasticos, que tenia en todo el Reyno, y se debian confiscar para el Rey, y allende desto, que las personas debian ser encarceladas y perder su libertad. Que-

Quedó asombrado, y pasado todo el Clero con este como trueno y rayo espantoso, y viendose desamparado de los Caballeros legos, y vendido de sus mismos Arzobispos y Metropolitanos, que eran Cranmero y Leio, á quien se habia dado el Arzobispado Eboracense ( con los quales se habia concertado Enrique ) y que de ninguna manera podia resistir, se rindió y sujetó á la voluntad del Rey, y le suplicó humildemente, que se contentase con quatrocientos mil ducados, y que les perdonase lo demás, con aquella suma potestad que tenia en su Reyno, asi en el Clero, como en todo el pueblo: y esta fue la primera vez, que en él se habló de esta manera. De la qual tomaron ocasion los Consejeros del Rey, para que de allí adelante él se llamase suprema Cabeza de la Iglesia Anglicana. Y poco á poco comenzaron los malos y atrevidos á decir, que no tenia que ver el Pontifice Romano en el Reyno de Inglaterra, si ya el Rey por su bella gracia no le quisiese conceder alguna parte de su potestad. Porque sin ella todos los mortales deben ser sujetos al Rey, no solamente en las cosas civiles y temporales, mas tambien en las Ecclesiasticas y espirituales. Todas estas invenciones y maldades iban fundadas en que no se creyese, ni dixese que el Rey, sin legitima y verdadera autoridad, se habia descasado de la Reyna. Que son cosas mucho para notar, y para atajar en sus principios. Porque la lisonja de los subditos, y la ambicion de los Reyes, acompañada con su soberano poder, suelen causar muy malos efectos, quando no anda Dios, y la razon, y justicia de por medio. Entendieron esto algunos varones graves y Christianos de los que andaban en la Corte del Rey; y viendo de lexos la horrible tempestad que amenazaba al Reyno, quisieron con tiempo acogerse á puerto seguro, y salirse fuera de las

las olas , y peligros del mar y traspasó los Religiosos alborotado. Entre esto el que estaban en él , á otros primero fue Thomas Moro , que era Cancelario de su mis- Monasterios de su mismo Reyno ; y este fue el primer indicio del mal animo que Enrique tenia contra las Religiones.

## CAPITULO XXI.

*Como el Rey contra el mandato del Papa se casó con*

*Ana Bolena secreta- mente.*

Quando supo el Pontifice lo que pasaba en Inglaterra , y el animo determinado del Rey , recibió gran pena , y quiso ver si le podia curar. Habia antes escritole , y rogádole encarecidamente , que no se dexase llevar tanto de la pasion , ni innovase , ó hiciese cosa durante la litispendencia , en perjuicio del primer matrimonio con la Reyna. Visto que esto no habia bastado , escribió otras cartas publicas en forma de Breve , mandándole severamente con autoridad Apostolica , so pena de excomunion , que no pasase adelante , hasta

E

que

que el pléyto se acabase. Mas Enrique que estaba ardiendo en vivas llamas de amor infernal, ni por el consejo que el Papa le habia dado como Padre, ni por el mandato que ahora le hacia como juez, no dexó su mal proposito; antes cada dia se encendia mas con estas cosas su mal deseo. Viendo pues que no le faltaba ya para descasarse de la Reyna, y casarse con Ana, sin la sentencia del divorcio, y que no tenia esperanza de alcanzarla del Papa; determinóse de mandar á Cranmero que la diese, y estaba cierto, que la daria; pues para esto le habia hecho Arzobispo Cantuariense. Y porque no pareciese que se casaba con una muger sin titulo y dignidad, primero dió titulo de Marquesa á Ana Bolena, y despues se casó secretamente con ella. Casóse, porque no podia gozar de ella, si no la tomaba por muger; por la resistencia que ella con grande artificio hizo siempre á los

amores, y requestas del Rey, como se dixo, y casóse secretamente, porque no se habia aún pronunciado sentencia alguna de divorcio por ningun Juez contra la Reyna Doña Catalina. Habia en Palacio un Clerigo, que se llamaba Rolando, al qual por este servicio le hizo despues Obispo: á este mandó llamar el Rey una mañana antes de amanecer en su Capilla, y le dixo que ya en Roma se habia dado sentencia en su favor para que se pudiese casar con qualquiera muger que quisiese. El Clerigo, pensando que los Reyes no mienten, creyólo, y calló, y despues dixo: Creo que vuestra Magestad tendrá letras Apostolicas de su Santidad y como el Rey hiciese señas que sí, volvió el Clerigo al Altar, para hacer su oficio, y casarle allí con Ana Bolena. Pero remordiendole la conciencia, y temiendo hacer cosa contra Dios, volvióse de nuevo al Rey, y dixole: Los sagrados Canones mandan,

Cap.  
27.

dan , y á mi me vá mucho en ello , que se lean aqui delante de todos las letras Apostolicas , y se publiquen. Entonces respondió el Rey : Yo tengo las letras del Papa , pero estan guardadas en mi escritorio secreto , y ninguno las podrá hallar , y traer sino yo ; y no es decente , ni parecerá bien que á esta hora yo salga deste lugar , y vaya por ellas. Sosegóse con esto el Clerigo : hizò sus ceremonias , veló á Enrique con Ana , dióle la segunda muger , viviendo la primera , la qual por ninguna autoridad habia sido apartada de su marido.

Estas son las bodas que todos los hereges de Inglaterra , Luteranos , Zuinglianos , Calvinistas , Puritanos , y todos los otros monstruos que arruinan , é inficionan aquel Reyno reverencian , y adoran como fuente de su Evangelio , fundamento de su Iglesia , origen y principio de su Fe. Arrebató la furia infernal de la carnalidad , y torpeza al Rey Enrique , y despe-

ñóle en el abismo de tantas maldades , y abominaciones , como habemos visto , y adelante se verá mas. Vióle de una estraña , y ciega hipocresia , con la qual quiso dar á entender , que se apartaba de la Reyna por escrupulo de conciencia , y por no poder ser su muger , por haberlo sido de su hermano ( puesto caso que no habia contrahido afinidad , pues habia quedado doncella dél , como el mismo Rey lo confesó al Emperador , y quando alguna hubiera , habia quedado sin hijos , y habia sido dispensada por el Papa ) y por otra parte , sin dispensacion , ni licencia alguna , se casaba con la hermana de su amiga , y con la hija de su amiga , y lo que es mas con su propia hija del Rey , pues con tantas razones , y tan fundadas era tenuta por tal. Esto era contra toda ley natural Divina , y humana , y no tiene Enrique escrupulo de cometer tan horrible , y nunca oida maldad. Tienele en el matrimonio de la Reyna.

O osadía increíble, dice Sandero; hipocresía nunca oída, luxuria infernal, y digna de fuego eterno! Pero al fin no es maravilla que el hombre peque, ó que habiendo llegado al profundo y colmo de sus maldades, vuelva las espaldas á Dios, y le desprecie. Lo que es de maravillar, y de espantar, lo que asombra, y saca de juicio, es ver una infinidad de gente, que con tanta paz, y seguridad sigue, no sugusto, y apetito, sino la luxuria, é hipocresía, y maldad de un hombre, y la alaba, y reverencia de tal manera, que sobre tal fundamento edifica su fe, su esperanza, y su salvacion. Quién se maravillará oyendo esto, que antiguamente haya habido los hereges Caínanos, los cuales adoraban á Caín, matador de su hermano, como procreado de la poderosa virtud? O los Ophitas, los cuales ( como dice Tertuliano ) reverenciaban á la serpiente que engañó en el Paraíso terrenal á nues-

tros primeros Padres, como á Autor de la ciencia del bien, y del mal? O que haya habido otros hombres desvariados y locos? Pues vemos en nuestros dias una muchedumbre innumerable de hereges, que adoran el matrimonio, ó por mejor decir, el aborrecible, y espantoso incesto del padre con su propia hija; y dicen, que por él han salido de las tinieblas de Egypto, y entrado en la luz y pureza del Evangelio. Verdad es, que con estas bodas se os ha abierto, ó hombres ciegos y miserables! la puerta para todas las desventuras y heregías. Pero bendita sea, y glorificada para siempre la bondad inmensa del Señor, que con esto nos declaró, que siendo ellas hijas deste maldito parto, son hijas de confusion y tinieblas. Menester fue que la hija durmiese con su padre, y la hermana con su hermano ( como lo hizo Ana Bolena ) para que este vuestro tenebroso parto saliese á luz, y so-

& Aug.  
l. de hz  
res. cap  
17. &  
Philast

De qui  
bus D.  
Aug. l.  
de hz  
resibus  
c. 18. &  
Phila-  
ster,  
quos  
Chald.  
appel-  
lat lib.  
de hz  
resibus  
Tertul.

Tert. l.  
de Præ-  
script.  
advers.  
hæret.

sobre él se asentasen los cimientos de vuestra Religion, y vuestra Iglesia, no manase del sagrado costado de Jesu Christo, como mana la Iglesia Catolica, sino de la deshonestidad de una ramera degollada, porque lo era por justicia. Todo esto dice Sanderó. Tenia ya Enrique á Ana Bolena por muger casi en publico, y con esta ocasion apartó de sí á la santa Reyna, no solo de su tálamo, como habia hecho antes, pero de su Palacio Real, y comun habitacion; y asi se fue la bienaventurada Reyna á una casa en el campo, que estaba puesta en lugar mal sano, acompañada de solas tres criadas, y de muy pequeña familia. Aquí de dia, y de noche se ocupaba en Oracion, ayunos, y penitencias; y otras santas obras, y particularmente en suplicar á nuestro Señor por la salud de los adúlteros, que habia dexado en Palacio. Divulgóse esto en el pueblo, y entendiendose ya que Ana Bolena sin duda

seria Reyna, no se puede creer, sino es del que supiere bien la vanidad, y engañosa inestabilidad del mundo, la gente de todos los estados, que comenzó á acudir á ella para ganar su gracia: los unos por conservar y defender con ella sus bienes, como eran muchos Eclesiasticos: otros por medrar y crecer con la novedad.

## CAPITULO XXII.

*De Thomas Cronvelo, y de los hereges que acudieron á la Corte del Rey, y lo que le propusieron contra los Eclesiasticos.*

COMO se supó que Ana en su corazon era herege Luterana, fueron innumerables los Luteranos que acudieron á ella, y asi muy en breve se hinchó la Corte del Rey de una manada de gente, tocada de la heregia, y perdida. Esta gastaba el tiempo en burlarse de las cosas sagradas, en escarnecer á los Sacerdotes, en reirse, y mofar de los

Religiosos; y fingir, y componer mil patrañas dellos, en vituperar las riquezas, y potencia de los Prelados y Eclesiasticos; y sobre todo en decir mal del Papa, y calumniarle; y el que en estas cosas era más desvergonzado, y atrevido, ese llevaba la palma, y era más favorecido de Ana; y por ella del Rey. Entre estos fue como principal Thomas Cronvelo, hombre astuto, cruel, ambicioso, y avaro, y no menos herege, y por esto enemigo capital de todo el Estado Eclesiastico: al qual, por agrada á Ana, y porque para sus intentos era á propósito, quiso el Rey levantarle, y acompañarle con el Arzobispo Cranmero, y con el Audite Cancelario. Para este fin, primero le hizo su Secretario; despues Caballero, y Barony, y Conde; y gran Cambrario del Reyno, y Custodio del sello secreto, y alcabo el primero de su Consejo en las cosas seglares, y en las Eclesiasticas y espirituales su Vicario General. De suerte que

ya parecia estar todo el Reyno en su mano, como antes lo habia estado en la de Bolseo. Con esta ocasion los hereges determinaron de no perder tiempo, sino echar aceyte en el fuego, y encender el animo del Rey contra todos los Eclesiasticos de su Reyno, porque ya le habian visto enojado contra ellos, y perdido el respeto al Papa, y comenzado á picar en la heregia por medio de Ana. Para alcanzar mejor su intento, comenzaron á sembrar muchos librillos echadizos por el pueblo; y por las casas de los Señores, y á derribar pasquines, llenos de mentiras y engaños, é impiedades contra las personas Eclesiasticas, para hacerlas odiosas, y aborrecibles. Que estas son las artes, y mañas de los hereges, con las quales procuran derribar á los que les pueden resistir y matar, ó ahuyentar los perros para que no muerdan, ni ladren, y ellos como lobos más á su salvo puedan derramar, y matar el ganado del Señor.

En-

Entre estos libelos se presentó uno al Rey con título de Petición de los pobres mendigos. En el qual despues de haber encarecido la infinidad que habia en el Reyno de los verdaderos pobres, y su extrema necesidad, decian, que la verdadera causa desto eran otros pobres robustos, y ociosos Ecclesiasticos, los quales con artificio, y engaño poseian y gastaban mas de la mitad de todos los bienes del Reyno, y dexaban morir de hambre á los verdaderos pobres. Suplicaban á su Magestad, que como supremo Ministro de Dios en la tierra, y Padre de los pobres, socorriese á los menesterosos, proveyese á los necesitados, diese la mano á los caidos, amparase, y recogiese á los desamparados, y perdidos. La qual podria hacer con mucha facilidad, si siguiendo la justicia distributiva, diese á cada uno lo que era justo, y quitase al Clero de las cien partes de las rentas que poseía, las noventa y nueve, y las aplicase á su Fisco,

para que á su voluntad los verdaderos pobres fuesen sustentados, y que la una parte quedase para los Ecclesiasticos, depositada tambien en poder de su Magestad. Bien pareció que este tratado no se habia publicado sin aprobacion, ó á lo menos disimulacion del Rey. Y no osando ningun Ecclesiastico responder á él, porque no se creyese que lo hacia por su propio interese, salió á la causa Thomas Moro (que era lego, y varon de las prendas que hemos dicho) y escribió un libro doctissimo y prudentissimo. En él, despues de haber refutado las calumnias que contra el Clero en el libro se decian, y con la luz, y resplandor de la verdad desecho las tinieblas de los hereges; mostraba claramente que los bienes, y rentas Ecclesiasticas no llegaban con mucho á lo que los burladores hereges decian, y que no solamente habian hecho cosa piadosa, sino tambien necesaria los que habian dexado aquellos bienes

nes á la Iglesia para conservar perpetuamente con ellos el culto Divino, sin el qual no puede conservarse la Republica. Añadía que estas rentas no solo servian para sustento de los Clerigos, sino tambien de infinitos legos, que de ellos dependen, y que todos los pobres reciben grandes limosnas de los Eclesiasticos, por cuya mano muchos Hospitales, Colegios, Monasterios, y obras pias (que son guarida, y refugio de la gente pobre, y miserable) han sido fundadas. Finalmente, que las riquezas de los Eclesiasticos son verdaderos tesoros de los pobres en la tierra, y en el Cielo. Y todo esto escribió Moro con grande espíritu, doctrina, y eloquencia, y atapó de tal manera las bocas á los hereges, que no hubo ninguno, que osase abrirla, para responderle. Y se ha visto ser gran verdad lo que Moro escribió, y lo que importa, que las Iglesias; y Prelados Eclesiasticos sean ricos, y tengan

autoridad, por lo que vemos en Alemania, y en otras Provincias Septentrionales. Porque la Fe Catholica se ha conservado en la parte dellas, que es sujeta á los Obispos, y Prelados de la Iglesia, por ser ellos poderosos, y Principes del Imperio, y Señores de los pueblos: y con esto han podido enfrenar á sus subditos y vasallos, y conservar en sus tierras la Religion Catholica. Y si no tuvieran brazos, y fuerzas para ello, se hubiera perdido en ellas, como se ha perdido en otras muchas, por falta de este brazo fuerte, y poder de los Eclesiasticos. Y demás de emplearse, y gastarse esta renta en las manos de los Eclesiasticos comunmente mejor, que en las de los seglares; y remediarse mas numero de los pobres presentes; mirensen bien las memorias que hay en la Christiandad, para remedio de pobres, huerfanos, y doncellas, y hallarás, que la mayor parte dellas la han dexado personas Eclesiasticas-

siasticas , y que por ellas se sustentan hoy dia infinidad de gente , que sin ellas pereciera.

### CAPITULO XXIII.

*Lo que se mandó en las Cortes á los Eclesiasticos , y la sentencia que dió Cranmero en favor del Rey.*

**A** Consejaron al Rey , que para que Cranmero pudiese dar mejor la sentencia en su favor , convenia mucho á su servicio , que en las Cortes del Reyno , que entonces se celebraban , se mandase á todos los Eclesiasticos que hiciesen el mismo juramento de obedecer al Rey , que solian antes hacer de obedecer al Papa , y que para proponer esto con autoridad , escogiese al Obispo Rosense , que la tenia grande en todo el Reyno , y que si él quisiese se haria ; y sino , mostraria el animo dañado que tenia contra el Rey. Esto segundo era lo que Ana deseaba , porque queria á Rosense á par de

muerte , desde el tiempo que con tanto valor habia defendido la causa de la Reyna. Por este odio habia procurado antes quitarle la vida , y corrompido con dadas á un cocinero del Obispo , que se llamaba Ricardo Riseo , el qual echó veneno en la olla , de la qual él , y sus criados habian de comer ( que toda era una ) y fue Dios servido , que aquel dia no comió el Obispo en la mesa como solia , y los criados que comieron , casi todos murieron , y el cocinero publicamente fue ajusticiado ; y con este suceso el odio y saña de Ana mas se embraveció contra el Obispo. Envió el Rey su recaudo á Rosense acerca del juramento , y el santo Obispo se afligió , y enterneció estrañamente. Porque por una parte veia que era contra Dios lo que el Rey mandaba ; y por otra , que el Rey no admitia dilacion , ni excusa alguna , y estando su corazón de varios pensamientos como de contrarios vientos combatido , al fin se dexó vencer. Veja

ve-

venir sobre sí , y sobre todo el Clero una horrible , y calamitosa tempestad si no obedecia ; y que para quitar el escrupulo de la conciencia , decia el Rey , que se añadiese al juramento que ellos juraban en quanto les era licito , y permitido , segun las leyes Divinas , y tenia esperanza que con el tiempo se reportaria el Rey , y volveria sobre sí , y cansado de la aficion de Ana , tomaria mejor consejo , y entenderia que lo que pedia y mandaba , no era licito , ni se podia hacer. Engañado pues del temor , y desta vana esperanza y razones aparentes , se dexó llevar Rofense , y persuadió á los Eclesiasticos , ( que todavia estaban firmes , y constantes ) que obedeciesen al Rey , é hiciesen el juramento que pedia , con aquella condicion , en quanto fuese licito , y conforme á la ley de Dios. Tuvo despues Rofense tan grande pesar y arrepentimiento de este su engaño , que le pareció , que no podia purgar la culpa dél , si-

no con su propia sangre : y publicamente se acusaba , y reprehendia , y decia : Siendo yo Obispo , mi oficio era no tratar negocio tan grave con dobleces , y condiciones dudosas , sino sencilla ; y abiertamente enseñar á los otros la verdad , y lo que Dios manda , y veda en su santa Ley , y sacar de error á los que viven engañados. Con este juramento que hicieron los Eclesiasticos , el Rey salió con su intento , y mandó á Cramero ; que pues estaba ya libre del juramento de obediencia que habia hecho al Papa , por autoridad de las Cortes , y del brazo Eclesiastico , pronunciasse la sentencia del divorcio ; lo qual él hizo en esta manera. Llevando consigo á los Obispos , Letrados , Procuradores , y Escribanos , que le pareció , se fue á una aldea que estaba cerca de la casa donde vivia la Reyna , á la qual mandó citar muchas veces por espacio de quince dias ; pero ella nunca respondió. Amonestó despues al Rey ( que asi es-

ta-

taba concertado entre los dos) que no tuviese por muger á la que habia sido muger de su hermano, pues era contra las leyes del Evangelio ; ni perseverase mas en aquel proposito , porque si no obedecia , él no podria , aunque le pesaria mucho de ello , dexar de usar por razon de su oficio , de las armas de la Iglesia contra el Rey , que son las censuras Eclesiasticas. Y no faltaban lisonjeros , y embaucadores , inficionados ya de la heregia , que á grandes voces magnificaban al falso y perverso Arzobispo , y decian que bien se veia que era verdadero Prelado , y dado de la mano de Dios ; pues con tanta libertad , y sin respeto , ni temor alguno , amonestaba , y reprendia al Rey , y le obligaba á hacer lo que debia. Tales son las mañas , embustes , y artificios de los hereges ; tan oscuras son sus tinieblas , con las quales piensan escurecer la verdad. En fin , sin oír la parte de la Reyna , á gusto y voluntad del Rey , que era

parte y actor , Cranmero publicó la sentencia , y declaró , que conforme al derecho Divino , el Rey estaba obligado á apartarse de la Reyna , y tenia libertad para casarse con otra á su voluntad. Pero el Rey ( como diximos ) no habia aguardado esta sentencia para casarse con Ana ( aunque secretamente ) y conversar con ella como consu muger ; y así lo escribió el mismo Rey al Rey de Francia. La solemnidad de las bodas se hizo en Sabado Santo publicamente , el año de mil quinientos treinta y tres , y á dos de Junio Ana fue coronada por Reyna , con la mayor pompa y aparato que ninguna otra Reyna lo habia sido. Salió de la Torre de Londres , descubierta en unas andas , para que todos la pudiesen ver. Iba delante toda la Caballeria , y todos los Señores de salva , y Grandes del Reyno muy ricamente aderezados. Seguian las Damas y Señoras en sus acaneas. Ana iba vestida de una ropa de brocado carme-

mesí, sembrada de infinita pedrería, al cuello llevaba un hilo de perlas, mayores que grandes garvanzos, y un joyel de diamantes de inestimable valor, y sobre los cabellos una guirnalda á manera de corona riquísima, y en la mano unas flores, y volviase de una parte á otra, como quien saludaba al Pueblo, del qual apenas hubo diez personas que la saludasen, y dixesen: *Dios te guarde*, como lo solian decir á la Reyna Doña Catalina. Este fue el triunfo de Ana Bolena, bien diferente del triste y lastimoso espectáculo, y fin que tuvo, quando poco despues le fue cortada la cabeza, como adelante se verá.

Lib. I.

cap. 34.

## CAPITULO XXIV.

*Lo que pareció en la Christianidad del casamiento del Rey, y de la sentencia del Papa Clemente contra él.*

**S**Alió de Inglaterra la triste fama deste hecho, y derramandose por todas

las Provincias de la Christianidad, no se puede creer el espanto, indignacion, y sentimiento que causó en los pechos de todos los Principes Christianos. Particularmente el Emperador (como era razon) se agravió, y enojó mucho, y suplicó al Papa, que no permitiese que el Rey Enrique se saliese con su desvergüenza y maldad, y quedase un exemplo tan abominable sin castigo, del qual se seguirian gravísimos daños á toda la Christianidad. El Papa, aunque lo sentia mucho, asi por lo que la cosa era en sí, como por la instancia que con tanta razon le hacia el Emperador, todavia pensando poder sanar á Enrique con blandura, y con otros medios suaves, y queriendo tomar por medianero al Rey de Francia, dilató la cura, hasta que se vió con él en Marsella, y el hijo segundo del Rey Francisco se casó con su sobrina Catalina de Medicis. Pero despues que volvió á Roma, vista la insolencia de los Em-

Embaxadores del Rey Enrique ; los quales en presencia del Rey Francisco habian osado interrumpir al Papa , y apelar dél al futuro Concilio , y animado del mismo Rey de Francia , el qual habia respondido á los Embaxadores de Enrique , con animo , y voz de Rey Christianísimo : Que en las demás cosas él seria su hermano , mas que en las que fuesen contra la Religion , no queria su compañía , y amistad , examinada de nuevo la causa del matrimonio , entre el Rey Enrique , y la Reyna Catalina , proaunció la sentencia que se sigue el año de mil quinientos treinta y tres , que fue un año antes que muriese.

#### CLEMENTE PAPA VII.

Como quiera que pendiente la lite ante Nos , y por Nos cometida en Consistorio de los Cardenales , á nuestro dilecto hija Capisucco nuestro Capellan, Auditor, y Decano de las causas de nuestro sacro Palacio Apostolico, entre nuestros carisimos en Christo hijos Catalina , y

Enrique VIII. Reyes de Inglaterra , sobre si era valido el matrimonio entre ellos contrahido , el dicho Enrique habia echado á la dicha Catalina , y de hecho casandose cierta Ana , contra los mandatos , y decretos nuestros , en que le amonestabamos , y prohibiamos , que no lo hiciese , con nuestras letras despachadas en forma de Breve , con consejo de nuestros hermanos los Cardenales de la Santa Romana Iglesia , despreciando temerariamente , y de hecho todas las cosas aqui contenidas : Por tanto nosotros con la plenitud de la potestad , que Christo Rey de los Reyes , en persona del bienaventurado S. Pedro , sin nuestro merecimiento nos concedió , sentados en el Tribunal y Trono de la justicia , y teniendo á solo Dios delante de nuestros ojos , por cumplir con nuestro oficio , de consejo de nuestros hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia , con gregodos consistorialmente en nuestra presencia , por esta nuestra sentencia pronunciamos , y declaramos el apartamiento , y desposeimiento de

de la dicha Reyna Doña Catalina y privacion de casi la posesion del derecho conyugal, y Dignidad Real, en la qual estaba al tiempo que se movió esta lite, y el matrimonio contrahido entre el dicho Enrique, y la dicha Ana, siendo todas estas cosas sobredichas notorias, y manifiestas, como por tales las declaramos, ser y haber sido nulo, injusto, y atentado, y sujeto al vicio de la nulidad, é injusticia y atentacion, y que los hijos nacidos, ó que nacerán de este matrimonio de Enrique con Ana han sido, y son ilegítimos; y que la dicha Reyna Catalina debe ser restituida en su antiguo estado, y casi posesion del derecho conyugal, y Dignidad de Reyna; y que el dicho Rey debe echar de sí, y de su cohabitacion, y casi posesion del derecho conyugal, y de Reyna, y apartar á la dicha Ana. Y así lo pronunciamos en estas nuestras letras Apostolicas; decretamos, y declaramos, restituimos, reponemos, echamos, y apartamos. Y así mismo con esta misma nuestra sentencia, por el mismo Consejo, y puro oficio nuestro ar-

riba dicho, declaramos que el dicho Rey Enrique ha caído, é incurrido en las censuras y penas de excomunion mayor, y otras contenidas en nuestras dichas Letras, por no haberlas obedecido, y haberlas despreciado; y como á tal mandamos que todos los fieles Christianos le eviten. Pero queriendo usar de oficio de piadoso, y benigno Padre en el dicho Enrique, suspendemos la declaracion de las sobredichas censuras, hasta, y por todo el mes de Septiembre, primero venidero, para que pueda con mas comodidad obedecer á nuestra sentencia, y á nuestros mandatos; y si en este tiempo no obedeciere, y no restituyere á la dicha Catalina en el estado en que estaba quando se movió la lite, y no apartare de su cohabitacion, y casi posesion del derecho conyugal, y de Reyna á la dicha Ana, y purgare con efeto todo lo que he atentado; que-remos, y decretamos, que desde ahora para entonces tenga su lugar, y fuerza esta nuestra presente declaracion.

Asi la pronunciamos.

CA-

## CAPITULO XXV.

*Lo que hizo Enrique despues  
que supo la sentencia  
del Papa.*

**R**ecibió Enrique esta sentencia por gravísima injuria, y afrenta, y en lugar de reportarse, y recogerse, determinó de vengarse, y luego mandó so graves penas, que de allí adelante ninguno llamase á Doña Catalina Reyna, ni muger, suya sino la viuda del Principe Arturo. Despues, siendo avisado de Ana, que estaba preñada, y para parir, desechó á la Princesa Maria su hija, y la apartó de sí, como á ilegítima, y bastarda, y la envió despojada de toda la autoridad, y nombre Real á su madre, para que viviese pobremente con ella. Siendo entonces la Princesa ya de diez y siete años, y declarada por Princesa de Walia, y jurada por heredera, y sucesora del Reyno (como se ha dicho). Fue co-

sa maravillosa, que habiendo el Rey Enrique el VII. Padre de este Enrique el VIII, mandando matar á Eduardo Plantaginetá, hijo del Duque de Clarenzia, y sobrino del Rey Eduardo el IV. y hermano de Margarita, Condesa Sarrisburiense, que era madre del Cardenal Reginaldo Polo, no por culpa alguna que hubiese cometido sino por asegurar la sucesion del Reyno en su hijo, y en sus herederos; viniese su mismo hijo Enrique VIII. á impugnar esta sucesion, y á ser contrario el Padre á su propia hija, y que la defendiese Reginaldo Polo, que era sobrino de aquel á quien Enrique VII. habia quitado la vida para establecer su sucesion. ¿Quién creyera que el Padre habia de ser contrario á su hija, y que el que era tenido por enemigo, la habia de defender contra su propio Padre? como lo hizo Polo en quatro libros que escribió á Enrique VIII. *de la Union de la Iglesia*. El qual

Polo  
lib. 3.

no

no contento con esto , en lugar de los criados que tenia la Reyna , le puso sus guardas , y espías , para que le avisasen los que entraban en su casa de ella , y lo que en ella se hacia , de quién se fiaba , con quién se aconsejaba , quiénes eran sus amigos , á los quales por muy ligeras causas , y sospechas encarcelaba , y maltrataba. Y para espantar y atemorizar á los demás , comenzó por el Confesor de la Reyna , que era un Frayle venerable de la Orden de la Observancia de S. Francisco , llamado Juan Forosto , al qual prendió , y tras él á tres Sacerdotes , y Doctores Teologos , que habian defendido delante los Legados la causa de la Reyna. Y andando asi embravecido , y furioso , permitió nuestro Señor que á los siete de Setiembre de mil quinientos treinta y tres le naciese una hija , que se llamó Isabel , y es la que ahora Reyna : la qual por la mucha sangre que ella ha derramado , y por su causa

se ha derramado , con mucha razon algunos han llamado hija de sangre. Muchos al tiempo que nació , sabiendo la deshonestidad de Ana Bolena , dudaron si era hija de Rey Enrique , porque era cosa muy sabida desde entonces los amigos que tenia Ana con los quales fue despues sentenciada á muerte. Y asi la Princesa Doña Maria , que sabia muchas cosas secretas por medio de su madre la Reyna , y de los criados de su madre , nunca siendo Reyna quiso reconocer á Isabel por hermana , ni por hija de su padre , el qual la mandó bautizar con gran pompa , y magestad en la Iglesia de los Frayles de S. Francisco de Grenyco ; lo qual fue un infeliz pronostico de la destruicion , y calamidad que á todo el Orden de San Francisco despues habia de suceder en Inglaterra , como luego se dirá.

Habia en este tiempo en Inglaterra una Monja , que se llamaba Isabel Berzona , tenida publicamente por San-

Santa ; á la qual mandó matar por justicia el Rey Enrique, y á otros dos Monjes de S. Benito, y á dos Padres de S. Francisco, y dos Clerigos seglares. A estos, porque la tenian por sierva de Dios, y decian, que hablaba con su espíritu; y á ella, porque decia que Enrique no era ya Rey, porque no reynaba por Dios, y que Maria su hija ( que era tratada como bastarda ) se sentaria en el Trono Real, lo qual despues se cumplió como ella lo dixo. El mismo dia que se hizo esta justicia, se mandó á todos los Señores, y principales del Reyno, que delante del Arzobispo Cantuariense Cranmero, y del Cancelario Audleo, y del Secretario Cronvelo, y de los otros Consejeros del Rey, jurasen, que el segundo matrimonio era legitimo, y que Isabel, que dél habia nacido, era verdadera heredera del Reyno; y que la Princesa Doña Maria, como ilegítima, y espurea, debia dél ser excluida. Desde aquel dia

que esto se mandó, la Reyna Doña Catalina comenzó á estar mala, y afligirse notablemente, y no tuvo mas dia de salud. Y porque el Obispo Rosense, y Thomas Moro no quisieron jurar, fueron presos; y porque los Frayles Menores publicamente hablaban mal del segundo matrimonio, se enojó el Rey, y los aborreció de manera, que á los once de Agosto mandó echar á todos los Frayles de sus Monasterios, y ponerlos en varias carceles. Y eran tantos, que habia mas de docientos Frayles de S. Francisco en un mismo tiempo presos; y las cadenas, y prisiones que se habian hecho para castigar los adulteros, homicidas, y ladrones, se empleaban en atormentar, y consumir á los siervos de Dios. Tambien procuraron que todo el Reyno hiciese el mismo juramento, y reconociese al Rey por soberana cabeza de la Iglesia, y que los extranjeros ( que en aquel tiempo estaban muchos en

Londres) jurasen como los demás. Supieron esto algunos Españoles que vivian á la sazón en aquella Ciudad, y acudieron al Embaxador del Emperador para que lo estorbase, y de su consejo salieron de Londres, y se ausentaron por algunos dias, hasta que el Embaxador compuso la cosa, y acabó con Cronvelo que los Españoles no jurasen. Y desta manera se libraron.

## CAPITULO XXVI.

*De las Cortes que se hicieron para aprobar el casamiento del Rey; y destruir la Religion.*

**V**ió Enrique que su divorcio con la Reyna no se recibia tan bien en el Reyno como él deseaba: y que toda la gente piadosa, cuerda, y grave, trataba con mucho sentimiento dél: y queriendo prevenir, y atajar los daños en sus principios, tomó un consejo desatinado, y fuera de todo termino. Resolvióse

de no tratar este negocio mas por via de mandato, sino de autoridad pública, y determinacion de todo el Reyno; y conociendo que podria salir con su intento (como comunmente suelen salir los Reyes) le llamó á Cortes á los tres de Noviembre del año de mil y quinientos y treinta y quatro. Sabia que las cabezas Eclesiasticas eran de su parte, y que algunos otros Obispos no resistirian, y que Rofense estaba en la carcel, y que era facil á los demás que podian hacer contradiccion, ó apartarlos de las Cortes; ó con promesas, amenazas, y persuasiones, atraerlos á su voluntad. De los Señores, y Caballeros, asimismo tenia gran parte, porque él habia sublimado á muchos, y tenia por cierto, que éstos, y todos los que estaban inficionados de la heregia Luterana (que no eran pocos) no harian, ni querrian mas de lo que él mandase. Las cabezas de toda la nobleza eran dos: el uno era Carlos Brandon, Duque de Suffolk

folcia, cuñado del Rey , casado con su hermana Maria, hombre perdido, y desalmado, y en su vida muy semejante á Enrique, cuya casa, y posteridad, por castigo del Cielo miserablemente fue asolada, y destruida. El otro era Thomas Havardo, Duque de Norfolkia, Catolico, y buen soldado; mas por no perder la gracia del Rey, se dexó llevar de la corriente. Aunque no permitió nuestro Señor que gozase mucho de la gracia del Rey, que con servicios lisongerós habia alcanzado; porque poco despues fue condenado á carcel perpetua, y su hijo primogenito heredero de su casa, llamado el Conde Surreo, por mandado del mismo Rey murió degollado. Con estos Ministros, y malos medios alcanzó Enrique, que las Cortes determinasen quanto él quiso. Y lo primero fue, que la Princesa Doña Maria su hija fuese privada del titulo, honra, y sucesion del Rey-no, y se diese á Isabel, hija de Ana Bolena. Lo segundo, que se quitase al Papa la potestad, y jurisdiccion que tenia en los Ingleses, é Irlandeses para siempre jamás; y que se tuviese por traydor, y reo de lesa Magestad qualquiera que de alli adelante diese á la Sede Apostolica la menor honra, ó autoridad del mundo. Lo tercero, que fuese habido por suprema cabeza de la Iglesia de Inglaterra solo el Rey, por cuya autoridad plenissima se corrigiesen todos los errores, heregias, y abusos della; y que como á tal cabeza, se le pagasen las Anatas de todos los beneficios el primer año, y las decimas de todas las rentas de los Beneficios, y Dignidades Eclesiasticas. Lo quarto, que ningun Pontifice Romano fuese llamado Papa, sino solamente Obispo. Y mandó executar con tanta crueldad esta ley, que condenaba á muerte á qualquiera persona en cuyo poder se hallase algun libro en que este nombre de Papa no estu-

viere borrado. En todos los Kalendarios , Indices, Tablas de las obras de los Santos Padres , en todo el Derecho Canonico , en todos los Teologos Escolasticos el nombre de Papa se borraba. No contento con esto en el principio de las Obras de S. Cipriano , S. Ambrosio , S. Geronimo , S. Agustin , y los demás sagrados Doctores, y lumbreras de la Iglesia, mandaba ( ó furor increíble ! ) escribir á cada uno que las tenia , que si en aquellas obras hubiese cosa que defendiese , ó confirmase el Primado del Pontifice Romano , renunciaba, y contradecia aquella palabra , sentencia , y razon. Vedó asimismo á todos el tratarse , ó comunicarse por cartas con el Papa, ó con sus Ministros fuera de Inglaterra. Demás desto, en todos los Oratorios , Iglesias , Monasterios, donde se decian las Letanias , y otras plegarias , mandó raer dellas aquella peticion que se hace por el Papa, y en su

lugar poner una blasfemia contra él. Y queriendo tener compañeros en su maldad , envió Embaxadores al Rey de Francia , para persuadirle que hiciese lo mismo : los quales el Rey Christianisimo no quiso oír. Pasaron á Alemania con esperanza que los Principes Luteranos se juntarían con él. Mas ellos, aunque alababan al Rey, por haberse apartado de la obediencia del Papa, tuvieron por tan mala, y fea la causa desta desobediencia, que nunca se quisieron juntar con Enrique ; y asi despreciado , y desamparado de los de fuera de su Reyno , mandó que los de dentro en sus Sermones, y libros impresos , defendiesen la nueva, y Eclesiastica autoridad que él habia usurpado. Tentó asimismo de nuevo á Reginaldo Polo, y le envió á Padua los capitulos de las Cortes, y cartas suyas muy amigables, y regaladas ; pidiendole con mucho encarecimiento, que escribiese en favor de aque-

Esto dice Cocieo lib. contra Morison.

aquellos capítulos, y pre-  
maticas del Reyno, y de su  
nueva autoridad; pues era  
su sangre, y su amigo, y  
obligado por tantas mer-  
cedes como de su mano  
habia recibido. Pero Polo  
escribió quatro libros ele-  
gantisimos de la Union de  
la Iglesia, y dedicólos, y  
enviólos al Rey, y hizo-  
selos dar en su mano; en  
los quales reprehende doc-  
tísimamente el falso Pri-  
mado del Rey, y sus mal-  
dades, y le exhorta á ha-  
cer penitencia dellas. Sin-  
tió esta respuesta extraña-  
mente el Rey, y encendió-  
se, y embravecióse, y dió  
bramidos como un leon,  
y condenó á Polo como á  
traydor, y reo de lesa Ma-  
gestad, y por muchas ma-  
neras le procuró hacer  
matar.

## CAPITULO XXVII.

*De la persecucion cruelisima que movió el Rey á todas las Religiones.*

**E**Ran las cosas del Rey  
tan sin termino de ra-

zon, ni de justicia, que no  
podian dexar de parecer  
mal á todos los hombres  
cuerdos, y desapasionados;  
y quanto eran mas santos,  
y de vida mas exemplar,  
tanto mas las aborrecian;  
y entendiendo él esto, se  
congojaba, y carcomia.  
Porque aunque era tan  
malo, y tan desenfrenado  
en su vida, y gobierno, co-  
mo se vé, todavia queria  
serlo, y no parecerlo, á lo  
menos á los buenos, y sier-  
vos de Dios. Habia en In-  
glaterra en aquel tiempo  
muchas Ordenes de Reli-  
giosos, y grandes siervos  
de nuestro Señor; los qua-  
les florecian en santidad, y  
doctrina; pero los que mas  
se esmeraban entre todos  
eran tres: de la sagrada Cár-  
tuja, de S. Francisco de la  
Observancia, y de Santa  
Brigida. Determinó pues  
Enrique embestir con estas  
Ordenes, y convatirlas, pa-  
ra que rendidas á su volun-  
tad, y ganados los Religio-  
sos dellas, todos los demás  
se le rindiesen, y sujeta-  
sen. Vióse en esto la pro-  
videncia de nuestro Señor,  
que

que permitió, que apestase él su artillería, y acometiese lo mas fuerte, para que no pudiendo entrar, y derribar la fuerza inexpugnable de la verdad, quedase mas corrido, y confuso, y estos santos Religiosos triunfasen mas gloriosamente, y diesen mas ilustre testimonio con su esfuerzo á nuestra verdadera, y santa Religion. Fueron pues llamados á los veinte y nueve de Abril del año de mil quinientos treinta y cinco tres venerables Piores de la Cartuja: propusieronles lo determinado en las Cortes, mandandoles, que reconociesen, y jurasen al Rey por suprema Cabeza de la Iglesia. Respondieron ellos, que la ley de Dios mandaba lo contrario. Entonces Cronvelo ( que como diximos, era el Vicario General del Rey en las cosas espirituales ) con gran desden les dixo: vosotros habeis de jurar entera, clara, y distintamente lo que se os manda, siquiera la ley de Dios lo permita, siquiera no. Escusandose ellos, y diciendo, que la Iglesia Catolica no habia enseñado tal cosa; respondió el malvado Vicario: no se me da nada de la Iglesia: quereis jurar, ó no? Y como ellos quisiesen antes desagradar al Rey, que á Dios, fueron condenados á muerte, y ahorcados, sin ser degradados, en su mismo habito religioso de Cartujos, para mayor desprecio, y menoscabo de la Religion. Hicieronles compañía Juan Aylo Presbytero, Sacerdote, y Cura lleno de zelo; y Reginaldo, insigne Teologo, y Monge de Santa Brigida, varon señalado en santidad, y letras, el qual estando al pie de la horca, exhortó al pueblo, que hiciese oracion continua por el Rey, para que pues en el principio de su reynado habia representado á Salomon en piedad, y sabiduria, no acabase como él engañado, y pervertido de las mugeres. Murió, á lo que escribe el Cardenal Polo, con tan grande alegría, y constancia, que quando metió el

Lib. 3.  
de U-  
nionē  
Eccle-  
sia.

cue-

cuello en el lazo del cá- bestro con que le habian de ahorcar, parecia que se echaba un collar de riquisimas piedras. Murieron estos cinco en un mismo lugar fuera de la Ciudad de Londres, á los quatro de Mayo: y para espantar á los demás Monges Cartujos, hizo poner los quartos del Prior de Londres, que era el unodellos, en la misma puerta del Monasterio, y dos hombres seculares superiores en él, para que con alhagos, y amenazas pervirtiesen á los otros Monges mozos. Estos seculares vivian con mucho regalo, y abundancia, y mataban de hambre á los Monges, y con golpes, y afrentas los maltrataban, y perseguian: y viendo que se defendian con la autoridad de la sagrada Escritura, y de los santos Doctores, les quitaron todos los libros; pero el Señor los enseñaba sin ellos lo que habian de decir, y hacer. Y viendo que no aprovechaba nada, mandó prender otros tres Sacerdotes Cartujos, á los

quales por espacio de catorce dias los hicieron estar amarrados, y derechos en pie con argollas al cuello, y á los brazos, y piernas, y de manera que no se pudiesen para ninguna cosa menear. A estos llevaron arrastrando, extendidos en unos zarzos de mimbrres por todas las calles principales, y plazas de Londres, y colgados en la horca con una cuerda gruesa, para que no se ahogasen tan presto; antes que espirasen les cortaron la soga, y los dexaron caer; y el verdugo cortandoles las partes naturales, y despues sacandoles las entrañas, estando aun ellos medio vivos los echó en el fuego: y finalmente, cortada la cabeza, los hizo quartos, y cocidos, (para que durasen mas) los pusieron en los caminos reales. Quando los mataban, hacian que el compañero que se seguia estuviere mirando los tormentos, y muerte de su compañero que iba delante, y era despedazado ante sus ojos; porque asi pensaban

atormentarlos , y espantarlos mas: pero ellos todos fueron tan constantes con el esfuerzo , y espíritu del Señor , que ni mudaron la color del rostro, ni mostraron flaqueza en sus palabras, ni en el semblante , y gestos algun rastro de temor. A otros dos Padres Cartujos , por grande favor, y gracia , á los doce de Mayo los colgaron en la horca , sin atormentarlos mas. No se contentó con esto el cruel tyrano, sino que hizo prender , y encarcelar á otros diez santos Cartujos , y tratarlos entre los ladrones con tanta crueldad, y barbara crueldad, que del hedor, hambre, y mal tratamiento, murieron todos en la cárcel, si no fue uno ; el qual hizo el fin que habian hecho los otros sus santos compañeros , y fue grande el sentimiento que tuvo Cromvelo , porque eran muertos en la cárcel sin otro mayor tormento.

## CAPITULO XXVIII.

*De los illustres varones Thomas Moro, y Juan Rofense, y su martirio.*

**T**Enia todo el Reyno puestos los ojos, y los corazones en el Obispo Rofense, y en Thomas Moro, que estaban presos, para ver lo que el Rey hacia de ellos, y como ellos en esta batalla, y trance se habian. El Rey, que sabia muy bien la autoridad que estos dos ilustrisimos varones tenian, deseaba por extremo ganarlos, especialmente á Thomas Moro, que por ser lego juzgaba le importaba mas. Nació Thomas Moro en Londres de familia illustre, fue muy docto en todas letras, y en la lengua Griega, y Latina eloquentisimo: exercitose casi quarenta años en el gobierno de la Republica ; fue Embaxador muchas veces de su Rey ; tuvo grandes cargos, y preeminentes officios, y administrólos con grande loa, y rectitud,

tud , y con esto , y con haber sido casado dos veces, y tenido muchos hijos , fue tan poco codicioso , que no acrecentó su patrimonio cien ducados de renta. Tuvo grandísimo cuidado siempre de amparar la justicia , y religion , y de resistir con su autoridad , y doctrina , y obras que escribió , á los hereges que venian de Alemania secretamente á inficionar el Reyno de Inglaterra, y entre todos los Ministros del Rey se señaló en enfrenarlos , é irles á la mano; y por esto, así como era amado , y reverenciado de todos los buenos , era aborrecido , y perseguido de los malos. Estando en la carcel despojado ya de sus oficios , y bienes , nunca se vió en él señal de tristeza , ni pena, ni caimiento de corazon; antes mostraba grande alegría , y decia , que todo este mundo , en el qual estamos desterrados despues del pecado , no es sino una carcel , y prision , de la qual á la hora de la muerte cada uno es llamado para

oir su sentencia: y que él hacia gracias á nuestro Señor , porque su carcel no era tan estrecha , ni tan apretada como la de los otros , pues siempre de dos males se ha de escoger el menor. A este varon tan calificado , y excelente envió Enrique muchos de sus privados , para traerle á su opinion : y viendo que con todo su poder , y artificio no le podia vencer , con grandes fatigas , y congojas de su corazon , comenzó á dudar lo que mas á cuento le vendria : ó dexar con la vida á un enemigo capital suyo , y reprehensor de su adulterio , ó quitarsela , y caer en la indignacion de todo el Reyno. Al fin se determinó de comenzar por Rofense , y acabarle , porque habia sabido que el Papa Paulo III. le habia hecho Cardenal estando en la carcel , y no tenia esperanza ninguna de poderle reducir , y ver si por este camino podia espantar , y ablandar á Thomas Moro con la muerte de su amigo.

Con

Con esta resolución, á los veinte y dos de Junio de mil y quinientos y treinta y cinco, fue llamado el Obispo Rosense á juicio, siendo ya muy viejo, y de edad casi decrepita. Llevaronle muy acompañado de soldados, y sayones, parte á caballo, y parte en barca por el Rio Tamesis, desde la Torre de Londres hasta Vumester; porque por su mucha edad, y flaqueza, no podia ir á pie: y por no querer confesar el Primado Eclesiastico del Rey, fue condenado á ser arrastrado, ahorcado, y desentrañado, como lo habian sido los tres Padres Cartujos, que contamos en el capitulo pasado: mas despues mitigaron esta pena, temiendo (á lo que se cree) que si le arrastraban, moriria el santo Obispo antes de llegar al lugar del suplicio, por su grande flaqueza. Llevandolo á él, quando le vió desde lejos, con grande alegría arrojó el santo viejo el baculo que llevaba en la mano, y dixo: Ea, pies, haced vuestro oficio, que poco camino os queda: y llegado á él, levantó los ojos al cielo, y habló algunas breves, y graves razones al pueblo; y luego suplicó á nuestro Señor por el Rey, y por el Reyno, y dixo: *Te Deum laudamus, te Dominum confitemur.* Y acabando aquel hymno, baxó la cabeza al cuchillo; dió su alma á Dios, recibió la corona del martyrio. Su cabeza fue puesta en una hasta en la puerta de Londres á vista de todo el pueblo; pero fue cosa maravillosa, que cada dia parecia mas fresca, y graciosa, y de mas venerable aspecto, y por esto el Rey la mandó quitar. Este varon fue uno de los mas santos, doctos, y vigilantes Pastores, y mas lleno de todas las virtudes, que en su tiempo tuvo la Christiandad. En tiempo del Rey Enrique el VII. fue tan estimado, y reverenciado de todo el Reyno, que la madre del Rey le tomó por su Consejero, y Confesor; y por aviso de Rosense hizo dos Colegios muy señalados en la Universidad de

Can-

Cantabrigia; de la qual despues él fue Cancelario, adonde, y en la de Oxonia se instituyeron lecciones de Teologia; la qual por su industria, y cuidado floreció mucho en Inglaterra. El mismo Rey Enrique VII. por sola virtud, y merecimientos, y sin otro favor, ni negociacion, le nombró Obispo Rosense. Y porque no era tan rico aquel Obispado como él merecia, Enrique VIII. le quiso pasar á otro mas rico, y nunca lo pudo acabar con él; porque decia el santo Prelado, que aquella Iglesia habia sido su primera Esposa, y él trabajado en ella, y que no queria trocarla por ninguna otra: pues no seria para él pequeña merced de Dios poderle dar buena cuenta el dia de su muerte de aquella pequeña manada que le habia encomendado, siendo verdad, que en aquel punto la cuenta será mas rigurosa que nadie piensa; y que ninguno estará mas seguro, que el que tuviere menos ovejas, y menos hacienda de que darla. Y que

él de aquella carga de su pequeño Obispado sacaba quanto mas pesada le seria la de otro mas rico, y mayor. Habia Enrique VIII. sobre todos los mortales, amado, y reverenciado á Rosense, y dicho (como escribe el Cardenal Polo) publicamente, que le tenia por el mas docto Teologo de quantos en su vida habia conocido. Mas despues arrebatado de su ciega pasion, le mandó prender (como se ha dicho) y quando supo, que el Papa le habia dado el Capelo estando preso, mandó á los Jueces, que le preguntasen, si lo habia él procurado, ó sabido? Y él respondió, que ni él habia deseado aquella honra, ni otra ninguna en su vida, y mucho menos en aquel tiempo, siendo de la edad que era, y estando aprisionado, y á las puertas de la muerte. Escribió maravillosamente con increíble orden, y fuerza contra los hereges de su tiempo; y aun se dice que él fue el Autor del Libro de los siete Sacramen-

Lib. I.  
de U-  
nionē  
Eccle-  
siaz.

tos,

tos, que se atribuye á Enrique, el qual libro despues doctisimamente defendió. Gobernó su Iglesia treinta y tres años, y con sus santisimos institutos, y continuas vigiliass, estudios, ayunos, limosnas, y obras de verdadero, y santo Prelado de tal manera la cultivó, que de todos era amado, y reverenciado, como verdadero Prelado, y varon de Dios; porque ni dexaba carcel, ni hospital, ni pobre, ni enfermo, que por sí mismo no visitase, y con su consejo, limosna, y presencia no consolase. Luego que le prendieron, los ministros de la justicia echaron mano de todos sus bienes; y pensando que un hombre ya viejo, y que habia sido Obispo tantos años, tendria amontonado gran tesoro, abrieron con gran curiosidad todas las arcas, burcando la moneda; y habiendo hallado un cofre muy cerrado, y fuerte con barras de hierro, lo quebraron para ver si hallaban en él lo que tanto deseaban. Lo que hallaron fue un ci-

licio, y una disciplina, y otros instrumentos con que el santo varon se solia todavia afligir, y castigar, (conser de la edad que era, y debilitado de tantos trabajos) y algunas blanquillas que solia dar á los pobres acabada su penitencia. Y asi quedaron burlados de su vana esperanza, y maravillados por una parte, y por otra confusos. Vivió este glorioso Confesor en una carcel rigurosa, estando consumido de su mucha edad, y de los trabajos, y cuidados, y penitencias de toda la vida, quince meses enteros, sobre toda la esperanza de las gentes: que parece que nuestro Señor le guardó con particular milagro, para que con tan ilustre martirio, y derramamiento de su purisima sangre defendiese la prerogativa, y preeminencia de la Sede Asostolica contra la tyrania, y violencia de tan malvado Rey.

## CAPITULO XXIX.

*El martirio de Thomas Moro.*

**F**ue avisado en la carcel Thomas Moro de la muerte de su santo compañero Rofense (aunque el Rey habia mandado, que no se lo dixesen) y temiendo que por sus peccados no merecia la corona del martirio, con el corazon lleno de amargura, y el rostro de lagrimas, se volvia á nuestro Señor, y le dixo: yo confieso, Señor mio, que no merezco tanta gloria, no soy yo justo, y santo como vuestro siervo Rofense; el qual entre todos los deste Reyno habeis escogido varon conforme á vuestro corazon: mas, ó buen Señor, no mireis á lo que yo merezco, sino á vuestra misericordia infinita, y si es posible, hacedme participe de vuestro caliz, y de vuestra cruz, y gloria. Dixo esto Moro con gran sentimiento, y dolor: y los que no oian lo que decia, pen-

sando se enternecia con el temor de su muerte, creyeron, que se podia ablandar, é inclinar á la voluntad del Rey. Para moverle fueron muchos á la carcel, y entre ellos su misma muger, llamada Luisa, por orden del Rey, para persuadirle, que no se echase á perder á sí, y á sus hijos. Preguntóla él: Señora, á vuestro parecer, quantos años podré yo vivir? Respondió ella, veinte años, mi Señor, si Dios fuere servido: entonces dixo él: Pues quereis vos Señora, que por veinte años yo trueque la eternidad? Si dixerades veinte mil años, algo dixerades, aunque tampoco ese algo no es nada, comparado con la eternidad. Viendo pues los ministros de Satanas que no podian hacer mella en aquel animo, que á guisa de una fuerte roca estaba firme, quitaronle todos los libros que tenia, y todo el aparejo para escribir, para que ni pudiese entretenerse con los muertos, ni comunicarse con los

los vivos. Aunque antes desto escribió dos libros estando preso: el uno, del Consuelo en la tribulacion en Inglés; y el otro en Latin, de la Pasion de Christo nuestro Señor. Despues que estuvo casi catorce meses en la carcel, el primer día del mes de Julio fue llevado de la torre de Londres delante de los Jueces, y preguntado, qué le parecia de la ley que se habia hecho, estando él preso, en la qual se quita la autoridad al Papa, y se da al Rey; respondió con grande gravedad, agudeza, y constancia Finalmente acusado de haber escrito á Rofense, y animadole contra el decreto desta ley, fue condenado á muerte. Entonces él con grande alegría dixo: Yo por la gracia de Dios, siempre he sido Catolico, y nunca me he apartado de la comunión, y obediencia del Papa, cuya potestad entiendo que es fundada en el derecho Divino, y que es legitima, loable, y necesaria; aunque vosotros temerariamente la habeis

querido abrogar, y deshacer con vuestra ley. Siete años he estudiado esta materia, y revuelto muchos libros para entenderla mejor, y hasta agora no he hallado Autor santo, y grave, ni antiguo, ni moderno, que diga, que en las cosas espirituales; y que tocan á Dios, hombre, y Principe temporal pueda ser cabeza, y superior de los Ecclesiasticos, que son los que las han de gobernar. Tambien digo, que el decreto que habeis hecho, ha sido muy mal hecho, porque es contra el juramento que habeis hecho de no hacer jamás cosa contra la Iglesia Catolica, la qual por toda la Christiandad es una, é individua, y no teneis vosotros solos autoridad para hacer leyes, ni decretos, ni Concilios contra la paz, y union de la Iglesia universal. Esta es mi sentencia, esta es mi Fé, en la qual moriré con el favor de Dios. Apenas habia dicho estas palabras Moro, quando todos los Jueces á grandes voces comen-

menzaron á llamarle tray-  
 dor al Rey ; y particular-  
 mente el Duque de Norfol-  
 cia le dixo : Cómo declarais  
 vuestro mal animo contra  
 la magestad del Rey ? Y él  
 respondió : No declaro, Se-  
 ñor , mal animo contra mi  
 Rey , sino mi fé , y la ver-  
 dad ; porque en lo demás yo  
 soy tan aficionado al servi-  
 cio del Rey , que suplico á  
 nuestro Señor , que no me  
 sea mas propicio á mí , ni  
 de otra manera me perdo-  
 ne , que yo he sido á S. M.  
 fiel , y afectuoso servidor.  
 Entonces el Cancelario di-  
 xo á Moro : Pensais vos ser  
 mejor , ó mas sabio que to-  
 dos los Obispos , Abades , y  
 Eclesiasticos ? que todos  
 los Nobles , Caballeros , y  
 Señores ? que todo el Con-  
 cilio , ó por mejor decir,  
 que todo el Reyno ? A esto  
 respondió el Santo : Señor ,  
 por un Obispo que vosotros  
 teneis de vuestra parte , ten-  
 go yo ciento de la mia , y  
 todos Santos : por vuestros  
 Nobles , y Caballeros , ten-  
 go yo toda la Caballeria , y  
 Nobleza de los Martyres , y  
 Confesores : por un Con-

Del  
 Card.  
 Polo,  
 lib. 3.  
 y de  
 una car-  
 ta del  
 Card.  
 de Ca-  
 pua ,  
 que es-  
 cribió  
 de la  
 muerte  
 de Mo-  
 ro.

cilio vuestro ( que sabe  
 Dios cómo se ha hecho )  
 están en mi favor todos  
 los Concilios Generales  
 que en la Iglesia de Dios  
 se han celebrado mil años  
 ha : y por este vuestro pe-  
 queño Reyno de Inglaterra,  
 defienden mi verdad  
 los Reynos de Francia,  
 España , Italia , y todas  
 las otras Provincias , Po-  
 tentados , y Reynos am-  
 plisimos. Oyendo estas pa-  
 labras que habia dicho  
 Moro delante del pueblo ,  
 pareciendo á los Jueces  
 que no ganarian nada , le  
 mandaron apartar , habien-  
 dolo dado la sentencia de  
 muerte. Acabado esto , le  
 tornaron á la carcel. Lle-  
 vandole , salió al camino  
 su hija Margarita , muy  
 querida del , á la qual habia  
 enseñado la lengua Latina,  
 y Griega , para pedirle su  
 bendicion , y el osculo de  
 paz ; el qual dió el padre á  
 su hija con mucho amor , y  
 ternura. Vuelto á la carcel  
 dióse mas á la oracion , y  
 contemplacion , reesentran-  
 do su santa anima el Se-  
 ñor con muchas , y suavi-

vi-

visimas consolaciones divinas. El dia antes que le sacasen al martirio escribió con un carbon ( porque no tenia pluma ) una carta á su hija Margarita, en que le decia el deseo grande que tenia de morir el dia siguiente, y ver á nuestro Señor, por ser dia de la Octava del Principe de los Apostoles S. Pedro ( pues moria por la confesion de su Primado, y Catedra Apostolica ) y vispera de la Translacion del glorioso martir Santo Thomas, que en su vida habia sido siempre su abogado; y asi se hizo como él lo deseaba. Porque á los seis de Julio padeció, y estando en el lugar del martirio, acabadas sus oraciones, y llamando por testigo de la Fé Católica en que moria á todo el pueblo, y encargandole que rogase á Dios por el Rey, y protestando que moria como fiel ministro suyo, pero mas de Dios, que es Rey de Reyes; tendió la cerviz al cuchillo, con el qual el sayon cortó aquella cabeza de justicia, ver-

dad, y santidad, llorando todos, y pareciendoles que no habia sido quitada la cabeza á Moro, sino á todo el Reyno. Quedó Enrique muy contento, como si fuera oficio de la cabeza de la Iglesia, qual él se tenia, quitarlas cabezas á varones tan insignes, en todo genero de letras, y virtud. Deseó Margarita su hija enterrar á su padre decentemente, porque supo, que el cuerpo de Rofense habia sido arrojado sin Clerigo, sin cruz, y sin una sabana, y que no habia habido quien osase enterrarle, por la tyrania del Rey. Temiendo que no aconteciese otro tanto á su padre, y no habiendo traído de su casa lienzo con que envolverle, ni dineros con que comprarle; entró en una tienda, y concertó las varas de lienzo que le parecieron bastantes para aquel oficio de piedad; y queriendo que se lo diesen fiado, echó acaso mano á la faldriquera, y halló el justo precio del lienzo que habia comprado, sin fal-

faltarle , ni sobrarle un maravedí. Y animada con este milagro , envolvió el cuerpo de su padre , porque por ser muger , é hija de tal padre , ninguno se atrevió á estorvarla , y cumplió con la obligacion que á padre , y á Santo Martir se debía.

### CAPITULO XXX.

*La sentencia del Papa Paulo III. contra el Rey Enrique.*

**P**Residia en la Iglesia de Dios en este mismo tiempo el Papa Paulo III. el qual habia sucedido en el Pontificado á Clemente VII. ya difunto ; y como era varon magnanimo , y prudentisimo , y supo lo que pasaba en Inglaterra , y que el Rey no habia tenido cuenta con las cartas , embaxadas , amonestaciones , mandatos , y amenazas de su predecesor , antes iba cada dia de mal en peor ; despues de haberlo pensado , y encomendado mucho á nues-

tro Señor , movido de su zelo , y justicia , quiso usar de remedios mas asperos ; para curar , si fuese posible , la llaga encancerada ; pues con blandos , y piadosos , no se habia podido sanar. Despachó una Bula en el primer año de su Pontificado á los treinta de Agosto de mil quinientos treinta y cinco , en la qual despues de haber dicho la obligacion que como Pastor universal tenia , de velar sobre todas las Iglesias , y animas de los fieles , y su amor antiguo al Rey Enrique , por sus grandes merecimientos ; cuenta con quanto dolor de su anima habia sabido , que el mismo Enrique , olvidado de su antigua piedad , y de la reverencia que debia á Dios , y á su Iglesia , y de su propia honra , y salvacion ; contra el derecho Divino , y la prohibicion de la Iglesia , habia ignominiosamente dexado á la nobilissima , y religiosissima Reyna Doña Catalina su legitima muger : habiendo vivido con ella

mu-

muchos años; y tenido de ella muchos hijos; y que vi- viendo ella, habia efectua- do matrimonio con otra muger Inglesa, llamada Ana Bolena; y que pasando adelante con su maldad, ha- bia promulgado impias y he- reticas leyes, contra el Pri- mado del Pontifice Romano, y tomado, y usurpado para sí con una novedad jamás oida el titulo de *Cabeza de la Iglesia en su Reyno*, y for- zado á sus subditos, que re- cibiesen, y aprobasen los dichos decretos impíos; y á los que no querian, así legos, y seglares, como Religiosos de todas Orde- nes, los habia muerto con ex- quisitos tormentos, y entre ellos al santissimo Obispo Rofense, que resplande- cia con la dignidad de Cardenal, y que por estas obras habia incurrido en excomunion, y en las o- tras penas, y censuras E- clesiasticas, conforme á los antiguos, y sagrados Ca- nones, y habia perdido el derecho del Reyno; y que aunque él viendo la obstinacion, y dureza de

Faraon, con que habia despreciado todos los re- medios, mandatos, y sen- tencias de su predecesor Clemente, tenia poca es- peranza de la penitencia del Rey; mas que para usar ofi- cio de piadoso Padre, habia dilatado el castigo, y ahora forzado procedia á él con la mayor blandura y suavi- dad, que su oficio de Pas- tor universal le permitia. Asi le pide y ruega, por las entrañas de Jesu Chris- to, que vuelva en sí, y se arrepienta de sus culpas, y maldades, anule las leyes injustas, y no compela á sus subditos, que las aprue- ben, y se abstenga de en- carcelar, y perseguir á los inocentes. Amonesta gra- visimamente á todos los fautores, consejeros, y com- plices del Rey, que de alli adelante no le den favor, consejo, ni asistencia, y si no quisiere el Rey, y sus complices obedecer, los descomulga, y priva al Rey del Reyno, y pone entre- dicho en él, y declara ser ilegítima; é infame qual- quiera sucesion, que de tal

tal matrimonio con Ana habiese : absuelve á los vassallos , y subditos de la obediencia , y juramento hecho al Rey : manda á todos los fieles , que no tengan comercio con Enrique , ni con los pueblos , ó personas que le obedecieren : da por nulos , é invalidos todos los contratos que entre ellos se hicieren : manda á los Prelados y personas Eclesiasticas que salgan de Inglaterra , á los Principes y Barones que se opongan á él , y procuren echarle del Reyno : anula todas las ligas , y confederaciones de los otros Reyes , y Principes con Enrique ; y otras cosas , y penas semejantes que en la misma Bula del Papa se pueden ver.

## CAPITULO XXXI.

*Despoja Enrique los Monasterios , y empobrece con sus bienes.*

**M**As Enrique como desamparado de Dios , cada dia acrecentaba sus males. Luego despues de

haber muerto á los siervos de Dios , quiso despojar los Monasterios de sus bienes , y para esto dixo , que como suprema cabeza de la Iglesia mandaba se visitasen , y nombró para ello un Jurista , llamado Leo , hombre lego y profano. La instruccion de la visita que se dió , fue esta : Que inquiriese y pesquisase muy particularmente las culpas , y pecados de todos los Religiosos. Que el que tuviese menos de veinte y quatro años , saliese del Monasterio , y volviese al siglo , aunque no quisiese , y si tenia mas de veinte y quatro años , no fuese forzado ; pero tuviese libertad de irse á su casa. Que á los que saliesen , en lugar del habito religioso , se les diese habito de Clerigos , y ocho ducados ; y á las Monjas se les diese habito seglar. Finalmente , que todos los Religiosos , y Religiosas de todas las Ordenes diesen á los Ministros del Rey todas las joyas , ornamentos , y reliquias de los Santos que tenian. Esto se hacia , para que

que el Rey tuviese ocasion de asolar todos los Monasterios, y robar sus bienes. Y el malvado Visitador Leo, para reformar los Monasterios de las Monjas y virgines á Dios consagradas, las solicitaba á toda deshonestidad y torpeza. Con esto, á los quatro de Hebrero, publicando grandes maldades, contra los Religiosos, que sus Ministros habian fingido, alcanzó en las Cortes, que todos los Monasterios, que no tenian mas de setecientos ducados de renta cada año, se diesen, y entregasen al Rey, con todas sus rentas. Comenzó por estos Monasterios de menor quantia, como él decia, porque eran menos necesarios á la República, y porque no se podia guardar en ellos, siendo pocos los Religiosos, la disciplina, y vida regular: pero verdaderamente, para ir poco á poco ganando tierra, y con menos sentimiento, y dificultad pasar de los menores á los mayores, y para que los Abades de los Monasterios mas opulentos y ricos, hiciesen menos resistencia á la voluntad del Rey, viendose ellos libres, y que no se trataba de sus rentas. Oprimió y asoló con este primer impetu Enrique trescientos setenta y seis Monasterios, y cogió de los despojos dellos como ciento veinte mil ducados de renta cada año, y de los bienes muebles quatrocientos mil ducados, sin lo que sus Ministros robaron, y tomaron para sí. Y entre Frayles, y Monjas renunciaron los habitos, y volvieron al siglo mas de diez mil personas. De lo qual se puede sacar lo que después ataló, y arruinó en espacio de tres años, quando no dexó este desventurado Rey Monasterio en pie. Y no es menos de notar, que despues destos primeros robos, y sacrilegios, comenzó á empobrecerse, y á tener tan grandes necesidades, que para salir de ellas, fue forzado echar grandes pe-

Lib. 1.  
c. 45.

pechos, y tributos sobre los pueblos, por los cuales tomaron ellos las armas contra el Rey, aunque en mayor pobreza se vió despues, que robó todas las Iglesias, y se hizo Señor de sus bienes: como adelante se dirá.

### CAPITULO XXXII.

*Lo que la Reyna escribió á su Confesor, animandole á la muerte, y lo que él le respondió.*

**V**ivia en este tiempo la santa Reyna Doña Catalina en un perpetuo llanto y afliccion, que le causaba por una parte el ver á su marido en estado tan miserable, y sin remedio; y por otra las molestias, que con mucha desvergüenza Ana Bolena le hacia. Pero mas sentia la barbara, é inhumana crueldad con que los Ministros del Rey maltrataban al venerable viejo, y santo Padre Juan Foresto, de la Orden de San Francisco, su Confesor. Oyó decir, que le

habian condenado á muerte, y á ser ahorcado, y juntamente quemado vivo, despues de haberle tenido dos años preso entre ladrones, y hombres facinorosos, en una dura, y horrible carcel, con muchos, y muy graves tormentos y penas. No pudo la Santa Reyna quando oyó esto, dexar de entenerse, y derretirse en lagrimas, por la compasion de su Padre espiritual. Y aunque era cosa de mucho riesgo, dandole fuerzas el dolor, le escribió una carta con estas palabras, que dan bien á entender el gran conocimiento, y estima, que el Señor le habia dado de sí, y de las cosas percederas deste miserable mundo.

**P**adre mio venerable: Pues que tantas veces habeis aconsejado á otros, y consoladoles en sus trabajos, bien sabeis lo que agora os conviene en este tiempo, quando el Señor os llama á pelear por él. Si pasaredes con alegría estas pocas y breves

penas y tormentos que os están aparejados, ya sabeis, que recibireis vuestro eterno galardón. Loco sería, y desatinado el que le quisiese perder, por librarse de qualquier tribulacion desta presente, y miserable vida. Mas, ó Padre mio felicísimo, á quien Dios ha hecho tanta merced, que conozca lo que muchas hombres no conocen, y que acabe tan bien la carrera de su vida santísima, y los trabajos de su tribulacion, con las prisiones, tormentos, y muerte cruel, padecida por Christo. *¡Ay de mi miserable vuestra hija, que en un tiempo como este de tanta soledad y desamparo, he de perder un amonestado tan querido, y un Padre tan entrañable, y tan amado en Jesu Christo. Cierto, si os pudiese hablar y declarar á vuestra caridad el afecto ardentísimo de mi corazón (como os he descubierto mis secretos, y los intimos pensamientos de mi conciencia, y de mi alma) veríades en ella el deseo tan encendido de morir, ó con vos, ó antes que vos. ¡Y si el Señor lo quisiese, ó no se des-*

*agradare dello, al qual yo sujeto humildemente mi vida, y todos mis deseos, yo compraría esta muerte con todas las penas y tormentos desta vida: Porque ni puedo vivir, ni tener contento en este mundo desdichado, viendo que se me quitan los Santos, de los cuales no es digno el mundo. Pero por ventura he hablado como una de las mugeres insipientes. ¡Y pues parece que Dios así lo ordena, id delante vos, mi Padre, con fortaleza, y bienaventurado fin, y con vuestros ruegos alcánzadme del Señor gracia, para que presto, y seguramente os siga por este mismo camino, aunque sea aspero, y dificultoso, y que entre tanto me haga por su misericordia particionera de vuestros santos tormentos, trabajos, y peleas. Esta recibiré por vuestra postrera bendición en esta vida, porque despues de vuestras victorias y coronas, mayores gracias y favores espero del Cielo. No hay para que yo os exhorté á correr tras aquella bienaventurada, y eterna corona, que os está aparejada, y*

*anhelar por ella , aunque sea padeciendo todos los tormentos y penas , que el mundo os puede dar : pues vuestra noble sangre , y maravillosa doctrina , y el conocimiento y amor del Cielo , y la institucion , y profesion de tan santa Religion , como es la de S. Francisco , la qual abrazastes en vuestra tierna edad , os enseñan , y amonestan lo que en un trance tan riguroso como este habeis de hacer , y os dan fuerzas para hacerlo . Pero porque es gran don de Dios padecer por él , yo en mis continuas oraciones , lagrimas , y penitencias , suplicaré á la Divina Magestad , que os dé gracia , para que acabeis valerosamente esta batalla , y alcanceis por ella la gloriosa corona de vida inmortal . El Señor sea con vos , Padre mio de mi alma , acordaos de mi siempre en la tierra , y en el Cielo , delante de Dios .*

Vuestra hija desconsoladísima

Catalina.

Recibió con gran consuelo esta carta el Religioso Confesor , y respondió á ella de la cárcel con estas palabras.

**S**erenísima Señora Reyna é hija mia en las entrañas de Christo carísima: Thomas vuestro criado me dió la Carta de Vuestra Magestad , la qual en esta mi afliccion , y continua esperanza que tengo de ser presto desatado de las ataduras deste miserable cuerpo , no solamente me ha dado consuelo y alegría , sino tambien animo y esfuerzo para pasar con paciencia , y perseverancia mis tormentos . Porque aunque es verdad que veo la miseria y poquedad de todas las cosas humanas , y que toda la felicidad , y adversidad desta vida se deshace en un punto , y desaparece como humo , y que en comparacion de la inmortalidad y gloria que esperamos , no se ha de estimar , ni hacer caso dellas ; pero no puedo negar á Vuestra Magestad , que las dulcissimas

palabras de su carta, y de su caridad han despertado, y esforzado en grande manera al desprecio de todas las penas, y muertes mi anima, la qual á las veces sientę su tristeza, y teme su flaqueza, y est á cuidadosa y solícita, por considerar su indignidad, y la han levantado, y encendido á la esperanza, y consideracion de los bienes eternos. Nuestro Señor Jesu Christo pague á vuestra Magestad, Señora, é hija mia de mí mas que todas las cosas de la tierra querida, esta caridad que conmigo ha usado, y por este breve consuelo le dé aquella paz y alegría de su rostro, que no tiene fin. Pido humildemente á vuestra Magestad que con sus fervorosos y continuos ruegos, suplique al Señor que me esfuerce en esta batalla; porque con esto no terná que temer de mi constancia y fortaleza, ni que tener cuidado de los tormentos, por terribles que sean, que me están aparejados. Porque no seria cosa decente, ni conveniente á mis canas, que en un negocio de Dios tan grave como es este, yo me moviese

con estos cocos y espantajos de niños; y que habiendo ya vivido sesenta y quatro años, huyese como flaco la muerte, y que á cabo de quarenta y tres, que ha que he aprendido, y enseñado á los otros, en este habito de S. Francisco, á despreciar todas las cosas perecederas, no amase yo, y con todas mis fuerzas anhelase á lo que para siempre ha de durar. De vos Señora, hija mia amantisima, vivo, y muerto siempre tendré cuidado, y suplicaré al Padre de las misericordias, que á la medida de vuestros dolores, sea la de vuestros gozos y consuelos. Entretanto rogad al Señor por este vuestro siervo, y devoto Capellan; y dignaos de hacerlo con mayor instancia y fervor, quando entendieredes, que estoy en los horribles tormentos, que me estan aparejados. Envio á vuestra Magestad mi Rosario, porque á lo que dicen, no me quedan mas de tres dias de vida.

Hasta aqui son palabras deste siervo de Dios. Y aunque una criada de la Reyna le escribió el continuo llan-

llanto en que estaba su Señora , por la muerte que á él se le aparejaba , rogandole encarecidamente , que si queria que viviese la Reyna , procurase escaparse de tal muerte ; él le respondió , reprehendiendola , y diciendo , que no habia la criada aprendido de su Señora á escribirle lo que le escribia. Como si no hubiesemos, dice, de resucitar para la gloria ; ó como si no hubiese de ser tanto mas gloriosa nuestra paciencia , y mas asperos los tormentos con que la alcanzáremos. Y que á la misma Reyna convenia que él muriese por la justificacion , y abono de su causa , lo qual él hacia de muy buena gana , por morir juntamente por la verdad.

## CAPITULO XXXIII.

*La muerte de la Reyna Doña Catalina , y la carta que escribió al Rey.*

**E**Sto respondió el Santo Padre , pensando morir luego , é ir antes al Cielo que la Reyna ; mas nuestro Señor con su eterna providencia ordenó otra cosa. Porque la Reyna del mal ayre , y continuo dolor y tristeza de corazon , murió dentro de pocos dias (no sin sospecha de veneno) á los seis de Enero el año de mil quinientos treinta y cinco , á los cinquenta de su edad , y á los treinta y tres, despues que llegó á Inglaterra. Su cuerpo fue enterrado con mediana pompa en la Ciudad llamada Petriburgo. Fue por cierto admirable esta Reyna en la santidad , y en la prudencia , y en la constancia , y fortaleza que tuvo. Porque siendo ella de suyo tan amiga de recogimiento , y de penitencia (como ha-

habemos visto, nunca se pudo acabar con ella, que se entrase en un Monasterio, ó hiciese cosa en perjuicio de su matrimonio. Y siendo ya echada de Palacio, y maltratada, y perseguida del Rey, y de sus Ministros, nunca quiso salir de Inglaterra, ni venirse á España, ó á Flandes, como se lo rogaba el Emperador su sobrino, donde fuera muy regalada y servida. Llevó con grande paciencia, y sufrimiento sus trabajos y calamidades, diciendo que mas merecian sus pecados; y que creia, que la causa principal de su desastrado casamiento habia sido la muerte del inocente mancebo Eduardo Plantagineta, hijo del Duque de Clarencia, y sobrino del Rey Eduardo el IV. al qual el Rey Enrique VII. hizo matar sin culpa alguna, por asegurar la sucesion del Reyno en sus hijos, é inclinar mas á los Reyes Catolicos, que le diesen su hija, para casarla con el Principe Arturo su hijo, como despues se hizo. Solia decir la santa Reyna, que siendo

Dios servido, ella no queria ni sobrada felicidad, ni estremada miseria; porque la una y la otra tienen sus tentaciones, y peligros. Pero que quando se hubiese de escoger la una de las dos, mas querria una muy triste fortuna, que muy prospera; porque en la triste, por maravilla falta algun alivio, y consuelo; y en la muy prospera, ordinariamente falta el seso. Estando para morir, escribió la carta que se sigue al Rey su marido.

*Señor mio y Rey mio, y marido amantísimo: El amor tan entrañable que os tengo, me hace escribiros en esta hora, y agonía de muerte, para amonestaros y encargaros, que tengáis cuenta con la salud eterna de vuestra alma, mas que con todas las cosas perezaderas desta vida, y mas que con todos los regalos, y deleytes de vuestra carne; por la qual á mi me habeis dado tantas penas y fatigas, y vos habeis entrado en un laberinto, y pielago de cuidados, y congojas. Yo os perdono de buen corazon todo lo que habeis*

*beis hecho contra mí, y suplico á nuestro Señor, que él también os perdone. Lo que os ruego, es que mireis por Maria nuestra hija, la qual os encomiendo, y os pido que con ella hagais oficio de Padre. Y también os encomiendo mis tres criadas, y que las caseis honradamente, y á todos los demás criados, para que no tengan necesidad; y demás de lo que se les debe, deseo que se les dé el salario entero de un año. Y para acabar yo os certifico y prometo, Señor, que no hay cosa mortal, que mis ojos mas deseen, que á vos.*

Los traslados hizo la Reyna desta carta; el uno envió al Rey, el otro al Embaxador del Emperador, que era Eustachio Capucio, rogandole, que si el Rey no cumpliese lo que ella le suplicaba, él se lo acordase, ó hiciese al Emperador que lo cumpliese.

Como Enrique recibió la carta de la Reyna, no pudo dexar, por duro que fuese su corazon, de enternecerse, y llorar muchas lagrimas, y rogó al Embaxador del Empera-

dor que fuese luego á visitarla de su parte. Mas por mucha priesa que se dió el Embaxador, quando llegó, ya habia espirado. Luego que lo supo el Rey, mandó que toda sucasa se vistiese de luto, y que se hiciesen las exequias de la Reyna, y haciendolo todos así, sola Ana Bolena dió muestras de su alegría, y regocijo, y se vistió de colores, y muy galana ella y sus Damas. Y dandole algunos el parabien de la muerte de la Reyna, la mala hembra dixo que le pesaba, no que hubiese muerto, si no que hubiese muerto tan honradamente. No se puede decir el sentimiento que hubo en toda la Cristiandad de la muerte de la Reyna, y con cuánta honra, pompa, y gastos casi todos los Principes Christianos le hicieron las honras, alabando y ensalzando sus virtudes, y reprehendiendo, y detestando al Rey Enrique, y á los de su Consejo, que le habian apresurado la muerte con un tratamiento

tan

tan cruel, y tan extraño. Este fue el fin de la Santa Reyna Doña Catalina, esclarecida cierto, por haber sido Reyna, é hija de Reyes, y de tan grandes Reyes; como fueron los Reyes Catholicos de gloriosa memoria; pero mucho mas illustre, y bienaventurada, por las excelentes virtudes con que resplandeció en el mundo, y ahora reina con Christo. Pasemos adelante, y veamos el fin de Ana Bolena, que le sucedió en el Reyno, y cotejemos linage con linage, vida con vida, y muerte con muerte. Por aqui entenderemos quan secretos, é incomprehensibles son los juicios de Dios, y quan poco empece la tribulacion al justo, y lo mucho que daña la prosperidad al malo; pues con la una se apura, y afina el oro de la virtud, y la otra es tropiezo, y cuchillo para el pecador. Y aunque los vicios y maldades de Ana Bolena fueron tan feos y abominables, que no puede un hombre Christiano, y mas Religioso hablar dellos, sin cubrirse el rostro de verguen-

za; todavia escribiré yo aqui algunos dellos, por ser ya muy sabidos y publicos, y estar escritos, é impresos por muchos y graves historiadores, y procuraré de guardar tal moderacion, que ni ofenda á las orejas castas y limpias, ni falte á la verdad de la historia. De lo que dixere, á lo menos podrán sacar todos, que tarde se pierden los siniestros, y malas mañas que se aprenden en la tierna edad; y que donde hay mas libertad, hay mas peligro; y donde mas grandeza y poder, mas desenvoltura, y flaqueza; si la libertad no está enfreñada con el freno de la razon y el poder mas sujeto y rendido á la ley y espíritu del Cielo. Pero sigamos nuestra camino, y volvamos al hilo de nuestra historia.

## CAPITULO XXXIV.

*Manda matar el Rey á Ana Bolena publicamente, y porqué.*

QUedó Ana Bolena tan contenta , y tan ufana con la muerte de la Reyna , que no cabia de placer , porque se veia ya libre de competencia , y asentada con seguridad en su trono , y que todos la llamaban á boca llena *Reyna* , y ella se podia tener por tal. Pero por justo juicio , y castigo de Dios , á deshora , quando decia : *Paz , Paz* , se levantó la guerra contra ella para que cayese de su estado , y pagase con su pena las culpas graves de su soberbia, y deshonestidad. Quatro meses despues que murió la Reyna Catalina el Rey se comenzó á cansar de Ana , y á aficionarse á una doncella de las que la servian , llamada Iana Semeyra ; y poco á poco pararon los amores en lo que aqui se dirá. Habia movido Ana des-

pues que parió á Isabel , y pareciendole , que pues no habia tenido hasta entonces hijo varon del Rey , tan poco le podria tener adelante ; y que pues era muger de Rey , era justo , que tambien fuese madre de Rey. Para asegurar el Reyno , y para que el hijo que naciese de ambas partes fuese de la casa Bolena , y en ella se perpetuase la Corona , por mas secreto convidó con su cuerpo á Jorge Boleno su hermano , y tuvo abominable ayuntamiento con él. Pero no le sucedió lo que deseaba , porque no le nacieron hijos , y con el deseo de ellos , y con las malas mañas que habia aprendido en su mocedad , facilmente se inclinó , y se determinó con otros de manera , que no solamente se aficionó á algunos hombres nobles , y tuvo acceso con ellos , mas tambien con un musico , ó maestro de danzar , que se llama Marcos , hijo , como algunos dicen , de un carpintero.

Y como eran muchos los ami-

amigos de Ana, y ella era libre, y muy osada, no se pudo encubrir su maldad al Rey, pero él con estraña disimulacion calló, hasta que un dia, estando en Grevinga en ciertas fiestas, y en grandes regocijos, vio que Ana echó desde la ventana donde estaba un lienzo suyo á uno de sus galanes, que andaba en la plaza, para que se limpiase el sudor del rostro. Entonces se levantó el Rey con grande saña, y sin decir nada á nadie, se partió luego con pocos criados para Londres, quedando todos maravillados, y Ana turbada de esta repentina partida del Rey. El dia siguiente tomó ella sus barcos, para irse por el rio Támesis á Londres, que estaba como cinco leguas de allí; y á medio camino los Ministros de justicia la estaban aguardando, para llevarla presa al Castillo de Londres, que está sobre el mismo rio. Quando se vio prender Ana, al principio comenzó á maravillarse, y á embravecerse; despues á quejarse, y á lamentarse; y finalmente á rogar, y suplicar, que la llevasen delante del Rey. El qual no se lo quiso conceder, porque como estaba ya cansado della, y enamorado de Ana Semeyra, habia determinado de castigar, y despachar á Ana Bolena; lo qual se hizo desta manera. Sacaronla de la carcel donde estaba, y llevaronla publicamente al tribunal; presentaronla delante de los jueces, entre los quales estaba asentado, por mandado del Rey Thomas Boleno (que como diximos, era marido de su madre) y siendo convencida de adulterio, y del incesto con su hermano, fue condenada á muerte, y á los diez y nueve de Mayo le fue cortada la cabeza publicamente; no habiendo gozado del titulo de Reyna, sino cinco meses, despues que falleció la santa Reyna Catalina. Dicen que no se quiso confesar antes de su muerte, porque era herege; y que mostró, que no recibia tanto pesar della, como contento, por haber subido de

de una pobre muger , que habia sido, á ser Reyna ; y que daba la culpa de su desastrado fin á su soberbia , y al mal tratamiento , que por su causa, y persuasion habia hecho el Rey á la Reyna Doña Catalina. Tambien dicen que el dia que se hizo justicia della , el Rey se vistió de color , permitiendo asi nuestro Señor, para pagarle en la misma moneda la desvergüenza , y libertad con que ella se habia vestido de colores el dia que se hicieron las honras de la santa Reyna Doña Catalina , como queda referido. Fue tan grande el dolor que Thomas Boleno desta justa sentencia recibió , que dentro de pocos dias le acabó la vida. Tres dias despues que se hizo la justicia de Ana, fueron tambien justiciados sus amigos y galanes que fueron Jorge Boleno su hermano, Enrique Noresio, Guillelmo Bruertono , Francisco Vestono , Caballeros que habian sido de la Camara del Rey ; y el musico, que diximos, llamado Marcos Es-

metono , y á una vieja de la Camara de Ana, que era la medianera , é encubridora , la quemaron antes, dentro de la plaza de la Torre de Londres, á vista de la misma Reyna. En esto paró el amor tan vehemente , y desatinado , que el Rey tuvo á Ana Bolena. Este fue el remate de la deshonestidad, y soberbia della. Asi castigó nuestro Señor á él , y á ella, y vengó la muerte de la santa Reyna Doña Catalina. Buen exemplo es este para conocer el parade-ro que tienen los apetitos desenfrenados de los hombres , y como despeñan á los que se dexan arrebatardellos: y que no hay otro mas cruel verdugo para el malo, que la propia conciencia , y el saber que tiene por enemigo á Dios. Consideremos la entrada en el Reyno de Ana Bolena , y su salida , sus principios, y sus fines, su triunfo, y su ignominia ; y entendamos, que á tal vida se debia tal muerte ; y á tal gloria tal suplicio, y afrenta, y que

que es mas costoso el vicio que la virtud. Ningun sentimiento se hizo en el Reyno de la muerte de Ana Boleña, antes hubo universal contento y alegría, porque todos la aborrecian por los vicios notorios, é infames que tenia en el anima, y en el cuerpo. Y fuera de Inglaterra hubo el mismo regocijo. Triste muger, que nació se crió, se casó, y murió con tal oprobio, é infamia! Malaventurada, porque destruyó á su padre, y á su hermano, y á muchos otros consi- go, y mas por la arrogancia, y presuncion que tuvo en querer competir con una Reyna en sangre, y virtud clarísima, de la qual en todas las cosas ella era tan desemejante. Pero sobre todas las cosas infelicísima, y abominable, por haber sido la origen, y fuente manantial del Cisma, y destruicion de su patria; y por habernos dexado una hija, que así la imita, é hinche, y colma la medida de su madre.

## CAPITULO XXXV.

*El casamiento del Rey con Iana Semeyra, celebracion de Cortes, y alboroto que hubo en el Reyno, y nacimiento de Eduardo.*

**L**uego el dia siguiente despues que murió Ana, se casó el Rey con Iana Semeyra, porque estaba ya tan preso, y cautivo de su amor, que no pudo aguardar ni un dia mas; y si entendia, que el haber muerto á la una, habia sido para casarse con la otra. Mandó juntar Cortes del Reyno, y Sínodo de los Obispos, en las quales propuso dos cosas. La una, que se deshiciese, y diese por invalido todo lo que antes se habia hecho contra la Princesa Doña Maria, en favor de Isabel, hija de Ana. La otra, que se diese forma de la Religion, que se habia de guardar en Inglaterra; porque habia tan gran confusion y desorden el tiempo que vivió Ana, que muchos no sabian lo que habian de crear, ha-

hacer ó afirmar. Y para que no pareciese que temia al Papa, ó queria volver á su obediencia, ante todas cosas mandó, que ninguno fuese osado en aquel Sinodò hablar palabra de su primado, ó poner duda en él. Y para executarlo con mas fuerza, declaró por su Vicario General y supremo en todas las causas Eclesiasticas y espirituales á Thomas Cronvelo, y le dió un sello particular para el despacho de los negocios; y ordenó que presidiese en aquel Sinodo á todos los Obispos y Prelados. Lo qual él hizo muchas veces, siendo hombre lego, y sin ningunas buenas letras: y con esta autoridad de Vicario hizo algunos canones y decretos; y sellados con su sello, los mandó guardar á los Arzobispos, Obispos, Abades, y á todo el Clero de Inglaterra. Entre ellos habia un decreto, en que se mandaba á todos los Curas so graves penas, que de allí adelante ense-

ñasen en sus Iglesias en Inglés el Pater noster, y el Ave Maria, Credo, y Mandamientos de la Ley de Dios, y las demás cosas tocantes á la Doctrina Christiana. Despues hizo un libro con la autoridad publica de las Cortes, y del Sinodo, en que se mandaba lo que se habia de creer y guardar, y fueron seis puntos Catholicos. El primero la verdad del Santissimo Sacramento de la Eucaristia. El segundo que basta recibirle en una especie para nuestra salvacion. El tercero que se guarde el celibato de los Sacerdotes. El quarto que se cumplan los votos de castidad y continencia, hechos á Dios. El quinto que las Misas se celebren, como cosa ordenada de Dios, y necesaria para nuestra salvacion. El sexto que la confesion de los pecados con el Sacerdote se conservase en la Iglesia, y que el que contraviniese á estos puntos, fuese castigado como herege severisimamente. Hame

H

pa-

parecido poner aqui estos capitulos, y determinaciones de las Cortes de Inglaterra, para que se vea quan ciega é inconstante es la heregia, y como va siempre creciendo de mal en peor. Pues quando ella comenzaba, y era aún flaca en aquel Reino, se determinaron y publicaron en él estos capitulos, que son Catholicos, y verdaderos, los quales despues creciendo la maldad, los han revocado, y deshecho lo que antes habian hecho. Que esto es propio de los hombres hereges, y engañados, texer, y destexer, afirmar una cosa, y luego negarla, y no tener firmeza, ni estabilidad en ninguna cosa. O como el demonio se va apoderando dellos cada dia mas, caen de uno en otro, en mayores, y mas desvariados errores; y como dice el Apostol: *Proficiunt in pejus*. Pero volviendo á nuestra historia, esto se determinó, mas poco se guardó, porque no aprovechan las determinaciones de los hombres sin

Dios: no puede ningun miembro tener vida, apartado de su cabeza; ni el sarmiento dar fruto, si está cortado de la vid; ni pudo el Rey Enrique, ni los Obispos ó Prelados, y Grandes de su Reino conservar la verdadera, y Catholica Fe, estando ellos desunidos del Vicario de Jesu Christo, y sucesor de S. Pedro, que es Pastor universal, y suprema Cabeza de la Iglesia Catholica. Para que se vea quan grande verdad es lo que dixo S. Cipriano: Que las heregias y cismas nacen, porque no se obedece en la Iglesia á un Sacerdote, y á un Juez, que está en lugar de Christo. Por esto no bastaron las leyes del Rey, ni los decretos de las Cortes, para que el Reino estuviese limpio de heregias, y tambien porque el mismo Rey, que con estas leyes quería parecer buen Christiano y pio, por otra parte robaba las Iglesias, y profanaba los Monasterios, despojaba los altares sagrados, y reliquias

2. Ti-  
moth.  
3.

Lib. 1.  
Epist.  
3.

quias de todos los tesoros y riquezas que tenían, con un sacrilegio é impiedad tan estraña, que parecia que ó no creia ninguna cosa, ó que como otro Mahoma, queria componer un Alcoran de varias sectas y religiones. Y así el mismo Rey, aunque se mostraba severo contra los Luteranos, y Zuinglianos, tenia muchos de los errores dellos: y su Primado Cranmero, y su Vicario espiritual Cronvelo, y otros Obispos y Prelados, que él habia hecho, estaban ya inficionados de la pestilencia de las heregias, y tras ellos muchos Caballeros y gente principal. Porque estando por sus culpas desamparados del verdadero espíritu de Jesu Christo, y de la union, é influxo de su cabeza; no es maravilla que cayesen en varios errores, y abriesen la puerta á las heregias, que entonces comenzaron, y despues crecieron, y al cabo abrazaron el Reino de Inglaterra. No parecia que habia

en aquel tiempo otro Dios en él, sino la voluntad del Rey; este era el norte de todos sus lisonjeros y Ministros. Viendo esto los Catholicos, y que no tenían esperanza de remedio, se levantaron contra el Rey en algunas partes del Reino, y tomaron las armas mas de cinquenta mil hombres. Y para mostrar, que su intento era defender la Religion Catholica, pusieron por armas en sus banderas, y estandartes las cinco Llagas de nuestro Señor Jesu Christo, y el Caliz con la Hostia y el Nombre de Jesus en medio dellas. El Rey temió mucho este alboroto y movimiento de los Catholicos, y (aunque envió gente de guerra contra ellos) procuró sossegarlos, y prometió y juró de enmendar todo lo que ellos querian, y de no castigar á nadie por aquel alboroto: y con este engaño dexaron las armas los Catholicos, y el Rey despues mandó matar treinta y dos personas dellos; en-

tre los quales hubo algunos Caballeros, Barones, Abades, Sacerdotes, y Frailes. Y en el mismo tiempo que él executaba esta justicia, nuestro Señor executó otra contra él, quitandole al Duque de Richmunbia su hijo bastardo, al qual amaba tiernamente, aunque poco despues le dió un hijo de su muger Iana Semeyra, que se llamó Eduardo; el qual nació á los diez de Octubre del año de mil quinientos treinta y siete. Estandó su madre muy fatigada de los dolores del parto, y en peligro de la vida, preguntaron los Medicos al Rey, qual queria mas, que viviese el hijo, ó la madre? él respondió, que el hijo; porque estaba en su mano tomar otra muger, y no lo estaba tener otro hijo; y así vivió el hijo, y murió la madre.

## CAPITULO XXXVI

*La venida del Cardenal Polo á Flandes, y lo que de ella resultó.*

**H**Abiase entretenido el Papa Paulo III. como Padre piadoso, sin executar su sentencia contra el Rey, teniendo grandes esperanzas de su enmienda; y correccion. Porque viendo que habia castigado á Ana Bolena, la qual habia sido la fuente original de tantos males, y declarado en sus Cortes, que no queria seguir las opiniones de Lutero, y hecho severas leyes contra ellas; y que todo el pueblo habia tumultuado por el nuevo Cisma, y que por ser muerta la Santa Reina Doña Catalina, estaba viudo; y libre para casarse con qualquiera otra muger; quien no creyera, que el Rey habia de volver en sí, y reportarse, y tomar otro mejor consejo? Por estos motivos, y por haberse lo rogado muchos Príncipes

pes Christianos, quiso el Papa tentar de nuevo el animo de Enrique; y habiendolo comunicado con el Emperador, y con el Rey de Francia, envió á Reginaldo Polo (á quien poco antes habia dado el Capelo) por Legado de Latere á Flandes, para que estando cerca de Inglaterra, en su nombre, y de los otros Principes, rogase é importunase á Enrique, que se reconociese, y volviese á Dios. Llegó á París el Legado, y fue recibido con grande pompa, y solemnidad. Supolo Enrique, y despachó con toda diligencia á Francisco Briano, para pedir al Rey de Francia, que le entregase al Legado; y que si no lo hiciese, tuviese por perdida su amistad. No pudo el Rey de Francia hacer lo que Enrique le pedia, por que habia venido el Legado sobre su fe y palabra: mas por no irritar á Enrique (con quien por entonces le estaba bien tener amistad) mandó avisar secretamente al Legado,

que se partiese otro día luego de su Reino. Asi lo hizo, y se fue á Cambray, con muy gran peligro de su vida; hallando todo el camino lleno de soldados, no solamente Imperiales y Franceses, sino tambien Ingleses que venian en favor de Francia. De manera que los criados que acompañaban al Legado, tuvieron tan grande sobresalto y pavor, que ninguno se atrevia á llevar la cruz delante dél, como delante de los Legados se suele llevar: y fue menester que el mismo Legado con grande animo, y esfuerzo la tomase y llevase con sus manos, hasta que los criados corridos, se la quitaron y hicieron su oficio. Llegado á Cambray, supo que Enrique le habia mandado pregonar por traidor, y prometido cinquenta mil ducados al que le matase: y viendose en mayor peligro, envida, no sabia que hacerse, sino volverse á Dios, cuya era su causa. Y como

él nunca desampara á los suyos , movió á Everardo de la Marchia Cardenal, y Obispo de Lieja ( que á la sazón era Presidente del Consejo de Flandes ) para que le convidase , y enviase á llamar debaxo de su palabra , y humanisimamente le acogiese , y le tratase. Lo qual sintió Enrique estrañamente , y envió luego á Flandes á ofrecer , que si le entregaban al Legado , dexaria al Rey de Francia , y se volveria á la parte del Emperador , y le ayudaria con quatro mil Infantes , y luego depositaria la paga de diez meses en manos del Consejo de aquellos Estados. Tanta era la rabia que tenia contra el Cardenal Polo. Supo el Papa el peligro de su Legado , y mandóle volver á Roma , y dióle gente de guarda contra el furor de Enrique ; y al Cardenal de Lieja hizo Legado de los Estados de Flandes , en pago de la buena obra que habia hecho á Polo , y servicio á la Sede Apostolica. Mas Enrique como vió que se le habia

escapado el Cardenal Polo , con increíble braveza , y furor se volvió contra todos sus deudos , y amigos , y hizo prender á la madre del Cardenal Polo , Margarita , Condesa de Sarisburia , hija de Jorge , Duque de Clarenceia ; el qual fue hermano de padre y madre del Rey Eduardo el IV. A la qual , siendo ya mayor de edad , y venerable por su santa vida , y costumbres , porque era madre de tal hijo , achacandola , que habia recibido cartas de él , publicamente la hizo despues degollar , á los veinte y ocho de Mayo , del año de mil quinientos quarenta y uno. Y en el mismo juicio condenó á muerte al mismo Cardenal Polo , y á Gertuda Marquesa Exoniese , y á Adriano Fortescuto , Caballero principal , y Thomas de Ingleo , del habito de S. Juan ; y á estos dos postreros cortaron la cabeza á los diez de Julio. Juntamente con Margarita , madre del Cardenal , fueron presos su hijo mayor , llamado Enrique Polo , Señor

flor de Monteagudo; y Enrique Curteneo, Marqués de Exonia, y Conde de Devonía, nieto del Rey Eduardo el IV. y hijo de su hija; y otro Caballero principal, llamado Eduardo Nevelo; los quales todos, porque no obedecian á los impios decretos del Rey, fueron justiciados, y otros dos Sacerdotes con ellos. el mismo dia.

## CAPITULO XXXVII.

*La crueldad del Rey contra los Religiosos de S. Francisco, y muerte del P. Fr. Juan Foresto.*

**E**Ra atrocísima, y horrible la persecucion, y afficcion de los Catholicos deste tiempo en Inglaterra, y el atizador, y fomentador della era el malvado Vicario espiritual Cronvelo. El qual, porque era herege, y deseaba que el Rey se juntase con los hereges de Alemania contra el Emperador, instigaba al Rey contra Polo, y los de su casa, como contra personas

confidentes del Papa, y del Emperador, á cuya contemplacion decia, que el Papa habia hecho á Polo Cardenal. Tuvo ocasion Cronvelo para atizar, y encender mas al Rey, porque en aquel mismo tiempo era muerto Carlos, Duque de Gueldria, Principe muy Catholico, y habia sucedido en el Estado Gulielmo, Duque de Cleves, el qual porque secretamente favorecia á los hereges y porque temia, que el Emperador le habia de quitar el Estado de Gueldres, se habia confederado con el Rey de Francia, y con algunos Principes de Alemania, que eran enemigos del Emperador; y deseaba por su mayor seguridad aliarse, y confederarse tambien con el Rey Enrique, y darle por muger á su hermana Ana de Cleves; la qual cosa agradaba al Rey, y á Cronvelo era provechosa, y de los Principes de Alemania era muy deseada. Con esta ocasion Cronvelo perseguia á los Catholicos con calumnia, y falsos testimonios, tenien-

dolos por amigos del Papa y del Emperador. Y así procuró, que se echasen á un cabo los santos Religiosos de S. Francisco, que algunos años antes habian sido presos; y aunque algunos dellos eran muertos en la carcel, muchos todavia vivian. A estos todos deseaba el Rey acabar, mas temiendo la infamia (porque eran muchos) escogió algunos, y mandolos matar con diversos generos de muertes. A uno ahogaron con el cordón que trahia de su Religion. A otro mataron de hambre en la carcel. A otro con el hedor della, y mal tratamiento. Treinta y dos dellos en cadenas de dos en dos fueron enviados á diversas partes, para que muriesen en las cárceles con menos escandalo, y murmuracion del pueblo. Pero porque el bienaventurado Padre Fr. Juan Foresto, Fraile de S. Francisco (de quien se ha hecho mencion) habia sido muy amado de la Reina Doña Catalina, y él se habia mostrado mas animoso en resistir al Pri- mado del Rey, quisieronle atormentar mas cruelmente, y enviar al cielo con mas atroces penas. Por esto á los veinte y dos de Mayo de mil quinientos treinta y ocho, en un campo de la Ciudad de Londres, llamado Fabro, le colgaron con dos cadenas á dos horcas por los brazos, y le quemaron vivo, con un fuego lento, comenzando por los pies, hasta que dió su espíritu al Señor. Y juntaron con esta barbara inhumanidad que usaron contra este siervo de Dios, otra mayor impiedad contra el mismo Dios; porque estando en Walia, que es cerca de Glasconia, una figura de Christo de madera antigua, y de gran veneracion, á la qual concurría el pueblo con mucha devocion; los ministros de Satanás la quitaron de donde estaba, y la traxeron á Londres, y la quemaron juntamente con el santo Confesor. Y para no dexar

xar parte ninguna de crueldad y desvergüenza, contra este santo martir de Jesu Christo, escribieron muchos versos y canciones, y las publicaron y fixaron por los cantones de la Ciudad, mosando y haciendo escarnio dél, porque negaba su Evangelio, y que el Rey era cabeza de la Iglesia. No solamente se encruelecia el Rey contra los Religiosos y siervos de Dios, sino tambien contra sus Ministros y criados, por mas privados, y favorecidos que fuesen. Porque si en la menor cosa le ofendian ó contradecian á sus apetitos y gustos, por el mismo caso los hacia matar, olvidandose de sus antiguos servicios. Y des-  
 to fueron Nicolas Careo su Caballerizo mayor de la Orden de S. Jorge, y de la Jarretiera; y Leonardo Grayo, Virrey de Hibernia. Y aun los mismos hereges no se escapaban de su saña y furor, si alguno se desmandaba en decir mal de las leyes del Rey; y asi hizo quemar á un

Juan Lamberto Zuingliano; aunque habia apelado de Cronvelo su Vicario espiritual al Rey.

## CAPITULO XXXVIII.

*De la impiedad de Enrique contra las sepulturas, reliquias, é imagenes de los Santos, y la sentencia del Papa contra él.*

**P**ERO porque no parecia se, que solamente tenia autoridad en la tierra, y poder sobre los mortales, y vasallos suyos, quiso tambien hacer guerra á los Santos que están en el Cielo; y por consejo y parecer de su Vicario, mandó quitar de su Reino todas las imagenes de nuestra Señora, y de otros Santos, á las quales acudia la gente con mayor concurso y devocion: y por mostrar nuestro Señor en ellas con milagros manifiestos, y beneficios soberanos mas de misericordia, por intercesion de sus Santos, todo el pueblo ofrecia grandes dones y riquezas; los

los cuales por este camino pretendió el Rey robar, y así lo hizo. Porque no quedó cosa rica, ni de precio en estos santos lugares, que no viniese á poder del Rey. De aquí pasó á las sepulturas de los Santos martires, y á perseguir sus reliquias. Habia en Inglaterra tres memorias de tres martires Ingleses, que entre todos eran de mayor concurso y veneracion. La primera, de S. Albano martir, el qual fue el primero (que se sepa) que en aquella Isla en el año del Señor de trecientos, en tiempo de Diocleciano Emperador, derramó su sangre por la Fe de Jesu Christo; y por esto con mucha razon le llaman *el Protomartir de Inglaterra*. La segunda era del Santo Rey Edmundo, el qual por la misma Fe fue martirizado de los Gentiles el año de ochocientos sesenta y uno. La tercera fue de Santo Thomas, Arzobispo Cantuariense, el qual padeció por la justicia, y por la defension de la libertad Eclesiastica en tiempo del Rey

Enrique el II. el año del Señor de mil ciento setenta y uno. Las sepulturas de estos tres martires eran los mas señalados santuarios de todo el Reino, y por la liberalidad de los Reyes pasados, y devocion del pueblo los mas ricos. En estos envistió con grande impetu Enrique, y los despojó, y asoló con tanta rabia é impiedad, que un varon docto, que se halló presente, lamentandolo, dice estas palabras: "Si fueras  
" presente, y hubieras visto, como yo vi profanar  
" los templos, derribar los  
" altares, robar los sagrarios,  
" maltratar con injurias y  
" afrentas la imagenes, y  
" reliquias de los Santos,  
" creo cierto, que no pudieras tener las lagrimas, ni  
" los gemidos y sollozos,  
" viendo que hombres, que  
" se tienen por Christianos,  
" hacian cosas tan crueles  
" y barbaras, que ningun  
" enemigo de Christo, ni ty-  
" rano en ninguna historia  
" se lee haberlas hecho. Qué  
" dixera Enrique VII. Pa-  
" dre deste impio tirano, si  
" re-

Ricar.  
do Hi-  
liardo.

«resucitára ahora , y viera , otros Templos , Oratorios ,  
 «que todos los dones , y co- y Monasterios de todo el  
 «sas preciosas , que él , y to- Reino , que despojó. Y no  
 «dos los otros Principes se contentó este barbaro , é  
 «Christianos , y Reyes de impio tirano de haber pues-  
 «Inglaterra sus predeceso- to las manos sacrilegas en  
 «res con tanta piedad ha- los tesoros de Dios , y de su  
 «bian dado á la Iglesia , y Santo Martir , sino que con  
 «consagrado á Dios , este su una infernal , y diabolica  
 «hijo las robaba , y profana- rabia le mandó citar , y pa-  
 «ba? Maldixera cierto á la- recer delante de su tribunal,  
 «hora en que lo engendró , al cabo de casi quatrocientos  
 «y al dia en que nació un años , que era muerto  
 «monstruo tan aborrecible , por la defension de la justi-  
 «y espantoso.» Esto dice- cia , y canonizado en el cie-  
 «aquel Autor. Mas aunque- lo , y en la tierra , y resplan-  
 «Enrique perseguia á todos- decido en el mundo con in-  
 «los Santos del Reino ; con- finitos milagros. Y le con-  
 «tra quien mas se embrave- denó como á traidor , y le  
 «ció fue el gloriosísimo Arzo- mandó borrar del Catalogo  
 «bispo Thomas Cantuarien- de los Santos : y en las Cor-  
 «se , asi porque habia muerto- tes estableció , sopena de  
 «por la libertad de la Iglesia , muerte , que ninguno cele-  
 «como por las riquezas infini- brase su dia , ni se enco-  
 «tas , que en su Iglesia tenia. mendase á él , ni le llamase  
 «El Tesorero que en aquel Santo , ni tuviese libro , ni  
 «tiempo era del Rey , confe- Kalendario , en que no es-  
 «só , que habia tanta copiae- tuviese borrado su nombre.  
 «oro , y plata , y joyas , y Y ordenó otras cosas tan  
 «piedras preciosas , y orna- abominables , é increíbles,  
 «mentos riquisimos , que se como estas. Las quales el  
 «sacaron veinte y seis car- Papa Paulo III. cuenta en  
 «ros cargados de sola ella. una Bula , que despachó el  
 «Y de aqui se puede ver lo año de mil quinientos trein-  
 «que se sacaria de todos los ta y ocho contra el Rey  
 En-

Enrique. En el qual, despues de dar la causa, porque se habia detenido en proceder contra él, esperando su correccion y enmienda, y que ya le tenia por desauiciado, y sin remedio, dice estas palabras: «Porque no contentandose de haber muerto con estraños y atrocisimos tormentos á los Sacerdotes y Prelados vivos, no ha tenido grima de executar su crueldad contra los muertos, y contra tales muertos, que por muchos siglos han sido reverenciados como Santos canonizados de toda la universal Iglesia. Porque despues de haber citado y llamado á juicio, por mayor escarnio y desprecio de la Religion, al bienaventurado martir Thomas Cantuariense, y condenadole por contumaz, y declaradole por traidor; le hizo desenterrar y quemar, y derramar al viento sus cenizas sagradas; habiendo sido este glorioso Martir, por los innumerables milagros que el Señor obraba por él, reverenciado en todo

el Reino, y acatado con suma veneracion; mostrandose Enrique en esto mas barbaro que todos los barbaros; pues aun los enemigos, quando son vencedores en la guerra, no suelen executar en los muertos su crueldad: y el mismo Enrique ha robado el arca de oro en que estaba el santo cuerpo, y todos los dones y cosas preciosas, que le habian sido presentadas: y ha despojado el Monasterio dedicado á aquel bienaventurado S. Agustin, que fue Apostol de Inglaterra, el qual estaba en la misma Ciudad Cantuariense, muy rico de joyas. Y como él se ha transformado en una fiera bestia, asi ha querido honrar las otras fieras sus compañeras; porque habiendo echado los Monjes de aquel Monasterio, lo ha hecho corral de fieras y bestias, que es un genero de maldad jamás oido, no solamente entre Christianos, sino entre Infieles y Turcos.» Todo esto dice el Papa, y añade,

que

que viendo que esta llaga estaba encancerada, é incurable, se habia determinado de hacer lo que hace un buen Cirujano, que es cortar el miembro podrido, para que todo el cuerpo no perezca. Y que por tanto lo descomulgaba; y pronuncia, y renueva todas las censuras y penas en la otra Bula contenidas, el primer dia de Enero del año de mil quinientos treinta y ocho, y el quinto de su Pontificado. Y manda, que esta sentencia se publique en algunos pueblos de los Estados de Flandes, que eran del Emperador, y en algunos otros de Francia y de Escocia; que es señal de haberse comunicado con estos Principes, en cuyos Estados se habia de publicar, y fixar; y que ellos fueron de parecer que se hiciese.

## CAPITULO XXXIX.

*El asolamiento de los Monasterios de Inglaterra, y la tirania con que se hizo.*

**M**AS Enrique no por eso se enmendó, antes hizo otros insultos, rapiñas y violencias. Porque despues de haber echado de sus casas á todos los Frailes de las quatro Ordenes Mendicantes, y usurpadas, y tomadas para sí, y dado el Monasterio de S. Agustín de Londres con su Iglesia, y á todos los bienes muebles á su Vicario Cronvelo (por cuyo parecer todo esto se hacia) y haber comenzado él á labrar un sumptuoso Palacio en él (aunque Dios no quiso que lo acabase) mandó juntar Cortes el año de 1539. y juntaronse á veinte y ocho de Abril. En las cuales no habiendo quien se atreviese á resistir al Rey, ni repugnar á la proposición que hizo Cronvelo, se determinó, que todos los Monasterios del

del Reino, asi de hombres, como de mugeres, fuesen del Rey, y todas sus rentas y bienes se confiscasen para su Corona. En publicandose este decreto, vierades una quadrilla de sayones asir de los santos Religiosos, y con baldones y afrentas echarlos de sus casas; y con violencia romper las puertas de los Monasterios de las Monjas, y solicitar y violar las sagradas virgines; lasquales, ni podian estar en su Religion, ni tenian adonde volver la cabeza. En Londres en este tiempo fueron saqueados quatro Monasterios de Monjas, y ellas echadas fuera de sus casas con miserable, y llozoso espectáculo. Y porque algunos Clerigos, y Religiosos hablaron con alguna libertad desta impia crueldad del Rey, fueron presos, y despues hechos quartos. No se contentó el Rey con haber quitado las haciendas á los Religiosos, sino que halló otra invencion mas diabolica, para hacerles perder las animas. Mandó componer una escritura publi-

ca, en nombre de los mismos Religiosos, en la qual suplicaban al Rey, que los librase, como Juez supremo, de la servidumbre, y cautiverio que tenian en los Monasterios con manifesto peligro de sus animas, y les diese libertad: y que recibiendo esta tan grande merced de su mano, libre, y espontaneamente, sin fuerza, premio, engaño, ni inducimiento de nadie, le cederian, y desde luego le cedian de su misma voluntad los Monasterios, casas, y rentas, que hasta alli injustamente habian poseido; y las ponian en manos de su Magestad, á quien de derecho pertenecian. Y esto, para que se entendiese, que lo que él hacia, no era por codicia de los bienes que robaba, sino por condescender con la suplicacion, que los mismos Religiosos le hacian. Que esta es la hipocrecia, y artificio de los hereges, para colorear sus maldades, cometerlas ellos, y echar la culpa dellas á los mismos que las sufren, y pasan por sus

ti-

tiránias, y violencias. Envió el Rey sus Ministros por todos los Monasterios, con este impio instrumento, para que de grado, ó por fuerza los Abades, y Conventos lo firmasen, y sellasen. Y á los que vencidos de temor y flaqueza le obedecian, los regalaban, y favorecian, y con dones enviaban á sus casas, como á varones de Dios, quietos y pacíficos, y amigos de la Republica: y á los que habian constantes, y fuertes los maltrataban, y calumniaban, y llamaban Fariseos, soberbios, sediciosos, y rebeldes al Rey. De manera que en aquel tiempo, no habia cosa mas miserable en Inglaterra, que un pobre Religioso; pues aun no podia perder los bienes de su Religion, sin perder su alma. No sucediendo al Rey este artificio, como deseaba, hizo martirizar á tres Abades, y á dos Clerigos, porque no habian querido firmar la escritura que he dicho; y entre ellos el principal fue Vitingo Abad Glasconiese, varon vene-

rable, del qual hablaremos en el Capitulo siguiente.

## CAPITULO XL.

*La muerte de Vitingo Abad de Glasconia, y el fin de las Religiones en Inglaterra, y principio de la Compañia de Jesus.*

**G**Lasconia es un lugar en la parte Occidental de Inglaterra, el qual se tiene por tradicion, y autoridad de muy antiguos escritores, ser aquel que Joseph de Arimathia (el qual sepultó á Christo nuestro Señor, y fue echado de los Judios de su tierra, y vino en tiempo de Neron Emperador con muchos compañeros á Bretaña) alcanzó del Rey Arvirago, para edificar en él una Capilla á Dios del Cielo, el año del Señor de cincuenta. Asi lo dice Gilda Britano, Autor Christiano y gravissimo, que escribió habrá mil y cien años, y por su excelente sabiduria, es llamado *el Sabio*; y los Anales de Inglaterra, que despues se han escrito,

con-

confirman lo mismo. Este lugar acrecentó despues Lucio Rey de los Britanos, habiendo sido lavado con el agua del santo Bautismo. Y Inas, Principe de los Vestanglos, prudentisimo y santisimo, que fue el primero que hizo tributario el Reino de Inglaterra al Romano Pontifice, cerca de los años del Señor de setecientos y quarenta, edificó en él un sumptuosissimo Monasterio, el qual muchos Reyes despues acrecentaron y dotaron, y enoblecieron, llamando aquel lugar *la primera tierra de los Santos*. Deste Monasterio era Abad Vitingo, varon por su mucha edad venerable, y por su santa vida, y religion ( que habia conservado en la abundancia grande de bienestemporales ) admirable. Porque en su Monasterio, y en los demás de Inglaterra en aquel tiempo todos los Religiosos vivian en comunidad, asistian con gran cuidado al Coro, guardaban la clausura estrechamente. Vitingo tenia en su Monas-

terio cerrado obra de cien Religiosos, y en otras casas apartadas como trecientos criados, y familiares; y entre ellos muchos hijos de Hidalgos y Caballeros, los quales sustentaba despues en las Universidades, y le daba estudio. Exercitaba la hospitalidad, y acogia de buena gana á todos los peregrinos; y acontecióle en un mismo tiempo tener quinientos huespedes de á caballo en su casa. Todos los Miercoles y Viernes repartia grandes y ciertas limosnas á los pobres que de toda la comarca concurrían. Y en estas obras, y en otras semejantes se gastaban las rentas de los Monasterios y Abadias mas ricas en aquel tiempo en Inglaterra. Volviendo pues á Vitingo, como no quisiese firmar la escritura, que el Rey habia enviado por todos los Monasterios, y secretamente se hubiese hallado entre sus papeles un tratado contra el divorcio del Rey ( el qual los mismos Ministros del Rey, que revolvian los dichos pape-

les,

les habian echado entre ellos , sin saberlo él , para con este achaque hacer lo que hicieron ) con varios embustes , y engaños lo traxeron bien acompañado á Londres , y le hicieron volver á su casa ; y estando cerca della el buen viejo , bien descuidado de lo que le estaba aparejado , llegó á la litera en que iba , un Sacerdote , y dicele que se confiese luego , porque en aquella misma hora ha de morir. Turbóse el venerable Abad , y con muchas lagrimas pide , y suplica por la pasion de Christo , que le den un dia , ó dos de tiempo para aparejarse á morir ; ó á lo menos , que le dexen entrar en su Convento para encomendarse en las oraciones de sus Monges , y despedirse dellos. Mas ni lo uno , ni lo otro pudo alcanzar , sino que luego le arrebataron , y le sacaron fuera de la litera , y puesto en un zarzo de mimbres , le arrastraron hasta la cumbre del monte , que está sobre el Monasterio , y alli en su

propio habito de Monge fue ahorcado , y hecho quartos. Herido , y muerto el Pastor , se derramaron luego las ovejas , y no hubo despues Religiosos que osasen ladrar , como buenos mastines , contra el lobo carnicero , y se opusiesen á la tirania de Enrique. El qual , como vencedor que triunfa de sus enemigos , arruinó , destruyó , y asoló todos los Monasterios , y se entregó en todas sus posesiones , y bienes. Y para que sus sucesores no los pudiesen restituir á la Iglesia , los repartió á los Nobles , y Caballeros de su Reyno ; á unos , trocandolos por otras rentas ; á otros , vendiendoselos de contado , y para obligar á todos á defender esta tirania , y crueldad , forzaba á muchos á comprar estos bienes , aunque les pesase. Este fue el fin lamentable de los Monasterios , y Monjas en Inglaterra , despues de mil años que ellos habian plantado la Fe de Christo en aquel Reyno , y creciendo , y sido enriquecidos

de la liberalidad de los Reyes, y devocion de los pueblos. Enrique para triunfar mas en su maldad, mandó á los Obispos y personas Eclesiasticas, que en sus sermones diesen el parabien al pueblo de esta hazaña, y que les predicasen la merced que Dios les habia hecho, por haberlos librado del grave yugo del Obispo de Roma, y de la importunidad de los Religiosos. Mas, ó inefables, y secretos juicios de Dios! (dice el Doctor Sanderó) que así quiso con este castigo de Inglaterra, avisar á los Religiosos de todas las Ordenes que viven en otros Reynos, para que con la verdadera penitencia, y reformation de sus vidas, y verdadera observancia de sus institutos, y reglas, aplaquen la ira del Señor, y no venga sobre ellos otro semejante azote como este. El qual, aunque gravísimo, y rigurosísimo, mitigó el Señor, y ablandó con su acostumbrada misericordia, y dulzura. Pues en el mismo tiempo que

en Alemania por la lengua blasfema de Lutero, y en Inglaterra por la crueldad nunca oida deste tirano, estaba ya como desterrada la profesion de la vida religiosa, y perfecta, y la obediencia, y reverencia al Vicario de Christo, tan desarraigada, y perdida, que el nombre del Papa, que es tan amable, y venerable á todos los fieles, era aborrecido de los malos; en este mismo tiempo, digo, excitó con su divino espíritu el espíritu de Ignacio de Loyola, y de sus santos compañeros, para que entrasen por las estrechas sendas de la perfeccion. Y demás de los otros sus loables institutos, y votos, con particular luz, y instinto de Dios, añadiesen el quarto voto que hacen los profesos. Por este voto se ofrecen de servir al Papa, y á la Sede Apostolica en todos los officios, y ministerios tocantes á la Religion, en que su Santidad los quiera emplear, y de ir á qualesquiera tierras, y Provincias

cias de fieles, ó infieles por su mandado, sin contradiccion, ni pedir viatico, para procurar con todas sus fuerzas la salud de las almas, como si fuesen enviados de Dios; deshaciendo con obras, y con esta nueva promesa, y obligacion la impiedad de Lutero, y la tirania de Enrique. Estos Padres hicieron Congregacion, y instituyeron una nueva Orden, y Religion, que fue llamada *la Compañia de Jesus* por el mismo Papa; y con la maravillosa industria, y santisimos documentos de Ignacio, se ha extendido, y propagado este dulcísimo nombre, y la Fe Católica, fundada en la comunión de la Iglesia Romana, en las mas apartadas tierras, y Provincias de la India, Japon, y China. No contentándose con esto, han plantado sus casas, y Colegios en las Provincias Setentrionales, peleando valerosamente, y haciendo guerra á los hereges deste nuestro miserable siglo; y han entrado en Inglaterra, para

alumbrar á los que estan ciegos, y apartados de la obediencia de la Iglesia Católica, por la violencia, y tirania de los que la gobiernan. Lo qual ellos han hecho no con menos trabajo, ni con menos peligro que en la India; pues con su propia sangre han dado ilustre testimonio á la verdad, y ofrecido sus vidas por ella, y por la confesion de la Fe de Christo, muriendo con cruellisimos tormentos, en tiempo de la Reyna Isabel, que agora vive. Bendito sea el Señor, que nos ha dado otro hijo en lugar de Abel, á quien mató Cain su hermano. Hasta aqui son palabras de Sanderó; las quales dice, porque el mismo año que se acabaron las Religiones en Inglaterra, que fue el de mil quinientos quarenta, comenzó, y fue confirmada de la Sede Apostolica en Roma la Religion de la Compañia de Jesus. Pero volvamos á nuestra historia. No se puede facilmente creer la ruina y calamidad de los Monasterios,

rios, y casas sagradas, que en tiempo deste Nabucodónosor hubo en Inglaterra. Porque demás que los Monasterios, y Templos eran casi infinitos, estaban con las memorias antiguas, imagenes, y reliquias, llenos de una celestial devocion, y fragancia; y no menos de grandes riquezas, y tesoros. Los edificios eran sumptuosos, y admirables. Los cuales todos derribó Enrique, diciendo como barbaro, que se habian de quitar los nidos de los cuervos, para que no volviesen a ellos. Y por esto no perdonó á libro, ni á libreria, ni á cosa de doctrina, y letras, ni de piedad, y devocion. Asi que todo lo que la piedad, religion, devocion, y liberalidad de todos los Christianos que hubo en Inglaterra desde el primer dia que entró en ella la Fe, habia dado, ofrecido, allegado, y acrecentado en todos los siglos pasados para el culto Divino, en los Templos, y Monasterios de los siervos, y siervas de Dios, todo eso asoló, y consu-

mió en brevisimo tiempo la codicia insaciable, y tirania de Enrique.

## CAPITULO XLI.

*Casase Enrique con Ana de Cleves, y ensalza á Cronvelo, y echa nuevas gravezas al Reyno.*

**D**iximos arriba, que el <sup>Cap. 37</sup> Duque de Cleves deseaba mucho dar su hermana por muger al Rey Enrique, por aliarse con él. Esto pasó muy adelante, y tuvo efecto. Llegado el tiempo de concluir el casamiento que estaba concertado, ella vino á Inglaterra al principio del año de mil quinientos quarenta. Estas bodas juzgaban muchos habian de ser causa de grandes bienes para los Protestantes de Alemania, y para Cronvelo, que habia sido el autor dellas, y mucho mas para Guillelmo, Duque de Cleves, el qual por esta via quedaba confederado con Enrique, y con los Prin-

ci-

cipes de Alemania, y con el Rey de Francia Francisco, con cuya sobrina, hija de la Reyna de Navarra, se habia desposado; y con estos brazos pensaba defenderse del Emperador, y conservar el Ducado de Gueldres contra todo su poder. Mas todo sucedió al contrario (por voluntad divina) de lo que ellos pensaban. Porque el Emperador después sujetó, y venció á todos los Principes de Alemania que habian tomado las armas contra él, y Enrique se pasó á su parte; y el Duque Guillelmo no solamente no se casó con la sobrina del Rey de Francia, con quien estaba desposado, mas perdió casi los estados de Gueldria, y de Julia, y se vió en tan grande aprieto, y necesidad, que se echó á los pies del Emperador, suplicandole le perdonase. Y Cronvelo, que habia sido el inventor deste matrimonio, vino á caer por ello en extrema miseria, y á perder su vida, y dignidad, como adelante se verá. Aunque

para que cayese de mas alto, y su caída fuese mas miserable, permitió Dios, que fuese un poco de tiempo sublimado, y puesto en mayor estado, como suele á las veces hacerlo con los que quiere derribar. Porque el Rey le hizo Conde de Essexia, y gran Camarero del Reyno, y á su hijo Gregorio le dió dignidad de Baron. Queriendo pagar Cronvelo esta merced que habia recibido del Rey, sabiendo bien su codicia, y pobreza, propuso en las Cortes del Reino, é impetró casi por fuerza, que de todos los bienes, y posesiones del Reino, le diesen al Rey dos quintas partes; de manera que el que tenia veinte, diese ocho, y el que tenia ciento, diese quarenta. Esto se hizo, aun no habiendo pasado un año después que el Rey robó todas las Iglesias del Reino, y se apoderó de todos sus bienes; para que se vea, y note el grave castigo de Dios, y se entienda, que quanto el Rey mas se entre-

gaba en los bienes de la Iglesia, tanto mas se empobrecia, y que no por tomar mas, era mas rico; ni tenia mas, ni dexaba de cargar mas á sus subditos. En las mismas Cortes determinaron, que la Orden de los Caballeros de S. Juan, que todavia duraba en Inglaterra, se extinguiese, y todas sus rentas fuesen para el Rey; y el Prior de la Religion, llamado Guillelmo Bostono, hombre de grande esfuerzo, y valor, murió de pena al cabo de diez dias.

## CAPITULO XLII.

*Enfadase el Rey, y descasase de su muger, habiendo antes mandado matar á Cronvelo.*

Comenzó en este tiempo Enrique á enfadarse de su quarta muger Ana de Cleves, y desto hubo muchas causas. La primera, que habiendo enviado sus Embaxadores á los Principes Protestantes de Alemania, con quien estaba

aliado, para que aprobasen, y tuviesen por buena la religion de Inglaterra, que él llamaba *Reformada*, nunca lo pudo alcanzar dellos, y como era hombre soberbissimo, sintiolo por extremo. La segunda, que el Emperador habia pasado por Francia á Flandes, y sido regalado, y festejado del Rey Francisco, y llegado á sus Estados, y castigado severamente á los de Gante, que comenzaban á tumultuar, y causado grande espanto con su subita venida al Duque de Cleves; por lo qual Enrique comenzó tambien á temer, y á quererse confederar con nueva amistad con el Emperador. La tercera, y mas principal causa fue, que Ana de Celves era Tudisca, y no sabia la lengua, ni las costumbres de Inglaterra, y asi no podia acariciar, ni regalar al Rey tanto como él deseaba; y por estos respetos se cansó, y puso los ojos en otra Dama que se llamaba Catalina Havarda. Y para poderse casar con ella, se deter-

terminó de matar, ó dexar á Ana de Cleves ; y ante todas las cosas propuso de castigar á Cronvelo, que habia sido el casamentero. En este tiempo estaba Cronvelo en su trono, y habia subido, de hijo que (dicen) fue de un pobre herrero, á tan alto estado, que no se hacia en toda Inglaterra sino lo que él mandaba ; y atropellaba á los Señores, y Grandes della, y habia una infinidad de hombres que traian su librea por todo el Reyno, y se tenia por bienaventurado el que podia ser, y llamarse su criado. Finalmente era el segundo Rey del Reyno, y exercitaba una crueldad tan extraña contra los Catolicos, que mandó encarcelar, y echar en la torre de Londres algunos Caballeros, y Obispos, no con otro titulo, sino porque eran bien quistos del pueblo, ó porque habian socorrido con sus limosnas á algunos pobres Catolicos que estaban presos ; por haber negado la suprema potestad Eclesiastica del Rey. Queriendo pues el Rey destruir á Cronvelo, y buscando causas para ello, halló la que aqui contaré. Quando el Duque de Saxonia, y Lantgravio, y algunos otros Principes de Alemania quisieron tomar las armas contra el Emperador, y hicieron la primera liga, que llaman Smalcaldica, rogaron á Enrique, que entrase en ella, y así lo hizo. Poco despues el Emperador pudo tanto con Enrique, que le sacó della ; y como los Principes de Alemania tornasen á importunarle, que se confederase con ellos, y renovase la liga que antes habia hecho ; él no se atrevió á quebrantar la palabra que habia dado al Emperador. Mas Cronvelo, ó porque el Rey secretamente se lo mando, ó porque como herege Luterano queria complacer á los Principes, que eran de su secta, ó porque sabia, que su Rey temia al Emperador, y que se holgaria de verle apretado, y embarazado con la guerra de Alemania, y que el no confederarse con aquellos

Príncipes, nacia mas de no osar hacerlo, que de no quererlo: determinóse de firmar él los capitulos de la liga en nombre del Rey. Quexóse el Emperador al Rey, que hubiese firmado aquellos capitulos, y el Rey lo negó: y como el Emperador le enviase los mismos capitulos firmados en nombre del Rey, quedó corrido; y no hallando otra escusa, echó toda la culpa á Cronvelo, diciendo, que él los habia firmado contra su voluntad; y con esta ocasion el Emperador se quexó gravisimamente de Cronvelo al Rey; él, que no deseaba otra cosa, le despachó de la manera que aqui diré.

A los ocho de Julio del año de 1540. estuvo Cronvelo con el Rey, tratando de varios negocios, con el mayor regalo, y favor del mundo; á la despedida, mandóle el Rey con palabras amorosas, y risueñas, que el dia siguiente madrugase, y le fué á hablar al Palacio Eboracense, por

que tenia negocios de gran de importancia que tratar con él. Vino luego por la mañana muy alegre, con gran pompa, acompañamiento, y magestad; y entrado en Consejo, se sentó, y comenzó á proponer algunas cosas. Estando en esto, el Duque de Norfolcia, gran Mariscal del Reyno, y tio de Catalina Havarda, con quien el Rey se queria casar, interrumpió el razonamiento de Cronvelo, y le dixo: De esos negocios despues se tratará; lo que agora insta es, que hablemos de vos, por cuya maldad, y traicion está perdido este Reino, y por esta causa yo, por mandado del Rey, y en nombre del Reino, os prendo, y os mando que me sigais, y que vayais á la carcel; y tocóle el Duque con la vara que tenia en la mano, como es costumbre de Inglaterra. Cronvelo quedó pasmado y atonito, y luego delante de una gran multitud del pueblo fue entregado al Capitan de la guarda, para que

que le llevase preso. De allí á diez dias, acusándole el mismo Rey, fue condenado á muerte de los Estados del Reyno, por quatro delitos, de heregia, de lesa Magestad, que es por traidor á Dios, y al Rey, y de felonía (en la qual se comprehenden en aquel Reino, hurtos, homicidios, y otros semejantes delitos, merecedores de muerte) y de peculado, que es por robador de los bienes publicos. Executóse la sentencia, y publicamente le fue cortada la cabeza; y para mayor infamia, fue ajusticiado juntamente con él, en el mismo tiempo, y lugar un hombre bajo, que habia sido condenado por delito de nefando. Este fue el fin de la felicidad, y ensalzamiento de Cronvelo, del qual apenas gozó tres meses despues que el Rey le encumbró en aquella alta dignidad. Y es de notar, que el mismo Cronvelo habia sido autor que se estableciese una ley, en que se disponia, que si alguno de allí adelante fuese conde-

nado de crimen *lesae Majestatis*, aunque estuviese ausente, y no fuese oido, fuese tenida por tan justa su condenacion, como si fuese condenado de los doce Barones, (que es un juicio solemnísimo en Inglaterra) y por esta su ley fue él condenado. Que-riendo Dios que pagase él la pena de su iniqua ley, y quedando todos alabando al Señor por ello, y diciendo con el Profeta: *Vimos al impio encumbrado, y levantado sobre los cedros del Libano, y á vuelta de ojos habia ya desaparecido: buscamosle, y no hallamos su lugar.* Para que los hombres aprendan á no fiarse de sus grandezas, ni se tengan por seguros, quando el ayre de la privanza, y favor humano les fuere muy prospero, y favorable; y sepan coger las velas, y recogerse á buen puerto con tiempo, y á no tener en su navegacion otro norte, sino la ley, y voluntad de Dios. Muerto Cronvelo, le confiscaron los

Ps. 36.

los bienes, y se hizo almone-  
da-dellos, y el Rey mandó  
Hamar á los criados de  
Cronvelo, y les dixo, que  
de allí adelante buscasen  
otro mejor Señor. Y envió  
luego á decir á Ana de Cle-  
ves su muger, que no con-  
venia por muchas razones,  
que estuviesen juntos en el  
matrimonio; y que aunque  
él tenia graves causas pa-  
ra proceder rigurosamente  
contra ella, (de las quales  
era una saber que estaba  
tocada de heregía) mas  
que queria usar de blandu-  
ra, y tener respeto á ella,  
y á los Principes de Ale-  
mania, que por esto le per-  
mitia que ella misma bus-  
case alguna honesta causa  
para apartarse del; porque  
él holgaria de ello, con  
tal que se hiciese presto,  
y bien. La pobre Señora,  
en recibiendo el recaudo  
del Rey, entendió el peñi-  
gro que corria su vida si  
le hacian la menor contra-  
dicion del mundo; y luego  
el dia siguiente entró en  
Consejo, y confesó, que  
antes de casarse con el Rey  
se habia casado con otro se-

creteta, y clandestinamente.  
Lo qual fue falso como  
ella misma lo dixo despues,  
y lo certificó á la Reyna  
Maria, porque vivió hasta  
que ella fue Reyna. Oida  
la confesion de Ana, lue-  
go las Cortes interpusieron  
su autoridad, y hicieron un  
decreto, que se apartasen  
Enrique, y Ana, y que En-  
rique pudiese tomar otra  
muger.

### CAPITULO XLIII.

*De Catalina Havarda, quinta muger de Enrique, y como despues de haberla mandado matar se casó con Catalina Parra.*

**A**L cabo de ocho dias se  
casó el Rey con Cata-  
lina Havarda, sobrina del  
Duque de Norfolcia, hija  
de su hermano. Mas aunque  
estaba el Rey alegre, y re-  
gocijado con la nueva no-  
via, no por eso dexaba de  
executar su crueldad con-  
tra los Catolicos. Y así á  
los treinta de Julio hizo  
matar á tres santos varo-  
nes, y Doctores en Teo-  
lo-

logia, porque habian defendido antes la causa de la Reyna Doña Catalina, y agora negaban la potestad Pontifical del Rey. Juntamente con ellos condenó á otros tres hereges Zuinglianos, y mandó que los arrastrasen de dos en dos, un Catolico, y un herege juntos, para mayor escarnio de la Religion, y mayor tormento de los Catolicos, que recibieron mayor pena desta mala compañía, que de su misma muerte. Y como un Caballero de la Casa del Rey los viese llevar al suplicio, acompañados de la manera que digo, y supiese que los unos iban condenados por que eran Catolicos; y los otros porque no lo eran, dixo: por eso me guardaré yo bien, y de aqui adelante seré de la religion que es el Rey, quiero decir de ninguna. Luego á los dos de Agosto despacharon tambien al Prior del Monasterio de Dancastro, con otros tres Monges, y dos legos, por la misma causa, y por no querer confesar el

Primado del Rey. Andaba en este tiempo el pobre Rey muy acosado del remordimiento de su propia conciencia, y con algunos deseos, aunque flacos, de volver á Dios, y á la union de su Iglesia. Porque veia, que ni se mostraba Catolico, ni herege del todo; y que los Catolicos, y los hereges por esto le aborrecian; y que en las sectas de los hereges habia cada dia mudanzas, y nuevas opiniones, y en sola la Religion Catolica, certidumbre, constancia, y seguridad. Por esto envió sus Embaxadores al Emperador, que estaba en la Dieta Imperial de Alemania, para tratar con él, que se buscasse medio para reconciliarse con el Pontifice Romano. Mas queria, que esto fuere, salvo siempre su honor, y sin confesar públicamente su error, ni hacer penitencia del, ni restituir sus bienes á las Iglesias, que eran todas cosas contrarias á los sagrados Canones, y á la eterna salvacion de su alma. Y así

todos aquellos buenos pensamientos, y propósitos pararon en humo, y se secaron; porque no tenían raíces, y estaban fundados mas en la gloria de los hombres, que en la de Dios. Y como el desventurado Rey habia sido desleal á su primera muger, y era traidor á Dios; así lo eran á él sus mugeres: porque Catalina Havarda, no habiendo aún gozado dos años del matrimonio con el Rey, siendo el mismo Rey el acusador, fue convencida, y condenada, y muerta por adultería; y con ella los adulteros, que fueron Thomas Gulpepero, y Francisco Dirrhamo. Y porque se entendió, que estos hombres habian tenido amistad con Catalina, no solo después de ser Reina, sino antes; para evitar este daño en lo por venir, se hizo una ley en las Cortes, que qualquiera muger con quien el Rey se quisiese casar, y siendo tenida por doncella, no lo fuese, y no descubriese la verdad al Rey, por el mismo caso cayese en crimen

*læsa Majestatis*, y muriese por ello, y en la misma pena incurriesen los que hubiesen tenido ayuntamiento con ella, si no lo manifestasen al Rey. El qual estaba tan encendido, y ardia en tan vivas llamas de su sensualidad, que no podia estar un momento sin muger, y por esto quiso tomar la sexta; y por no engañarse pensando que era doncella la que no lo era, tomó por muger una viuda, llamada Catalina Parra, hermana del Conde de Essexia, que fue después Marques de Nortantonia, la qual habia sido casada con el Baron Latimero. Ella fue dichosa, por haber muerto el Rey antes que le quitasen la vida; lo qual se dice que estaba determinado de hacer; porque de las dos Catalinas primeras una repudió, y otra mató: y lo mismo hizo de las dos Anas, y así se cree que no tuviera otro fin esta tercera Catalina, si con la breve muerte del Rey, no hubiera Dios estorbado sus propósitos.

## CAPITULO XLIV.

*Como Enrique se llamó Rey de Hibernia, y el titulo que tienen los Reyes de Inglaterra, para llamarse Señores della.*

**A**Ntes deste tiempo, por espacio de casi quatrocientos años, los Reyes de Inglaterra se llamaban *Señores de Hibernia*, de la qual los Reyes de Escocia pretenden ser suya alguna parte. Mas Enrique á los 23. de Enero del año de mil quinientos quatro y dos, por publico edicto se mandó llamar *Rey de toda Hibernia*. Y para que esto mejor se entienda, es de saber, que cerca del año del Señor de mil ciento sesenta, teniendo la Silla de S. Pedro Adriano IV. Inglés de nacion; (el qual antes de ser Papa, habia convertido á la Fe de Christo con su santa vida, y predicacion los Reynos de Norvegia, y de Suecia) los Hibernios, que desde que recibieron la doctrina

del santo Evangelio, se habian dado á sí, y á todas sus cosas al Pontifice Romano, y á él solo reconocian por supremo Señor de su tierra; comenzaron á tener discordia entre sí, y á ser afligidos en gran manera con las guerras, y armas de algunos Señores poderosos. Para librarse de ellos, y tener paz, gran parte del pueblo deseó obedecer á Enrique II. Rey de Inglaterra, que á la sazón habia entrado en Hibernia con poderoso exercito: y es aquel Rey por cuya causa fue despues martirizado Santo Thomas Cantuariense, queriendo mas tener un Señor, que muchos Señores. A esta causa en nombre del Rey, y de los Obispos, y Señores de Hibernia, se suplicó á Adriano IV. (aunque otros dicen, que á Alexandro III. y ponen esto algunos años despues) tuviese por bien de conceder á Enrique el dominio de toda Hibernia; porque con esto se quitarian las discordias perpetuas que habia en la Isla, entre los

Pol.  
Virg.  
in his-  
tor.  
Anglic.  
lib. 13.

los Señores ; y el culto Divino se trataria con mayor aparato , y reverencia , y se desarraigarian algunos abusos , que con la licencia de la guerra se habian introducido en los matrimonios de los naturales della. El Pontifice Romano por estas causas condecendió con lo que se le suplicaba ; y tambien , porque no sacaba provecho ninguno de aquella Isla , ni la podia socorrer , estando tan apartada , sin mucha pesadumbre , y gastos. Asi se dió el dominio de Hibernia á Enrique , y á sus sucesores , pero con ciertas condiciones , las quales el mismo Enrique , y los Señores , y Principes de Hibernia dos veces las juraron , y tuvieron por buenas : primero en las Cortes de Dublin , y despues en las de Caselli. Desta manera con autoridad Apostolica , el Rey de Inglaterra fue declarado , y se llamó *Señor de Hibernia*. Mas como despues los Reyes de Inglaterra no guardasen las condiciones impuestas de la Sede Apostolica , y

particularmente Eduardo II. (el qual por haber gobernado mal , por las Cortes del Reyno fue privado dél) maltratase á los Hibernos , y en muchas maneras los afligiese ; acudieron ellos al Papa como á su supremo Principe , y Juez , y quexaronse del Rey , suplicandole que lo remediase. El Papa , que era en aquella sazón Juan XXII. (á quien Platina pone por XXIII.) Francés de nacion , cerca del año del Señor de mil trescientos veinte , escribió al Rey Eduardo , avisandole con graves palabras , que se abstudiese de las molestias , é injurias que hacia á los Hibernos , y se acordase de las condiciones con que se habia dado aquel dominio á los Reyes de Inglaterra sus predecesores ; y le envió el traslado dellas , como se puede ver en una de sus Constituciones perpetuas , que es la quinta de Juan XXII. Lo qual he querido tocar aqui , para que se entienda la ingratitude de Enrique , que habien-

do

En el libro de las Bulas de los Papas , impreso en Roma , se halla esta Constitucion.

do recibido del Romano Pontifice el dominio de Hibernia, así le volvió las espaldas; y la injusticia, é insolencia con que se llamó *Rey de Hibernia*, no reconociendo mas, y habiendo renunciado publicamente, y mandado renunciar á su Reyno totalmente á la suprema potestad espiritual, y temporal del Pontifice Romano, sin la qual, ni él era Señor de Hibernia, ni se podia llamar Rey della. Y hoy día los hereges, y Consejeros de la Reyna de Inglaterra confiesan que es bueno, y firme este titulo, y derecho que tienen de la Sede Apostolica los Reyes de Inglaterra sobre Hibernia, aprovechandose de la autoridad del Papa para tyranizar aquella Isla, y negandola, para vivir sin freno, y con mayor libertad. De la qual habiendo usurpado Enrique titulo de Rey, por hacer un aspaviento, y ostentacion de su poder, en un mismo tiempo movió guerra al Rey de Francia, y al Rey de Escocia, y renovó la

pérecucion en Inglaterra contra los Catolicos, haciendo morir algunos Clerigos, y seglares, porque negaban en las cosas Eclesiasticas su Primado, y suprema potestad.

## CAPITULO XLV.

*Las necesidades que tuvo Enrique despues que robó las Iglesias, y los pechos que echó sobre su Reyno.*

VINO el año de mil quinientos quarenta y quatro, que fue el 36. del Reyno de Enrique, y quiso el justo, y misericordioso Dios dar á entender, quan aborrecibles le habian sido los robos que el Rey habia hecho de los bienes de las Iglesias, y quan dañosos al mismo Rey, y Reyno. Porque habiendo sido tantos, y tan grandes los tesoros, y riquezas que habia amontonado de todos los Monasterios de Inglaterra, que parece que una pequeña parte dellos bastaba para satisfacer, y hartar qualquiera codicia (por mas insaciable que

que fuese (del mas avaro Rey del mundo ; todos juntos no sirvieron sino de avivar , y encender mas la de Enrique, como lo hacen en un gran fuego pocas gotas de agua. Habia metido las manos en todos los tesoros de la Iglesia , en las cruces de oro , y de plata, en los vasos sagrados , en los ornamentos preciosos de los altares , en las joyas , y riquezas de casi mil Monasterios , y apoderado-se de las heredades , dehesas , tierras , derechos , acciones , y censos dellos ; cogia los diezmos , y anatas de todos los Beneficios de todo el Reino , vendia el plomo , y la madera , y las piedras de los mismos Monasterios ; y finalmente habia allegado tanta suma de oro , y plata , que parecia habia de ser el mas rico Rey de toda la Christiandad , y que podia muy justamente perdonar á sus pueblos todos los pechos , y alcavalas ; como se lo habia dado á entender , que lo haria , quando puso las manos en los bienes de los Monasterios,

para que el pueblo no repugnase , y lo tuviese por bien : habiendo de ser esto de razon asi , por voluntad , y castigo de Dios sucedió tan al revés , que muy pocos años despues deste despojo , y asolamiento de las Iglesias , se empobreció , y vino á tener mayor necesidad , que ni él antes , ni ninguno de los Reyes pasados habian tenido. Y fue esto de manera , que echó mas tributos , y cargas él solo al pueblo , que todos los otros Reyes pasados habian echado en espacio de quinientos años , como de sus historias , y vidas , y de los anales de Inglaterra se puede sacar. Y es de advertir , que antes que sucediesen estos robos , en el tiempo que las Religiones florecian , y los Monasterios tenian sus rentas , publicaban , y blasonaban los falsos Consejeros , y verdaderos engañadores del Rey , que si su Magestad se hiciese Señor de aquellos bienes , no habria pobre en toda Inglaterra ; porque de ellos mismos se podria dar

á todos lo que cada uno viese. Lo tercero ordenó hubiese menester. Fue esta tan grande mentira, que donde antes habia un pobre hay ahora veinte; y donde antes habia muchos, que socorrian y daban al mendigo lo que pedia, ahora por maravilla se halla quien lo haga. Y para que mejor esto se entienda, mirese con atencion las invenciones y artificios que buscó el Rey para salir de necesidad, despues que dió en el suelo con todos los Monasterios del Reino, y robó sus rentas y bienes. Porque primeramente el mismo año que esto hizo, mandó que cada uno le diese mas de la tercera parte de los bienes que poseia ( como está dicho) es á saber, de cinco partes las dos; y esta manera de pecho muchas veces despues la executó. Lo segundo inventó otra forma de tributo, y mandó, que qualquiera que tuviese mas de doscientos ducados en bienes raices, emprestase al Rey alguna cantidad mas ó menos, conforme á los bienes que tu-

viese. Lo tercero ordenó para que cada uno diese muestras de la buena voluntad que tenia de agradar y servir al Rey, le hiciese algun donativo, y presente, el qual llamaba él benevolencia. Pero para cobrar esta benevolencia odiosa, nombró unos cobradores tan poco benevolos, y tan rigurosos y crueles, que ninguno se podia valer con ellos; porque no solamente con llaneza, y de buena voluntad tomaban lo que les daban; mas mandaban á cada uno dar quanto se les antojaba, y apretaban, perseguian, y aprisionaban á los que asi no lo hacian. El quarto genero de robo y tirania fue mas injusto; y de mayor interese para el Rey, y fue baxar y falsificar la moneda de plata, que corria en Inglaterra; porque siendo de plata fina y acendrada, y que no tenia mezcla, apenas de once partes la una de cobre, ó estaño, que era lo que bastaba para hacer buena liga, despues poco á poco vino el Rey á falsificarla desuerte que ape-

nas habia en las monedas dos onzas de plata, con once decobre, ó de estaño. Y para ganar mas, con nuevas invenciones se apoderó de todo el dinero del Reino; y teniendo ya en su poder, hizo batir otra moneda mas baxa, y de menos quilates, y con esta pagó á todos sus oficiales, ministros, y soldados, y aun á los mismos que le habian vendido la otra moneda antigua, y mayor.

Y como todo esto no bastase para la codicia y desperdicio del Rey, en otras Cortes mandó, que le pagasen una decima, y otra quindecima de todos los censos de todo el Reino, y de los bienes muebles dos decimas enteras; y alcanzó, porque no habia quien resistiese á su furor, que todos los Hospitales, Seminarios, Colegios, Capellanias, fundaciones, y memorias que los fieles para bien de sus animas habian dexado, estuviesen en su poder, y dellas y de todas sus rentas y bienes ordenase y dispusiese á su voluntad, para que no hubiese en todo el Reino co-

sa de la qual pudiese sacar provecho, ó interese, que no estuviese en su mano; si ya no quisiese vender, ó las cabezas de los vivos, ó las sepulturas de los muertos.

## CAPITULO XLVI.

*La crueldad del Rey, y el castigo que dió nuestro Señor á los Ministros de sus maldades.*

**E**Sta fue la ultima tirania de Enrique contra las Iglesias, aunque no la pudo executar, porque la muerte no le dió lugar. Y hase de notar, que quanto mas se acercaba á ella, mas parece que se embravecia, y mostraba los filos y aceros de su crueldad. Y asi no un mes antes que muriese echó de su Corte, y condenó á carcel perpetua al Duque de Norfolcia, varon muy anciano, y del qual se habia servido en paz, y en guerra en todos los negocios del Reino, y en llevar adelante el divorcio que hizo con la Reina Catalina, y en la condenacion de

Ro-

Rofense , y Thomas Moro, como se ha dicho , y al hijo mayor del Duque llamado Enrique, que era Conde de Surria , y hombre de grandes prendas , le mandó cortar la cabeza; no tanto porque ellos le hubiesen ofendido , como por engaño de los hereges , á quien pesaba mucho , que Principes tan poderosos fuesen Catolicos , y estuviesen al lado del Rey. Mas en esto, como en todo lo demás, quiso nuestro Señor manifestar su justicia contra todos los que sirvieron á Enrique en el divorcio que hizo contra la Reina Doña Catalina , y en las otras cosas injustas ; por darle contento ; porque todos tuvieron mal fin , como en esta historia se ha visto de algunos, y de otros adelante se verá. Porque el Duque de Norfolcia , y su hijo mayorazgo pararon en lo que acabamos de decir: y el hijo del mismo Conde , llamado Thomas , tambien murió degollado , por mandado desta Reina Isabel , á la qual no poco habia

servido en la mudanza que ha hecho de la Religion ; y el hijo y hermano deste todavía estan presos. Pues Bolseo Cardenal , que fue el autor y promotor del divorcio del Rey, y Ana Bolena que fue la causa final, y Thomas y Jorge Boleno, su padre putativo, y hermano, y Cronvelo, que fue el instrumento principal de toda esta tragedia, ya se ha visto como pagaron sus culpas con la muerte , y con el castigo que tomó dellos el mismo Rey , al qual desearon ellos servir , y agradecer. Y adelante veremos como se acabó el Duque de Sufolcia , y toda su casa; y el malvado Cranmero, Arzobispo Cantuariense , que dió la sentencia del divorcio , en vivas llamas fue quemado por herege, y traídor , en tiempo de la Reina Maria. Para que de aqui aprendan los mortales , y particularmente los Ministros de los Reyes, á tener siempre delante los ojos la justicia , y hacer mas caso de la voluntad de Dios, que no de la de

los hombres, aunque sean Reyes, quando discrepa de la de Dios. Mas volvamos á Enrique.

## CAPITULO XLVII.

*La ultima enfermedad, y muerte del Rey Enrique, y lo que dispuso en su testamento.*

**C**Ayó malo el Rey de una grave y peligrosa enfermedad; y viendo que no podia escapar della, atormentado del cruel verdugo de su conciencia, comenzó á tratar con algunos Obispos en particular, por qué camino podria reconciliarse con la Sede Apostolica, y volver á la comunión de la Iglesia. Mas no mereció hallar quien le dixese la verdad, el que barbara, y cruelmente habia hecho matar á muchos, por haberse dicho, y por haber hablado por su mandado con libertad. Y así no tuvo ahora quien se atreviese á decirle lo que le convenia oír. Antes uno de los Obispos, temiendo alguna celada, y

que con engaño le preguntaban su parecer, respondió que el Rey era sobre todos los hombres sapientísimo, y habia abrogado el Primado del Pontifice Romano por divina inspiracion, y con autoridad publica de todo el Reino, y que con esto no tenia que temer. Dicese, que Esteban Gardinero, Obispo Vitoniense secretamente avisó al Rey, y le aconsejó que llamase todos los Estados del Reino, y les comunicase aquel negocio de tanta importancia; y que si no tuviese tiempo para hacer esto, declarase su animo, y voluntad por escrito; pues nuestro Señor se contenta con nuestro buen deseo, quando no se puede poner por obra. Pero en acabando de decir esto el Obispo, luego acudió al Rey una cuadrilla de truhanes y lisonjeros, apartandole de este pensamiento, y quitandole el escrupulo que tenia; porque temian ellos perder los bienes que les habia cabido del despojo de las Iglesias, si el Rey volvía á

la

la obediencia del Papa. Facilmente desistió el Rey de su buen proposito, como suelen los que no están fundados, y arraigados en la caridad y amor de Dios. Y para que no pareciese que no habia hecho buena obra alguna en su vida, y que se moria sin dexar memoria de sí para los pobres, mandó abrir y limpiar la Iglesia de San Francisco en la Ciudad de Londres, que habia estado cerrada, y llena de inmundicia, desde que se quitó á los Frayles, y decir Misa en ella, y que de alli adelante fuese Iglesia Parroquial. El Limosnero del Rey aquel dia predicó al pueblo, y en el sermon alabó la piedad del Rey, y engrandeció con muchas palabras su liberalidad, y magnificencia; y leyó una cedula del Rey, en que decia, que dexaba aquella Iglesia con el Hospital de S. Bartholomé, y otras dos Iglesias Parroquiales con mil ducados de renta cada año para los pobres, y que se pusiese sobre ella este titulo (ECCLESIA

CHRISTI AB HENRICO OCTAVO ANGLIAE REGE FUNDATA) que quiere decir, *Iglesia de Jesu Christo, fundada por Enrique VIII. Rey de Inglaterra.* Donosa restitucion por cierto, y donosa satisfaccion hizo Enrique á la hora de su muerte! Mil Monasterios, y diez mil Iglesias habia arruinado, y asolado en su Reyno, y en recompensa dellas mandó abrir una Iglesia, que no era suya, y quitó otras dos que tampoco eran suyas; y un Hospital; para que se vea, que el fin fue conforme al progreso y discurso de su vida. Y hallóse Predicador lisongero, y herege, que engrandeció, y magnificó esta soberana liberalidad del Rey, desvaneciendo y engañando al mismo Rey, y cegando al pueblo, para que no viese lo que veia. Estando ya al cabo, y desauiciado de los medicos, fue avisado de su peligro, y mandó traer una copa de vino blanco, y volviendose á uno de sus privados, dixo: *Omnia perdidimus:*

todo lo habemos perdido : y con unas palabras congojosas, y de mortal angustia, nombrando algunas veces á los Religiosos, y Monges, se dice que espiró. Murió á los veinte y ocho de Enero del año mil quinientos quarenta y seis : vivió cinquenta y seis, de los cuales reynó treinta y siete, nueve meses, y seis dias; y de estos los veinte y uno en gran paz, como catolico; y los cinco siguientes en grandes pleitos y desasosiegos; y los doce postreros en manifiesto Cisma y division de la Iglesia. Poco antes que muriese, por quitar dudas é inconvenientes, los Estados del Reyno permitieron á Enrique, que con consejo de varones prudentes, mandase lo que se habia de hacer en la sucesion del Reyno, porque ellos seguirian en esto su ultima voluntad. Y así ordenó su testamento, en el qual mandó, que Eduardo hijo suyo y de Iana Seymera, que era de nueve años, le sucediese en el Reyno, y despues del Maria su hija, y

de la Reyna Doña Catalina, y en el tercer lugar Isabel, hija de Ana Bolena: y que muriendo ellos sin hijos, viniese el Reyno á quien de derecho pertenecia. Y con esta declaracion dió á entender, que no habia repudiado á la Reyna Doña Catalina por escrupulo de conciencia, ni por haber podido ser su muger, sino por satisfacer á su apetito y casarse como se casó con Ana Bolena. Y aun escriben, que un dia antes que el Rey muriese, mandó llamar á la Infanta Doña Maria; y le dixo con mucha ternura, y con lagrimas en los ojos: *Hija, muy contraria os ha sido la fortuna: mucho me pesa de no haberos casado, como deseaba; però pues no se ha hecho, ó por mi desdicha, ó por vuestra poca fortuna, yo os ruego, que os esfuerceis, y seais madre de vuestro hermano, que queda niño.*

## CAPITULO XLVIII.

*De los dones naturales, y costumbres de Enrique.*

**F**UE Enrique de agudo ingenio, y de juicio grave, quando se ponía de proposito á pensar en algun negocio de importancia; especialmente las horas de la mañana, y antes de comer; porque muchas veces comiendo se tomaba del vino; y por esto toda la gente perdida de su casa, y los que trataban con él, aguardaban que hubiese comido, para alcanzar dél lo que querian; porque entonces estaba mas alegre, y regocijado con el vino, y mas dispuesto para conceder lo que se le pedia. Otros jugando con él, se hacian perdizos, para darle contento, y despues le decian, que ya que ellos habian perdido lo que tenian, jugando con su Magestad, le suplicaban les diesen la hacienda de fulano, que era mal hombre, y traidor, ó las rentas de tal Monasterio, ó

los bienes de alguna Iglesia, ó otras cosas de gran precio, con las cuales salian de su pérdida con ganancia. A los estrangeros acariciaba, y hacia mercedes, y por maravilla llegó á él forastero, que se partiese descontento dél. Fue amigo de hombres doctos, y los favoreció, y acrecentó los salarios á los profesores publicos, que leian en las Universidades. Comunmente tuvo cuenta de nombrar buenos Obispos, y doctos; y de los que nombró, muchos reinando Eduardo, y Isabel sus hijos, padecieron por la confesion de la Fe Catolica, carceles, prisiones, y tormentos. Tuvo gran reverencia al Santissimo Sacramento de la Eucaristia, y trayendosele poco antes que muriese, se levantó, y se hincó de rodillas para adorarle; y diciendole, que estando tan flaco, le haria daño á su salud, respondió: aunque yo me postrase en el suelo, y me metiese debaxo de la tierra, no podria honrar á este Santissimo Sacra-

men-

mento tanto como debo. Desde que comenzó á desviarse del camino derecho de la virtud, y de la obediencia del Papa como caballo desbocado, y sin freno, corría tras todos los vicios, y maldades, y principalmente tras la luxuria, avaricia, y crueldad. La luxuria fue de manera, que por cumplir con su apetito y deshonestidad, hizo tantos y tan grandes desatinos, y desafueros; y quanto se hacia mas viejo, tanto ella mas crecia, y él era menos Señor de sí. Apenas vió muger hermosa, que no la codiciase; y á pocas codició que no las violase. La avaricia par lo que se ha contado en esta historia se puede ver; pues no dexó cosa sagrada, ni profana que no usurpase, ni Eclesiasticos ni legos, que no despojase y robase sus haciendas. La crueldad fue de manera que con haber sido antes benigno, y tan amigo, de perdonar, que todo el Reyno le queria entrañamente, y le amaba, porque en todo el tiempo que reynó en su seso, no murieron sino muy pocos por justicia, y dos solos Caballeros, y de ellos uno, por mandado de su padre, y el otro á instigacion del Cardenal Bolseo, despues que se apartó de la Reyna Doña Catalina, y juntamente de la obediencia de la Sede Apostolica, no se puede decir, ni creer el estrago, y carnicería que hizo en el Reyno. De las escrituras publicas se saca que despachó tres, y aun quatro Reynas, dos grandes Señoras, dos Cardenales, y el tercero ausente condenó á muerte: Duques, Marqueses, Condes, hijos de Condes doce; Barones y Caballeros principales diez y ocho; Abades, Piores, y Guardianes de Monasterios trece; Monges, Clerigos, y Religiosos sesenta y siete; de hidalgos y gente comun una muchedumbre innumerable. Y quanto uno estaba mas llegado al Rey, y era mayor privado suyo, tanto estaba mas cerca del cuchillo, y muerte; y por esto le aborrecian como á tirano, y su muerte fue gra-

ta á todo el Reyno, y no menos á los de fuera dél: Al Emperador, y á los Reyes de Escocia y Francia, porque le tenían por sospechoso ó por enemigo: Al Papa Paulo III. y á todos los Principes Catolicos, y á los Prelados, y Padres que estaban en aquel tiempo congregados en el Concilio de Trento, por la esperanza que tuvieron, que con la muerte de Enrique se acabarian las calamidades, y miserias del Reyno de Inglaterra.

## CAPITULO XLIX.

*Como castigó Dios al Rey Enrique en las mismas cosas en que pecó.*

**P**ARA que se vea el castigo que Dios nuestro Señor da á los hombres notablemente malos, aún en esta vida, lo qual hace para mostrar él su incomprehensible providencia, y que como verdadero, y recto Juez, da á cada uno el galardón conforme á sus obras, y los malos comienzan aquí á gustar de las penas del in-

fierno, y sean castigados en sus deleites, y de sus mismos gustos reciban disgustos y desabrimientos; tratemos en este capitulo por remate y conclusion de este primer libro, del castigo que nuestro Señor hizo en Enrique atormentandole en las cosas en que él mas procuró esmerarse y desvanecerse en esta vida. Porque el castigo del infierno, que su desventurada anima ya padece, y despues del dia del juicio universal unida con su miserable cuerpo, padecerá eternamente, no se puede explicar, ni entender, y durará para siempre, y mientras que Dios fuere Dios. Primeramente castigó nuestro Señor al Rey Enrique en el cuerpo, cuyos deleites y pasatiempos tanto procuró, que por ellos se olvidó de su anima, y destruyó á sí, y á su Reyno. Porque habiendo sido quando mozo muy bien dispuesto, gentilhombre, y agraciado, vino por su insaciable carnalidad, y torpeza á ser tan feo, y tan disforme ó pesado; que no

podia subir una escalera, y apenas habia puerta tan ancha por donde pudiese entrar. Quando muerto le abrieron para embalsamarla, dicen que no le hallaron gota de sangre, sino todo cubierto de una exundia y grosura espantosa. Y asimismo le castigó en el cuerpo, quitandole la honra de su Real entierro y sepultura. Porque con haber reinado succesivamente los tres hijos que él dexó, ninguno dellos ha tenido cuenta con el cuerpo de su padre. La Reina Doña Maria su hija deseó mucho hacerlo, mas como era Catolica, no pudo, por haber sido él Cismatico, y apartado de la comunión de la Iglesia Catolica. Eduardo, e Isabel, que como hereges lo pudieran hacer sin hacer ellos escrupulo de conciencia, de ninguna cosa han tenido menos cuenta que de la sepultura y memoria de su padre; y esto por justo castigo de Dios. Porque no tenga honra de sepultura Real el que impiamente arruinó las sepulturas de los Martires, y derramó sus santas cenizas, y reliquias. Tambien le castigó en el anima, dexandole caer en tantos pecados, y maldades, y en las bascas, remordimientos de conciencia, y quebrantos de corazon que pasó en toda la vida, despues que cayó en el abismo de tantos males. Porque sin duda fueron innumerables las fatigas y congojas, que como olas, y contrarios vientos le combatieron, y anegaron, y él dió hartas veces muestras dello, sin saber volver atrás. Castigóle en la honra, de la qual él fué muy codicioso; porque no solamente perdió el renombre y titulo de *Defensor de la Iglesia*, que con tan justas causas le habia dado el Papa Leon X. por haberla defendido contra Lutero; pero perdió el nombre de Rey justo y moderado, y quedó con fama de uno de los mas impíos, crueles y espantosos tiranos, que jamas hasta agora ha perseguido la Iglesia Catolica. Y no es menos de notar otro

otro castigo que recibió su alma. Demanera que él en su honra ; pues dos de sus mugeres y Reynas, por cuyo amor ciego, y desatinado él hizo tantas maldades, le fueron desleales, y vivieron con tanta rotura, y deshonestidad, que merecieron que publicamente se les cortase las cabezas. Dexabase arrebat tan fuertemente de su voluntad, que no sufría consejo, ni resistencia ; y no menos en esto le castigó Dios, quando en el fin de su vida, y en su ultimo trance deseó volver en sí, como diximos, y reconciliarse con la Iglesia ; y no halló quien le diese consejo, y quien le dixese la verdad. Porque le tenian por tan enemigo della, y tan he-cho á su voluntad, que cada uno temia de contradecirle, y hablar cosa que le pudiese ofender. Porque sabia que con la vida lo habia de pagar ; y los lisonjeros y truhanes, á quien él se habia entregado en vida, le estorvaron en la muerte, que no hiciese lo que cumplia á la salvacion de su alma. Demanera que él que no queria oír la verdad, quando se la decian al tiempo que la quiso oír, no halló quien se la dixese, por justo juicio de Dios. Y por el mismo tampoco se cumplió su testamento y ultima voluntad. Ordenó Enrique en su testamento, que su hijo Eduardo tuviese diez y seis tutores y curadores con igual potestad, y él se los nombró, y en gran parte Catolicos, y mandó que su hijo fuese criado en la Fe Catolica, excepto lo que tocaba al Primado de la Iglesia, y que el Reino estuviese siempre limpio de heregias. Pero como él habia quebrantado las ultimas voluntades de innumerables hombres, y anulado sus testamentos, derribando los Monasterios Templos, Altares, y sepulturas de los Santos, y memorias de los fieles ; apenas habia espirado, quando algunos hombres poderosos escondieron su testamento, y manifestaron otro falso con nombre del Rey En-

Enrique, en el qual pervertian la voluntad del mismo Rey, y lo que él habia dispuesto de la sucesion del Reyno, y excluyendo, y desechando, ó espantando, y aun encarcelando algunos de los diez y seis tutores, que el Rey habia nombrado, porque eran Catolicos, los demas eligieron un Gobernador herege, al qual llamaron Protector, para que gobernase, y administrase a su voluntad el Reyno. Y finalmente entregaron el Rey niño á maestros, hereges deshicieron las leyes de Enrique, é hicieron otras contrarias á ellas, y poco á poco destruyeron la Fé catolica del Reyno, é introduxeron la secta de los Sacramentarios, y Zuinglianos, que era la que mas Enrique aborrecia. Desta suerte Dios nuestro Señor, que paga á cada uno como merece, castigó la perfidia y maldad de Enrique con otra perfidia

de los suyos, y maldad. Y no es menos de considerar, que habiendo él casado tantas veces, y tomado tantas mugeres, para tener hijos della, y perpetuar en ellos la sucesion del Reyno (á lo que él mismo decia) no haber reynado Eduardo, Maria, é Isabel hijos suyos, por la orden que él ordenó, y teniendo edad para tener hijos, á quienes dexasen el Reyno, ninguno dellos los ha tenido: Porque Eduardo murió muchacho de diez y seis años sin casarse, y la Reyna Maria, aunque se casó, no parió, y Elisabeth no se ha querido casar. Y todo ha sido para que no quede pimpollo, ni fruto de tan mala raiz y cepa, y para que el que hizo tantos desafueros, fuerzas, y violencias por arraigar la sucesion del Reyno en sus hijos, sea castigado en lo propio que deseó, y pe-

*Fin del Libro primero.*

# LIBRO SEGUNDO

DEL CISMA DE INGLATERRA,  
en el qual se trata del Rey Eduardo , y  
de las Reinas Doña Maria, é Isabel  
sus hermanas.

## CAPITULO PRIMERO.

*Como no se cumplió el testamento del Rey Enrique , y  
el Conde de Herfordia se hizo Protector  
del Reino.*

**T**Uvieron encubierta la muerte del Rey Enrique algunos dias los que gobernaban ; y quando les pareció tiempo , la publicaron ; y juntamente á Eduardo su hijo , muchacho de nueve años por Rey de Inglaterra, y de Hibernia. Y estando el pobre niño debaxo de tutores, y siendo gobernado por cabeza agena, le declararon por suprema Cabeza de la Iglesia de Inglaterra, é Hibernia, é inmediato á Jesu Christo, como si el tuviera tan poco cuidado y providencia de ella. Habiendose ante todas cosas de tratar en cumplir el testamento del Rey difunto, de ninguna cosa se tuvo mas cuenta , que de hacerlo todo al rebés. Porque como entre los diez y seis tutores, que Enrique, como diximos, habia dexado á su hijo hubiese algunos Catolicos, que deseaban el bien del Reino, y reducirle á la union de la Iglesia, y á la obediencia de la Sede Apostolica, alegando , que Enrique á la hora de su muerte, habia tenido esta voluntad, no fueron oidos de los otros tu-

tutores, que eran hereges, y tenian mayores esperanzas de su honra y acrecentamiento, llevando adelante el Cisma comenzado. Estos pudieron mas, y atemorizaron y echaron del gobierno á todos los Católicos; y entre ellos á Thomas Urisleo, á quien el Rey habia dexado por Cancellario, y al Conde de Arundel; y nombraron por unico Tutor, y Protector del Reino, á Eduardo Seimero, hermano de la Reina Iana Seimera, y tio del niño Eduardo, y Conde de Erfordia, que despues por su propia autoridad se hizo Duque de Somerset. Este era herege Zuingliano, y para acrecentar su dignidad, y tener poderosos brazos de otros amigos suyos, asimismo hereges, y aliados con la misma secta; antes que se coronase el Rey, procuró que se diesen nuevos titulos y honras á algunos Caballeros principales, y entre ellos fue uno Juan Duleyo, Barón Lislense, el qual fue honrado con titulo de Con-

de de Varvicio. Porque aunque entre todos estos amigos del Protector solo era Católico, mas era muy obediente á la voluntad del Protector; y esto con artificio y disimulacion, para destruirle, como adelante se verá.

Habiendo pues usurpado este nombre de Protector, contra la voluntad de Enrique, y llamadose Duque de Somerset, quiso luego hacerse Señor de todo el Reino, en todas las cosas espirituales y temporales, y ser Virrey, y Vicepapa de Inglaterra; porque todo esto le pareció se encerraba en el nombre de Protector. Para esto mandó, que ningun Eclesiástico fuese osado exercitar potestad, ó jurisdiccion alguna de su dignidad, ú oficio, sin nuevo y especial mandato del Rey, que era tanto como decir, sin el suyo. Demanera que los Obispos y Arzobispos, que habian sido ordenados antes con autoridad del Papa, y despues con la de Enrique, no podian sin licencia y particu-

cular comision del Rey ni ño dar ordenes, ni exercer sus officios. Y el mismo Cranmero, Arzobispo Cantuariense, y Primado de Inglaterra, no podia (cosa maravillosa) usar de su potestad, sin nuevo mandato, y licencia del muchacho. La qual no se daba una vez para siempre, sino á beneplacito del Rey, y mientras que fuese su voluntad, y la forma de la licencia era esta:

**E**Duardo por la gracia de Dios, Rey de Inglaterra, de Francia, de Hibernia, su prema cabeza en la tierra de la Iglesia de Inglaterra, y de Hibernia, al Reverendo Tomas Arzobispo Cantuariense salud, &c. Como quiera que toda la autoridad de juzgar, y toda la jurisdiccion asi la que se llama Ecclesiastica, como la seglar, mane como de su fuente, y de su su prema cabeza de la potestad Real, &c. os damos facultad por estas nuestras presentes letras, las quales queremos que duren á nuestro beneplacito, y por el tiempo que fuere nuestra voluntad,

*para que en vuestra Diocesi Cantuariense podais ordenar á todos los que os pareciere, y promover á todos ordenes, aunque sean sacros, y de Sacerdote.*

Y como el Protector era Zuingliano, y herege Sacramentario, no contentandose con los daños que habia hecho Enrique, y pareciendole, que la forma de la religion que habia dexado, no estaba á su gusto, ni á su sabor, y que algun dia podria reformarse, y volver á su antiguo estado y resplandor, quiso á exemplo de Jeroboan, proponer al pueblo nuevos Dioses; es á saber otros ritos de orar, y honrar á Dios; otra ley de crear otros Sacerdotes, los quales no fuesen ordenados en la forma que manda la Iglesia Romana, para que con mas cuidado apartasen al pueblo de su obediencia. Para alcanzar esto mas facilmente, detuvo los vientos, y mandó que no soplasen sobre la haz de la tierra. Ordenó á los Obispos, y Pasto-

tores catolicos de todas las Iglesias , que ninguno predicase , ni enseñase. A solos los hereges Luteranos , y Zuinglianos se dió licencia que hablasen , para que no habiendo Predicador catolico que repartiese el pan de la doctrina saludable y verdadera , á los que la pedian , estando ellos hambrientos , apeteciesen mas y comiesen con mas gusto y sabor el manjar ponzoñoso de la falsa doctrina.

Pareció á los hereges buena ocasion la que el favor y poder del Protector les ofrecia , para salir de sus cuevas , y quitarse la mascara , y descubrir con mas libertad que antes los malos propositos que tenian en su corazon. Entre los quales Thomas Cranmero, Arzobispo Cantuariense, que antes se habia entregado en todo , y por todo á la voluntad del Rey Enrique , y por su respeto habia oido Misa cada dia , y algunas fiestas solemnes dichola , por tener nombre de Catolico , luego comenzó á mostrar lo que era , y

escribió un Catecismo pestilencial , lleno de heregias , y le dedicó al Rey Eduardo ; y se casó publicamente con la manceba que habia traído de Alemania (como diximos) y tenido encubierta por temor de Enrique. Tambien subió al pulpito otro herege diabolico y blasfemo , llamado Hugo Latimero , al qual habia quitado un Obispado el Rey Enrique , por haber comido carne en dia de Viernes Santo. Y otros venian de Alemania , y de otras partes , como cuervos , y aves de rapiña al cuerpo muerto ; á los quales se repartian los beneficios y dignidades Ecclesiasticas y Obispados. Con estas ayudas comenzó el Protector á desarraigar totalmente la Fe Catolica de todo el Reyno ; y para salir mas facilmente con su intento , usó de los medios que aqui diré.

## CAPITULO II.

*Los medios que tomó el Protector, para pervertir al Rey niño, y al Reino en la Fe.*

**P**Rimeramente, para poder extender, y derramar las heregias mas facilmente en tiempo que por ser el Rey niño, estaba en su poder; y para que despues que fuese crecido, y ya Señor de sí, tuviese por bueno lo que su tio, y Protector habia hecho; pusole toda la casa de su mano, y todos los criados hereges. Ante todas cosas dióle por maestros dos insignes hereges el uno lego, y el otro Sacerdote casado. Los quales con la Gramatica, y primeras letras le enseñaron tal doctrina contra el Papa, contra los Sacerdotes, Religiosos, y personas Eclesiasticas, que el pobre Rey niño bebió desde luego la ponzoña, y vino á aborrecer todo lo que le habia de dar vida, y salud. Los Pages, y Meninos eran hi-

jos de Caballeros inficionados ya de heregia: las Damas, y mugeres asimismo, para que con regalos, y blanduras amorosas le pervirtiesen de la Fe. Entre estas fueron Ana de Cleves, y Catalina de Parra, que habian sido Reinas, las quales acudian á menudo á Palacio; y como eran hereges, en sus palabras, y razonamientos escupian la ponzoña, que en su pecho tenian. Asegurado de la crianza, y infeccion del Rey, que era el alcazar, y mayor fuerza de su maldad, tomó otro medio el mas eficaz, que pudo ser para dar al través, y acabar con la Fe Catholica en Inglaterra; y fue corromper, y inficionar las Universidades del Reino, que son como las fuentes comunes de los pueblos para que todos los que bebiesen dellas, quedasen atosigados, y la pestilencia cundiese sin remedio, y se arraigase mas. Porque no hai cosa de mayor provecho, que la buena instruccion, y doctrina de la juventud, que

L co-

comunmente acudé á las Universidades, ni de mayor daño, que la mala. Y aunque en aquel tiempo habia algunos mozos libres, y curiosos, y amigos de novedades, que habian picado en los libros de Lutero, traídos de Alemania, pero eran pocos, y como los Rectores de los Colegios, que tenían mucha autoridad en el Reino, y los profesores publicos de todas las ciencias eran hombres graves, y amigos de conservar la antigua Fe, y disciplina, estaban las Universidades todavia enteras; y eran unas plazas, y castillos fuertes, en que se entretenia, y defendia la Fe Catholica. Pues para derribarlas, ordenaron, que en nombre, y con autoridad del Rey, se visitasen todas las Universidades, y Colegios del Reino, y los Visitadores fueron las personas mas á proposito para lo que pretendian. Los quales deshicieron todas las ordenanzas; y estatutos, que los fundadores habian dexado para la conservación, y aumento de la Religion, y buenas letras, y costumbres. Hicieron nuevas leyes, para criar la juventud licenciosamente, y disponerla á seguir su secta; quitaron las Catedras, y pulpitos á los Doctores Catholicos, y Ecclesiasticos, y repartieronlos á mozos disolutos, atrevidos, y parleros. Privaron á los Rectores, y Gobernadores de los Colegios, y Universidades de sus officios, ó usando de artificios, y calumnias, ó acusandolos publicamente; y pusieron en su lugar á hereges, y maestros pestilentisimos, para que pervirtiesen los estudiantes en la Fe, y buenas costumbres. Desterraron de todas las Universidades; y librerias todos los libros de los Theologos, que llamamos Escolasticos, como el Maestro de las Sentencias, Santo Thomas, y otros santisimos, y doctisimos varones, que clara, breve, y resolutamente averiguan las verdades de la sagrada Theologia, y

nos

nos dan luz para conven-  
cer los errores contrarios.  
Y para hacer mayor es-  
carnio dellos , dieron or-  
den , que algunos mozos  
traviesos , y libres , toma-  
sen una gran cantidad des-  
tos libros , y que en unas  
andas los llevasen como  
muertos por la Ciudad , y  
los quemasen publicamen-  
te en la plaza , haciendo  
dellos una hoguera , y que  
los llorasen , y plañiesen  
con endechas , y cancio-  
nes lugubres , y estas lla-  
maron las obsequias de  
Escoto , y de todos los  
Escotistas. Y en lugar de  
los Doctores solidos , y de  
doctrina segura , y maciza,  
asi Theologos , como Filo-  
sofos , llenaron las Univer-  
sidades , y Ciudades prin-  
cipales de todo el Reyno  
de Oradores parleros , de  
mozos locos , de Poetas,  
y Gramaticos presumptuo-  
sos , y arrogantes , para  
que con pinturas , come-  
dias , versos , y canciones  
ridiculas atrayesen la gen-  
te á la libertad de la vida,  
y por ella á la perdicion  
eterna de sus animas. Y pa-

reciendoles , que fuera del  
Reino habria hombres mas  
diestros , y mas exercita-  
dos en este genero de mal-  
dad , llamaron de Alema-  
nia á Martin Bucero Tu-  
desco , y á Pedro Martir,  
y á Bernardino Ochino  
Italiano , que todos habian  
apostatado de la Religion,  
y á otros apostatas impu-  
risimos , para que predi-  
cando en sus sinagogas al  
pueblo , y enseñando en  
las Universidades sus erro-  
res á los Estudiantes , mas  
facilmente los engañasen  
á todos. Para esto les die-  
ron las Catedras de Pri-  
ma de Theologia en las  
Universidades de Canta-  
brigia , y de Oxonia , y con  
ellas las Canongias , y Pre-  
bendas , que se solian dar  
á los antiguos , y Catholicos  
profesores. Y como ellos  
eran deshonestos , y car-  
nales , luego hinchieron  
los Colegios en que ense-  
ñaban (que hasta alli habian  
sido como unos Monaste-  
rios de Religiosos muy re-  
cogidos) de sus amigas,  
mozas livianas , y otras  
mugeres sucias , y de mal

vivir, que habian traído consigo de Alemania, ó pervertido en Inglaterra, para que con él trato, y canto destas Sirenas la gente moza se adormeciese, y ablandase, y estuviese mas dispuesta á abrazar, y seguir sus errores, y heregias, Tras esto comenzaron á predicar, ó por mejor decir, á dar voces con grande artificio, y fraude, y mandaron, que todos los que podian entender Latin, se hallasen presentes, y oyesen sermon cada dia. Y lo que se les enseñaba, era todo lo que les podia dar licencia, y desenfrenar, para que á rienda suelta corriesen tras sus apetitos, y gustos, y aborreciesen todo lo que es penitencia, arrepentimiento de pecados, aspereza de vida, imitacion, y cruz de Jesu Christo. Y para ser creidos, y engañar mas facilmente, y no tener resistencia, procuraban quitar la autoridad á nuestros santisimos Padres, y gloriosos Doctores de la Iglesia, con mil falsedades, y calumnias. Tradu-

xeron la sagrada Biblia en Latin, y en Inglés, y la corrompieron en infinitos lugares; y con glosas, y anotaciones ponzoñosas, y contrarias al texto, y á la verdad, la propusieron á todos, para que la leyesen. Mofaban, y escarnecian en los pulpitos del Papa, con increíble desvergüenza, y de los Prelados de la Iglesia, y personas Religiosas, y Eclesiasticas, para que todos hiciesen burla dellas. Con estos, y otros medios semejantes, sembraron, y derramaron estos pestilentes, y nuevos Maestros su doctrina, la qual bebieron los hombres mas inquietos, y perdidos del Reino. Muchos muchachos, que apenas sabian hablar, con una osadia espantosa subian á los pulpitos, y enseñaban lo que ellos no sabian, y habian oido á estos advenedizos preceptores. Y á ninguna cosa se daba mas la gente en aquel tiempo en Inglaterra, que á oír, ó decir algo de nuevo, y tra-

tratar, y disputar de la Fe; lo qual se hacia en las tiendas, mesones, y bodegones con increíble desvergüenza, y libertad.

### CAPITULO III.

*Lo que se estableció en las Cortes contra nuestra santa Religion.*

**A**unque andaban las cosas de la Religion revueltas, de la manera que habemos visto en Inglaterra, y los Catholicos estaban afligidos, y arrinconados, no hacian los hereges tan grande progreso en dilatar su secta, como deseaban. Porque como eran muchas, y varias, y contrarias entre sí, no convenian, ni se concertaban en ninguna cosa, si no es en apartarse en todo, y por todo de la Iglesia Catholica. Porque las cabezas de los hereges, y maestros, como habian ya vendido sus animas, querian tambien vender sus lenguas, para ganar por aqui mas, y enseñar lo que diese mas gusto al Pro-

tector, y al Primado Cranmero, los quales aun no habian bien declarado su creencia. Bucero mucho se inclinaba á juntar con la doctrina de Zuinglio la de los Judios, porque eran de casta de ellos. Pedro Martir al principio fue Lutero, y despues se transformó en Calvinista, por agradar mas á los que gobernaban. Y como ellos no concordaban, antes andaban varios, y dudosos, no tenian tanto credito con el pueblo, ni tanta autoridad. Pues para esforzar mas su partido, y dar mas color á su maldad, el año de mil quinientos quarenta y siete comenzaron nuevas Cortes en Londres, y á tratar en ellas (siendo legos) la forma que se habia de tener en el Reino en la Fe, y Religion. Por comenzar de lo que mas hacia al caso al Protector, lo primero que se mandó fue, que el resto de los bienes Ecclesiasticos, que habia escapado de las uñas del Leon, y Rey muerto, se entregase al

cachorrillo , y nuevo Rey. Conforme á esto se estableció una ley , en que se mandaba , que todos los Templos , Iglesias , Oratorios , y Capillas , que habian sido instituidas , y dotadas , para que en ellas se hiciese oracion , limosna , ofrenda , ó sacrificio por las animas del Purgatorio , todas fuesen del Rey Eduardo. Y asi mesmo todas las Capillas , y memorias , que tuviesen alguna renta , censo , ó emolumento , y todas las Cofradias , Hermandades , y Congregaciones , instituidas para qualquiera obra pia , se confiscasen para el Rey. Tras este capitulo , que fue el primero , y para sus intereses el mas importante , vinieron á tratar lo que tocaba á la religion , y mandaron : Que de alli adelante los Obispos , y Sacerdotes no se consagrasen , ni se ordenasen , con la forma , y ceremonias , que manda la Iglesia Romana ( como hasta entonces se habia hecho , quitando solamente lo que toca á la obediencia del

Pontifice Romano ) sino con otra nueva forma ; y lo mismo ordenaron de la administracion de los Sacramentos , y publicaron un libro dello. Despues desto , porque aun habian quedado en el Reino algunas imagenes de Santos de mucho precio , y estima , mandaron , que se quitasen todas ; y asi se hizo , derribando unas , y quemando otras. Y enviaron hombres perdidos , y desalmados , para que con la autoridad Real , acompañada con su propia impiedad , y osadia , no dexasen pintura , ni figura de Santo. Y juntamente enviaron Predicadores hereges , que predicasen al pueblo contra las imagenes que quitaban : y con esto no quedó imagen de nuestro Señor , ni de su bendita Madre , ni de Apostol , ni de Martir , ni de Santo , ni de Santa en todo el Reino. Y en lugar de la Cruz , que en cierta parte derribaron , pusieron las armas del Rey , que son tres Leopardos , y tres flores de Lis , las quales se sustentaban en unos pies de

de serpiente por una parte, y de perro por otra. Con esto dieron á entender, que no adoraban, ni tenían por Dios aquel Señor, cuyo estandarte glorioso, y preciosas armas ( que es la Cruz ) habían derribado, sino al Rey de Inglaterra, cuyas armas habían puesto en su lugar. No se contentaron los Zuinglianos con estas maldades tan estrañas, sino procuraron, que se ordenase ( como se ordenó en las Cortes ) que el santísimo sacrificio de la Misa ( que es la vida, sustento, y salud de las animas de los fieles, y la honra, y gloria, y amparo de la Iglesia Catholica ) se quitase. Y por este camino se apoderó el Rey de todos los Calices, Cruces, candeleros, vinageras, incensarios, atriles, portapaces, y todos los demás vasos, y piezas de oro, y plata, y ornamentos riquísimos de gran precio, que había en el Reino para el culto Divino. Y porque les pareció, que sentiría mucho el pueblo el quitarles este consuelo, y santo sa-

crificio de la Misa, poco á poco fueron introduciendo una nueva forma de Misa, quitando el Canon, y las ceremonias antiguas, y mandando, que se dixesen en lengua Inglesa, para que el pueblo simple creyese, que no se le había quitado nada de lo que ántes tenía, sino solamente mudadolo de la lengua Latina en la suya vulgar. En la qual tambien se mandó, que se dixesen los otros Divinos Oficios; solamente quisieron, que se pudiese responder, y usar desta palabra, Amen, como antes se hacia. Trataronse en estas Cortes de legos ( como si fuera un Concilio de Prelados, y Obispos ) las causas espirituales, que pertenecen al fuero Eclesiastico; y muchas veces las determinaban al revés de lo que siempre ha usado, y usa la Iglesia Catholica. Aconteció en la causa matrimonial de una muger, que habiendose casado con un hombre, y teniendo hijos dél, se casó, viviendo el primer marido, con otro, del qual tuvo

tambien hijos; y venido el pleito á las Cortes, sobre qual de los dos habia de ser el marido legitimo de la muger; se determinó, que el segundo, porque era mas poderoso, contra la dotrina del Evangelio.

#### CAPITULO IV.

*El sentimiento que tuvieron los Catholicos, y la flaqueza que mostraron.*

**L**Os Catholicos mas doctos, y mas graves de Inglaterra pensaron, que con la muerte de Enrique, se acabarian las calamidades, y miserias de aquel Reino; mas quando vieron que crecian, y que cada dia eran mayores, comenzaron á sentir mas su daño, y affigirse, y acusarse, porque á los principios no habian resistido con mayor animo, y esfuerzo, y opuestose á la voluntad del Rey. Por que leyendo por una parte en S. Juan Chrisostomo, que en su tiempo habia Iglesias fundadas, y Altares levantados á Jesu Christo en

Inglaterra, y los naturales della alabados por ello; y por otra viendo, que estos mismos Altares, y Templos, que habian sido edificados de sus antepasados, al cabo de mil y doscientos años, que murió S. Juan Chrisostomo, eran derribados, no de Gentiles, ni Judios, ni Paganos, sino de los que se llaman Christianos; qué dolor habian de sentir, qué lagrimas habian de derramar? que quebranto, y caimiento de corazon habian de tener? Porque si los Altares fueron antiguamente argumento, que floreció la Fe de Christo, (como lo testifica aquel glorioso, y santissimo Doctor) el derribar los mismos Altares, señal es manifiesta de la perfidia, y maldad del Antecristo. Lloraron esto los Obispos de Vintonia, Londres, Dunelmia, Vigoria, Licestre, varones graves, y de excelente dotrina, que tenian voto en las Cortes, y en su corazon eran Catholicos, y hicieron alguna resistencia á las novedades, que cada dia salian.

Mas

Hom.  
Quod  
Chris-  
t. sit  
Deus.

Mas cómo habian sido ordenados Obispos fuera de la Iglesia Catholica, ó por mejor decir, contra la Iglesia, por mandado no del Papa, sino del Rey Enrique, para establecer su divorcio, y el Primado Eclesiastico; no tenian aquel vigor de espíritu para defender la verdad, que suele dar nuestro Señor á los que son ordenados, y ungidos canonicamente en la unidad de la Iglesia Catholica. Y asi remisa, y floxamente resistieron al Primado espiritual del Rey niño, y aprobaron llanamente todos los decretos, y novedades, que á su parecer no contenian manifiesta heregia, por no perder sus Obispados, honras, y rentas. Y pagaron bien poco despues este pecado; porque en tiempo del Rey Eduardo, por no querer en todo conformarse con su voluntad, fueron maltratados, y perseguidos, como veremos; y en el desta Reina Isabel mucho mas, quitandoles los Obispados, y afligiendolos con duras carceles,

hasta la muerte. Lo qual ellos sufrieron con grandisima paciencia, y constancia, alabando por un cabo la misericordia del Señor, y por otro su justicia, que asi los castigaba.

Pues como estos Obispos hubiesen aprobado por temor los decretos, que habemos dicho, y otros, que se ordenaron con la autoridad del Rey niño; deseando los hereges establecerlos, y dilatarlos por todo el Reino, en llegando el tiempo señalado por las Cortes, se dexó de decir Misa en publico, y de administrar los Divinos Oficios, y Sacramentos en la forma que lo hace la Iglesia Catholica. No faltaban algunos, que secretamente decian Misa, ó la oian; mas no por eso dexaban de ir á los Templos, y tomar los Sacramentos; como lo usan los hereges; pensando (como dice S. Agustin, de algunos, que en Africa seguian á los Donatistas) que basta reverenciar á Christo de

de qualquiera manera ; y no sabiendo , que él quiere ser reverenciado en la unidad de la Iglesia , y que no se puede juntamente beber el Caliz de Christo , y el de los demonios.

## CAPITULO V.

*La confianza de la Princesa Doña Maria en la Religion Catholica , y los medios que tomaron los hereges para apartarla della.*

**S**OLA la Serenisima Princesa Doña Maria, hija, del Rey Enrique, y hermana de Eduardo, siguiendo la Fe, y constancia de su Santa Madre Doña Catalina, jamás consintió, que el Oratorio que tenia en su casa, se cerrase, ó que no se dixese Misa en él, ó que se dixese secreta, y no publicamente, aunque esto era en menosprecio (como algunos decian) de los mandatos Reales. El Protector, y los otros tutores hereges tomaron todos los medios que pudieron, de ruegos, y amenazas para vencerla,

pero no les valió. Porque la santa doncella no solamente estuvo firme, y constante en esta resolucion, mas reprehendió severamente de palabra, y por cartas al Protector; y á los otros Consejeros de su hermano les avisó, que mirasen bien lo que hacian, porque vendria tiempo, que se les pediria cuenta de los daños del Reino, y de haber usado tan mal de la niñez de su hermano, y pervertido el testamento, y ultima voluntad de su padre. Por esto, y por ver, que era hermana del Rey, y despues dél, llamada á la sucesion del Reino, y porque finalmente Eduardo la amaba como á hermana; y siendo ya un poco mayor de edad, ella se le habia quexado, y él enternecidose con sus lagrimas, no se atrevieron, como deseaban, á poner las manos en la persona de la Princesa. Tornaron otra vez con blandura, y con rigor á tentarla; y viendo que estaba fuerte, como una roca, se determinaron de per-

perseguir á sus Capellanes, para que no tuviese quien le dixese Misa; y así los encarcelaron, y apretaron, como á transgresores de sus leyes. Avisó deste agravio la Princesa Doña Maria al Emperador su primo, y él mandó á su Embaxador, que se querellase de su parte al Rey, y á los Gobernadores del Reino, y que les dixese: Que se maravillaba mucho, que siendo el Rey niño, y estando debaxo de tutores, no concediesen á su prima, y hermana del Rey, lo que á los Embaxadores de otros Reyes, y Principes se concedia (que era dexar decir Misa en un Oratorio de su casa) y que con violencia la quisiesen apartar de la manera de creer, y honrar á Jesu Christo, que todos los Christianos del mundo tienen por buena, y sus antepasados habian guardado. Tuvieron los del Consejo respeto á esta tan justa querrela, y no molestaron mas, en lo que toca á la Misa, á la Princesa; y tambien, porque el Rey

Eduardo, aunque dexaba como muchacho gobernar al Protector, y á sus Consejeros; pero habia dado muestras, que le pesaba, que hubiesen tratado á su hermana tan inhumanamente, sin saberlo él. Mas verdaderamente ella fue muy particular merced de Dios nuestro Señor, que hizo á la santa doncella en tiempo tan calamitoso, dándole manera para tener en su Oratorio su santísimo Cuerpo, y gozar de su regalo, y presencia. Porque todo el tiempo que reinó Eduardo, lo tuvo en un lugar decente, y seguro, y con Real aparato, y se estaba buena parte del dia, y de la noche delante dél, acudiendo en todas sus tribulaciones (que fueron muchas, y muy grandes) á él, como á verdadero consolador de los afligidos, y suplicándole con devotas lagrimas, y gemidos, que le diese alivio, esfuerzo, y remedio para tantos males suyos, y de todo el Reino. Y no fue vana su oracion, ni su confianza. Que de la

resistencia que hizo á los hereges que gobernaban, y de la libertad, y autoridad con que los reprehendió, y avisó, que mirasen bien lo que hacian, porque vendria tiempo en que se les pediria cuenta de todo; parece que la tenia grandissima, y muy ciertas prendas de lo que despues le sucedió, como adelante se verá. Y demás de la seguridad; que nuestro Señor debia dar á la santa doncella, y los regalos interiores de su corazon, tambien la debian de consolar, y esforzar mucho las palabras, que quando la despojaron de toda la dignidad Real que tenia, y declararon por bastarda, le escribió su Santa Madre en una carta, que por ser de tal madre, y tan Santa Reina, traducida del original Inglés, escrito de su propia mano, quiero poner aqui.

**H**Ija: hoi me han dado unas nuevas, que si son verdaderas, el tiempo es llegado, en que Dios todo poderoso os quiere probar. Yo me buel-

go mucho dello, porque veo, que os trato con mucho amor, y os ruego, que os conformeis con su santa voluntad, con alegre corazon, y que sepais cierto, que él nunca os desamparará, si vos tuvieredes cuenta de no ofenderle. Yo os pido, hija mia, que os ofrezcais á este Señor, y que si en vuestra anima sintieredes alguna pasion, y amargura, os confeseis luego, y la limpieis de todo pecado, y guardéis los mandamientos de Dios, y los cumplais muy puntualmente, que él os dará gracia para hacerlo, y con esto estareis bien armada, y segura. Si aquella dueña viniere á vos (como se dice) y traxere alguna carta del Rey, creo que en la misma carta se os dará orden de lo que habeis de hacer; mira, que le respondais con pocas palabras, y que obedezcais al Rey en todo lo que os mandáre, que no sea contra Dios, ni contra vuestra conciencia. Y no os pongais en largos razonamientos con ella, ni en disputas deste negocio, sino que de qualquiera manera que sea, y qualquiera com-

compañia que os dé el Rey, useis de muy pocas palabras, y no os metais en nada. Yo quiero enviaros dos libros en Latin, para vuestro consuelo: el uno es un Vita Christi, con la declaracion de los Evangelios; y el otro las Epistolas de S. Geronimo, que él escribia á algunas mugeres, en los quales hallaréis muchas cosas buenas. Algunas veces para vuestra recreacion, y alivio, tañed el Clavicordio, ó el Laud, si le teneis. Pero sobre todas las cosas os ruego, que por el amor que debéis á Dios, y me teneis á mí, guardéis vuestro corazon limpio, con santos pensamientos, y vuestro cuerpo puro, y santo, apartando de toda mala, y liviana compañia, y no tratando, ni deseando algun marido. Mira, que por la sagrada pasion de Jesu Christo os pido, que no escojais algun estado, ni os determineis entomar alguna manera de vida, basta que pase esta tempestad, y tiempo borrascoso; porque yo os aseguro, que tendreis muy buen fin, y mejor, que podemos desear. Mucho quer;

ria, ó buena hija, que conociesedes las entrañas con que os escribo esta carta: que cierto ninguna he escrito con mas amorosas, ni mejores. Porque ya voi entendiendo, que Dios os quiere mucho, y le suplico, que por su bondad lo lleve adelante, y os guarde. Agora, hija, vos habeis de comenzar, é ir adelante en los trabajos, que yo os seguiré de buena voluntad, y no estimo un pelo todos los que nos pueden venir; porque quando hubieren hecho lo peor que pudieren, entonces confio, que estaremos mejor. Dad mis encomiendas á la buena Condesa de Salisbery: decidle de mi parte, que tenga buen animo, porque no podemos llegar al Reino de los cielos, sino por cruz, y tribulaciones. Hija, do quiera que fueredes, no tengais cuidado de enviarme recaudos, que si yo tuviere libertad, yo os buscaré, ó enviaré por vos.

Vuestra querida madre

Catalina Reina.

## CAPITULO VI

*Los medios que tomaron los Gobernadores , para desarraigat la Religion Catholica.*

**P**Rocuraron luego los hereges, que se obedeciesen las leyes, y que se executasen las nulidades, y alteraciones; que ellos mismos habian ordenado acerca de la Religion; y para esto mandaron á los dos Arzobispos, que solos hai en Inglaterra Cantuariense, y Eboracense, que tuviesen cuenta, que así se hiciese, y lo ordenasen á los otros Obispos sus sufraganeos; y ellos escribieron sus mandatos en esta forma:

**T**homas por la permission Divina, Arzobispo Cantuariense, y por el Ilustrisimo in Christo Principe, y Rey Eduardo Sexto, Suprema Cabeza en la tierra de la Iglesia de Inglaterra, y de Hibernia, legitima, y suficientemente autorizado, á vos Edmundo, Obis-

*po de Londres, y á todos los demás Obispos nuestros hermanos mandamos en nombre, y por parte de la Magestad del Rey nuestro Señor, cuya autoridad tenemos para esto, que se quiten las imagenes de las Iglesias en todas las Diocesis, y no se digan Misas, &c.*

Y porque los Obispos no se descuidasen, se enviaron Visitadores, y Comisarios, para executar lo que se mandaba; y estos llevaban consigo algunos Predicadores de animo, y lengua pestilentes, para que avivasen, y animasen á los pueblos. Y juntamente llevaban la sagrada Biblia, traducida en Inglés falsisimamente, y las paraphrasas de Erasmo Roterodamo sobre el Nuevo Testamento, en la misma lengua, ordenando, que se comprasen á costa del pueblo, y se pusiesen en las Iglesias, para que todos las pudiesen leer; pareciendoles, que con estos dos libros, se cebaria, y engañar-

ñaria mas la gènte. Tambien llevaban algunas Homelias , ó Sermones sobre los Evangelios , llenas de blasfemias , y de errores , para que se leyesen los Domingos al pueblo. Mandaron , que no se hiciesen procesiones : quitaron la invocacion de los Santos , el agua , y pan bendito , que se solia antes repartir los Domingos en las Iglesias ; los Rosarios , y cuentas de perdones ; los Misales , y libros Catholicos ; y finalmente todo lo que olia , y sabia á piedad , y podia conservar la memoria de la antigua , y verdadera Religion. Y porque sabian , que quanto uno fuese mas lascivo , y carnal , y mas esclavo de su sensualidad , estaria mas dispuesto , y habil para la doctrina de la libertad , que ellos predicaban , y mas obstinado , y pertinaz en ella , usaron de increíbles astucias , mañas , y espantos contra los Clerigos , para que se casasen ; y los apretaron , y affligieron de manera , que muchos lo hicieron ; unos por su flaqueza , gozando

de la ocasion : otros por temor , porque los que no lo hacian , eran ultrajados , y acusados como sospechosos , y traidores , y con diversas calumnias depuestos de sus dignidades , y encarcelados. Mas como destos casamientos naciese gran copia de hijos espurios , y ilegítimos , y la Republica se hinchiese de tan ruin mercaderia , y las mugeres de los tales fuesen tenidas , y tratadas como rameras , y personas infames , y no menos los hijos ; suplicaron en las Cortes , que se declarase , que los tales hijos podian ser tenidos por legítimos , y asi se hizo. Despues enviaron otros Comisarios , y Receptores del Rey , para que recogiesen todo lo que habia quedado de los bienes de las Iglesias ; lo qual ellos hicieron con tanto cuidado , y violencia , que no dexaron cosa de oro , ni de plata , ni de brocado , ni de seda , ni de paño , ni de metal , ni de hierro , ni de acero , ni de estaño , que no robasen. Hasta las campanas , que

que eran de muy fino metal, quitaron de las Iglesias dexando en cada Iglesia una sola, para convocar, y llamar al pueblo.

He contado tan por menudo todo esto, para que se entienda la malicia, y perversidad de los hereges, y los modos que usan, para arrancar de raiz nuestra santa Fe Catholica, y sembrar la cizaña de sus sectas de perdicion. Y para que los Gobernadores, y Prelados Catholicos velen sobre su grey, y usen de los medios contrarios para apacientarla, conservarla, y acrecentarla en toda virtud, y santidad. Y asimismo para que por este exemplo de Inglaterra, y otros, se conozca, que la gente perdida, y que quiere vivir sin Dios, y sin ley; ésta es la que está á pique de caer en heregias: los facinerosos, los lukuriosos, los holgazanes, los que ó no piensan que hai otra vida, ó viven, como si no la hubiese; estos están muy dispuestos á tomar aquella secta, y creencia, que es conforme á su vida,

y libertad. He puesto tambien estas cosas en particular, para que no nos maravillemos, que nuestro Señor castigue tan asperamente aquel Reino, y dure tanto tiempo este azote. Porque habiendo él en sus Cortes publicamente hecho cruelissima guerra á los Santos, y al mismo Dios, y desterrado de sí los santos Sacramentos, y el Sacramento de los Sacramentos, y tremendo sacrificio de la Misa, qué medio pueden tener para amansar la ira del Señor, y alcanzar misericordia, habiendo cortado los caños, por donde suele Dios comuicar esta misma misericordia? Los pecados que se cometen, son infinitos, y espantosos, y cada dia se multiplican mas: los remedios (que son las oraciones, y penitencias, la intercession de los Santos, el uso de los Sacramentos) cesan, y les ha faltado la hostia viva, y sacrificio suavissimo del verdadero cuerpo, y sangre de Christo nuestro Redentor, que

so.

ria tan señalada , y fuera de toda esperanza , entró en la Ciudad , y castillo de Londres con gran triunfo , y magestad. Y sin otro consejo , ni consulta , sino movida de su Christianidad , renunció , y desechó el titulo profano del Primado Eclesiastico , y mandó , que se borrarse de las cartas , y provisiones Reales. Dió libertad á los Obispos que estaban presos por la Fe Catolica , y restituyó en su honra , y estado al Duque de Norfolcia , y al hijo del Marques de Exonia , que habian sido condenados á carcel perpetua del Rey Enrique su padre. Perdonó al pueblo el tributo que el Rey Eduardole habia echado , y dió orden , que el precio de la moneda fuese el justo , y el que habia de ser , para que los subditos no fuesen agraviados , ni perdiesen sus haciendas ; y con esto todos los que tenian los ojos limpios viesan lo que va de Rey á Rey , y de Princesa Catolica á Principe herege , y se gozasen con tan maravillosa mudanza. Y porque la Reina no podia con su propia autoridad mandar al pueblo , que usase de los Oficios Divinos , y de los otros ritos Catolicos , y Eclesiasticos , sin juntar las Cortes ; mientras que ellas se convocaban , suspendió con edicto publico la execucion de las leyes que en favor de los hereges se habian establecido en tiempo de su hermano. Y exhortó á todos , que dexando los Templos , y el trato , y comunion de los hereges , volviesen al uso , y comunion de la Iglesia Catolica : y ella con su exemplo iba delante de todos , haciendo lo que exhortaba , y con esta sola declaracion de su voluntad , y exemplo , se animó todo el pueblo á querer imitar lo que veia hacer á su Reyna , y Señora. Con esto se comenzaron á celebrar en las Iglesias de los Catolicos por todo el Reino los Divinos Oficios , y se dieron los pulpitos á los Predicadores Catolicos ,

mándando callar á los hereges; y esto se confirmó mucho mas despues con autoridad publica de los Estados del Reino, en los quales se anularon las leyes que en tiempo de Eduardo se habian hecho contra la Religion Catolica; y por toda Inglaterra, y Hibernia, y lugares sujetos á la Corona, se mandó restituir la forma antigua de los Divinos Oficios, y de la Misa. Tuvieron los hereges gran sentimiento, y alteracion desta mudanza, pero no osaron tumultuar, ni hacer resistencia. Aunque no faltó un herege mas atrevido, y furioso que los demás, el qual en la Iglesia de S. Pablo de Londres; estando predicando el primer Predicador Catolico que subió en el pulpito, despues que comenzó á reinar la Reina Maria, en medio de un grandísimo auditorio; le tiró un puñal de punta para enclavarle; mas no le acertó, y quedó hincado, y blandiendo en el pulpito. Tras esto se siguió luego

un grande murmullo, y alboroto de los hereges, y el Predicador por escaparse de sus manos, tuvo por bien dexar el sermon, y esconderse. Otra vez disparó un pistolete otro herege, para matar al Predicador en el mismo lugar; mas fue Dios servido, que no le dió. Por estos dos insultos de allí adelante se puso guarda á los Predicadores; hasta que con el tiempo, y con el miedo de la justicia se enfrenaron, y sosegaron los hereges, y fuvo entera paz, y quietud el Reino. Con ser la Reina Maria tan piadosa, y deseosa de la salud eterna de su padre, y de hacerle unas honras muy solemnes, las dexó de hacer, y tomando el consejo de varones santos, y sabios, no consintió que se hiciese oracion publica por él, porque habia sido el autor, y fuente de tan lastimoso, y horrible cisma, teniendo mas cuenta con las leyes de la Iglesia, que no con su deseo, y dolor.

En una cosa faltaron grave-

vemente muchos del Clero en estos principios, quando se trató de restituir la Religion Catolica; y fue, que como la Reina dió licencia para que se exercitase como antes; muchos Clerigos que habian sido ordenados cismaticamente en tiempo del Rey Enrique, y de Eduardo, sin tener cuenta con los Canones, y leyes Eclesiasticas, ni examinar de qué Obispos, y cómo habian sido ordenados; y si estaban suspensos, ó irregulares, ó ligados con alguna censura Eclesiastica, con poca consideracion se abalanzaron á tratar los sacrosantos Misterios, y el Divino Sacrificio de la Misa. Y por ventura no fue esta pequeña causa, que tan en breve se perdiese en aquel Reino este bien, por justo castigo de Dios nuestro Señor, que quiere que las cosas santas se traten con la santidad, y reverencia que conviene. Aunque despues se hizo la reconciliacion del Reino con la Sede Apostolica, y todos recibieron

su absolucion, y bendicion (como veremos) y es de creer, que entonces los que habian sido descuidados, lloraron su pecado con amargura, y hicieron penitencia dél.

## CAPITULO XII.

*Como á suplicacion de la Reina envió el Papa al Cardenal Polo por su Legado á Inglaterra.*

**P**ORQUE para reparar una quiebra tan grande, y sanar una llaga tan encan- cerada, y universal, que con la desunion, y desobediencia de la Sede Apostolica habia recibido todo el Reino, era menester mucho tiempo, y mucho esfuerzo, y espíritu del Cielo, y no se podía hacer bien sin la voluntad, y gracia del Sumo Pontifice; suplicó la Reina al Papa Julio III. que á la sazón presidia en la Silla de S. Pedro, que le enviase por Legado al Cardenal Reginaldo Polo, Porque por ser natural del Reino, y de sangre tan

ilustre, y haber padecido él, y su casa tantas vexaciones, y calamidades por la Fe Católica en tiempo del Rey Enrique su padre, le pareció sería buen instrumento para reducir con su grande virtud, doctrina, y prudencia la Fe Católica en el Reyno, y sujetarle á la obediencia del Papa, como ella deseaba. Trató esto al principio con muy pocos Obispos, y con algunos Consejeros de mayor confianza en muy gran pureza, y secreto, por evitar los alborotos, y desasosiegos que se podian temer. El Papa gustó mucho de la suplicacion de la Reyna, y determinó de enviarle al Cardenal Polo por su Legado á *Laterane*; mas porque sabia la turbacion, y desconcierto que las heregias habian causado en aquel Reino, y proveia las dificultades, que en negocio tan arduo podian nacer; antes de enviar al Legado, despachó con toda diligencia á Francisco Comendon su Camarero, hombre solerte, y

despierto (que despues fue Cardenal) á Inglaterra, para que se enterase del estado de las cosas, y le avisase á él, y al Legado de todo lo que pasaba. Comendon hizo con tanto cuidado y prudencia lo que se le mandó, que demás de la noticia que tuvo del estado de todo el Reino, habló algunas veces, y trató secretamente con la Reina, y llevó á su Santidad una cedula de su mano, en la qual le pedia humildemente la absolucion del cisma pasado, para todo el Reino, y prometia obediencia á la Sede Apostolica, y de enviar sus Embaxadores, para darsela publicamente, estando sosegado el Reino, y libre ya de los temores que á la sazón corrian. Con esta cedula de la Reina, y la buena relacion que le dió Comendon, se animó mucho el Papa á enviar al Legado; el qual hizo tambien por su parte otra diligencia para descubrir tierra, y abrir mas el camino, que parecia á muchos

chos estar cerrado del todo. Escribió una carta á la Reina, cuya sustancia era ponerle delante la merced que nuestro Señor le habia hecho en darle el Cetro, y la Corona de aquel Reino, sin favor del Emperador, ni de otro Principe ninguno, sino con solo el socorro, y ayuda del Cielo, para que ella lo reconociese todo de su mano, y procurase servirselo, y agradecerse, y entendiéndose, que suele su Divina Magestad atribular, y probar á los suyos, y afinarlos con todas suertes de aflicciones, y despues de bien exercitados, los consuela, y levanta. Que el servicio que ella habia de hacer á nuestro Señor, era cortar las raices de la confusión que habia en el Reino, y procurar que refloreciese en él la Religion, paz, y justicia, que estaban tan desterradas dél, que no quedaba rama, ni rastro, ni memoria dellas. Y que si miraba atentamente las causas de tanto estrago, y turbacion, hallaria, que la

primera, y como fuente de todas habia sido la desobediencia de la Iglesia; porque en el punto que Enrique su padre volvió las espaldas á Jesu Christo, y á su Vicario (porque no le favoreció en el divorcio de la Reyna su madre) y despidió de sí la obediencia del Papa, en ese mismo punto salieron del Reino con esta obediencia la verdadera Religion, justicia, y seguridad, y se trocó él en una cueba de ladrones. Y asi para sanar esta llaga, se habia de volver á la antigua, y Catolica Religion, y comenzar de la raiz, y fundamento della (como se esperaba de su piedad, zelo, prudencia, y valor, que lo haria) reconociendo á la Sede Apostolica, y dandole la debida obediencia, como á suprema cabeza, y uniendose en la unidad, y comunión de la Iglesia Catolica; para que por medio desta union, y subordinacion, pudiese recibir el influxo, y espíritu que Dios suele comunicar á los miembros por medio de

su cabeza. Que para servir-  
la en esto, y en todo, su San-  
tidad le mandaba ir por su  
Legado á Inglaterra, y él  
iba de buena gana, por ver  
á una Señora sentada en su  
trono de Reina, por la qual  
tanto habia padecido, y por  
servirla, y ayudarla en ne-  
gocio de tanto servicio de  
Dios, y bien universal de  
todo el Reino. Y que pa-  
ra acérta mejor á hacerlo,  
habia querido escribir pri-  
mero aquella carta, y sa-  
ber su voluntad, acerca  
de este punto de la obe-  
diencia á la Sede Aposto-  
lica, y de la disposicion  
que habia en el Reino, y  
lo que conforme á ella  
mandaba su Magestad, que  
él hiciese. La Reina res-  
pondió con mucho amor, y  
agradecimiento á esta car-  
ta, y significó al Legado  
el deseo grande que tenia  
de verle, y de executar, y  
poner por obra lo que le  
escribia, encargandole, que  
se diese prisa, y pidiese  
para ella humildemente en  
su nombre la bendición de  
su Santidad.

## CAPITULO XIII.

*Como la Reina trató de ca-  
sarse con el Príncipe de  
España, y de las alteracio-  
nes que hubo por ello en  
el Reino, y como se  
sosegaron.*

**D**espués del consejo del  
Cardenal Bolo, que  
era hombre prudente, y ex-  
perimentado en los nego-  
cios publicos, y particula-  
res del Reyno, y de la au-  
toridad, que como Legado  
de la Sede Apostolica, traia  
para componer la Religión,  
(que eran dos cosas de mu-  
cha importancia) pareció  
á la Reina, y á los de su  
Consejo, que convenia  
tambien tener, demás del  
brazo espiritual, otro tem-  
poral, y fuerte, para reprim-  
ir, y refrenar á los revolt-  
tosos, y atrevidos, y execu-  
tar con fuerza lo que con  
prudencia se hubiese de-  
terminado. Para esto, aun-  
que la santa Reina habia  
vivido hasta los treinta, y  
ocho años de su edad en  
castidad, y por lo que á  
ella

ella tocaba, deseaba perseverar en su virginal pureza; todavia mirando lo que á la mayor gloria de Dios, y bien publico convenia, á suplicacion de todo el Reino, y con parecer de varones Catolicos, y cuerdos, determinó de casarse, juzgando que por este camino podria asentar, y establecer mejor las cosas de la Religion. Volviendo pues los ojos por todas partes para escoger el marido que para este fin, é intento mas le pudiese ayudar, aunque se habló, y trató de muchos de dentro, y fuera del Reino, finalmente se resolvió casarse con el Principe de España D. Felipe, hijo del Emperador D. Carlos, y heredero de tantos, y tan grandes Reynos, y Señorios, el qual estaba viudo de la Princesa Doña Maria, hija del Rey D. Juan el III. de Portugal, y de la Reyna Doña Catalina, hermana del mismo Emperador, porque le pareció que tenia (como diximos) necesidad de brazo fuerte, y del

valor de un Principe Catolicissimo, y poderosissimo, como lo era el Principe, así para enfrenar el Reino, como para reducirle á la Fe Catolica, y á la obediencia de la Sede Apostolica. Tratóse este negocio con el Emperador, que á la sazón estaba en los Estados de Flandes; y á mirando el bien que se podia hacer á toda la Cristiandad, en reducir á la obediencia de la Iglesia Catolica aquel Reino, y el acrecentamiento que se seguia á su hijo, y la seguridad á todos sus Reinos, y Estados, si se juntasen con sus fuerzas las de un Reino tan grande, y poderoso, lo tuvo por acertado, y lo concluyó con ciertas condiciones que para la paz, tranquilidad, y sosiego de los Ingleses, se le pidieron de su parte, y así se hizo la capitulacion, y se firmó de ambas partes; la qual, por no tocar precisamente á esta historia, que es Eclesiastica, no pongo aquí. Mucho alteró la conclusion deste casamiento á algu-

nos Señores hereges, y poderosos de Inglaterra, los quales trataban de turbar la paz del Reino, por estorvarle, y los frutos que dél se habian de seguir. Entre ellos fue uno el Conde de Devonja, hijo del Marques de Oxonia, que pensó casarse con la Reina (porque ella habia dado á los principios alguna intencion dello) y por no haberle sucedido, tumultuaba. Pendióle la Reina, y echóle en la torre de Londres, y despues lo desterró á Italia. Otro fue el Duque de Sufolcia, á quien antes habia perdonado la vida; y viéndole inquieto, y que de nuevo revolvía el Reino, le mandó cortar la cabeza. Tambien á Thomas Viato, Caballero principal, que alborotaba algunos pueblos, le venció, y sujetó, no con armas, ni con exercitos de soldados, sino con su autoridad, y confianza en Dios. Y á Isabel su hermana, que andaba en estos tratos, por ser moza, á ruego de grandes personajes, la perdonó, y

mandó encerrar en Vols-tochio. A estos, y á otros muchos hereges, y personas principales que habian conjurado contra ella, deseaba la Reina perdonar, porque era verdaderamente clemente, y piadosa, y enemiga de derramar sangre. Y si algunos hombres prudentes con quien se aconsejaba, no fueran de contrario parecer, á la misma Juana, y á su marido que habian usurpado el Reino, y á Dudleyo, que lo urdió, perdonára, como perdonó á sus quatro hijos, que estaban ya condenados á muerte por traidores. Mas como vió que habian usado mal de su clemencia, y que confiados en ella habian recaído, y el Duque de Sufolcia, y sus consortes habian vuelto á pregonar á Juana su hija por Reina, y alborotaban de nuevo el Reino, y ponian en gran riesgo la paz, y Religion del; mandó con mucho acuerdo cortar la cabeza á Juana, y á su marido. Porque entre otros argumentos, y pruebas de la bon-

bondad, y piedad de la Reina Maria, una fue muy grande, que perdonaba muy facilmente las injurias, y delitos que contra ella se cometian, y castigaba severamente las que eran contra Dios.

### CAPITULO XV.

*Del artificio diabolico que usaron los hereges, para estorbar el casamiento de la Reina con el Principe de España.*

**C**astigados los rebeldes, y reprimidos los inquietos (como se ha dicho) se sosegaron los nuevos movimientos, y alteraciones del Reino. Mas porque los hereges no podian llevar en paciencia el casamiento de la Reina con un Principe extranjero, tan Catolico, y tan poderoso, ni la reconciliacion con la Sede Apostolica, que ya temian; como son gente naturalmente enemiga de toda paz, y quietud, buscaron otras invenciones para alterar el pueblo de Londres, que era enton-

ces aparejado para qualquier alboroto, y engaño, pretendiendo alcanzar por arte, y maña lo que con armas, y fuerza no habian podido. Persuadieron á una pobre moza de diez y ocho años, que se dexase encerrar en un rincon, y vacio, que hacian dos paredes de una casa, y que por ciertos caños, y arcaduces bien compuestos, diese gritos, y dixese lo que ellos le ordenarian. Llamabase la moza Isabel Crosta, y el autor, y artifice desta maldad Dracho. No fue dificil persuadirle que lo hiciese; porque esta Isabel, demás de ser moza, y liviana, era herege, y pobre, y se le prometió gran suma de dinero. Encerróse secretamente en el lugar aparejado, y encubierto, y á deshora comenzó á dar unas voces lastimeras, y horribles; pero tan claras, y recias, que se oian por todo aquel barrio. Causó esta novedad grande admiracion, y espanto. Acudió la gente á ver lo que era, matavi-

lla-

Habase de una cosa como esta nunca oida ; y los hereges que andaban disimulados entre el pueblo , decian , que aquella no era voz de hombre mortal , sino de algun Angel del Cielo. Amenazaba este espíritu emparedado á la Ciudad de Londres , y al Reino de Inglaterra , si consentian que la Reina se casase con el Principe de España , ó si diese obediencia al Obispo de Roma. Decia á grandes voces , que Dios enviaria hambre , guerra , pestilencia , y todas las calamidades , y miserias del mundo , si tal consintiesen. Añadia demás desto muchas cosas contra el santo sacrificio de la Misa , contra la confesion , y penitencia , y contra los demás articulos de nuestra santa Fe Catolica con una manera tan estraña , y con una voz tan temerosa , que parecia algun oraculo , ó respuesta de Apolo Delphico ( como decian los Gentiles ) ó de alguna Sibyla. Y los hereges , que ( como dixen ) andaban disimu-

lados , interpretaban estas profecias , y amenazas , torciendolas en odio de nuestra santa Religion. Con esto se comenzó á alborotar la gente. Vino el Magistrado á ver lo que era , oyó las voces , y no pudo descubrir el engaño. Despues de largos consejos , se determinó derribar la pared de donde parecia que salian las voces , y todas las otras paredes que estaban al rededor. Quando se quiso poner mano á la obra , la pobre moza salió atonita , y desmayada de su emparedamiento , y con el temor del castigo confesó de plano lo que pasaba. Los autores desta artificiosa maldad huyeron , y la moza por haber sido engañada de otros , fue castigada ligeramente ; y la cosa paró en risa , y en mayor conocimiento , y aborrecimiento de la heregia , la qual con estas artes diabolicas se sustenta.

## CAPITULO XV.

*Como se efectuó el casamiento de la Reina con el Rey D. Felipe, y por este medio la reconciliacion del Reino á la Sede Apostolica.*

**D**isipó el Señor los consejos de los hereges, desbarató sus armas, y exercitos, confundió sus esperanzas, descubrió sus secretos, artificios, y maldades, y prevaleció la justicia de la Reina, y su verdad. Concluyóse (como diximos) el casamiento de la Reina con el Principe de España D. Felipe; el qual con grandissima armada, y acompañamiento de muchos Caballeros, y Señores, tomó puerto en Inglaterra á los diez y nueve de Julio del año de mil quinientos cinquenta y quatro, y fue recibido con el aparato, y solemnidad que á tan gran Principe convenia. Luego se efectuó el casamiento entre él, y la Reina, con la misma pompa, y

magestad, habiendole hecho renunciacion, y tras-paso ante el Emperador su padre del Reino de Nápoles, y del Ducado de Milan, para que siendo ya no solamente heredero de tantos Reinos, y Estados, sino verdadero, y propietario Rey, y Señor, se casase con la Reina con mayor titulo, y dignidad. Pasaronse algunos meses en regocijos, y fiestas, y en conocerse, y tratarse los Españoles con los Ingleses, y en entender el Rey, y sus Ministros bien las cosas del Reino. Hubo á los principios grandes sospechas, y temores en los Ingleses; porque unos por estar inficionados de heregia, aborrecian al nuevo Rey, por ser Principe tan religioso, y Catolico; otros temian, que con su gran poder querria sujetar aquel Reino, y perpetuarle en su persona, y en las de sus descendientes, y trocar el gobierno, y altarar las leyes del, y poner de su mano en él personas extranjeras á su gusto. Otros no podian ver tan-

tantos, y tan lucidos Caballeros, y Señores de tantas naciones, Españoles, Italianos, Flamencos, Borgoneses, todos vasallos del Rey; los quales con galas, libreas, aparato de casa, y numero, y lozania de criados resplandecian en su Reino. Por estos, y otros respetos, estuvieron á los principios los Ingleses ariscos, secos, y desabridos con los Españoles, y disgustados por el casamiento del Rey. Mas fue tan admirable la prudencia, y tan estremada la modestia con que él se hubo en aquel Reino, y la liberalidad que usó con los naturales dél, haciendo grandes mercedes á todos los que se habian mostrado leales, y servido en sus trabajos de la Reina, y conservando los fueros, y leyes del Reino, y no sacando dél interese alguno para sí, ni para los suyos, sino antes dándole, y enriqueciéndole con su hacienda, y con la de la mucha, y lucida gente, que por su causa acudia á él, que comenzaron á perder

el miedo que tenian, y amar, y estimar (fuera de los hereges) con estraña benevolencia al Rey, y á los de su Corte. Y asi estando ya los animos mas blandos, y domesticos, se convocaron las Cortes del Reino, para los doce de Noviembre de aquel año, y en ellas se trató, y efectuó la reconciliacion de aquel Reino con la Sede Apostolica, que era lo que los Reyes tanto deseaban. Lo qual se hizo por la forma que el mismo Rey D. Felipe escribió á la Princesa de Portugal Doña Juana su hermana, que habia quedado por Gobernadora de los Reinos de España, en una carta de quince de Enero del año de mil quinientos cinquenta y cinco, la qual quiero yo poner aqui, para que cosa tan ilustre, y insigne se entienda mejor por las palabras del mismo que Dios nuestro Señor tomó por medio para hacerla, y dice asi:

**POR** la que escribi á los  
; quatro, y á los diez y ocho  
de

de Setiembre, y quatro de Noviembre pasado, terneis entendido el principio que yo, y la Serenissima Reina habemos dado á los negocios deste Reino, y como habiamos mandado convocar Parlamento de los Estados dél para los doce del dicho mes de Noviembre, para tratarlos con él, el qual se comenzó aquel dia. Y como nuestro principal intento era dar asiento en las cosas de la Religion, con grande esperanza, que nuestro Señor, cuya era la causa, ayudaria á nuestro buen deseo, hicimos todas las diligencias que nos parecieron convenir, con los principales del Reino, y señaladamente para que tomasen bien la venida del muy Reverendo Cardenal Polo, que para este efecto habia sido nombrado por Legado de su Santidad. El qual demás de la causa de la Religion, le impedía la entrada, estar desterrado por ley del Reino, que no se podia revocar, sino en Parlamento, y habiendose acordado en él, que viniese, le enviamos á llamar á Flandes, don-

de estaba, con dos Caballeros principales deste Reino, que son de nuestro Consejo, y la entrada dél, mandamos que le esperasen los otros Prelados, y Caballeros; los quales le acompañaron hasta esta Corte á los veinte y tres de Noviembre, y nos habló, y nos presentó el Breve que traia de su Santidad. A los veinte y ocho del mismo en nuestra presencia, hallandose allí los Estados del Parlamento; el Cardenal declaró la causa de su venida, y el fin por que habia sido enviado por su Santidad, diciendo, como traia las llaves para abrir la puerta que tantos años habia que estaba cerrada, y en nombre del Vicario de Christo, admitir, y recibir los deste Reino, usando con ellos de piedad; y amor; y otras muy buenas, y santas palabras á este proposito. Pidiendonos, que pues Dios nos habia puesto en este lugar, que teniamos, hiciesemos lo que de nuestra voluntad, y obediencia para con aquella santa Sede siempre habiamos hecho, y persuadiendo á los dichos

chos Estados, que admitiesen esta benignidad, y merced que nuestro Señor por medio de su Vicario usaba con ellos; con muchos exemplos, y razones muy eficaces. Acabada esta platica, le mandamos responder, que habiamos holgado mucho con su venida, y de entender su comision, y que se fuese á reposar, que Nos comunicariamos los Estados sobre ello, y le mandariamos responder brevemente. Y siendo ido mandamos decir á los Estados por el Chanciller deste Reyno, lo que nos pareció convenir, y especialmente que considerasen la merced que nuestro Señor les hacia en llamarlos desta manera, y cuánto contentamiento recibiriamos, que mirasen, y confriesen sobre ello, y conociesen lo que debian á sí mismos, y á sus conciencias, y al bien universal que de la buena conclusion resultaria, y que nos terniamos por muy servidos, que nos respondiesen dentro de tres dias. Y asi ellos comunicaron sobre ello los dos dias siguientes; al tercero, que era el dia del Apostol S. An-

dres, teniendo Nos entendido, que los dichos Estados traian resolucion de lo que se les habia pedido, mandamos venir á Palacio al dicho Cardenal; y hallandose él con Nos, y con los dichos Estados, ellos nos dieron en su nombre, y de todo el Reino un memorial en Latin, en que nos suplicaban con toda instancia, que porque conocian el error en que habian estado, y que habian sido cismaticos, y desobedientes á la Iglesia, tuviésemos por bien de interceder con el dicho Legado, que los absolviese de lo pasado, y que ellos darian la obediencia á su Santidad, y á la santa Iglesia Romana, con muchas palabras, en demonstracion de arrepentimiento de lo pasado. Leido el dicho memorial en alta voz, Nos hablamos á parte con el dicho Cardenal, y hicimos intercesion por ellos, y él en nombre de su Santidad tuvo por bien de absolverlos, y admitirlos en su gracia, y de la santa Iglesia Catolica. Y luego hincados todos de rodillas, los absolvió, y de ellos recibieron la ab-

solucion , con mucha devocion , y señales de arrepentimiento. Y hecho este auto, baxamos á la Capilla, y en nuestro acompañamiento el dicho Legado, á dar gracias á nuestro Señor por esta crecida merced, y favor , como hizo á este Reino, y particularmente á mí, y á la Serenisima Reina, en servirse de nosotros en cosa de tanto servicio suyo , y honra de su santísimo nombre. El Domingo adelante, el dicho Cardenal fue recibido en la Iglesia mayor de Londres, como Legado de su Santidad, con gran solemnidad, y las Cruces, y Clerecia de toda la Ciudad, habiendo gran concurso de todo el pueblo, y señales de contentamiento universal. Y poco despues fui yo, acabada la Misa, acompañado del Legado á un corredor de la Iglesia, que cae sobre la plaza de la Ciudad, donde predicó el dicho Chanciller, y hubo muy grande auditorio de Caballeros, Ciudadanos, y gente del pueblo, y en el sermon les declaró la merced que nuestro Señor les habia hecho en sacarlos del error en que habian

estado, exhortandolos, llevásen adelante lo que habian comenzado , y todo lo demás que al proposito convenia. Despues yo, y la Serenisima Reina, con intercesion del dicho Parlamento, habemos hecho ley, en que se declara la orden que han de tener en el castigo de los hereges, y de los que contraviniesen á lo que la santa Madre Iglesia manda , renovando las leyes, que antiguamente habia sobre ello en este Reino, que son muy á proposito; y mandando de nuevo, que aquellas se observasen, añadiendo fuerzas para el castigo, y execucion de todo. Asimismo, siguiendo lo que se habia prometido en la submission que se hizo al dicho Legado, se han revocado todas las leyes nuevas, que se habian hecho en los Parlamentos pasados, despues que se apartaron de la Iglesia, contra la autoridad de la Sede Apostólica, declarandolos por estatuto publico, y otras leyes, y estatutos, que se han hecho para el buen gobierno de la justicia, y policia de el Reyno. Esperamos en nuestro Señor que las

*las cosas irán de bien en mejor cada día. He querido avisaros tan particularmente de todo, y del contentamiento que de haber acabado estonos queda, por el que tendreis dello, y el que generalmente se recibirá en esos Reinos. Y así os rogamos afectuosamente, que en todos los Monasterios, Iglesias dellos, se hagan oraciones, y sacrificios, dando gracias á nuestro Señor por el buen suceso que este negocio ha tenido, suplicandole lo conserve, y lleve adelante.*

Hasta aqui son palabras del Rey, que declaran bien particularmente lo que sucedió en este bienaventurado auto de la reconciliacion del Reino de Inglaterra con la santa Iglesia Católica; que por ser cosa de tanto contento las he puesto aqui; y quiero tambien añadir la forma que el Reino tuvo en pedir la absolucion, y el Legado en darla, y fue desta manera. Dió el Reino un memorial, ó peticion en Latin á los Reyes, con un sobreescrito, que tra-

ducido en Castellano, decia así:

*Peticion presentada á los Serenissimos Señores Rey, y Reina de Inglaterra, en nombre, y por parte del mismo Reino, para que impreten la absolucion del cisma, y de las heregias, &c. del Reverendissimo, y Ilustrissimo Señor Legado.*

Dentro decia estas palabras que se siguen:

**N**Otros los Señores espirituales, y temporales y Comunidades, juntados en este Parlamento, que representamos todo el cuerpo del Reino de Inglaterra, y de todos sus Estados, y Señorios, en nuestro nombre, y de todo el Reino, por esta nuestra peticion suplicamos humildemente á vuestras Magestades, sean servidos de exhibirla al Reverendissimo in Christo Padre, y Señor Cardenal Polo, enviado á este Reino por el Santissimo Señor nuestro Julio Papa III. y por la santa Sede Apostolica; por la qual peticion declaramos, que nos pesa en el alma del cisma pasado, y de haber en este Reino, y en sus Señorios

negado la obediencia á la dicha Sede Apostolica, y estatuido, ó consentido, ó executado de palabra, ó por obra qualesquier leyes, ordenanzas y decretos contra su primaria y soberana autoridad. Y para testificar y declarar este nuestro arrepentimiento y pesar, damos nuestra fé, y prometemos por esta nuestra suplicacion, que estamos aparejados, y lo estaremos, de hacer todo lo que pudiéremos, con la autoridad de vuestras Magestades, para que las dichas Leyes, decretos y ordenanzas en este presente Parlamento se anulen, y deshagan, asi en nuestro nombre, como de todo el Reino que representamos.

Y suplicamos humilmente á vuestras Magestades, que como personas puras y limpias, y no amancilladas de la fealdad del Cisma, ni de la injuria hecha por este Reino á la Sede Apostolica; y como Leyes piadosas á los quales la Divina Providencia nos ha sujetado, se dignen admitir esta nuestra humilde peticion, y procurar, que cada uno de noso-

tros, y todo el Reino, alcance de la Sede Apostolica, por medio del Reverendisimo Legado la absolucion relaxacion, y liberacion de todas las censuras, y sentencias, en las quales habemos incurrido conforme á las leyes Eclesiasticas. Y que seamos recibidos al gremio, y unidad de la Iglesia de Christo, para que este noble Reino con todos sus miembros, pueda servir á Dios, y á vuestras Magestades, en esta union; perfecta obediencia de la Sede Apostolica, y de los Romanos Pontifices, que por tiempo fueren á mayor gloria, y honra de su Divina Magestad.

La absolucion del Legado fue esta:

**N**uestro Sr. Jesu Christo, que nos redimió con su preciosa sangre, nos alimpió de todas nuestras manchas, y pecados, para hermosearnos, y tenernos como á Esposa gloriosa, sin fealdad, ni ruga, y á quien el Padre eterno ha constituido por cabeza de toda la Iglesia, él por

su

*su misericordia os absuelva, y nosotros con la autoridad Apostolica, por el Santísimo Señor nuestro Julio Papa III. su Vicario en la tierra á Nos concedida, absolvemos y libramos de toda heregía, y Cisma, y cualesquier sentencias, censuras, y penas, que por ellas hayais incurrido, á vos, y á qualquiera de vosotros, y á todo el Reino, y sus Brazos, y Dominios, y os restituimos á la unidad de la santa Madre Iglesia; como mas largamente se contiene en nuestras letras. En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo.*

Antes que el Legado les diese esta absolucion, hizo un razonamiento largo docto, y eficaz, en el qual con muchos lugares de la sagrada Escritura, y maravillosos exemplos, trató de la penitencia del pecador, y quan agradable es á Dios, y como se gozan los Angeles, quando un pecador de veras se convierte. Despues hizo gracias á nuestro Señor, que por su infinita misericordia habia dado al Reino aquel ani-

mo, y deseo de enmendarse, y de volver á él, y con esto se levantó en pie; y lo mismo hicieron el Rey, y la Reina, los quales luego se inclinaron, y pusieron de rodillas, y con ellos todo el Reino, y el Legado levantadas las manos, y puestos los ojos en el Cielo, suplicó humildemente á nuestro Señor, que mirase todo aquel Reino con ojos de piadoso Padre, y le perdonase sus culpas, y echase del Cielo su santísima bendicion; y luego le dió la absolucion, en la forma que está dicho. Y quando acabó las posterras palabras, y dixo: *en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo,* todos los que estaban presentes, con grande devocion y alegria, respondieron en voz alta: *Amen, Amen:* llorando los Reyes, y otros muchos de puro gozo: los quales amorosamente se abrazaban, y decian entre sí: *Hoi somos renacidos en Christo.* Hizo se esta reconciliacion el dia de S. Andres, el año de

de mil quinientos cinquenta y quatro, y despues en el Sinodo, que celebró el mismo Legado, como Arzobispo Cantuariense, se ordenó, que para memoria perpetua deste tan incomparable beneficio de nuestro Señor, cada año se celebre la fiesta de S. Andres en todo el Reino con mayor solemnidad que antes, y que todo el Clero, y pueblo dentro de cierto tiempo, y cada uno dél en en su Parroquia hincado de rodillas, pidiese y recibiese esta gracia de la absolucion, y reconciliacion. Lo qual se hizo en todo el Reino con grande alegría, y voluntad de los Pueblos. Poco despues se enviaron Embaxadores á Roma, á dar la obediencia en nombre de los Reyes, y Reino á la Sede Apostolica; y fueron grandes las alegrías, que por las buenas nuevas desta reduccion de aquel nobilísimo Reino se hicieron en aquella Santa Ciudad, con procesiones publicas, con el Jubileo plenísimo, que se conce-

dió en ella por esta causa, y se envió por toda la Christianidad; con celebrar el mismo Sumo Pontifice la Misa de Pontifical, y con las muchas, y abundantes lagrimas de consuelo, que derramó él, y todo el consistorio de los Cardenales, quando se leyó en él la carta, que el Rey D. Felipe escribió de su mano á su Santidad sobre este negocio, cuyo traslado al pie de la letra me ha parecido poner aqui, y es el que se sigue.

Muy Santo Padre.

*A*Ter escribí á Don Juan Manrique, que dixese á Vuestra Santidad, ó le escribiese, en quan buenos terminos quedaban en este Reino los negocios de la Religion, y el dar la obediencia á vuestra Santidad, que es el principal. Ha sido servido nuestro Señor, á cuya bondad sola se debe atribuir, y á vuestra Santidad, que tanto cuidado ha tenido de ganar estas almas, que hoy dia de San Andres en la

*tarde todo este Reino, unánimes, y conformes los que le representan; y con gran arrepentimiento de lo pasado, y contentamiento de lo que venian á hacer, han dado la obediencia á vuestra Santidad, y á esa santa Sede, y á intercesion de la Reina, y mia, los absolvió el Legado. Y pues él escribiria á vuestra Santidad todo lo que es pasado, no diré yo, sino que la Reina y yo, como tan verdaderos, y devotos hijos de vuestra Santidad, habemos recibido el mayor contentamiento, que con palabras se pueda encarecer, conociendo, que demás de concurrir en esto el servicio de nuestro Señor, torna en tiempo de vuestra Santidad á ponerse en el gremio de su Santa, y universal Iglesia un Reino como este; y asi no me harto de darle gracias por lo que hoi se ha hecho. Espero en él, que siempre conocerá vuestra Santidad, que no ha tenido esa Santa Silla hijo mas obediente que yo, ni mas deseoso de conservar, y aumentar su autoridad. Guarde, y prospere nuestro Se-*

*ñor la muy santa persona de vuestra Santidad, como deseo. De Londres á treinta de Noviembre de mil quinientos cinquenta y quatro.*

Muy humilde hijo de vuestra Santidad.

EL REY.

### CAPITULO XVI.

*Las dificultades que hubo en esta reconciliacion, y como se allanaron.*

**D**Esta manera se hizo la reduccion del Reino de Inglaterra á la union de la Iglesia. Tuvo se por muy particular gracia, y don de Dios, que con tanta suavidad se hubiese hecho, y dado fin á un negocio tan grave y lleno de tantas, y tan importantes dificultades. El Legado por su parte, y los otros Ministros fieles de los Reyes, con grande sagacidad procuraron atajarlas; y con suavidad y blandura cortar los estorbos, que en esta reconciliacion se ofre-

ofrecian ; que no eran pocos, ni pequeños. Porque como el Rey Enrique despojó todos los Monasterios del Reino , y usurpó, y tomó para sí los bienes de ellos ; muchos de los quales vendió , trocó, ó dió á Caballeros , y personas poderosas , que habian acrecentado sus haciendas , y honras con ellos ; temieron estos con la reconciliacion del Reino perder los bienes que injustamente poseian , y que el Pontífice no querria darles la absolucion , hasta que los volviesen á las Iglesias cuyos eran. Lo qual se les hacia muy grave , porque demás de perder tan gruesa hacienda , habida tan barato , y con tanta facilidad ; estaba ya ella mezclada y confusa con la otra hacienda seglar , y tan incorporada , que apenas se podia distinguir y aportar. Por esta razon temieron los que eran interesados , que eran muchos ; y muy poderosos , y contradixeron á la union , y reconciliacion del Reino con la Sede de Apostolica. Acrecentóseles el temor , quando vieron , que la Reina con grandissima liberalidad y devocion resignó luego en manos del Legado todas las rentas que el Regio Fisco , por orden de los Reyes Enrique y Eduardo cogia de los diezmos , primicias , y otros bienes Ecclesiasticos , para que él dispusiese dellos á su voluntad. Y quando entendieron el cuidado , y ansia con que la misma Reina procuraba que se restituyese , siquiera , alguna parte de los bienes que habian poseido aquellos antiquisimos , y celeberrimos Monasterios , para gloria de Dios , y honra del Reino. El qual todo en su Parlamento pidió con grande instancia , que el Legado hiciese una escritura , é instrumento publico , en el qual en nombre , y con autoridad del Sumo Pontífice absolviere , y librase de todas las penas y censuras Ecclesiasticas , estatuidas por los sagrados Canones , á todos los que habian habido y poseido , ó habian , y

poseian qualesquiera heredades y bienes de los Monasterios, despues que comenzó el Cisma, y asi se hizo. Aunque por otro cabo no dexó el Legado de avisará lostales injustos poseedores, que mirasen bien, y tuviesen delante los ojos los castigos gravissimos que Dios nuestro Señor ha hecho contralos que sacrilegamente han metido las manos en los bienes de la Iglesia, de cuyos exemplos las letras sagradas, é historias Ecclesiasticas estan llenas, y que tuviesen cuenta con sus conciencias, aunque la Iglesia no usase del rigor de los sagrados Canones, ni de su derecho. Con este instrumento publico se sosegaron los que estaban alborotados, y con recelo. En la misma escritura dispensó el Legado con todos los que se habian casado en grados prohibidos, porque eran innumerables, y no se podian apartar sin grave escandalo y mucho ruido, para que perseverasen en el matrimonio, y los hijos fuesen legitimos. Confirmó los O-

bispos, que habian sido ordenados en tiempo del Cisma, siendo de corazon Catholicos, y otros seis Obispos que Enrique en el mismo tiempo habia instituido de nuevo. Aunque los Obispos no se contentaron con esta comun absolucion, y confirmacion, sino que despues cada uno por sí pidió perdon de su culpa, y particular confirmacion de su dignidad, y Obispado, la qual alcanzaron todos benignissimamente de la Sede Apostolica. Uno solo hubo que mas por descuido, que por malicia, no la pidió, que fue el Obispo Landafense; el qual despues solo entre todos los Obispos, recayó en el Cisma en tiempo de la Reina Isabel, que hoy vive, para que se vean y noten, y teman los juicios de Dios.

La escritura, é instrumento del Legado se juntó con la del Parlamento, y con las otras prematicas y decretos de las Cortes, y se publicó con ellos, y el Papa Paulo IV. con sus letras Apostolicas la confirmó

mó, y ratificó ; y con esto se pacificaron y sosegaron los animos inquietos, como se ha dicho. Algun trabajo se pasó con los Clerigos seculares, que poseian el Monasterio de Vumester, que es muy antiguo de Londres y sepultura de los Reyes de Inglaterra, porque el Rey Enrique lo habia hecho Iglesia Parroquial. Y ellos no querian salir de su posesion, y volver el Monasterio á los Frailes de San Benito, cuyo era, como lo mandaba la Reina. Mas despues parte con ruegos, parte con amenazas, parte con darles otra cosa en recompensa de lo que dexaban, tuvieron por bien de obedecer.

## CAPITULO XVII.

*Como se castigaron los falsos Obispos, y fue quemado el Primado de Inglaterra Cranmero.*

**A** Cabado este bienaventurado auto tan felizmente, se puso mano á limpiar el Reino, y desarraigat la cizaña, sin daño del trigo, y á castigar á los que la habian sembrado, y con su malicia y poder la sustentaban. Entre estos hubo algunos falsos Obispos, de los que habian sido elegidos por los Reyes Enrique y Eduardo, y ordenados fuera de la union de la Iglesia Catolica; los quales demás de ser hereges habian conjurado contra la Reina, y sido convencidos de crimen de lesa Magestad. Contra estos no quiso la Reina que se procediese según las leyes civiles, sino que se tratasen sus causas en el Tribunal Eclesiastico. Asi se hizo en la causa de Thomas Cranmero, Arzobis-

bispo Cantuariense, y Primado de Inglaterra. Porque con ser tan pernicioso y pestilente como era, no consintió la Reina que se inquiriese contra él, ni se tratase su causa, sino por orden del Papa, y delante de un Comisario Apostolico; haciendo los Procuradores de la misma Reina, y del Rey D. Felipe su marido oficio de acusadores, y no de juez. Dieron en esto los Reyes maravilloso exemplo de religion y modestia, y mostraron el respeto, que á las personas Ecclesiasticas se debe, aunque sean tan malos, como era Cranmero, el qual fue hecho Arzobispo Cantuariense de Enrique VIII. de la manera, y para el efecto que diximos. Este es el que dió la sentencia del divorcio contra el Papa en favor del Rey; este, el que se casó con su hermana publicamente; este, el que favoreció á los hereges como herege, y en tiempo de la Reina Maria, (hona ya, y colmada la medida de sus maldades) fue

preso, y en las Cortes del Reino convencido, y condenado con su propia confesion por traidor, y degradado de los Obispos Catolicos, y entregado al brazo seglar, y quemado en Oxonia, como obstinado, é impenitente. Porque aunque con la esperanza del perdon, y de la vida, al principio se fingió Catolico, y penitente, y firmó de su propia mano, que estaba presto y aparejado para abjurar las heregias una y muchas veces; pero no le valió, porque fue descubierto su fingimiento, é hipocresia. Y así él, y otros muchos hereges como él fueron quemados, renovandose las antiguas, y saludables leyes civiles, y Ecclesiasticas, que mandan, que los tales sean castigados. Para hacer esto la Reina con mayor sosiego, presteza, y eficacia, mandó, que todos los forasteros que no tenían oficio publico, ni eran tenidos por naturales, dentro de tantos dias so graves penas saliesen del Reino.

Con

Con este solo mandato salieron mas de treinta mil hereges de varias naciones, y sectas; los quales, como diximos, en tiempo de Eduardo habian volado de todas partes á Inglaterra, como á guarida y puerto seguro de sus errores y maldades. Los cuerpos asimismo de Bucero, y de otros hereges ya muertos, se desenterraron y quemaron.

### CAPITULO XVIII.

*Como se reformaron las Universidades, y florecia nueva la santa Religión.*

Lib. 1.  
cap. 22.

**T**Ras esto se siguió la re-  
formacion de las Uni-  
versidades, que, como arri-  
ba diximos, son las fuentes  
de la Republica; y asi los  
hereges las habian empon-  
zoñado con el veneno de  
su perversa doctrina. Para  
sanarlas, se enviaron Visi-  
tadores excelentes, y en-  
tre ellos fue uno Nico-  
las Ormaneto, que des-  
pues fue Obispo de Pa-  
dua, y murió en Madrid

Nuncio de su Santidad. El  
qual con su gran zelo, y  
prudencia visitó los Cole-  
gios de Oxonia, y de Can-  
tabrigia, y los reformó, y  
restituyó quanto le fue  
posible, al resplandor que  
habian tenido en los tiem-  
pos pasados, y al gobier-  
no que les habian dexado los  
primeros fundadores. Des-  
pidió de las Catedras á  
los hereges, y sospecho-  
sos de heregia; encomen-  
dolas á profesores Cato-  
licos, y puso en sus manos  
la administracion y gobier-  
no de las Universidades,  
y Colegios. Traxeronse  
tambien fuera del Reino  
algunos hombres señala-  
dos en piedad, letras, y  
prudencia para esta refor-  
macion de las Universida-  
des. Entre ellos fue uno  
Fr. Pedro de Soto, Reli-  
gioso del Orden de Santo  
Domingo, varon en Reli-  
gion, doctrina, y experiencia  
eminente, el qual habia si-  
do muchos años Confesor  
del Emperador Carlos V.  
y tenido mano en el go-  
bierno de sus Reinos. Est-  
aba este Padre á la sazón en  
Flan-

Flandes, y fue llamado á Inglaterra, para que con su doctrina, é industria limpiase la Universidad de Oxonia, y reparase lo que en ella poco antes Pedro Martir habia destruido y restituyese la Teologia Escolastica y sólida, y desterrase la compuesta y afeitada elegancia de palabras de los hereges, con la qual suelen encantar y deslumbrar á la gente liviana, y ignorante. Hizolo el buen Padre con mucho cuidado, ayudado de otros Padres doctos de su misma Orden los quales en breve tiempo con su exemplo y sabiduria edificaron, y animaron tanto á la juventud, que se criaba en la Universidad de Oxonia, que con grande ansia, y estudio se dió á la doctrina Catolica, Escolastica, y maciza. Y los Estudiantes, que poco antes habian oido á Pedro Martir, y despues oian al Padre Fr. Pedro de Soto, los comparaban entre sí de la manera que el glorioso Doctor S. Agustin compara al bienaventurado S. Ambrosio con Fausto Manicheo, que habia sido antes su Maestro. Porque dice S. Agustin que en los afeites, y dulzuras de palabras, Fausto excedia á S. Ambrosio, como una ramera compuesta, á una matrona modesta, y grave; pero que en la ciencia de las letras, y cosas sagradas, y en el juicio, é inteligencia dellas, no se podia en ninguna manera comparar el herege con el Santo. Y fue tanto el provecho que hizo el buen Padre Fr. Pedro en la Universidad de Oxonia, que esta semilla de Fe, que al presente dura en Inglaterra, es fruto de lo que entonces él sembró, como lo dice en su historia el Doctor Sandero. Reformadas las Universidades y repurgada la Republica de las inmundicias de las heregias, comenzaron á reflorecer las Iglesias, á fundarse nuevós Templos, levantarse y consagrarse Altares; dotarse nuevós Colegios; edificarse Monasterios de S. Benito, de la

la Cartuxa, de Santa Brigida, de Santo Domingo, de S. Francisco, y de las otras Ordenes. Porque muchas personas devotas daban con gran voluntad sus haciendas para ellos, y los Reyes iban con su exemplo delante de sus subditos, ayudando con su favor y limosnas para todo. Venian las gentes con grande alegría y devocion á los Oficios Divinos, á la confesion y comunion, y al santo Sacrificio de la Misa, y muy particularmente al Sacramento de la Confirmacion, el qual en Inglaterra, mas que en otra alguna nacion, se solia frequentar, y reverenciar. De manera, que se tenia por infamia, y genero de impiedad, y digno de castigo el no ser confirmado antes de siete años. Y por esto los Obispos, de comun consentimiento, y concierto hecho entre sí, daban la confirmacion á todos los niños en qualquiera Diocesis, que se hallasen indiferentemente; y los padres y padrinos eran

obligados por tradicion, y ley, de llevar á confirmar sus hijos al primer Obispo, que despues de ser bautizados viviese siete millas cerca de donde ellos estaban. Y como este Sacramento no se hubiese administrado legitimamente en el tiempo que reinó Eduardo, eran tantos los niños que de todas las Ciudades, Villas, Aldeas, y Pueblos se traian á los Obispos para que los confirmasen, que no se podian dar manos. Y algunas veces se hallaban en tanto aprieto, por la infinidad de los que concurrían, que era necesario le administrasen en los campos, y que la justicia se pusiese de por medio, para que no fuesen ahogados, ó maltratados del tropel de la gente. Demás desto, el Legado publicó sus Constituciones Sinodales, como Arzobispo Cantuariense y Primado del Reino, y la forma que su Clero habia de guardar para la reformation de la Religion Catolica, la qual primero en-  
vió

bió al Sumo Pontifice, para que su Santidad la viese, y aprobase. Y los Obispos de Inglaterra le escribieron, pidiendo perdon humilísimamente del Cisma pasado, y del naufragio que habia padecido aquel Reino, y ofreciéndose prontos á los mandatos del Papa, y suplicándole los tuviese en su gracia, y por hijos de obediencia. Hubo muchos á quien no supo bien, que en el Clero se moderase la demasia de las mesas, y la multiplicacion de los beneficios, y asi esto no se guardó. Desde entonces muchos y arones temerosos de Dios y prudentes temieron, que no los habia de durar mucho este bien, y que habian de ser castigados con mayores penas. Tambien hubo otro descuido, ó demasiada blandura en castigar, y corregir á los Sacerdotes y Religiosos, que con la licencia y libertad pasada se habian casado á los cuales mandaron apartar de sus mugeres y los privaron de los bene-

ficios que poseian; pero muy presto los admitieron á otros, y aun mas pingues beneficios: de lo qual fue la causa la penuria grande que habia de Sacerdotes.

## CAPITULO XIX.

### *La muerte de la Reina Maria,*

**P**OR estos, ó por otros pecados del Reino, ó porque los del Rey Enrique aún no habian sido castigados con digno castigo, quiso nuestro Señor llevarse para sí á la Reina. Con su muerte la Religion Catolica, que como una nave poderosa iba con vientos frescos navegando prosperamente, y cortando las olas ya bravas y ahora mansas, y obedientes del mar, subitamente dió al través en aquel Reino, y juntamente con ella la paz, justicia, y quietud. Murió la Santa Reina á los diez y siete de Noviembre de mil quinientos cinquenta y ocho, de edad de quarenta y tres años, y nueve meses menos un dia,

día , habiendo reinado cinco años, y quatro meses. Fue cierto esta Señora bienaventurada , por sus grandes , y reales virtudes , y por haber visto á todos sus enemigos, y de Jesu Christo debaxo de sus pies, y así con el Cetro asentada en el Trono Real , y por haber reducido aquel Reino á la Fe Católica , y obediencia de la Iglesia. Mas fue desdichada en ser hija de tal padre , y por serlo , en no tener hijos que le sucediesen , y en dexar el Reino á una muger , que ella nunca tuvo por hermana, sino por bastarda y enemiga suya , y de la Religion Católica , y que siempre temió que la habia de arruinar y destruir , y á quien por estas causas deseó y procuró excluir de la sucesion del Reino. Mas por que ella por sí misma no pudo hacerlo sin la voluntad del Parlamento, por lo que en el testamento el Rey Enrique habia dispuesto con autoridad del mismo Parlamento ( como queda referido ) envióle á la hora de

su muerte á rogar dos cosas. La primera , que todo lo que ella habia tomado prestado de sus subditos , y se habia obligado á pagar debaxo de su palabra real , y gastado en beneficio publico , lo pagase Isabel enteramente. La segunda , que procurase de conservar la Religion Católica , que estaba ya confirmada , y establecida en el Reino , y no permitiese , que se alterase y mudase. Oyó el recaudo de la hermana Isabel , y prometió de hacer lo que se le mandaba ; pero no lo cumplió. Muerta la Reina , dentro de pocas horas murió tambien de unas quartanas dobles el Cardenal Polo , para que juntamente se acabase la esperanza del remedio, y no hubiese quien resistiese á Isabel, ni piloto experto , que pudiese contristar á los furiosos vientos , y á las espantosas olas de la mar.

## CAPITULO XX.

*De las virtudes de la Reina  
Doña Maria.*

**F**UE la Reina María pequeña de cuerpo, flaca, y en esto muy diferente de su padre, grave, mesurada; quando moza dicen, que fue hermosa, y que despues con el mal tratamiento, perdió la hermosura, aunque no era fea: tenia corta vista, mas los ojos muy vivos, y que ponian acatamiento en los que atentamente miraba: la voz gruesa, y mas de hombre, que de muger: el ingenio despierto, el animo resuelto y esforzado, y el consejo acertado y cuerdo. Fue adornada de muy grandes, y excelentes virtudes, como hija é imitadora de la Reina Doña Catalina su Madre. Tuvo siendo doncella tan estremada pureza, y una honestidad tan virginal, y admirable, que con vivir en Palacio, y ver la libertad desenfrenada de su padre, no

parecia que sabia; ni entendia cosa que tuviese sabor ni olor de Corte, ni mas que si desde el vientre de su madre se hubiera criado en algun encerradísimo recogimiento entre purisimas, y santisimas doncellas. Y fue esto de manera, que su mismo Padre, no creyendo tanto como en esta parte oía decir, quiso hacer pruebas dello, y en efecto las hizo, y quedó admirado, y como atonito de la honestidad maravillosa de su hija, que era igual á la brutal torpeza suya dél, que no se puede mas encarecer. Tuvo grandisima devocion, y reverencia á todas las cosas sagradas, y particularmente al Santo Sacramento del Altar: estaba muchas horas en oracion postrada delante de su Divino acatamiento, y oía cada dia ordinariamente dos Misas con singular devocion, y piedad. Y no se le pasaba dia en que no oyese Misa, hasta el mismo dia en que murió la quiso oír, y en acabando el Sacerdote de

con-

consumir , cerró los ojos, no tambien el cuerpo con y nunca mas los abrió. Oia los vestidos , y testificando cada dia Visperas y Com- con el ornato exterior el pletas en su Oratorio con cuidado interior que tenia de componerse , para mucha atencion. Por ma- recibir dignamente al Señor , conforme al uso antiguo de Inglaterra muy maravilla la vió nadie ociosa. recibido de todos los Señores y plebeyos. Tuvo maravillosa confianza en nuestro Señor , y una constancia admirable en sus persecuciones , que fueron muchas , y muy pesadas. Quando habia cumplido con sus devociones , ó con los negocios publicos del Reino , se ocupaba en hacer labor con sus manos , y hacia la extremada de buena y curiosa , y comunmente eran las cosas que hacia para el culto Divino , y servicio del Altar. Tañia asimismo muy bien un clavicordio , y una vihuela , y quando siendo mas moza , para entretenerse , y recrearse en sus penas , lo hacia , era con tanta gracia , y velocidad de la mano que admiraba á los grandes musicos , y tañedores. Quando comulgaba , que era todas las Pascuas y fiestas principales , y especialmente las de nuestra Señora , se vestia de las ropas mas ricas y se arreaba con las joyas de mas precio que tenia , adornando no solamente con las virtudes su anima , si

Cron-

Cronvelo, que tenia entonces el Reino en su mano, no le hubiera aplacado, no por aficion, ni por buena voluntad que tuviese á la Princesa Doña Maria, sino porque le pareció, que esta estraña, y barbara crueldad seria dañosa á sus intentos, que eran plantar, y arraigar en el Reino su falsa religion, y destruir los Monasterios, y todas las Religiones sagradas, y mover con el exemplo del Rey Enrique á los otros Principes, para que se apartasen de la obediencia de la Sede Apostolica. Tambien mostró esta constancia, y pecho fuerte, y animoso la Reina en resistir como resistió al Protector, y á los otros impios Ministros del Rey Eduardo su hermano, que le querian quitar la Misa, y el Oratorio, que tenia en su casa, porque jamás se dexó vencer, ni ablandar de las amenazas y alhagos, promesas, y artificio, que con ella usaron, aunque veia, que estaba en peligro su vida, por la maldad,

y tirania de los que gobernaban. Y no menos mostró esta su fortaleza, y magnanimidad en mandarse publicar, y pregonar por Reina, luego que supo, que era muerto su hermano; aunque estaba como se ha dicho sola, desarmada, desamparada, y sus enemigos armados, y poderosos con el exercito, y con las fuerzas de todo el Reino, que tenian. Pero como estaba fiada de su justicia, y estribaba en Dios, tubo animo y valor para acometer, y acabar una hazaña, que segun la prudencia humana, era muy dificultosa. Descubrió asimismo este valor, quando despues se alborotaron, y tomaron de nuevo las armas los inquietos; porque mas con oraciones que con soldados, y mas con su autoridad que con exercito, y espanto los sosegó, y consumió, y en esto acaecieron muchos casos particulares, y admirables, en que mostró esta su fortaleza, y constancia. Fue siempre la

Rey.

Reina muy agradable, y benigna, y en extremo amada de todo el Reino; de manera que aun viviendo su padre, y su hermano Eduardo, quando ella estaba pobre, y afligida, todos la deseaban servir, y estar en su casa; y los Señores, y Grandes del Reino la importunaban, que recibiese sus hijas para su compañía, y servicio, y ella era tan modesta, que les decia: Mucho me maravillo de lo que me pedis, porque yo no estoi en estado, que os pueda hacer bien, y antes yo recibo servicio en ello, que vosotros beneficio. Quando estaba en las aldeas, antes, y aun despues de ser Reina, iba algunas veces disimulada con un par de criadas como compañeras á visitar á sus vecinas, aunque fuesen mugeres de oficiales, y hombres pobres, y les preguntaba muchas cosas, y las consolaba, y remediaba secretamente, como podia. Y si por ventura se quexaban, que los criados de la Reina les habian he-

cho algun agravio, ó tomados las camas, ó carros, ó cavalgaduras para su servicio, ó no pagandoles su trabajo, ó cosa semejante, procuraba entender bien la razon de todo, y despues lo mandaba averiguar, y castigar. Y desta benevolencia que tenia ganada, vino el acudir tanta gente á su servicio en muriendo el Rey su hermano, y llegarsele treinta mil hombres armados (como diximos) para su defensa, por el amor que todo el Reino le tenia. Fue muy facil, clemente, y humana en perdonar, y recibir en su gracia á los que la habian ofendido; y muy severa, y rigurosa en castigar las injurias que se hacian contra Dios nuestro Señor, y contra la Religion Catholica, como se ve en lo que en esta historia queda contado. Sabía bien la lengua Latina, y razonablemente la Española, y la Francesa, y demanera, que podia entender á los que hablaban, y ella declaraba sus conceptos, y enten-

dia tambien la Italiana. En su postrera enfermedad, que fue de hidropesia, tuvo gran paciencia, y mucha conformidad con la voluntad Divina, y en lo postrero, y mas recio de ella, teniendo ya flaca la cabeza, desvariaba algunas veces, y hablaba desconcertadamente; pero todas sus palabras eran de Dios, ó de nuestra Señora, ó de los Angeles, ó de la sagrada Pasion de Jesu Christo nuestro Redentor, ó de cosas semejantes, de manera que descubria lo que tenia en su pecho, y lo que quando estaba en sí, habia tratado, y rumiado. Quando la abrieron despues de muerta, la hallaron el higado gastado, y consumido; y cortandole, salió dél un liquor verde, como zumo de yervas es- trujadas; y por esto creyeron muchos, que le habian dado yervas. Y podria ser, que en tiempo de su padre, ó de su hermano se las hubiese dado; mas el Medico, que la abrió, me dixo á mí en Londres, que no

creía fuese verdad, y atribuía esta mala disposicion del higado á otras causas. Hallaronle tambien el corazon como seco, y consumido, y no es maravilla, habiendo pasado tantas y tan estrañas fatigas, y quebrantos de corazon. Porque siendo hija unica del Rey, y heredera de su Reino, y Princesa jurada dél, se vió despojar de toda su autoridad Real, y á su madre la Reina dese- chada, y repudiada afrentosamente del Rey, y á sí misma declarada por ilegiti- ma, y bastarda; y lo que es mas, obligada á servir, y á obedecer á una ramera, que tenia nombre, y corona de Reina, de la qual indignisimamente era trata- da. Y despues que murió el Rey su padre, fue comba- tida, y acosada de los que gobernaban, ó por mejor decir, tiranizaban el Rei- no, en tiempo del Rey Eduardo su hermano, que- riendole quitar la Misa, y muerto su hermano, el Reino, con tan notables agravios, y sin justicias, como

mo se ha visto en el discurso desta historia. Lasquales cosas todas , puesto caso que las sufrió con fuerte, y varonil corazon, y con una paciencia invencible, que le daba nuestro Señor, no pudieron ellas dexar de hacer su efecto, y con tantos , y tan recios golpes quebrantarla , y consumirla ; y fue grande maravilla, que tanto tiempo ella hubiese podido resistir, y gracia particular del mismo Señor, que la guardaba para sublimarla , y honrarla en esta vida , y dexarla por dechado de Reinas , y por exemplo de toda virtud, y santidad.

## CAPITULO XXI

*Como comenzó á reinar la Reina Isabel , y el Rey de Francia la tuvo por incapaz del Reino.*

**M**uerta la Reina Maria, le sucedió en el Reino su hermana Isabel, hija del Rey Enrique, y de Ana Bolena (como queda dicho.) Mas el Rey de Fran-

cia Enrique , teniendo á Isabel por ilegítima, y bastarda , mandó publicar por Reina de Inglaterra , y de Hibernia á Maria Reina de Escocia, que estaba casada con Francisco Delfin de Francia su hijo , y era nieta de Margarita Reina de Escocia , hermana mayor del Rey Enrique VIII: cuya linea se habia acabado ( segun él decia ) en la Reina Maria. Y asi mandó poner las armas de Inglaterra en los doseles , reposteros , y baxilla de su nuera la Reina de Escocia. Movióse á esto el Rey de Francia, por ver que el Papa Clemente habia declarado por su difinitiva sentencia, que el matrimonio pretense del Rey Enrique VIII. con Ana Bolena , era ilegítimo , y los hijos que naciesen dél. Y que el mismo Rey Enrique, quando se halló mas sereno, y libre de pasion , mandó , que en el Parlamento del Reino se declarase , que la Princesa Doña Maria era su heredera , y que no estaba el

Reino obligado al juramento que tenían hecho á Ana Bolena, y á Isabel su hija. Escriben mas, que dixo en su Consejo con mucha aseveracion, que Ana Bolena no habia sido, ni podido ser su muger, por cierta causa que él habia en secreto comunicado con el Arzobispo Cantuariense. Y aunque al tiempo de su muerte, por la autoridad que le dieron las Cortes, mandó en su testamento, que Eduardo, y Maria, y Isabel sus hijos, por orden le sucediesen, y esta voluntad del Rey fue aprobada por el Parlamento; pero ni el Rey su padre, ni el mismo Parlamento declaró, que el casamiento de Enrique con Ana Bolena, y lo que habia nacido dél, era legitimo. Antes en el primer año de la Reyna Maria, declararon las Cortes, y con ley perpetua establecieron, que el matrimonio del Rey Enrique con la Reyna Doña Catalina conforme al derecho Divino, y humano, habia sido legitimo, y los hijos que habian nacido dél; y anularon, y revocaron todos los autos, procesos, y sentencias dadas en contrario. De lo qual se sigue, que el otro matrimonio que se hizo, viviendo la Reyna Doña Catalina, entre el Rey Enrique, y Ana Bolena, fue ilegítimo, y asimismo la hija que nació dél. Y las leyes municipales de Inglaterra excluyen del Reino á los espurios, y ilegítimos, como incapaces de la Corona de aquel Reino. Por estas razones el Rey de Francia, (como diximos) mandó declarar por Reyna de Inglaterra á su nuera la Reyna de Escocia; mas no le valió, porque Isabel prevaleció, y sucedió en el Reino. Y por esta causa (á lo que se dice) quedó desde entonces muy enojada contra la Reyna de Escocia, como contra aquella que habia usurpado el titulo de Reyna de Inglaterra; aunque ella no le usurpó, sino que se le dió su suegro, siendo ella de muy pocos años. Y para cerrar este portillo, y

qui-

quitar la ocasion de dudar en el derecho de su sucesion , ha mandado en muchos decretos , que despues se han hecho, que ninguno , so pena de la vida, sea osado afirmar , que no puede el Principe , y los Estados del Reino nombrar el Rey que quisiere. Queriendo muchos, que lo sea antes qualquiera natural del Reino , aunque sea herege , y perverso , y ilegítimo , que no forastero alguno , por legitimo, bueno, y Catholico que sea. Pero veamos los principios, y progresos de la Reina Isabel.

## CAPITULO XXII.

*Como se mostró luego la Reina enemiga de la Religion Catholica , y lo que hizo para destruirla.*

**T**odo el tiempo que reinó la Reina Maria su hermana , se mostró Isabel en lo exterior Catholica, aunque en lo interior se dice, que no lo era. Pero luego que tomó el Cetro , y

el mando, y comenzó á reinar , dió muestras de lo que era , y engañada de la propia ambicion, y de algunos Consejeros hereges, se determinó alterar , y trocar la Religion Catholica. Porque viendo que habia nacido de matrimonio condenado por la Sede Apostolica , y que podia haber duda en su legitimidad , y en el derecho que tenia á la sucesion del Reino, conforme á los sagrados Canones ; por no verse en este peligro , y conflicto, quiso dar al través con ellos, y con todas las leyes Eclesiasticas , y trató luego de mudar la Religion. Para esto mandó callar á los Predicadores Catholicos ; dió licencia que los hereges que estaban desterrados del Reino , volviesen á él; y estando un Obispo revestido para decir Misa delante della , le ordenó, que en la Misa no alzase la Hostia consagrada. Por lo qual el Obispo Eboracense , á quien tocaba (muerto ya el Cardenal Polo, que era Arzobispo Can-

tuariense , y Primado del Reino ) el ungióla como á Reina , no lo quiso hacer, ni ninguno de los otros Obispos , sino uno que fue flaco, y casi el postrero y infimo de todos. Mas por que no se le pudiese mover despues escrupulo , y decirse, que no habia entrado por la puerta , y guardado las ceremonias antiguas y usadas por ley y costumbre en las Coronaciones de los Reyes, hizo el juramento solemne en su Coronacion de defender la Fe Catholica, y de conservar los privilegios , y libertades Ecclesiasticas. Porque los hereges, con quien ella se aconsejaba , le dixeron, que por reinar , qualquiera cosa se podia simular , y disimular , jurar , y perjurar. Y por la misma causa se dexó ungir con el olio sagrado, aunque quando la ungian, por menosprecio y escarnio, volviendose á sus damas, les dixo: Apartaos, para que el mal odor deste olio no os ofenda. Yo estaba en este tiempo en Londres en casa de D. Gomez

de Figueroa , entonces Conde , y despues Duque de Feria , el qual habia sido enviado del Catholico Rey D. Felipe su Señor, á visitar , y servir , y asistir á la Reina Doña Maria su muger , que estaba mala, y por estar su Magestad ocupada en la guerra contra Francia , no lo podia hacer por su persona, comò deseaba. Y como el Duque era tan zeloso de nuestra santa Religion , y tan devoto de la Compañia de Jesus, quiso que yo le acompañase, como uno de ella, y despues que murió la Reina , residió algunos meses en Londres , representando la persona del Rey su Señor , con grande autoridad, valor , y prudencia. Entre las cosas que hizo, como Caballero Catholico, y valeroso, fue una : que le rogaron , y importunarón mucho por parte de la Reina Isabel , que se hallase presente á la solemnidad, y fiesta de su Coronacion, como se habia hallado á la del paseo por la Ciudad de Londres , y posesion

sion que tomó del Reino. Y el Duque preguntó: si se habian de guardar en la Coronacion todas las ceremonias usadas en las coronaciones de los otros Reyes Christianos, conforme al uso de nuestra Santa Madre Iglesia Romana. Y como supiese, que habia de haber alguna alteracion, nunca se pudo acabar con él, que asistiese á la solemnidad, ni estuviese en la Iglesia, ni en publico, ni encubierto, ni con los otros Grandes del Reino, ni aparte en un tablado, que le quisieron hacer, por no autorizar con su presencia aquel auto impio, y dar exemplo del recato, y circunspeccion, que en semejantes cosas, por pequeñas que parezcan, deben tener los Catholicos, para no contaminarse. Tenia en su casa la Reina algunos criados de la nueva, y perversa religion, ó por mejor decir, de ninguna, entre los quales era uno Guillelmo Sicilio, que habia sido Secretario del Rey Eduardo el VI. hombre sa-

gaz, y promptisimo, y habilisimo para qualquiera cosa, y que se sabe servir maravillosamente del ingenio, consejo, y conciencia para todo lo que quiere: y por esto con tanto artificio se habia mostrado Catholico en tiempo de la Reina Maria, que no habia mas que pedir. Este acudió á la Reina Isabel con grandes esperanzas de privar, y valer; si ella desarraigaba la Religion Catholica, y no haciendo caso de los consejos de los Prelados, y Grandes del Reino, le quisiese á él oír, y tomar su parecer. Halló entrada en la Reina, y tomó por compañero de su maldad á Thomas Bacono Jurisconsulto, que era su deudo, y hombre de tan pernicioso consejo como él; y procuró levantarle, y acrecentarle con honra, y riquezas, para tenerle mas á su mano, y dar á una contra la Religion Catholica. Estos dos han sido los mas principales Ministros de la Reina en el consejo, y administracion del Reino; aunque

en el Palacio Real, el que mas ha privado, ha sido Roberto Dudleyo, uno de los hijos del Duque de Northumbria, el que siendo condenado con sus hermanos por traidor, fue perdonado de la Reina Maria. Este ganó tanto la gracia, y voluntad de Isabel, que vino á tener esperanza de casarse con ella, habiendosele muerto en buena coyuntura su muger, con un suceso repentino para ella, y pensado, y acordado por él.

### CAPITULO XXIII.

*Las Cortes que celebró la Reina, y la manera que tuvo para que se determinase lo que ella queria.*

**P**ERO porque la Reina no podía por sola su autoridad deshacer los decretos, que habia hecho el Parlamento en tiempo de la Reina Maria su hermana en favor de la Religion Catholica, ni alterarla, ni mudarla, como deseaba, si no con autoridad del mis-

mo Parlamento, mandó convocarle luego en Londres. Para que esto mejor se entienda, es de saber, que en aquel Reino no se tratan las cosas de la Religion por via de comunidades y alborotos, á fuego, y á sangre, como se ha hecho en los Reinos de Francia, y Escocia, y en los Estados de Flandes; mas con color de leyes, y mandatos Reales, y decretos, y prematicas de las Cortes se han sembrado, y establecido las heregias. Esta ha sido una sutil, y artificiosa invencion, armada con el poder de la Reina, y Reino, para arraigar mas sus maldades, y sectas de perdicion. El Parlamento, y Cortes del Reino están repartidas en dos Salas: en la una se juntan los Obispos, y Prelados, y los Señores, y Grandes del Reino, y esta se llama *la Sala Alta*; en la otra, que es *la Sala Baxa*, entran Caballeros particulares, que comunmente son Vicarios de las Provincias, y otros Hidalgos, y ciudadanos honrados, que vie-

vienen por Procuradores de las Ciudades, y pueblos principales, que tienen voto en el Reino. Pues para alcanzar la Reina lo que pretendia en estas Cortes contra la Religion Catholica, procuró, que de las Ciudades, y Provincias viniesen por Procuradores, y Vicarios los que por estar tocados de heregia, tenían inclinacion á la mudanza de la Religion. Y así hubo poca dificultad para hacer, que esta segunda, y Baxa Sala aprobase todo lo que por parte de la Reina se le propuso. Mas porque todos los Obispos, que eran doctisimos, y constantisimos, y muchos de los Señores (por ser Catholicos, y obligados á la Reina Maria) resistian á la voluntad de la Reina, así por la verdad, como por parecerles gran liviandad volver atrás de lo que pocos años antes habían hecho, y jurado en la reconciliacion del Reino, y protestado con los Embaxadores, que enviaron á Roma, y no podia la Reina salir con su intento; tomó por medio engañar algunos de los Señores de mas autoridad, y por medio dellos á los demás. Para esto dió esperanza al Conde de Arundel, que se casaria con él; y al Duque de Norfolcia, que le alcanzaria una dispensacion del Papa, que él no podia alcanzar; y con esto, y con las promesas, y dadivas que hizo á otros, tuvo la mayor parte de los votos en las Cortes, y salió con lo que quiso. Aunque con toda la diligencia, astucia, y engaño que usó, no fueron sino tres votos mas los que determinaron en las Cortes, que se mudase la Religion Catholica, que los que pretendian que se conservase. Quando hubo salido con su intento la Reina, se burló del Conde de Arundel, como despues acá se ha burlado de otros muchos, que han pretendido casarse con ella, diciendo, que ella queria perseverar en su virginidad, y que sobre

su sepultura se escribiere: *Aqui yace Isabel, que fue Reina tantos años, y toda su vida doncella.* Y al Duque de Norfolcia pagó este servicio que le hizo, de manera, que despues de muchos trabajos, angustias, y calumnias, le quitó la vida. Aunque esto se puede tomar por justo castigo de Dios, porque al Duque se le llegaron otros sus amigos, que tenian voto en las Cortes, y con su autoridad, se derribó, y cayó la Religion Catholica en Inglaterra. Quando se trataba desta lastimosa mudanza, vino al Duque una matrona de Londres, muy piadosa, y grave, y le dixo: Quando distes vuestro voto á los hereges, para que destruyesen la Religion, no os acordastes (á lo que creo) que vuestra ilustrisima persona, y familia habia sido maltratada, y abatida de los mismos hereges, y restituida por la Reina Maria de santa memoria, y vos sublimado, y puesto en este alto grado de dignidad, que agora teneis. Pero por-

que habeis hecho esto, y amado mas la gloria de los hombres, que la de Dios, el mismo Dios tomará por instrumento á estos nuevos hombres para castigaros, y con voz á toda la nobleza antigua del Reino, que ha consentido en este pecado. Esto le dixo la buena muger, y el suceso ha mostrado ser verdad lo que le dixo.

#### CAPITULO XXIV.

*Como la Reina se llamó Suprema Gobernadora de la Iglesia, y de las leyes que para esto se hicieron.*

**L**A primera cosa que quiso la Reina, fue ser tenida, y llamada *Suprema Gobernadora de la Iglesia, en todas las cosas espirituales de su Reino.* Tomó este nombre de Gobernadora, porque siendo muger, no parecia se podia llamar honestamente: *Suprema Cabeza de la Iglesia*; el qual titulo, aun Calvino con ser tan grande herege, y un Antecristo, reprehendió

dió en el Rey Enrique su padre. Y para ser reconocida por tal Gobernadora, mandó, que todos los Arzobispos, Obispos, y Prelados del Reino, y todo el Clero, so graves penas, hiciesen un solemnisimo, y detestable juramento, en esta forma:

*YO N. testifico, y declaro en mi conciencia, que la Reina sola es Suprema Gobernadora del Reino de Inglaterra, y de los demás Señores, y Estados, sujetos á S. M. no menos en las cosas espirituales, y Eclesiasticas, que en las temporales, y civiles: y que ningun Principe forastero, persona, Prelado, Estado, ó Potentado, de hecho, ni de derecho tiene alguna jurisdiccion, potestad, superioridad, preeminencia, ó autoridad Eclesiastica, ó espiritual en este Reino. Por tanto renuncio, y repudio enteramente todas las tales jurisdicciones, potestades, superioridades, y autoridades.*

Y porque algunos Caballeros, y Señores, no que-

rian aceptar este juramento, y decian, que no lo podian hacer con buena conciencia; para engañarlos mejor la Reina, tuvo por bien, que los Señores legos no jurasen; con tal que los Eclesiasticos fuesen obligados á jurar, y que esto se decretase en las Cortes del Reino, y asi se hizo. Pareciendo á los seglares, que con esto se salian á fuera ellos, no teniendo cuenta de lo que tocaba á sus Obispos, y Pastores: los quales por esta via quedaron desamparados, y enlazados. Y fue castigo de Dios; porque en tiempo del Rey Enrique, quando se trató de saquear los Monasterios, y despojar los Religiosos de sus bienes, ellos los desampararon, y dexaron: y agora los legos dexaron solos á los Eclesiasticos. Pero tampoco se pueden ir alabando desto los seglares, pues muchos dellos lo han pagado, y adelante todos lo pagarán mas. Habia algunos, que movian dudas, y quesi-

prehendia este nombre de *Suprema Gobernadora de la Iglesia*. Mandó declarar la Reina en cierta visita, que lo mismo que con nombre de *Cabeza de la Iglesia* se habia dado á su padre, y á su hermano, y no mas. Y para que no hubiese duda de las cosas á que su potestad espiritual se extendia, se hicieron en las Cortes las leyes, y declaraciones siguientes.

- 1 **T**odos los privilegios, y preeminencias, prerogativas, superioridades espirituales, que se pueden haber por qualquiera potestad, ó derecho humano, ó Ecclesiastico, para visitar, corregir, reformatar el Clero, ó qualesquiera personas Ecclesiasticas, y para conocer, y castigar todos los errores, heregias, cismas, abusos, &c. Queremos, que de aqui adelante sean anexas, y unidas perpetuamente á la Corona Real.
- 2 **D**eclaramos, que la Reina, y sus herederos, y sucesores en el Reino, tienen, y deben tener de aqui adelante plenisima, y entera potestad de

nombrar, y substituir todos los que quisieren, para que en su lugar, y en su nombre exerciten la dicha jurisdiccion Ecclesiastica á subeneplicito, y por el tiempo que ellos mandaren; y estos tales asi nombrados, puedan visitar las personas, castigar las heregias, cismas, errores, y abusos; y en fin exercer qualquiera potestad, y accion, que qualquiera otro Magistrado Ecclesiastico ha podido, y puede exercer.

3 **A**simismo ordenamos, que ningun Clerigo vaya á ningun Sinodo, sino fuere llamado con letras, y mandatos de S. M. y que no haga, ni ponga en execucion algun Canon, ley, constitucion Sinodal, ó Provincial, sin expreso consentimiento de S. M. y licencia de hacer publicar, ó executar los dichos Canones, so pena de la carcel, y de otras penas, á arbitrio de S. M.

4 **T**ambien se manda, que nadie salga del Reino, y de los Estados de S. M. para qualquiera visita, Concilio, junta, y Congregacion, que se haga por causa de la

Re-

Religion, sino que las tales cosas se hagan con autoridad Real dentro del mismo Reyno.

5 Item, que los Obispos no pueden ser nombrados, ni ordenados por nombramiento, eleccion, ó autoridad alguna, sino de la Real; y que ellos no tengan, ni usen de la jurisdiccion, y potestad Episcopal, sino á beneplacito de la Reina, y no de otra manera, sino por ella, ó por la autoridad derivada de su Real Magestad.

que se tienen por cuerdos, y politicos, que no vean la monstruosidad de tan desvariados decretos, y leyes; y que quieran, que una muger (que segun el Apostol, no puede predicar, ni hablar en la Iglesia) sea Cabeza de la Iglesia, y juez de toda la potestad Eclesiastica en su Reino, diciendo S. Juan Chrisostomo: (*Quando de Ecclesie præfectura agitur, universa quidem muliebris natura functionis istius moli, ac magnitudini cedat oportet.*)

1. Cor. 14.

Lib. 3. de Sac. cerd.

Estas son las leyes, que se hicieron en el Parlamento, y conforme á ellas la Reina hace Comisarios, y Vicarios suyos á hombres legos, para que exerciten la potestad espiritual en todas las cosas, y con todas las personas Eclesiasticas, y que presidan en las juntas de las Iglesias, y que se apele á ellos de los Obispos en la forma que se dixo arriba, quando tratamos del Rey Eduardo. Y es cosa que espanta, ver que sea tan grande la ceguedad de los hombres,

Quando se trata de la gobernacion de la Iglesia, toda la naturaleza de las mugeres se ha de excluir, y apartar de la grandeza, y peso de tan alta administracion. Porque como Dios crió al principio la muger del varon, y para el varon, naturalmente quedó sujeta de manera, que el varon es cabeza de la muger; asi como Christo es cabeza del varon, y de Christo Dios, como dice S. Pablo. Y para declarar esta sujecion de la muger, manda el mismo Apostol, que no

1. Cor. 11.

ore,

Lib. 2. cap. 3.

ore, ni profete la muger, sino cubierta la cabeza, por reverencia de los Angeles del Cielo, que están presentes, y asisten á los que oran; y de los Sacerdotes, y Ministros de Christo, y dispensadores de los misterios divinos, que tambien se llaman Angeles en las sagradas letras (como lo dice S. Ambrosio.) Mas la malicia humana todo lo estraga, y pervierte, y hace, que la que no puede ser cabeza del hombre, se llame, y se tenga por suprema, y soberana cabeza de la Iglesia inmediata á Christo; y confunde las cosas civiles con las Ecclesiasticas, y las corporales con las espirituales, y á Cesar con Dios. Y quita toda la orden, y distincion, que hai entre el gobierno en las animas, y el de los cuerpos: entre el politico, que mira la paz, y tranquilidad de la Republica, y el espiritual, y divino que se endereza á conocer, amar, y servir á Dios verdadero, y por este medio, fundado en la sangre de Jesu Christo, alcan-

zar la gloria que para siempre ha de durar. Que son desvarios prodigiosos, y monstruosos, espantosos, y horribles, y un chaos de confusion, y un pielago, y abismo sin suelo de infinitos desatinos, y maldades. Pero continuemos lo que habemos comenzado.

## CAPITULO XXV.

*La persecucion que se levantó contra los Catholicos, por no querer reconocer á la Reina por Cabeza de la Iglesia.*

**V**iendo la Reina con el establecimiento destas leyes del Parlamento, tenida, y obedecida por suprema Gobernadora de la Iglesia, hallando, y menospreciando la autoridad de la Sede Apostolica, comenzó á exercitar en las cosas espirituales su tiranica potestad. Ante todas cosas se aplicó todas las rentas Ecclesiasticas, heredades, y posesiones, que habia renunciado la Reina su hermana, y restituido á las Igle-

To. 4.  
c. 2. in  
Ser-  
mone  
de iis,  
qu  
myste-  
riis i-  
nitian-  
tur.

Iglesias, y Monasterios para el culto Divino, y sustento de los Frailes. Nombró sus Vicarios, y Comisarios en las cosas espirituales, y dióles su sello particular para ellas: anuló las leyes antiguas, que se habían hecho para castigo de los hereges; quitó la Misa, y la forma de administrar los Sacramentos, y decir los Oficios Divinos; aunque por respeto del Duque de Feria, se detuvo en lo de la Misa algunos meses. Ordenó nuevas ceremonias, pervirtió todo el culto Divino; mandó, que se celebrase en lengua vulgar, siguiendo las pisadas del Rey Eduardo su hermano. Las cuales cosas se determinaron, y establecieron en el Parlamento, contradiciéndolas, y oponiéndose con grande animo, y zelo todo el Clero, y los Obispos, que solos eran los jueces verdaderos dellas, como lo dice S. Ambrosio, escribiendo á Valentiniano Emperador, por estas palabras.

*Quando habeis oido, ó cle-*

*mentisimo Emperador, que tratandose de la Fe, los legos ayan juzgado de los Obispos? Es posible, que la lisonja pueda tanto con nosotros, que nos haga pervertir, y olvidarnos del derecho Sacerdotal; y fiar de otros lo que Dios á nosotros nos dió? Si el Obispo ha de ser enseñado del lego, que se sigue? Dispute pues el lego; y oiga el Obispo: luego el Obispo aprende del lego. Cierto, si revolvieramos las Escrituras Divinas, ó los tiempos antiguos, hallaríamos sin poder dudar, que en la causa de la Fe, en la causa digo de la Fe, los Obispos suelen juzgar de los Emperadores Christianos, y no los Emperadores de los Obispos. Estas son palabras de S. Ambrosio.*

Pues como no quisiesen los Prelados consentir á tan manifiesta impiedad, ni reconocer á la Reina por suprema Gobernadora de la Iglesia; todos ellos, que eran trece, y hombres doctísimos, y gravísimos, fueron depuestos de sus sillas (excepto uno) y despojados de sus dignidades, y  
aca-

acabaron con gran constancia, y paciencia su peregrinacion en las carceles, dando su vida por la Fe Catholica. Pudo tanto el exemplo destes santos, y gloriosos Prelados, que movió á la mayor parte del Clero á seguirles; y asi gran parte de los Ecclesiasticos, que tenian Prebendas, y Dignidades en la Iglesia, ó las dexaron, y se fueron fuera del Reino; ó se las quitaron, y dieron á los hereges. Lo mismo hicieron muchos Religiosos de todas Ordenes, que salieron de Inglaterra, y tres Conventos enteros de Religiosos, y Religiosas. En lo qual el Duque de Feria, como en lo demás, mostró su piedad, y valor. Porque como vio el pleito mal parado, y que con todos los medios que habia tomado, no habia podido persuadir á la Reina, y á los de su Consejo, que no alterasen, y pervirtiesen la Religion Catholica; suplicó á la Reina que le hiciese merced de darle á él todos los Religiosos, y Religiosas de su

Reino, para que él los enviase fuera del, á partes donde pudiesen libremente guardar su profesion. Alcanzólo, aunque con gran pesar de los hereges, y de los del Consejo, que deseaban lavarse las manos en la sangre de aquellos siervos de Dios; y ponian grandes estorvos, y alegaban muchos inconvenientes á la Reina para ello. Pero pudo tanto el zelo, y valor del Duque, que los recogió, y llevó á su casa, y los sustentó en ella, y les procuró pasage para Flandes. Y quando salió de Inglaterra, sacó gran numero de Sacerdotes de ella en su compañía, y de la Duquesa su muger, y llegado á la Corte del Rey D. Felipe, procuró con su Magestad, que los amparase, y favoreciese, y sustentase; y el Rey lo hizo con la liberalidad, y piedad, que á tan Catholico, y gran Principe convenia. Tras los Religiosos, gran numero de personas nobles, y Catholicas, hombres, y mugeres, cogrieron la

la misma fortuna. La flor de las Universidades, y lo mas granado, y lucido de ellas, como arrebatado de un torbellino, fue á dar en los Estados de Flandes, y de allí se derramó, y esparció en varias partes de Europa. En este tiempo de tres partes del Reino, mas de las dos eran Católicos, y no llevaban bien esta mudanza de la Religión: con no haber aun bien experimentando las calamidades increíbles, que consigo traen las heregias. Porque dexando aparte los Señores, y Caballeros principales Católicos, que eran muchos, casi toda la Nobleza de menor estofa era Católica, y la gente común, y vulgar. Especialmente los labradores, que en aquel Reino son ricos, y honrados, abominaban destas novedades, y no habia quien las abrazase, sino los pueblos que estaban cerca de Londres, y de la Corte, y algunas Ciudades maritimas; y en ellas comunmente las personas regaladas, y ociosas, mozos desbarata-

dos, y atrevidos, derramadores de sus haciendas, y codiciosos de las agenas; mugeres livianas, y cargadas de pecados; y finalmente la horrura, y vasura de toda la Republica. Por esta causa muchos Católicos, ó salieron del Reino, ó resistieron á estas novedades, y alteraciones, acordandose de la reconciliacion que poco antes habia hecho todo el Reino con la Iglesia Romana. Mas como la Reyna comenzase á executar sus leyes profanas, so graves penas, y á castigarse, y afligiese severamente á los que no las obedecian, por temor de los bienes temporales afluxaron muchos. Y aunque en sus corazones eran Católicos, y creian lo que cree nuestra Santa Madre Iglesia, no dexaban de obedecer á los mandatos Reales, ó Parlamentales; y por una parte tomaban los Sacramentos secretamente, como Católicos; y por otra en publico, como hereges. Y iban á los templos de los Calvinistas, y oian sus

Q

sus sermones, y se contaminaban con sus impías ceremonias, participando del caliz del Señor, y del de los demonios, y juntando á Christo, y Belial, como se hizo en tiempo del Rey Eduardo. Con esta flaqueza, y pusilanimidad de los Catolicos tomaron animo los hereges para llevar adelante su empresa de la manera que en el capitulo siguiente se dirá. Lo qual se ha de advertir, y notar, para que todos entiendan la vigilancia, y cuidado con que se ha de resistir á las heregias en sus principios, y las fuerzas que va tomando este fuego infernal, si no se ataja antes que prenda, y prevalezca.

## CAPITULO XXVI.

*La forma que dió la Reina en el gobierno espiritual.*

**C**OMenzó pues la Reina á entender en el gobierno espiritual del Reino, y como soberana Gobernadora de la Iglesia, á

disponer, y ordenar las cosas della conforme á las abominables leyes que en el Parlamento se habian hecho. Ante todas cosas nombró sus Visitadores, para que anduviesen por todo el Reino, y viesen como se executaban estas leyes, y si quedaba rastro, ó señal del culto Divino, y piedad, y Religion Catolica, en la forma que diximos habia hecho el Rey Eduardo su hermano, y aun con mayor rigor, y violencia. Trás esto se ocupó en distribuirlos cargos, repartir las dignidades, dar orden como se habian de ordenar los Clerigos, y consagrar los Obispos, y los nombres, y oficios que cada uno habia de tener, y el habito que habia de usar en el pulpito, en la Iglesia, y fuera della. Quitaba algunas cosas de las ceremonias, y ritos antiguos de la Iglesia Catolica, y dexaba otras, como le parecia, que venia mas á cuento, para ser tenuta por muger cuerda, sabia, y mirada en sus cosas, y por este camino,

en-

engañar mas facilmente á los Catolicos. Para esto mismo mandó quemar algunos hereges que habian venido de Francia, y no se conformaban del todo con los de su Reino; antes habia entre ellos grandes debates, y contiendas. No quiso conceder á los nuevos Clerigos, y Ministros suyos, que anduviesen en habito lego (como ellos querian) antes mandó, que en la Iglesia usen ropas, y sobrepellices, y fuera de ella en publico de habito Clerical, y los Obispos de roquetes. Tampoco quiso que se mudasen los nombres de las dignidades, y oficios antiguos, y usados en la Iglesia Catolica, como ellos querian; sino que se llamasen Arzobispos, Obispos, Presbiteros, Diaconos, Prepositos, Decanos, Arcedianos, Canonigos, como nosotros usamos, y que estos gozasen de sus dignidades, y titulos, y rentas dellas. Y aun procuró, que el Abad del Monasterio de Vumester, y sus Monjes, que en tiempo de la Reina Maria habian tornado á su Convento, perseverasen en él, y estuviesen en su pacifica posesion, y rogasen á Dios por ella; con tal que guardasen las leyes, y decretos del Parlamento, lo qual ellos no quisieron aceptar. Todo esto hizo, para conservar mejor el lustre, y pompa exterior del Clero, cuya Cabeza se dice ella, y para dar á entender, que su Religion no era muy desemejante de la Religion Catolica, y que tenia animo de volver á ella, y por este camino entretenir, y engañar á diversos Principes Catolicos, con los quales daba esperanzas de quererse casar. Y tambien para poner freno con este gobierno politico, y exterior á los hereges, que como agitados de Satanás, por ser en todo, y por todo contrarios á la Iglesia Catolica, no quieren usar de cosa que tenga rastro della; y así perturban la orden, y afean la hermosura, y confunden, y pervier-

ten todo el concierto, y buen asiento de la Hierarquia Eclesiastica. Mandó que se usasen en las Iglesias de organos, musica, cruces, cirios, y capas, y así se guardó mucho tiempo; porque quando iba camino, y entraba en alguna Ciudad, gustaba mucho que saliese el Clero á recibirla con aparato, y vestido de vestiduras sagradas, y que en la Iglesia se hiciesen fiestas, y regocijos. Y por la misma causa mandó, que no se quitasen las campanas, y holgaba en gran manera que se repicasen, y tañesen, quando ella pasaba cerca de alguna Iglesia; porque todo esto le parecia que era magestad, y grandeza, y aun para solemnizar mas con ellas las dos fiestas de su nacimiento, y de su coronacion, que cada año se celebran por su mandado en el Reino. El dia que ella nació (que es á los siete de Setiembre) le tienen notado con letras coloradas, y mayusculas. Y el dia siguiente, que es el de la glo-

riosa Natividad de nuestra Señora, con letras negras, y minusculas; habiendo abrogado, y quitado sus principales fiestas, la de su Inmaculada Concepcion, Nacimiento, y Asuncion gloriosa. Y aun escriben, (cosa increíble, y diabolica) que en la Iglesia Mayor de Londres, y no sé, si en otras del Reino, en lugar del Antiphona, con que los Catolicos usamos (y antes que entrase esta secta de perdicion se usaba en Inglaterra) acabar las Completas, loando á nuestra Señora, y pidiendo su favor; agora se cantan las alabanzas de Isabel. Mandó guardar el ayuno, ó abstinencia de carne el Viernes, y Sabado, y añadió el Miércoles, y cada principio de Quaresma propone un edicto, y ordena se graves penas, que no se coma carne; no por penitencia, ni religion, ni devocion, ni por hacer lo que Dios manda, sino por la comodidad, y buen gobierno del Reino, y para que los pes-

pescadores, que en él son muchos, ganen de comer, y haya entre año mas abundancia de carnes, y mas facilidad de proveer sus armadas. Y executa esta ley, y lleva las penas á quien no la obedece, y como suprema Cabeza, dispensa en estos ayunos; mas no sin composicion, y paga de algun dinero, que por la dispensacion se le da.

El Rey Eduardo (como se dixo) abrogó en Cortes todos los Canones, y Leyes Eclesiasticas, que mandan, que no se pueda casar el Clerigo, y Religioso, y que los hijos dellos sean espurios, y bastardos: la Reina Maria revocó lo que habia hecho su hermano, y quiso, que los sagrados Canones, que tratan desto, se guardasen, y que estuviesen en su fuerza, y vigor. Han procurado los hereges con todas sus fuerzas deshacer lo que hizo la Reina Maria, y confirmar lo que ordenó Eduardo; mas no han podido salir con ello. Porque Isabel, como se precia tanto de

doncella, y dice, que por conservar su virginidad, no se quiere casar, no ha querido consentir en ello. Verdad es, que ellos se casan la primera, y segunda, y tercera vez, y comunmente con mugercillas infames, y perdidas (porque no hallan otras, aun entre sus mismas hereges, que se quieran casar con ellos) pero no son tenidos por verdaderos sus matrimonios, ni están en tal figura, sino por amancebamientos, y las mugeres son tenidas, y tratadas por rameras, y los hijos por ilegítimos, y bastardos en todo el Reino. Y son tan carnales estos predicadores deste nuevo Evangelio, que les parece no poder guardar la castidad; porque como unas bestias siguen su sensualidad, y apetito. Y son tan desvergonzados, que siendo comunmente mancebos bien dispuestos, y livianos, no suben á los pulpitos, sino muy afeitados, pulidos, y compuestos, para provocar con su gesto, vestido, palabras, y meneos, á

alguna mugercilla á amor torpe , y deshonesto , y engañarla , para que se quiera casar con alguno dellos. Pero tal Evangelio , por tales Predicadores , y desta manera se debe predicar.

## CAPITULO XXVII.

*Los medios que tomó el Papa , y otros Principes Catolicos , para reducir á la Reina ; y la sentencia que dió contra ella el Papa Pio V.*

CON estos medios que tomó la Reina , y con la vigilancia , y rabia de sus Ministros , hizo gran progreso la heregia en aquel Reino. Deseando sanarle , y reducir á la Reina á la obediencia de la Iglesia , y quitarle todo temor , y recelo ( si alguno tenia ) de perder el Cetro , por no ser legitima ; el Papa Pio IV. que habia sucedido á Paulo IV. envió un Nuncio Apostolico á Inglaterra , para asegurar á la Reina lo que toca á la sucesion , si quisiese volver

en sí , y á rogarle , y pedirle muy encarecidamente , que no se echase á perder á sí , y á su Reino , por odio , y aborrecimiento que tuviese á la Sede Apostolica. Mas ella no quiso ni oírle , ni aun darle entrada en su Reino. Y para hacer su Santidad en todo oficio de piadoso Padre , despues de haber mandado continuar el Concilio de Trento , tornó á enviar otro Nuncio para decirle , que á lo menos enviase al Concilio algunos de sus Ministros , que tratasen con los Catolicos los articulos controversos de nuestra santa Fe. Pero sus falsos Obispos , y Ministros , temiendo que por este camino se descubriria , y manifestaria al mundo mas su flaqueza , y ignorancia , persuadieron á la Reina , que no lo hiciese. En el mismo tiempo otros Reyes Catolicos le escribieron , que no creyese mas á unos pocos nuevos , indoctos , y mal intencionados hombres , que á todos los santos , y sabios de la Christianidad,

dad, á los Principes antiguos de su Reino. Entre ellos fue uno el Emperador Fernando, el qual tambien le rogó, que soltase á los Obispos, que tenia presos, pues eran varoages de vida, y doctrina excelentes, y no habian cometido delito contra ella, ni eran acusados, y presos, sino por querer perseverar en la antigua Fe, y comunion de todos los Christianos, la qual el mismo Emperador seguia; y que á lo menos diese á los Catolicos Iglesias en su Reino, para que se pudiesen juntar, y celebrar los Oficios Divinos, conforme al uso de la Iglesia Catolica. Pero ni con estas cartas, ni con otras, que otras muchas personas señaladas le escribieron, la pudieron mover, y ablandar. En el Concilio de Trento, viendo esta tan intolerable contumacia, se trató de declararla por herege, y descomulgada; mas el mismo Emperador Fernando intercedió, que no se hiciese, esperando por ventura, que se casaria

con su hijo el Archiduque Fernando (porque ella habia dado esperanza dello) y que por este medio se podría reducir, y enmendar. Pero lo que no hizo el Concilio de Trento, hizo algunos años despues la santa memoria de Pio V. (que habia sucedido á Pio IV.) Frayle de la Orden de Santo Domingo, y varon santo, y tenido por tal aun de los mismos hereges. El qual, como otro Phinees, vestido, y abrasado del zelo, y amor de Dios, viendo, y llorando las calamidades, y miserias de un Reino tan noble, y en los siglos pasados tan Catolico, y piadoso, como ha sido el de Inglaterra, y queriendo como Padre, y Pastor universal, poner remedio, y enfrenar á la Reina, despachó una Bula contra ella; la qual traducida de Latin en nuestra lengua Castellana, me ha parecido poner aqui, que es la que se sigue.

## SENTENCIA DECLARATORIA

del Santísimo Señor nuestro Pio Papa V, contra Isabel, pretensa Reina de Inglaterra, y los hereges que la siguen: en la qual tambien se dan por libres los subditos, y vasallos del juramento, fidelidad, y de qualquiera otra obligacion; y los que de aqui adelante la obedecieren, se declara ser excomulgados.

**P**IO OBISPO SIERVO de los siervos de Dios, para perpetua memoria.

**J**esu Christo nuestro Señor que reina en las alturas, al qual ha sido dada toda la potestad en el Cielo, y en la tierra; á solo Pedro, Principe de los Apostoles, y al sucesor de Pedro, que es el Romano Pontifice, encomendó la Santa, Católica, y Apostólica Iglesia, que es una, y se la dió, para que con la plenitud de la potestad la gobernase. A este solo ha puesto por Príncipe sobre todas las gentes, y sobre todos los Reinos, para que arranque, destruya, arruine, disipe, plante, y edifique, y conservando al pueblo fiel, atado con el vínculo de la caridad, y de la unidad del espíritu, le presente al Señor, salvo, y en-

tero. Nosotros, que habemos sido llamados por benignidad del Señor al gobierno desta Iglesia; y deseamos cumplir con nuestra obligacion, procuramos con todo nuestro cuidado, y trabajo, que esta unidad, y Religión Católica (la qual el autor della, para probar la Fe de sus fieles, y para castigar nuestro, ha permitido sea fatigada con tantas tempestades) se conserve en su pureza.

Pero ha crecido tanto el numero de los impias, y con ellos su poder, que ya no hay lugar en el mundo, el qual ellos no hayan procurado inficionar con su perversa doctrina: y entre ellos Isabel, esclava de pecados; pretensa Reina de Inglaterra, la procura con mas ansia, á la qual como á puerto seguro, y cierta guardia, se han acogido los mas crueles enemigos de toda la Iglesia. Esta misma, habiendo ocupado el Reino, ha usurpado con gran monstruosidad en toda la Inglaterra el lugar, autoridad, y jurisdiccion de Suprema Cabeza de la Iglesia, y ha

tor-

tornado á destruir, y perder aquel Reino, que se habia poco antes reducido á la Fe Católica. Porque ha prohibido el uso de la verdadera Religión, que Enrique su padre, apostatando della, destruyó; y Maria Reina legitima, de esclarecida memoria, con el favor desta santa Silla, habia restituido: y siguiendo, y abrazando los errores de los hereges, ha echado del Consejo Real á los Consejeros antiguos, y nobles, y henchido-le de hombres baxos, y hereges. Ha oprimido á los amigos, y deseosos de la Fe Católica, y levantado á falsos Predicadores, y á los Ministros de maldades. Ha quitado el santo Sacrificio de la Misa, las oraciones, ayunos, abstinencia de manjares, el celibato, y los otros ritos, y ceremonias Católicas. Ha mandado derramar por todo el Reino libros hereges, y pestilentes, y que los misterios impios de Calvino, que ella ha recibido, y guardado, se guarden por los subditos, y vasallos. Ha tenido atrevimiento de echar

de sus Iglesias á los Obispos, Curas, y otros Sacerdotes Católicos, y privarlos de sus Beneficios, y disponer dellos, y de las otras cosas Eclesiásticas á su voluntad, y darlas á los hereges, y determinar las causas de la Iglesia. Ha prohibido á los Prelados, al Clero, y pueblo, que no reconozcan á la Iglesia Romana, ni obedezcan á sus mandatos, y Canonicas sanciones. Ha violentado á muchos, y hecholes tomar por fuerza sus leyes impias, y abjurar la autoridad, y obediencia del Romano Pontífice, y á tenerla á ella sola por cabeza de las cosas temporales, y espirituales, y hacer juramento dello, y puesto graves penas, y suplicios á los que no la obedeciesen; las quales ha executado contra aquellos que han perseverado en la unidad de la Fe, y en la sobredicha obediencia. Ha encarcelado, y aprisionado á los Obispos, y Curas Católicos, de manera, que muchas de ellos del mal tratamiento, enfermedad, y pena, han acabado

mi-

miserablemente los días de su vida. Las quales cosas todas, son en todas las naciones tan manifestas, y tan notorias, y probadas con el testimonio gravissimo de muchos, que no queda lugar alguno para excusarlas, defenderlas, ó negarlas. Por tanto nosotros viendo que cada dia se multiplican mas las maldades, y delitos de la dicha Isabel, y que por su causa, y industria crece la persecucion de los fieles, y destruccion de la Religion: y juntamente entendiendo, que está tan obstinada, y empedernida; que ni ha querido admitir los ruegos, y piadosas amonestaciones de los Principes Catolicos, ni permitir que entrasen en Inglaterra los Nuncios que esta santa Silla le ha enviado, para tratar con ella de su remedio: habemos tomado las armas de la justicia contra ella, forzados de la necesidad; y no sin gran dolor de nuestra alma, considerando, que estamos obligados á castigar aquella, de cuyos progenitores tantos beneficios ha recibido la Republica Christiana. Y asi armados de la autoridad de aquel, el qual, aunque indigno, se dignó colocarnos en este supremo trono de justicia, con la plenitud de la potestad Apostolica declaramos, que la dicha Isabel es herege, y fatora de hereges; ó que los que la siguen en las cosas sobredichas, han incurrido en sentencia de excomunion, y que son cortados de la unidad del cuerpo de Jesu Christo; y asimismo, que ella es privada del derecho pretense del dicho Reino; y de qualquiera otro dominio, dignidad, y privilegio; y que los Señores, vasallos, y subditos del dicho Reino, y todos los demás, que de qualquiera manera le han hecho juramento de fidelidad, están libres del dicho juramento, y de qualquiera obligacion de vasallage, fidelidad, y obediencia, total, y perpetuamente. Y nosotros con la autoridad destas presentes letras, las absolvemos, y libramos dél. Y privamos á la dicha Isabel del derecho pretense del Reino, y de todas las otras cosas sobredichas; y manda-

mos á todos los Señores, subditos, pueblos, y á los demás sobredichas, á todos juntos, y á cada uno dellos, y les prohibimos, que no sean osados obedecer á ella, ni á sus ordenes, mandatos, y leyes, atando con la misma sentencia de excomunion, y anatema á los que hicieren lo contrario. Y porque seria muy dificultoso llevar estas presentes letras á todas las partes donde serán menester; queremos, que el traslado de ellas, firmado de mano de algun Escribano publico, y sellado con el sello de algun Prelado, Eclesiastico, ó de su Audiencia, tenga la misma fe en juicio, y fuera del en qualquier parte, que tendría el mismo original, si se exhibiese, ó mostrase. Dada en Roma cabe S. Pedro, el año de la Encarnacion del Señor de 1569. á 25. de Febrero, en el año quinto de nuestro Pontificado.

Cesar Glorierius.

H. Cumyo.

## CAPITULO XXVIII.

*Lo que sucedió despues de la publicacion de la Bula en Inglaterra.*

**P**ublicóse esta Bula de Pio V. fixandola en las puertas del falso Obispo de Londres, y murieron por ello dos hombres, condenados por traidores; de los quales fue uno Juan Feltono, varon noble, y de animo esforzado, el qual viendo la destruicion de su patria, y que una llagan encancerada no se podia curar sino con fuego, y medicina fuerte, movido de zelo de Dios, el dia del Santissimo Sacramento del año de mil quinientos setenta fixó la Bula impresa á las puertas de las casas del Obispo, donde estuvo hasta las ocho de la mañana del dia siguiente, y fue vista, y leida de muchos, y trasladada de algunos. Ayudó á Feltono en esta hazaña un Español, llamado Pedro Berga, Catalán de nacion, y Prebendado en

en la Iglesia de Tarragona; el qual huyó, dexando á Juan Feltono (que no quiso huir) en manos de los hereges, y dellos fue condenado, y justiciado, como traidor por las penas, y genero de muerte, que los tales pasan en Inglaterra, y en este libro queda contado. Murió con grande alegría, y constancia, y confesando que moria en la Fe Católica, y dió con este ilustre testimonio gran consuelo, y esfuerço á los Católicos, y pesar á los hereges. Causó esta sentencia de su Santidad varios efectos. Los Católicos, como no tenían fuerzas para resistir, y vieron que la Bula no se habia publicado juridicamente (como ellos decian) y con solemnidad; y que los otros Principes, y Provincias Católicas trataban de la misma manera que antes con la Reina, y que era muerto pocos años despues el Papa, y no sabian, si su sucesor (que era Gregorio XIII.) la habia renovado, y confirmado; y finalmente, que habian de

perder sus haciendas, y sus vidas, si hacian otra cosa; perseveraron en la obediencia de la Reina. Los hereges, puesto caso que en lo de fuera mostraban burlarse de la Bula, y decian, que eran cocos para espantar niños, todavia interiormente se congojaban, y carcomian, y mas considerando, que un Papa tan santo, como Pio V. habia pronunciado aquella sentencia; y que cada dia mas se animaban, y crecian los Católicos en su Reino. Mas la Reina sintió este golpe tanto, que se encrueleció, y embraveció, y convocadas sus Cortes, estableció algunas leyes atroces contra los que seguian la Religion Católica, entre las quales fueron estas:

1. *Que ninguno, so pena de la vida, llame á Isabel herege, cismatica, infiel, ó usurpadora del Reino.*
2. *Que ninguno nombre á persona alguna, ni diga, que debe ser sucesora del Reino*

ni

*ni viviendo la Reina, ni despues de sus dias, si no fuere hijo, ó hijanatural de la misma Reina.*

Que estas son las palabras mismas de la ley. Y con ellas pone en peligro, y confusion el Reino, por no saberse quién le ha de suceder. Y diciendo, que le ha de suceder hijo, ó hija natural suya, (lo qual es. contra las leyes del Reino) da á entender, que tiene tal hijo, ó hija natural.

3. *Que sopena de perdimiento de bienes, y carcel perpetua, ninguno lleve, acepte, ni traiga consigo cosa de devoción, traida de Roma, como Agnus Dei, Crucas, Imágenes, cuentas benditas, ó otra qualquiera bendecida del Papa, ó por su autoridad.*

4. *Que sopena de la cabeza, ninguno traiga Bula, ni Breve, ni letras del Papa, ni absuelva á nadie de heregia, ó cisma, ni le reconcilie á la Iglesia Romana, ni se dexé absolver, ni reconciliar.*

Y para espantar mas á los Catolicos, y hacer que no saliesen del Reino, confiscaron los bienes de todos los Catolicos, que por causa de la Religion habian salido dél. Y como muchos quebrantasen estas leyes, ó fuesen calumniados que las quebrantaban, levantóse una gran tempestad contra los Catolicos, siendo unos despojados de sus haciendas; otros aprisionados, y afligidos; otros atormentados cruelmente; y muertos, asi Sacerdotes, como legos de todos estados. Pero sucedieron en esta necesidad dos cosas, con que se alentaron los Catolicos, y animaron mucho. La primera fue, que en la Ciudad de Oxonia, habiendose dado sentencia, que se cortasen las orejas á un hombre de baxa suerte, que se llamaba Rolando Guifeo, porque era Catolico, apenas el Juez herege habia pronunciado esta sentencia, quando subitamente él, y todos sus Asesores, Escribanos, y Ministros de justicia,

cia, fueron asaltados de una enfermedad de la qual murieron alli luego algunos repentinamente, y otros dentro de pocas horas, ó dias, sin haberse extendido este mal á otras personas, ó partes de la Ciudad. Y aunque los del Consejo de la Reina hicieron grandes pesquisas, y averiguaciones, para saber de dónde habia venido aquella repentina infeccion, no hallaron razon, ni causa alguna, que se pudiese con verdad atribuir á la naturaleza. Y asi dixeron, y publicaron, que los Papistas eran hechiceros, y magos, y que dellos habia nacido: de la misma manera que los Gentiles atribuian á arte del demonio los milagros, y maravillas que obraba nuestro Señor en defensa de los Martires, quando ellos los atormentaban. Tambien otro Doctor de Leyes, llamado Urito, Arcediano de Oxonia, tratando cierto lugar de S. Pablo, dixo al cabo: *De Papa hic nullum verbum auditis*; y luego le asaltó

una grave enfermedad, y perdió casi la habla, y del pulpito le llevaron, no á la mesa, como él pensaba, sino á la cama, y dentro de pocos dias murió. La segunda cosa que en este tiempo sucedió, fue una division estraña de los hereges entre sí. Porque demás de las sectas infinitas de perdicion, que son entre ellos contrarissimas, y diferentes unas de otras, se levantó una nueva secta pestilentissima de los que se llaman Puritanos, los quales con platicas, y sermones, y libros escritos, comenzaron á perseguir la religion, y creencia de la Reina, y de su Parlamento, y á tacharla, y reprehenderla, como impia, y supersticiosa en mas de cien cabos. Y asi hubo, y hay hoy en dia entre los mismos hereges, grandes debates, y peleas. Con esto los Catolicos venian cada dia á ser mas fuertes, y constantes en nuestra santa Fe; viendo por una parte la proteccion que Dios tenia dellos; y por otra la con-

confusion que los hereges tenían entre sí.

## CAPITULO XXIX.

*La institucion de los Seminarios de Ingleses en Rhems, y en Roma, y el fruto dellos.*

**P**ERO lo que mas ha aprovechado, alentado, y esforzado á los Catolicos, ha sido la institucion de los Seminarios, que se ha hecho en Rhems de Francia, y en Roma, los quales tuvieron su origen desta manera. Como la persecucion de la Reina, y esta tempestad contra la Fe Catolica fuese tan horrible, y se encruelciese cada dia mas; algunos varones prudentes, zelosos, y temerosos de Dios, viendo, que los otros medios que habian tomado para sosegar, ó mitigar esta tormenta, no habian sucedido; y temiendo, que los Catolicos Ingleses, que agora viven en Inglaterra, ó fuera della, se acabarían con la edad, ó con

el mal tratamiento de las carceles, y prisiones, ó con el largo, y penoso destierro; ó finalmente que desmayarian, viendo cada dia muchos, y crueles martirios de sus amigos, y compañeros en aquel Reino; juzgaron, que para que en él no se secase de raiz la Religion Catolica, convenia hacer uno como plantel, ó Seminario de mozos habiles, y Catolicos que se fuesen criando, transplantando, y creciendo, y pudiesen suceder á los que se fuesen acabando. Porque no dudaban, sino que por mas que esta secta de perdicion prevalezca, ha de caer (si los Catolicos no desmayan) y se ha de acabar, como se han acabado todas las otras, que en los siglos pasados se levantaron contra la Iglesia Catolica, y verdad de Dios. Pues ninguna secta de hereges hasta agora ha podido agradar largo tiempo á los hombres, ni durar, ni perseverar en un estado, sino que siempre ha tenido grandes mudanzas,

y

y alteraciones. Como se ve en la heregia de los Arrianos, que (con tener de su bando el poder de los Principes, y Monarcas del mundo) á la fin se acabó. Por esto habiendo salido de Inglaterra gran numero de mozos, y estudiantes habiles, y hecho su morada en los Estados de Flandes, para vivir seguramente como Catolicos entre Catolicos, recogieron en Duay debaxo de la disciplina, y gobierno del Doctor Guillelmo Alano, (que en aquella Universidad leia entonces Teologia, y agora por sus grandes virtudes es Cardenal) y poco á poco se vino á formar un numeroso Colegio; sustentado al principio con limosnas de algunos siervos de Dios, y despues con la liberalidad, y benignidad de la Sede Apostolica. Pero porque los hereges de Inglaterra se alborotaron, y amenazaban mayores males, fue necesario que este Colegio se pasase á la Ciudad de Rheims en Francia, dis-

poniendolo asi nuestro Señor, y queriendolo el Christianisimo Rey de Francia, adónde se ha acrecentado mucho, con grande fruto, y beneficio del Reino de Inglaterra. Y para que este bien fuese mayor, la Santidad del Papa Gregorio XIII. (cuyo nombre por este beneficio, y otros muchos semejantes á este que hizo á la Iglesia, será en todos los siglos de amable, y gloriosa recordacion) hizo otro Colegio de Ingleses muy señalado en Roma en el Hospital antiguo de aquella nacion; y le dotó de muy buenas rentas, y le encargó á los Padres de la Compania de Jesus, para que enseñasen, y gobernasen á los Colegiales Ingleses, que hubiese en él, á la manera que gobiernan, y enseñan á los Alemanes del Colegio Germanico, y á los Clerigos del Seminario Romano. Estos dos Seminarios han sido como dos castillos roqueros, y han dado la vida, y salud á los Catolicos, que hoy dia hay en

en Inglaterra. Porque della salen cada dia muchos man-  
tebos bien inclinados, y de  
excelentes ingenios , para  
ser instruidos y enseñados  
en las verdades Catolicas y  
macizas de nuestra santa  
Religion ; los quales des-  
pues de haber aprendido lo  
que es menester, y ser co-  
nocidos , y probados algu-  
nos años ; vuelven á aquel  
Reino ya ordenados, y mu-  
chos dellos graduados, á en-  
señar, y predicarlo que en  
éstos Seminarios aprendie-  
ron. Es esto de manera, que  
en estos pocos años se han  
criado en los dos Semina-  
rios, y se han trasplantado,  
y entrado en Inglaterra mas  
de trescientos Clerigos, pa-  
ra cultivar aquella viña de-  
sierta, y llena de fieras : lo  
qual ellos han hecho con  
tanto espiritu, y esfuerzo,  
que muchos dellos la han  
regado con su sangre. Es  
cosa milagrosa y propia de  
la poderosa mano de Dios,  
el ver que en un tiempo como  
este, en el qual por maravi-  
lla en las otras Provincias  
de Catolicos hay hombre  
que quiera ser Clerigo, si-

sino movido de su propio  
interés ; haya en estos Se-  
minarios tantos mozos no-  
bles, y algunos dellos ma-  
yorazgos y ricos, los qua-  
lessin ninguna esperanza de  
premio, antes con certidum-  
bre de perder sus bienes, y  
de pasar peligros, afrentas y  
muertes, con tan encendi-  
da devocion, y deseo anhe-  
len para el Sacerdocio, y lo  
reciban y exerciten, sin  
ser parte su daño y peligro  
temporal, y los ruegos y  
persuaciones de sus padres,  
deudos y amigos, para des-  
viarlos, y entibiarlos deste  
santo proposito. Antes quan-  
do oyen que alguno de sus  
compañeros, ó de los otros  
Catolicos de Inglaterra es  
preso, atormentado y muer-  
to cruelmente por la Fe, pa-  
rece que se avivan, y ani-  
man mas, y que arden sus  
corazones con mayores lla-  
mas, y con mas encendidos  
deseos de derramar la san-  
gre por ella. De suerte que  
como otros Colegios son  
Seminarios de Oradores Fi-  
lososofos, Juristas, Teologos,  
Canonistas, y Medicos, es-  
tos dos son, y con verdad

R se

se pueden llamar Seminarios de Martires. Al principio la Reina, y los de su Consejo, no hicieron caso de los Seminarios, juzgando que los Colegiales Ingleses, que se criasen en ellos, ó por necesidad, ó por su interese, á la postre volverian á Inglaterra, y acetarian beneficios, y rentas de la Reina, y la servirian segun sus leyes, y forma de Religion. Y que quando hubiese algunos tan obstinados que no lo hiciesen, serian pocos, pobres, desterrados, y afligidos, y asi podrian hacer poco daño á su nueva Iglesia, que está fortalecida con el brazo fuerte de una Reina poderosa, y armada de leyes rigurosas, y amparada de Ministros y jueces cuidadosos, y solicitos; y finalmente sustentada y defendida con modos tan exquisitos y crueles. Mas como dentro de pocos años entendieron, que gran numero de mozos habiles, y de raros ingenios salian de los Colegios y Universidades de Inglaterra, y pasaban la mar, y despues tornaban á ella ya Sacerdotes, y con su exemplo, sermones, y libros enseñaban la verdad Catolica, y administraban secretamente los Sacramentos, y alumbraban, y animaban á muchos, y los absolvian de sus heregias y errores, y los reconciliaban á la Iglesia, y que con esto crecia cada dia mas y se multiplicaba el numero de los Catolicos; y que las Aldeas, Villas, Ciudades, y Universidades del Reino, y la misma Corte y Palacio de la Reina estaba lleno dellos; conocieron su daño, y con edictos atrocesimos, y con penas y tormentos estraños procuraron atajarle.

## CAPITULO XXX.

*La entrada de los Padres de la Compañía de Jesus en Inglaterra.*

**G**Rande alteracion causó en la Reina, y en los de su Consejo, el entender, como he dicho la riza que los Sacerdotes de los Seminarios hacian en su secta ; pero acrecentóse mucho mas este sobresalto y cuidado , con la entrada de los Padres de la Compañía de Jesus en aquel Reino , y con la guerra, que con sus ministerios le hacian. Habian los Catolicos de Inglaterra tenido noticia del Instituto desta Religion, y de sus fines, é intentos, y del fruto grande, que de sus trabajos y exercicios se sigue en todas partes , y mas en las que estah inficionadas de heregias, y por esto deseaban mucho conocerlos. Encendióse mas este deseo con la relacion de los mismos Ingleses, que se habian criado en el Seminario de Roma, y tratado á

los Padres , y aprendido de ellos virtud , y doctrina Catolica , y con estas armas vuelto á su patria , á defender , y morir por la verdad. Asi con este deseo procuraron los Catolicos, é hicieron grande instancia al General de la dicha Compañía que enviase á Inglaterra algunos de sus soldados á esta tan importante conquista , que fuesen Ingleses, y supiesen la lengua, y el uso de la tierra. Porque muchos desta propia nacion, varones de vida, y doctrina excelentes, en tiempo de su destierro habian entrado en la Religion de la Compañía de Jesus, y asentado debaxo de su bandera. Y parece que los llamaba el Señor, y que juntaba gente para la guerra, que queria hacer. Los primeros pues que fueron enviados á esta gloriosa empresa fueron los Padres de la Compañía, llamados el uno Roberto Personio, y el otro Edmundo Campiano, Ingleses de nacion , y en su compañía algunos Sacerdotes escogidos del uno y del otro Seminario. Die-

ronse tan buena maña , y trataron el negocio á que iban con tanta diligencia, fidelidad y espíritu del Señor, que en pocos meses con las pláticas y exhortaciones que hacian por las casas, con los sermones y administración de los Sacramentos, con los libros que escribieron, y otras santas ocupaciones, ganaron del pueblo innumerables hereges para Dios, y de los Caballeros y hombres letrados un buen numero, y los reconciliaron á la Iglesia Católica. La manera que tenían en esta dificultosisima, y peligrosissima empresa, se puede sacar de un capitulo de una carta, que escribió el mismo Padre Campiano, que dice asi:

**L**egado he á Londres: el buen Angel me guió, sin saberlo yo, á la misma casa, que habia recibido al Padre Roberto. Luego acudieron á verme algunos mozos nobilissimos, saludaronme, vistieronme, armaronme, compusieronme, y enviaronme fuera de la Ciudad. Cada dia

á caballo ando alguna parte de la tierra. Hay cierto, colmadissima cosecha. En el camino voy pensando el sermón y llegado á casa le perficiono y acabo. Despues hablo, tra-to, y oigo á los que me vienen á hablar, confiesolos; y la mañana acabada la Misa les predico y administro el santo Sacramento del Altar. Ayudannos algunos Clerigos eminentes en letras y virtud, y con esto se nos hace la carga menos pesada, y se satisface mejor al Pueblo. No podemos escapar mucho tiempo de las manos de los hereges, porque tenemos sobre nosotros infinitos ojos, espías, y escuchadores. Ando en hábito seglar, y desgarrado y loco, y á cada paso le mudo el nombre. Recibo muchas cartas, en cuyo principio, y primer renglon leo: Campiano es preso, y esto tantas veces, que tengo ya las orejas usadas á ello, como el perro del herrero á las martilladas, y asi el temor continuo vaya desechando este temor. Estando escribiendo esta, se embravece la persecucion cruelissima: la casa está triste, porque no se

se habla sino de la muerte, ó de las prisiones, ó del perdimiento de los bienes, y de la buida de los de allá: y con todo esto van adelante animosamente; y las consolaciones del Señor que nos envia en este negocio, no solamente nos quitan el temor de la pena, sino que nos regalan, y recrean con infinita dulzura, y suavidad. La conciencia limpia, el animo valeroso y esforzado, el fervor increíble, el fruto maravilloso, los que de todos los estados, edades, y grados se convierten, que son innumerables, son gran parte para causar este consuelo. La heregia se tiene por infamia de todos los cuerdos: No hay cosa mas soez y abãtida comunmente, que los ministros della. Con razon nos enojamos, viendo que en una causa tan perdida como esta, los hombres indoctos, baxos, viles, facinorosos, y infames, tienen el pie sobre el pescuezo, y mandan á hombres letrados, bonrados, virtuosos, que son gloria, y ornamento de la Republica. No puedo alargarme, porque me dan al arma.

Esto todo dice el Padre Campiano, y el Padre Roberto Personio en una carta escrita en Londres á los diez y siete de Noviembre del año de mil quinientos ochenta, dando nuevas á los Padres de la Compañia de Roma de su entra-

da, y de sus compañeros, pone los capitulos siguientes.

**L**A furia de la persecucion que ahora hay contra los Catolicos por todoeste Reino, es grandissima, y de manera, que llevan á las carceles á nobies, y plebeyos, bombres y mugeres, grandes, y pequeños, hasta los mismos niños atan con cadenas de bierro, quitantes las baciendas, echanlos en mazmorras obscuras, infamanlos acerca del vulgo, por traidores y rebeldes, con publicos edictos, y en los sermones y platicas comunes.

Los nobles que han ecbado en la carcel los meses pasados, por causa de la Religion Catolica, son muchos, ilustres, y ricos, y cada uno en su lugar poderoso, de manera, que ya no bastan las antiguas carceles de Inglaterra, pero ni aun las muchas nuevas que han becho para ello. Pero con todo eso se envian cada dia nuevos inquisidores para buscar y prender á otros, cuyo numero por la gracia de Dios crece cada dia mas; tanto, que causan rezelo á los que los van á prender, porque hemos entendido, que de un mes á esta parte se han dado los nombres de mas de cinquenta mil, que recusan ir á las Iglesias de los hereges; y despues se han ballado muchos mas, segun pienso. Y desto se puede colegir la gran muchedumbre que hay de Catolicos de secreto, pues se ballan tantos que publicamente se ofrecen al pe-

ligro de la vida , y arriesgan sus haciendas, por no querer ir á las Iglesias , ni conventiculos de los bereges.

· *Maravillosa cosa es ver aborra en este Reyno la constancia y severidad con que los Catolicos buyen , y abominan las Iglesias de los bereges , y quantos de su propia voluntad se ofrecen á las carceles antes que llegar , ni aun á los umbrales. Propusose poco ha á algunos nobles , que siquiera una vez al año fuesen á las Iglesias de los bereges, aunque biciesen primero protestacion que no iban por Religion , ni con intento de aprobar aquella doctrina, sino solamente para mostrar la obediencia exterior á la Reina , y que con esto los librarian luego de las carceles. A lo qual ellos respondieron que no podian hacerlo con seguridad de sus conciencias.*

· *Un muchacho de diez años , á lo que entiendo , engañado por los suyos para ir delante de la novia el mismo dia de las bodas , como se acostumbra , á la Iglesia , y siendo reprendido de los de su edad , que le decian , que por aquello habian caído en el Cisma, comenzó á llorar sin admitir ninguna consolacion , basta que despues de pocos dias me balló á mi , y corriendo , y echandose á mis pies , con grande abundancia de lagrimas me pidió que le oyese la confesion de aquel pecado , prometiendo , que antes se dexaria atormentar con qualquier linage de tormentos , que consentir otra vez*

*en tan grande pecado. Dexo de contar otras infinitas cosas semejantes.*

*Nuestro estado aqui es de manera , que aunque se prohibe á todos nuestra conversacion con edictos publicos , con todo donde quiera nos desean con grandissima aficion , y por donde quiera que vamos , nos reciben con grande alegria. Muchos hacen largos caminos solamente por poder nos hablar , y ponen á sí , y á todas sus cosas en nuestras manos , y donde quiera nos dan con abundancia lo que habemos menester , y nos ruegan con ello. Los Sacerdotes concuerdan con nosotros ó por mejor decir nos obedecen en todo con mucho amor , finalmente es tan grande la opinion de nuestra compañía acerca de todos , que nos pone en cuidado , como habemos de corresponder á ella , especialmente estandot tan lexos de aquella perfeccion , que ellos piensan que bay en nosotros : y asi tenemos tanto mayor necesidad que otros de las oraciones de todas vuestras reverencias. Al P. Scheryino prendieron quatro dias ha á caso , que yendo en busca de otro , cayeron en él : hizo una señalada prueba , y confesion de su Fe delante del falso Obispo de Londres , y está ahora cargado de prisiones ; pero como me escribe , lo sufre con gran gozo , y quando se ve por Christo aprisionado , no puede tener la risa. Da gran tormento á nuestros contrarios el ver que no pueden con ningun genero de crueldad apartar de su proposito , ni*

á un solo Católico, ni aun á las niñas. Porque habiendo el falso Obispo de Londres preguntado á una doncella noble del Sumo Pontífice, y ella habia respondido constantemente, y hacia burla dél; publicamente la mandó llevar á quel hombre barbaro, y bestial al lugar publico de las malas mugeres. Pero ella por el camino iba avisando á todos con voz alta, que la enviaban á tan torpe lugar, no por deshonestidad alguna suya, sino por causa de la Fe Católica, y de su conciencia.

Aquí se espera que brevemente y publicamente den la muerte á dos Sacerdotes, cuyos nombres son Lotemio, y Chrytomio, el ultimo de los quales llevandole dos dias ha cargado de cadenas de bierro por las plazas para examinarlo, iba con tan alegre semblante, que el pueblo se maravillaba, y echando él de ver en ello, comenzó á reirse muy alegremente, y maravillandose mas el pueblo, le decia: cómo solo él se alegraba en caso tan miserable, teniendo todos los otros hombres grande lastima y compasion? Respondió él, que porque habia de recibir mas provecho de aquel suceso, y maravillaisos dice, que el hombre se huelgue con su interese, y ganancia?

Al principio desta persecucion hubo algunos en una Provincia de este Reino, que atemorizados se rindieron á la importunidad de los Comisarios de la Reina, y prometieron que de ahí adelante irian á las Iglesias de los Protestantes

cuyas mugeres, habiendolo entendidado los hicieron resistencia amenazando, que se apartarian de ellos, y que no harian vida con ellos, si por humanos respetos ellos se apartaban de la obediencia de Dios, y de su Iglesia. Muchos hijos tambien se apartaban por lo mismo de los Padres.

Desde muy de mañana hasta gran parte de la noche, habiendo satisfecho á los Divinos Oficios, y predicado algunos dias dos veces, trabajo en una infinidad de negocios; pero los principales son: respuestas á casos de conciencia, que se ofrecen, dar orden á los otros Sacerdotes, encaminandolos á los lugares, y ocupaciones, que son mas á proposito, reconciliar Cismaticos á la Iglesia; escribir cartas á los que á las veces son tentados en esta persecucion. Procurar ayudas temporales, para sustentar á los que pasan necesidad en la carcel; por que cada dia me envia cada uno á representar las suyas brevemente: son tantos estos negocios, que si no viese claramente, que lo que hacemos, es grande gloria de Dios, facilmente desmayaria con tales fatigas; pero no debe desmayar nadie en cosas semejantes. Porque me persuado muy ciertamente, que si mis pecados no lo impiden, ha de favorecer nuestro Señor como siempre nuestros intentos. Y no hay trabajo de cuerpo, ó de alma tan grande, quanto es la consolacion que recibimos, de ver la increíble alegria de estos hombres, por nuestra venida á estas tierras.

*Pido á V. R. rueguen á nuestro Señor por nosotros, y procuren las oraciones de los suyos, para que podamos en alguna manera satisfacer á lo que somos obligados, y á la grande expectacion que de nosotros se tiene.*

Y para que mejor se entienda el fruto que estos Padres, y los otros Sacerdotes sus compañeros hacian con sus ministerios; quiero poner aqui tambien otro pedazo de una carta de uno destos mismos Sacerdotes, que habia labrado con sus trabajos aquella viña por espacio de un año, la qual escribió al Rector del Seminario Inglés de Roma, que dice así:

*Nuestro negocio, y nuestra mercaderia va bien, y tiene buen despacho; porque dado caso que hay muchos que la desprecian, y mas que la contradicen; no faltan otros muchos que la compran, y muchos mas que se admiran della. No se habla en Inglaterra sino de los Padres de la Compañia de Jesus, que aqui llaman Jesuitas, de los quales fingen mas fabulas, y patrañas que los Poetas antiguos de los monstruos. Del origen*

*del Instituto, de la manera de vida, de las costumbres y doctrina destos hombres, de sus acciones, fines, é intentos se dicen tantas cosas, y tan contrarias entre sí, que parecen mas sueños, y quimeras que razones. Y esto no solamente se trata en las platicas y razonamientos particulares, sino en los sermones se predica, y con libros impresos se publica, y se derrama por todo el Reino. La suma de todo lo que se dice viene á parar, en que ellos, y los otros Sacerdotes que han venido con ellos han sido enviados del Papa, como espías del Reino, traidores, y destruidores de toda la Republica. Algunos ministros de Calvino han escrito contra Campiano, y contra toda la orden de los Jesuitas, y particularmente contra la vida del Padre Ignacio de Loyola su Fundador; mas no se fuèron alabando, porque dentro de diez dias se les respondió de tal manera, que quedaron muy avergonzados y corridos. Imprimense muchos libros de nuestra parte, y derramanse por todo el Reino, aunque no sin grandissima*

di-

dificultad, y peligro de la vida, y para esto tenemos Imprenta, é Impresores secretos, y lugar escondido debajo de tierra; el qual se muda muy á menudo, y mozos nobles, que con gran cautela reparten los libros. Es cosa maravillosa lo que se edifican y animan con ellos los Catolicos, y los hereges se ofenden; porque ni saben, ni pueden responder á ellos. Nunca acabaria si quisiese contar particularmente el zelo y fervor de los Catolicos. Quando algun Sacerdote viene á ellos, le saludan al principio, y le reciben como á hombre extraño, y no conocido, despues le meten en casa, y le llevan á algun aposento apartado, donde hay un Oratorio. Allí luego se postran todos, é bincados de rodillas le piden la bendicion con grande humildad, y quieren saber dél, quanto tiempo ha de estar con ellos, porque ellos querrian que fuese muy largo. Y si les dice que luego el dia siguiente, porque por el gran peligro que hay de caer en las manos de la justicia, no se pueden detener, to-

dos se aparejan para confesarse la misma tarde, y la mañana siguiente oídala Misa, se comulgan, y tras ella se sigue alguna platica, y sermón del Padre, para enseñarlos, y alentarlos, el qual les da otra vez su bendicion, y se parte, acompañado ordinariamente de algunos mozos nobles por el camino. Tienen los Catolicos en sus casas, como solian en la primitiva Iglesia, muchos retretes, y escondrijos, para esconderse, y salvarse, quando vienen á buscar los ministros de la justicia; y si vienen de rebato y á deshora, dan al arma, huyen á las espesuras de los bosques, y á los riscos asperos y se meten en las cuebas, y á las veces en las boyas, estanques y lagunas. Estamos algunas veces sentados á la mesa, tratando familiarmente, y con alegria y consuelo, de alguna cosa de nuestra santa Fe, y de devocion, que estas son nuestras ordinarias platicas, y entretenimientos, y si oimos llamar á la puerta de la casa con alguna mas prisa, y ruido, luego nos azoramos todos,

pen-

pensando que es la justicia, y á guisa de venado, que oye los ladridos de los perros, y las voces de los cazadores, estamos atentos con el animo, y con las orejas. Dejamos la comida, encomendamos á Dios, y no hay quien boquee, ni se menea, ni chiste, hasta que el criado diga lo que hay. Si no hay peligro, desentocgemonos, y volvemos á nuestra familiar conversacion, que con el vano miedodo que tuvimos, suele ser aun mas alegre, y regocijada que antes. No hay Católico ninguno en estas partes, que se queje que la Misa sea prolija, antes no agrada á muchos la que no dura una hora casi entera. Si se dicen en un mismo lugar, y dia seis y ocho Misas, lo qual algunas veces acontece, por concurrir muchos Sacerdotes juntos, de muy buena gana los Catolicos las oyen todas. Por maravilla hay pleytos, y diferencias entre ellas, porque todas las dexan en manos de los Padres, y Sacerdotes, y ellos los componen como los page-

ce. No se quieren casar con hereses, ni tratar, ni orar con ellos. Estando una Señora presa por la Fe, y ofreciendole libertad, contal que entrase una sola vez en alguna Iglesia de los hereges, nunca quiso, diciendo, que con limpia conciencia habia entrado en la carcel, y con limpia queria salir de ella, ó morir. Obra es esta de la diestra del muy alto. Porque en tiempo del Rey Enrique todo este Reino, en el qual habia en aquel tiempo Obispos, Prelados, Religiosos, y hombres de gran estofa y doctrina, dexó la Fe, y la obediencia del Romano Pontifice, y obedeció á la voz del tirano. Ahora por la misericordia del Señor, persiguiendo la hija de Enrique con mas crueldad la Iglesia; no faltan niños, y niñas, hombres, y mugeres, que llevados á los tribunales, y presos, y cargados de hierro, confiesan animosamente la verdad, despreciando sus penas, tormentos, y muertes. Viose estos dias mas claramente lo que obra el espíritu de Dios en

en esta parte, porque habiéndose publicado ciertos edictos, y leyes rigurosísimas contra los que recusaban hallarse en las ceremonias, é impios ritos de los hereges, que por esta causa llaman ellos recusantes, luego salieron mas de cinquenta mil personas de las mas principales del Reino, y mas aprobadas, de mejor nombre, y reputacion, y se ofrecieron á pasar por las penas estatuidas en las mismas leyes. Lo qual causó grande espanto, y rabia en los ministros de Satanas, y ellos se determinaron executarla, contra los Sacerdotes, y Maestros de la verdad de quienes entendian, que nacia esta fortaleza, y espíritu en los demás.

Todo esto dice en su carta aquel Sacerdote.

## CAPITULO XXXI.

Las leyes rigurosas, que hizo la Reina, contra los Padres de la Compañia de Jesus, y los otros Sacerdotes Catholicos.

**P**ara estorbar el fruto, que estos Padres hacian, y atajar los daños, que á su parecer recibia la secta de su falsa Religion, á los quince de Julio del año de mil quinientos ochenta, mandó publicar la Reina un edicto muy severo, y riguroso contra los Jesuitas, Sacerdotes, y Collegiales de los Seminarios, declarandolos por traidores y revolvedores de su Reino. En él manda:

**Q**ue todos los Padres tutores, y personas, á quien toca el cuidado, y sustento de los hijos. y pupilos, pasados diez dias de la publicacion del edicto, parezcan delante del Obispo, y le den los nombres de los hijos, pupilos, y personas que estan á su cargo fuera del Reino, y procu-

ren que vuelvan á él dentro de quatro meses; y que en volviendo, den noticia dello al mismo Obispo; y que si no volvierén dentro deste tiempo, los Padres y personas que dellos tienen cargo, no puedan por ninguna vía enviarles para sustento de ellos cosa alguna, ni encubrir á los que se la enviaren.

Item, que ningun mercader, ni otra persona, pasado este tiempo, pueda enviar por vía de cambio, ó de otra qualquier manera cosa alguna, para socorro y sustento de los que así quedaron fuera del Reino.

Asimismo, que ninguno reciba, acoja, sustente, favorezca, ó dé alguna ayuda á ningun Jesuíta, Seminarista, ó Sacerdote que hubiere entrado en el Reino, ó para adelante entrare; y que si en el tiempo de la publicación deste edicto tuviere alguno en su casa, ó supiere adonde está, sea obligado á manifestarle, y presentarle á la Justicia, para que sea preso y castigado; y que el que no lo hiciere, sea tenido por fãutor, receptor, y consorte de los tales Jesuitas, y

hombres revoltosos, y enemigos de la Patria, y de su Magestad.

Y esto todo se manda so gravísimas, y cruelísimas penas. Para responder á estos Edictos, y á las falsas calumnias, que á los siervos de Dios se oponían; el Cardenal Guillelmo Alano, á imitación de S. Justino Martir, y de S. Atanasio, y de otros Santos Doctores, escribió una doctísima y muy grave Apología, en la qual con grande modestia, y cordura declara el intento del Sumo Pontífice en la institución de los Seminarios, y el fin, y santos propositos, que los Padres de la Compañía de Jesús, y los otros Sacerdotes tienen en ir á Inglaterra, y trabajar en ella solo para ganar almas, y traerlas al verdadero conocimiento de Dios. Y trató este argumento con tan vivas razones, que los hereges no han podido responder á ellas; y los Sacerdotes quedaron mas animados para llevar adelante su empresa; y los Católicos, que los re-

recibian en sus casas con la misma voluntad, y fervor de hacerlo siempre así, sin embargo de las amenazas y terribles penas que en el edicto se proponen. Mas no paró aquí el furor de la Reina, porque viendo que los templos, y conventiculos de los hereges se iban en muchas partes desamparando, hizo otras leyes severas y graves. En ellas manda:

*Que qualquiera persona hombre, ó muger que llegare á diez y seis años, sea obligada á ir á las Iglesias de los hereges Protestantes, á rezar y á oír sermon, so pena de veinte libras Inglesas cada mes, que son casi setenta ducados.*

Y con esta ley despojaron á infinitos Catolicos. Declara:

*Que es crimen de lesa Magestad el aconsejar, ó inducir á qualquiera persona, que se aparte de la Religion, que ahora hay en Inglaterra.*

Demás desto: *Dobla la pena, que en el primer Parlamento habia puesto á las*

*que oyesen Misa.*

Las quales penas sufrieron los Catolicos con grande constancia. Y para executar con mayor violencia estos sangrientos decretos, enviaron á las casas de los Catolicos, Nobles, y Caballeros, acechadores, espías, y malsines, y tras ellos los ministros de la justicia, para prender á los Sacerdotes que hallasen; y á los huespedes que los hubiesen recibido; y los despojasen de sus haciendas: y con exquisitas penas los atormentasen, despedazasen y acabasen. Y á hombres facinorosos, y perdidos les prometieron perdon de sus delitos y maldades, y grandes premios y mercedes, si como buenos perros de muestra descubrian la caza, y manifestaban, y prendian á los Sacerdotes, y Jesuitas. Con esto se hincharon las carceles, donde solian estar los ladrones, de gran numero de Catolicos, y siervos de Dios de todos estados, y fueron tantos, que por no caber en las que antes habia, se fabricaron otras

otras de nuevo , y se enviaron á otras partes algunos de los presos , que habia en ellas. Entre ellos el Obispo Linconiense , y el Abad de Vumester , viejos venerables ; que estaban presos fueron traspasados á otra carcel pestilente , y entregados á un herege Puritano , hombre barbaro , que los trataba con estraña crueldad , é impiedad quitandoles los libros , para que no pudiesen estudiar , afrentandolos y ultrajandolos , publicando mil maldades de ellos , y llevando á su aposento secretamente , y sin que ellos lo supiesen mugercillas infames , para hacer mas creible su mentira , y calumnia artificiosa. Y asi estos santos Padres , dentro de pocos dias , con gran paciencia y fortaleza dieron sus almas á Dios.

## CAPITULO XXXII.

*De la vida, prision y martirio del Padre Edmundo Campiano de la Compañia de Jesus.*

Entre los que prendieron fueron muchos de los Sacerdotes , que , como diximos , andaban por el Reino confirmando á los Catolicos , y esforzando á los flacos , y alumbrando á los ciegos y reconciliando con la Iglesia Católica á los que se convertian : á los quales todos afligieron con asperas prisiones , y todo genero de molestias y penas , y con muertes atroces consumieron , y acabaron. Quiero yo aqui decir algo de lo mucho , que está escrito en algunos libros , que andan impresos de sus ilustres martirios. Pero porque el principal , y como Caudillo y Capitan de todos los que en estos postreros años de la Reina Isabel , han muerto en Inglaterra , y derramado su santa san-

sangre por la Fe de Jesu Christo, ha sido el Padre Edmundo Campiano de la Compañia de Jesus ; trató en este capitulo algo mas difusamente de su vida y martirio , y en el siguiente tocaremos algo de los demás.

El Padre Campiano nació en Londres, Ciudad, y cabeza del Reino de Inglaterra. Pasados los primeros años de su niñez, estuvo en el Colegio de San Juan Bautista en Oxonia, y por su singular ingenio, y agradable condicion, fue muy amado del Fundador de aquel Colegio, que se llamaba Thomas Bucito, en cuyas honras hizo una elegante y eloquente Oracion en Latin. Habiendo pasado por los ejercicios de letras y grados, y oficios que en aquella Universidad se suelen dar á los Estudiantes de su calidad ; aunque nunca le agradaron los errores de nuestros tiempos, todavia sus amigos y conocidos, que deseaban verle acrecentado y honrado, le per-

suadieron, que se ordenase de Diacono, porque luego le darian pulpito, y predicaria; y le dieron tan grande bateria sobre ello, que se dexó vencer, y ordenar de Diacono, segun el nuevo uso de la tierra, no entendiendo bien quanto estos grados cismaticos sean odiosos, y desagradables á Dios nuestro Señor. El qual queriendo servirse deste mozo, y hacerle valeroso soldado, y defensor de su Iglesia, poco despues le llevó con cierta ocasion á Hibernia, donde escribió la Historia de aquella Isla con grande eloquencia. De allí pasó á Flandes, y entró en el Seminario de Duay, y en él estudió la sagrada Teologia, y se graduó, y fue desengañado, é instituido en la dotrina Catolica, y en las verdades de nuestra santa Religión. Y como tenia ya mas juicio y conocimiento, y mas devocion, y zelo, entendió mejor el error grave en que habia caido, por haber recibido aquel grado de Diacono cismatico. Y tuvo tan gran-

grande remordimiento de conciencia , y congojóse de manera , que nunca pudo sosegar . ni tener paz su alma , hasta que entró en Religion para hacer penitencia de aquel pecado , y librarse de aquel horrible y penoso escrupulo , que como clavo traia atravesado en su corazon. Para esto se fue á Roma, y entró en la compañía de Jesus, y de allí fue enviado á Bohemia , donde estuvo ocho años , y se ordenó de Sacerdote en Praga, enseñando , escribiendo , y trabajando continuamente por la Iglesia de Dios , con muy grande gracia y talento. Por esto entre los dos primeros, que el General de la Compañia de Jesus nombró para enviar á Inglaterra , fue uno el Padre Campiano. Pasando de camino por Rhems, preguntó al Doctor Alano, qué le parecía de aquella su ida á Inglaterra , y el fruto que della se podia esperar? Y él le respondió, que fuese de buen ánimo, porque en su patria

podia hacer mas provecho , que no en Bohemia; pues la cosechia era mas copiosa , y el premio de cogerla y encerrarla seria mayor , y que por ventura alcanzaria en Inglaterra la corona del martirio ; la qual en Bohemia no podia tan facilmente alcanzarse. Llegó á Inglaterra el año de mil quinientos ochenta , día del glorioso San Juan Bautista , que era su Protector; y Abogado ; y comenzó luego á exercitar sus ministerios, y á predicar cada día , y algun día dos y tres sermones ; á los quales venia gran numero de oyentes , y por su medio se convirtieron muchos de los mas sabios y honrados hombres del Reino , y un grandisimo numero de estudiantes , y mozos nobles , y otras personas de todas suertes , y estados. Luego que llegó á Londres , desafió á los ministros de los hereges , y se ofreció á disputar con ellos, y escribió un libro en

en quien con mucha erudicion, espíritu, y eloquencia, propone las razones, que tenia para morir y vivir en la Fe Católica. A las quales como los hereges no supiesen responder, fue tan grande el enojo, y la rabia que tomaron contra él, que procuraron por todas las vias posibles que le prendiesen, y que se proeudiese contra él, como contra traidor, y revolvedor del Reino, para que con esta color y velo se cubriese su ignorancia, y tontería. Porque siendo el Padre Campiano entre mil hijos de la Iglesia uno dellos, y no el principal, ni la cabeza de los de la Compañia de Jesus que habia en Inglaterra; era tan tenido de los hereges, y tan estimado de los Católicos, que le llamaban el Capitán, y la mano derecha del Papa. Finalmente fue preso por traicion de un hombre malvado, llamado Jorge Elioto; el qual habia sido antes criado de Thomas Boro, pero, y despues de la mu-

ger de Guilielmo de Pedro que fue Sectetario del Rey y muerto su marido habia quedado viuda, y en las casas destos habia vivido como Católico entre Católicos. Mas habiendo despues muerto á un hombre y temiendo la pena de su delito, para escaparse della entendiendo la ansia que tenian los Ministros de la Reyna de prender, y haber ensus manos al Padre Campiano, se fue á uno dellos, y le ofreció, que si le favorecia, él le descubriria, y se le daria en sus manos; y asi lo hizo, y pudolo hacer; porque como tenia nombre Católico, no se recelaban dél; y el mismo dia que le prendieron, que fué á los diez y siete de Julio de mil quinientos ochenta y un años, oyó la Misa del mismo Padre Campiano, y el Sermon, que fué sobre aquellas palabras del Señor, que dixo: hablando con Jerusalem: *Jerusalem, Jerusalem, que matas á los Profetas, y apedreas á los que á ti son enviados.* Preso pues Campi-

piano, hallándose en manos de sus enemigos; se hubo con ellos con tan notable modestia; mansedumbre, paciencia y humildad Christiana en todas sus palabras y obras, que todos los buenos quedaron en gran manera edificados del, y sus adversarios maravillados. Llevaronle á Londres con otros Sacerdotes y Caballeros Catolicos, atadas las piernas y brazos, y por mayor befa y escarnio, aguardaron el dia de mercado, para que en su entrada hubiese mas concurso y tropel de gente, y pusieron en la copa del sombrero, que llevaba un letrero escrito de letras grandes con estas palabras: *Este es Campiano Jesuita sedicioso*. Pasando por la Plateria delante una Cruz, con grande humildad se inclinó, é hizo una gran reverencia, y como pudo hizo la señal de la Cruz en el pecho: lo qual dió admiracion á todo el pueblo. Fue atormentado en el potro, ó caballete tres veces cruelísimamente, y

de manera, que él entendié, que á puros tormentos le querian matar; y estando en el tormento con gran mansedumbre invocaba el favor de nuestro Señor, y el santo Nombre de Jesus, y de Maria. Estando colgado en el ayre, y estirados y descoyuntados sus miembros, y con los brazos y pies atado á las ruedas con que le atormentaban, con grandísima caridad perdonó á sus atormentadores, y á los autores de sus penas, y agradeció á uno dellos, porque le habia puesto una piedra debaxo del espinazo, quebrantado ya y despedazado, para algun alivio, y refrigerio. No contentándose los enemigos destos y de otros muchos desmedidos y atroces tormentos, con que affigieron y despedazaron su cuerpo, buscaron mil invenciones diabolicas, para quitarle el credito, ladrando los Predicadores contra él, y publicando unas veces, que ya se habia reducido; otras, que ya habia descubierto á

todos los que le conocian, le con la esperanza de la victoria. Vinieron pues los  
 y le habian hecho bien, otras, que se habia muerto mas doctos, y mas estima-  
 él mismo en la carcel, y otros disparates semejantes á estos. Solian otras veces los hereges disputar primero con los Catolicos que  
 tenian presos, y procurar de ablandarlos con palabras, ó á lo menos dar  
 á entender al pueblo, que se habian ablandado, y descendido en alguna cosa con ellos; y quando esto  
 no podian alcanzar, venian á los tormentos, y con ellos los despedazaban vengandose con las penas de  
 los que con palabras, y disputas no habian podido vencer. Con el Padre Campiano lo hicieron al revés;  
 porque antes que le atormentasen, no pensaron poderle convencer; mas después viendole descoyuntado,  
 y casi muerto, y que apenas podia echar la palabra de la boca, y que estaba solo, y sin libros; creyendo  
 que con el dolor del cuerpo estaria tambien oprimido su espíritu, ofuscado el entendimiento, y turbada  
 la memoria, acometieronle con la esperanza de la victoria. Vinieron pues los  
 mas doctos, y mas estimados ministros hereges á la carcel, para disputar con él,  
 y tomar ocasion de calumniarle; mas quedaron tan corridos, y afrentados de  
 las respuestas que á ellos, siendo muchos y apercebidos, un solo hombre tan  
 maltratado, y casi muerto, de repente les daba, que fue menester, que los jueces le  
 mandasen callar, amenazandole, si no lo hacia, con mayores tormentos. Cuatro días duró la disputa desde las ocho de la mañana  
 hasta las once, y desde las dos hasta las cinco de la tarde. Pusieronle una ley  
 rigurosa, que no pudiese él preguntar nada, ni arguir contra los otros, sino solamente  
 responder á lo que se le preguntase. Hallóse presente á la disputa gran  
 numero de hereges, y de Catolicos disimulados. Fue increíble la modestia,  
 blandura, paciencia, y mansedumbre que nuestro Señor dió al Padre  
 Campiano en aquel tiempo, para sufrir las voces, y afren-

afrentas, injurias, y contumelias con que los ministros hereges le trataban; y fue de manera, que muchos de los mismos oyentes hereges se admiraron, y edificaron. Pero no fue menos maravillosa la sabiduria, y eficacia de que le armó el Señor, cuya causa él defendia, para concluir y hacer callar á todos sus adversarios, como se ha dicho los quales quedaron tan confusos y perdidos, que se determinaron de no disputar mas de alli adelante con ningun Jesuita. Viendo, pues que no habian bastado tantos, y asperos, y crueles tormentos, como le habian dado, ni las disputas para vencerle, quisieron ablandarle con ahagos y promesas, como si ella, y todo lo que hay en el Reino de Inglaterra, y en el universo, de riqueza, honra, gloria, y estado, fuera digna recompensa de la menor de sus virtudes, y de aquella bienaventurada anima, que estaba adornada con singulares gracias de Dios; y habia sido comprada con la preciosa sangre de Christo nuestro Redentor. Dióse la sentencia contra él, y contra los otros sus dichos compañeros á los 20. de Noviembre del mismo año de ochenta y uno. Y el primero de Diciembre sacaron al Padre Campiano solo tendido en un zarzo, y á Rodolpho Eschervino, y Alexandro Brianto juntos en otro, los quales le estaban aguardando, y le abrazaron amorosamente, y le dixeron algunas palabras de grande ternura y caridad. Quando le sacaron delante del pueblo, dixo con voz alta: *Hermanos, Dios os guarde; Dios os bendiga á todos, y os haga Catolicos.* Quando le llevaron al suplicio arrastrando á la cola del caballo, algunos hereges le molestaban y persuadian á grandes gritos, que se reduxese; otros que eran Catolicos, se llegaban secretamente como podian, le consolaban, y le pedian consejo, y le limpiaban y quitaban el lodo que le caia por encima. Llegado al lugar del martirio, adonde se ha-

halló casi toda la Ciudad de Londres levantado en el carro; y habiendo respirado un poco, y tomado nuevo aliento, y sosegado el pueblo con un aspecto grave, y voz blanda, y animo esforzado habló desta manera: *Spectaculum facti sumus Deo, Angelis, & hominibus.* Estas son palabras de San Pablo, que en vulgar quiere decir: *Somos hechos un espectáculo á Dios, á los Angeles, y á los hombres; las quales se verifican hoy en mí, que como veis soy espectáculo á mi Señor, y á los Angeles, y á vosotros hombres;* y queriendo pasar adelante le interrumpieron, y no le dexaron hablar, diciendo que confesase sus traiciones. Y como él se mostrase con vivas razones inocente; aparejandose para beber el ultimo trago del caliz de Jesu Christo, se puso en una sosegada, y profunda oracion. Estando en ella le inquietó un ministro herege; avisandole que dixese juntamente con él: Se-

ñor: *Habed misericordia de mí:* al qual volviendose Campiáno con rostro manso y humilde, le dixo: *Vos, y yo, no somos de una misma Religion, y asi os ruego, que os sosegueis. Yo no quito á nadie su oracion, mas deseo que los Catolicos, solos hagan oracion conmigo, y que en este trance digan por mí una voz el Credo,* dando á entender que moria por la Fe Catolica, que en el Credo se contiene. Tiraron el carro, y quedó colgado, y estando medio ahogado, y medio vivo, cortaron la soga, y caido en tierra, le abrieron, y cortaron las partes naturales de su cuerpo, y le sacaron las entrañas, y arrancaron el corazon, y le hicieron quattos; los quales cocidos pusieron en la puente, y en los otros lugares mas publicos de la Ciudad. Con esto el Santo Padre Campiáno corrió felicisimamente su carrera, y dió su espiritu suavisimamente al Señor, protestando siempre, que moria perfecto, y

verdadero Católico. Murió tanto al pueblo la muerte del Padre Campiano, y su mesura, gravedad, é inocencia, que muchos se enternecieron, y derramaron muchas lagrimas, y fue menester que para segar los animos alterados, imprimiesen los hereges libros, y en ellos escusasen su tiranía, y diesen satisfaccion al pueblo. Desta manera tan gloriosa, y graciosa acabó este varon de Dios, y venció en Christo todas las miserias deste mortal y fragil cuerpo, gozando ahora la triunfal corona de su dichosa confesion, y martirio, que él consumó por singular providencia del Señor delante de toda la Ciudad de Londres, adonde él habia nacido. Para que sus ciudadanos, que no merecieron gozar de los trabajos, y de la vida de un su natural, y señalado varon, á lo menos ahora sean convertidos de sus errores, y alumbrados con el resplandor de la verdad, por medio de las oraciones

afectuosas, que continuamente él representa delante del acatamiento de la soberana Magestad, y por merecimiento de aquella purissima sangre, que por ellos, y delante dellos en testimonio de la misma verdad, él derramó.

### CAPITULO XXXIII

*De los otros Martires, y Catolicos afligidos.*

**H**abiendo el Padre Campiano triunfado gloriosamente del mundo, carne, demonio, y heregia, y recibido la corona de gloria, como se ha dicho, Rodolpho Schervino, Sacerdote virtuoso, Hebrado, y prudente, que habia sido Colegial del Seminario de Roma, subió en el carro, para seguir por los mismos pasos á Campiano. Era Rodolpho hombre tan mortificado, y debilitado con los ayunos, vigili-  
as, penitencias, y otros espirituales ejercicios que ponía admiracion á todos los que le trataban y co-  
no-

nocian, antes que le encarcelasen. Y en la misma carcel se hubo de tal manera, trató su cuerpo con tal aspereza y rigor, que la guarda que le tenia á cargo, quedó asombrado, y con ser herege; le llamó varon de Dios, y decia publicamente que era el mejor y mas devoto Sacerdote, que habia visto en su vida. Estubo preso secretamente un año, y en este tiempo disputó muchas veces con los ministros hereges, así en secreto, como en publico, delante de muchos Caballeros, y personas de cuenta, con grande admiración de los circunstantes, y confusion de los arguyentes. Fue tan grande el gozo y alegría que recibió su anima, quando se vió preso, y encadenado, y con unos grillos tan pesados, que no se podia menear, y quando oia el sonido de la cadena, que no podia tener la risa, que con grande impetu le salia de la boca, ni las copiosas las grimas, que como dos fuentes despedian sus ojos

de puro placer, y decia, que nunca en su vida habia oído musica tan concertada, ni armonía tan suave, como lo era para sus oidos aquella musica, que le hacia el ruido de los grillos y cadena que traia. Pocos dias antes que le martirizasen, escribia á ciertos amigos suyos una carta, en que entre otras razones dice:

*Por cierto, que yo esperaba antes de agora haber dexado este cuerpo mortal; y besado las preciosas, y gloriosas llagas de mi dulce Salvador, que está sentado en el trono de gloria á la diestra del Padre. Este mi deseo, á por mejor decir, de Dios, pues es suyo, por habermelo dado él, como yo creó, ha sosegado y regalado mi anima de tal manera, que la sentencia de muerte, despues que se pronunció contra nosotros, no me ha mucho atemorizado, ni dadome pena la brevedad de la vida. Verdades; que mis pecados son grandes, mas ya me vuelvo á la misericordia del Señor; mis culpas son infinitas, mas*

yo apelo á la clemencia de mi Redentor ; no tengo confianza sino en su sangre ; su passion amarga es dulce consuelo para mi : en sus manos preciosas nos tiene escritos como dice el Profeta. O si se dignase escribirse él á sí en nuestros corazones, con quanta alegría pareceriamos delante del Tribunal de la gloria del Padre Eterno ! cuya soberana, é infinita Magestad, quando la contemplo , tiembla , y queda pasmada mi fragil carne , porque no puede cosa tan flaca sufrir la presencia y Magestad de su Criado.

Y en otra carta que escribe á un tio suyo el dia antes de su muerte, le dice:

**L**A inocencia es la armadura y arnés impenetrable de que yo estoy armado contra las calumnias infinitas , que contra mí , y mis compañeros se han dicho , y quando el soberano , y justo Juez quitará de la cara de los hombres esta falsa mascara de traiciones que se nos opone , entonces se verá quiénes son los que tienen corazon limpio , y sin-

cero , y quiénes inquieto y sedicioso.

Despues que acabó Rodolpho su carrera felizmente , le siguió Alexandro Brianto , que era mas mozo , y habia estado en el Seminario de Rems , Sacerdote devoto , docto , y de suavissima gracia en el predicar , y de maravilloso zelo , paciencia , constancia , y humildad. El tiempo que estuvo en la carcel ; le affigieron con la hambre de manera , que faltó muy poco , que allí no acabase la vida ; porque mandaron, que no le diesen cosa de comer , ni de beber , y estuvo asi muchos dias hasta que nuestro Señor le proveyó de unos mendrugos de pan , y un poquito de queso duro , y con esto y con un poco de cerbeza , y algunas gotas de agua , que cogia en el sombrero de las canales del texado quando llovía se sustentó y no pereció de hambre y sed. Entre los otros tormentos que le dieron , que fueron muchos , y estrafios,

ños, le metieron agujas en-  
 tre las uñas y la carne, y  
 quando se las hincaban, se  
 estuvo el santo con una  
 paciencia increíble, sin me-  
 nearse ni moverse, rezando  
 con animo constante y ale-  
 gre el *Miserere mei*, y su-  
 plicando á nuestro Señor,  
 perdonase á los que así le  
 atormentaban. Y uno de los  
 jueces llamado Hamono,  
 viendolo, se turbó, y co-  
 mo atonito y fuera de sí,  
 comenzó á dar voces, y á  
 decir: Qué es esto? Qué  
 cosa tan estraña es la que  
 vemos? Si el hombre no es-  
 tuviese bien fundado, y fir-  
 me en la Religion, la gran-  
 de constancia y firmeza  
 deste hombre seria bastante  
 para convertirle. En el oab-  
 ballete le estiraron, y des-  
 coyuntaron con tan extra-  
 ordinaria crueldad, que  
 quasi le despedazaron, y  
 desmembraron, porque  
 no queria declarar adon-  
 de estaba Personio, y la  
 Imprenta, para imprimir  
 los libros. Despues estan-  
 do como sin sentido, y sin  
 poder menear mano, ni

pie, ni parte alguna de su  
 cuerpo, le dexaron tendi-  
 do en el suelo quince dias  
 sin cama, ni otro refrige-  
 rio, con grandes penas y  
 dolores. Quando le lleva-  
 ron á oír la sentencia de  
 su condenacion, buscó for-  
 ma para hacer una cruce-  
 cita de madera, y la llevó  
 descubierta, y se hizo abrir  
 la corona, para que los he-  
 reges entendiesen, que se  
 preciaba de las ordenes sa-  
 gradas, y de su Religion.  
 Finalmente, padeció tan  
 horribles tormentos, y  
 con tan admirable cons-  
 tancia, y alegría, que pa-  
 recia uno de aquellos vale-  
 rosos, é invencibles Mar-  
 tires de los tiempos de Ne-  
 ron, Decio, ó Dioclecia-  
 no, los quales humana-  
 mente él no pudiera su-  
 frir, sino con particular,  
 y extraordinario socorro  
 del Cielo. Y él mismo con-  
 fesó, que por un voto que  
 hizo de entrar en la Com-  
 pañia de Jesus, y otros es-  
 pirituales exercicios, le  
 consoló el Señor en to-  
 das estas penas maravillo-

sa-

isamente, y lo escribió en una carta á los mismos Padres de la Compañia, que estaban en Inglaterra, rogandoles que los recibiesen en ella. Todos estos fueron arrastrados, colgados en la horca, y dexados caer medio vivos, y abiertos, y desentrañados, y despedazados y muertos, como traidores y rebeldes á la Reina en la misma manera que diximos del Padre Campiano. Despues que estos tres esforzados Capitanes pelearon y vencieron gloriosamente el año siguiente de mil quinientos ochenta y dos, á veinte de Mayo fueron martirizados en Londres otros tres Sacérdotes, y á los treinta de Mayo del mismo año otros quatro sus compañeros; entre los quales fue uno Thomas Cortamano de la Compañia de Jesus, varón perfecto y santo. Y en el mismo año y en los siguientes, otros muchos, así Clerigos, como seglares en Londres, y en otras ciudades de Inglaterra han derramado su preciosa san- gre con admirable paciencia y constancia por la confesion de la verdad Católica. Y ha habido muchos legos del pueblo, que no han querido entrar en las Iglesias de los hereges, ni hallarse en sus profanas ceremonias, y por ello, y por no poder pagar las penas pecuniarias, que conforme las leyes del Reino debian, han sido llevados á la verguenza, y azotados publicamente, y maltratados con grande oprobrio y escarnio. No se han los hereges contentado con perseguir, atormentar, y matar á los Sacérdotes, y hombres de mediana ó baxa suerte legos; sino tambien se han embravecido contra los Caballeros principales, y Señores, y aun Grandes del Reino, que han sabido, u oido, que cansados ya de su crueldad, y desengañados, por la misericordia de Dios, de sus errores, se han vuelto ó confirmado en la Fe Católica. Entre los Señores que han encarcelado, y muerto han sido el Conde de Arundel, y el Conde de Northumbria,

bria, que son de los mas antiguos Señores del Reino y mas poderosos en nobleza, riqueza, deudos, y estado. El Conde de Arundel, mayorazgo del Duque de Northfolcia, saliendo de Inglaterra, por no poder sufrir en ella las crueldades, y extorsiones que cada dia se hacen á los Catolicos, y por vivir con mas quietud y seguridad de su conciencia fuera del Reino, fue preso en la mar, y echado en la carcel con sus hermanos, tio, deudos, criados, y amigos, donde todavia está aguardando que hagan del lo que han hecho del Conde de Northumbria. Al qual, despues de haber quitado la vida á su hermano mayor, por haber tomado las armas por la Fe Catolica, y de haberse servido del, que entonces era herege, contra su propio hermano, le prendieron y por buena suma de dineros le soltaron, y le desterraron. Despues entendiendo que era de corazon Catolico, le tomaron á prender y procuraron acabarle con yervas; mas no

les sucedió, porque un medico catolico se lo estorbó. Estando asi preso en la torre de Londres, le hallaron una noche muerto en su cama, atravesado el cuerpo con una pelota de arcabuz. Publicaron luego los hereges por todo el Reino, que el Conde se habia desesperado, y puesto las manos en si mismo, y muerto con aquel pistolete; porque sabia las traiciones que habia tramado contra la Reina y temia la pena y castigo de ellas; y otras cosas falsas, é improbables, para encubrir y dar color á su maldad. Porque no se contentan con quitar las vidas á los Catolicos, si no procuran tambien quitarles las honras ni les basta cometer las violencias que cometen, sino que echan las culpas dellas á los inocentes, como en el capitulo siguiente se verá.

## CAPITULO XXXIV.

*Como la Reina y sus Ministros publican, que los santos Martires no mueren por la Religion, sino por otros delitos.*

**T**Uvieron por costumbre los Gentiles y Paganos, quando perseguian á los Christianos, y querian con tormentos, y muertes cruelisimas desarraigat nuestra santa Religion del mundo, acusar falsamente á los mismos Christianos, que perseguian, é imputarles muchos y atroces delitos, para que se entendiese, que eran gente perniciosa; aborrecible, y merecedora de tan grave castigo. Desta manera el Emperador Neron, despues de haber abrasado la Ciudad de Roma, y gozado de su lastimoso incendio algunos dias; como veia la murmuracion del pueblo, que contra él se levantaba, buscó falsos testigos que echasen la culpa á los

Christianos, y los acusasen como á incendiarios, revoltosos, y enemigos de la paz, y quietud del Imperio; y con este titulo él los persiguió y afligió con increíbles linages de penas y muertes. Tertuliano se queja, que los Christianos eran falsamente acusados de los Gentiles, que mataban los niños, y los sacrificaban. Y para defenderlos desta calumnia, y de otras, Justino Martir escribió una Apologia al Emperador Antonino Pio, en cuya persecucion escribe Eusebio Cesariense, que en Francia achacaban á los Christianos, que comian carne humana, y cometian otros delitos, tan feos y abominables, que no se pueden decir. Y con este nombre los despedazaban y consumian, y hacian odiosos al pueblo, y con ellos la Fe de Jesu Christo nuestro Redentor. Desta misma manera Juliano Apostata, queriendo extinguir nuestra santa Religion, y ensalzar la idolatria, conde-

nó

no á destierro y muerte á muchos Clerigos , con color, y voz de haber cometido muchos y graves delitos ; y especialmente por haber maquinado y movido sedicion contra el Imperio. Estas mismas pisadas han seguido los hereges , por estos mismos pasos han andado con estos artificios y calumnias han pretendido derribar la verdad. Particularmente quando perseguian á los Prelados y Sacerdotes, que son guias , cabezas, y Pastores de la Iglesia , para hacerlos mas odiosos , y aborrecibles al pueblo , publicaban delitos enormes dellos , y daban á entender , que por ellos eran acusados , y presos por facinorosos , y no por la Fe. Asi los Emperadores Arrianos , y sus Obispos acusaron al fortisimo , é invencible Capitán de la Iglesia Católica San Atanasio de Nigromantico , deshonesto , y traidor. Asi el Presidente de Ponto, oficial de Valente Emperador herege, persiguió á San Basilio, co-

lumna firmisima de la Iglesia , por la Religión Católica , mas con pretexto de otro delito , é hizo buscar , con maravilla , y espanto de todo el mundo , en el aposento del mismo Basilio una doncella. Los Vandalos, que tambien eran hereges Arrianos, con espantosa fiereza persiguieron en Africa á los Catolicos, imponiendoles, que habian tenido sus tratos , é inteligencias secretas con los Romanos, contra ellos. La Emperatriz Teodora , muger del Emperador Justiniano, que era tocada de la heregia de Eutychio , persiguió cruelmente á San Silvestro Papa, y al Clero , publicando falsamente , que habian sido tomadas algunas cartas dellos , con las quales llamaban en su favor á los Godos , para que se apoderasen de Roma, y se hiciesen Señores del Imperio ; sabiendo todo el mundo, que todo era mentira, y que los afligia por la Fe Católica , la qual ella aborrecia. Lo mismo hizo

Greg.  
Naz. ni  
orat. de  
Bas.

Vict. de  
persec.  
Vand.

Paul.  
Dirc.  
16.

Ruff.  
Histor.  
Lib. 10.

Teodorico Rey de los Ostrogodos en Italia, que era Arriano, con S. Juan Papa, que le mató por la Fé Católica, aunque quiso dar á entender otra cosa. Y destos exemplos se hallarán muchos en las historias Ecclesiasticas. Pero en todas ellas no se hallará pintada tan al vivo esta artificiosa maldad, como en los hereges de nuestros tiempos, y particularmente en esta persecucion de Inglaterra, que vamos tratando. Porque todas las calumnias, y miserias que la Iglesia Católica ha padecido hasta ahora de los Gentiles, Arrianos, Godos, Vandalos, Longobardos, Donatistas, Eutichianos, Mahometanos, Husistas, Ugonotes, ó de qualquiera otra diabolica secta de hereges, y Paganos, se pueden ver como en un espejo representadas en esta persecucion de tal manera, que cotejadas con ella todas parecen cifra. No quiero tratar de la maldad con que acusaron falsamente de estupro, y llamaron á

juicio al Arzobispo Armacano, y procuraron infamar de adulterio al Santo Martir Thomas Cortamo, ni de las otras suciedades, que han opuesto á otros siervos de Dios, y predicadolas en los pulpitos, y derramadolas en las plazas y publicadolas con libros impresos para pervertir, y engañar á la gente vulgar, la qual por su simpleza está sujeta á semejantes engaños. Lo que quiero decir es, que no se han contentado estos ministros de Satanás con derramar tanta sangre de inocentes, y santos, y bienaventurados Martires; mas viendo, que los que morian eran tan grandes letrados, que sus falsos predicadores no osaban disputar con ellos, y tan constantes, que los tormentos por atroces que fuesen, no les podian vencer, juzgaron, que no les convenia se entendiese, que morian por causa de la Religion; y fingieron otra de delitos y traicion. Para que con este color y aparien-

riencia los simples crey-  
 sen , que morian no como  
 Catolicos, sino como faci-  
 norosos y traidores. Bus-  
 caron esta invencion , por-  
 que muchas sectas de los  
 hereges no sienten bien  
 que nadie sea castigado  
 por causa de la Religion,  
 y algunos no quieren , que  
 se tenga mas cuenta della,  
 de lo que estuviere bien al  
 Estado y conservacion ci-  
 vil de la Republica. Y tam-  
 bien porque á ninguna  
 persona cuerda puede pa-  
 recer cosa justa , que uno  
 muera por hacer profesion  
 de aquella Religion , en la  
 qual todos sus antepasa-  
 dos , desde que recibieron  
 la Fe de Jesu Christo han  
 sido bautizados , y han vi-  
 vido, muerto, y sido salvos  
 y que por ser obedecida co-  
 munitemente de toda la Chris-  
 tianidad, tiene nombre de  
 Religion Catolica. Y asi-  
 mismo porque veian , que  
 por la constancia , y for-  
 taleza destos santos Mar-  
 tires en los tormentos, y  
 por la muerte sufrida con  
 tanta alegria , y paciencia  
 infinita gente en Inglaterr-

ra se movia á seguir por  
 cierta aquella fe , que ellos  
 confesaban. Y no menos  
 porque ellos alcanzaban  
 nombre y honra de Marti-  
 res entre los Catolicos. Y  
 queriendo despojar desta  
 gloria , y triunfo á los que  
 morian, y del exemplo, y  
 esfuerzo dellos á los que  
 quedaban , publicaban o-  
 tros delitos y maldades. Y  
 finalmente , porque por es-  
 te camino tenian mas facil  
 entrada , y ocasion mas  
 aparente de arruinar y des-  
 truir á todos los Caballe-  
 leros , ricos , y Señores,  
 que habian recibido en sus  
 casas , ó de qualquiera ma-  
 nera favorecido á los di-  
 chos Sacerdotes , y santos  
 Martires , como á hombres  
 encubridores , y favorece-  
 dores de los enemigos de  
 la Reina , y traidores á su  
 Real Persona y Corona. Y  
 con esto ni los Sacerdo-  
 tes osasen entrar en el  
 Reino, ni hadie hospedar-  
 los ni acogerlos en él , ni  
 comunicarlos por carta,  
 ni enviar sus hijos á los  
 Seminarios de Roma , ni de  
 Rems , para ser en ellos

ins-

instruidos , y enseñados  
 Por estas razones han sembrado los hereges de Inglaterra, que ninguno de estos bienaventurados Martires moria por la Religion , sino por otros delitos gravisimos, y entre ellos , por haber querido matar á la Reina. Pero veamos como procedian en sus juicios , y tribunales, para colorar esta mentira, y hacerla mas creible, y aparente.

### CAPITULO XXXV.

*La manera que tenian los hereges para estirar su mentira, y hacer que pareciese verdad.*

**L**A manera que la Reina, y los de su Consejo han tenido para afigir á los Catolicos, y siervos de Dios, es peor que la misma muerte que les daban. Porque siendo la causa de su muerte la confesion de la Fe Catolica, y el no reconocer á la Reina por soberana cabeza de la Iglesia de Inglaterra; han pu-

blicado , como diximos, no ser esta la causa verdadera de sus tormentos, y muertes, sino el haber tratado en Roma y en Rhems la muerte de la Reina, y conjurado contra el Reino, y procurado que otros Principes le invadiesen, y usurpasen, y otras cosas tocantes á estas. Quisieronlas probar con algunos testigos falsos, comprados, y pagados, hombres facinorosos, y de mala vida, los cuales aun no supieron bien urdir, ni tejer la tela de su maldad. Porque acusaban algunos, que no se habian visto en su vida por haber tratado esta conjuracion entre sí; á otros metian en la danza, y hacian autores desta rebellion, tratada en Roma, que nunca habian salido de Inglaterra, ó no estaban en Roma, quando ellos dicen, que esto pasó. Y los mismos testigos eran tales, que nunca habian visto, ni conocido ni apenas oido hablar á muchos de aquellos contra quien testificaban. Pero

ro por alcanzar perdon de sus graves delitos, decian todo lo que los ministros injustos de la justicia les mandaban; y asi lo confesó, y escribió uno de ellos, llamado Juan Nicolas. Vióse claramente la mentira, y artificio en el mismo tribunal, y juicio. Porque al principio, quando prendian, y encarcelaban, y atormentaban á los santos de Dios, nunca les preguntaban, sino cosas tocantes á la Religion. A quién habian reconciliado á la Iglesia? dónde habian dicho Misa? quién los habia recibido, y sustentado? qué cosas habian sabido en la confesion? (lo qual no se puede, ni debe por ninguna via descubrir) y otras cosas semejantes. Despues, como esto no les sucedió; para colorar su maldad, enviaron quatro Doctores de Leyes, para que examinasen los Martires con seis preguntas, ó articulos, y los apretasen de manera, que si no habian caido en culpa de rebellion, pareciese á los ignorantes, que caian, y ellos tuviesen ocasion de castigar el animo de los santos, ya que no podian castigar la obra. Porque les preguntaban, qué harian ellos, ó qué les parecia se debia hacer, quando tal cosa sucediese? qué hicieran si se halláran en Hibernia, quando los Catholicos tomaron las armas contra la Reina? si hai alguna causa justa para deponer, ó privar del Reino á la Reina, ó á otro Rey? qué se debia hacer, ó harian ellos, si la Reina cayese en alguna heregia, ó apostasia? ó si fuese depuesta? qué aconsejarian en tal caso al pueblo? Y otras cosas exorbitantes, con las quales querian descubrir el corazon, y los pensamientos, y castigarlos; siendo esto propio de Dios, en cuyos ojos están descubiertos, y patentes infinitamente mas que á los de los hombres las acciones, y las obras. Y lo que excede toda tirania, y maldad, no solamente pretendieron castigar los pensamientos estrujados

dos, y sacados de la boca por fuerza, y exprimidos con falsas suposiciones, y calumnias; mas tambien los pecados no cometidos, sino que se podrian cometer, ó que probablemente se cometieran, hallándose en la tal ocasion. Y si respondian los Martires, que de los casos contingentes, y por venir, no podian decir cosa cierta, y que si en algo faltasen, ellos se sujetarian á las leyes, y á sus penas, ó con otra respuesta mas general, que quando sucediese lo que se les preguntaba, harian lo que la Iglesia Catholica, ó los sabios della en semejantes casos determinasen; decian ellos, que estas respuestas tan cuerdas, y justificadas, mostraban la mala voluntad, y desaficion que ellos tenian á la Reina, y á su Corona, y que por ella habian de morir; y en efecto los mataban con la crueldad, y fiereza, que habemos visto, publicando, y predicando, que morian por rebeldes, y traidores á la Reina. Para persuadirlo mejor, escribieron un libro en Inglés, que intitularon: *La Justicia Britanica, ó Inglesa*, y le imprimieron, y derramaron por todo el Reino; en el qual quisieron probar, que ninguno de los santos Martires habia muerto en Inglaterra por la Fe, ni por causa de la Religion, sino por reboltoso, amotinador, y alborotador del Reino, y por haber conjurado contra la vida de la Reina. Pero á este necio, y falso libro, respondió el Cardenal Guillermo Alano (de quien en esta historia algunas veces se ha hecho mencion) tan cuerda, y gravemente, y con razones de tanto peso, y verdad, que la mentira mal compuesta, quedó corrida, y descompuesta. Pregunto yo, qué manera de proceder es esta? quién jamás tal vió, ó oyó? qué Tirano, qué Barbaro, qué Gentil, qué tigre, ó fiera, en quantas persecuciones ha padecido hasta agora la santa Iglesia, ha usado este

ge-

genero de calumnia? Atormentar, y despedazar á los Christianos, porque lo eran, usaban ellos, pensando que acertaban, y que agradaban, y defendian á sus falsos dioses. Imponer á los santos las culpas, que no tenian, algunos malos tiranos lo hicieron, para encubrir, y dar color á su crueldad. Mas descubrir con artificio, y preguntas, y repreguntas los pensamientos, y castigarlos, y quitar la vida al inocente, no por la culpa, que no cometió, sino por la que su enemigo sueña, que podia cometer, ó que cometeria, si se hallase en tal ocasion; esto es hacer á los hombres traidores, y no castigar las traiciones; no es seguir las leyes, sino pervertirlas, y confundir la Republica, y mostrar sed insaciable de sangre humana. Quién consentiria, que se examinasen la muger, los hijos, y criados de su casa, y que les preguntasen, qué harian en caso que el marido, padre, ó

amo, conjurasen contra el Principe? si le seguirian? si secretamente la favorecerian, ó ayudarian? si le darian de comer? y diciendo, que sí; por esto solo los atormentasen, y quitasen las vidas? qué Rey, ó Principe Catholico hai hoy en el mundo, que tuviese por agravio, y castigase con pena de muerte al Theologo, ó Letrado, que disputando en las escuelas, afirmase, que en caso que el tal Rey, ó Principe cayese en heregia, ó fuese cismatico, y infiel, podia ser depuesto, y privado de su Reino? Esto digo, para que se vea, que la heregia no solamente hace al hombre infiel, y desleal á Dios, sino inhumano, cruel, fiero, y barbaro, y quebrantador de todas las leyes divinas, y humanas, y usurpador de lo que es propio de Dios, que es ver, y castigar los corazones, y aun hacerse mas que el mismo Dios, pues nunca él castiga, sino las culpas ya cometidas; y estos monstruos castigan las que se pueden

cometer, ó las que no siendo culpas, ellos piensan que lo son, y que los otros cometerian. Con estas y otras atrocisimas calumnias persiguen á los santos, quitandoles las vidas, como á Catholicos, y las honras, como á traidores, y facinorosos, haciendoles dos veces martires, en vida, y en muerte. Mas el Señor, como á tales los ha honrado, y por la doblada confusion, que de sus perseguidores han recibido, les ha dado doblada gloria. Primeramente con la corona del martirio, por la confesion de la Fe, que ha sido la verdadera causa de su muerte, y despues con el ilustre titulo, y glorioso galardón, que se debe á los que mueren inocentemente, como mu-

Gen. 4.  
3. Reg.  
21.

Tío Abel, y Naboth, el qual siendo falsamente acusado de haber dicho palabras contra Dios, y contra el Rey, fue condenado á muerte. Siempre serán bienaventurados estos valerosos Martires, por estar ya libres de las congojas

desta vida mortal, y seguros debaxo de la mano, y proteccion de Dios, adonde no llega el tormento de la malicia humana, ni la falsedad, y engaños; pero mucho mas bienaventurados son, por haber alcanzado esta corona, y triunfo con el derramamiento de su preciosa sangre, con la qual esperamos, que se aplacará el justo enojo del Señor, y se amansará esta tormenta publica, brava, y espantosa del pecado, y heregia. La muerte dellos es preciosa delante del divino acatamiento: sus animas están en gloria, su memoria en bendicion, y su nombre será eterno. Los cuerpos, (que era la parte mas baxa, y mas flaca destos esforzados Capitanes) aunque hayan sido despedazados, y colgados de las horcas, y puestos en las hastas, puertas, y torres de la Ciudad, y comidos de las aves, son mui honrados, y dignos de mayor reverencia, que los cuerpos embalsamados de los mas po-

derosos Reyes del mundo, y en la misma Inglaterra que yacen en sus Reales, se tienen en gran reverencia y suntuosos sepulcros. En aquella misma hora, y en aquella misma hora, que estuvieron en el carro para ser muertos, eran mas dichosos, y bienaventurados, que la gente regalada, y segura, que los estaba mirando. Y puesto caso que aquellos dolores, y breve ignominia, parecia á los hombres carnales extrema miseria; no era asi, pues los tormentos se acabaron en un momento, y la mejor parte dellos gozó antes de Dios, que sus cuerpos se enfriasen, y saliesen de manos de sus atormentadores. Y muchos hicieron secretamente oracion á las animas gloriosas dellos, antes que sus cuerpos fuesen hechos quartos. Pues para la honra deste mundo, que los hereges les han querido quitar, qué mayor gloria podian tener, que la que tienen, y por toda la Christiandad se ha derramado de su valor, y virtud? En Italia, en España, en Francia,

y en la misma Inglaterra se tienen en gran reverencia sus sagradas reliquias, y con qualquier precio se compraria (si se pudiese comprar) qualquiera cosa por pequeña que fuese de su carnes, huesos, cabellos, ó vestiduras, ó teñida de una gota de su inocente sangre. Desde Oriente á Poniente, y del Septentrion á Mediodia, donde quiera que haya Catholicos Christianos, correrá la fama destes esforzados, y santos soldados, vivirá su memoria, y se derramará la suavissima fragancia de su celestial vida, y gloriosa muerte. En Inglaterra muchos Catholicos van como en romeria, adonde sus cabezas, y quartos están colgados, como quien va á guardarlos, ó á preguntar, cuyas cabezas, y cuerpos son? Y qué traidores han sido aquellos, cuyas cabezas están levantadas sobre las demás? Y con este color hacen oracion, y satisfacen á la devocion que tienen con ellos. De-

manera que sus enemigos les han hecho mayores bienes con los tormentos, y muerte cruel, que les han dado, que todos sus amigos, y todos los Principes del mundo les pudieran hacer, aunque les dieran el Cetro, y la Corona, y dexáran el Reino en sus manos. Y dado que los hereges no han pretendido esto, sino todo lo contrario; pero halo pretendido aquel Señor, que con su eterna, y inmutable providencia guia, y endereza todas las cosas para su gloria, y bien de sus escogidos; y toma por medio la injusticia, y crueldad de los tiranos, para declarar el esfuerzo, y paciencia de los Martires, y coronarlos, y honrarlos, y con el exemplo, merecimientos, y intercesion dellos ennoblecer, animar, y defender su Reino, que es la Santa Iglesia Catholica. Y para que no podamos dudar desta verdad, ha sido servido darnos algunas prendas della, y obrar cosas admirables, y milagrosas en las muertes

de algunos destes soldados suyos, que en tiempo del Rey Enrique, y de su hija Isabel, han derramado su sangre por su Iglesia, como en el capitulo siguiente se verá.

## CAPITULO XXXVI.

*Algunas maravillas que ha obrado Dios, para gloria de los Martires de Inglaterra.*

**N**O hai consejo contra Dios, el qual comprende (como dice la Escritura) á los prudentes en su astucia. El ha descubierto la maldad, y artificio de los hereges, con que han querido oprimir á los Catholicos, y siervos de Dios, no solamente quitandoles las vidas, porque lo eran, sino tambien la fama y honra, publicandolos por traidores. Porque ha hecho muchas cosas maravillosas, para mostrar su inocencia, y verdad, algunas de las quales quiero yo aqui contar, para gloria del mismo Señor, que las hizo, y honra de

Job 5.  
& 1.  
Cor. 3.

de sus Martires, y confu-  
sion de sus perseguidores.  
**La cabeza del bienaventu-  
rado Obispo Rosense fue  
puesta sobre una hasta en  
la puente de Londres, don-  
de estuvo muchos dias á  
vista de todo el pueblo, y  
fue cosa maravillosa, que  
quanto mas alli estaba, mas  
fresca, y mas hermosa, y  
grave parecia; de manera  
que porque no se alterase  
el pueblo con esta vista,  
y novedad, la mandó el  
Rey Enrique quitar, como  
diximos. Quando Margari-  
ta, hija del excelente, y  
santo varon Thomas Moro,  
quiso enterrar á su padre,  
no se acordó con la pena,  
de llevar lienzo para am-  
ortajarle, ni dineros con que  
comprarle, y despues que  
cayó en su descuido, con-  
fiada en Dios, entró en  
una tienda, y concertó  
las varas de lienzo, que  
le pareció bastarian para  
aquel oficio de piedad; y  
milagrosamente halló el  
justo precio, que monta-  
ba el lienzo, como arriba  
queda referido. Los quar-  
tos de los santos Cartuxos,**

Lib. 1.  
c. 28.

Lib. 1.  
c. 29.

que murieron por la Fe  
Catholica en Londres, se  
pusieron á las puertas de  
la Ciudad, y de su mismo  
Monasterio; y escriben al-  
gunos, que en mas de tres  
meses estuvieron mui en-  
teros, y que jamás se vió  
encima dellos cuervo, ni  
grajo; como se ve sobre  
las carnes de los otros cuer-  
pos muertos, hasta que po-  
co á poco se fueron secar-  
do. Y ellos despues apare-  
cieron á uno de sus Mon-  
ges, que estaba tentado, y  
afligido, y engañado del  
demonio, se queria deses-  
perar, y echarse una no-  
che en el agua, y muchas  
veces se pusieron delante  
entre él, y el agua, quan-  
do se queria arrojar, hasta  
que fue visto, y socorrido  
de los otros Frailes, y  
volvió en sí, y reconoció  
su culpa, y el engaño de  
Satanás, y el favor que por  
intercesion destes Santos  
le habia venido del Cielo.  
Estando Juan Estoneo,  
Fraile de S. Agustin, pre-  
so en la carcel, porque  
no queria reconocer á  
Enrique por soberana ca-

T4



beza de la Iglesia, acudió á las armas de los perfectos Christianos, que son oracion, y penitencia, y con ayuno se afligió tres dias, suplicando á nuestro Señor con grande vehemencia, que le favoreciese, y esforzase en aquella batalla rigurosa de la muerte que esperaba. Al cabo dellos, oyó una voz del Cielo, que le llamó por su nombre, y le mandó, que animosamente perseverase en su buen proposito, y muriese por la verdad, y él lo hizo, confirmado deste socorro del Cielo. Otro Doctor Theologo, llamado Juan Traversio, fue acusado en Hibernia, por haber escrito un libro en favor de la suprema autoridad del Papa, y citado delante los jueces, y preguntado, si era verdad, respondió, que sí; y estendiendo los tres dedos con que habia escrito el libro, añadió: *Con estos tres dedos escribi el libro, y hasta agora no me ha pesado de haberle escrito, por la gracia de Dios, ni creo, que me pesa-*

*rá.* Fue condenado á muerte, y cortadole la mano, y echada en el fuego; mas quiso Dios mostrar, que le habia sido agradable lo que el santo varon habia escrito; porque toda la mano se quemó, y solos aquellos tres dedos quedaron enteros, y sin lision alguna, por muchas veces que el verdugo los arrojó en el fuego. Quando quemaron al santo Fr. Juan Foresto, se escribe, que el fuego no pudo acabar de quemar su cuerpo, y que al medio dia se vió por grande rato sobre su cabeza una paloma blanca como la nieve, con grande admiracion, y espanto de mucha gente, que estaba presente. Quando atormentaron á Alexandro Brianto la segunda vez, aconteció una cosa admirable, semejante á las que obraba el Señor, quando los Emperadores Gentiles despedaban los Christianos, para atraerlos á la idolatria; la qual el mismo Brianto cuenta en una carta, que escribió á los Padres de

de la Compañía de Jesus, que estaban en Inglaterra, y fue desta manera. Estendieronle primera vez, y estiraronle con cierto genero de tormento, y con ciertas cuerdas atadas á los dedos de los pies, y de las manos tan cruelmente, que casi le descoyuntaron, y le hicieron pedazos; y el dia siguiente, perdidos los sentidos, y helada la sangre, y hecho el cuerpo un retablo de dolores, le volvieron al tormento con mayor crueldad, que el primero. Encomendandose él á nuestro Señor, y suplicandole, que le diese valor, y fuerzas para pasar aquel tormento por su amor, y lo hizo por su misericordia con tan grande abundancia de su gracia, que quanto mas se embravecian los verdugos contra él, y con mas violencia le estiraban los pies, y las manos, tanto menos dolor sentia, ó por mejor decir, no sentia ningún dolor: antes con el nuevo tormento se reparaban los dolores del tormento pasado, quedando

con la mente quieta, y con el corazon sosegado, y con todos los sentidos enteros, y como hombre, que estaba en una cama regalada. Lo qual dió á los jueces tan grande rabia, y indignación, que mandaron de nuevo atormentarle el dia siguiente; y executandose su cruel mandato, y estando el inocente, y santo Sacerdote meditando la sagrada Pasion de Christo nuestro Señor, le pareció, que le habian dado una herida en la mano izquierda, y traspasadole la palma, y salidole sangre della; que fue efecto de aquella intensa meditacion en que su anima estaba absorbida. Y con esto sintió alivio, y tanta salud y fuerzas, que pide en su carta á los Padres de la Compañía de Jesus, que le reciban en ella, y que no duden de su flaqueza, porque ya el Señor le habia restituido su entera sanidad. Tambien escriben, que sucedió otra cosa admirable en el martirio deste santo Sacerdote, y fue, que despues que le

le ahorcaron , despedazaron , y le sacaron el corazón , y las entrañas , y las quemaron , pusieron los verdugos su cuerpo sobre una tabla , el pecho abaxo , para desquartizarle , y estando así delante de mucha gente , se levantó de suyo en alto con grande maravilla de los circunstantes. Estando preso Cuberto Manio, Sacerdote, y Colegial del Seminario Inglés de Rhems , fue avisado , que se aparejase para morir , porque dentro de tres dias habia de ser martirizado , y tomando él esta por la mejor , y más feliz nueva , que se le podia dar , se dió mui de veras á la oracion , y meditacion de la muerte. La segunda noche despues que se aplicó mas intensamente á estos espirituales exercicios , se vió en el aposento donde estaba ( poco despues de media noche ) una luz mui resplandeciente , y soberana ; y los presos que estaban en los otros aposentos cerca del suyo , despa- voridos , y asombrados le

llamaron para saber dél , qué luz era aquella ; por- que bien sabian , que no habia en el aposento , ni fuego , ni lumbre de candelá ; y él mansamente les respondió , que se sosegasen , y no tuviesen cuenta dello. Quando Guillelmo Lacio , Caballero nobilísimo fue preso por la Fe Catholica ; la prision dél , y el modo , y todas las circunstancias que interviniéron en ella , reveló Dios nuestro Señor en sueños la noche antes á un Sacerdote Catholico , pariente , y estrechísimo amigo suyo ; el qual estaba preso por la misma Fe. Casi lo mismo aconteció á Guillelmo Filbeo , Sacerdote en la tierra llamada Henleo ; el qual durmiendo tuvo una profetica vision , en que le parecia , que le despedazaban sus carnes , y le abrian el cuerpo , y le arrancaban las entrañas ; y fue tan extraño el terror que desto tuvo , que dió grandes voces , y con ellas despertó , y desasosegó á los de su casa ; y todo lo que vió en sue-

sueños se cumplió al pie de la letra, siendo martirizado por la Fe. Everardo Navo, Sacerdote, despues de haber sido colgado en la horca, y medio vivo dexado caer, y de haberle sacado las entrañas, y echado las en el fuego, habló, y dixo: *O felix dies!* O dichoso dia! Y como el verdugo le arrancase el corazon, y le arrojase en una grande hoguera, saltó della dos veces; y la tercera, que le echaron en el fuego, y encima dél un haz de leña, (para que no pudiese saltar) con claro, y manifiesto milagro, levantó, y apartó la leña, hasta que poco á poco se consumió el corazon con la fuerza del fuego. Lo qual notaron muchos, y quedaron maravillados, y movidos dello. Y como estas, ha obrado el Señor otras maravillas, para animar á los Catholicos, y confundir á los hereges, y honrar á sus santos, y confirmar su verdad.

## CAPITULO XXXVII.

*Los Martirologios, y Kalendarios, que hicieron los hereges en Inglaterra.*

**E**L demonio es mona de Dios, y en todo quanto puede, procura usurpar la honra, y gloria debida á su Divina Magestad: en los Templos, Altares, sacrificios, ofrendas, y en todo lo que pertenece al culto Divino, y á aquella soberana reverencia, que á solo Dios se debe (que llaman *latria*) ha procurado el maligno imitar á Dios, y que le reconozcan, y sirvan como á Dios; engañando á infinidad de hombres, y enseñandolès á adorar la piedra, y el barro, y la plata, y el oro, y los dioses, y otras de sus manos, y á él en ellas; como lo hizo antiguamente, y aun en muchas partes lo hace en nuestros dias la ciega Gentilidad. De la misma manera los hereges, que son hijos del demonio, y unos vivorez-

nos,

nos , que salieron de las entrañas de la vivora, quieren ser monas de los Catholicos ; no en la Fe , ni en la santidad , sino en la usurpacion de la honra , que á ella se debe , imitando en su falsa sinagoga lo que la Iglesia Catholica en la Congregacion de los Fieles representa. Por esto , viendo que la Iglesia Catholica tiene sus Santos , y Martires , y como á tales , los reverencia , y los propone en sus dias para gloria de los mismos Santos , y exemplo , y imitacion de sus obras ; han querido ellos celebrar por santos , y tener por martires á los hereges , que han sido quemados justamente por la Fe. Y para esto hicieron en Inglaterra nuevos Martirologios , y Kalendarios , en los cuales borrarán los antiguos Martires , Confesores , y Virgines de la Iglesia Catholica ( porque dellos no hacen caso ) han canonizado á hombres impurissimos , y abominables en todo genero de heregias , y maldades , y los han puesto en sus Ka-

lendarios , y señalado sus dias , y notadolos con letras coloradas , y mayusculas. Desta manera ponen por Confesores á Enrique VIII. Eduardo VI. Erasmo Roterodamo , Martin Lutero , Pedro Martir , y otros : y á Vicleff , Juan Hus , Cranmero , y otros pestilentissimos hereges , que murieron quemados , llaman martires ; porque en su sinagoga , y en estos Kalendarios no hai , ni se pone virgen alguna. Pero no es menester otra prueba para saber lo que ellos son , sino ver , que honran , y tienen por santos á hombres perdidos , y de vida tan fea , y abominable. Pues asi como el demonio por mucho que quiera imitar á Dios , y usurpar con engaño la honra , que á él solo se debe , no es Dios , ni puede ser Dios , sino mona de Dios ; asi el que el herege tiene , y reverencia por martir , no lo puede ser , sino mona , y sombra de martir. Porque como gravissimamente dice el glorioso

Doc-

Doctor S. Agustin , no hace martir la pena , sino la causa. Y por esto un santo Obispo , que por ser Catholico , y no querer consentir al Emperador Constancio Arriano , estaba preso , le escribió desde la carcel: *Interest ex qua causa , non ex quo pendeam stipite.* No hace al caso, que yo esté colgado de un palo, ó de otro ; la causa porque yo muero , es lo que importa. Que si asi no fuese, todos los facinorosos , y malhechores , que mueren por sus delitos , diriamos que son martires , y tanto mayores martires , quanto los tormentos que padecieron , fueron mas atroces , y mas cruel la muerte con que acabaron. Mas este nombre no se debe, sino á los que derramaron su sangre por Jesu Christo , y por su Fe , en la union de la Iglesia Catholica ; de la qual los que están apartados , y son cismaticos , ni son santos , ni martires , ni pueden ser tenidos por tales , como lo dice el bien

aventurado Martir S. Cipriano por estas palabras:

Cypr-  
de sim.  
plicita-  
te.

**P**ienso por ventura estar unido con Christo, el que hace contra los Sacerdotes de Christo? Este tal lleva armas contra la Iglesia , combate contra la disposicion de Dios, es enemigo del Altar, rebelde contra el sacrificio de Christo, infiel por la Fe, sacrilego por la Religion, siervo desobediente, hijo impio, y falso hermano. Despreciando los Obispos, y Sacerdotes de Dios, se atreve á levantar otro Altar, y á ofrecer otra oracion. Y mas abaxo : No miró Dios la ofrenda de Cain , porque no podia tener propicio á Dios, el que no tenia paz, ni concordia con su hermano : qué paz pues se prometen estos enemigos de sus hermanos ? qué sacrificios creen , que ofrecen estos despreciadores de los Sacerdotes? Piensan que quando se juntan , tienen á Christo consigo , los que se juntan fuera de la Iglesia de Christo? Estos tales, aunque los maten , y parezca que confiesan el nombre de

*Christo, no pueden ser librados desta mancha con su sangre: la culpa del cisma, y discordia es tan grave, y fea, que no se puede con la muerte purgar. No puede ser martir el que no está en la Iglesia; no puede alcanzar el Reino, el que dexa la Iglesia, que con Christo ha de reinar. Hasta aqui son palabras de S. Cipriano. Pero dexemos esto, y sigamos el hilo, y continuacion de nuestra narracion.*

### CAPITULO XXXVIII.

*La falsa clemencia que usó la Reina con algunos Sacerdotes, desterrandolos del Reino.*

**V**ió la Reina, que con los tormentos, y muertes, no podia vencer los soldados valerosos del Señor, y que de la constancia dellos resultaba mayor triunfo para los que morian; y mayor esfuerzo para los Catholicos que quedaban; y admiracion, y desmayo para los de su falsa Reli-

gion: y que la fama destos martirios, derramada por el mundo, le acarrea in-famia, y nombre de inhumana, y cruel. Por esto buscó una invencion, con que aunque lo fuese, no lo pareciese: y con una aparente sombra de clemencia, las muertes pasadas de los santos, no se atribuyesen tanto á su animo manso, y benigno, quanto á las culpas atroces de los que por ellas habian padecido. Este es uno de los males grandes, y artificios, que usan los hereges, que siendo, como son, lobos sangrientos, quieren parecer ovejas, y matando como serpientes venenosas, se nos venden por palomas. Mandó la Reina sacar de las carceres de Londres nuevas, y viejas, que estaban llenas de Catholicos, veinte de ellos, y en una barca echarlos fuera del Reino; mandandoles, so pena de la vida, que no volviesen á él: y asi se hizo á los veinte y uno de Enero del año de mil quinientos y ochenta

a y cinco. Entre estos abiatres Padres de la Compañia de Jesus, y como el Padre Gaspar Haivodo, que era uno dellos, en su nombre, y de todos sus compañeros, se quexase á los Ministros de la justicia, porque sin causa, ni delito, y sin ser oidos, los desterraban de su patria para siempre; y dixese, que en ninguna manera saldrian dello, y que antes querian morir por la Fé, y derramar su sangre delante de los otros sus hermanos Catholicos; no fue oido. Ni quando pidió, que á lo menos le mostrasen la sentencia de su condenacion, hasta que dos dias despues de partidos, estando ya en alta mar, tornaron á suplicar á los Ministros Reales, que iban en el navio, que se la mostrasen, y á puros ruegos se la leyeron. En ella se decia, que habiendo sido convencidos de grandes maldades, y traiciones, y siendo merecedores de la muerte; la Reina esta vez por usar de clemencia, se contenta-  
ba con su destierro. Entonces con grandes lagrimas rogaron todos á los Ministros de la Reina, que los volviesen á Inglaterra, para morir en ella, como Catholicos, y no los llevasen á otras tierras, con nombre de traidores, pues era falso lo que se les imponia. No pudieron acabarlo con ellos. Llegaron á Rhems en Francia, hallaron, que los hereges habian publicado, que ellos mismos temiendo la muerte, habian procurado, que los desterrasen de Inglaterra, y titubeado en la Fé; y aun consentido en algo con los hereges; de lo qual no estaban poco afligidos los Catholicos, y Colegiales del Seminario de Rhems. Los quales, quando supieron la verdad, y todo lo que habia pasado, y vieron el animo con que sus hermanos deseaban volver á Inglaterra, para morir en ella; no se puede decir lo que se alegraron, y consolaron. Tras esta manada echaron otros veinte y dos Sacerdotes, sacados de las

carceles de Eboraca, y Hull; de los cuales la mayor parte eran viejos, y pasaban algunos de sesenta, y setenta años, y uno de ochenta: y muchos dellos habian pasado buena parte de su edad en la carcel por la Fe Catholica, y algunos veinte y seis años, con maravillosa fortaleza y constancia, sufriendo las vexaciones, fatigas, y penas, que en tan larga, y tan aspera prision, y dada por mano de tan crueles enemigos, necesariamente habian de padecer. Despues echaron de la misma manera otros treinta Sacerdotes, y con ellos dos legos, que estaban en diversas carceles del Reino, publicando graves delitos contra los inocentes, y jactando, y magnificando la clemencia de la Reina. Como si lo fuese, ó lo pudiese ser la condenacion de los que no tienen culpa, el destierro perpetuo, la pena de la muerte al que los quebrantáre: y finalmente, el dexar á sus hermanos desamparados, y las

ovejas en la boca del lobo; por las cuales, como buenos pastores, los desterrados deseaban morir. Pero siendo tan gran crueldad esta manera de destierro, no dexaban los hereges de pregonar la clemencia, y blandura de la Reina, y derramarla, y estenderla por todo el Reino. Dando á entender á los simples, que no eran tan severos (como se decia) los castigos de los Papistas, y traidores, ni tanto el rigor, que con ellos se habia usado, como ellos merecian por sus atroces delitos, por haber querido usar la Reina de su natural benignidad, con la qual habia dado la vida á muchos, que no la merecian. Y tenian los hereges en las Cortes, y Palacios de los Principes, y Señores, hombres lisongeros, y perdidos, que sembraban estos exemplos de clemencia, y los encarecian, y magnificaban hasta el Cielo. Mas para que mejor se entienda esta fingida clemencia, se ha de poner de

derar que en este mismo tiempo hizo la Reina otras leyes en su Parlamento el año de mil, y quinientos ochenta y cinco contra los Padres de la Compañía de Jesus, y los otros Sacerdotes de los Seminarios que habemos dicho, y contra los demás Católicos, tan rigurosas, y inhumanas, como dellas mismas se puede ver. Porque tomando por fundamento una falsedad, que los tales Padres de la Compañía, y Sacerdotes habian conjurado contra la Reina, y el Reino; y habian sido convencidos dello, manda:

*1* *Que todos los de la Compañía, y de los Seminarios, que se hallaren dentro del Reino, salgan dél dentro de 40. dias, y los que están fuera, ó para adelante se ordenaren Sacerdotes, por autoridad derivada de la Sede Apostolica Romana, no entren en el Reino, so pena de ser tenidos por traidores, y incurrir en crimen de lesa Magestad. Y que el que los recibiere, sea castigado con pena de muerte y perdimiento de sus bienes.*

*2* *Que los seglares, que están fuera del Reino, y no volvierén dentro de seis meses, sean tenidos por traidores.*

*3* *Que los que enviaren algun subsidio, ó ayuda, ó socorro á los Catolicos fuera del Reino, pierdan la hacienda, y la libertad.*

*4* *Que el que enviare fuera del Reino á su hijo, ó criado, sin licencia expresa de la Reina, dada por escrito, pague por cada vez trecientos ochenta y tres ducados.*

*5* *Que el que no descubriere á qualquiera Sacerdote, sea castigado á voluntad de la Reina. Y no se exceptua ni Caballero, ni Señor, ni Grande, ni Par de todo el Reino en estas leyes, las quales se executan con tan extraordinario rigor, y inhumanidad, que declaran bien esta clemencia de la Reina, y de sus Ministros, Porque si hallan algun Sacerdote diciendo Misa, le tratan peor que á un esclavo, y con mayor impiedad, que lo harian los mas crueles tiranos, y enemigos de Jesu Christo. Llevanle asi revestido con las*

vestiduras sagradas por las plazas, para vituperio de la orden Sacerdotal, maltratandole unos con puñadas, otros con gritos, y clamores; otros con injurias, coces, y baldones, persiguiendole, y haciendo escarnio dél; y despues de haberse hartado destas injurias, y afrentas, le encarcelan, aprisionan, y le quitan la vida. Si le han de llevar á alguna Ciudad apartada, para atormentarle en ella, la manera de llevarle es esta: Subenle en una calvaladura flaca, y debilitada, que no se pueda menear, sin freno, y sin espuela, ni otro aderezo, atados los brazos, y las piernas. Y antes de llegar á los pueblos por donde han de pasar, va siempre delante algun mensagero á avisar á la gente, que traen algun Sacerdote, enemigo del Evangelio, y de la Republica, que se aparejen para recibirle. Con esta nueva, y aviso, sale de tropel toda la Ciudad á recibir al Ministro de Dios, silvandole, gritandole, y des-

honrandole, hasta que sale della, ó entra en la horrible, y tenebrosa cárcel. En sola la Ciudad de Londres hay once carceles publicas, y bien capaces (sin otra mas horrenda, que hay para los que prenden por deudas) llenas de Catolicos, y siervos de Dios, que están aprisionados por nuestra santa Fe. Y en la torre, que es una dellas, hay tantos linages de tormentos, y tantas maneras, y formas de penas, que solo el oirlas basta para entender bien esta clemencia de los Ministros de la Reina; porque son tan nuevas, y tan estrañas, que compiten con la ingeniosa crueldad de los antiguos tiranos, y en algunas cosas las sobrepujan. Porque dexando á parte los grillos, esposas, brete, y otros instrumentos usados para atormentar los cuerpos, y cada miembro dellos con su pena particular, hay otros tan horribles, y nunca oidos, tan penosos, y espantosos, que solo Satanas los pudiera inventar, y ins-

inspirar á los hereges sus ministros. Pues el tratamiento que en estas cárceles se hace á los que están presos por la Fe, muchas veces es mas duro, que la misma muerte; porque no los dexan hablar con nadie, ni ver á sus deudos, amigos, ó conocidos, ni escribir, ni recibir carta dellos; ni se les puede dar limosna, ni hacer bien, sin gran peligro de los que la hacen. Ha acontecido en la carcel Lansmense á algunos Catolicos nobles, no dexarles comer, sino manjares podridos, ni beber, sino agua corrompida; y esto por gran favor. Si alguno del mal tratamiento, y aspereza, y mal olor de la carcel cae malo, la medicina con que le curan, y el regalo que le hacen, es quitarle la cama, si la tenia, apretarle con mas asperas prisiones; y finalmente afligirle de manera, que muera, como lo han hecho muchos. Y quando les ven espirar, y estar en agonía, no por eso se ablandan los hereges, ni enternecen; antes se rien de los dolores de los que tienen por miserables, y con palabras afrentosas se los doblan. Y muchas veces publican cosas falsas contra ellos; ó que se han desesperado, ó que se han reducido á su secta, ó que disputando con sus ministros, no supieron responder; ó que han confesado sus traiciones, y descubierto los complicés, y compañeros de sus maldades, y otras cosas deste jaez; pero todas falsas, y mentirosas. Quando sacan á los Catolicos para ser justiciados, no usan con ellos de la humanidad que naturalmente usan los hombres con los otros hombres en aquel trance, que es procurar, que tengan algun alivio, y consuelo, ó menos pena muriendo ahogados antes que corten la soga, ó que los abran, y desentrañen, estando ya casi muertos, y con los sentidos casi sin sentido. Mas á los Catolicos, en colgandolos, dan voces para que corten la soga, y los dexen caer,

y estando con los sentidos mas enteros, y vivos, los abran, y arranquen el corazon; y los verdugos lo hacen con tanto cuidado, que ha acontecido hablar clara, y distintamente algunos santos Martyres, teniendo el verdugo ya en sus manos arrancado, y palpitando el corazon. Pues qué diré de otra manera de castigo, en que se manifiesta esta clemencia, y blandura de la Reina? Doncellas honradas, y honestas se mandan llevar al lugar publico de las mugeres infames, para que allí sean deshonradas, y afrentadas, por no querer decir mal del Papa, ó consentir en cosa contra nuestra santissima Fe. Hay tormento mas cruel, ni mas afrentoso y horrible para una doncella virtuosa, y casta que este? Y que se dá por mano de los ministros de una muger, que se tiene por Reina, y publica, que no se quiere casar, sino vivir doncella perpetuamente! No pasemos mas adelante en referir esta clemencia de la Rei-

na, ó por mejor decir, de los de su Consejo, porque seria nunca acabar. Basta decir, que el nombre de Christiano, jamás fue tan odioso á los Gentiles, y Barbaros, como hoy lo es en Inglaterra el nombre de Catolico. Y que si la novedad de las opiniones, la diversidad, y contrariedad de las sectas, la inconstancia, y mutabilidad de la doctrina, la libertad, y disolucion de la vida, y otras mil cosas no bastasen, para conocer, y aborrecer la hipocresia, y malicia de los hereges; esta tan inhumana crueldad bastaria para hacerse conocer, y aborrecer. Pues á hombres naturalmente benignos, y amorosos, de tal suerte los ha transformado en Onzas, y Tigres, y trocado el corazon de carne en corazon de diamante, que no los mueve el ser todos hombres, y de la misma naturaleza, ni ser nacidos en una misma tierra, y patria, ni la entereza de la vida, ni el respeto de las letras, ni la flor de la edad, ni el pri-

privilegio, y reverencia de las Ordenes sagradas, ni la compasion que se debe á los niños, y mugeres; no canas, no nobleza, y sangre ilustre, no palabras humildes, no copiosas lagrimas, no sollozos, y gemidos lastimosos, ni otra cosa alguna es parte para ablandarlos, y amansarlos, y mitigar la fiereza, que usan contra sus naturales, y hermanos inocentes. Esta es la clemencia de la Reina; pero mejor se entenderá, quando trataremos de la muerte de la Reina de Escocia su sobrina, que será en acabando de contar los medios, que ha tomado para asegurarse con la turbacion de los Reinos convecinos.

## CAPITULO XXXIX.

*Los medios que ha tomado la Reina para turbar los Reinos convecinos.*

**E**sto es lo que pasa dentro de Inglaterra. Mas viendo la Reina Isabel, y los de su Consejo, que les

sucedian (á su parecer) bien las cosas, y que necesariamente habian de ofender sus tratos al Papa, y á los demás Reyes, y Principes Christianos, y que estando apartados de la Fe, y comunion de la Iglesia Católica, no podian estar con la paz en su casa, ni con la seguridad de sus vecinos, que deseaban; parecióles, que para establecer, y asegurar su Reino, y gobierno, les convenia turbar la paz de las otras Provincias vecinas, y especialmente las de Francia, Flandes, y Escocia, y emprender el fuego en ellas, y revolverlas de manera, que sus Principes tuviesen tanto que hacer en sus casas, que no pudiesen cuidar de la agena. Con este consejo, quebrantando todas las ligas, y confederaciones antiguas, y nuevas, que tenian con los mayores Principes, y Monarcas de la Christiandad, y guardandolas en sola la apariencia; hicieron sus amistades, y ligas con los rebeldes de casi todos los

Reyes que eran juntamente traidores de su patria, y pestilencia de la Christianidad. En Escocia, contra la Reina Maria. En Francia contra los tres Christianísimos Reyes hermanos. En Flandes, contra el Católico Rey D. Felipe. Y de tal manera turbaron estos Reinos, y Estados, enviando á ellos soldados, ocupando las tierras, tomando las Ciudades, robando las haciendas de los mercaderes, infestando con sus armadas el mar Oceano; solicitando á revelarse los súbditos, y haciendo otros agravios, y desafueros infinitos; que han echado á perder todo el Reino de Escocia, y enredado al Rey della en las miserias, y calamidades que al presente tiene, y inficionado al Reino de Francia, y puesto en peligro de perder la vida á los Reyes Francisco II. Carlos IX. y Enrique III. Han destruido, y arruinado los Estados de Flandes, y sustentado con sus dineros, armas, soldados, municiones, vituallas; ardides; y consejos, la guerra injustísima, y sangrienta, que ya ha tantos años hacen contra su verdadero, y legitimo Señor. Y no se han contentado con esto; mas procuraron, que se levantasen los Estados contra el Señor D. Juan de Austria, Gobernador dellos; y que el presidio de los Españoles saliese fuera, y volviese á Italia; y no teniendo aun por seguros, enviaron de Inglaterra un Caballero noble, mozo, y muy atrevido, llamado Egremundo Rathelisso, para que á traicion matase al dicho Señor D. Juan. Aunque nuestro Señor fue servido que se descubriese la maldad, y fue preso el Caballero, y confesando la verdad, le fue cortada la cabeza en la Ciudad de Namur, y juntamente con él á un su cuñado, que era su consorte, y compañero en la traición. A todos los hereges, y amotinadores, y turbadores de la Republica, se han ofrecido, y dado por com-

compañeros, defensores, y caudillos, para encender mas, y avivar las llamas infernales de la heregia contra la Iglesia Catolica. Y ha crecido tanto este mal deseo de derramar el veneno de la perversa doctrina por el mundo, y de embarazar á los Principes Catolicos con guerras domesticas, y desobediencia de sus vasallos, que para salir con su intento, han enviado hasta Turquia, y Moscovia sus Embaxadores, y solicitado aquellos Principes contra la paz, y buen progreso de la Religion Catolica, usando en los principios de maña, y artificio, despues descubiertamente de fuerza, y violencia. Porque como la heregia es pestilencia; si no se ataja, se extiende, y crece cada dia mas. Por esto se ha atrevido la Reina á quitarse la mascara, y descubrir el rostro, y con armadas, y exercitos por mar, y por tierra, tratar la guerra contra el Catolico Rey D. Felipe, buscando colores, y achaques para

ello, y favoreciendo á sus rebeldes. Ha tomado debaxo de su amparo, y proteccion á los de Holanda, y Zelandia, y puesto presidio de Ingleses en las Ciudades mas principales de ellas, y ocupado los puertos, que son mas á su proposito; hales dado por Gobernador al Conde de Lecestria, hombre sin Dios, sin Fe, sin ley; el qual despues de haber destruido su propia patria, destruye la agena. No paró aqui este atrevimiento, antes tomando nuevos brios, y mayor esfuerzo, se ha atrevido á infestar los Estados de las Indias, saquear algunas islas, tomar, y echar á fondo las naves, y aun acometer, y asaltar algunos puertos de España. Vió la Reina, que muchos de su Consejo, y otra gente grave, y prudente, hablaban mal della, y la tenian por temeraria, porque siendo muger, y Señora de un Reino, no tan grande, y poderoso, y malquista en él, y odiosa, y aborrecida de los estraños, sin

legítima ocasion habia rompido guerra contra un Monarca del mundo tan poderoso. Porque aunque es pacífico, manso, y sufrido, (y por esto, y por no hacer caso della, por ser muger, ha procurado como Rey Christiano, ablandarla con beneficios, antes de venir al rompimiento de las armas) todavía es magnánimo, y zeloso de la Fe Católica, conforme á su renombre; y quando una vez se determina, es firme, y constante en lo que emprende, y ha sido siempre victorioso en las guerras que ha tenido con los mas poderosos Principes del mundo. Pues para responder á estos juicios, y reprehensiones, mandó publicar un libro harto peor, y desbaratado, que la misma guerra que emprendió. En el qual despues de haber puesto por primer principio, y fundamento una cosa falsísima, pero digna de su fe, y creencia: que los Reyes Christianos, y ella particularmente, no está obligada á dar razon de sí, ni

de cosa que haga, á hombre mortal, sino á solo Dios; y á dar las causas, que le han movido á socorrer á los de Holanda, y Zelandia, y tomar su protección; pero ellas son tan frívolas, y falsas, y indignas, que no hay para que referirlas aqui. Porque todas ellas son mas para manifestar, que para escusar la injusticia, y sinrazon desta empresa; y mas para acrecentar con nueva injuria la injuria pasada, que para defenderla. Y lo mismo que agora hace con el Rey Católico, hizo antes con el Christianísimo Rey de Francia, usurpando algunas Ciudades suyas en Normandia; y queriendo dar satisfacció de ello con otro libro impreso, para desluzmar á los ignorantes, y vender humo á los que poco saben, y burlarse de Reyes tan poderosos, y reñirse de los agravios, y calamidades de sus Reinos, causados por su industria, y disimulacion.

CA-

## CAPITULO XL.

*La prision, y muerte de Maria Reina de Escocia.*

**M**As aunque todos los Reyes han sentido en sus Reinos, y Estados los daños que habemos dicho, y la vecindad de Inglaterra les ha sido tan perjudicial; contra quien mas se ha embravecido Isabel, y en quien mas ha executado su rabia, y furor, ha sido su sobrina Maria, Reina propietaria de Escocia, y Reina que fue de Francia, y legitima heredera del Reino de Inglaterra. A la qual Isabel mandó matar; y se executó la sentencia en la forma, y por las causas que aqui diré, sacandolo de las relaciones que he visto venidas de Paris, y Inglaterra, y de los libros que andan impresos en Latin, y en Francés del martirio (que asi se puede llamar) desta santa Reina. Para que esto mejor se entienda, se ha de presuponer, que el

Rey Enrique VIII. tuvo (como diximos) dos hermanas, hijas del Rey Enrique el VII. su Padre, que fueron Margarita hermana mayor, y Maria la menor. Maria primero fue casada con Ludovico XII. Rey de Francia, y despues con el Duque de Suffolcia. Margarita se casó con Jacobo IV. Rey de Escocia, y dél tuvo un hijo, que se llamó tambien Jacobo, que fue el V. deste nombre de Escocia, el qual habiendose casado con Maria, hermana de Francisco Duque de Guisa, tuvo della una hija heredera de su Reino, que se llamó Maria Stuarda (que es de la que vamos tratando) la qual muerto su padre, y siendo ya Reina de Escocia, se casó en vida de Enrique II. Rey de Francia, con Francisco su hijo primogenito, y Delphin, y heredero, y sucesor de su Reino; y asi muerto Enrique su padre, le sucedió, y fue Rey, y Maria su muger Reina de Francia. Fue

Fue Dios nuestro Señor servido, que muriese en breve el Rey Francisco, mozo de grande espectacion, y que no dexase hijos de la Reina, y con esto le sucedió Carlos IX. su hermano, y despues Enrique III. que hoy vive. La Reina Maria se volvió ya viuda á su Reino de Escocia; y aunque no podia casarse en él con Principe igual al Rey de Francia su primer marido; todavia para conservar la sucesion de su casa, y la paz, y Religion Catolica en su Reino, se casó con un Caballero principal, llamado Enrique Stuart, Señor de Darleyo pariente suyo, y de la sangre antigua de los Reyes de Escocia, y Inglaterra. Deste Caballero, y nuevo Rey, tuvo un hijo, que se llamó Jacobo como su abuelo, y es el Rey de Escocia que agora reina, y el VI. deste nombre. Esto supuesto, tambien se ha de notar, que la Reina Maria de Escocia era legitima heredera, y sucesora del Reino de Inglaterra. Por-

que no dexando la Reina Isabel, que hoy vive, hijos legitimos, que segun las leyes de Inglaterra, lo puedan ser, y acabandose en ella la linea del Rey Enrique VIII. su Padre, son llamados al Reino los herederos mas propinquos del Rey Enrique el VII. su abuelo, cuya hija mayor fue Margarita Reina de Escocia (como diximos) y de Margarita era nieta; y sucesora en el Reino de Escocia, y en el derecho del de Inglaterra esta Maria, de quien vamos hablando. A la qual comenzaron algunos Señores principales de su Reino á querer mal, y aborrecerla; porque en el tiempo que ella era menor de edad, y estaba en Francia, ellos habian hecho muchos desafueros, y violencias, y por instigacion de la Reina de Inglaterra, robado las Iglesias, y destruido los Templos de Dios, con grande desacato de su Divina Magestad, y opresion de sus siervos. Lo qual todo querian ellos, que confirma-

se,

se, y tuviese por bueno la Reina despues que ya era mayor de edad, y tenia el gobierno libre, y habia vuelto á su Reino de Escocia; y ella como justa, y Católica Reina, no lo habia querido hacer. Por este odio, que estos Señores le tenían, se conjuraron contra ella, y la quisieron matar, estando aún preñada de su hijo: y á un su Secretario, que se llamaba David, le sacaron del mismo aposento de la Reina, y le dieron muchas heridas, y le acabaron. Y tambien por la envidia, y mala voluntad que algunos Caballeros principales de su Reino tenían al Rey su segundo marido, le mataron; procurandolo un hermano bastardo de la misma Reina, llamado Jacobo, que era Prior de S. Andres, por gobernar, y no sin favor, y espaldas de la Reina de Inglaterra, á lo que se entiende: la qual por este camino queria revolver, y turbar la paz, y la Religion del Reino de Escocia, y apoderarse

del Rey niño, y afligir á la Reina su madre, porque era Católica. Todo esto se hizo así; porque del Rey niño se apoderaron algunos Caballeros, y Señores Escoceses, amigos de la Reina de Inglaterra; y Maria la Reina su madre fue presa, y maltratada, y infamada de los hereges falsamente, que ella misma habia muerto á su marido. Viendose pues la pobre, y afligida Señora en este estado, y muger, viuda, desamparada, y sola, y que se habia visto Reina, juntamente de Francia, y de Escocia, y agora se veia presa en manos de hereges, y de sus enemigos, y que su hijo por ser niño, y no estar en su libertad, no la podia ayudar, y socorrer; y encomendandose á Dios, quiso huir secretamente, y acogerse á otro Reino, pues no podia dexar de hallar favor en el Rey de Francia su cuñado, y amistad, y buena correspondencia en los Duques de Lorena, y Guisa, que eran sus primos, y de

su

su sangre. Supo esto la Reina de Inglaterra, y juzgando que si estaba la Reina de Escocia libre en otro Reino, no tendria ella tanta mano para turbar, y pervertir el de Escocia; escribióle con cautela, y engaño cartas amorosas, envióle con sus Embaxadores presentes, y regalos, convidóla, y importunóla, que se fuese á su Reino; ofrecióle armas, y soldados para cobrar el suyo de Escocia; y castigar á los inquietos, y rebeldes; dióle su palabra; y fe Real de ampararla, y favorecerla. Fióse la engañada Señora, como muger, de muger, como Reina, de Reina, como sobrina, de tia, como sucesora, y heredera del Reino de Inglaterra, de aquella á quien pensaba suceder, pareciéndole, que qualquiera destos titulos bastaba para asegurarla: y no mirando, que se fiaba como Católica, de herege; y que esto solo bastaba para no fiarse, y para temer que se habian de quebrantar todos los otros

vinculos, por más estrechos que fuesen, y todas las otras obligaciones; y asi fue. Porque entrando la Reina de Escocia en Inglaterra con tantas prendas de seguridad, luego fue presa, y puesta en un castillo, y poco despues entregada al Conde Salopien- se para que la guardase. Tomó la Reina este trabajo, y prision, como sierva de nuestro Señor, con mucha paciencia, y constancia, y determinóse de acudir á él con oraciones, y santas obras, esperando de su mano el remedio, y alivio de sus penas. Y como un Padre de la Compañia de Jesus que se llama Edmundo Augeria, Frances de nacion (que la habia tratado en Francia) le hubiese escrito una carta, consolándola, y animándola en aquella afliccion; le respondió la Santa Reina otra en Frances de su propia mano: que por parecerme, que declara bien su piedad, sufrimiento, y constancia, me ha parecido poner aqui al pie

pie de la letra, traducida en nuestra lengua Castellana, y dice así:

**M**Aestro Edmundo: Yo he recibido con grande consolacion de mi espiritu las cartas que me habeis escrito, aunque no sin verguenza, y sin herirme los pechos, confesandome indigna de labuena opinion, que vos teneis de mí, sin yo merecerlo. Mas yo atribuyo vuestras alabanzas á la misericordia de Dios, que os ha movido por este camino á escribirme, y despertarme, para que de aqui adelante yo procure ser tal para con él, qual vos pensais que soy. Yo confio, que vos suplicareis á su Divina Magestad, y que los de vuestra santa compania me ayudarán, para que yo no falte de mi parte en recibir con humilde sumision todas las amonestaciones que le placera enviarme, para que yo me sujete en todo á su santa voluntad en todas mis adversidades; de las quales hasta aqui se ha dignado defenderme piadosamente, otorgandome la pa-

ciencia, la qual yo le suplico, me quiera conceder basta el fin. Vuestro libro de mí tan deseado, como necesario para estos tiempos, no ha llegado aún á mis manos; yo no sé quien le tenga, y me holgaré mucho de haber uno. Y pues vuestra caridad se ha extendido á visitar, y consolar á una pobre encarcelada, y afligida por sus pecados; yo os ruego, que quando pudieredes, lo veais continuando, y mezclando en vuestras cartas alguna parte de vuestras saludables amonestaciones, y santas consolaciones, para despertar mas mi espiritu, congajado con las adversidades, al conocimiento de sus culpas, y aspirar al verdadero descanso, y á aquella consolacion perdurable, de la qual este mundo siempre nos aparta, y desvia. Y si quisieredes tomar tanto trabajo por mí, y ordenarme una pequeña instruccion, ó manera de orar; en la qual, demás de las ordinarias oraciones, pongais las que son mas propias para los dias de fiesta mas solenes, y para el tiempo

de

de mayor necesidad, para que puedan ser presentadas á Dios nuestro Señor de mi pequeña familia congregada con mayor uniformidad, vos haríades una obra de piedad. Porque no tenemos aqui personas de quien podemos tomar consejo, ni embarazo, para no poder emplear las horas que quisieremos en servicio de Dios, si hubiese alguna buena obra, y propia del estado de una encarcelada, en Latin, ó en otra lengua vulgar. Yo os ruego que la hagais, y la deis á mi Embaxador, y que le encargueis que me la envíe, y que tomeis trabajo de visitar á mis pobres estudiantes, y de encomendarles, que hagan oracion por mi, teniendo cuenta de hacerlo vos tambien, y de procurar, que hagan lo mismo los Padres de vuestro Colegio, en cuyas oraciones, y sacrificios mucho me encomiendo. Porque yo de mi parte ofreceré á Dios mis oraciones, aunque simples, y indignas, por la conservacion de vuestra santa Compañia en su servicio. Suplico á su Mage-

dad me dé gracia de vivir, y morir en él. De Ghesfld, á nueve de Junio.

Vuestra buena amiga

Maria Reina.

AL principio, aunque estaba presa, trataronla con mas blandura, y respeto: despues viendola tan constante en la Fe Catolica, fueron siempre estrechandola, y afligiendola cada dia mas. Mudaronle las guardas, y dieronla en manos de hombres barbaros, fieros, y hereges, los cuales con calumnias, y otros tratamientos indignos de su Real persona, la persiguieron, y afligieron: no la dexaron oír Misa, ni tener un Sacerdote que se la dixese, ni le administrase los Sacramentos, lo qual ella por su devocion, y piedad sentia mas que la misma carcel, y todos los otros tormentos. Estuvo en esta prision, y cautiverio casi veinte años, sin haber podido jamás alcanzar de la Reina Isa-

Isabel licencia para verla. Y finalmente, viendo ella, y los de su Consejo, que la Reina Maria era sucesora legitima del Reino de Inglaterra (como habemos dicho) y Catolica, zelosa de nuestra santa Religion, y tan firme, y constante en ella, que con haberle ofrecido (á lo que se dice) de declararla en el Parlamento por legitima heredera, y sucesora del Reino, si prometia de conservar la falsa secta que hoy hay en él; no habia dado oídos á ello, queriendo antes padecer por la Fe Catolica, que reinar entre hereges: y considerando, que en tantos años, y con tantas molestias, y vexaciones no la habian podido enflaquecer, ni ablandar, temiendo, que si succedia en el Reino de Inglaterra, restituiria en él la Religion Catolica, y castigaria á los hereges, que agora le mandan, y arruinan, como lo habia hecho la otra Reina Maria de santa memoria, muger del Catolico Rey Don Felipe; por

asegurar su partido, y establecer su falsa, y perversa secta, determinaron de quitar la vida á la que habia de dar vida al Reino, y muerte á sus errores. Para poderlo hacer con menos odio, indignacion, y espanto de todo el mundo, buscaron color (como suelen) y achacaronla, que habia tratado de librarse de la carcel, y de matar á la Reina de Inglaterra, y otras cosas falsas, indignas, y improbables. Y habiendo preso á sus Secretarios sobre esto, y apretandola á ella, y con varias preguntas, y calumnias examinandola, y molestandola; finalmente se resolvieron de executar su mal intento, y librarse de temor, y cuidado. La misma Reina de Escocia escribió una carta con gran secreto á uno de sus principales ministros, y criados, dandole cuenta de lo que habia pasado, quando la tomaron su confesion los Comisarios de Isabel: y en ella (entre otras cosas que dexo, por no ser largo) dice

Sandero de visibili Mo- nar. l. 7.

estas: que porque descubren mucho la verdad deste negocio, y quitan la mascara á esta artificiosa hipocresia, que al presente reina en Inglaterra, las quiero poner aqui, traducidas de lengua Francesa en la nuestra Castellana.

**L**Os Comisarios de la Reina Isabel, que fueron Lord Boukbast, Amyas, Paulet mi gran enemigo, un Caballero, llamado Dreu, Droury, y M. Beel vinieron á mi, y me dixeror, que el Parlamento, y Estados deste Reino han dado sentenciu de muerte contra mi, la qual ellos me notificaron de parte desta Reina, exhortandome á reconocer, y confesar las culpas que contra ella he cometido. Y mas me dixeror, que para animarme á la paciencia, y ayudarme á bien morir, y descargar mi conciencia, la Reina su Señora me enviaba dos personas Ecclesiasticas, que eran un Obispo, y un Dean. Añadieron, que la causa desta mi muerte habia sido la continua instancia, que el Reino le

habia hecho sobre ella, por asegurar su Real Persona; pues siendo yo su competidora, y habiendo tomado mucho tiempo ba las armas desta Corona, sin quererlas jamás dexar, sino con ciertas condiciones; no puede ella vivir (viviendo yo) con entera quietud, y seguridad: especialmente viendo que los Catolicos me llaman su soberana Señora, y que su vida por esto ha estado muchas veces en peligro. La segunda causa que me dieron desta su sentenciu, y determinacion, y la mas principal, y que dicen, que da mas pena á la Reina, fue el saber que mientras que yo viviere, no puede su Religion echar raíces, ni tener seguridad, y establecimiento en este Reino. Yo respondí, que daba gracias á nuestro Señor, y á ellos tambien, por la honra que me hacian en esto, pues me tenían por buen instrumento, para restituir la verdadera Religion en su Reino; porque aunque soy indigna de tan grande bien, desee merecer ser defensora de la Fe Catolica, y tenérme por muy dichosa, y bienaventurada, quando lo fuese. Y que en testimonio, y prueba desta verdad, de muy buena gana derramaré mi sangre, como lo tengo protestado. Y que si el pueblo piensa, que es necesario que yo dé la vida para que esta Isla tenga descanso, y quietud, tambien seré liberal della, á

cabo de veinte años de prision, mi vida, que yo le ofrezco por que be padecido. Quanto al Obispo, y Dean, dixen, que yo hacia infinitas gracias á nuestro Señor, que sin ellos, yo conozco mis pecados, y las culpas que be cometido contra mi Dios, y contra su Iglesia, y que no queria aprobar sus errores, ni tener que ver, ni tomar con ellos. Pero que si ellos quisiesen concederme un Sacerdote Catolico, (como yo se lo rogaba por amor de Jesu Christo) seria para mí mui gran regalo; porque deseaba componer mis cosas, y recibir los Santos Sacramentos, como quien se despide deste mundo. Ellos me dixeron, que no pensase que moria, por ser santa, ó martir; pues moria, por haber conspirado contra la Reina, y por haberla querido desposeer de su Corona. Yo respondí, que soi tan presumptuosa, que deseo aspirar á estas dos coronas, de Santa, y de Martir; pero que ellos, aunque tenian poder sobre mi vida, y cuerpo por permission Divina, y no por razón, y justicia (pues yo era Reina, y Soberana Señora como siempre lo be protestado) no le tenian sobre mi anima, ni me podian estorbar, que no espere en la misericordia de Dios, y confie, que el que murió, y dió su sangre por mí, acetará la mia, y

la conservacion de su Iglesia, fuera de la qual, ni aqui, ni en otra parte yo no deseo mandar ni quiero Reino temporal, con pérdida del Reino eterno. Que lo que yo suplicaba á nuestro Señor, era, que tomase en descuento de mis muchos pecados las muchas penas, y fatigas de cuerpo, y espíritu, que padezco. Que contra la vida de la Reina, yo no habia conspirado, ni aconsejado, ni mandado cosa alguna, ni pasadome por la imaginacion lo que ellos me achacaban: y por lo que toca á mi particular, á mi no se me daba nada dello. Aqui dixeron ellos: A lo menos habeis permitiao, que los Ingleses os llamen su Soberana Señora, y no les habeis hecho contradicion. Respondí yo: no se ballará, que yo haya usurpado en mis cartas, ni en otra manera ese titulo, ni usado dél: pero el reprehender, ó enseñar á personas Eclesiasticas, ese no es mi officio, siendo yo como soi muger, y bija de la Iglesia; por la qual, y por obedecerla quiero morir, y no matar á nadie, para tomar su derecho. Para acabar: antiyer vino á mi otra vez Paulet con Droury, que es el mas molesto dellor; y me dixo, que habiendome avisado, que reconociese mis culpas, y me arre-

pintiese dellas , no habia mostrado dolor , ni arrepentimiento alguno , y que á esta causa la Reina habia mandado , que me quitasen el Dosel , y me avisasen , que de aqui adelante yo me tenga por una muger muerta , sin honra , ni dignidad de Reina. Yo respondi , que Dios , por su sola gracia , me habia llamado á esta dignidad , y que yo habia sido ungida , y consagrada justamente por Reina ; y asi pensaba volver á Dios la dignidad Real con mi anima , pues de su sola mano la habia recibido. Y que yo no conocia á su Reina por superiora , ni á los de su Consejo bereges por mis jueces , y que yo habia de morir Reina , á pesar de todos ellos ; pues no tenian otro poder sobre mí , sino el que tienen los salteadores de caminos , que están en un bosque , sobre el mas justo Principe de la tierra. Mas que yo esperaba en Dios , que despues de haberme librado deste cautiverio , él mostraria su justicia. Que no era maravilla , que en esta Isla , donde tantos Reyes han sido muertos con violencia , yo que soi de su sangre dellos , corra la misma fortuna. Viendo , que mis criados no querian poner mano en el Dosel , para descolgarle , antes que mis pobres damas daban gritos , y pedian á Dios

venganza contra la Reina ; y su Consejo ; el dicho Paulet llamó siete , ó ocho hombres de la guardia , y les mandó quitar el Dosel , y él se sentó , y se cubrió , y despues me dixo , que ya no era tiempo de pasatiempo , y de recreos para mí , y por eso habia de quitar mi mesa de Estado. Ayer llamé mi pequeña familia , y la junté , para que todos mis criados sean testigos de mi Fe , que es la Catholica , y de mi inocencia , y les encargué delante de Dios , que dixesen la verdad de todo lo que saben. Yo he remitido á los Señores Duques de Lorena , y de Guisa , y á los otros mis deudos todo lo que toca á la salud de mi anima , descargo de mi conciencia , y reparo de mi honra. Encomendadme á la Rube , y decidle de mi parte , que se acuerde , que yo le prometí de morir por la Religion Catholica , y que á lo que veo , ya estoy libre desta promesa ; y que yo le ruego , que me encomiende á Dios , con todos los de su Orden. Yo estoi muy contenta , y siempre lo he estado , de sacrificarme , y ofrecer mi vida por la salud de las almas desta Isla. Quedad con Dios , que esta será la postrera vez que os escribiré : tened memoria del alma , y honra de la que os ha sido Reina,

*Señora, y amiga. Y yo suplico á Dios, que pues ya no puedo, él os pague los servicios que me habeis hecho, como el mas principal, y mas antiguo de mis criados, á los quales dexo buerfanos, y desamparados en sus benditas manos. De Fodringhaye el Jueves veinte y quatro de Noviembre mil quinientos y ochenta y seis.*

*Vuestra aficionada, y buena Señora*

*Maria Reina*

**P**OR esta carta se ve claro el animo, y piedad desta santa Reina, y quan aparejada, y firme estaba en morir por la Fe Catholica, y que la causa principal, y verdadera de su muerte fue por verla tan constante en ella, y temer los hereges de In-

glaterra, que si ella vivia, y venia á tener el Cetro, y la Corona de aquel Reino, ellos pagarian con sus cabezas el estrago, y ruina que han causado en él. Vese asimismo la inhumana, y barbara crueldad, con que trataron á esta afligida, y dichosa Señora los postreros años de su prision, pues la privaron de la autoridad, y servicio debido á su Real persona, y estado. Y no menos se descubren la paciencia, sufrimiento, y magnanimidad, que ella tuvo en estos sus trabajos, y fatigas. Tambien escribió otra carta á la Reina Isabel su tia, en la qual dice estas razones, que declaran lo mismo:

**Y**O me he determinado de abrazarme con solo Jesu Christo, el qual nunca desampara á los atribulados, que le llaman de buen corazon, y los cumple de justicia, y consuela, especialmente quando les falta todo el favor humano, y ellos acuden á su proteccion. A él se dé la

honra, y gloria, pues no me ha engañado mi esperanza; antes me ha dado corazon, y fuerza in spem contra spem, para padecer las injusticias, calumnias, acusaciones, y condenaciones de mis enemigos con animo resuelto, y determinado de sufrir la muerte por la obediencia de la Iglesia Catholica, Apostolica, y Romana. Quando me notificaron de vuestra parte la sentencia de la postrera Junta de algunos de vuestros Estados, y me avisaron, que me aparejase para el fin de mi largo, y penoso destierro, yo rogué á vuestros Ministros, que os diesen gracias de mi parte, de tan buenas, y agradables nuevas, como aquellas eran para mí. Yo no quiero acusar á nadie, sino perdonar á todos de buen corazon, como desearia, que cada uno me perdonase, si yo le hubiese ofendido; y deseo, y suplico á Dios, que él primero me perdone. Lo que yo sé, es, que ninguna persona está tan obligada á mirar por mi honra, como vos, Señora; pues soy vuestra sangre, y

Reina Soberana, y hija del Rey. Por tanto, Madama, por reverencia de Jesu Christo (á cuyo nombre todos los Potentados del mundo obedecen, y se arrodillan) yo os suplico tengais por bien, que despues que mis enemigos se hubieren hartado de mi sangre inocente, todos mis pobres, y desconsolados criados juntos lleven mi cuerpo á Francia, para que sea enterrado en tierra santa, con algunos de mis antepasados, y particularmente con la Reina mi madre, y Señora, que está en gloria. Mueveme á pedir os esto, por ver, que en Escocia han sido maltratados los cuerpos de los Reyes mis prógenitores; y los Templos derribados, y profanados, y que padeciendo en esta tierra, no puedo ser enterrado con vuestros predecesores, que lo son también míos. Lo que mas importa, que conforme á nuestra sagrada Religion, estimamos mucho ser enterrados en tierra santa, y limpia. Y por quatengo temor de la secreta tiranía de algunos de vuestros Consejeros, también os

suplico, que no se execute la sentencia de mi muerte, sin que vos, Señora, lo sepais. No porque me espanten los tormentos, y penas (que yo estoy aparejada para las sufrir) sino porque temo, que han de publicar, y derramar por el mundo mil mentiras della, como lo han hecho de otros. A esta causa deseo, que todos mis criados estén presentes á mi muerte, y sean testigos de mi fin, y que acabo en la Fé de mi Salvador, y en la obediencia de su Iglesia. Yo os pido otra vez, Madama, y de nuevo os suplico, por la passion de Jesu Christo, y por nuestro deudo, y por el amor del Rey Enrique el VII. vuestro abuelo, y visabuelo mio, y por la obligacion, y respeto, que debe una muger á otra muger, y una Reina á otra Reina, que me otorgueis esta mi postrera peticion. Y si me la concedeis, vea yo vuestra postrera respuesta, y llegue á mis manos lo que me quisieredes escribir. Por acabar, suplico humildemente á Dios, que es Padre de misericordias, y justo Juez, que

os alumbre á vos con la luz de su Santo Espiritu, y á mi me dé gracia, para acabar en perfeta caridad, como yo propongo de hacer, perdonando mi muerte á todos los que son causa della, ó han tenido parte en ella; y esta será mi oracion, hasta mi postrera boqueada, y ultimo fin. Yo me tengo por muy dichosa, por ver que nuestro Señor me lleva, y libra deste fragil cuerpo, antes que venga la calamidad, y grave castigo sobre esta pobre Isla, que la amenaza, y veo venir sobre ella, si no teme, y reverencia de veras á Dios, y el gobierno politico del Reino no toma mejor camino. No lo interpreteis á soberbia, ó presuncion, si, como quien sale ya deste mundo, y se apareja para el otro, os dixere, que os acordeis, que vendrá dia, en que delante del universal, y justo Juez, vos dareis cuenta de vuestras obras, tan estrecha, y tan rigurosa, como los que vamos delante de vos. Y que deseo, que los que me tocan en sangre, y son de mi tierra, piensen con tiempo, y

entienda bien lo que desde que la lumbre de la razon se descubre en nosotros, debriamos todos entender, para regular nuestros apetitos de manera, que los cuidados de las cosas temporales den su lugar á los de las que son perdurables, y verdaderas. De Fodringhaye á 19 de Diciembre 1586.

Vuestra Hermana, y sobrina, la Reyna, presa injustamente,

Maria Reina.

**Q**ueriendo pues executar la sentencia dada contra la Reyna de Escocia, Isabel despachó una Cédula Real para los Condes de Schermsbery, y de Kent, de Erby, de Comberland, y de Pembrok, mandandoles que fuesen al Castillo de Fodringhaye, donde estaba presa la Reyna, y que se executase la dicha sentencia, en el tiempo, lugar, y forma, que á ellos mejor pareciese. Y en esta Cédula Real, entre otras cosas dice Isabel, que se ha determinado á estar

Por condenar á las condesas, y otras personas graves, con grande instancia la habien hecho, por quitar las ciertas supradichas, si no se quitase la dicha sentencia, podrian caer, no solamente contra su vida, sino tambien contra las de sus mismos Consejeros, y sus descendientes, y contra el Estado publica del Reino, en lo que toca al Evangelio, y verdadera Religion de Christo, como para la paz, y quietud del

**C**on este despacho, y Cédula Real, á los catorce de Febrero deste año pasado de mil quinientos ochenta y siete, partió de Londres un Secretario del Consejo, grande enemigo de la Reyna de Escocia, que se llamaba Bealer, y lleuó consigo al verdugo ordinario de Londres, aunque disfrazado con vestido de terciopelo, y una cadena de oro. Y á los diez y siete de Febrero, á las tres de la tarde, vinieron los

los Comisarios al castillo, donde estaba la Reina, y le leyeron las letras patentes de su comision, y le dixeron, que se aparejase para morir la mañana siguiente. No se turbó la Reina con esta embaxada, mas levantó luego el corazon, y los ojos al Cielo; y despues con rostro sereno, y grave respondió, que no podía creer, que tal fuese la voluntad de la Reina su tia, asi por la palabra, y fe Real, que le habia dado, antes, y despues de haber entrado en su Reino, como por una carta, que pocos dias antes la misma Reina le habia escrito; en la qual le aseguraba, que no se haria violencia alguna á su Real persona. Réplicaron ellos, que no obstante lo que decia la Reina, la voluntad de su Señora era, que muriese. Aqui la buena Reina respondió, que se maravillaba mucho, que se usase con ella de tan grande rigor, siendo Reina tambien, como lo era la de Inglaterra, y Soberana Señora, y libre,

y por ninguna via sujeta á las leyes de Inglaterra, y inocente, y sin culpa de lo que le oponian, como lo testificaria hasta la muerte; y que esto era mostrar, que la Reina su tia tenia tanta sed de sangre de Catholicos, que no se podia hartar, sino con la de su sobrina. Pero, pues Dios nuestro Señor era Padre, y por este camino la queria librar de las miserias desta triste vida, y dar fin á su largo, y penoso cautiverio, y á aquel tratamiento, que no como á Reina, sino como á esclava, se le habia hecho los postremos años de su prision; que ella se conformaba con la voluntad de su Señor, y Padre, el qual tiene cuidado de sus escogidos, y lleva á cada uno por el camino que mas le conviene. Que ella pagaria con su muerte la deuda que todos los mortales tenemos, y esperaba en Dios, que pues era servido, que la suya fuese tan rigurosa, y tan sin culpa de lo que ellos decian, por ella le serian

rian perdonadas las otras, que habia cometido en toda la vida, y lavadas con la sangre de Jesu Christo su Redemptor; de manera que la muerte le fuese principio de verdadera, y eterna vida, y escalera para el Cielo. Añadió mas, que aunque habia muchos años, que aguardaba este golpe (porque de tal Reina, no se podia aguardar otra sentencia) y se habia apercebido para recibirle; pero por ser tan fuerte, y el mas terrible de la vida, holgaria que se le diese algun poco de tiempo mas, para aparejarse, y proveerse mejor para tan peligrosa, y importante jornada, y tener junto de sí algun Sacerdote Catholico, virtuoso, y prudente, que la confesase, ayudase, y esforzase; porque con esto en alguna manera se mitigaria su dolor, y se ablandaria el rigor de la crueldad, que con ella se usaba. Negaronle la dilacion que pedia la Reina, y en lo del Sacerdote, le dixerón, que la Reina su Señora, por su

acostumbrada clemencia, y por el amor que tenia á su anima, le habia enviado quien la sirviese, y consolase. Preguntó la Reina: *Es Catholico esa persona que decis, y tiene la Fe, y comunion de la Iglesia, Romana?* Y como respondiesen, que no; dixo la santa Reina: No es eso lo que yo quiero, ni lo que yo he menester. Yo soi Catholica, y Catholica tengo de morir, y por ser Catholica muero, y tengolo por mui gran merced de Dios. Sin Sacerdote me favorecerá mi Dios, que ve mi buen deseo, y sin los medios ordinarios puede salvar, y salva á las animas, que él mismo con su sangre compró. Con esto la Reina se cerró en su aposento, y escribió á su Limosnero un villete con estas palabras:

*YO he sido hoy combatida, y tentada de los hereges contra mi Religion, para que recibiese consuelo por su mano dellos. Vos sabreis de otros, que á lo menos yo becho fiel-*

*fielmente protestacion de mi Fe, en la qual quiero morir. To he procurado de haberos, y pedidoos para confesarme, y recibir el santo Sacramento. Hanmelo negado cruelmente, como tambien, que mi cuerpo sea llevado desta tierra, y de poder estar libremente, y escribir, si no es por mano dellos, y con voluntad de su Señora. Y asi, faltandome el aparejo, yo confieso humilmente con gran dolor, y arrepentimiento todos mis pecados en general, como lo hiciera en particular, si pudiera: yo os ruego, que esta noche querais velar, y orar conmigo, en satisfaccion de mis pecados, y de enviarme vuestra bendicion. Avisadme por escrito las oraciones mas propias, y particulares, que debo hacer esta noche, y en la mañana, y de todo lo demás que os pareciere, que me puede ayudar para mi salvacion. El tiempo es corto, y no puedo escribir mas.*

Despues desto, postrada en el suelo, delante el Divino acatamiento, comenzó

con copiosisimas lagrimas, y afectuosos suspiros á resignarse en las manos de Dios, y á suplicarle, que pues era servido que asi muriese, le diese fortaleza, y constancia en aquella hora. Toda la noche estuvo en oracion, si no fueron algunos ratos, que se levantaba para tratar con su Mayordomo, y encomendarle lo que de su parte habia de decir al Rey su hijo, y á otros, y luego volvía á su oracion. Al fin postrandose delante del Santisimo Sacramento (que todo el tiempo de su prision, por particular beneficio de nuestro Señor, habia tenido consigo) movida por un cabo de grande devocion á aquel manjar, que da vida, y esfuerzo á los que le comen, y por otro de temor, que no fuese maltratado de los hereges, despues de su muerte, por no haber Sacerdote, que se le administrase; ella misma le tomó por Viatico, y escudo con toda humildad, y con el acatamiento debido.

Ha-

Habian hecho un cadahal-  
 so de doce pies en quadro,  
 en la sala grande del Cas-  
 tillo, cubierto de paños  
 negros, y puesto en él una  
 almohada de terciopelo ne-  
 gro, y un tajon, en que la  
 cabeza de la Reina se ha-  
 bia de cortar. Habian en-  
 cerrado á todos sus criados,  
 y criadas, y dexandole sola-  
 mente á su Mayordomo, y  
 un Medico, dos Damas, que  
 la acompañasen, y sirvie-  
 sen, los cuales, quando  
 vieron que se allegaba ya  
 la hora, y asomaba el exe-  
 cutor de esta tirania con  
 sus ministros para llevar á  
 la Reina, comenzaron á dar  
 grandes alharidos, y á desha-  
 cerse en lagrimas, como ha-  
 bian hecho toda la noche.  
 Mirólos la Reina con ojos  
 amorosos, y llorosos, y di-  
 xoles: *Mucho me maravi-  
 llo, que vosotros, que habeis  
 sido tantos años compañeros  
 de mis trabajos, y penas, y  
 deste miserable cautiverio,  
 agora lloreis, y lamenteis  
 mi libertad, y la vuestra.  
 Vosotros os ireis á vuestras  
 casas libres, y yo (como con-  
 fío en mi Dios) libre ya de*

*los males infinitos deste  
 mundo, començaré á tener  
 vida, y descanso.* Eran ya las  
 ocho de la mañana, y los  
 que la tenian en guarda, le  
 daban priesa, y le decian,  
 que se aparejase; y ella  
 con semblante sosegado,  
 y constante respondió,  
 que ya estaba á punto, y  
 que aun las dos horas que  
 le quedaban de vida, hasta  
 las diez (que era el termi-  
 no señalado) de buena ga-  
 na se las daría, si aquello  
 bastaba para satisfacerles,  
 y darles contento. A su  
 Mayordomo de nuevo en-  
 cargó, que dixese á su hi-  
 jo lo que le habia mandado,  
 y le sirviese, y le llevase  
 su bendicion; la qual allí  
 le echó, haciendo la se-  
 ñal de la Cruz con la ma-  
 no. No tuvo animo ningun-  
 o de sus criados de llevar-  
 la de la mano al cahadalso,  
 adonde habia de morir;  
 porque todos estaban tras-  
 pasados, y caidos de dolor;  
 y porque no querian ellos  
 ser guías, y ministros de  
 su Señora, en una tragedia  
 tan lastimera, y dolo-  
 rosa, como era esta. Y por-  
 que

que se sintió flaca , por su poca salud , y mal tratamiento pasado , y por haber velado toda la noche; Paulet , le dió dos hombres , que la ayudasen. Estaba la Reina vestida de terciopelo negro , en la una mano llevaba un Crucifixo , y en la otra un libro , del cuello pendiente una cruz , y de la cinta un Rosario. Desta manera salió á la sala , y subió en el tablado con tan maravilloso esfuerzo , y con tanta alegría , como si fuera á una gran fiesta , y Real convite. Subida en el tablado , volvió los ojos con gran gravedad , y mesura , y miró la gente , que estaba presente , que serian como trescientas personas , que solas habian dexado entrar , (sin otras muchas , que quedaban fuera) y hablóles en esta manera :

**C**Reo , que entre tantos que aqui estais presentes , y veis este espectáculo lastimoso de una Reina de Francia , y Escocia , y heredera del de

*Inglaterra , habrá alguno , que tenga compasion de mí , y llore este mi triste suceso , y dé verdadera relacion á los ausentes de lo que aqui pasa. Aqui me han traído , siendo Reina ungida , y Soberana Señora , y no sujeta á las leyes deste Reino , para darme la muerte ; porque siendo Reina , me fié de la fé , y palabra de otra Reina , que es mi tia. De dos delitos me acusan , que son : el haber tratado de la muerte de la Reina , y haber procurado mi libertad. Mas por el paso en que estoi , y por aquel Señor , que es Rey de los Reyes , y Supremo Juez de los vivos , y de los muertos , que lo primero me levantan , y que ni agora , ni en algun tiempo , jamás traté de la muerte de la Reina. Mi libertad he procurado , y no veo , que el procurarla sea crimen ; pues soi libre , y Reina , y Soberana Señora. Pero , pues Dios nuestro Señor quiere , que con esta muerte yo pague los pecados de mi vida , que son muchos , y mui graves , y que muera , porque soy Catholica ; y que con mi exemplo aprendan los hom-*

hom-

*bombres en que paran los centros, y grandezas deste mundo, y entiendan bien, quan espantosa cosa es la heregia: yo acepto la muerte de muy buena voluntad, como enviada de la mano de tan buen Señor: y os pido, y ruego, á todos los que aqui estais, y sois Catholicos, que rogueis á Dios por mí, y que me seais testigos desta verdad, y que muero en la comunión de la Fe Catholica, Apostolica, y Romana. Y protesto en esta ultima hora, que la causa principal de haber procurado mi libertad, ha sido el deseo, y zelo de restituir, y ensalzar nuestra Santa, y Catholica Religion en esta desventurada Isla: y si viviera muchos años, no dexára de procurarlo, aunque ellos no pudieran ser muchos, por la poca salud, y mucha flaqueza que tengo, como podeis ver: y asi voi muy contenta, y alegre, porque habiendo de morir una muerte, muero por tan buena causa.*

**A** Cabado este razonamiento se puso en oración con sus dos Damas, ha-

blando en Latin con Dios. Llegósele un Dean herege, que se llamaba Pedro Borungo, como quien la queria ayudar en su oración, y disponerla para aquel paso: miróle con aspecto grave, y turbado, y no quiso que se le acercase, diciendo, que ella era Catholica, y que en la Fe Catholica protestaba querer morir. Quiso el perverso herege porfiar, y de nuevo tentar la constancia en la Fe de la santa Reina; mas ella se enojó, y dió voces, y dixo: Callad, Dean, que me turbais, y no os quiero oír, ni tener parte con vos. Y asi mandaron los Condes al Dean, que callase, porque no diese pena á la Reina. Aunque uno dellos, que fue el Conde de Kent, la tornó á tentar, y á desasosegar, burlando del Crucifijo, que llevaba la Reina en la mano; pero no le valió: porque ella lo tenia metido en su corazón. Y asi dixo al Conde: justo es, que el Christiano, en todo tiempo, y

mas

mas en el de la muerte, traiga consigo en marco de su redempcion. Mostró otra vez deseo, y ansia de algun Sacerdote Catholico, y de nuevo se le negaron. Tornó á repetir, que era inocente: perdonó á todos sus enemigos: rogó por los que injustamente la habian condenado á muerte, y particularmente, por la Reyna de Inglaterra. Animó, y consoló á sus Damas, que estaban alli caidas, y atravesadas de dolor, avisandoles, que convirtiesen sus lagrimas en oraciones por su anima; que fueron las postreras palabras que les dixo. Luego se presentó á la muerte, enclavados los ojos en el Cielo, como arrobada, y suspensa, con una magnanimidad, y constancia admirable. O Reyna fuerte, ó Reyna constante, ó Reyna alumbrada, y esforzada con el espíritu del Cielo, para despreciar, y hollar las cosas perécederas de la tierra! No os acordais,

Señora, de vuestra esclavitud, de vuestra esclavitud recida sangre, y soberana Magestad? No de aquel tiempo florido de vuestra mocedad, hermosura, y gallardia? No del Trono, no de la Corona Real, no del Cetro, y Señorío? No de vuestra grandeza, mando, y imperio? No de los grandes Señores, y Señoras, que os servian? De las guardas, y soldados, que os acompañaban? De los pueblos, y Reinos, que os obedecian, y adoraban? Pues, cómo no os turba la memoria de todo eso que perdisteis, y no os aflige el trueque miserable, y la suerte lastimosa, que al presente teneis? Viendose sola, y desamparada en un tablado, rodeada de sayones, el verdugo al lado, y el cuchillo á la garganta? Y que siendo Reyna unificada, moris por mano de otra Reyna vuestra tia, de quien por serlo os fiastes? Ninguna destas cosas fue parte, para que se turbase la santa Reina, porque tenia el corazón, y los ojos puestos en el Cielo.

Cielo ; y sabía , que esta vida es una comedia, y que todos los que viven en ella , aunque sean Reyes, son representantes : y como amaba lo que es eterno , y deseaba lo que amaba , y moria por la Fé Catholica , no se enflaqueció , ni se turbó ; antes con ánimo invencible ella misma comenzó con sus propias manos á baxar el collar de su ropa para aparejar el cuello al golpe. Quiso ayudar el verdugo , y ella estuvo tan en sí , que le dió de mano , diciendo , que aquel no era su oficio. Una de sus Damas le puso el velo delante los ojos , y con esto puesta de rodillas , dixo ciertas oraciones , y suplicó con grande afecto , y amorosos suspiros á Dios nuestro Señor , que ya que por los pecados no había merecido en su vida alcanzar de su Divina Magestad el remedio , y salud de aquel triste Reino de Inglaterra , á lo menos acetase en aquella hora su muerte , y la sangre que por su Fé , y ver-

dad derramaba , y le ofrecia por la conversion de tanta gente descaminada , y perdida ; invocando para esto á la Serenisima , Reina de los Angles nuestra Señora , y á todos los bienaventurados espiritus , y Santos del Cielo , y importunandolos mucho , que acompañasen , y favoreciesen aquella su oracion , y alcanzasen ellos del Señor lo que ella por sí alcanzar no merecia. Hizo asimismo oracion por toda la Santa Iglesia , por el Papa , por el Rey su hijo , por el Rey de Francia , y Rey de España , y por la misma Reina de Inglaterra , pidiendo á Dios con corazon afectuoso , y ardiente , que la alumbrase , y convirtiese á su santa Religion. Con esto dixo tres veces aquellas palabras : *In manus tuas Domine commendo spiritum meum*. Luego puso la cabeza sobre el madero , y el verdugo se la cortó con una hacha ; unos dicen en dos , otros en tres golpes , y la tomó en la

la mano; diciendo en voz alta: *Dios guarde á nuestra Reina Isabel*, y esto venga sobre los enemigos del Evangelio. Y la alzó, y mostró á todos los circunstantes: y despues por una ventana la mostró á los que estaban de fuera. Voló el espíritu de la santa Reina puro, y limpio, y lavado con su sangre al Cielo, dexando al cuerpo su compañero tendido en el suelo, y revuelto en la misma sangre: y con este espectáculo quedaron sus criados desmayados, y llorosos; los circunstantes atonitos, los hereges alegres, y los Catholicos desconsolados, y affligidos: el Rey su hijo, y el Christianísimo Rey de Francia su cuñado, obligados á vengar esta injuria tan atroz de su madre, y hermana: y los demás Reyes de la Christiandad á castigar la afrenta, que el nombre, y Magestad Real (que es reverenciado en todo el mundo.) en la muerte de Maria Reina de Escocia, ha recibido.

La qual ha permitido Dios, para que entendamos todos, que hai otra vida, y en ella premio cierto, y castigo; pues en esta muere Maria Reina por mano de Isabel. Y que no hai seguridad, ni firmeza en las Coronas, Cetros, y Señorios; pues una Reina tan esclarecida de Escocia, y Francia, murió á manos del verdugo de Londres. Y para que todo el mundo quede asombrado por una parte de tan barbara crueldad, y por otra esforzado con este exemplo para morir por la Fé Catholica, y acabe de entender, quán horrible monstruo es la heregia, cubrieron el cuerpo con un paño negro, y llevaronle á un aposento, y al momento sonaron todas las campanas de la comarca, y hicieronse luminarias; y lo mismo mandó la Reina de Inglaterra se hiciese en la Ciudad de Londres con grande fiesta, y regocijo: y la misma Reina se paseó por la Ciudad (á lo que dicen) sobre un ca-

ballo blanco , para mayor muestra de su contento , y alegría. Este fue el fin de Maria Stuarda , Reina de Escocia , y de Francia ; y esta es la historia desta lastimosa tragedia , escrita breve , y sencillamente. Aunque los hereges , ( como suelen ) para dar color á su impia , y barbara crueldad , dan otras causas desta muerte ( como he dicho ) y infaman falsamente á la Reina ; no pudieron sus criados alcanzar , que les diesen el cuerpo , para desnudarle ellos con la decencia , y respeto que se debia , sin que el verdugo le tocasse. Antes él le quitó la escoria de la cabeza , la qual pareció alli blanca , y llena de cañas , y despues trató el cuerpo con sus manos sangrientas , como quiso , para que la sustancia deste hecho , y los accidentes , y circunstancias dél todo fuese de una misma manera. Recogieron toda la sangre de la santa Reina , lavaron todas las cosas , que habían sido teñi-

das della , hasta los vestidos , tablas , madera ; y quemaron el paño negro , que estaba sobre el tablado , y habia sido manchado de la sangre copiosa , que se habia derramado encima dél. Y todo esto se hizo , porque no quedasen rastro , ni señal de aquel martirio , ni cosa , de que para su devocion se pudiesen aprovechar los Catholicos ; de la manera que se hizo en Francia en la persecucion de Vero Emperador ; porque quemaban todas las cosas , que habían sido de los santos Martires , y echaban en el Rio Rodano las cenizas , para que no quedasen por reliquia , y con la vida del cuerpo se acabase su memoria , como lo dice Eusebio. Vivió la santa Reina quarenta y quatro años , y casi dos meses ; nació el año de mil quinientos quarenta y dos de la ilustrissima sangre de la Casa Stuarda , y de Lorena ; murió , como hemos dicho , á los diez y ocho de Hebrero de 1587. conforme al

Histo-  
Eccle.  
lib. 5.  
c. 1.

Ka-

Kalendario Gregoriano. Fue mui hermosa. Sabía bien las lenguas Escocesa, Inglesa, Francesa, Española y Latina. Su cuerpo, dicen, que al cabo de algunos meses, se enterró en Petriburgo, donde está enterrado el cuerpo de la santa Reina Doña Catalina. Pues si esta historia es verdadera, como se dice, y se escribe, *Obstupescite caeli,*

20. *Et desolamini portæ ejus vehementer*: Maravillaos, Cielos, y las puertas del Cielo asombraos en gran manera. Y la razón de maravillarse es, que en nuestros dias, entre hombres, que tienen nombre de Christianos, y prudentes, y políticos, se haya hallado un exemplo tan atroz, y de tan estraña crueldad, qual entre barbaros, infieles, y insensatos, hasta agora jamás se ha visto, ni oido. Porque, qué mayor inhumanidad puede ser, que no amparar una Reina á otra Reina su vecina, viendola desamparada, y oprimida injustamente de sus vasallos? Qué mayor des-

amor, que no dar la mano la tía á la sobrina, y la que está sentada en el Trono Real, á la que legitimamente le ha de suceder? Qué mayor infidelidad, que prender, y tener cautiva tantos años á una Reina, que convidada, rogada, y importunada de otra Reina, entró en su Reino, debajo de su palabra, y fé Real? Qué mayor crueldad, que tratarla tantos años, no como á Reina, ni con el respeto que se debe á una tan alta Princesa, y no quererla ver, ni oír, ni darle un Sacerdote para su alivio y consuelo? Qué, no concederle, que su cuerpo fuese llevado á Francia, como ella misma, por la posterera gracia, con tanto encarecimiento se lo habia escrito y rogado? Qué mayor hipocresia, que buscar color para cubrir esta misma impiedad con velo y capa de justicia? Puedese esto encarecer, ó creer? Hai entendimiento, que lo alcance, ó lengua, que lo explique, como ello es? Pues aun no es esto lo final

Y des-

desta maldad , no ha llegado á su punto esta fiera , y barbara hipocresia. Reyes ha habido , que mataron á otros Reyes por venganza , ó por asegurar sus Estados y Señorios ; pero hacianlo de manera , que en su misma crueldad habia algun rastro , ó señal de humanidad ; porque daban muestras de tener sentimiento de lo que hacian , y respeto á la Magestad Real , en el modo con que lo hacian. Pero , quién jamás ha visto , ni oido , que una tia á su sobrina , y una Reina á otra Reina , le mandase cortar la cabeza por manos del verdugo ordinario , que las tenia ensangrentadas en atormentar , y despedazar á los ladrones , homicidas , y hombres facinerosos de la Republica ? En qué historia de Indios , y Barbaros se lee , que se hayan hecho luminarias , fiestas , y regocijos por la muerte de una Reina inocente ; y que la misma Reina que le da la muerte , se vista galana , y pasee la Ciudad á caballo

con alegría , como quien triunfa de su enemiga ? En Inglaterra solo se ha hecho esto en todo el mundo , y por mano de hereges se ha hecho , y por ellos solos se podia hacer. Porque como la heregia es un monstruo infernal ; todos los frutos que nacen della son monstruosos , y infernales. Y si para conocer esta verdad , no bastaban los innumerables exemplos , que antes teniamos de crueldad , violencia , y tirania , que han usado los hereges en nuestros tiempos ; este solo basta por todos , y bastará en todos los siglos venideros ; pues es tal , que en Tartaria , y en la Scithia , y en qualquiera nacion por aspera , fiera , y inhumana que sea , los mismos Barbaros , quando le oyeren , no le creerán.

## CAPITULO XLI.

*La felicidad que los hereges de Inglaterra predicán de su Reino.*

**Y**A habemos visto la clemencia de la Reina de Inglaterra, y de sus Ministros. Buen argumento es della la muerte cruel de la Reina de Escocia; con la qual, y con la turbacion de los otros Reinos, y Estados (de que habemos tratado) han quedado los hereges tan ufanos, que con estar Inglaterra, como está, y como se puede sacar desta historia, no faltan lisongeros, y hombres de conciencia rotos, y de vida, y Fe perdidos, que escriben, y publican, que nunca aquel Reino estuvo en mayor prosperidad; tomando esto por argumento, para persuadir, que su falsa Religion es verdadera; pues así es favorecida de Dios. Mas en lo uno, y en lo otro se engañan; porque la sobrada prospe-

ridad, y copia de bienes temporales no es cierta señal de los que la tienen ser mas amigos, y mas favorecidos de Dios; pues él dá estos bienes á los buenos, y á los malos, á los fieles y infieles, como cosas que son indiferentes, y de poca sustancia. Antes en esta vida Lazaro recibe males, y el Rico avareamiento bienes; y Antiocho despoja el Templo, y el Sancta Sanctorum, y los que confiesan, y adoran á Dios, son del maltratado y afligidos. Y esto permite el Señor, para que los buenos, ó purguen acá con la tribulacion algunas culpas, que como hombres tienen, ó acrecienten sus merecimientos, y no les sirvan por cosas tan baxas, y ratéras, como son las de la tierra: y los malos con ellas sean pagados de algunas buenas obras que hicieron, y castigados de las malas en el infierno. Y por esta causa muchos Santos tienen por cosa peligrosa, y señal

Lucas  
11.Mat.  
11.

de la ira, y indignacion de Dios la larga, y continua prosperidad de los bienes temporales, que tienen los malos en esta vida. Porque aunque el vulgo llame bienaventurado aquel, *Cujus hæc sunt*; el Profeta con lumbre del Cielo dice: *Beatus populus cujus Dominus Deus ejus*. Pero aunque fuese verdad (que no lo es) que la extraordinaria prosperidad de los bienes temporales es señal del favor extraordinario de Dios; es tan al revés lo que ellos dicen de Inglaterra; que ningun Reino, ni Provincia de Christianos calienta hoy el Sol; que esté mas miserable y afligida. Lo qual dirá, no el vulgo ignorante, que toma las cosas á bulto, sino qualquiera persona cuerda, y grave, que las pesare con justo, y verdadero peso. Qué felicidad puede tener un Reino, donde no reina la justicia, por la qual cada uno es señor de lo que es suyo, y de sí? Donde no hai sosiego, y quietud, que está lleno de cargas, de agravios desospechas y temores? Hai justicia en Inglaterra? Juzgase, segun las leyes del Reino, ó segun el apetito, y antojo de los jueces, que la tuercen á su voluntad? Hablaré lo que he leído en libros de Autores graves, ó he oído á personas dignas de fé, por ser virtuosas, cuerdas, y mui experimentadas en las cosas de aquel Reino, y que tienen mucha noticia del. No hai mas justicia, que el favor, ni otra ley, que la gracia, ó desgracia de la Reina, y de sus Consejeros, ni otro medio para alcanzarla, sino el comprarla, ni otros testigos, sino falsos; y hai en esto tan grande estrago, y corrupcion, que se venden, y emprestan los testigos, y juramentos falsos, y se hallan mui facilmente para todo lo que se quiere. Y no es maravilla, que el herege, que es infiel á Dios, lo sea tambien en la administracion de la justicia con los hombres.

Pues

Pues los que tienen casas, tierras, y heredades, ó censos, juros y rentas; son forzados á venderlas, aunque no quieran, y darlas al precio que quisiere qualquiera persona del Consejo de la Reina, ó que tuviere su favor. Y el Caballero, mayorazgo, ó muger rica, no se puede casar á su voluntad con quien bien le está, sino con quien le fuere mandado; y esto sin replica, y sin alguna excusa; porque de otra suerte serán afligidos, y maltratados. Grave cosa es padecer sinjusticias de qualquiera persona; pero gravissima padecerlas de los mismos que tienen la vara de la justicia, y están obligados por razon de su oficio á deshacer los agravios, y injusticias de los otros; porque es cosa sin remedio, quando la tiranía con nombre, y titulo de justicia, armada de poder, executa sus agravios, y violencias, como se hace en Inglaterra. Pues la moneda usual de oro y plata

no es tan pura, ni fina, como fue antes que entráse en el Reino la heregía; porque en tiempo de Enrique VIII. y de Eduardo, y Isabel sus hijos, se ha falsificado, y mezclado con otros metales; y asi vale mucho menos la moneda, que antes valia; y esta es otra sinjusticia, y tanto mas dañosa, y perjudicial, quanto es mas general, y toca no á pocas personas, sino á todas las del Reino. A esta causa la mercaderia mas rica, y de mas precio, y mas gananciosa para los Ingleses, y la que ellos con mas solicitud, y cuidado buscan, es el oro fino de los escudos, y la plata cendrada, y pura de los reales de España, para falsificarla, y mezclarla con la suya. Qué diré de los pechos, alcavalas, y tributos con que está cargado todo el Reino de Inglaterra, despues que comenzó en ella este lastimoso Cisma? Pero dexemos lo que hicieron los Reyes Enrique VIII. y Eduardo VI. su hi-

jo , pues en esta historia, quando hablamos dellos, se contó; y digamos solamente lo que la Reina Isabel hace, y lo que al presente pasa en Inglaterra. Con no haber habido en ella guerra defensiva, ni haber sido acometido aquel Reino en estos treinta años, ni tenido necesidad de imponer nuevas gravezas para su defensa; con todo eso cada tres años suele la Reina imponer á todo el Reino una muy pesada carga. Porque ha llegado á mandar, que los Eclesiasticos le paguen la tercera parte de sus rentas de cada un año, y los Nobles, y Caballeros la quarta, y la quinta la gente popular; de suerte, que en tres pagas coge para sí todas las rentas Eclesiasticas, y en quatro las de la nobleza, y en cinco las de todo el Reino. Pero dexemos estos, y otros males, pues no son los mayores que hai en Inglaterra. No son los pecados del Rey Enrique, y de Eduardo, y Isabel sus hijos tan ligeros, que con penas tan ligeras como estas hayan de preguntar; mas son tales, que no se pueden castigar en esta vida, sino con ellos mismos, permitiendolos el Señor para castigo, y pena de los mismos que las cometen, afligiendo á todo el Reino con los efectos, que de los mismos pecados, y maldades nacen, como mala fruta de mal arbol. Y asi sacando unos pocos que gobiernan, mandan, hacen y deshacen lo que quieren á su voluntad; y por esto parece que viven con alguna prosperidad, y contento (aunque por ser fundado en tirania, y agravios de muchos, no puede ser verdadero, y durable) todo el resto del Reino está miserablemente oprimido y afligido, y necesariamente ha de vivir descontento, y con las penas que consigo trae la heregia. Y para que esto mejor se entienda; se ha de advertir, que toda Inglaterra está partida en dos

dos partes: la una es de los que son Catholicos, que es la mayor, y la mejor: y la otra es de hereges, que es la menor, y peor. Los Catholicos, unos son verdaderos y macizos; otros, aunque lo son de corazon, por temor de las penas, obedecen en lo exterior á los mandatos de la Reina, y del Parlamento. Los hereges ( que ellos llaman Protestantes ) unos son Calvinistas, otros Puritanos; que estas dos son las principales sectas, dexando otras muchas, que hai de menos nombre y estima. Pues no tomemos este negocio á carga cerrada, sino desembolvamosle, y despleguemos lo que está cogido, y vamos desmenuzando, y considerando en particular la felicidad, ó miseria, que cada una destas suertes de gente tiene, para que por ella examinemos, y entendamos esta prosperidad, que nos predican del Reino de Inglaterra. Porque si cada uno de los miembros, y partes del halláre-

mos, que está afligido, y miserable; necesariamente habremos de confesar, que todo el cuerpo que se compone destos miembros lo está, pues no tiene otro ser el todo, que el que resulta de sus partes. Y comencemos por aquellos, á los quales en todas las naciones del mundo, aunque sean infieles y barbaras, siempre se da la primera honra, y el primer lugar, que son los Sacerdotes y Prelados. Qué miserias y calamidades, no ha padecido y padece el Clero de Inglaterra? Qué Obispo, ó Prelado Catholico ha quedado, que no haya sido depuesto de su dignidad, echado de su Iglesia, despojado de sus bienes, desterrado de su patria, ó afligido con carceles, y prisiones, y muerto con estraña crueldad y violencia? No hai para que contar las vexaciones y tormentos que padecen los otros Sacerdotes Catholicos; pues del discurso desta historia se puede sacar. Pero

mucho mejor lo entenderia el que viese las carceres llenas de Sacerdotes, y Catholicos y siervos de Dios: el que viese los grillos, cadenas, esposas, cepos, y nuevos generos de tormentos, con que cruelisimamente son descomulgados y despedazados: el que viese la indecencia griteria y inhumanidad, con que los llevan al tribunal entre gente perdida, y las calumnias con que los aprietan, y la injusticia con que los condenan. Quántos Catholicos ha habido, que despues de haberles quitado sus haciendas, han sido condenados á carcel perpetua! Quántos, que en la misma carcel, han muerto de hambre, mal olor, y peor tratamiento! Quántos, que han sido arrastrados, colgados, desentrañados, y hechos quartos por nuestra santa Religion! Quántos hombres honrados, y ricos han venido á extrema pobreza, y perdido sus patrimonios y haciendas, por las calumnias de malsines, mentiras de acusadores, falsos juramentos de testigos desalmados, y por la maldad de iniquos jueces! Quántos han sido forzados salir del Reino, y andar peregrinando fuera dél con suma pobreza, y incomodidad, ó vivir en él á sombra de texados, huyendo de un lugar á otro, escondiendose entre breñas, montes, bosques y desiertos, y á las veces entre pantanos y lagunas, por escapar del impetu y furor de los hereges! Quántas mugeres casadas se han apartado miserablemente de sus maridos, por haber ellos huido, ó sido desterrados, ó presos! Quántos hijos han quedado huérfanos! quántas doncellas honestas solas y desamparadas! Son tantas, que no se pueden contar, ni explicar las calamidades y miserias, que los verdaderos Catholicos, ricos y honrados, hoy dia padecen en Inglaterra. Pues los labradores y oficia-

ciales Catholicos, y la otra gente menuda, como no pueda pagar las penas pecuniarias, que por las leyes están impuestas á los que oyen Misa, ó no van á las Iglesias de los hereges, son por ello afligidos, y atormentados, para que paguen con el cuerpo lo que no pueden con la bolsa. A unos sacan á la verguenza, afrentandolos, y azotandolos publicamente. A otros les horadan, ó cortan las orejas. A otros les dan otras penas mas rigurosas. Esto todos, que son infinitos, y la mejor parte del Reino, no podemos decir, que gozan desta prosperidad. Pues los otros que son en el corazon Catholicos, aunque exteriormente por temor de la pena obedezcan á la ley, no son mas dichosos, ni gozan de mayor prosperidad. Porque aunque en la apariencia disimulan, y van á las Iglesias de los hereges, con todo eso, porque no se pueden encubrir tanto los corazones, que por algunos indicios no se barrunte lo que hai en ellos; los hereges los aborrecen, y no se fian de ellos, y están siempre sospechosos, y les miran á las manos, y hacen examen, y pesquisa de sus vidas; y ellos viven en perpetua congoja, solicitud, y temor. Y peor es el tormento de la propia conciencia, que los despedaza, y consume; pues por una parte juzgan, que los articulos que se les proponen, y ellos juran, son falsos y monstruosos, y contra Dios y sus conciencias; y por otra los abrazan y obedecen, por no perder sus haciendas y sus vidas. Y oyen cada dia á los ministros de Satanás, que ninguna cosa leen, hablan, y predicán sino blasfemias contra Jesu Christo nuestro Redentor, y su Vicario, y contra la Iglesia, y los Sacramentos, y Santos del Cielo, y de la tierra. Y no solamente viven en este congojoso, y miserable estado; pero muchas

ve-

veces mueren en él, por que ni tienen contento, que por el amor que tienen á sus mugeres y á sus dulces hijos, no se atreven á descubrirse, queriendo antes perder sus animas, que los que bien quieren pierdan sus haciendas. Estos, que son innumerables, tampoco se pueden llamar felices. Pues los hereges, qué paz, y felicidad pueden tener con la turbacion, y inquietud de sus conciencias? con la variedad de las sectas, y contradiccion de opiniones, y la mudanza, que cada dia hacen de sus dogmas? Entre los Calvinistas, y Puritanos, hai tan grande disension, que cada dia escriben los unos contra los otros; y los Puritanos que se tienen por mas celosos, y de mejor conciencia, tienen la secta de los Calvinistas por una quimera, y escriben publicamente contra ella, y contra la Reina, y los de su Consejo, porque la permiten; y dicen que ninguno en ella se puede salvar. En esto muestran, que ni tienen contento, ni lo pueden tener, pues vacilan, y altercan en la Religion; la qual es el fundamento de toda la prosperidad, y felicidad de la Republica; y faltando ella, necesariamente ha de caer, y faltar, como nos lo enseña la experiencia. Qué felicidad puede tener un Reino, donde ninguno puede entrar, sin ser mil veces catado y examinado y preguntado, y apretado con mil juramentos? Ni salir dél, sin licencia expresa, dada por escrito de la Reina, como si todo él fuese una carcel, y ella sola tuviese la llave para abrirla? Qué seguridad puede haber, donde hai tantas causas de temer? Por haber quebrantado todas las leyes Divinas y humanas, y contra las ligas y confederaciones, y amistades antiguas, movido guerra á los Principes, y Reyes, vecinos, y poderosos? Favorecido á sus rebeldes? Conmovido sus pueblos, usurpado sus ciu-

ciudades, robado las haciendas de sus subditos, destruido la Religion, y abrasado con fuego infernal sus Estados, Reinos y Señorios? Qué quietud y sosiego puede haber, donde en sabiendo, que un pobre Clerigo llega para decir Misa, tiemblan, como si traxese consigo la pestilencia, y asolamiento del Reino? Donde en viendo venir de lejos alguna nave, se teme no venga contra el Reino: en sabiendose que algun Principe Catholico hace gente, se piensa que es contra él: en fundandose algun Seminario, ó Colegio en qualquier otra Provincia, para recoger, y amparar á los Catholicos Ingleses, que andan desterrados de sus tierras, en dandoles favor, ó socorro, luego sueñan, que es contra su Estado, y para destruicion de su Reino? Qué bienaventuranza puede tener un Reino, que está colgado de la vida de una muger,

no moza, ni muy sana, y que no sabe quien la ha de suceder, ni á quien pertenezca el derecho de la sucesion: donde ni se puede hablar, ni tratar dello, so pena de perpetua carcel, y perdimiento de sus bienes, por ley expresa, y decreto del mismo Reino, como en esta historia queda referido? Qué hombre ilustre, y rico hai en el mundo, á quien no tuviésemos por desdichado, si no supiese, ó no quisiese saber, quien habia de ser heredero de sus bienes? Pues con quanta mas razon se puede tener por miserable un Reino, que se vé en tan grande aprieto, y necesidad, y sabe cierto, que el postrer dia de la vida de la Reina ha de ser el postrero de su sosiego y quietud? Como lo confiesan los Consejeros de la misma Reina, y dicen que con ella morirá, y quedará enterrado el Reino, por las revueltas que necesariamente se le han de seguir, á causa de no estar

Lib. I.  
22.18.

Cap. I.  
Dere-  
torum  
in Pa-  
lacio  
co.  
22  
1787

po-

declarado el sucesor ; ni poderse tratar dél. Pues la misma Reina no tiene mayor felicidad , que los de su Reino ; asi porque la verdadera felicidad de los buenos Reyes consiste en la felicidad de sus vasallos ; como por las congojas , y sobresaltos , que necesariamente ha de tener , viendole á su Reino afligido , y descontento , y los Príncipes y Reyes poderosos , ofendidos con tanta razon , y enojados contra sí. Y viendose á sí puesta en tal estrecho , que ha mandado hacer ley en el Parlamento de su Reino , que ninguno pueda matar á la Reina. Pero si esta ley se hizo para mostrar el verdadero temor que tiene la Reina de ser muerta ; bien se ven las olas , y tormentos de su razon ; y que con ellas no puede ser cumplida su felicidad. Y si la ley se hizo para dar á entender , que tiene temor , aunque no lo tenga ; y por este camino hacer odiosos á

los de la Compañia de Jesus , y á otros Sacerdotes Catholicos , como revoltosos , y hombres , que maquinan alguna traicion contra su vida , qué mayor infelicidad puede ser , que haber de sustentar su Estado con semejantes embustes y artificios ? Pero todos ellos , y las calamidades , y miserias que en esta historia habemos referido , y otras gravissimas , y innumerables , que se podian contar , son frutos del Cisma ; y heregia , que agora florecen en Inglaterra.

C O N C L U S I O N  
desta Primera Parte.

**A** Cabemos ya la historia desta sangrienta , y lastimera tragedia. No pasemos adelante en referir otras innumerables cosas , que podríamos , graves , estrañas , y propias della , porque todas son del mismo jaez de las que quedan escritas ; y declaran , ó la impiedad de la Reina de Inglaterra contra Dios nues-

Cap. 1.  
Decretorum  
in Parlamento.  
29.  
Martii  
1585.

nuestro Señor, ó la crueldad contra sus siervos, ó la sinrazon, y temeridad contra los otros Reyes, ó la disimulacion, y hipocresia con que todo esto se hace. Juntemos pues este fin con el principio deste libro. Visto hemos el principio miserable del Cisma de Inglaterra; y como se plantó con incesto, y carnalidad, y se ha regado con sangre inocente, y ha crecido, y se sustenta con agravios, y tirania; el pecado, y castigo del Rey Enrique, y de Ana Bolena; la flaqueza de los Prelados en no resistir á los principios, y la penitencia que desta culpa hicieron, con ser despojados de sus dignidades, haciendas, y vidas; la lisonja, sumision de la nobleza de aquel Reino; el qual engañado de Isabel con falsas esperanzas, consintió en la mudanza de la Religion, y agora llora la pena deste pecado. Hemos visto lo que va de Reina á Reina, de la Santa Reina Doña

Catalina, primer muger del Rey Enrique, á las cinco que tuvo despues, de la Reina Doña Maria su hija; á Isabel hija de Ana Bolena, que agora vive: la ruina de los Monasterios, la destruccion, y sacco de las Iglesias; el asolamiento de las Religiones, la crueldad y tirania de los hereges; y la paciencia, y constancia de nuestros santos Martirés. Pues, qué habemos de sacar de aqui? Qué habemos de aprender? Qué nos enseñan estos exemplos? Sinó que miremos bien, donde ponemos el pie, y á quien seguimos, y por donde andamos; pues es cierto, que los caminos tórcidos tendrán hoi dia el mismo padadero, que tuvieron los años pasados, y que en todo tiempo el que sembrare corrupcion, cogerá muerte, y corrupcion. Quién no refrenará sus pasiones desordenadas, y se irá á la mano en ellas, viendo al Rey Enrique anegado en un abismo de infi-

ni-

nitas maldades , por haberse aficionado locamente de una muger baxa , deshonésta , fea , hija y hermana de sus amigas ; y lo que es mas , hija suya propia dél ; y haberse descasado de su legitima muger , por casarse con ella , y que ella misma le haya dado tal pago , que para castigo de sus culpas la haya sido cortada publicamente la cabeza ? Quién no pondrá tasa á su ambicion , viendo el fin que tuvo la de Bolseo ? Quién se fiará de la privanza y favor de su Rey , considerando la cumbre de privanza , y trono en que estuvo Cronvelo , y su miserable caida ? Quién hará caso de las dignidades y cargos , alcanzados con malos medios y artificios ; si pusiere los ojos en la entrada de Cranmerto en el Arzobispado Cantuariense , y su salida ? Pues , qué diré de la impiedad del Protector ? y del loco atrevimiento de Juan Dudleyo ? y de los servicios lisonjeros de los Duques de Sufolcia , y de Norfolcia ? Y del fin desastrado que todos tuvieron por justo juicio de Dios ; que aunque un tiempo sufre con blandura , y espera con paciencia , al cabo castiga con severidad ; y recompensa la tardanza con la terribilidad de la pena. A quién no pone admiracion la devocion , paciencia y prudencia de la santa Reina Doña Catalina ? Y la firmeza y constancia en la Fe de su hija la Reina Doña Maria ? Y el animo y esfuerzo en derramar su sangre por Christo de la otra Maria Reina de Escocia , cuyas vidas se cuentan en esta historia ? Qué fortaleza resplandece en los Santos Martires , que han padecido por nuestra santa Religion , en tiempo del Rey Enrique , y de Isabel su hija ? Qué rayos tan esclarecidos se descubren de sus virtudes ? Qué testimonios de su Fe y esperanza ? Qué pruebas de su caridad , esfuerzo y valor ? Cómo se vé el poder

der de la verdad Catholica do el camino de la virtud, pues asi triunfa de la men- y que no es tan aspero, co- tira! Y los que la enseñan, mo parece ; y sigamos las y mueren por ella , caidos guias , que con tanta ale- se levantan , y muertos vi- gria , y esfuerzo nos van ven , y de la ignominia pa- delante. Y esto no solo se san á la honra , y de la vé en las historias profa- cruz á la corona y gloria in- nas de quantos graves Au- mortal. Todos estos exem- tores las han escrito , sino plos debemos nosotros ten- tambien en las Eclesiasti- ner delante , para huir los cas , que escribieron san- malos , y imitar , y seguir tisimos Doctores , y varo- los buenos ; que este es el nes admirables , que fue- fruto , que desta historia ron lumbreras , y orna- debemos sacar. Porque en- tamento de la Iglesia Catho- tre los otros titulos y ala- lica. Y lo que es mas , esto banzas , que se dan á la his- mismo se vé en las Sagra- toria , es una , y la mas prin- das Letras , inspiradas , y dic- cipal , ser *Magistra vitæ* , tadas por el Espiritu San- ser maestra de la vida hu- to , en las cuales asi como mana , porque enseña lo se escribe la obediencia de que se debe huir , y lo que Abraham , y la sinceridad que se debe obrar. Por esto se de Isaac , y la tolerancia de escriben los exemplos abo- Jacob , y la castidad de Jo- minables de los hombres seph , y la paciencia de Job , malvados , y los castigos y la mansedumbre de Moi- que tuvieron , para que sen , y la devocion , y con- nosotros temamos , y es- fianza en Dios del Rey carmentemos , y nos guar- David ; asi nos pinta el demos de caer en ellos ; y adulterio del mismo Da- se escriben las virtudes he- vid , lá insipiencia de su hi- roicas de los varones san- jo el Sabio Salomon , la fla- tos , y excelentes , para que queza del fuerte Sanson , y sepamos , que esta ya trilla- otros innumerables exem- plos

plos de cruelísimos Reyes, y pestilentísimos tiranos, para que sigamos los buenos, y evitemos los malos. Y por esto dixo el glorioso Apostol S. Pablo, que todo lo que está escrito en la Divina Escritura, está escrito para nuestro enseñamiento, y doctrina. Porque todo lo que en ella se escribe, sirve, ó de freno para el vicio, ó de espuela, y estímulo para la virtud. Pero aunque podamos aprender desta historia, lo que habemos dicho; dos provechos entre otros son los mas principales, que debemos sacar: el primero es, conocer bien, y aborrecer la heregía: el segundo, criar en nuestros pechos un vivo, y encendido zelo de la honra de Dios, y de la salvacion de las animas de los Ingleses nuestros proximos, que vemos tan descaminados y perdidos. Para saber bien, quan pernicioso, y espantoso monstruo es la heregía, sería menester; que tuviese-

mos lumbre del Cielo; por que con ella penetraríamos lo que es, y quan rica joya es la Fe, y las virtudes inestimables, y tesoros, y riquezas infinitas, que se encierran en ella; pues es la raiz, origen, y fundamento de todas las virtudes, las quales faltan, faltando la Fe, y se secan, como se seca el arbol, cortada la raiz, que en ella se sustenta, y sabemos, que la Fe se pierde por la heregía. Mas dexando esto á parte; si queremos entender algo de las calamidades, que ella trae consigo, pongamos los ojos en las que ha acarreado al Reino de Inglaterra, que son tantas, que no se pueden contar, y tan estrañas, que no se pueden creer. Pues vemos en esta nuestra historia mil Monasterios por ella assolados, diez mil Iglesias profanadas y destruidas, derribadas por el suelo las memorias antiguas de los Santos, quemados sus cuerpos; y derramadas

das al viento sus cenizas no noble , rico , poderoso, sagradas , echados de sus y el primero, ó de los pri- casas con violencia todos meros , que publicamente los Religiosos, violadas las recibieron el Evangelio, que Monjas , consagradas á solia ser un paraíso de de- Dios, é innumerables sier- leites , un jardín de suavi- vos suyos descoyuntados simas y amorosísimas flo- con atroces tormentos. res , una escuela de virtu- Vemos á una muger , hija des, del qual han salido for- y nieta de Enrique VIII. y tisimos Martires , santísi- hija y hermana de Ana mos Obispos , sapientísi- Bolena , que fueron los mos Doctores ; Confeso- que quedan referidos, co- res ilustres , purísimas , y mo un abominable mon- castísimas vírgines , y en- truo ; é idolo ; asentada en tre ellas Santa Ursula, con el Templo de Dios, toman- las once mil ; hecho una do el oficio, y nombre de cueva de bestias fieras, un Gobernadora, y Cabeza de refugio de traidores, un puer- la Iglesia, que quita y po- to de cosarios, una espelun- ne, visita, corrige , y casti- ca de ladrones, una madri- ga á los Obispos , y les guera de serpientes , madre de concede , y restringe la fa- de impiedad, madrastra de cultad de ordenar , y con- toda virtud , fuente de erro- firmar , y exercer los de- res , y finalmente roca es- más actos Pontificales , á pantosa , en la qual ha dado su beneplacito , y volun- al través, y hecho lastimero tad. Y por no haberle que- naufragio la santidad, y Re- rido obedecer , ha perse- ligion. Adonde no solamen- guido , maltratado , de- te han concurrido de to- puesto, encarcelado, apri- das partes los hereges , que sionado ; y finalmente son monstruos infernales, muerto á todos los Obispos sino que de alli, como de un Catolicos, que habia en un Castillo fuerte, han Inglaterra, vemos un Rey- pregonado guerra contra

Z la

la Iglesia Católica, y procurado inficionar las otras Provincias, y Reinos, y inquietar los Principes Catolicos, y turbar la paz de la Iglesia, y tienen perdida á Escocia, desasosegada Francia, los Estados de Flandes afligidos, y hasta los Reinos de España y de las Indias puestos en cuidado, y solicitud. Vemos una tiranía tan impia y barbara, que con nombre de Cristiandad, ha quitado la Misa, desterrado á Dios de su Reino; que ha citado, y mandado parecer en juicio á los Santos del Cielo, y condenados por traidores, y que castiga por crimen de lesa Magestad el tener, ó traer qualquiera cosa bendita de Roma, que ha executado su rabia y furor en una Reina, por ser Católica, y hechola morir publicamente degollada por mano del verdugo ordinario de Londres. Si contra el mismo Dios es impia, con quién sera piadosa? Si contra los Santos del Cielo se atreve es-

ta tirania, quién estará segura della en la tierra? Qué cosa santa y de devocion no aborrecerá la que por traer un Agnus Dei descoyunta y mata á los que le traen, con atrocisimos tormentos? Si el nombre, y Magestad Real no bastan para defender, y librar de la muerte á una Reina inocente, sobrina, sucesora, huespeda, engañada con esperanzas blandas y falsas promesas, qué Catolico, que caiga en sus manos se podrá escapar? Qué sangre no beberán los que se hartaron de su propia, y Real sangre? Pero ellos son enemigos capitales del genero humano, y la heregia como fuego infernal, y incendio abrasador, y pestilencial destruidora del universo, debe ser de nosotros aborrecida, mas que la propia muerte. Para esto nos aprovechará esta historia, y no menos para despertar y avisar en nuestros corazones:

un

un santo, y encendido zelo de la honra de nuestro Señor, y del bien del Reino de Inglaterra. Porque una de las cosas en que mas se muestra ser uho hijo de Dios es, si el zelo de la honra de su padre le come, y despedaza las entrañas; si tiene un vivo, y fervoroso deseo, que su santísimo nombre sea glorificado; un cuidado sobre todos los cuidados, que sea conocido, estimado, obedecido, y reverenciado de todos este gran Señor, y que se cumpla en todo su voluntad en el Cielo, y en la tierra. Si sus ofensas atraviesan nuestro corazon, y le traen marchito, y seco; y mas las que son mas universales, y perjudiciales como son las de Inglaterra; pues su veneno, é infección se derrama, y extiende por todo el mundo; qué Christiano habrá, que no sienta y llore tantas, y tan atroces injurias de Jesu Christo? Que no se derrita en lagrimas, viendo la perdicion de infinitas ani-

mas que cada dia se van al infierno? Que no se compadezca de un numero innumerable de Catolicos, Sacerdotes, Señores, Caballeros, ciudadanos, mozos, viejos, hombres, mugeres, niños, y niñas que están miserablemente afligidos en Inglaterra? Qué si él estuviese en otro semejante, y miserable estado, no desease ser socorrido, y ayudado? Quién de nosotros con todas sus fuerzas no procurará deshacer una tiranía tan barbara, y quitar este oprobrio de toda la Christiandad? Con qué podemos nosotros los Españoles servir á nuestro Señor: la merced que nos hace en conservar estos Reinos en nuestra santa Fe Catolica, sanos, limpios, y puros de heregias, sino con el zelo de la misma Fe Catolica, y deseo de su gloria, y que se conviertan, ó se destruyan los hereges? Y si una vez se restituyó la misma Fe Catolica, estando desterrado de aquel Reino, sien-

do Rey dél el Rey Don Felipe nuestro Señor ; procuremos que se conserve , ó que se cobre lo que entonces se ganó. No seria de menos honra para España , si echase el demonio de Inglaterra , que lo es haberle desterrado de las Indias , donde antes de la predicacion del Evangelio era servido , y adorado. Especialmente , que echandole della , se echará en gran parte de otras muchas Provincias de la Cristiandad , que por su comunicacion , é industria de los que agora la gobiernan , sustentan sus errores , y maldades. Y si ellos abrasados de fuego infernal atizan este incendio , y ceban esta tormenta , y fomentan este ayre corrupto , y pestilente , y le derraman , y estienden por los otros Reinos , y envian á Moscovia , y á los Principes hereges , y solicitan al Turco , para desasegarnos , y quitarnos , si pudiesen , la Fe , y la eterna salud de nuestras a-

nimas , por qué nosotros nos dexaremos vencer de su endiablado furor , y no haremos por Dios nuestro Señor , y por nuestra santa ley , lo que ellos con tan estraña rabia y sollicitud hacen contra él , y contra ella ? Hereges hay , que quando sale impreso algun libro de autor grave y Catolico contra sus heregias , por el qual temen , que será menoscabada su secta de perdicion , se conciertan con el Mercader de libros , y compran todos los cuerpos que tienen del tal libro , y los queman , para que no perezcan , y por ellos sean convencidos sus errores. Pues que zelo infernal es este ? qué sollicitud ? qué cuidado ? Quién de nosotros hace otro tanto por la verdad , como estos ministros de Satanás hacen por su mentira ? Velemos pues , y estemos alerta , y traigamos como clavo atravesado esta ansia , y piadoso zelo , y de dia , y de noche suplique-

mos á Dios por el remedio de  
esta calamidad.

mos á Dios por el remedio de  
esta calamidad.

mos afectuosamente á nuestro Señor, que se compadezca de aquel Reino, y le mire con ojos de piedad, que consuele á una infinidad de Catholicos desconsolados, y oprimidos, que se acabe la impiedad y tiranía de gente desalmada, y sin Dios; que valgan los merecimientos de tantos Santos y Santas, como ha habido en aquella Isla, y la sangre que aun está fresca y caliente, y estos años con tan gran copia han derramado tantos, y tan valerosos soldados suyos, por su amor. Llamemos á las puertas del Cielo; pidamos favor á todos aquellos bienaventurados espíritus, y animas puras, que reinan con Dios. acudamos á la Reina soberana nuestra Señora, y representemos por sus manos con humildad y confianza al Padre Eterno el pecho abierto de su precioso Hijo. Y esto no tanto para tener nosotros quietud temporal, y porque no infesten nuestros mares, ni roben nuestras

armadas los corsarios de Inglaterra, aunque este es respeto justo y honesto, pero menos principal, quanto para que el mismo Señor sea glorificado, y prosperada su santa Iglesia. Y para que seamos oídos mas facilmente, enmendemos nuestras vidas, y mostremos con las obras nuestra Fe, y zelo santo; demos, si fuere menester, nuestras haciendas, trabajos y vidas, por cosa tan grande; tengamos por muy grande merced de Dios, como realmente lo es, derramar la sangre por su santísima Fe, y ser parte para atajar tantas, y tan abominables ofensas, como cada dia se cometen en Inglaterra contra su Divina Magestad, y para escusar tan irreparables daños de las animas, como vemos. Y con esto esperemos en la infinita misericordia del Señor, que, ó alumbrará á los hereges ciegos, y les dará gracia para que vuelvan en sí; ó que los acabará, y desarraigará de la tierra, como acabó, y dió fin á

tantos otros enemigos su- su esposa la Santa Iglesia.  
yos, que se levantaron en Catolica, Apostolica, y  
los siglos pasados contra Romana.

*Fin de la primera parte de esta Historia.*

SEGUNDA PARTE  
DE LA HISTORIA ECLESIASTICA  
DEL CISMA DE INGLATERRA.

ESCRITA POR EL PADRE PEDRO DE RIBADENEIRA  
de la Compañía de Jesus.

AL BENIGNO, Y PIADOSO LECTOR.

**E**Stos años pasados, benigno Lector, publiqué la Historia Ecclesiastica del Cisma de Inglaterra, con deseo de despertar los animos de los que la leyesen á la consideracion, y ponderacion de las cosas tocantes á nuestra sagrada Religion, tan notables, y estrañas, como son las que desde que comenzó han sucedido en aquel Reyno; para que despues de consideradas, se maravillasen de los profundos, y secretos juicios de Dios, que ha dexado á un Reyno tan grande, y que solia ser tan Catholico, caer en un abismo de infinitas maldades, y permite, que los hereges dél tengan brazo para afligir, y perseguir con tanta fiereza á los Catholicos, y para que le alabasen, y magnificasen por el esfuerzo, y espíritu con que arma, y fortalece á los mismos Catholicos, y les da vitoria de todos sus enemigos. Porque entre los otros argumentos, que tenemos para conocer, y estimar la verdad de nuestra Santa Fe Catholica (que son innumerables, y gravisimos) no

es el menor el que nos dan, los gloriosos Martires que murieron por esta misma Fe, escrito con su preciosa sangre, y sellado con el sello de su bienaventurada muerte; ni el ver quan vanos, y locos son todos los consejos, é invenciones de los tiranos contra Dios, el qual con bues-tes de moscas y mosquitos los humilla, y confunde como lo hizo con Pharaon, y por medio de los hombres, y mugeres flacas, triunfa de todo el poder del inferro. Esto se puede muy bien ver en esta persecucion, que la Santa Iglesia Catolica padece al presente en Inglaterra, porque siendo una de las mas crueles, y horribles, que ella desde su principio ha padecido, hallaremos que le va bien con estos trabajos, y que con los vientos asperos, y contrarios llega mas presto al puerto, y que por uno que muere por la Fe Catolica, nacen ciento, que desean morir por ella; y que son mas los que pelean por nosotros que contra nos; y que quanto es mayor el furor de Satanás, y la rabia de sus ministros, y mas impetuosas las bondas de sus persecuciones, tanto muestra ser mas fuerte. y firme esta peña viva, sobre la qual está fundada la Iglesia. No se puede facilmente creer, quan terrible, y espantosa sea esta tormenta, que pasan los Catolicos en Inglaterra; los quales andan por todas las partes del Reino tan acosados y consumidos, que apenas pueden resollar. Quitanles las haciendas, privanlos de la libertad, aprietanlos con la aspereza, y horror de las carceles; y prisiones, descoyuntandolos con atroci-simos tormentos, infamanlos por traideres, acabantos con muertes cruélsimas; todo el Reino está armado

contra ellos, y ellos muriendo venen; y cayendo derriban á sus adversarios; y por el mismo camino que ellos pretenden arrancar la Fe Católica, el Señor la arraiga y fortifica mas. Quantas veces acontece, que los Gobernadores de las Provincias, y Jueces, que comúnmente son los mas obstnados hereges de todo el Reino, por la paciencia, y modestia con que ven padecer á los Catolicos, se convierten, sustentan, y ayudan secretamente á los mismos Catolicos muchos meses y años, antes que ellos se descubran, y sean conocidos por Catolicos: y que los mismos Ministros y Predicadores hereges, tocados de la mano del Señor, se vuelvan á él, y abracen la Fe Católica, y con disimulacion la defiendan, y aun favorecidos de la Divina gracia, vengán á morir por ella, con tanto fervor quanta era la perfidia con que antes la perseguian? Pues que diré de los Alcaydes, Porteros, y guardas de las carceles, que con ser hereges fieros, y los mayores enemigos de la Fe Católica, y que por ser conocidos por tales, los ponen en aquellos oficios, movidos ellos, y sus mugeres, y criados de su vida, y exemplo de los Catolicos, que tienen presos, se ablandan, y rinden, y entran por el camino de la verdad, y sin que se entienda, los provee de todo recobrado para desir á quien la misma carcel, y les dan libertad para escribir, y recibir cartas? Y no pocas veces ha acontecido, que algunos Caballeros principales, y criados de la Reina siendo Catolicos en cubiertos, se hallan avisados á haber desir á la Reina en el Palacio de la Reina, y aun sobre sus mismos aposentos. Y finalmente, quanto mas el demonio rabia, y

*procura con todas sus artes ahogar esta semilla del Cielo, tanto ella mas nace, y crece en las personas, y lugares, donde menos pensaban, y en los mozos, bombres, y mugeres, y que por razon de su edad, y estado, parece que debian gustar mas de los regalos, y deleites del mundo, se ven tantos, y tan admirables efectos de la Divina gracia, que los mismos hereses no los pueden negar, ni dexar de confesar su miedo, y espanto. Este es el dedo de Dios, estas son sus obras, estas sus maravillas, dignas de perpetua admiracion, y alabanza. Pues habiendo sido tan bien recibida esta mi Historia, y seguidose por la misericordia del Señor algun fruto della; he querido yo añadir algunas cosas de las que por brevedad habia dexado en la primera impresion, y aun enriquecerla en este tercero Libro, ó Segunda Parte, con las que despues que se imprimió han sucedido, y son de mucho peso, y consideracion, y propias de lo que yo en ella pretendo, que es poner delante de los ojos de los que le leyeren esta persecucion, y vitoria de la Iglesia Catholica, cercenando todo lo que toca al estado, y gobierno politico, y no es necesario para continuar esta tela, que vamos texiendo del Cisma del Reyno de Inglaterra. Tampoco me obligo á abrazar, y decir todo lo que hay, porque esto otros lo harán, sino de escoger algunas de las cosas mas notables, que han venido á mi noticia, y representarlas al piadoso Lector, para que se aproveche dellas, y para que en los siglos venideros quede la memoria desta obra tan señalada del Señor, y deste triunfo de su Esposa la Santa Iglesia, y los here-*

ges se confundan , y los Catholicos se edifiquen , y esfuer-  
 cen, y Dios sea glorificado en sus Martyres , y ellos  
 sean mas reverenciados , y imitados de los Fieles. Que  
 por estos mismos fines , que yo tengo en esta scritura,  
 muchos santisimos , y doctisimos varones tomaron  
 trabajo de escribir las otras persecuciones , que ha pa-  
 decido la Iglesia , entre las quales esta de Inglaterra,  
 no es la menos aspera , y espantosa , ni menos maravillosa ,  
 y gloriosa que las demas.

CONTINUA DEL LIBRO

de la vida de los santos y de las cosas que se hicieron en  
 el mundo, segun se ve en el libro de la historia eclesiastica  
 de Eusebio, y de otros autores de la misma materia.

de la vida de los santos y de las cosas que se hicieron en  
 el mundo, segun se ve en el libro de la historia eclesiastica  
 de Eusebio, y de otros autores de la misma materia.

de la vida de los santos y de las cosas que se hicieron en  
 el mundo, segun se ve en el libro de la historia eclesiastica  
 de Eusebio, y de otros autores de la misma materia.

# LIBRO TERCERO

## DEL Cisma de Inglaterra,

en el qual se tratan algunos Martirios, y otras cosas que han sucedido en aquel Reino, despues que se publicó la Primera parte desta Historia.

---

### CAPITULO PRIMERO.

*El Edicto que se hizo contra los Catolicos, por persuasion del Conde de Lecestre, y de su muerte, y la de algunos siervos de Dios.*

**D**espues que la Reina, y los de su Consejo se vieron libres del miedo y espanto que habian tenido de la armada de España, subitamente como leones se volvieron contra los Catolicos de su Reino, para perseguirlos y acabarlos, y así se hizo luego un Edicto cruelísimo contra ellos, para buscarlos en todas partes, y prenderlos, y executar en ellos su rabia y furor. El principal autor deste Edicto fue Roberto Dudleyo, Conde de Lecestre, el qual era enemigo capital de la Fe Católica, y de todos los que la profesaban, y tan furioso, y barbaro, que decia, que deseaba ver pintada toda la Ciudad de Londres con sangre de Catolicos. Este desventurado hombre, fue hijo de Juan Dudleyo, Duque de Northumbria, al qual le fue cortada la cabeza en el tiempo de la Reina Maria, como á traidor, y quatro hijos suyos fueron conde-

nados á la misma pena, de los cuales era uno Roberto Dudleyo, y fue perdonado con los otros sus hermanos por la clemencia de la misma Reina Maria, y despues de su muerte, tuvo tanta gracia y cabida con la Reina Isabel, que vino á ser el hombre mas poderoso de todo el Reino, en las cosas de la paz, y de la guerra, gobernandolas á su voluntad. Era Gobernador de Olandia y Zelandia, Capitan General del Reino: tenia todas sus fuerzas en su mano, y no contento con estos favores, y cargos, pretendia otro extraordinario, y supremo sobre todo el Reino, el qual le habia ya concedido la Reina, y hallando los de su Consejo, dificultad en la execucion, y no queriendo firmar, y sellar la patente del nuevo cargo el Chanciller del Reino, fue tanto lo que el Conde lo resistió, y lo que se em-  
bravecio, porque á los

grandes Señores, y privados, llegales al alma qualquiera resistencia, que se les hace en cosa que quieren) que de repente le dió una enfermedad tan terrible, que luego le acabó con un género de muerte horrible, y espantoso, aunque otros dicen, que su segunda muger le acabó, y que fue juicio de Dios, en castigo de la muerte que él habia dado á su primera muger, y al Conde de Exestia, primer marido desta segunda. Pero de qualquiera manera que ello haya sido, vino tan á tiempo la muerte deste tirano, que todos los que le conocian, y sabian su mal animo, y lo que trataba contra los Catolicos, lo tuvieron por una singular providencia del Señor, que con el castigo de hombre tan impio y malvado, quería mostrar la que tiene de su Iglesia. Porque habiendo sido este hombre hijo de padre Catolico, y que estando ya en el cadalso para mo-

morir, exhorto con grande afecto á todo el pueblo, que perseverase en la Fe Católica, y se guardase de los hereges, que arruinaban aquel Reino, como en el segundo libro de la primera parte desta Historia queda referido, y con haberle hecho Dios merced de librarle de la muerte á que estaba condenado no conociendo los dones del Señor, le volvió las espaldas, y desvanecido con la grande privanza de la Reina, y engañado con el vieno prospero que le llevaba se pervirtió de tal suerte, que para mostrarse mas zeloso servidor de la Reina, era el mas cruel y furioso enemigo de los Católicos, que habia en aquel Reino; y se dió á una vida tan rota, y tan perdida, como era la Religion que profesaba. Pero nuestro Señor le cortó los pasos, y despues de haberle levantado le derribó de la manera que diximos, para escarmiento de los hombres, que engañados de la prosperidad, y

de su blanda fortuna se olvidan de la rueda en que ella está, y viven como si no hubiese Dios, ó como si él no fuese justo juez, ni tuviese premio eterno para el bueno, ni castigo para el malo.

Con la muerte del Conde de Lecestre se suspendió por un poco de tiempo la execucion del Edicto, que estaba á punto; mas porque Dios nuestro Señor habia ordenado de hacer tan señalado beneficio, como es darles la corona del martirio á algunos siervos suyos, que para tan alta dignidad habia escogido, y la Reina mandó, que matasen á la mayor parte de los que el Conde habia sentenciado en su vida, por parecerle, que con la muerte del Conde, los Católicos tomarian animo; y así fueron martirizados muchos siervos de Dios en diversos lugares del Reino.

En Londres se levantaron seis horcas nuevas, para exercitar esta impia cruel-

crueidad, y en las Aldeas, y Villas cerca de Londres martirizaron á muchos, y todos murieron con grande constancia, paciencia y gozo de sus animas. Quando estaban al pie de la horca los santos Martires, no los dexaban los hereges hablar al pueblo; porque con las palabras dellos no se alterase; y queriendo uno de los Sacerdotes, llamado Deano, varon muy grave y letrado, declarar á los presentes la causa, por que tanta sangre se derrama hoy dia en Inglaterra; los hereges le taparon la boca con tanta furia y violencia, que casi le ahogaron, y quedó amortecido. Mas aunque no hablaban los Martires en aquel tiempo, su mismo silencio hablaba por ellos, y el ver morir á tantos, y tan santos hombres inocentes, y de vida exemplar, y muchos dellos mozos nobles, que pudiendo gozar de los deleites desta vida, la dexaban con gran disima alegría; era un sermón muy eficaz para per-

suadir á los circunstantes, que era verdadera aquella Fe, por la qual ellos con tanto espíritu y esfuerzo morian.

Aconteció en este tiempo en Londres, que llevando á justiciar á los bienaventurados Martires, una mu- ger principal, y que los conocia los topó, y con fortaleza, y pecho christiano los animó, para que muriesen con grande paciencia, y constancia, como Martires de Jesu Christo, y postrada á sus pies le pidió la bendición; pero luego la prendieron los hereges, y la llevaron á la carcel.

A otro hombre católico, que espantado de ver llevar á la horca tantos Sacerdotes, y legos juntos, se santiguó como lo tenia por costumbre; luego le echaron mano, y con grande griteria, y alboroto le echaron en la carcel.

Pero otra cosa sucedió de mayor edificacion, y fue, que estando uno de los Martires en la escalera

pa-

para ser justiciados, pidió encarecidamente al pueblo, que si alli habia algunos Catolicos, rogasen á Dios por él, porque tenia necesidad de su favor, y ayuda. Los Catolicos que estaban presentes, movidos destas palabras, pensaron, que aquel siervo de Dios en su trabajo y agonía, era combatido del demonio, con alguna grave tentacion, y comenzaron secretamente á rogar á Dios por él. Mas entre los otros hubo uno mas fervoroso, el qual juzgando que pues el Martir no dudaba morir publicamente por la confesion de la Fe Catolica, él tambien estaba obligado á honrarle, y ayudarle allí delante de todos con su oracion, se puso de rodillas, rogando con grande afecto y devocion á Dios por él; de lo qual quedó el Martir consolado y animado para morir, y los hereges tan turbados y enojados, que luego le prendieron para castigarle por aquel atrevimiento.

Entre los otros, que esta vez murieron por la Fe Catolica, fueron una muger llamada Margarita Warda; y otro mozo noble, por nombre Thomas Felton, la muger fue sentenciada á muerte, por haber dado ayuda á un Sacerdote, para que se saliese de la carcel, y antes de darle la muerte, por muchos dias la azotaron muy crudamente, y atada de los brazos la colgaron, y tuvieron suspensa en el ayre, estando siempre con un animo tan alegre, y varónil, que ponía admiracion. Y decia, que aquellos tormentos eran un ensaye, en que Dios la exercitaba para el Martirio que habia de alcanzar por su misericordia; y así llegada la hora de la muerte, la aceptó; y sufrió con maravillosa constancia, y edificacion de los que la vieron morir.

El mozo Thomas Felton era noble, como diximos, y de muy lindo aspecto, y sobrino del glorioso Martir Juan Felton, el

Lib. 2.  
cap. 28.

el que fue martirizado algunos años antes, por haber publicado en Londres la Bula de Pio V. contra la Reina ( como queda escrito en la primera parte desta Historia ) y por esto , y porque era mozo brioso , y muy zeloso en las cosas del servicio de Dios, y de la Religion Catolica, los hereges le cargaron de hierros , y cadenas , para cansarle , y le echaron en una carcel muy sucia , entre ladrones , donde por tres meses y medio estuvo muy apretado , y con muy mal tratamiento. Pero él no se trocó , ni enflaqueció , antes acordandose , que su tio habia sido valeroso Martir de Jesu Christo , y teniendo esperanza con la gracia del mismo Señor , que él tambien lo podia ser , tuvo una estremada fortaleza , y paciencia , la qual no pudiendo sufrir los hereges , le sacaron á martirizar , con grandisima lastima de todos los que le vieron morir ; porque demás de

las partes tan raras de naturaleza , que Dios le habia dado , era adornado de excelentisimas virtudes de piedad , devocion , fervor , sufrimiento en los trabajos , y de una mansedumbre singular , aun para los mismos enemigos , que le quitaban la vida.

## CAPITULO II.

*Las caidas de dos Catolicos  
y lo que el Señor obró  
por medio dellas.*

Como los tormentos que los hereges dan á los Catolicos , son tan atroces , y el artificio que usan para pervertirlos tan extraño ; alguna vez permite Dios que caiga alguno de los que presumian de sí , y se tenian por fuertes , para que las caidas de los tales nos sirvan de conocimiento de nuestra flaqueza , y de escarmiento , y las vitorias nos manifiesten mas la bondad del Señor , y nos animen , y esfuercen. En esta persecucion de que vamos

tratando, permitió Dios, que dos se dexasen vencer del temor, y espanto de los tormentos ( como tambien lo leemos de otros en las persecuciones pasadas ) pero de manera, que sus caidas levantasen á muchos caidos, y á ellos mismos, y á todos los Catolicos fuesen de admirable provecho. Uno dellos era Sacerdote, y se llamaba Antonio Tirelo, el qual al principio por miedo, y despues engañado de su ambicion, y de las promesas, y esperanzas que le dieron, se hizo herege, y por persuasion de los Ministros de la Reina, acusó falsamente á muchos Caballeros principales de Inglaterra, y al Doctor Guillelmo Alano, y á los Padres de la Compañia de Jesús, y á otros Sacerdotes, levantandoles, que en Roma habian tratado con el Papa Gregorio XIII. de feliz recordacion, de matar á la Reina de Inglaterra, y de revolver el Reino, que es el color, y capa

con que los que agora le gobiernan, procuran cubrir su impiedad, y tirania. Despues que cayó este desventurado Sacerdote en un abismo tan profundo de maldades, el Señor con su infinita misericordia se apiadó del, y le dió la mano, y le tocó el corazon, para que reconociese, y llorase su culpa, y volviese á la Fe Católica. Y así se determinó de salir del Reino de Inglaterra, para recogerse, y llorar, y hacer penitencia de sus pecados con alguna quietud, y seguridad: pero antes de salir escribió un papel, en el qual abjuraba sus errores, y declaraba la falsedad, y mentira, con que habia acusado á tanta gente noble, Católica, y inocente. Salió de Inglaterra, y estuvo algun tiempo fuera della, viviendo como Católico; mas despues, ó tentado de demonio, ó movido de fiandad, ó de otro resparto vano, tomó á ella, y como ya se habia publicado la

la declaracion, que habia hecho antes de su Fe, y injusta acusacion; los Ministros de la Reina le prendieron, y con alhagos, y temores, con espantos, y promesas, se esforzaron de persuadirle, que volviese á su secta, y con otra declaracion contraria á la primera, manifestase su creencia, y testificase, que era verdad todo lo que antes habia dicho, contra los Catolicos. Para que esto se hiciese con mayor solemnidad, y aplauso, y como quien triunfa de la Religion Catolica, le mandaron, que delante de todo el pueblo publicamente confesase su fe, y se desdixese de lo que habia escrito, y abjurase la Fe Catolica, y confirmase todo lo que se contenia en su primera acusacion contra los Sacerdotes, y siervos de Dios. El dixo, que lo haria, mas como la conciencia le atormentaba, y el Señor, que le queria salvar, no le dexaba sosegar, y en su corazon era

Catolico, despues de haberlo mirado mucho, y encomendado á Dios, se resolvió de hacer lo que aqui dire.

En un dia señalado, en que habia de hacer Antonio Tirelo su declaracion, convocaron los ministros del demonio toda la gente de lustre que pudieron, para que viniesen á la plaza de S. Pablo ( que es el Templo mas principal de la Ciudad de Londres, y de mayor concurso del Reino ) donde se habia de celebrar este auto tan abominable que ellos pretendian. Vinieron muchos Caballeros, y Eclesiasticos, y Consejeros de la Reina, con grande regocijo, y otra infinidad de gente concurrió tambien á la fiesta por la expectation desta novedad, y por la voz que por toda la Ciudad los mismos ministros habian derramado. Estando todo el auditorio ya junto, y con grande silencio; subió al pulpito Antonio Tirelo, y con el rostro algo llo-

roso, y turbado, comen-  
zó á dar razon de sí, y á  
manifestar las causas, por  
que en aquel lugar tanta  
gente, y tan principal se  
habia congregado, y á de-  
cir con grande sentimiento,  
que él era grandisimo, y  
miserabilisimo pecador,  
enemigo de Dios, y de  
su Santa Iglesia, de la qual  
habia apostatado, y per-  
seguido á muchos varones  
inocentes, contra toda ra-  
zon, y justicia. Queriendo  
pasar adelante, y declarar  
que era Catolico, y los  
engaños de los hereges;  
ellos le taparon la boca,  
y le mandaron callar, y  
con grande rabia fueron á  
él, y le echaron mano  
para derribarle del pulpi-  
to; mas él llevaba muchos  
traslados que habia escri-  
to de una protestacion de  
su Fe, y abjuracion de  
las heregias, y confesion  
verdadera de las mentiras  
que habia dicho contra el  
Papa, y contra los Sa-  
cerdotes, y Caballeros  
Catolicos, por induci-  
miento, y persuasion de  
los Ministros de la Reina,

con otras muchas, y muy  
buenas razones, que an-  
dan impresas con su mis-  
ma abjuracion. Estos tras-  
lados, y papeles arrojó, y  
esparció alli delante del  
pueblo, diciendo á gran-  
des voces: Pues no me de-  
xan hablar; aí vereis lo que  
creo, y lo que siento, y la  
verdad de todo lo que por  
mí ha pasado. Mi anima  
ofrezco á Dios, y el cuer-  
po á todos los tormentos,  
y penas que me quisieren  
dar los Ministros de la Rei-  
na, que no me podrán dar  
tantos, que yo no merezca  
mas. Fue grande el albo-  
roto que hubo en todo el  
auditorio, y el ruido que  
este hecho causó en Lon-  
dres, el sentimiento de los  
hereges, y el contento, y  
esfuerzo de los Catolicos,  
y el furor con que los Mi-  
nistros de la Reyna man-  
daron prender luego al  
Sacerdote, al qual echa-  
ron en una horrible car-  
cel, para vengarse del,  
y atormentarle con mas  
atroces, y exquisitos su-  
plicios, que á los de-  
más.

El

El otro fue un mozo virtuoso antes de la caída, pero simplicísimo, y así fue engañado de los Ministros hereges, llamabase Juan Chapnia. Este después que cayó, y fue puesto en libertad, luego comenzó á sentir el verdugo de la propia conciencia, y arrepentirse, y llorar su desventura. Escribió á un amigo suyo Católico, que habia dexado preso en la cárcel, una carta, en la qual dice estas palabras:

*Quando yo estaba delante del tribunal de los Jueces con mis compañeros, para recibir la sentencia de la muerte, y juntamente la corona del dichoso martirio, que mi Señor por su misericordia me queria dar (ay dolor!) vinieronme á la memoria las palabras ponzoñosas, que los Ministros hereges me habian dicho el dia antes, las quales me turbaron y el temor de la muerte, y la dulzura desta vida me trocaron el corazon, y me hicieron perder la corona. An-*

*do agora descarriado, y como oveja perdida, traigo el corazon atravesado, como con un clavo de intolerable dolor. Rogad á Dios por mi, y con mi exemplo escarmienten todos, y no confien en su fortaleza, ni dén oidos á las razones engañosas de los hereges, que son como silvos de serpiente venenosa.*

Como los Católicos supieron la tristeza, y ansias que este pobre mozo padecia por haber caído como flaco; animaronse, y recataronse, y hicieron mas oracion á Dios, para que los tuviese de su mano, y no los dexase caer.

### CAPITULO III.

*El martirio que se hizo en Oxonia de dos Sacerdotes, y dos legos Católicos.*

**N**O se contentaron los hereges con la sangre de los Católicos tan copiosa, que derramaron el año de mil quinientos ochenta y ocho, por la ocasion, y modo que

habemos referido; mas llevaron su crueldad adelante, y el año de mil quinientos ochenta y nueve, hicieron otros martirios no menos atroces, y illustres que los pasados. Entre ellos en la Ciudad, y Universidad de Oxonia, en casa de una viuda vieja, muy Católica, á media noche, con grande ruido, prendieron á dos Sacerdotes, el uno se llamaba Jorge Nicolas, y el otro Jasleo, ambos del Seminario de Rhems, y á un Caballero, llamado Belsono, que habia venido á visitar al Padre Jorge, y á un criado de casa, que tenía por nombre Omfrido, muy siervo de Dios, el qual habia servido con mucha devocion á los Catolicos necesitados mas de doce años. A la viuda mandaron los Ministros de justicia que tuviese su casa por carcel, y que diese buenas fianzas, y le embargaron toda su hacienda, y á los quatro, dos Sacerdotes, y dos legos, presentaron al Vicecancélario de la Universidad, que los

examinó en compañía de algunos otros Jueces. El Sacerdote, llamado Jorge, en presencia de gran muchedumbre de gente, con voz alta, y clara, y animo valeroso, dixo: Yo confieso, que por la gracia de Dios, y de la Sede Apostolica, soy Sacerdote de la verdadera, Santa, Católica, y Apostolica Iglesia Romana. No fue menester mas para llamarle traidor á él, y á los demás, y para apretarlos, y afligirlos terriblemente: y mas quando vieron, que el dicho Sacerdote habia confundido, y hecho callar vergonzosamente á algunos Ministros hereges, que quisieron disputar con él. Y asi despues de haberlos tenido en la carcel, y sacados algunas veces encadenados, y cargados de prisiones á su audiencia, y no podido convenarlos, ni sacar dellos cosa de las que querian, ordenaron los Jueces, que todos quatro se llevasen á Londres, con la mayor deshonra, que se pudiese:

y

y así se hizo , padeciendo por todo el camino infinitas injurias , afrentas , y malos tratamientos , por la crueldad , y fiereza de los sayones , que los acompañaban. Llegados á Londres , no se puede facilmente creer los gritos , blasfemias , y palabras injuriosas con que fueron recibidos de todo aquel pueblo herege , y malvado. Salia toda la gente á verlos , como á unos monstruos , y acompañarlos hasta la carcel ; mas ellos iban apercebidos , y armados de paciencia , para sufrir con alegría todas las afrentas , y penas , que sus enemigos les quisiesen dar , por amor de su dulcísimo Salvador Jesu Christo , cuya cruz tenían metida en su corazón. Después que estuvieron en las carceles de Londres algunos dias , fueron presentados á Francisco Valsingham , Secretario del Consejo de Estado , que era grandísimo herege , y inimicísimo de los Católicos : este les preguntó muchas cosas para enredarlos , y

tener ocasion de perseguir á los que los habian recibido en sus casas , y favorecido : pero el Padre Jorge Nicolas no respondió , sino que todos eran Católicos , y él Sacerdote ( aunque indigno ) de la Iglesia Romana. Aqui el herege exclamó , y dixo con grande furia : si sois Sacerdote , luego sois traidor á la Corona Real. A lo qual respondió el siervo de Dios : Yo me maravillo mucho , Señor , desta vuestra consecuencia , porque el primero que alumbró á este Reino de Inglaterra , y le sacó de las tinieblas de la idolatria , fue Sacerdote ; los que después nos han enseñado la luz Evangelica , y la Fe que profesamos , fueron Sacerdotes ; los que mas han ilustrado , y honrado este Reino en todo genero de cosas , han sido Sacerdotes. A esto respondió el Secretario : Entonces los Sacerdotes tenían otro oficio que el vuestro , que es turbar el Reino , y alborotarle contra la Reina. Si

predicar el Evangelio de Jesu Christo (dixo el Sacerdote, y enseñar á la gente ignorante la verdadera Fe, y Religion Catolica, es turbar el Reino; yo os confieso, que nosotros los Sacerdotes le turbamos; mas si hay grandissima diferencia de lo uno á lo otro, por qué haceis tan grande injuria á Dios, y tan notable agravio á sus Ministros? Finalmente, como no pudiese sacar lo que deseaba, echaron á los dos Sacerdotes en una casa infame, con los hombres facinerosos, y perdidos, y alli los atormentaron, y los tuvieron colgados en el aire por espacio de quince horas, sin poder exprimir palabra de las que pretendian, sufriendo con grande paciencia, y alegría los santos Sacerdotes las penas que les quisieron dar. Como no les sucedió el camino de los tormentos, volvieronse los hereges á sus mañas, y artificios. Enviaron á un hombre de manga, bien instruido,

para que se fingiese Catolico, y se confesase con ellos, y les dixese que él era Catolico, y deseaba ser enseñado en las cosas de nuestra santa Fe, y que como habia tanto peligro, y tantas espías, y Catolicos fingidos, no se osaba descubrir á nadie, sino á ellos, por ver la merced tan señalada, que Dios les hacia de ser Martires, y padecer por su Fe: que les rogaba, que le instruyesen en lo que debia hacer, y que le dixesen, á qué persona podria él acudir, para que en su lugar encaminase su alma á la vida eterna. El Padre Jorge, que demás de ser hombre docto, y siervo de Dios, era tambien muy prudente, olió luego la malicia, y diciendole lo que le pareció; no quiso pasar adelante, ni nombrarle persona. Con esto el falso Catolico quedó burlado, y hizo echar al Padre Jorge en una sucia, y honda cueva, llena de sabandijas ponzoñosas, y al otro llevaron á la

la torre de Londres, amenazandolos con nuevos tormentos. Allí estuvieron hasta que el Consejo determinó, que ellos, y los otros dos legos fuesen vueltos á la Ciudad de Oxonia, y que para temor, y escarmiento de los Estudiantes, se hiciese justicia de ellos en aquella Ciudad. Con esta resolución los volvieron á Oxonia con el mismo, y aun mucho peor tratamiento, que los habian traído. Ante todas cosas sentenciaron á la buena vieja, en cuya casa habian sido presos, á carcel perpetua, y á confiscacion de todos sus bienes: y ella era tan Católica, y tan sierva de nuestro Señor, que tuvo por muy buena paga de los servicios que le habia hecho en hospedar treinta años á los Catolicos, y Sacerdotes en su casa, el verse despojada della, y de todos sus bienes, y perdida su libertad; y deseaba, y pedia á Dios, que le diese gracia para morir con sus padres, y herederos espirituales. Hecho esto, se dió la

sentencia contra los Clerigos, que fuesen arrastrados, y ahorcados, y hechos quartos, como traidores, porque habian sido ordenados con autoridad del Papa, contra el mandato de la Reina, y por haber entrado en su Reino sin su licencia, para alborotarle, y enseñar doctrina falsa: y á los dos legos, que los ahorcasen, por haber sido compañeros, y encubridores de los dichos Sacerdotes.

Oida esta sentencia, los siervos de Dios le dieron muchas gracias por aquel beneficio inestimable que les hacia, y se abrazaron unos á otros, mostrando grandisimas señales de alegría: y el día que los sacaron para darles la muerte, con un semblante devoto, y alegre saludaron á una grande multitud de gente, que los estaba aguardando, diciendo: Venimos á morir por la confesion de la Fe Católica, que es la Fe de nuestros Padres, y de nuestros abuelos.

El primero que se ofreció al sacrificio, fue el Padre Jorge, el qual hizo primero oracion al Señor, y luego la protestacion de su Fe: y queriendo hablar algunas palabras al pueblo, no le dexaron, y asi acabó santamente su vida. Tras él fue el otro Sacerdote, el qual, como tenia á Jorge por Maestro, y Padre, se abrazó con su cuerpo muerto, y pidió á su anima, que rogase á Dios por él; y queriendo hablar al pueblo, tampoco se lo permitieron, y hecha la confesion de la Fe, murió con grande sentimiento de todos los circunstantes, porque era mozo noble, y de muy buena gracia, y agradable aspecto. En tercero lugar vino el Caballero Belsono, el qual era mozo, y muy gentil hombre, y llegando á la horca, como viese los cuerpos muertos de los Sacerdotes, y que los hacian quartos, los besó con grande ternura, y reverencia, pidiendo á las animas dellos ( que ya estaban go-

zando de Dios ) que le alcanzasen gracia para seguir las con fortaleza, y constancia, porque él se tenia por muy dichoso, por haber sido su espiritual hijo, y por haberse de presentar á Dios con tan buena compañía; y con esto dió el espiritu al Señor, con mucha alegría.

El postrero que cumplió este glorioso auto, fue el buen criado Omfrido, el qual subió al lugar del martirio, como si fuera á alguna fiesta, con rostro alegre, y risueño. Estando ya en la escalera, se volvió al pueblo, y dixo: Buena gente, yo os llamo por testigos en la presencia de Dios, y de sus Angeles, que muero hoy por la confesion de la Fe Catolica. Enojóse un ministro herege destas palabras, y dixo: Desventurado de tí: aun no sabes qué quiere decir Catolico, y hablas desta manera? Respondió el Martir: Bien sé lo que es ser Catolico, aunque no lo sé explicar con palabras de Teologia; y tambien sé lo que

que debo creer, y lo que vengo á testificar con mi sangre, que es todo lo que cree la Santa Madre Iglesia Romana; y con esto se despidió de todos, y murió santamente.

Este espectáculo, y esta justicia que se hizo en Oxonia, causó grande sentimiento en los que se hallaron presentes, y no menor admiracion, la qual se acrecentó mas con la novedad de lo que aquidire. Los quartos de los dos Sacerdotes, y Santos Martires, conforme al tenor de la sentencia, se pusieron con sus cabezas sobre las murallas viejas del castillo de Oxonia, adonde los ministros hereges fueron despues á verlas, con grande contento, y regocijo; y como las viesan muy lindas, con la rabia, y espiritu diabolico que traen consigo, arremetieron á ellas, y les dieron muchas cuchilladas en las caras para afearlas, y desfigurarlas: y por esta causa los Jueces despues las mandaron quitar, y ponerlas con sus quartos sobre las

puertas de la Ciudad.

Alli colgaron los quartos delanteros de tal manera, que las manos de todos caian ácia abaxo: pero fue cosa maravillosa, que la mano derecha del Sacerdote Jorge se halló de suyo levantada ácia arriba, y como amenazando á la Ciudad: y aunque algunos hereges procuraron (como suelen) escurecer esta maravilla, y sembraron, que era cosa natural, y algun encogimiento de nervios, todavia todos los Catolicos, y los mas de los mismos hereges entendieron que era obra sobrenatural, y propia del Señor. Porque habiendose cocido aquellos quartos en agua hirviendo, no veian cómo se pudiese causar aquel encogimiento de nervios, que los otros decian; especialmente acordandose, que el dicho Padre, estando delante de los Jueces, y viendo la maldad, y sinjusticia con que los condenaban, aun contra las mismas leyes del

del Reino ; les habia dicho, que advirtiesen bien, que habia otro Juez mas grande, y poderoso, que les tomara residencia, y condenaria aquella impiedad con pena eterna. Y como no le quisieron oir vivo, parece que nuestro Señor quiso, que muerto los amenazase, y predicase. Confirmóse esta opinion, por la que comunmente tenia todo el pueblo de la santidad del Padre Jorge, y del fervor, zelo, caridad, y alagria, con que continuamente se habia ocupado seis años por toda aquella tierra en ganar animas para Dios. Y porque se acordaban de algunas cosas notables, y maravillosas, que Dios habia obrado por él en este santo ministerio. Entre ellas fue una, que estando un mancebo herege, llamado Areot, preso en el castillo de Oxonia, por haber sido ladron famoso, y por muchos gravisimos delitos, que habia cometido; algunos Catolicos, que en la misma carcel estaban pre-

tos con él, le comenzaron á persuadir, que reconociese sus culpas, y se volviese á Dios, y á la Fe Catolica; y que pues habia de morir, que muriese como Catolico, y tomase aquella muerte en pago de sus graves culpas. Y como el mozo era de buen natural, y entendimiento, abrió el corazon al rayo de la divina luz, y mostróse aparejado para hacer lo que los Catolicos le aconsejaban. Ellos dieron aviso por cartas al Sacerdote Jorge, y él les dió la orden que habian de tener para disponer aquel anima á reconocer, y llorar sus culpas, y aparejarse á confesarlas al tiempo que él avisaria; y guardandose la orden que él habia dado; el ladron con la divina gracia vino á tener tan grande sentimiento de sus pecados, que de noche, y de dia no hacia sino derramar lagrimas, deseando ya morir por satisfacer á Dios por ellos. Fue avisado una noche, que la mañana siguiente ha-

habia de morir; y luego se fue á los Catolicos, y echandose en el suelo, dixo: Heme aqui, Señores, padres, y maestros míos: heme aqui, yo muero, y muero sin confesion. Pasó toda aquella noche en llorar sus pecados, y hacer penitencia, y rogar á Dios, que no le desamparase en aquella nécesidad. La mañana siguiente se publicó la justicia que se habia de hacer. Concurrió grandísima multitud de gente de toda aquella comarca, por ser el ladron muy conocido, y famoso. Entre los otros que vinieron, vino el buen Jorge, que habia sido avisado de los Catolicos; pero disimulado, y en habito de Caballero, y entró como pariente del ladron en la carcel, y como quien venia para visitarle, y consolarle. Despues de haberse saludado en presencia de todos, se apartaron un poco de la gente, debaxo de un arbol que estaba en el patio de la carcel, y alli, como quien le consolaba, y exortaba á la muerte, le estuvo hablando, y el ladron se confesó con grandísima abundancia de lagrimas, y el Sacerdote Jorge secretamente le dió la absolucion, y abrazandose, se despidió dél, y se salió de la carcel sin ser conocido. Luego el ladron se declaró por Catolico, y por mas asaltos que los hereges le dieron, nunca le pudieron trocar, ni pervertir; antes quando le llevaron á la horca, con grande alegria dixo: que si tuviera mil vidas, las diera todas de muy buena gana, por la confesion de la Fe Catolica: y decia esto con tanto afecto, y devocion, que besaba los instrumentos de su muerte, la soga, las ataduras, la escalera, la horca, hasta al mismo verdugo, causando admiracion la mudanza que el Señor habia obrado en el corazon de un salteador de caminos, y dando confianza de perdón á qualquiera pecador, por grave que sea, que

que se quisiere convertir, y mostrando la fuerza que tiene para convertir animas la Religion Catolica; que en esto (como en las demás cosas) es Divina, y diferentisima de todas las sectas de infieles, y hereges, y de qualquiera falsa Religion.

#### CAPITULO IV.

*Otros Martires que murieron en Londres.*

**E**L año de mil quinientos y noventa fueron presos Eduardo Jones, y Antonio Mideltono, Sacerdotes. El primero habia estado muchos años en Inglaterra, y hecho grande fruto en las almas; porque como tenia poca barba, y parecia de pocos años, no le tenían por Sacerdote. El segundo habia poco antes venido á Inglaterra; mas porque era hombre fervoroso, y de grande talento en el predicar, tuvo grande nombre entre los Catolicos, y por esto mismo fue muy aborrecido; y perseguido

de los hereges. Ambos fueron presos en Londres, por engaño de ciertas espías, que siendo hereges, para descubrirlos, y cogerlos mejor, se fingian Catolicos. Luego que los prendieron, hicieron levantar dos horcas delante de las casas donde fueron presos; y sin examinar la causa, ni hacer proceso, ni dar sentencia, fueron ahorcados, y desquartizados, y puesto un titulo sobre las horcas, con estas letras: *Por traicion, y por favorecer la invasion deste Reino, que pretenden los forasteros: queriendolos hacer con esta deshonra mas odiosos al pueblo. Mas claramente se ve, que la inocencia, y constancia de los justos puede mas que la malicia, y artificio de los hereges. Porque en la Ciudad de Londres, donde ellos padecieron, el pueblo que estaba presente, quando martirizaban algun Catolico, solia antes dar voces, y á grandes gritos llamarle traidor, y despues acá no lo hace; antes los*

los mas callan, y vuelven á sus casas tristes, melancolicos, y confusos.

El Padre Antonio Mideltono, estando sobre la escalera, para ser colgado, pidió licencia para hablar quatro palabras al pueblo: y no le fue concedida; y dixo: Pues que no puedo hablar largo, solamente os digo, que yo llamo á Dios por testigo, que me dan la muerte por la Religion Catolica Romana, y por ser Sacerdote, y predicar la palabra de Dios; y suplico á su Divina Magestad, que acepte esta muerte en remision de mis pecados, y que con ella se confirmen en su santa Fe los Catolicos, y se conviertan los hereges. A estas palabras respondió un Caballero, que estaba á caballo entre la otra gente, para ver aquel espectáculo. Bien habeis dicho, Padre, y muy á proposito, y eso basta: el qual con otro Caballero compañero suyo fue luego preso, y llevado á la carcel.

En el principio de Qua-

resma hicieron morir en Londres al Padre Christoval Bales, Sacerdote, mas en diferente manera; porque fue con capa de justicia, y por via de proceso, y porque siendo Sacerdote ordenado con autoridad del Papa, y estando en Roma, habia entrado en Inglaterra contra sus leyes, y por esta sola causa fue condenado. Antes le atormentaron cruelisimamente, para saber dél, dónde habia dicho Misa, y quién le habia acogido en su casa, y sustentado, y le tuvieron casi veinte y quatro horas colgado en el ayre, descoyuntandole; mas fue tan grande su constancia, sufrimiento, y modestia, que edificó estrañamente á los Catolicos, y admiró á los hereges.

Al tiempo de pronunciar la sentencia, preguntandole los Jueces si tenia mas que alegar en su defensa, dixo: Una sola cosa me queda por preguntar: Si S. Agustin, el que fue enviado de S. Gregorio Papa á Inglaterra, y

fue

fue el Predicador, y Maestro de su Fe, habia sido traidor, ó no? Y respondiendo ellos, que no; dixo el Santo? Pues por qué me acusais, y me condenais á mí á la muerte, como á traidor, que he sido enviado á Inglaterra de la misma Silla Apostolica, que envió á Agustin, y he venido para el mismo fin que vino él; y no se me puede oponer cosa que no se haya podido oponer á S. Agustin? Pero no aprovecharon estas palabras, ni razones, para que no fuese condenado, y juntamente con él un Ciudadano de Londres, llamado Hornero, por haber dado recaudo á algunos Sacerdotes. A este le sucedió una cosa notable la noche antes que muriese, y fue, que estando rezando de rodillas en la carcel oscura, con vela, vió sobre la sombra de su cabeza una corona, y poniendose las manos sobre la cabeza, no halló cosa en ella.

Levantóse, y comenzóse á pasear, para ver si

aquella era imaginacion, y engaño de la vista; mas como él se movia, se movia tambien la corona sobre la sombra de la cabeza, y duró esta vision una hora: con la qual quedó él muy consolado, porque le pareció, que con aquella señal el Señor le llamaba, y le animaba al martirio. Y echóse bien de ver el dia siguiente el efecto deste regalo de Dios, porque murió con extraordinaria fortaleza, y alegría.

Volviendo de España este año de mil quinientos noventa, dos Religiosos de la orden de Santa Brigida (adonde habian venido á suplicar á la Magestad del Rey Catolico, que socorriese al Monasterio de las Monjas Inglesas de la misma Orden, que está en Ruan de Francia, echado de su patria) y llevando muy buen despacho, y doblada la limosna que antes les daba su Magestad; fueron presos de los hereges de la Rochela, por traicion del Ca-

Capitan de la misma nave en que iban. En la Rochela fueron presentados al Principe de Biarne , y por su orden fueron examinados , y tan maltratados por muchos dias , que si no fuera por un Francés Catholico, que secretamente les dió de comer , murieran de hambre en la misma carcel.

A cabo de muchos dias, los mandó entregar Vandoma á un herege Inglés , para que los llebase presos en su nave á Inglaterra ; porque como vió, que eran pobres , y constantes , y que no podia sacar dellos , ni rescate , ni aviso ; quiso ganar gracias con la Reina de Inglaterra , embiandole este presente. El Capitan de la nave Inglesa , á quien fueron entregados , era hombre fiero y barbaro , y tal , que no parece que tenia cosa de hombre humano , y asi los trató con grande , y estraña aspereza. Y para que los siervos de Dios padeciesen , y mereciesen mas , la navegacion de la Rochela á Inglaterra, que suele ser de muy pocos dias, duró sesenta: y en todo este tiempo , de más de andar los Padres cargados de hierros, y cadenas, y desabrigados, y casi desnudos en lo recio del invierno , no les daban de comer , sino unas pocas de habas saladas , con agua , sin pan , y estas en tan poca cantidad , que perecian de hambre. Era de manera, que los mismos hereges que iban en la nave , lo decian el Capitan ; pero él era tan obstinado , y tan enemigo de los Religiosos, que no se movia por cosa que se le decia ; antes atribuía las tormentas, y vientos contrarios, que padecia su nave , al llevar en ella aquellos enemigos de Dios, (que asi los llamaba) y por esto trató algunas veces de echarlos en el mar , para que se ahogasen. Aunque quando estaban en algun grande peligro , y necesidad , la propia conciencia le hacia conocer , que eran amigos de

Dios , y asi les hablaba con blandura , pidiendoles , que rogasen á Dios , que la nave se salvase , y prometiendo de tratarlos mejor. Mas como aquel sentimiento no nacia de virtud , sino de miedo , y era exprimido como por fuerza ; en pasando el peligro , volvía á su natural crueldad. Llegaron , pasados dos meses , con muchos , y largos y penosos trabajos de la mar , y fueron recibidos en tierra , con otros mayores de los hereges , los quales los echaron luego en las carceles , para apretarlos , y consumirlos.

## CAPITULO V.

*La muerte de Francisco Valsingamo, Secretario de la Reina.*

**M**urió en el principio del año de mil quinientos noventa y uno Francisco Valsingamo, Secretario de Estado de la Reina , el qual era hombre feroz , de condicion

aspera y colérica , y tan grande herege , y tan zeloso de extender la secta de Calvino en todas partes , que no se puede facilmente creer. Con este diabolico zelo que dió á perseguir cruelisimamente á los Catholicos ; y como tenia grande mano en el gobierno , por razon de su officio , y por el favor de la Reina , y amistad del Conde de Lecestre , executó muchas , y muy grandes crueldades contra ellos. Pero en dos cosas se señaló mas. La primera en perseguir á los Seminarios , y á los Sacerdotes , que vivian en ellos. La segunda en setrbrar zizaña , y discordias entre los Principes , y pegar fuego en los Reinos agenos , para tener en el de Inglaterra quietud. El odio , y aborrecimiento , que este mal hombre concibió , y mostró contra los Seminarios , se vé por las cosas que hizo para arruinarlos , si pudiera. Porque primeramente procuró , que el Rey Christianisimo

mo de Francia echase de su Reino á todos los Ingleses Catholicos , y particularmente á los que estaban en el Seminario de Rhems: y no lo habiendo podido alcanzar , buscó forma para turbar , y disgustar los animos de los mismos mozos , que vivian en los Seminarios , y sembrar entre ellos division y discordia. Tampoco estó le salió , antes habiendose entendido su astucia y artificio ; los mozos se confirmaron mas en su santo proposito , y se unieron mas entre sí , y del veneno de la vivora se hizo triaca. Despues desto tentó de dar ponzoña al Doctor Alano , que en aquella sazón era Rector del Colegio de Rhems , y el principal autor , y columna de los Seminarios , pareciendole , que derribado este pilar , caeria todo el edificio : y para esto envió algunos hombres Ingleses , y de otras naciones , á Francia , y á Italia , y aun pasó mas adelante esta

maldad , y trató de hacer emponzoñar las aguas , que bebian los que moraban en estos Seminarios , para acabarlos á todos de una vez. Pero como el Señor se quiere servir de ellos , y se han fundado con su bendicion ; no han podido todas las artes , y malicias de los hombres dañarlos , ni mellarlos. La otra cosa en que se desveló mucho Val-singamo , fue ( como dixen ) en pegar fuego , y soplarle en los Reinos , y Estados circunvecinos ; en lo qual ponía estraña diligencia , y medios exquisitos. Y para esto gastaba , y derramaba su hacienda en espías , avisos , inteligencias , y correspondencias , que tenia en todas las Provincias de los Catholicos , y hereges , Christianos , y Infieles. Por estos avisos , y por ser Secretario de Estado , tenia entrada con la Reina , y le pintaba las cosas de manera , que le diesen gusto , y no supiese mas de ellas de lo que á él le esta-

na bien para sus intentos. (Que es uno de los daños que padecen los Principes de sus privados, quando no son los que deben) Pero estando Valsingamo en esta pujanza, y prosperidad, y viviendo con grande fausto, soberbia, y regalo, y habiendo gastado toda su hacienda, y la de otros sus amigos, por servir á la Reina, y perseguir á los Catholicos, cargado de deudas, le hirió Dios, le visitó con una apostema vergonzosa, y horrible, que se le hizo en las entrañas, con la qual, como otro Antiocho, ó Maximino, acabó su triste vida, y comenzó la muerte sin fin, quedando todos los Catholicos de aquel Reino haciendo gracias á nuestro Señor, que los hubiese librado de las manos del verdugo tan cruel, y enseñado con su muerte á todos los hombres, que no se fienta de la felicidad temporal, ni piensen, que ha de durar para siempre.

lo que es caduco, breve, y momentaneo.

## CAPITULO VI.

*De las Cruces que aparecieron en Inglaterra.*

EN este mismo año de mil quinientos noventa y uno, á los veinte y tres de Abril, dia de S. Jorge Martir, Patron de Inglaterra ácia la tarde, en el Condado de Norfolkia, que es del Reino de Inglaterra, apareció en el Cielo un circulo grande con otros dos menores, y tres Soles, cada uno en el suyo. El de en medio era mas claro, y resplandeciente, los otros dos de los lados no daban tanta luz, aunque era bastante para alumbrar la noche. El Sol de en medio estaba rodeado de un circulo pequeño, que miraba ácia la parte de Occidente, y cortaba el circulo mayor. Dentro deste circulo mayor habia otro menor, y en él una Cruz, á manera del

2. Macha. 9.  
Euseb.  
Histor.  
lib. 3.  
c. 28.

del aspa de S. Andrés, entre el Norte, y Mediodia. Debaxo deste circulo menor, ácia la parte de Oriente, y oposita del Sol de en medio, habia otra Cruz tambien de S. Andrés, pero mayor que la otra, y mas clara, que tambien partia el circulo mayor. Estos circulos, y Cruces vieron muchos claramente, á lo que de Inglaterra hombres graves escribieron. Sobre esta aparicion de Cruces se hicieron muchos discursos, y varias interpretaciones: y el Padre Maestro Fr. Alonso Chacon de la Orden de los Predicadores escribió, y imprimió en Roma un tratado acerca della, y de otras semejantes apariciones, especialmente de las Cruces, que en el mes de Mayo siguiente del mismo año se vieron en las Ciudades de Burges, y Amian, y en otras Ciudades, y Villas de Francia, y en la misma Ciudad de París, donde se vieron muchas Cruces en diferen-

tes dias, y Templos, en las sobrepellices, albas, cassulas, tohallas de los Altares, y en los corporales, y algunas dellas tan pegadas, que no se podian sacudir, ni quitar con ninguna arte, ni diligencia. Lo que el Señor quiso significar con estas Cruces, él solo se lo sabe; porque aunque suele su Divina Magestad despertar á los hombres con estos prodigios, no quiere declararles siempre su voluntad, para que se sujeten á él, y estén pendientes de su inefable, y secreta providencia. Lo que yo puedo decir es, que la Cruz siempre es señal de alegria y consuelo para los que son amigos della, y de tristeza, y pena para sus enemigos.

Bien sabemos, que la Cruz que vió Constantino en el Cielo, quando iba á hacer guerra á Maxencio Tirano, fue señal de la vitoria que Dios le queria dar, y le dió por virtud de la misma Cruz, y que por esto le dixo la voz del Cielo; Constantino,

Euseb. Hb. de vita Constant. c. 22. 23 24. Greg. Nazian. orat. 4. in Julianum.

Niceph  
l. 7. c.  
49. So.  
2. om. l.  
4 c. 4.  
Niceph.  
lib. 9.  
c. 31.  
Hector  
Boce.  
Histor.  
Scoto-  
rum,  
lib. 10.  
p. 190.  
& Joan-  
nes Des-  
lus  
de ges-  
ris  
Scoto-  
rum,  
p. 179.

en esta señal vencerás. Y tambien sabemos , que la Cruz , que siendo S. Cirilo Patriarca de Gerusalen , apareció sobre el monte Calvario , y se estendia hasta el monte Olivete, fue señal de muchas , y mui illustres vitorias. Y porque hablamos de Inglaterra ; el año de ochocientos diez y nueve , haciendo guerra Hungo Rey de los Pictones , contra Athulestano Rey de los Ingleses , y viendo su peligro ; suplicó al Apostol S. Andres , que le favoreciese en aquella batalla , que le queria dar: y el Santo Apostol le apareció , y le prometió , que el dia siguiente alcanzaria la vitoria ( como la alcanzó ) y para confirmacion desta verdad , apareció en el Cielo una Cruz de S. Andres mui clara , y resplandeciente sobre los reales de los Pictones.

Los  
Anales  
de Por-  
tugal,  
y Ma-  
fao. l. 5.  
Histo.  
de las  
Indias.

Y estando el valeroso Capitan General Alonso de Alburquerque con su armada de Portugal , en la Isla llamada Camarena,

que es en el estrecho del mar Bermejo , á la parte de Occidente , pegada al Reino de Preste Juan , le apareció en el ayre el Estandarte de la santissima Cruz resplandeciente , el qual adoró él , y todos sus Soldados , y Marineros con grandissima reverencia , y celestial consuelo , tomando esta señal divina por prendas ciertas de las vitorias , que el Señor les queria dar contra los Gentes , y barbaros de la India ; en la qual , con la conversion de los moradores de ella , se habia de plantar , y reverenciar la Cruz , en que el mismo Señor habia vencido , y triunfado de sus enemigos.

Y otros muchos exemplos se hallan en las historias sagradas , y profanas , antiguas y modernas , que nos declaran esta verdad , y las mercedès que nuestro Señor ha hecho á su Iglesia , dandole la Cruz por prendas , que se las queria hacer. Y al contrario , tambien leemos , que muchas veces aparecieron las Cruces

Socrate. l.  
3. c. 17.  
Niceph  
lib. 10.  
c. 32. y  
33. Cedren.  
p. 252.  
Ruf. l.  
10. c.  
38 y  
39.

ces

ces para espanto , y castigo de los malos , como aconteció á Juliano Apostata , quando para perseguir á los Christianos , y favorecer á los Judios , quiso tornar á edificar el Templo de Gerusalen , y teniendo ya abiertos los cimientos , y todos los materiales á punto para comenzar la obra , el fuego del Cielo los consumió , y en los libros , y vestidos de los Christianos , y de los Judios , y Gentiles aparecieron muchas Cruces negras , las cuales los Judios , y Gentiles no podian quitar. Y todo esto fue para castigo del perverso , y malvado Emperador , que con tanto artificio , y impiedad hacia guerra á la Cruz , y al Señor , que murió en ella por nuestro amor.

Pero mi intento no es referir aqui lo que se halla en las historias acerca de las Cruces , que en diversos tiempos , y con varios efectos han aparecido (vealo quien quisiere en el Tratado del P. Fr. Alonso Chacon) solo pretendo decir , lo que en

Inglaterra sucedió en este mismo tiempo , que en ella se derrama tanta sangre de Catholicos , para animarlos á ellos , y á los de Francia , que no desmayen con esta tempestad que padecen , por mas brava , y espantosa que sea , sino que se abracen con aquel Señor , que murió en la Cruz , por darnos vida , y por medio della conquistó el mundo , y rindió los corazones de los Gentiles , derribó la idolatria , y venció la muerte , mundo , y el infierno.

En el año del Señor de Niceph quinientos veinte y nueve , lib. 17. siendo Emperador Justiniano Segundo deste nombre , c. 3. & lib. 24. hubo en Antioquia un terremoto horrendo , que c. 34. Cedrenus, p. 303. asoló casi toda la Ciudad , y obligó á los moradores della á salir de sus casas descalzos , con grandes gritos y alaridos , pidiendo misericordia al Señor. Fue revelado á un santo , y Religioso varon , que sobre las puertas de las casas escribiesen estas palabras: *Christus nobiscum state.* Christo está con nosotros: teneos,

y estan quedas: y con esto solo se aplacó la ira de Dios, y cesó de temblar la tierra. Y lo mismo aconteció á S. Euthimio Patriarca de Constantinopla, quando siendo echado con violencia de su silla, vió en una isla, donde la tormenta le habia arrojado, una Cruz en la pared, con esta letra: *Christus nobiscum est state;* y con esto quedó consolado; y lo habemos de quedar todos los Catholicos, pues sabemos, que Christo está con nosotros, y que lo estará hasta la consumacion del mundo, como él mismo lo dixo, y nos lo tiene prometido, y que en virtud desta señal del Cielo, se ablandarán los vientos, y se amansarán las ondas, y la tempestad se convertirá en bonanza, y vendrá tiempo, en que estando la mar como una leche, será hollada de los constantes siervos del Señor, y verdaderos hijos de su Esposa la Santa Iglesia.

## CAPITULO VII.

*La entrada de algunos Sacerdotes del Seminario Inglés de Valladolid en Inglaterra, y lo que della sucedió.*

**E**Ntraron en este tiempo en Inglaterra once, ó doce Sacerdotes Ingleses, que eran las primicias del Seminario, que en Valladolid el Rey Catholico, y otros Señores, y personas piadosas sustentan con sus limosnas, como adelante se dirá. Entraron como suelen, disfrazados, y quatro dellos, que iban en habito de marineros, y grumetes, fueron presos y llevados á la Corte, y presentados al Almirante, el qual los dió por libres, por la buena razon que supieron dar de sí. Pero despues que se supo el engaño, y con todas las diligencias que usaron los hereges, no pudieron haberlos en las manos, y entendieron, que tras los que ya habian entrado, se aparejaban otros para entrar,

trar, y seguir á los primeros, no se puede creer el susto, y pasmo que tuvieron los del Consejo de la Reina, como si ya todo su Reino estuviera conquistado de los enemigos, y perdido. Para vengarse de los que ya estaban dentro del Reino, y espantar á los que querian venir á él, determinaron de martirizar á dos Sacerdotes del Seminario de Rhems, que tenian presos; el uno se llamaba Jorge Bisley, mozo de grande animo, y valor; y el otro Momfredo Escoto, hombre de rara virtud y santidad, que habia trabajado muchos años en aquella viña, con aprovechamiento de innumerables animas, y en pago de sus trabajos, recibió este galardón del Señor. El uno, y el otro murió con grande constancia, confesando públicamente nuestra santa Fe Catholica, y rehusando el perdón, y favor de la Reina, que les ofrecia.

Otros martires se hicieron en diversos lugares, y Provincias de Inglaterra por este tiempo, los quales

escribe mas particularmente uno de los Sacerdotes que andan en ella, en una carta, que me ha parecido poner aqui.

*A Qui la fruta ordinaria, y de cada dia, son muertes, martirios, tormentos, cruces, carceles: y todas las cartas, que de acá se os envian, no pueden ser de otra materia, sino de las calamidades, y miserias, que padecen los Catholicos, ni tratar, sino de las muertes que se dan, y de la mucha sangre que se derrama. No se ha mudado el rostro, y figura en Inglaterra, el mismo es que solia el furor de los hereges, y la rabia con que persiguen á los Catholicos. Pero bendito sea el Señor, que tambien el vigor dellos, y su constancia, es el que siempre ha sido. Y así V. R. no aguarde en mis cartas argumento nuevo, y no oido; porque los tiempos son tales, que ya no tratan los hereges de la muerte, y martirio de los siervos de Dios, sino de los tormentos, que les ban de dar, y del genero de muerte con que los ban de acabar.*

*En*

*En la Ciudad de Torque, este mes de Abril, Roberto Therfio, Sacerdote, que fue Colegial del Seminario de Rhems, peleó valerosamente, y acabó su curso felicisimamente, y acompañóle al sacrificio Thomas Batinsono lego, que fue su compañero en vida, y en muerte, y en la gloria del martirio, y le habia mui bien ayudado á trabajar en la viña del Señor.*

*En Vintonia asimismo el mes de Julio, sucedió otro martirio semejante á este, con publica fiesta, y aplauso de todos los Catholicos: porque un Sacerdote, llamado Rogerio de Kinsonio, y un lego casado, por nombre Rodolpho Milnero, murieron por la Fé con grande constancia, y fueron á gozar de Dios. T amonestando el Juez á Rodolpho, que volviese en sí, y tuviese cuenta de su muger moza, y de ocho hijos que tenia, y que con ir á la Iglesia de los Calvinistas una sola vez, le perdonaria, y libraria de la horca en que estaba; respondió con grande animo, y espíritu: que no era tan loco, que por una cosa de tan poca*

*sustancia, como era la muger, y los hijos, quisiese perder á Dios. Verificandose en él lo que Christo nuestro Redemptor dixo: Que el que no aborrecia al padre, y á la madre, y á la muger, y á los hijos, y aun á sí mismo, por su amor, no era digno del.*

*En el mismo lugar, y tribunal fueron condenadas siete doncellas nobles, por haber recibido al dicho Sacerdote en su casa para decir Misa, y como los jueces viendolas, no se atreviesen á executar la sentencia de muerte contra ellas; y pareciendoles, que para espantarles, bastaba haberla pronunciado, y las mandasen volver á la carcel, comenzaron ellas con grande abundancia de lagrimas á dar voces, y á rogar, y pedir con mucha instancia á los jueces, que executasen la sentencia, y no las apartasen de su dulcísimo Padre, porque era justo, que pues habian sido compañeras en el delito, lo fuesen en la muerte, y que esperaban en Dios, que como les habia dado animo para hacer lo que habian hecho, se le daria tambien para morir glorioso-*

riosamente por su santa Fé nos , y vigili-  
 Catholica. O mugeres , no

mugeres! ó pechos varoniles,  
 y fuertes! ó flaqueza huma-  
 na, y fortaleza de Dios!

En Londres el mismo mes  
 murieron otros dos Sacerdo-  
 tes con maravillosa alegría,  
 y constancia y edificacion de  
 sus hermanos. El uno se lla-  
 maba Jorge Beseleyo, el qual  
 antes que le matasen , fue  
 atormentado con varios, y ex-  
 quisitos tormentos, para que  
 dixese, con que Catholicos ha-  
 bia tratado, y de quien habia  
 sido recibido, y hospedado:  
 pero por mucho que le apre-  
 taron , nunca pudieron sacar  
 cosa dél.

Con Beseleyo padeció la  
 muerte el gravísimo , y san-  
 tísimo varon Monfredo Es-  
 coto, Sacerdote, con tan gran-  
 de suavidad de su espíritu, y  
 modestia, que los mismos he-  
 reges se espantaron: por don-  
 de el principal caudillo de  
 todos estos sayones de la Rei-  
 na, despues se alababa, y de-  
 cia que habia hecho un gran-  
 de beneficio al Reino, y ser-  
 vicio á la Reina , por haber-  
 le quitado de delante un Pa-  
 pista tan devoto, y tan ex-  
 tenuado con penitencias, ayu-

En la Torre de Londres  
 este mes de Agosto , echaron  
 preso á Thomas Pormorto,  
 Colegial del Seminario de  
 Roma , y le pusieron en la  
 camara del tormento.

En la misma Torre está  
 agora preso el nobilísimo Ca-  
 ballero Thomas Fikiharbe, el  
 qual habiendo hecho herede-  
 ro á un sobrino suyo de sus  
 bienes; el mal sobrino por go-  
 zar dellos, acusó á su tio, que  
 habia recibido en su casa á  
 un Sacerdote : y siendo ya de  
 ochenta años, desea, y espera  
 cada dia la felicísima muer-  
 te de su martirio.

Mas como á rio vuelto es  
 la ganancia de los pescado-  
 res, por los muchos peces que  
 concurren; asi Dios nuestro  
 Señor en medio destas aguas  
 turbias , y persecuciones de  
 los Catholicos , nos consuela  
 con la pesca abundante que  
 tenemos. En Londres habemo-  
 s estado juntos sesenta Sa-  
 cerdotes, administrando los  
 Sacramentos , predicando  
 muy á menudo, reconciliando  
 al gremio de la Santa Iglesia  
 cada dia algunos ; y para no  
 alargarme, nuestro carísimo  
 hermano Thomas Estauo, que  
 fue



*fue de vuestro Colegio , en una sola Provincia ha ganado para el Señor trecientas animas. Y yendo la Reina á holgarse estos dias á esta Provincia, el Conde de Herfordia , que es el Capitan de los Puritanos, le dixo; que él podria salir á recibir á su Magestad con mil y doscientos Papistas, de aquella Provincia , de los que no quieren ir á las Iglesias de su Religion, quando fuese menester.*

*Esta es la esperanza que tenemos, este nuestro consuelo, el ver, que las cosas espirituales nos suceden prosperamente , y que cada dia se aumenta el numero de los Fieles; y tambien el ver la division grande que hai entre los mismos hereges, y que los Puritanos persiguen terriblemente á los Protestantes, y que los Consejeros de la Reina , y los Capitanes de mar , y de tierra principales andan discordes, y traen bandos, y capitales enemistades entre sí.*

Esta es la Carta del Sacerdote.

## CAPITULO VIII.

*De tres falsos Profetas Puritanos, que se levantaron en Inglaterra.*

**E**N el mismo tiempo que en Londres se martirizaban tantos Sacerdotes, y legos Catholicos , se levantaron tres hereges Puritanos de espiritus, y costumbres bien diferentes. Estos publicaban , que eran Profetas de Dios , enviados dél para remedio de aquel Reino. El primero , llamado Copengero , decia, que era Profeta de misericordia. El segundo , cuyo nombre era Ardentono , afirmaba ser Profeta de justicia, y de venganza. Y el tercero , que se decia Harqueloto, que representaba á Jesu Christo. Subieron en la plaza de Londres en unos carros , y llamando la gente á grandes voces , les propusieron quiénes eran, y á qué venian; y hablaban muy mal de la Religion , y gobier-

bierno de la Reina, re-  
prehendiendola aspera-  
mente, porque se fiaba  
del Arzobispo de Can-  
tuaría, y del Caballero  
Hatton, Gran Chanciller  
del Reino, los cuales de-  
cian, que eran reprobados  
de Dios, y dignos de  
muerte, y traidores á la  
Reina, y á la Republica,  
por ser contrarios á su  
secta de Puritanos. De-  
cian mas, que la Reina  
habia de ser castigada, y  
privada de su Reino, y Es-  
tado: aunque el Profeta  
de misericordia añadió,  
que Dios habia determi-  
nado de hacer este casti-  
go en el cuerpo de la  
Reina, y que su anima  
se salvaria. Hecho esto,  
el Christo fingido, que-  
bró una figura de la Rei-  
na, con grande admira-  
cion, y turbacion de los  
que allí estaban presen-  
tes; y porque eso pare-  
cia ser principio de al-  
guna rebelion, y alboroto  
concertado entre los  
Puritanos, le prendieron,  
y le ahorcaron en la pla-  
za principal de Londres,

á siete de Agosto de mil  
quinientos noventa y uno.  
A los otros dos echa-  
ron en la carcel de los  
locos, azotandolos cada  
dia, para que asesasen,  
y revocasen las profes-  
cias, que habian dicho  
contra la Reina: lo qual  
ellos no quisieron ha-  
cer; y asi se entiende,  
que murieron en la car-  
cel. Quando ahorcaron al  
falso Christo, murió blas-  
femando, y llamando á  
Elias, para que embia-  
se fuego del Cielo, y dió  
su maldicion á todos, di-  
ciendo, que el Papa, y  
la pestilencia los consu-  
miese.

Es tan grande la discor-  
dia, y enemistad que ha  
entre los hereges Calvinis-  
tas, y Puritanos, que no se  
puede creer, y cada dia  
crece mas. En el puerto de  
Gravisenda, prendieron  
á un Puritano, llamado  
Norton, que iba á Ho-  
landa, para imprimir un li-  
bro compuesto en Inglés,  
contra los Obispos de la  
Reina, y sus malas vi-  
das. Cogieronle con buena  
can-

cantidad de dineros , que llevaba para la impresion, Otros Ministros, y Predicadores de la secta Puritana , que huyendo de Inglaterra á Escocia, imprimieron otro libro contra la Reina , y su gobierno , y contra su secta de Protestantes. Y con ser esto asi y haber tanta division en sus sectas, y tan grande odio y enemistad, entre los que las siguen, y escribiendose libros, y levantandose Profetas contra la misma Reina ; ella dexa vivir á cada uno como quiere , y á solos los Catholicos persigue con tanta inhumanidad , como se vé por todo lo que se ha escrito en esta historia.

## CAPITULO IX.

*La muerte de Christoval Hatton , Cancelario del Reino.*

**L**Os falsos Profetas Puritanos acabaron como habemos dicho; y Christoval Hatton , Cancelario del Reino , contra el qual

principalmente enderezaban sus palabras , acabó tambien en breve su jornada , porque murió á los diez y siete de Octubre de aquel mismo año. Habia subido á aquella tan alta dignidad por favor de la Reina , que siendo el mozo de mui linda gracia, y aspecto, y estudiante ; y representando con otros compañeros suyos una comedia delante della , con tanta gracia hizo su parte, que la Reina se le aficionó estrañamente ; y comenzandose á servir del , de grado en grado le subió á los mas altos officios , y le colocó en la suprema dignidad del Reino. Era el Cancelario mas moderado que los otros sus compañeros , y á lo que se entendia , Catholico en su corazon , y enemigo de la sangre , que dellos se derramaba. Mas por otra parte , se habia entregado de tal manera á la voluntad de la Reina ; y deseaba tanto agradarle, y servir (por no caer de su favor, y priuanza) que no se

se atrevia á decirle la verdad, ni á repugnar á los otros del Consejo, que en las cosas tocantes á nuestra Religion eran mas violentos y crueles. Que este es otro genero de hombres, y Ministros de los Reyes, que miden sus acciones con la voluntad, buena, ó mala de sus amos, y no con la justicia, y la razon; y por no perder la gracia del Principe, pierden la de Dios, y piensan, que no tienen culpa en lo que se hace mal, porque no les agrada lo que se hace. Mas el que hace mal, y el que lo consiente (como dice S. Pablo) merecen la misma pena, y muchas veces para con Dios el no decir la verdad, es venderla. Vino Hatton á ser mui rico y poderoso, y deseando casarse, para tener hijos, y dexarles, la mucha hacienda, que habia amontonado, nunca la Reina se lo consintió; y por esto, y mucho mas, por lo que he dicho, todos los cuerdos le tuvieron por desdicha,

do, y infeliz: aunque el vulgo ignorante, que miraba aquella sola representacion y fausto, con que en sus ojos resplandecia, le llamaba bienaventurado. Visitole (ó lo que le escribió) algunas veces la Reina, y asistió los postreros dias de su enfermedad, y procuró, que fuese curado con todo cuidado y regalo; mas no pudo librarle de la muerte (que á lo que se sospechó fue de veneno) ni agora podrá librar su triste anima del infierno.

He hecho particular mencion en esta historia del Conde de Lecestre, de Valsingham, y de Hatton, por haber sido de los principales Ministros de la Reina, y sus queridos, y privados, y los que por darle gusto, y mostrarse mas zelosos de su servicio, se señalaron mas contra nuestra santa Religion, ó impugnantola como crueles enemigos, ó no la defendiendo como falsos amigos. Para que por estos exemplos aprendan

los

los Ministros, y privados de los Reyes lo que deben hacer, para cumplir con Dios primero, que los puso en aquel lugar, y despues con sus Señores, que fian dellos su honra, y conciencia, y la justicia, y quietud de los Reinos; y saquen de los sucesos ajenos lo que á ellos les puede suceder, y de la brevedad, y vanidad de la prosperidad, que otros tuvieron, lo poco que les ha de durar la que ellos tienen; para que de tal manera vivan, y se gobiernen, que quando ella se acabare, no se acabe su felicidad.

## CAPITULO X.

*El Edicto que publicó la Reina, contra los Sacerdotes, y Catholicos, y las muertes dellos.*

**A** Los diez y siete de Octubre murió el Cancelario, y luego el dia siguiente, que fue á los diez y ocho, se publicó un Edicto de la Reina contra los Catholicos, el mas bravo, y

riguroso de quantos hasta aquel tiempo se habian publicado. Entendióse, que el Cancelario, por ser (como diximos) mas moderado, y aficionado en su corazon á los Catholicos, habia detenido la publicacion deste Edicto, por tenerle por cruel, y perjudicial á todo el Reino, y porque no queria, que Gulielmo Cicilio Tesorero General, que era el autor dél, mandase tanto, y se apoderase de los negocios del Reino, y favoreciese á vanderas desplegadas á los hereges Puritanos, como lo hacia. Pero en muriendo el Cancelario; como quedó Cicilio solo al timon, y sin estorvo, salió con su intento, y hizo, que se publicase el Edicto: el qual es tan estraño, y barbaro, y lleno de tantas mentiras, y disparates, que bastaba leerle, para entender esto ser así; y despues de haber dicho algunas cosas, que pertenecen á la continuacion, y cumplimiento desta historia, le pondremos en su lugar.

Pu-

Publicó la Reina su Edicto , y luego para executar las penas que en él se contienen contra los Catolicos , envió sus Comisarios , y pesquisidores por todo el Reino , para que los inquieresen , y buscasen con increíble diligencia , y con no menor crueldad los castigasen. Con esto la persecucion , y affliction que padecian los Catolicos , aunque era antes muy terrible , y como un rio caudaloso , y arrebatado ; con la avenida deste Edicto salió como de madre , y se embraveció , y llegó á un punto tan subido , que solos los que la padecen la pueden creer.

Entre los otros que martirizaron luego en Londres , fue uno el Padre Pateson , Sacerdote del Seminario de Rems , al qual la noche antes que le diesen la muerte , le echaron en un calabozo muy hondo , entre siete ladrones , que el dia siguiente habian de morir con él. Y fue nuestro Señor servido

de dar su espíritu á este su siervo , de manera , que convirtiese á seis dellos á nuestra santa Fe , porque todos siete eran hereges , y así murieron protestando que eran Catolicos , y confesando nuestra santa Fe con grande paciencia , y alegría suya , edificacion , y esfuerzo de los Catolicos que estaban presentes , y enojo y rabia de los hereges ; los quales para vengarse del Sacerdote , que los habia convertido le abrieron vivo , y le hicieron quartos con barbara crueldad. Que es semejante á lo que leemos en el Martirologio Romano , de siete ladrones Martires , los quales fueron convertidos á la Fe , por San Jason , y San Sosipatro , que estaban presos con ellos , y despues animados á morir por Jesu Christo.

Tambien en la Ciudad de Norvico martirizaron á otro Sacerdote , que prendieron en casa de un Caballero llamado Gray , al qual echaron en

el castillo de Londres. Y antes habian martirizado en la misma Ciudad de Londres á siete juntos, tres Sacerdotes de los Seminarios de Rems, y de Roma, y quatro legos, dos Caballeros, y dos criados suyos por haber tratado con los dichos Sacerdotes.

Martirizaron asimismo en Londres á otro Sacerdote muy mozo, y de aspecto Angelico, cuya muerte causó grande sentimiento, no solamente por lo que tocaba á su persona, sino porque tambien dieron la muerte á una Señora muy principal, hija de Millor Copley, y casada con un Caballero de mucha estofa, solo por haberle hospedado en su casa. Era esta Señora muy moza, pero de grande zelo en las cosas de la Religion, y asi murió con grande resolucion rehusando el perdon y la vida, que los Ministros de la Reina le ofrecieron á ella, y al Sacerdote, si quisiesen ir á sus sinagogas. Al Sacerdote hicieron quedar

tos, y á ella ahorcaron, con lastima de todos. Con el furor desta tan grande tempestad, muchos Caballeros, y personas de respeto, Catholicas, han dexado sus casas, y retiradose, quien á Irlanda, quien á Flandes, quien á otros lugares remotos, y seguros, y muchos Estudiantes habiles y Catolicos de las Universidades de Cantabrigia y Oxonia, entendiendo por el Edicto de la Reina, que hay Seminarios de Ingleses fuera de Inglaterra han salido della, para buscarlos, y vivir en ellos como Catolicos, y volver á su patria de la manera que adelante se dirá. Lo qual ha dado mucho que pensar á los del Consejo de la Reina, viendo que se deshacen sus trazas, y que no aprovechan nada sus espantos, y tormentos, y que por medio dellos la Fe Catolica prevalece.

Asi como los hereges muestran lo que son en lo que hacen, asi el Señor

ñor

ñor manifiesta quién es, en la virtud que dá á los Catolicos, para resistirles, y vencerlos, y mas á mugeres tiernas, y flacas, que á imitacion de las santas antiguas, se han mostrado verdaderas hijas de la Iglesia Catolica, en la perdida de la hacienda, y de la honra, y de su libertad, en los tormentos, y en la misma muerte, como se vé en el exemplo desta Señora, que acabamos de decir, que quiso antes morir en una horca, que reconocer á la Reina por Cabeza de la Iglesia de Inglaterra, y en el de las otras ocho doncellas que tenian por genero de muerte, no morir por la misma causa, como queda referido. Y para que esto mejor se entienda, quiero en el capitulo siguiente tratar de la constancia de algunas otras mugeres, que por no perder la Fe Catolica, tuvieron por ganancia la pérdida de sus haciendas, la afrenta por honra, la

carcel por suma libertad; y la muerte cruel por regalo, y principio de eterna vida.

## CAPITULO XI.

*De algunas mugeres principales, que por la Fe Catolica perdieron sus haciendas, honras, y vidas.*

Entre los otros Ministros de la Reina, que mas cruelmente han perseguido á los Catolicos, ha sido Emundo Traffordo, Caballero noble por sangre, pero pobre, y muy obstinado en la secta de Calvino. A este hicieron Comisario de la Provincia de Maucestre, y él, parte por el aborrecimiento, que tenia á nuestra Santa Religion, y parte por que con la hacienda de los Catolicos esperaba salir de necesidad, se determinó de executar su oficio de manera, que la Reina quedase satisfecha de la buena voluntad con que por servirla, perseguia á los Ca-

licos , y su casa acrecentada de bienes , y favor. Porque la primera cosa á que los Ministros de la Reina echan ojo , es , que los Catolicos en quien quieren hacer presa , sean hombres que tengan substancia , de la qual ellos se puedan aprovechar. Deseaba mucho el Comisario E-mundo afligir á una Señora , que se llamaba Alana Rofehal , cuñada del Cardenal Guillermo Alano , que habia sido casada con su hermano ; del qual ya difunto , le habian quedado tres hijas , que se llamaban Elena , Catalina , y Maria , y la mayor era de diez y seis años. Deseabalo por saber , que era grande Catolica , y favorecedora de los Sacerdotes Catolicos , y porque no pudiendo haber á las manos al Cardenal Alano , queria vengarse dél en persona , que tanto le tocaba. Ella fue avisada de la venida y animo del Comisario , y para armarse de Dios contra el impetu de Satanás,

oyó Misa , y comulgó en ella , y suplicó á nuestro Señor , que le diese fuerzas para entrar en batalla con sus enemigos , y perder antes la hacienda , y la vida : que faltar un punto á lo que debia á muger Christiana , y Catolica , teniendo por muy grande merced la ocasion de padecer por su santo nombre. Hecho esto , que fue lo primero , y lo principal determinó de esconderse en alguna parte segura , y sin sospecha , y dexar á sus tres hijas , para que guardasen la casa , y hacienda , de la qual les habia hecho donacion. La mañana pues de los Reyes , los Ministros de la Reina con grande tropel de gente perdida , entraron en la casa desta Señora , y le mandaron dar todas las llaves y armas , que habia en ella , y tomaron juramento á los criados para saber donde estaba su Señora ; y como viesen un retrato de un Caballero , que estaba en una pieza , pen-

san-

sando que era del Doctor Alano, fue tanta la rabia que les vino, que diciendo contra él mil injurias, y baldones, comenzaron con los puñales á dar en el retrato, y á hacerle pedazos, y echandole en el suelo á pisarle con los pies. Despues habiendo buscado todos los rincones de la casa, y cogido todo lo bueno que habia en ella, hasta los vestidos de aquellas tres honestisimas doncellas, y en otra casa mil y quinientos ducados, que la buena madre habia escondido para remedio dellas, en caso que les sucediese alguna desgracia, se quedaron muy despacio en la misma casa, así por comer, y destruir todo lo que en ella habia, como porque esperaban, que con este entretenimiento descubririan donde estaba la buena madre. Ella era avisada de todo lo que pasaba, y viendo que aquellos sayones se estaban muy de asiento en su casa, olvidada ya de los bienes, que habia dexado en ella, y de todo lo demás, solo tenia cuidado de sus hijas, temiendo, que no se les hiciese algun agravio, ó que ellas asombradas de los espantos de los hereges, no hiciesen, ó dixesen alguna cosa, que desdixese de la santa institucion en que ellas habia criado. Con esta ansia, y solicitud las avisó de lo que habian de hacer, para huir, y librarse de las uñas de aquellos leones, entre los quales ellas estaban como unas ovejas, acordandose siempre de los consejos de su madre, y animandose entre sí, para perder antes la vida, que la Fe Catolica. Y buscando algun camino seguro, ó menos peligroso para escaparse, fue nuestro Señor servido, que queriendolas ya llevar presas, les dió tiempo oportuno, y una maravillosa comodidad, para que estando durmiendo las guardas á media noche, las tres doncellas se salieron por la puerta de casa, sin ser

sentidas, y yendose ácia la ribera, hallasen un barco, que Dios les tenia aparejado, con el qual pasaron de la otra parte del rio, y andando fuera de camino, sin osarse descubrir á nadie, por no caer en manos de algun herege. Finalmente, al cabo de catorce dias de trabajo, y afan, llegaron adonde estaba su buena madre, mas muerta, que viva, suspensa entre la esperanza, y el temor de lo que habia de ser de sus hijas, aunque siempre muy confiada en la bondad de Dios, que nunca desampara á los que confian en él, y por su amor y zelo de su Religion, quieren antes perder todo lo que tienen en esta vida, que apartarse un punto de su santa Fe.

No bastó este gozo tan grande que la madre tuvo de ver fuera de peligro á sus tres hijas, para perder el cuidado del sustento, y remedio dellas, viendo que ya no tenía padre, ni hacienda, ni otro abrigo, ni amparo, sino á ella. Para esto procuró, que al-

gunos Caballeros amigos suyos, á quien ella habia hecho donacion de sus bienes en favor de sus hijas, y por esto, y por otros respetos la tenían obligacion, pareciesen delante de los juéces, en nombre dellas, y les pidiesen la hacienda, que era suya, por el testamento del padre, y por la donacion de la madre. Mas como los hombres son mas amigos de su interés, que del ageno, y con la adversidad se mudan, y olvidan de las obligaciones, fundadas en virtud, y agradecimiento, y hay tan pocos que quieran ser compañeros en los duelos, y fieles en la adversa fortuna; ninguno de ellos quiso hablar por ellas, temiendo de ofender á los del Consejo de la Reina; para la qual se habia confiscado la hacienda, y por ser materia de Religion, que es tan odiosa en Inglaterra. Aconsejaban á la madre algunos amigos, que enviase á sus mismas hijas, para que pareciesen por sí en juicio,

y pidiesen la restitucion de sus bienes ; porque siendo la justicia tan clara , y tan conforme á las leyes de Inglaterra , y las hijas doncellas , y de tan tierna edad ; tenian por cierto , que alcanzarian facilmente por sus personas , lo que con grande dificultad otros no podrian alcanzar. Mas la santa madre , como muger varonil , y tan Catolica , y experimentada , en tendiendo , que sus hijas no serian oidas en el tribunal de los jueces , antes que prometiesen de ir á sus sinagogas , y que si no lo quisiesen prometer , las mandarian prender , y echar en la carcel ; y despojar de toda la hacienda , por no poner en peligro á sus hijas , de perder la Religion Catolica , ó su libertad , nunca quiso tomar este peligroso consejo , ni permitir que sus hijas anduviesen por los tribunales.

Dióse sentencia contra los bienes , y luego el Gobernador tomó la posesion de todos los que pu-

do hallar , y aun de otros , que no eran suyos della , aunque estaban en sus casas. Acudió la madre por medio de terceros , y amigos al Consejo Supremo de la Reina , para que deshiciesen el agravio , que se habia hecho á sus hijas por los jueces inferiores. Pero despues de haber gastado mucho tiempo no sacó otro provecho , sino conocer , que quanto los del Consejo estaban en mas alto lugar , tanto eran mas perfidos , heréges , y menos se compadecian de los trabajos y miserias de sus hijas , y con mayor sed codiciaban sus bienes. Porque los mas levantados puestos , y preeminentes cargos , si no caen en personas de grande seso , y virtud , suelen ser ocasion , á los que los tienen , de miserables caidas , y materia y cebo para fomentar el fuego de la codicia , ambicion , y deshonestidad , como se vió en este negocio.

Destá manera perdió la hacienda esta venerable

matrona; mas no por eso perdió la paciencia, y alegría de su animo, antes hizo gracias al Señor, por la merced que le habia hecho, teniendo por mayor tesoro la pobreza de Christo, que todas las riquezas que habia poseido en Inglaterra: de la qual determinó de salir con las dos mayores de sus hijas, porque queria antes vivir en un destierro pobre, y seguro, fuera della, que en su patria con sobresalto, y peligro; y asi se partió, y guiada del Angel del Señor, habiendo pasado grandes trabajos, y peligros por mar, y por tierra, y estando muchas veces escondida de dia en los bosques, y cuevas, y caminando de noche al cabo de dos meses llegó á Rems á salvamento, con grandísimo consuelo de todos los Catolicos, y especialmente del Doctor Alano, su cuñado, que en aquel tiempo era superior, y Rector del Seminario de Rems, y agora por

sus grandes merecimientos, es dignísimo Cardenal de la Santa Iglesia de Roma.

Este exemplo es de una Señora viuda, y de tres hijas doncellas, que quisieron antes perder la hacienda, y la Patria, que la Fe Catolica: veamos agora otros, de las que por la misma Fe perdieron su libertad, honra, y vida.

A una Señora principal muger de un Caballero, llamado Mordant, estando presa por la Fe Catolica, le mandó decir la Reina, que por ser quien era, y muger de tal marido, ella la mandaria soltar, con que hiciése una sola cosa, y muy facil, y era, que pasase una sola vez por una Iglesia de los hereges, entrando por una puerta, y saliendo por otra, al tiempo que ellos celebraban sus officios. Ella respondió, que nunca Dios tal permitiese, y que antes perderia la gracia de la Reina, y de su marido, y de todos sus parientes, y amigos, que eran muchos, que

que mostrar flaqueza, ó disimulacion en la confesion de su Fe, y en la obediencia que debia á su Dios, y Señor; y asi estuvo presa muchos años, por no haber querido condescender con la voluntad de la Reina.

A otras tres Señoras ilustrisimas en sangre, que habian sido presas, estando juntas oyendo Misa el dia de Pasqua de Resurreccion, las llevaron publicamente por las calles de Londres, con toda la afrenta que se puede imaginar, y delante dellas iba vestido como estaba el Sacerdote que les decia Misa: y todos los hereges gritando por las calles, y diciendo mil baldones, é injurias; pero ellas con una paciencia, y fortaleza invencible, lo sufrieron todo, dexando á los hereges espantados, y á los Catolicos muy edificados por la alegria con que padecian aquella afrenta por la confesion de nuestra santa Fe.

Otra Señora, llamada

Clithera, que tambien era casada, y muy noble, estando delante de los jueces, para ser examinada, despues de haber protestado que era Catolica, aparejada para morir por su Fe, no quiso responder á las otras preguntas, que le hacian los jueces, por no tenerlos por legitimos en la causa que se trataba, y por no poner estorbo á la muerte, que deseaba padecer por Jesu Christo: los jueces la amenazaron, que si no respondia, le darian una muerte cruelissima; pero ella siempre estuvo fuerte, y constante en no querer responder; y asi le dieron la muerte, que aqui diré.

Estendieron en el suelo á la sierva del Señor, boca arriba, y con cuerdas le ataron, y estiraron los pies, y las manos: debajo de los riñones le pusieron una piedra grande, esquinada, y sobre el pecho un tablon, sobre el qual fueron cargando poco á poco mucho peso, hasta que la hicieron reventar

tar la sangre por la boca, orejas, y narices, y desta manera dió su anima al Señor, con grande paciencia, y alegría, los ojos puestos en el Cielo, y su razon en aquel que era todo su deseo, y su bien. Grande crueldad pareció esta á todos los circunstantes, que miraban á un linage de muerte tan horrible, y espantosa en una muger tan noble, y por tal causa. Pero la heregia es furia infernal, y no tiene tasa ni modo en su impiedad y crueldad.

Hasta aqui habemos hablado de algunas mugeres doncellas, casadas, y viudas, que han padecido por Christo. Ahora para acabar este capitulo, digamos algo de algunas Monjas, esposas del Señor, que han hecho lo mismo, para que las mugeres de qualquier estado tengan exemplos que imitar.

Entre los Religiosos, que salieron de Inglaterra para los Estados de Flandes, huyendo la persecucion de Isabel, fueron

quatro Conventos enteros: dos de Frailes Cartuxos, y Franciscos, y otros dos de Monjas el uno de Santo Domingo, y el otro de Santa Brigida, que se llamaba el Monasterio de Sion. Los dos destos Monasterios, que fueron el de los Frailes de S. Francisco, y el de las Monjas de Santo Domingo, se deshicieron con el tiempo. Los otros aún quedan en pie, y se han sustentado, y sustentan con las limosnas de su Magestad Catolica. El de Santa Brigida ha tenido grandes borrascas, y

tormentas, y sido perseguido terriblemente de los hereges de Inglaterra; así porque viven en él virgines limpias, y consagradas á Dios, y enemigas de las carnalidades, y torpezas, que ellos usan; como porque otras muchas hijas de Caballeros, y personas principales, salian de Inglaterra, y las venian á buscar para imitarlas, y estar en su compañía. Mas como no se pudiesen todas sustentar, por ser muchas, despues

pues de mucha oracion, y penitencia, determinaron de seguir de repartirse, y las mas ancianas pasasen con su Convento á Ruan de Francia; y las mas mozas, y mas nobles, y emparentadas se volviesen á Inglaterra, donde pudiesen ser proveidas, y amparadas de sus deudos, y conocidos, y asi se hizo. Llegaron á Inglaterra las Monjas; al principio, quando las vieron los hereges, comenzaron á regalarlas, pensando facilmente poderlas pervertir con blandura, por ser mozas, y de pocos años de Religion. Pero como no les sucediese; las prendieron, y repartieron por diversas carceles del Reino, queriendo espantarlas con rigor. Mas ni el regalo las pudo ablandar, ni el espanto derribar. Con esto los del Consejo les dieron como por carcel las casas de algunos Señores del Reino, en las quales fue tan grande el exemplo que dieron estas siervas del Señor, que movidas de él muchas doncellas nobles se determinaron de seguir las, y abrazarse con Christo nuestro Señor, en perfecta castidad: tanto puede la virtud afinada con los trabajos que se padecen por Dios! Vino á noticia de los jueces lo que pasaba, y mandaron, las sacasen de las casas, donde estaban, y las volviesen á las carceles publicas con muy mal tratamiento, y grande inhumanidad. Una de ellas, que se llamaba Isabel Sandera, hermana del Doctor Nicolas Sandero, escribe en una carta las muchas veces que la prendieron, y affigieron, en la qual entre otras cosas, dice: Prendieronme los Alguaciles la segunda vez, en la casa de mi propia hermana, y como si hubieran preso á un grande salteador, con mucho cuidado me llevaron delante de mas jueces, que Anás, y Cayfás, y Pilato, y Herodes, porque no acababan de presentarme delante de todos los Alcaldes, que en aquella comarca son muchos. Hacianme muchas

preguntas impertinentisimas; pero yo satisfacía á todas brevemente , con responder , que yo era muger , y Monja , y que lo primero bastaba para asegurarles , que no podia volver al Reino; y lo segundo , para que entendiesen , que mi Religion era la Católica, pues en la suya no habia Monjas. Querian que les dixese , qué Católicos conocia yo en Inglaterra , y otras cosas semejantes. Y así , enojados me echaron finalmente en la cárcel de la Ciudad de Vintonia , donde me apretaron tanto , y acortaron la comida por algunos dias , que pensé morir de pura hambre; pero Dios nuestro Señor me remedió con la caridad de los Católicos, que estaban presos en la misma cárcel, los quales por espacio de tres años , que estuve en ella , me proveyeron con mucha voluntad de todo lo necesario. Importunaronme muchas veces los hereges , que fuese con ellos á sus Iglesias,

para oír sus sermones , y porque no lo quise hacer , me dieron muchas molestias , trayendome de audiencia en audiencia , y presentandome delante de todos los tribunales , en todas sus Cortes , que cada seis meses se juntan en las Provincias , acusandome de muy pertinaz , y obstinada : y condenandome á pagar ochenta ducados por cada mes , que habia rehusado de ir á sus sinagogas , que montaba casi quinientos ducados cada seis meses, que habia entre unas Cortes , y otras; las quales sumas como se multiplicaban cada dia , y yo no tenia con que pagarlas ; me condenaron á cárcel perpetua. Muchos trabajos se pasaron en estas Cortes , y Tribunales , demás de la deshonor , y afrenta , por la desvergüenza de los Alguaciles , y sayones , y otros ministros viles , á que estamos sujetas las mugeres , y por la compañía de gente infame , y facinorosa , y oír muchas blasfemias , é inde-

decencias, que me hubieran dado grande pena, y afliccion, si no la hubiera vencido con la consideracion de lo que pasó el Señor en sus juicios por nuestros pecados.

Y para acortar, estando yo una vez presa en un castillo, con la ayuda, y favor que tuve en él, me descolgué una noche por las murallas, atada á una sogá, no con deseo de huir de la carcel, sino de llegar á Ruan, donde nuestra Madre Abadesa me mandaba, que yo procurase volver: que este deseo de obedecer á mis Superiores me dió fuerzas para ponerme en aquel tan peligroso trance, como fue, verme en una noche obscura colgada en el ayre de aquella sogá; y despues que llegué al suelo, desamparada, y sin saber donde volver la cabeza, y con necesidad de huir por aquellos campos, para ponerme en salvo. Finalmente, despues de muchos, y varios sucesos, y prisiones, fue nuestro Señor servi-

do de librarme, y traerme á este Convento de Ruan con grande consuelo de mi anima, y de las otras Monjas mis hermanas, que no se hartaban de dar gracias á nuestro Señor, por la maravillosa providencia con que me habia sacado de tantos peligros, y aflicciones. Sea para siempre bendito su santo nombre.

## CAPITULO XII.

*Prenden los hereges á quatro niñas hermanos, por la Fe, y quedan burlados.*

**N**O solamente persiguen en Inglaterra á los Sacerdotes, y los demás Catolicos, que por su nobleza, letras, y autoridad, pueden defender la Fe Catolica, y estorbar el progreso de la falsa secta de Calvino, y las mugeres casadas, viudas, y doncellas, como habemos visto; pero no perdonan á los niños, cuya tierna edad, aun entre los mismos barbaros, suele ser exempta de

de toda injuria. Dexemos que el Señor les dió, para los demás exemplos, y digamos de uno solo, por que es muy ilustre, y nos enseña mucho la malicia de los hereges, y la bondad del Señor, que triunfa dellos, aun por niños de tan poca edad. Habia quatro hermanos que se llamaban Thomas, Roberto, Ricardo, y Juan Worthintonio, hijos de un Caballero, y sobrinos de un Sacerdote; que también se llamaba Thomas Worthintonio, hermano de su padre. El mayor dellos tenia diez y seis años, y el menor, no doce cumplidos. Fueron presos todos quatro estos niños en la Provincia de Lancestre, por los ministros de la justicia, que buscaban en una casa al Sacerdote su tío. Fue cosa de maravillar los modos, y artificios, que usaron los Consejeros de la Reina, y sus falsos Obispos, y Ministros para pervertir y engañar á estos niños, y la constancia, discrecion, y espíritu,

que el Señor les dió, para no dexarse engañar, ni apartarse de la Fe Catolica, ni decir cosa que pudiese parar perjuicio á los Sacerdotes, y Catolicos, por quien les preguntaban. Porque primeramente, habiendolos apartado, y puesto los dos menores en un lugar, y á los dos mayores en otro, tuvieron á Juan que era el menor de todos, sin comer todo un dia, amenazandole, que le matarian de hambre, y haciendole por fuerza beber mucho vino, para que se embriagase, y estando la cabeza con la beodez encalabriada, y turbada, respondiese sin juicio á las preguntas, que le hacian los Comisarios. Pero fue el Señor servido de guardar su seso al niño; y asi, quando le preguntaban, respondió, que ellos le habian hecho beber tanto, para que perdiese el juicio; pero que él estaba en sí, aunque con el estomago tan gastado, que no estaba para res-

responderles , ni para hablar palabra. Y con esto se escapó de sus manos. Despues llamaron al mayor de los hermanos , que se llamaba Thomas , y habiendole regalado mucho el Conde de Arbi , y hechole grandes ofrecimientos , y prometidole de recibirle en su casa , y de honrarle , y acrecentarle en ella , con que solo fuese á alguna de sus Iglesias , ó oyese algun sermón de los ministros hereses , nunca el Catolico niño se dexó mover , diciendo siempre , que estimaba mas el ser Catolico , que todos los favores , y mercedes , que le podia hacer el Conde : y como le apretasen , para que debaxo de juramento respondiese á lo que le preguntaban , que era : dónde habia oido Misa ? dónde estaba el Sacerdote su tio ? y otras cosas semejantes ; respondió : Que él no podia hacer lo que le mandaban ; ni jurar , porque aun no sabia bien lo que era

juramento , ni en que cosas se podia jurar , ni como segun la ley de Dios se debia de jurar , y que hasta saber esto bien , no queria encargar su conciencia. Lo mismo sucedió en el examen , que les hicieron á los otros dos hermanos , á los quales tambien con varias preguntas quisieron enredar , sin poder sacar palabra dellos , que pudiese perjudicar , ni hacer daño á ninguno de los Catolicos. Y para no alargarme , y contar en particular todas las cosas , que sucedieron en quatro meses , que tuvieron presos á estos niños , aunque no siempre juntos , ni en un lugar , solamente quiero decir , que con haber intervenido en el examen , que les hicieron muchas veces algunos grandes Señores , y principales Ministros de la Reina , falsos Obispos Predicadores , Letrados , y otros ministros de justicia , y haber usado con ellos de todas las mañas , y astucias que los hereges fue-

suelen para pervertirlos, dixerón tan buenas razones, y tan cuerdas, acerca de las cosas de nuestra santa Fe, que les preguntaban; que un Predicador herege, que iba á sembrar la cizaña de su falsa doctrina en los pechos de aquellos niños, no supo responder á lo que ellos, enseñados de Dios, hablaban. Tampoco pudieron acabar con ellos, que fuesen por su voluntad á las Iglesias de los hereges; y mandandose por mandado de la Reina, respondieron: Que en las cosas temporales, y civiles, ellos la obedecerían, mas que en las de la Religion, no tenían obligacion de obedecerla. Y otras razones como estas dixerón, con que quedaron muy confusos los hereges, y los Catolicos edificados, y animados á dar la vida por aquella Fe, y Religion, por la qual unos niños de tan poca edad, con tanta firmeza, y constancia habian peleado. Despues que el Señor los probó, y con su exemplo mostró la fuer-

za,

za que tiene la verdad, aun en la boca de los niños, y su divino espíritu en los corazones de los pequeños, y simples; los libró por diferentes caminos de las manos violentas de los hereges, y pasados algunos meses, truxo á salvamento á tres dellos al Seminario de Rhems, para que siendo en él enseñados, puedan con mayor ánimo, y esfuerzo volver á Inglaterra, y batallar, y vencer á los hereges sus enemigos.

### CAPITULO XIII.

*Que los hereges de Inglaterra publican que los Catolicos son hechiceros.*

ENTRE los otros agravios que en Inglaterra hacen los hereges á los Catolicos, es tratarlos como á magos, y hechiceros, á la manera que hacian los tiranos, y Emperadores Gentiles, que perseguian á los Christianos; porque qualquiera cosa de virtud extraordi-

naria, y heroica, ó de milagro, que Dios obra con ellos, luego lo atribuian á encantamiento, ó hechiceria. Si el fuego no los quemaba, si el cuchillo no los heria, si el agua no los ahogaba, si las llagas que tenian, por virtud divina se sanaban, eran llamados los Santos *hechiceros*, *encantadores*, y *maleficos*, como se vé en las Historias sagradas de los Martires. Esto mismo se usa agora en Inglaterra; para que veamos la consonancia, y correspondencia que hay entre esta persecucion presente, y las antiguas: y sepamos, que el autor de las pasadas lo es tambien de la presente, y que como aquellas se acabaron, se acabará esta, y triunfará la Santa Iglesia de los que agora la persiguen. Quemóse la torre de Londres con un rayo venido del Cielo; y luego los hereges publicaron, que los Papistas (que así llaman á los Catolicos) por el pacto que

Dd tie-

tienen con el demonio; habian causado aquel incendio. Castigaron los hereges á un Librero Catolico, por haber dicho algunas palabras en favor de nuestra santa Religion, y mandaronle, que él mismo se cortase las orejas, que le enclavaron en un madero por ello; y el Señor (que aunque es paciente, tambien es, y se llama Dios de venganzas) castigó á los iniquos Jueces, y á los que habian asistido á la condenacion del Librero Catolico, quitandoles la vida casi subitamente. Este milagro, y aviso del Señor, que fue muy notorio, los ministros hereges publicaron, que habia sido por artificio, y malicia de los Catolicos. Destos exemplos podria contar algunos; pero dexando los otros, referiré uno solo, por el qual se entenderá mejor esto que digo, y lo que los Catolicos hacen en beneficio de los hereges, y la paga que ellos les dan: que to-

do esto redundando en mayor conocimiento, y confirmacion de nuestra santa Religion.

Un Caballero cortesano principal, que en su corazon era Catolico, cayó malo, y apretandole la enfermedad, comenzó á pensar en la otra vida: y queriendo componer sus cosas, y aparejandose para morir, mandó llamar á un Sacerdote para confesarse, y tratar con él de su anima. El Sacerdote, entre otras cosas, le avisó, que si tenia hacienda agena, la restituyese; y si habia ofendido á alguno, le diese satisfaccion. El enfermo para seguir este consejo, acordandose, que debia no sé qué cantidad de maravedis á un herege Calvinista (aunque la deuda no era muy averiguada) mandó que se le pagase, y murió. La muger del Caballero muerto deseó cumplir la voluntad de su marido, y pagar aquella deuda; mas hallaba en hacerlo grande dificultad, por-

porque temía, que si ella se descubria, y enviaba aquellos dineros al Calvinista, él la acusaria, y padecería por ser Católica. Llamó al Sacerdote, con quien su marido habia tratado aquel negocio: propusole su congoja, y dificultad, y rogóle, que él mismo se encargase de hacer la restitucion de su mano; porque con esto ella saldria de escrupulo, y de peligro. El Sacerdote, por hacer buena obra al marido difunto, y á la muger viva, se encargó de hacer la restitucion. Porque aunque tenia recelo, que si se entendia que él era Sacerdote, le podria suceder algun grande trabajo; nunca creyó que haciendo bien al herege, y restituyendole aquella hacienda, seria tan endiablado, que le volviese mal por bien. Encomendandose pues á Dios, se fue disfrazado á buscar aquel hombre á la Ciudad donde estaba, y dexando el caballo en que iba en el meson, se entró

por sus puertass, y tomándole aparte, le dió los dineros, dándole el otro antes que se los diese, la palabra de no preguntar, ni querer saber mas de la persona que se los enviaba, ni de la que se los traia, ni de la causa por que se los daba. Con esto se volvió el Sacerdote al meson para tomar su caballo, y escaparse aprisada. Mas luego el Calvinista le descubrió, y le hizo prender, publicando, que era algun demonio en figura de hombre, que venia á engañarle con aquellos dineros. Porque como era posible, dice, que un hombre ofreciese dineros á otro hombre, y se los diese graciosamente, no siendo antes su conocido? Prendieron al Sacerdote, aprisionaronle, encerraronle en un aposento, pusieronle guardas, y publicaron, que era demonio en forma humana, y convocaron al pueblo, el qual venia á ver este monstruo, y ofrecia dineros, porque se

le dexasen ver. Finalmente, despues de haberle maltratado desta manera, le acusaron como á traidor, y por crimen de lesa Magestad, y le quitaron el caballo, y los dineros que llevaba, y acompañado de muchos sayones, le enviaron á Londres, adonde le echaron de una carcel en otra, hasta ponerle en la torre, en la qual estuvo quatro años, págando con grandes molestias, y penas la culpa de tan grave delito, como al parecer de los hereges, es el restituir hacienda agena. Quién por este exemplo no los conocerá? Quién no aborrecerá tan diabolica secta? Quién no se maravillará de la paciencia del Señor, que los sufre? Quién no peleará contra estos monstruos? Quién no tendrá por cierta la vitoria?

## CAPITULO XIV.

*El provecho que han sacado los Catolicos desta persecucion.*

**E**Stos son los modos que los hereges de Inglaterra usan, para desarraigar la Religion Católica de aquel Reino, y acabar (si pudiesen) á todos los que la profesan, de una vez. Modos por cierto sin modo, y medios impios, crueles, y infames, y propios de hereges Calvinistas, y traidores del infierno, y aprendidos en la escuela de Satanás. Pero para que se vea la bondad del Señor, y quanto es mas poderoso su brazo, que la malicia, y desalmamiento de sus enemigos; sepan todos los Catolicos que leyeren esta Historia, y alaben por ella al Señor, que todo lo que los Ministros de la Reina han acabado con todas sus maquinas, y tiros, que han asestado contra nuestra santa Re-

Religion en su Reino , ha sido fortificarla mas, y purgar, y afinar á los Catolicos , y hacerles reparar en muchas cosas en que antes desta persecucion no reparaban, y vivir con mayor cautela , y recato en la confesion de su Fe. Porque quando murió la Reina Maria , y se mudó la Religion en Inglaterra, siendo presos, ó huidos los Obispos , y Prelados Catolicos , quedó el pueblo como ovejas sin pastor, y con grande escuridad, y tinieblas en el gobierno espiritual de sus animas. Y asi usaban algunos Catolicos de muchas supersticiones, y disimulaciones dañosas , y de juramentos impios contra la autoridad de la Sede Apostolica : y esto con poco , ó ningun escrupulo de conciencia. Iban á las sinagogas de los hereges , oian sus sermones, y llevaban sus hijos , y familias, para que los oyesen. Pareciales , que para ser conocidos por Catolicos, bastaba no ir juntamente con los hereges á sus Iglesias , sino antes dellos , y volverse despues. Comulgabanse en la cena sacrilega de Calvino, ó hacian que los escribiesen , como si hubiesen comulgado, y oian secretamente Misa en sus casas , pensando, que con esto cumplian con Dios. Enviaban sus hijos para que fuesen bautizados de los Ministros hereges ; y las velaciones de los matrimonios asimismo se hacian por mano dellos. Y todo esto se hacia sin escrupulo , por la ignorancia de los Sacerdotes Catolicos , que habian quedado , y lo tenian por licito , ó lo disimulaban por su flaqueza , y temor. Agora por la misericordia de Dios , todos los Catolicos entienden, que no basta creer con el corazon la Fe Catolica, sino que tambien es necesario confesarla con la boca para salvarse. Y que no solamente pecó Judas por haber vendido á Christo nuestro Se-

ñor; sino tambien S. Pedro, por haberle negado. No quieren negar, que el Papa es Cabeza universal de la Iglesia Catolica, y Vicario de Christo en la tierra, ni admitir por ninguna via, que la Reina tenga alguna autoridad espiritual en Inglaterra. Saben, que no pueden ir á las synagogas de los hereges, ni oír sus sermones; y que tienen obligacion de vedar á sus hijos, y familias, que no vayan á ellas, para no sacrificar al demonio los que engendraron para Christo. Tienen grandissima veneracion á los santos Sacramentos de la Iglesia, á los Sacerdotes, y á todas las cosas sagradas; y por mas que la Reina publique leyes rigurosas, y penas de muerte contra los que truxeren consigo *Agnus Dei*, cruces, medallas, y cuentas benditas, y las execute con tan grande inhumanidad, es tan grande la piedad de los Catholicos, que quieren antes aventurar sus vidas, que perder el fruto de su de-

vocion. Finalmente se ve, que esta tan horrible persecucion ha apurado, y afinado á los Catholicos, y con el fuego de la misma tribulacion ha purgado la escoria de las culpas posadas, y los ha hecho mas resplandecientes, y fuertes en el amor del Señor.

## CAPITULO XV.

*Por qué los Catholicos de Inglaterra no quieren ir á las synagogas de los hereges, ni tener á la Reina por Cabeza de su Iglesia?*

**P**ORQUE en los mas de los martirios, que hemos contado en esta historia, se vé, que los principales capitulos que oponen á los Catholicos los hereges, son dos: el no querer ir á sus synagogas, ni oír á sus Predicadores, y el no querer confesar á la Reina por Cabeza espiritual del Reino de Inglaterra; bien es que declaremos en este capítulo las causas precisas, y obligatorias que tienen los Catholicos, para hacer lo

Lib. 7. lo que hacen. Para esto  
 in Isai. primeramente se ha de su-  
 poner, que es tan grande  
 la impiedad, y maldad de  
 cualquiera herege, que co-  
 mo dice el glorioso Doc-  
 tor de la Iglesia S. Gero-  
 nimo, no hay hombre tan  
 abominable, ni tan impio,  
 que el herege no le exceda  
 en impiedad. Y por eso  
 S. Juan Evangelista, y  
 muchos Santos llaman á  
 los hereges Antechristos.  
 Y S. Iréneo, escribiendo  
 contra Valentino herege,  
 dice, que nunca los Apos-  
 toles quisieron tratar, ni  
 hablar con los hereges.  
 Y S. Atanasio en la vida  
 de S. Antonio Abad, es-  
 cribe, que aborrecia el  
 Santo á los hereges de  
 tal manera, que aconse-  
 jaba, que ningun Catolico  
 se llegase á ellos. Y  
 S. Cypriano en una Epis-  
 tola nos avisa, que ni co-  
 muniqueemos, ni coma-  
 mos, ni hablemos con  
 ellos, sino que estemos tan  
 apartados, y tan lexos de  
 los hereges, como ellos lo  
 están de la Iglesia. Y S.  
 León Papa dice estas pala-

bras: Huid los coloquios,  
 y razonamientos de los  
 hereges, como la ponzoña  
 de la vibora, y no tengais  
 que ver con aquellos, que  
 con el nombre de Chris-  
 tianos, hacen guerra á la  
 Fe de Christo. Y Theo-  
 doreto en su Historia cuenta,  
 que en la Iglesia Samo-  
 satena, que era Catolica,  
 no habia hombre que qui-  
 siese oír al Obispo quan-  
 do predicaba, porque era  
 herege, ni entrar en el ba-  
 ño con él, ni despues, sino  
 vaciando primero toda el  
 agua en que él se habia  
 lavado. Y Lucifero, Obis-  
 po de Caller en Cerde-  
 ña, que fue desterrado  
 por la Fe Catolica, de  
 Constancio Emperador, le  
 escribió un libro, en el  
 qual prueba con muchos  
 lugares de las Divinas Le-  
 tras, que no podian los  
 Catolicos comunicar con  
 buena conciencia con los  
 hereges. Y como estos di-  
 chos, y exemplos hay otros  
 muchos de los Santos, que  
 por haberlos referido en  
 nuestro libro de la tribu-  
 lacion, los dexamos. Y aun-

1. Ioan  
 2. & 4.  
 Cyp. l.  
 4. ep.  
 7. Hil.  
 contra  
 Auxen.  
 Aug. l.  
 2. con-  
 tra ad-  
 v. e. r. s.  
 leg. &  
 Proph.  
 cap. 2.  
 Lib. 3.  
 cap. 3.  
 Ep. 3.

Lib. 4.  
 c. 14.

De  
 Passio-  
 ne Do-  
 min.

Lib. 2.  
 cap. 8.

que en todas las cosas han de tener los Catolicos este recato, mucho mas es necesario en lo que toca á la Religion, y confesion de nuestra santissima Fe, que es purissima, y con ninguna disimulacion, ni fealdad debe ser amancillada. Supuesto este fundamento, lo que los ministros de Satanás pretenden en Inglaterra, es apretar á los Catolicos, para que hagan algun reconocimiento, y vasallage en materia de Religion, de la obediencia que tienen á la Reina, como á suprema Cabeza espiritual; y por señal deste reconocimiento, y obediencia, quieren que vayan á sus synagogas, y oigan su diabolica dotrina: lo qual no pueden con buena conciencia hacer los Catolicos; porque por el mismo caso darian á entender, que consienten, y tienen por bueno lo que hacen los hereges. Como tampoco seria licito traer el Christiano el vestido que trae el Moro, ó Judio por señal de su secta, y de su fe; porque seria protestar con el tal vestido, que no es Christiano. S. Eusebio, Obispo de Verceli desterrado por la Fe Catolica, de Constancio Emperador Arriano, fue entregado á un Obispo, que habia sido compañero del mismo Arriano, que se llamaba Patrophilo, el qual era grandissimo herege, y cruelissimo. Este encerró en una escura, y horrible carcel al Santo, y le tuvo algunos dias sin darle de comer, amenazandole, que no se lo daria, si no lo tomaba de su casa, y por mano de sus criados: y esto con intento de publicar, si no lo tomaba, que él mismo se habia muerto de hambre, y desesperado: y si lo tomaba, que habia comunicado con él, y que era de su misma fe. El Santo se determinó de morir antes que comer lo que el Obispo herege de su casa le enviaba, no porque se quisiese matar, sino porque juzgaba que le estaba mejor morir, que dar ocasion al herege para publicar, que se habia ya concertado, y convenido en la misma fe con él, que era lo que él pre-

pretendia. Pero escribióle una carta, diciendole las causas que le movian para no comer de su mano; y que si muriese de hambre, no seria él homicida de sí mismo, sino el falso Obispo que le mataba con esta ocasion. Y valió al Santo esta resolucion; porque ni murió de hambre, ni comunicó con el herege, y Dios fue en él, y por él glorificado.

Esto es lo que toca al ir los Catolicos á las Iglesias de los hereges, y oír sus sermones. Pero mucho mas peligrosa, y monstruosa cosa es la que pretende la Reina, que la juren, y tengan por Cabeza espiritual del Reino de Inglaterra: y hay tantos, y tan prodigiosos, y horribles monstruos en este monstruo, que apenas se pueden contar. Porque dexando aparte, que una muger no es capaz por su misma naturaleza para ser cabeza del hombre, y mucho menos de toda la Iglesia de un Reino; con este nombre le dan potestad para conferir á los otros lo que ella no tiene, ni puede tener, ni dar.

Que es dar á los Obispos, y Sacerdotes potestad de predicar, de regir animas, y de administrar los Sacramentos, no pudiendo ella, ni predicar, ni aun hablar en la Iglesia, como dice S. Pablo. Y no solamente quieren que tenga esta autoridad, como anexa á la potestad Real; pero tambien que establezca, y ordene lo que han de predicar los Predicadores, con qué ceremonias se han de administrar los Sacramentos, cómo Dios ha de ser reverenciado, y servido, y que castigue, y prive de sus Beneficios á los que no guardaren las ordenes, y leyes eclesiasticas que ella diere. Que es un oceano de desvarios, desconciertos, y sacrilegios, y un abismo de disparates, y errores.

Porque primeramente quitan la potestad al Papa, que es Cabeza de la Iglesia, y Vicario General de Jesu Christo en la tierra, para que no pueda mandar en las cosas espirituales de Inglaterra; y siendo Pastor universal, al qual el Señor en-

encomendó todas sus ovejas ; ellos no quieren reconocerle por tal , y ser apacentados , y regidos por él ; mostrando con esto , que no son ovejas del rebaño de Christo. De aqui se sigue , que pónen dos cabezas en un mismo cuerpo místico de la Iglesia : una en Roma , y otra en Inglaterra , ó por mejor decir , que hacen tantas cabezas , quantos hay Reinos de Christianos ; pues la misma razon tendria qualquiera Rey , para ser Cabeza espiritual de su Reino , que la Reina engañada , pretende tener el suyo. Y con esto vendria la Santa Iglesia á tener tantas cabezas , quantos tiene Reyes , y á ser un monstruo horrendo , y espantoso , siendo como es , una ; ó haber tantas Iglesias , quantas cabezas hubiese , y á dividirse , y hacerse pedazos la comunión santa de la Iglesia , que profesamos en el Simbolo Apostólico ; y á multiplicarse aquella unidad , y á romperse aquel nudo , y vinculo con que todos los

Christianos de todo el universo , aunque derramados en diversas Provincias , y con leyes , y costumbres tan diferentes , estamos atados entre nosotros , como miembros , y hacemos un cuerpo místico , cuya Cabeza es Jesu Christo , y en su lugar su Vicario. Demás desto se abre la puerta á todos los errores , y heregias , que qualquiera Rey apasionado , ó qualquiera hombre desvariado , y atrevido , quiera inventar , y defender , y se cierra á los buenos medios , que para convencerlas , y castigarlas hay en la Iglesia. Porque ni se juntarian Concilios Generales , si los Reyes , como Cabezas espirituales de sus Reinos , no quisiesen ; ni ya que se juntasen , serian obedecidos sus mandatos , y decretos , como se ha visto en Inglaterra acerca del Concilio de Trento , al qual , ni quiso la Reina enviar sus Embaxadores , y Prelados , ni despues de acabado , admitir sus definiciones , y decretos , por tenerse por Cabeza espiritual,

tual, y suprema de su Reino, y fuente, de la qual, despues de Christo, ha de manar en él toda la potestad espiritual, sin reconocer, ni admitir alguna de fuera de su Reino: con lo qual excluyen dél á todos los Obispos, Arzobispos, y Patriarcas, que no son Ingleses, ó si lo son, no han sido consagrados por virtud desta suprema potestad de la Reina, para que no tengan autoridad, jurisdiccion, ni potestad bastante para juzgar, y decir las controversias, ó errores tocantes á la Religion, que hay en Inglaterra. Y finalmente confunden, y pervierten el orden de todas las cosas divinas, y humanas, prefiriendo el cuerpo al anima, el gobierno civil al espiritual, y el Reino de la tierra al del Cielo, y el inferior al superior, las ovejas al pastor, y haciendo de la cabeza pies, y de los pies cabeza, y dando libertad al subdito, para que juzgue á su juez, y eximiendo á la Reina de la censura, y disciplina

Eclesiastica, de la qual ninguno que sea hijo verdadero, y de la familia de Christo, puede estar exempto. Y hay otros infinitos desatinos en este titulo de *Cabeza*, ó de *Gobernadora espiritual*, que usurpa la Reina, y tantos, y tan prodigiosos, y horribles monstruos de errores, y maldades, que pone admiracion, y espanto, el ver que hombres de razon no los vean, y quieran con leyes, penas, y muertes sustentar una tan infame, y diabolica tirania. Y tambien se vé, que para deshacerla, ó no sujetarse á ella, están obligados los Catolicos á dar sus vidas, y morir despedazados, y consumidos, aunque sea con estraños tormentos (como mueren) por esta verdad en Inglaterra.

S. Atanasio llama al Emperador Constancio, Antechristo, por haber usurpado la potestad espiritual, y dice dél, estas palabras: Que cosa ha dexado este por hacer, que sea propia del Antechristo? Que cosa mas podrá

En la Epistola que escribió á los Solitarios.

drá el Antecristo, quando venga? O cómo no hallará hecho el camino, para sus astucias, y engaños; pues ha levantado su tribunal, para conocer de las causas Eclesiasticas, y hacerse Principe, y Juez de los pleitos que nacen dellas? Y en otro lugar dice: Quién viendole determinar como Presidente las causas Eclesiasticas, y hacerse Cabeza de los Obispos, no juzgará con mucha razon, que es aquella abominacion de desolacion, que profetizó Daniel? Y va probando, que jamás la Iglesia tomó autoridad de los Emperadores, ni hubo lisonjeros tan desvergonzados, que aconsejasen á los Principes ~~cosa~~ tan fea, ni Principe tan atrevido, que la usurpase. Osio Obispo de Cordoba (cuya autoridad en el Concilio Niceno fue grandisima) escribió al mismo Emperador estas palabras: No os entremetais en las cosas Eclesiasticas, ni nos mandeis en ellas lo que habemos de hacer; mas aprendedlas de nosotros, porque Dios os encomendó á vos el

Imperio, y á nosotros lo que es propio de la Iglesia. Lo mismo le aconsejó Leoncio Obispo; y el Emperador, como escribe Suidas, avergonzado, y corrido de lo que habia hecho, despues de ser avisado, no lo hizo mas. Y conforme á esto, S. Ambrosio hablando con Valentiniano el mozo Emperador, le dixo: No te engañes, o Emperador, ni pienses que tienes derecho por serlo, sobre las cosas Divinas; no te ensalces, mas si quieres imperar largo tiempo, sujetate á Dios; pues está escrito, que se dé á Dios lo que es de Dios; y al Cesar, lo que es del Cesar. Al Emperador pertenecen los Palacios, y al Sacerdote las Iglesias. Los muros de las Ciudades están á vuestro cargo, y no las cosas sagradas. Y por no alargarme, dexo lo que dice S. Hilario, S. Gregorio Nacianceno, S. Chrisostomo, y otros muchos santisimos, y sapientisimos Doctores contra esta abominable potestad que la Reina Isabel usurpa en su Reino. Solo quiero

Suidas  
ca  
Leon-  
cio.  
Ep. 33.

aña-

añadir, que es tan detestable, y fuera de todo buen juicio, y razon, que el mismo Calvino (cuyo Evangelio es abrazado con tanta impiedad en Inglaterra, que por defenderle, derraman la sangre inocente de tantos siervos de Dios) tuvo por blasfemos á los que dieron al Rey Enrique VIII. padre de Isabel (con ser varon, y no muger) el titulo de *Cabeza de la Iglesia*: porque es cosa tan monstruosa, que aun con ser él tan fiero monstruo, y un retrato vivo de Satanás, la tuvo por tal. Y los otros hereges Luteranos tambien lo reprehenden, y abominan; y los mismos Caballeros, y Señores de Inglaterra, quando establecieron en su primer Parlamento este disparate tan nuevo, y extraño, y mandaron que se hiciese el juramento, para declarar, que la Reina era *Cabeza de la Iglesia de su Reino*; viendo que era cosa absurda; se eximieron ellos de hacer el tal juramento, y obligaron á los Obispos, y Prelados, y Per-

sonas Eclesiasticas, que le hiciesen, como lo escribimos en el segundo libro de la primera parte desta Historia.

Pues siendo todo esto tan grande verdad, y teniendo todos los Catolicos de Inglaterra tan precisa obligacion de hacer lo que hacen, y de dar mil vidas que tuviesen, por no infernar sus almas, y confesar una cosa tan fea, y tan monstruosa, tan contraria á nuestra santa Fe, y á la dotrina de todos los Santos, tan perjudicial á la union de la santa Iglesia, tan aborrecida, y vituperada de todos los hombres que tienen algun uso de razon; los Ministros de la Reina (como si no tuviesen ninguna) persiguen con tanta violencia, y crueldad á los Catolicos, como queda referido, no por otro delito, sino porque se quieren salvar. Y no se contentan con las leyes, y edictos que en los años pasados han publicado contra ellos; pero cada dia sacan otros mas rigurosos, y barbaros, entre los cuales el

el mas estraño, y que mas descubre su maldad, es el que publicaron el año pasado de mil quinientos noventa y uno, del qual hicimos arriba mención. Y para que por el mismo se entienda mejor lo que digo, me ha parecido ponerle aquí trasladado fielmente en nuestra lengua Castellana.

## CAPITULO XVI.

*El edicto que publicó la Reina, contra nuestra santa Religion, y contra el Papa, y el Rey Catolico que la defiende.*

### LA REINA.

**D**Eclaracion de las grandes turbaciones, que se tramán contra la Republica, por una muchedumbre de Sacerdotes de los Seminarios de Jesuitas, los quales son enviados secretamente, y derramados por el Reino, para maquinár estrañas traiciones, debaxo del falso nombre de Religion; y la provision, y remedio necesario para atajar este mal, pu-

*blicado por el edicto de su Magestad.*

**A**unque tenemos muchas razones probables para pensar, que ya al cabo de casi treinta y tres años que reinamos (en los quales Dios todopoderoso perpetuamente nos ha conservado en la pacífica posesion de nuestro Reino) la malicia cruel, y violenta de nuestros enemigos, habia de aflojar, y ser mas debil, y moderada, especialmente la del Rei de España, que ya tantos años ha procurado sin ninguna justa causa turbar nuestra Republica: y no solamente él, sino todos los demás que dependendél, y que esta su enemistad se ablandaria, y trocaria en humor mas manso, y pacifico, y que este Rey se dispondria á vivir quietamente, y en concordia con nosotros, y con los otros Principes Christianos sus vecinos: y que desta manera se podria establecer una paz universal en la Republica Christiana, la qual al presente por las guerras, y armas deste Rey, y no por otra cosa alguna está perturbada, y confusa; toda-

*davia, teniendo atencion á lo que hace al presente, con mayor aparato, y poder, que jamás ha hecho; claramente entendemos lo contrario. Pero creemos, que Dios, que es Señor de los Exercitos, se sirve, que estos tales hombres, que no se contentan con lo que tienen, ni quieren vivir pacificamente, caigan, y se arruinen, y despeñen, y que por esta causa ha permitido, que este Rey en su vejez, que es mas apta para la paz, que no para la guerra, y en un tiempo que debria estar muy contento de sus Señorios propios, sin querer por armas, y violencia usurpar los agenos ( porque tiene hoy dia mas coronas, mas Reinos, y naciones debaxo de su Imperio, y posee mayores, y mas copiosas riquezas temporales, que ninguno de sus antepasados, ni ninguno otro Principe Christiano jamás tuvo) pues en esta edad, digo, ha permitido Dios, que haya comenzado una guerra injustissima, y á toda la Republica Christiana peligrosissima contra el presente Rey de Francia, lo qual es manifies-*

*to, que agora dos años quiso hacer contra nosotros, y acometer nuestros Reinos, y esto en el mismo tiempo, que trataba con nosotros de paz: mas Dios le resistió, y no solamente á él, sino á todo su exercito le dió ocasion de reconocerse, y humillarse.*

*Por tanto habiendo entendido agora por cosa cierta, que el Rey de España, para dar algun color á sus acciones tan exorbitantes, y violentas, ha procurado que un Milanés, vasallo suyo, sea ensalzado al Papado de Roma, y que le ha engañado, para que sin el consentimiento del Colegio de los Cardenales, gaste, y consuma los tesoros de la Iglesia, en hacer soldados en Italia, (que antes no oia ningun ruido de armas) y en otras muchas partes, para enviarlos á Francia debaxo del gobierno de su sobrino, para invadir aquel Reino que siempre dió la mano á la Iglesia en todos sus trabajos: y como quiera que esta guerra tan generalmente, y con tanto poder comenzada contra Francia, no puede dexar de ser muy peligrosa á*

*nues-*

nuestros Estados, y Señorios, especialmente teniendo por muchas vias avisos ciertos que los aparejos del Rey contra nuestra Corona, y Reinos, por mar, y por tierra, para el año siguiente, son mayores que lo han sido hasta agora;

Demás desto, sabiendo nosotros, que para promover, y llevar adelante este negocio, sirviendose el Rey de la potestad del Papa, tan grande amigo suyo, y tan dependiente en todo de su voluntad; ha tratado con algunas cabezas, y principales autores de disensiones, ingratos, y subditos deste Reino (que son hombres baxos, y soeces) que con grandes trabajos, y á costa del mismo Rey, rigen una muchedumbre de muchos disolutos, los quales, parte por no tener que comer, parte por los delitos que han cometido, han salido de su patria, y son fugitivos, rebeldes, y traidores á ella.

Y como para alimentar, y sustentar á estos tales, se hayan erigido con nombre de Seminarios ciertos recogimientos en Roma, y en España, y en otras partes, en

las quales habiendo aprendido lo que parece que basta para tramar, y urdir las sediciones, y revoluciones que pretenden, los tornan á enviar secretamente á nuestros Reinos, con muy largos poderes del Pontifice Romano, para persuadir á todos aquellos con quien se atreven de tratar, que dexen la obediencia que deben á Nos, y á nuestra Corona; y que con la esperanza de la invasion de los Españoles, les den á entender que han de ser enriquecidos en gran manera con las riquezas, y tesoros de los otros nuestros fieles subditos.

Por esta misma causa los dichos Sacerdotes toman estrecho juramento á nuestros subditos, con quien tratan, que dexarán la sujecion natural que tienen á Nos debida, y que ofrecerán la obediencia, y su hacienda, y fuerzas al Rey de España, para ayudar á su exercito, quando vendrá. Y para hacer esto con mas eficacia, y engañar mas facilmente al pueblo simple, estos sembradores de estas traiciones traen

traen consigo ciertas Bulas Papales, algunas de Indulgencia, que prometen el Cielo á todos los que siguieren sus consejos; otras de maldiciones que amenazan á damnacion eterna del infierno á los que no oyeren las persuasiones iniquas, y desvariadas que les hacen.

Y puesto caso, que este genero, y manera de proceder de los Papas haya sido usado en algunos lugares antiguamente; todavia nosotros habemos procurado impedir la con la execucion de las leyes que habemos hecho contra estos rebeldes, y esto solamente por sus traiciones, y por el crimen de lesa Magestad, y no por razon de Religion, como sus fautores falsamente lo publican, para dar color á sus maldades. Y veese claramente su falsedad, porque en los procesos criminales, que contra ellos se hacen, no son acusados ni condenados, ni muertos, sino por el crimen de lesa Magestad, y porque entre otras cosas afirman, que si el Papa enviase algun exercito contra Nos, y contra nuestra Religion, ellos le seguirian, y ayudarian. Tambien se ve evidentemente, que ninguno destes muere por el negocio de la Religion; porque en nuestro Reino muchos ricos son conocidos, que siguen Religion contraria de la nuestra, y no por eso son castigados, ni privados de la vida, ni de sus posesiones, y bienes, y libertad: solamente se les

manda, que paguen cierta pena pecuniaria, al tiempo que recusaren, ó que no quisieren ir á nuestras Iglesias. Y este nuestro modo tan blando, y moderado de gobernar, clarisimamente da á entender, quan falso es lo que estos fugitivos de nuestro Reino publican en los otros Reinos, y los libelos infamatorios que divulgan.

Y no obstante todo esto, sabemos por cosa cierta, que algunas cabezas destes escondrijos, ó receptaculos, que estos traidores llaman Seminarios, ó Colegios de Jesuitas, de muy poco acá han persuadido de nuevo al Rey de España, que aunque aquella grande armada Española, aparejada contra Nos, tuvo infeliz suceso; mas que si otra vez hiciese esta empresa, ballaria dentro desta Isla muchos millares de hombres (porque asi lo pintan ellos á su proposito) que en saltando su exercito en tierra, le sigan. Y aunque el Rey segun las reglas de prudencia, y la experiencia pasada no debe tener esperunza alguna, ni pensamiento de enviar sus soldados á Inglaterra; todavia con estas informaciones, y promesas, le hacen dudar, y vacilar.

Estas informaciones principalmente le da al Rey en España un cierto Estudiante, que se llama Personio, el qual, porque pretende ser Confesor del Rey Catolico, hace esto; y al Roma-

no Pontifice se las da otro Estudiante, por nombre Alano, el qual por las traiciones que ha maquinado contra Nos, ha sido honrado con el Capelo de Cardenal. Estos dos han dado á estos Principes la lista de muchos hombres, que piensan que son, ó serán de su bando, especialmente en las marinas de nuestros Reinos; y fautores, y ayudadores de los Españoles, quando llegare á ellas su exercito. Y puesto caso que el Papa, y el Rey entienden bien, que la mayor parte de las cosas que estos les dicen, son falsas; pero viendo, que estos Seminaristas, Sacerdotes, y Jesuitas, son idoneos ministros para sus impios intentos, y para conservar el pueblo reconciliado en su desventurada constancia; con gran secreto han enviado á Inglaterra muchos de ellos dentro de pocos dias: es á saber, en espacio de diez, ó doce meses, para que repartidos por el Reino, den á entender á sus complices, que el Rey está muy determinado ( como lo habemos sabido de algunos dellos, que se han preso ) de experimentar el año siguiente otra vez sus fuerzas, y emplearlas todas contra Inglaterra. Pero porque algunos de los Consejeros del Rey, que son mas prudentes, que los demás, son de parecer, que el Rey perderá en esto el tiempo, y la costa; el Rey ha pensado, que si contra nosotros no fuere de efecto, podrá su armada facil-

mente volverse contra Francia, ó contra los Estados de Flandes, ó contra alguna parte de Escocia, adonde tambien han penetrado algunos desta mala casta de los Seminarios.

Por tanto, siendonos tan descubiertos, y patentés los intentos del Rey de España, que ya no podemos dudar dellos, aunque confiamos en Dios, que es el defensor de todas las causas justas, que los desbarará, y aniquilará ( como basta agora siempre lo ha hecho ) todavia por no faltar á nuestro oficio, habiendo debaxo de su poderosa mano recibido la suprema gobernacion deste Reino; juzgamos, que tenemos obligacion de tomar todos los medios que el mismo Dios nos ha dado, y con ellos concurrir con su divino favor, para acrecentar nuestras fuerzas con la ayuda, y servicio que nos harán nuestros fieles subditos; y para executar las leyes contra estos sediciosos, con su buena diligencia, y hacer, y ordenar otras cosas para estorvar, que estas traiciones no tengan efecto.

Para esto ante todas cosas, pedimos, y encargamos á todos los Eclesiasticos nuestros subditos, que usen toda diligencia, para que en la Iglesia baya pios ministros, los quales con su doctrina, y con el exemplo de vida, conserven constantemente el pueblo en la profesion del Evangelio, y en lo que está obligado á hacer para con Dios, y para con Nos;

especialmente viendo que unos pocos Caudillos, y Capitanes de estos traidores, y sediciosos, continuamente velan, y procuran por medio de los Seminarios engañar al pueblo rudo, é ignorante, y sacarle fuera de seso, y juicio.

Lo segundo, en lo que toca á nuestras fuerzas, que por mar, y por tierra se han de aparejar para romper estos odres bincados, que de España nos amenazan; esperamos que guardándose la orden, que acerca desto habemos dado, serémos mas poderosos que nunca para resistir á los enemigos. Pero tambien requerimos á nuestros subditos, que con las manos, y con las bolsas, y con sus consejos, nos ayuden, y que todos insten con oraciones á Dios, que nos asista, y dé su mano en esta defension tan debida, honorifica, necesaria, y util, pues es solamente para defender nuestra patria natural, para conservar nuestras mugeres, familias, y bijos, nuestras bonras, nuestras haciendas, nuestra libertad, y nuestros sucesores contra los extraños, y avaros, y contra unos asoladores, desesperados, y tratadores monstruosos.

Lo tercero, para poner con tiempo remedio oportuno contra estas tramas secretas, y astutas de los Seminarios, y Jesuitas, y de los otros traidores (sin los quales parece, que el Rey de España agora á lo me-

nos, no intentaria novedad alguna) y de los que con una cierta color falsa de santidad, se entran blandamente en los animos de nuestros subditos, para pervertir sus conciencias, y disponerlos poco á poco á sus traiciones; habemos determinado de enviar luego á todos los Condados, y Provincias de nuestro Reino, y á todas las Ciudades, Villas, y Lugares dellas, que están á la marina, nuestros Comisarios con mandatos amplisimos, para que con suma diligencia, y modos exquisitos, inquieren todas las personas sospechosas, que persuaden, ó se dexan persuadir á dar obediencia, qualquiera que sea, al Papa, ó al Rey de España.

Y porque se sabe que muchos de los dichos Seminarios entran en nuestro Reino disfrazados, y con diferente traje; por parecer ser lo que no son, y se entran en las Universidades, y en los Palacios de los Principes, y se engioren con grande artificio en las familias de los Caballeros, y mugeres principales, para encubrirse mas seguramente; por tanto mandamos, y severisimamente ordenamos á todos, y á cada una persona de qualquier genero, estado, sexo, condicion, y dignidad que sea, y aun á todos los oficiales de nuestro Palacio, y á nuestros Ministros, y Magistrados, y á todos los Señores de qualquiera familia, y Rectores de alguna Comunidad,

que luego tomen cuenta exactísima de todas aquellas personas que á lo menos en estos catorce meses pasados han frequentado sus casas, ó habitado en ellas, ó tratado, ó dormido, ó comido, ó al presente hacen algo desto, ó para adelante lo han de hacer; y sepan particularmente el nombre, la condicion, y calidad destas personas, en qué parte de Inglaterra han nacido, adonde han tratado, ó conversado por lo menos un año antes que viniesen á su casa, como, y de qué se sustentan, qué hacen, ó adonde suelen ir, con quien conversan, y si á sus tiempos ordenados por nuestras leyes, van á la Iglesia á oír debidamente los Divinos Oficios.

Todos estos exámenes, con sus respuestas, mandamos, que particularmente se escriban en los libros, y que estos libros los guarden diligentemente, como unos Registros, ó Kalendarios, en su casa cada padre de familias, para que nuestros Comisarios, quando les pareciere, puedan por ellos entender las condiciones de las personas de que tuvieren sospecha, y conocer la diligencia, y fidelidad de los mismos padres de familias.

Y si alguno de mala gana respondiere á estas preguntas, ó en las respuestas titubear, queremos, que este tal luego sea preso, y que sea enviado con buena guarda á alguno de los Comisarios que estuviere mas cerca. Y lo mismo mandamos que se haga

de los padres de familias, y dueños de las casas que fueren negligentes, ó remisos en hacer este examen, y que sean castigados de los Comisarios, conforme á la calidad del delito. Y si alguno se baxare, que haya favorecido á estas dichas personas sospechosas, ó dentro de veinte dias, despues de la publicacion deste edicto, becha en las Provincias, no las descubriere á los Comisarios, queremos, que este tal sea castigado con la misma pena que lo suelen ser los complices, fautores, y coadjutores de los traidores, y rebeldes: en lo qual estamos determinados con gran firmeza, de no permitir que haya favor, ó mitigacion de la pena, por respeto de persona alguna, de qualquiera dignidad, ó condicion que sea: y de no admitir excusa alguna de negligencia, ó omision, de los que no descubrieren á estos traidores, ó no bicieren el dicho examen con gran cuidado de todas las personas, que de qualquiera suerte fueren sospechosas; pues esto en ninguna manera es contrario, sino muy conforme á las leyes antiquísimas de nuestros Reinos, y á sus muy loables costumbres, para conservar la obediencia de los subditos tan debida á nosotros, y á nuestra Corona. Dada en nuestro Palacio de Richmondia el diez y ocho de Octubre de mil quinientos noventa y uno, y á los treinta y tres de nuestro Reinado.

Este es el edicto de la Reina, el qual queria que el piadoso, y prudente Lector leyese, y considerase con atencion; porque por él solo entenderá el estado presente de la Religion en Inglaterra, tan bien como por todo lo que en esta historia queda referido. Pues si miramos el intento que lleva, y las razones que dice, y el hilo, y contexto del mismo edicto, hallaremos, que es impio contra Dios, falso, y desatinado en lo que dice contra el Sumo Pontifice, y contra el Catolico Rey de España D. Felipe: fiero, y barbaro contra los Sacerdotes de los Seminarios, y contra los Jesuitas; y á todo el Reino de Inglaterra gravissimo, y intolerable; y que está lleno de falsedades, y de muchas contradicciones, y repugnancias, que el que lo compuso, ó no advirtió, ó disimuló. Bien veo, que no es propio officio de historiador, responder á semejantes calumnias, sino contra lo que pasó, verdad, y

llaneza, y de manera, que deleyte, y aproveche al Lector. Pero porque este que tratamos es negocio de Dios, y de su Religion, y mi intento, en escribir esta historia, ha sido poner delante de los que la leyeren una de las mas bravas, y horribles persecuciones, que hasta agora ha padecido la Santa Iglesia, y declarar por una parte la impiedad de los hereges de nuestro tiempo; y por otra el artificio, y maña, que usan en sus maldades, por las razones que dixe en el principio deste libro, y todo lo que yo puedo escribir, se contiene como cifrado en este edicto; quiere pedir licencia al benigno Lector, no para examinarle por menudo, y responder á sus desatinos, sino para declarar mas por extenso que suelo, la parte del que toca á nuestra santa Religion. Porque como esta historia no se escribe solamente para los que agora viven, y saben lo que pasa, sino tambien, y mucho mas para los que no lo sa-

ben, y para los que en los siglos venideros (con el favor del Señor) la leerán, conviene que sepan la verdad, como ella es, y no como en el edicto se pinta. Pues por ser publicado de una Reina, cuyos consejos deberían ser graves, y circunspectos, los decretos justos, y considerados, y las palabras delos muy verdaderas, y precisas, si creyese lo que en él se dice, quedarían engañados gravemente, y no conseguiria yo el fruto que en este mi trabajo pretendo. Y asi es necesario, que pues ponemos el edicto, pongamos tambien el contraveneno, y la triaca, con que se ha de leer, para que no inficione, y mate esta ponzoña á los que le leyeren, creyendo ser verdad lo que en él se dice, y formando conceptos tan contrarios á la misma verdad. Quatro cosas principales contiene el edicto. La primera, queexas, y mentiras contra el Rey Catolico de España D. Felipe. La segunda, desacatos, y desvergüenzas contra el

Papa. La tercera, falsedades, y disparates contra los Seminarios. La quarta, ordenaciones contra los Sacerdotes dellos, y contra los Padres de la Compañia de Jesús, y nuevos, y exquisitos modos, para prenderlos, y acabarlos. El intento del edicto tira á dos fines. El primero, á hacer odiosa, y aborrecible nuestra santa Religion, y á los Catolicos, que la profesan, y sacerdotes que la enseñan. El segundo, á espantar á los Ingleses subditos de la Reina, con los temores de la armada, y traiciones que finge, para que por este camino vengán á aborrecer mas á los Colegiales de los Seminarios, que dice, que son causa dellas, y juntamente con mas prontitud, y liberalidad sirvan á la Reina con sus haciendas para su defensa. Yo no quiero aquí tratar, sino lo que toca á nuestra santa Religion, que es lo propio de mi historia, y lo que yo desde el principio della he seguido, dexando las demás cosas que no son tan conjuntas, y enca-

de-

dénadas con la misma Religion, que me obliguen á escribir dellas. Por este respeto no hablaré aqui de las necedades, y desvarios que contiene el edicto contra el Papa, y contra el Rey Catolico, sino en dos puntos solos, que pertenecen á la Religion, asi por no salir de la senda que llevo, como porque las cosas que dicen, son tan notoriamente falsas, y desbaratadas, que no tienen necesidad de otra respuesta, sino de leerlas, y considerarlas, para tenerlas por tales. Y porque no es justo, que pongamos en disputa, y en cuentos las acciones tan prudentes, justas, y moderadas, y conocidas, y alabadas de todos los cuerdos, por tales, de Principes tan grandes, y de tanta Magestad, para dar satisfaccion de lo que una muger engañada con la heregia, y mal aconsejada de sus Ministros, publica contra ellos, en un edicto tan necio, y tan descóncertado como este. Aunque lo que yo no hago aqui, por estos respetos que

digo, han hecho otros escritores, y respondido al edicto, y con la luz de la verdad, deshecho las tinieblas, y mentiras que en él se contienen. Destos que han escrito, han venido á mis manos dos; el uno, el libro que se intitula: *Exemplar litterarum missarum e Germania ad Dominum Gullielmum Cecilium Consiliarium Regium*. El qual Cecilio se entiende, que es el principal autor deste edicto. Y el otro, de un Doctor Teologo, que se llama Andres Philopatro, impreso en Leon este año pasado de mil quinientos noventa y dos, á los quales me remito.

## CAPITULO XVII.

*Que este edicto es impio, y blasfemo contra Dios.*

**P**Ues para comenzar yo á hablar de lo que pretendo, ante todas cosas digo, que este edicto de la Reina es impio, y blasfemo contra Dios nuestro Señor; porque en él encarga mucho la Reina á todos

dos los Eclesiasticos sus subditos , que en las Iglesias haya pios ministros, que con su doctrina , y exemplo de vida , conserven el pueblo en la profesion del Evangelio ; pregunto yo : Qué Evangelio es este , en que el pueblo de Inglaterra se ha de conservar ? Es el Evangelio , que Christo nuestro Redentor nos dexó ? El que inspiró , y dictó el Espiritu Santo ? El que escribieron los Evangelistas ? El que publicaron los Apostoles ? El que declararon los santos Doctores ? El que abrazaron los fieles ? El que defendieron con su sangre innumerables exercitos de valerosisimos Martires ? El que la Iglesia Romana desde S. Pedro hasta Clemente Octavo , que hoy vive , por espacio de casi 1600. años ha conservado , y enseñado ? Es el Evangelio que guardan todas las naciones , Provincias , y Reinos , que por todo el universo tienen nombre de Catolicos ? Es el Evangelio que hasta Enrique Octavo todos los Principes , y Reyes Christianos de Inglaterra , con tanta devocion , y piedad han seguido ? El que ha sido confirmado con tantos , y tan esclarecidos milagros en todos los siglos , y regiones del mundo ? Es aquel Evangelio , por el qual muchos Caballeros , y Señores dexaron los Palacios de los Reyes , y dieron de mano á las pompas , y regalos , y desamparando las Ciudades , poblaron los yermos , y desiertos , y los convirtieron en jardines , y paraíso ? Por el qual los Monasterios se hinchieron como unas colmenas de un numero sin numero de doncellas delicadas , y de infinitos ciudadanos del Cielo , que han vivido vida de Angeles en cuerpo mortal ? Es aquel Evangelio , que nos predica cruz , penitencia , aspereza de vida , mortificacion de nuestras pasiones , menosprecio del mundo , y deseo , y ansia de la eternidad , obediencia á Dios , y á sus Ministros ,

tros, castidad, humildad, paciencia, mansedumbre, y todas las otras excelentísimas, y divinas virtudes que nos enseñó Jesu Christo con su doctrina, y exemplo? Este es el Evangelio de Jesu Christo nuestro Salvador, esto lo que nos enseñan estos sus maestros, estos sus efectos. Mas el que agora florece en Inglaterra, es Evangelio de Calvino, y de Satanás su maestro, fundado en incesto, y carnalidad del Rey Enrique, que viviendo su legitima muger, se casó con una ramera, hija suya, tan torpe, y deshonesta, que el mismo Rey por sentencia publica, la hizo degollar. Es un Evangelio, enseñado en Inglaterra por Bucero, y Pedro Martir, dos insignes apostatas, y la hez, y oprobrio de las Religiones, acrecentado, y establecido por Juan Calvino, discípulo de Bucero, Picardo de nacion, hombre sin Fe, sin ley, sin Dios, desterrado por sus vicios, cuya doctrina fue

pestilente, la vida abominable, y la muerte espantosa, y horrible, y la secta es un fuego de alquitran, y un incendio infernal, que en pocos años ha abrasado, y consumido tantas Provincias, y Reinos. Es un Evangelio, que quita á Dios la bondad, haciendole autor de nuestras culpas, y pecados; y á los hombres el libre alvedrio; y á la Iglesia los Sacerdotes; y á las buenas obras el merecimiento, y la eficacia, y virtud á la divina gracia, blasfemo contra nuestro Redentor, injurioso contra los redimidos, que dilata los senos del infierno, y abre el camino para todo pecado, y corrupcion. Es un Evangelio que ha sacado innumerables Religiosos, y Monjas de los Monasterios, y amancillados con abominables torpezas, y deshonestidades, y enseña á mentir, y á perjurar, á fingir, y disimular, y con una falsa blandura, y modesta hipocresia,

mos-

mostrarse á los principios oveja, y despues viendo la suya, despedazar, matar, y beber la sangre, y acabar como lobos carniceros, las ovejas, y el ganado del Señor. Quántas sediciones, y alborotos ha excitado este vuestro nuevo Evangelio en el mundo, desde que comenzó? quántas Ciudades ha assolado? quántas Provincias ha arruinado? quántos Reinos ha abrasado? qué de sangre ha derramado? Digalo Francia, y digalo Flandes, digalo Escocia, digalo vuestro mismo Reino de Inglaterra; pues las tiranias, violencias, y crueldades tan demasiadas, y atroces, que en él se usán el día de hoy, todos son frutos deste vuestro Evangelio, y siendo él tal, le teneis por Evangelio de Dios? qué mayor impiedad puede ser que esta? qué mayor blasfemia contra el mismo Dios? el qual, así como en sí mismo es bondad eterna, y infinita, así aborrece toda maldad, y siendo la fuente donde

mana tan limpia, y tan clara su doctrina, no puede ser turbia, y cenagosa. Y la pureza del Evangelio, que Christo fundó con su santissima vida, y muerte, no admite las fealdades, mancillas, y abominaciones, que este vuestro Evangelio nos predica; ni es posible, que dos caminos tan diversos, y contrarios, como son vicios, y virtud, maldad, y bondad, pecado, y gracia, vayan á parar á un mismo termino; y que la luz, y las tinieblas, Christo, y Belial concurran en uno.

Por esto dixé, que este Edicto de la Reina, es impio contra Dios, pues tiene por Evangelio de Dios una dotrina tan monstruosa, y impia, como enseña este su nuevo Evangelio, que se plantó (como queda dicho) con incesto, y se riega con sangre inocente, y se sustenta con engaño, y barbara inhumanidad. Para conservar este tal Evangelio, encargá la Reina á sus Eclesiasticos, que pongan pios minis-

nistros en sus Iglesias , que le conserven con su doctrina , y exemplo. Los ministros son tales , qual es el Evangelio que profesan ; y la doctrina que enseñan , tan pestilente , como lo es la fuente , y manantial de donde ella nace , y la vida de los ministros tan profana , deshonesta , y viciosa , que muchas veces por ella páran en la horca ; y que por no ofender los animos de los que leyeren esta historia , la quiero yo , aquí callar. Esta es la primera cosa que ordena Isabel en su edicto ; este es el fundamento principal de todo lo que dispone , que se conserve en su Reino el Evangelio de Calvino , y se desarraigue el de Jesu Christo nuestro Redentor.

## CAPITULO XVIII.

*La guerra de Francia , que el edicto llama injustisima.*

**L**A que es tan impia contra Dios ( como en el capitulo pasado diximos ) qué maravilla es que sea para con los hombres atrevida ? Y que no tenga respeto ninguno á los Principes , y Reyes de la tierra ; la que asi trata al Rey de los Reyes , y al Principe soberano del Cielo. Pero dexemos lo demás , y hablemos solamente de lo que toca á la Religion , que es lo que habemos propuesto. Tal es la calumnia de Isabel contra el Papa , y contra el Rey Catolico , por haber emprendido una guerra , que ella llama injustisima , y peligrosissima contra el Reino de Francia. Digo , que es materia de Religion , porque toda la razon de llamar esta guerra injustisima , es , por ser contra el Principe de Bearne , que es herege Cal-

vinista, y de su secta, y falsa Religión, y parecer á Isabel, que es impiedad impugnarla, y injustísima la guerra que se hace contra ella. Y esta es la causa por que reprehende en su edicto al Papa, y al Rey Católico, por haber tomado las armas contra el Principe de Bearne, y no permitido, que sea oprimido el Reino de Francia, y arrancada dél, por mano de herege tan pertinaz, la Fe Católica, que con tanta piedad, y devocion ha florecido hasta agora en aquel Christianísimo Reino. Mas, por qué llama Isabel invadir, y acometer el Reino de Francia, lo que es defenderle, ampararle, y sustentarle en la Fe Católica? Por qué dice, que es contra el Reino, lo que es contra el tirano, que quiere oprimir el Reino? No es el Reino Christianísimo de Francia el Principe de Bearne, no algunos pocos Caballeros engañados, que le siguen, sino el cuerpo de todo el Reino, las Provincias, y

Ciudades, los Parlamentos, las Religiones, las Universidades Católicas, los Principes, y Señores, los Estados del Reino, que juntos en su asamblea, que ellos llaman, ó Cortes Generales de los Estados, excluyeron de la sucesion del Reino á qualquier herege, y por consiguiente al Principe de Bearne, por ser herege relapso. A todo este cuerpo, y Reino, confederado, y unido con una santa liga, y perseguido, y maltratado, quiere socorrer el Papa, y con mucha razon. Porque si qualquiera Rey, y Principe Católico debe favorecer, y ayudar á los Católicos del Reino de Francia, como miembro deste cuerpo místico de la Santa Iglesia, y favorecer á otro miembro tan principal, y tan importante; si todos los otros Católicos, y fieles, para cumplir con su nombre, y profesion, deben acudir de la manera que pueden, á esta tan grande necesidad, qué debe hacer el que es Cabeza de toda la Iglesia,

sia Pastor universal, y Principe de todos los otros Prelados, y Pastores, oyendo balar, y gemir á sus ovejas, y viendo al lobo carnívoros hambriento, y furioso, que se las quiere tragar? Qué ha de hacer un padre, que vé perderse tantos hijos; un labrador que vé quemar sus mieses, y descepar sus viñas? Como permitirá el Papa, que un Reino como el de Francia, tan grande, tan rico, tan poderoso, tan Católico, tan obediente, y devoto á la Sede Apostolica, que tantas veces le ha en sus mayores trabajos amparado, y defendido; sea assolado, y abrasado, y destruido, y suetado á un tirano, que es obstinado, y relapso Calvinista, y pretende extinguir la Fe Católica, y quitar la obediencia al Papa en aquel Reino, y en todo el mundo, si pudiese? Y habiendo la misma Sede Apostolica, por estos respetos, excluido con su sentencia, y gravísimas

censuras al Principe de Bearne del Reino, cómo puede dexar de llevarlo adelante, y procurar con las armas, y con los otros buenos medios, que valga, y sea firme lo que con tanto acuerdo, y razón una vez determinó? Especialmente, habiendo él despues de la sentencia manifestado mas su perfidia, y obstinacion, y vexado el Reino, y queridole usurpar; y afligido, y muerto á tantos Católicos, y hecho tantos, y tan abominables delitos, que por ellos solos merecia ser privado del Reino. Y porque la Reina Isabel, parece que quiere manchar al Papa de ingrato, por no acordarse de los beneficios, que la Sede Apostolica ha recibido en otros tiempos del Reino de Francia; para que se vea la xanidad, y disparate desta reprehension; pregunto yo: quiénes eran los Reyes de Francia, que en sus necesidades socorrieron á la Sede Apostolica? Eran

Eran Calvinistas, y Hugonotes, como lo es el Principe de Bearne? No, cierto; porque entonces no habia Hugonotes, ni Calvinistas en el mundo. Reyes Catolicos eran, que reconocian, y obedecian, y reverenciaban al Papa como á Cabeza, y Principe Supremo espiritual de la Iglesia, y como á tal le socorrian, y defendian, y con las armas, y fuerzas de su Reyno de Francia ( que era Catolico como ellos ) le defendian. Pues siendo esto asi; y queriendo la Sede Apostolica pagar lo que debe al Reino de Francia, y dar la mano al que tantas veces con tanta gloria se la dió á ella en sus necesidades, no es agradecimiento ayudar á los Catolicos Franceses, que son hijos, y herederos de los Catolicos antiguos, que la sirvieron, y no á los hereges que le quieren arruinar? No es justo procurar, que se conserve en Francia aquella Religion, por la qual ella ha

florecido, y sus Reyes han sido poderosos, y ganado el titulo glorioso de *Christianisimos*, para que no prevalezca el que la pretende extinguir, y dar al traste con todo lo que es Christiandad, y Evangelio de Jesu Christo? Qué nueva Logica, y manera de argumentar es esta: los Catolicos de Francia muchas veces han ayudado, y socorrido á la Sede Apostolica en sus trabajos contra los hereges, ó Principes Cismaticos, que la afligian: luego la Sede Apostolica obligada está á desamparar á los Catolicos de Francia, y dexarlos en manos de los hereges para que los afligjan, acaben, y aniquilen; porque esta consecuencia, evidentemente se sigue de lo que en su edicto pretende la Reina? Este es el grande engaño que el Rey Catolico D. Felipe ha persuadido al Sumo Pontifice: que haga officio de Padre, y Pastor, y Cabeza de la Iglesia, y Vicario de Jesu Christo, y que

que la Sede Apostolica vuelva por aquella Fe, y Religion, que es, y con razon se llama Catolica, Apostolica, y Romana, y que no dexé perder un miembro tan grande, tan illustre, y tan importante para todos los demás, como lo es el Reino de Francia, y que le dé la mano en esta su lastimera opresion, y miseria; pues tantas veces, quando florecia, la dió él á la misma Sede Apostolica. Y aunque para que los Sumos Pontifices, que estos años han presidido en la Iglesia Catolica, hiciesen esto, no ha sido menester, que el Rey Catolico se lo persuadiese, por que ellos de suyo estaban puestos en hacerlo, como cosa tan debida, y necesaria, y propia de su officio; pero quando el Rey Catolico los hubiese incitado á ello, y dado de la espuela al caballo que corria, prometiendo juntar sus fuerzas con las de la Sede Apostolica, qué culpa, ó qué engaño seria? Isabel, y todos los hereges le llamarán engaño; mas todos los Catholicos, y prudentes, dirán, que es obra de piadosisimo, y celosissimo Príncipe, como lo ha sido el haber emprendido esta guerra, que Isabel llama injustisima. Pero veamos en qué consiste la injusticia desta guerra. No es justo, que un Rey Catolico, y que entre todos los Reyes Christianos se precia deste glorioso titulo de *Rey Catolico*, defiende la Fe Catolica? No es justo, que dé la mano á todo un Reino tan Christiano, y Catolico que se lo suplica, como lo es el de Francia; y no tiene otro remedio para salir de tan grande cautiverio; como es estar debaxo de un tirano herege, que le atormente, y desuelle, ó le haga perder la Fe Catolica, como lo hace hoy Isabel en Inglaterra? No es justo, que el vecino ayude á su vecino, y el poderoso al flaco, y miserable? No es jus-

justo no dexar cobrar fuerzas al enemigo herege, para que no las convierta despues contra sus Reinos, y haga guerra en ellos á las animas de sus vasallos, y estrague, y pervierta la Religion Catolica? Si Isabel no tiene por guerra injusta el favorecer al Principe de Bearne con dineros, armas, soldados, municiones, y pertrechos de guerra, por mar, y por tierra, para que tiranice el Reino de Francia, y arruine en él la Religion Catholica, porque siendo herege Calvinista, como ella, juzga, que tiene obligacion de llevar adelante su diabolica, y pestifera secta, por qué será guerra injusta favorecer á los Catolicos de todo un Reino, para que se defiendan del tirano, y conserven la Religion, que por espacio de mil, y docientos años tuvieron todos los Reyes de Francia? Será por ventura licito á Isabel favorecer al herege tirano, para que destruya

ya tan Catolico, y noble Reino; y no será licito al Principe Catolico socorrerle, para que se defienda, y sustente? Y tanto es mas admirable, y digno de perpetua predicacion este santo zelo del Rey Catolico, quanto entre los Reyes de Francia, y España, ha habido los años atrás guerras largas, y reñidas, y quanto mas, (segun el afecto humano) pudiera holgarse de ver turbado el Reino de Francia.

## CAPITULO XIX.

*De los Seminarios de Ingleses, que se han instituido para beneficio del Reino de Inglaterra.*

**P**ERO porque la Reyna Isabel en este su edicto pone su mayor fuerza contra los Seminarios, que en Francia, Italia, y España, se han hecho de algunos mozos Ingleses Catolicos, que se quieren emplear en reducir los hereges de Inglaterra á nues-

nuestra santa Religion ; y publica , que el Papa , y el Rey Catolico favorecen , y se sirven destos Seminarios para revolver el Reino de Inglaterra , y contra estos mozos , que llaman Seminaristas , y los Sacerdotes que salen dellos , y contra los Padres de la Compañia de Jesus , que los gobiernan , y enseñan , asesta sus tiros , y maquinas , y exercita su furor , y braveza ; bien será , que demos razon destos Seminarios , y de lo que en ellos se hace , antes que respondamos á las mentiras que en el edicto se contienen , y declaremos las penas , y crueldades , que contra gente tan inocente , y santa se executan en Inglaterra , que es la segunda cosa en que Isabel tacha al Papa , y al Rey Catolico , y es proprio de la Religion .  
 Y Presuponiendo pues todo lo que de los Seminarios de Rhems , y de Roma , y del fruto que dellos se sigue , queda escrito en el segundo libro desta Historia ( por que por brevedad , no lo quiero aqui repetir ) con-

viene á saber , que algunos Pontifices Romanos mandaban criar algunos mozos naturales de los Reinos Christianos apartados , y enseñarlos la Doctrina Catolica , y las ceremonias de la Iglesia Romana , para enviarlos despues á sus Reinos , á enseñar á sus naturales lo que en ella habian aprendido . De S. Gregorio Primero , Pontifice Romano , ( al qual con tanta razon el Venerable Beda llama Apostol de Inglaterra ) leemos en su vida , que mandaba criar en los Monasterios á su costa muchos mozos Ingleses ; y Gregorio Septimo á este propósito escribió un Breve á Olao Rey de Norvegia , del tenor siguiente :

Juan Diaco.  
no en su vida, lib. 2. c. 46

*Queremos que sepais , que de nuestro dese seria ballar para enviaros algunos de nuestros hijos que fuesen fieles , y doctos , para enseñaros , y instruiros en toda ciencia , y dotrina en Jesu Christo , y para que siendovosotros instruidos suficientemente segun el Evangelio,*

En La Historia de la Iglesia Metropolitana, Upsalense de Juan Magno Goto, se halla este Breve.

Ff y

y la doctrina Apostolica, no vacileis, antes arraigados, y fundados sobre el fundamento firme, que es Jesu Christo, crezcais con mayor abundancia, y perfeccion en la virtud de Dios; y conformando con vuestra Fe las obras, recibais el fruto, y premio dellas, digno de eterna retribucion: lo qual por ser cosa muy dificultosa, asi por la distancia grande de las tierras, como por no tener personas, que sepan vuestra lengua, os rogamos, (como tambien lo habemos rogado al Rey de Dinamarca) que nos envieis algunos mozos nobles de vuestro Reino, para que estando debaxo de las alas de los Apostoles S. Pedro, y S. Pablo, y habiendo aprendido con vidad los leyes sagradas, y divinas, puedan volver á vos, y llevaros los mandatos desta Santa Silla Apostolica, no como hombres no conocidos, sino como naturales, y vuestros, y todo lo que toca á la Religion Christiana, tratarlo, y predicarlo en vuestra Reino con prudencia, y fidelidad, por haberlo acá aprendido,

y saber vuestra lengua, y ser gente virtuosa, y que podrá cultivar, y coger fruto, con el favor del Señor, de lo que hubiere sembrado en vuestro Reino.

Siguiendo pues el exemplo de los dos Gregorios, Primero, y Septimo, sus predecesores, Gregorio Decimotercio de feliz recordacion, despues de haberse comenzado el Seminario Inglés en Duay, y mudado-se á la Ciudad de Rhems en Francia (como queda referido) instituyó el Seminario de Roma para los mismos Ingleses; y para establecerle, y perpetuarle mas, despachó una Bula á los veinte y tres de Abril del año de mil quinientos setenta y nueve, que fue el septimo de su Pontificado, en la qual declarando su intencion en la ereccion, y institucion deste Seminario, dice estas palabras:

*Viendo con enojable dolor de vuestra anima, que tantos enemigos se han confederado contra la santa Es-*  
po-

posa del Señor, y que por tantas partes la impugnan, y combaten, y que con los antiguos enemigos, que son los infieles, y Turcos, se han juntado de nuevo los hereges, y Cismaticos, los quales armados de impiedad, y maldad, y movidos de las furias infernales, procuran con todas sus fuerzas arruinarla; y considerando á lo que por razon de nuestro oficio Pastoral estamos obligados, oponemos las fuerzas que Dios nos ha dado contra el impetu de sus enemigos, y armamos los pueblos, que él nos ha encomendado, para que puedan resistir á los asaltos de gente tan cruel, y perniciosa. Y como no se halle remedio mas cierto, ni defensa mas fuerte, que el instituir, y enseñar con doctrina Catolica la juventud de las naciones pervertidas, porque por su natural facilidad, y blandura, con menos trabajo se imprime en ella la virtud; habemos procurado desde el principio de nuestro Pontificado, que se instituyesen en esta nuestra Ciudad, á nuestra costa, Colegios de diversas naciones, que fuesen

como Seminarios de la Fe Catolica.

Y estando ocupados en esto, y volviendo los ojos al Reino de Inglaterra, que en otro tiempo fue poderoso, y floreció en piedad, y zelo de la Religion Catolica, y agora está asolado, y consumido de la heregia, y teniendole la debida compasion; y acordandonos, que el Sumo Pontifice Gregorio Magno convirtió aquel Reyno á la Fe de Christo N. Señor, y que desde aquel tiempo quedó muy devoto, y reverente á esta Santa Silla, y al Romano Pontifice; y que aun en este tiempo tan oscuro, y tenebroso, ha habido en aquel Reino algunos varones señalados, é illustres, los quales han derramado la sangre, y puesto sus vidas por la autoridad desta misma Silla, y por la verdad de la Fe Catolica; y teniendo delante de nuestros ojos muchos mancebos Ingleses, los quales desterrandose de su patria, y huyendo de aquel Reino miserable, desampararon á sus padres, casas, y haciendas, y movidos del espiritu del Señor, se ponen en nuestras manos,

para ser enseñados en la Religión Católica, en que nacieron, con animo de alcanzar ellos primero la salud eterna, y despues de haber aprendido las ciencias necesarias, volver á Inglaterra, para alumbrar, y reducir á los demás; nosotros imitando en esto al Santo Pontifice Gregorio I. y el paternal afecto que tuvo con esta nacion, para que como á él deben aquellos pueblos la institucion de la Fe, asi se alegren de la restitucion de la misma Fé, que por nuestro medio el Señor obrará, como esperamos; y abrazando la devocion de estos mancebos para con la Sede Apostolica, y el deseo que tienen de aprender la Doctrina Católica; de nuestro propio motu, y cierta ciencia, y con la plenitud de la potestad Apostolica que tenemos; para gloria de Dios todopoderoso, y aumento de la Fe Católica, y provecho, y bien de la nacion Inglesa, que tanto amamos; erigimos, y instituímos perpetuamente, en las casas del Hospital de los Ingleses desta Ciudad, un Colegio Inglés.

El fruto destes Seminarios de Rhems, y de Roma, ha sido tan copioso, que demás de los muchos Colegiales, y hijos dellos, que han derramado su sangre por nuestra santa Fe en el Reino de Inglaterra, andan hoy dia por él mas de treientos Sacerdotes alumbrando, y reconciliando á los ciegos hereges, confirmando, y sustentando á los dudosos, consolando, y esforzando á los Católicos; y volviendo por la honra, y gloria del Señor. Y es esto de manera, que ninguna cosa mas temen la Reina, y los de su Consejo, que á estos Clerigos de los Seminarios, y contra ningunos Católicos exercitan mas su rabia, y furor; porque dicen, que los otros enemigos estrangeros, aunque sean muchos, y poderosos, no pueden hacer guerra, sino á los cuerpos de sus vasallos; mas que estos la hacen á los entendimientos, y voluntades, y conquistan los corazones, y en ellos plantan, y arraigan la Religión Católica, y la reverencia, y obediencia al Pa-

Papa, y esta tienen por la mayor de sus calamidades; porque ven, que con la mudanza de Religion necesariamente ha de haber mudanza en el gobierno, y á esta causa han apretado tanto con leyes rigurosísimas, y barbaras á los Catolicos de su Reino, que han obligado á salir dél, y desterrarse de su patria á muchos mozos hábiles, y bien inclinados, y á Caballeros ricos, y poderosos, y á otra innumerable gente Catolica, por no perder en sus casas, ó la vida, ó la Fe. Y no bastando ya los dos Seminarios de Roma, y de Rhems, para sustentar estos mozos Ingleses, por ser tantos, y salir cada dia mas de Inglaterra; el Católico Rey D. Felipe II. deste nombre nuestro Señor, ha sido servido, conforme á su grandísima piedad, y renombre, de ampararlos, y favorecerlos, no solamente con sus limosnas (como siempre lo ha hecho) para que en el Seminario de Rhems se sustenten, sino para que acá en España tenga segura guarida, y mo-

rada cierta; y otro Seminario de la Villa de Valladolid, el qual se ha comenzado este año pasado de mil quinientos ochenta y nueve, y con el favor de Dios, y de S. M. y con otras limosnas de algunos Prelados, y Señores, y personas devotas y piadosas, ha tenido tan buen progreso, y aumento que podemos esperar dél tan copiosos, y saludables frutos, como de los otros dos seminarios de Rhems, y de Roma, y ya tenemos prueba dello, por lo que algunos de los Colegiales del Seminario de Valladolid hacen, y padecen hoy dia en Inglaterra, que es tanto, que ha movido á la Iglesia, y Ciudad de Sevilla á abrazar, y recoger estos mozos Ingleses, y darles casa para su morada, y limosnas para su sustento, y regalarlos con extraordinaria caridad, con la qual se ha ya dado principio á otro Seminario Inglés, en aquella insigne, y nobilísima Ciudad este año de mil quinientos noventa y tres, la Octava del glorioso Martir Santo Tho-

mas Cantuariense, Primado de Inglaterra, hallandose presentes el Cardenal Arzobispo, y la Iglesia, y Regimiento, y gran parte de los Caballeros, y personas de cuenta de la misma Ciudad de Sevilla. Y cierto, que ha hecho el Señor gran beneficio á nuestra nacion, en darle gracia, que acoja amorosamente á los extranjeros, y ampare á los desamparados, y meta en sus entrañas á los que padecen por la Fe Catolica, y sustente, y esfuerce á los que se curten, y ensayan para martires, y con las obras muestre la amistad, y buena correspondencia, que ha habido entre estas dos naciones, y pague la caridad, que nuestros Españoles estos años han recibido en Inglaterra en sus necesidades de los Ingleses Catolicos, y dé á entender, que el odio, y aborrecimiento que agora tiene España á Inglaterra, no es con las personas, sino con las heregias, ni con todos sus naturales, sino con los que de ellos son enemigos de Jesu Christo, y aborrecen, y persiguen su Fe, y sus Sacramentos, y han alzado bandera contra Dios. Y finalmente, que sigue en esto el exemplo de su Rey y Señor, el qual ha abrazado con tanta piedad estos Seminarios, y con tanta benignidad los favorece, que no se contentando con las limosnas que les da, y con los otros beneficios que les hace; estando en Valladolid este año pasado de mil quinientos noventa y dos, quiso hacer, y autorizar esta obra de los Seminarios Ingleses con su persona; y con la del Principe N. Señor, y de la Serenisima Infanta sus hijos, yendo á visitar el de aquella Villa, y hallandose presente á algunos exercicios de letras que en él se hicieron. Este Seminario Ingles, que se comenzó en Valladolid con voluntad, y autoridad del Rey Catolico, ha sido también confirmado, y establecido por Clemente VIII. que hoy vive; el qual este mismo año, que es el primero de su Pontificado, despachó una Bula, á instancia, y suplicacion del

mis-

mismo Rey , que dice asi :

**CLEMENTE PAPA VIII.**

**C**omo no haya presidio mas firme, ni remedio mas eficaz contra los que con sus errores, y falsas opiniones procuran impugnar la Iglesia Romana, que instruir en la Religion Catolica la juventud de las Provincias, que están inficionadas de heregias, por ser los animos de los mozos blandos, y faciles para imprimirse en ellos la virtud: y considerando esto pia, y atentamente nuestro carisimo en Christo hijo, Felipe Rey Catolico de las Españas, cuya excelente benignidad, y liberalidad, sin duda digna de Rey Catolico, muchos mozos Ingleses desterrados han experimentado, los quales buyendo del miserable Reino de Inglaterra ( que en otro tiempo tanto floreció, y fue devotissimo de la Fe Catolica, y agora está opreso, y de grandisimas miserias afligido, y asolado, con la ruina, y estrago de las heregias ) han acudido á los Reinos de España, haya procurado, que

en la Villa de Vallaaolid, que es de la Diocesi de Palencia, se erigiese, y fundase un Colegio de Ingleses, para honra, y gloria de Dios todopoderoso, y para abrigo, y recogimiento de los mismos Ingleses, que por la Fe Catolica han querido voluntariamente desterrarse del dicho Reino, y pretenden volver á él á su tiempo, para reducir al camino de la verdad á los otros Ingleses sus naturales, que andan descarriados, y señalados cierta renta cada año, para sustento de los Estudiantes, y de las otras personas que en él morarán, y nos haya humilmente suplicado por medio del amado hijo, y noble varon Antonio Duque de Sesa, y de Soma su Embaxador, acerca de Nos, y de la Sede Apostolica, que nos dignemos con la benignidad Apostolica, confirmar la ereccion, é institucion del dicho Colegio, y proveer todo lo que mas convenga. Nosotros alabando en gran manera en el Señor el piadoso proposito, y obra, digna de toda alabanza del Rey Felipe, inclinandonos á sus rue-

*gos con la autoridad Apostolica, y de nuestra cierta ciencia aprobamos, y confirmamos la ereccion, y institucion del dicho Colegio, y todas las cosas, y qualquiera dellas, que desta institucion se haya seguido, supliendo todas, y qualesquiera defectos, asi del hecho, como del derecho que por ventura en ella hubiesen intervenido.*

Esto es lo que los Sumos Pontifices, y el Rey Catolico han hecho, y la intencion con que lo han hecho, como por las mismas Bulas, y instrucciones de los Seminarios se vé; lo qual no solamente no se puede con razon reprehender, mas se debe por mil titulos magnificar, y alabar. Porque hablando primero del Papa, á quien han de acudir los Catolicos de Inglaterra, acosados, y afligidos, sino á la Cabeza de la Iglesia Catolica? A aquel, que segun dice S. Geronimo, es puerto segurissimo de la comunion de los fieles, y la piedra del toque, que distingue la falsa doctrina de la

verdadera, y el tropel del oro fino. A aquel, que es el primer Pastor, y Obispo de nuestras animas, y Vicario universal de Jesu Christo. A aquel, que por razon de su oficio, ha recibido con mas plenitud la uncion del Espiritu Santo, y mas abundancia de caridad, misericordia, y compasion, y no tiene por extraño á ningun fiel de qualquiera parte de la Christiandad, que venga á él. A aquel, que siempre fue refugio, y guarda de todos los santos Obispos perseguidos, los quales acudieron á la Silla Apostolica por favor, socorro, y consuelo, como S. Cipriano á Cornelio, y á Esteban Pape; Atanasio á Marcos, y á Julio; Chrisostomo, y Agustin á Inocencio; Basilio á Liberio; Geronimo á Damaso; Teodoreto á Leon Magno; y otros santissimos varones se recogieron debaxo de las alas, y proteccion de otros Sumos Pontifices, conforme al tiempo y á su necesidad: A quien han de acudir los Ingleses, que andan desterrados

dos de su patria por su Fe, sino á aquel que tiene el lugar de los que fueron Apostoles de Inglaterra, y predicaron esta misma Fe, por la qual ellos padecen? A aquel, cuya Silla siempre fue alivio, y amparo de todos los Christianos afligidos, proveedora de sus necesidades, dispensadora de los bienes de la Iglesia, para reparo, y sustento de los que padecian por Christo, como lo escribió Dionysio, Obispo de Corinto, y lo refiere Eusebio Cesariense en su historia. Pues siendo esto asi, con qué verguenza pueden los hereges Calvinistas vituperar, ó á los Ingleses Catolicos, si por andar de ellos tan maltratados, aperreados, y afligidos, acuden á la Sede Apostolica, como á su madre piadosa, y benignissima; ó á la misma Sede Apostolica, si como á hijos amados, y perseguidos por su defensa, los acoge, ampara, y sustenta? Pues si volvemos los ojos al Rey Catolico, qué tienen estos monstruos que calumniar, ni que decir, sino

monstrar, que son de aquellos, de quien dice el Profeta: Ay de vosotros, que lo bueno decis que es malo, y lo malo bueno; de las tinieblas haceis luz, y de la luz tinieblas! El Rey Don Felipe, como Rey verdaderamente Catolico, favorece á los que padecen por la Fe Catolica: y como poderosissimo Rey, sustenta tanta gente noble, honrada, y necesitada: y como piadosissimo, se duele de los trabajos, y calamidades extrañas de tantos, y tales sus fieles hermanos, que por tales tiene á los que el Señor del mundo á boca llena llama hermanos. Y este hecho, no es digno de perpetua alabanza, y predicacion? En todos los siglos pasados siempre fueron honrados, y reverenciados, y socorridos de los Christianos los que padecian por Christo: y por esto Severo Sulpicio en su historia, escribiendo de los santos Obispos, que fueron desterrados por la Fe Catolica de Constantio Emperador Arriano, dice estas pala-

labras: Cierta cosa es, que estos santos así desterrados, fueron acatados, y venerados de todo el mundo, y socorridos con limosnas en grande abundancia, y visitados con embaxadas de todos los Pueblos, y Provincias de la Christiandad. Y S. Ambrosio, hablando de los mismos santos Obispos, dice: Anduvieron discurriendo por todo el mundo, como hombres que no tenían nada, y todo lo poseían. Qualquiera lugar á que llegaban, se tenía por un paraiso, y nunca les faltó nada, porque eran abundantes de Fe; antes ellos enriquecían á los otros, porque aunque eran pobres de dinero, eran ricos, y abastados de la divina gracia.

Epist.  
27. ad  
Vercel-  
lenses.

## CAPITULO XX.

*Que los hereges de Inglaterra reprehenden al Papa, por los Seminarios que sustenta de Ingleses; y los nuevos Christianos del Japon le agradecen lo que ha hecho en su Reino.*

**P**Ara que mejor se vea lo que acabamos de decir,

y que lo que hace el Papa en amparar á los Catolicos desterrados de Inglaterra, y favorecer á los Seminarios Ingleses, no es para revolver aquel Reino, como publica el edicto de Isabel, sino por cumplir con la obligacion de su oficio, y con la cura paternal, que como Pastor universal, tiene de toda la Iglesia; dexando de hablar de los otros Seminarios, que para beneficio de tantas Provincias fundó Gregorio XIII. de gloriosa memoria; quiero poner aqui dos cartas de dos Reyes del Japon, para el Papa Sixto V. en que entre otras cosas le agradecen las limosnas que dió para sustentar á los Padres de la Compañia de Jesus, y á los Colegiales de los Seminarios del Japon. Tambien servirán estas cartas, para darnos á conocer la diferencia que hay entre la impiedad, y aborrecimiento, que la Reina de Inglaterra, y sus Ministros tienen á la Sede Apostolica, y la devocion, y reverencia para con ella de los Príncipes Christianos.

tianos de los Reinos del Japon. Y para que con esto los desventurados hereges se confundan, y lloren su ceguedad, y los verdaderos hijos de la Santa Iglesia se consuelen, y alegren en el Señor, y le hagan infinitas gracias, por la pro-teccion que tiene della, y por el cuidado de dilatarla, amplificarla, y extenderla en Reinos, y Provincias tan apartadas, y de traer tantas ovejas, que estaban descarriadas, y perdidas, á su conocimiento, y amor, para que se junten con las otras que tiene por acá, y todas juntas sean un rebaño, y estén debaxo de un Pastor, como el mismo Señor dixo, que lo haria. Que cierto, para todos los siervos del Señor, que se afligen, y consumen, por las calamidades de la Santa Iglesia, y lloran sus daños, y pérdidas, es materia de gran consuelo, y alegría el considerar la dilatacion que en nuestro siglo Dios ha hecho de nuestra santa Fe en tantos, y tan extendidos, y remotos Reinos; y que

aunque con una mano nos hiere, y azota, con otra nos sana, y regala, y las pérdidas de los hereges, que padecemos, las suple, y recompensa con las ganancias tan copiosas de la Gentilidad. El sea bendito, y alabado para siempre, por esta merced que hace á su Iglesia. Pero veamos las cartas, que nos manifiestan esta verdad.

*TRASLADO DE UNA carta, escrita en lengua del Japon, con su declaracion en lengua Portuguesa, de D. Protasio Rey de Arima, á la buena memoria del Papa Sixto V. cuyo sobrescrito era este:*

**CARTA DE D. PROTASIO Rey de Arima, á la Santidad de Sixto V.**

El título de dentro decía así:

**AL GRANDE, Y SANTISIMO Papa Sixto V. que en tierra tiene el lugar del Rey del Cielo, D. Protasio Rey**

Rey de Arima, con grande reverencia ofrece esta carta.

**S**antisimo Padre, y entre todos los Christianos el Supremo: á los diez y seis de la sexta Luna, que fue á los veinte y uno de Julio del presente año de noventa, llegó aqui el Padre Visitador de la Compañia de Jesus, con Gingua D. Miguel mi primo, D. Mencion, y los otros compañeros, que fueron á Roma en nuestro nombre, para poner sus cabezas debaxo de los pies de vuestra Santidad. Con la llegada dellos he recibido tanta alegría, como si hubiera ganado mil otoños, y otros diez mil años de vida. Hame contado D. Miguel las honras, y favores, que de vuestra Santidad, del Rey D. Felipe, y de otros Principes Christianos de Europa, ha recibido. Por las quales hago tantas gracias á vuestra Santidad, que no las puedo explicar con pluma, ni papel. Tambien me ha dado la Carta, que vuestra Beatitud se ha dignado escribirme, en la qual me hace gracia de ponerme honradamente entre los otros Reyes Christianos. Ha asimismo traído del santo leño de la verdadera Cruz en que Christo nuestro Redentor murió, y el estoque, y sombrero, que vuestra Santidad suele enviar á los Reyes, y Principes Christianos. Todos estos favores santales, y yo los estimo en tanto, que me he determinado de conservar las cosas sobredichas con perpetua memoria, como principal tesoro, y ornamento de mi casa. Porque demás que esta honra es la mayor que yo puedo recibir en este mundo; resulta tambien en beneficio de la anima, para la otra vida. Yo había determinado de recibir estas dones con la mayor fiesta, y solemnidad, que en mi Estado se pudiese hacer, asi por lo que ellos merecen, como por guardar la orden de vuestra Santidad, mas por la persecucion, que Quabacandonxo Señor universal del Japon, ha movido tres años ha, contra los Padres, y Christianos en estas partes, he parecido al Padre Visi-

ta-

rador, que se difiera este solemne recibimiento, hasta que él vuelva del Meaco, adonde va á visitar á Quabacundono, con una embaxada, que le lleva de parte del Virrey de India, porque teme, que si se hiciese antes, podria causar grande alteracion, y enojo en el pecho de Quabacundono. Por esta razon no he podido agora hacer lo que deseaba. Mas vuelto que sea el Padre Visitador, recibiré los dichos dones humildemente, y con extraordinaria alegría me los pondré sobre la cabeza,

Tambien he entendido la grande ayuda que vuestra Santidad ha dado para sustentar á los Padres, Seminarios, é Iglesias, de lo qual estamos todos tan alegres, y consolados, que nuestros corazones jubilan, y saltan de placer, porque nos persuadimos, que habiendo vuestra Santidad puesto los ojos sobre esta Christiandad del Japon, no podrá ella sino ir muy adelante, y yo de mi parte beso los pies á vuestra Santidad por ello, porque confio, que por este medio ha

decrecer mucho la santa ley del Señor en estos Reinos del Japon.

En esta gran persecucion, que ha executado Quabacundono, todos nos habemos visto en gran trabajo, y tribulacion, y yo en particular, porque contra la orden, y mandato del, recibian mis tierras la mayor parte de los Padres, como todavia los tengo, poniendome á extremo peligro por ello, de perder mi persona, y Estado. Mas como los Padres no tienen otro remedio, y como siervos de Dios, habian determinado de morir todos en Japon, antes que desamparar esta Christiandad, me pareció cosa conveniente arriscarlo todo por servicio de N. Señor, el qual con su paternal providencia, no solamente basta agora, me ha librado de los peligros, mas me ha acrecentado, y prosperado en todas las cosas, habiendose en el mismo tiempo perdido, y arruinado infinitos Señores Gentiles, de donde se ha aumentado en los Christianos del Japon la Fe, confianza en Dios: y agora con la ida  
del

del Padre Visitador á Quabacundono , todos tenemos cierta esperanza que con ella se pondrá fin á esta persecucion , la qual así como hasta aqui ha sido una prueba de estos nuevos Christianos , así espero en N. Señor , que para adelante , se seguirá della grande aumento , y la conversion del Japon. Y porque lo demás vuestra Santidad lo sabrá del Padre Visitador , acabó , ponienda humildemente mi cabeza debaxo los pies de vuestra Beatitud , y escribo la presente con aquella reverencia , y humildad que se debe á vuestra Santidad , á los nueve años de la Era , llamada Tenscio , á los diez de la Luna octava , que son los veinte y dos de Setiembre del año de mil y quinientos y noventa.

Postrado á los pies de V. S.

Arimano Scirino Daibu  
D. Protasio.

**TRASLADO DE**  
otra carta de D. Sancho Señor de Omura , para el mismo Papa , y escrita de la misma manera que la pasada.

El sobrescrito de ella.

Carta de Don Sancho , Señor de Omura , para la Santidad de Sixto V.

Dedentro tenia por título:

Ofrezcase la presente al Grande , y Santísimo Papa Sixto V. al qual yo adoro humildemente , como á Vicario de Dios.

Santísimo Padre.

**E**ste año de noventa , ha tornado Cingua D. Miguel , primo del Rey D. Protasio , y mio , con sus compañeros , que en nombre del mismo Rey de Arima , y de D. Bartolome mi padre , fue los años pasados con el P. Visitador de la Compañia , á dar la obediencia á vuestra Santidad , con cuya vuelta habemos recibido estremada con-

so-

solacion oyendo las grandes bonras, y favores, que vuestra Santidad les ha hecho, y por su respeto todos los otros Principes de la Christianidad, y la proteccion, y cura paternal, que vuestra Beatitud, como Vicario de Christo N. Señor en la tierra, y Cabeza de toda la Iglesia, tiene de toda esta Christianidad del Japon, y la ayuda que ha dado á los Padres de la Compañia, para que se puedan sustentar, y los Seminarios, y Colegios, y gastos excesivos, que hacen en el Japon, por lo qual estamos todos tan alegrés, que nos parece que no hay alegria que con esta nuestra se pueda igualar, y juntamente habemos recibido una nueva luz, y conocimiento de la verdad, y caridad christiana. Yo, por lo que á mi toca, hago infinitas gracias á vuestra Santidad, y las que deseo hacerle, no se pueden declarar con tinta, ni papel. Y pues D. Bartolomé mi padre es ya difunto, yo quedo en su lugar, con perpetua obligacion de servir á vuestra Santidad, por el leño de la

santa Cruz, y estoque, que por D. Miguel enviaba á mi Padre, las quales cosas tengo yo por el mas rico tesoro que yo, ni todos mis descendientes jamás podriamos alcanzar, y las tendrémos por un profundo pielago, y un colmo de tantos beneficios, recibidos de vuestra santa mano, y que por ella nos han sido enviados del Cielo. Mas por la persecucion, que Quabacundono, Señor universal del Japon, ha levantado contra estos Padres, y contra la Christianidad en estos Reinos, no ha sido agora tiempo oportuno para recibir las cosas sobredichas, con aquella solemnidad, y fiesta que yo habia determinado. Y asi ha parecido al Padre Visitador, y á mi tambien, que lo dexasemos por agora, hasta que vuelva el dicho Padre, que va á visitar á Quabacundono, con una embaxada, y presente del Virrey de la India, y esperamos, que con su ida, se ha de restituir la paz á estos Christianos, porque ya parece, que se va aplacando, y se

mues-

*muestra más desnudo por esta embaxada: Y porque de lo que yo he hecho en esta ocasión, en servicio de N. Señor, y de los Padres, acogiendo buena parte de ellos en mis tierras, y poniendo por ello á peligro mi persona, y Estado; y de lo demás, que ha sucedido en esta persecucion; vuestra Santidad lo sabrá por cartas de los mismos Padres; hago fin, poniendo humildemente los pies de vuestra Santidad sobre mi cabeza, y suplicandole, me dé su santa bendicion. Escribo la presente con la reverencia, y humildad que se debe á vuestra Beatitud, á los nueve años de la Era, que llamamos Tenscio á los diez de la octava Luna, que son los veinte y dos de Setiembre del año de mil y quinientos y noventa.*

*Con las manos alzadas, y con reverencia, ofrezco esta carta á los pies de vuestra Santidad.*

*Omnia Scim Patre Nobis Ache D. Sancho.*

Estas son las cartas de los Reyes del Japon. Pero volvamos á lo que decíamos de los Seminarios Ingleses, que son abrazados, y favorecidos de la Sede Apostolica, y del Rey Catolico, y de los otros Principes, y Señores que se precian deste nombre, y con sus limosnas abrigan, sustentan á los que viven en ellos, y se curten para martires.

## CAPITULO XXI.

*Las calidades que han de tener los que entran en los Seminarios, y el juramento que hacen, y las cosas en que se ocupan en ellos.*

**E**N estos Seminarios no se admiten todos los Ingleses que á ellos vienen indiferentemente, sino con gran delecto se escogen los que son más aptos para el fin que se pretende. Estos son comúnmente mozos de mediana edad, hábiles, virtuosos, bien inclinados, y conocidos por tales. Entre ellos hay muchos nobles, y hijos de

de Caballeros, y Señores, y algunos mayorazgos, y personas de mucha cuenta, y de los mas principales de aquel Reino, los quales tocados de la mano de Dios, y guiado con su espiritu, y esforzados con su gracia, dexan sus casas, padres, y parientes, y todo el regalo, y comodidad, que entre ellos podrian tener, por no perder la Fe Catolica, ó ponerse á peligro de perderla. Tambien vienen algunos hombres doctos, y exercitados en buenas letras, para perficionarse en ella, y en toda virtud, y volver despues á su patria, para sembrar en ella la Doctrina Catolica, y desarraigar las espinas, y malezas de aquella viña tan inculca, y desamparada. Todos estos despues de haber sido examinados, conocidos, y probados por muchos dias, se admiten, y hacen un juramento, y promesa á Dios nuestro Señor, de emplearse en su servicio, y de recibir á su tiempo los sacros Ordenes, y vol-

ver á Inglaterra, que es del tenor siguiente:

*Juramento de los alumnos de los Seminarios Ingleses.*

**YO** N. N. alumno del tal Colegio Inglés, considerando los beneficios que Dios nuestro Señor me ha hecho, y aquel principalmente, de haberme sacado de mi patria, que está tan trabajada de heregias, y haberme hecho miembro de su Iglesia Catolica; deseando no ser del todo ingrato á tan grande misericordia del Señor, he determinado de ofrecirme todo á su Divino servicio en quanto yo pudiese para cumplir el fin deste Colegio. Y asi prometo, y juro al omnipotente Dios, que estoy aparejado con mi animo, quanto su Divina gracia me ayudare, para recibir á su tiempo los sacros Ordenes, y volver á Inglaterra, á procurar ganar, y convertir las almas de aquellos proximos, cada, y quan-

Gg do

*do que al Superior deste Colegio, conforme á su instituto le pareciere, mandandome lo en el Señor.*

Este es el juramento.

El tiempo que estos Collegiales Ingleses están en el Seminario, tienen sus Superiores, que en Roma, Valladolid, y Sevilla, son Padres de la Compañia de Jesus, á los quales obedecen con mucha exaccion. Tienen sus reglas y estatutos, los quales guardan con gran puntualidad: tienen las horas de todo el día, repartidas en exercicios de virtud, y de letras; de manera, que desde la hora en que se levantan, hasta la del acostarse, no hay tiempo ocioso, ó perdido. Las cosas en que comunmente se exercitan, son para aprovechamiento, y perfeccion de sus animas, ó para aprender las ciencias, que son necesarias para la reduccion de los hereges, que pretenden: Para sus animas usan de la oración vocal, y mental, el decir, ó oír Misa con devocion

cada día, el rezar sus horas, Rosario, y Letanias, el examen de la conciencia, la leccion de alguna cosa sagrada á la mesa, el confesarse, y comulgarse cada ocho días, el predicar las Fiestas, mientras se cena; el oír algunas platicas de cosas que pertenecen á su fin, y á los medios para alcanzarle, y otras como estas. Y no se pone menos cuidado, en que sean bien enseñados en todo genero de letras, así humanas, como divinas, en las lenguas Latina, Griega, y Hebrea, en todas las partes de la Filosofia natural, y moral; en la Sagrada Escritura, y en la Teologia Escolastica, y muy particularmente en las materias controversas, que los hereges de Inglaterra, con sus errores escurecen, y ponen en duda. Para que estando ellos armados, y bien instruidos en las verdades macizas, y solidas de nuestra santa Fe Catolica, puedan más fácilmente responder á los argumen-

mentos vanos de los hereges, y confundirlos. Y para esto tienen su estudio particular, sus lecciones, sus repasaciones, sus conferencias, y conclusiones, y disputas, y todos los otros ejercicios literarios, que les pueden ser de provecho. Y es mucho para alabar al Señor, el ver quan aprovechados salen estos Colegiales en virtud, y en ciencia, porque como el blanco, y fin de sus estudios, é intentos, es Dios; el mismo Dios los ayuda, y favorece.

Quando parece á los Superiores destes Colegios, ó Seminarios Ingleses, que los Colegiales están ya robustos, y dispuestos para empresa tan ardua, y dificultosa, echan mano de los mas duros, y sazoados; y aunque todos desean ir á morir por nuestra santa Fe, no se da á todos lo que todos desean, hasta que venga su vez, y entretanto se envían los que se juzgan mas á proposito, quedando los demás con grande envidia de la bue-

na suerte que les cupo, y rogando á Dios por ellos, y despidiendose con lagrimas, y sollozos de sus dulces hermanos, no porqué van á ser atormentados, y muertos cruelisimamente en Inglaterra, sino porque no pueden ellos acompañarlos, y ser tan presto particioneros de sus suplicios, coronas, y triunfos.

## CAPITULO XXII.

*El animo, y modo con que vuelven estos mozos á Inglaterra.*

**E**L animo con que van estos valerosos soldados, y guerreros del Señor, á tan gloriosa, y peligrosa conquista, es admirable, y dado de la propia mano de Dios; sin el qual seria imposible que tantos mancebos nobles, delicados, y aun regalados en sus casas, entrasen, con tanto animo, y denuevo en golfo espantoso de infinitos peligros, y dificultades, y en una

selva de fieras bravas, que se apacientan de sangre humana, de las quales saben, que han de ser despedazados, si Dios milagrosamente no los escapa de sus garras.

Para que mejor se entienda este zelo, y fervoroso deseo que tienen estos mozos de los Seminarios Ingleses, de morir por Dios, y la alegría, y esfuerzo con que vuelven á su patria, para derramar la sangre por la Fe Catolica; quiero poner aqui las palabras, que uno dellos en su nombre, y de sus compañeros, dixo en Latin este año pasado de mil y quinientos noventa y dos, á la Santidad de Clemente Octavo, yendo ocho dellos del Seminario de Roma á tomar su bendicion de camino para Inglaterra.

*Vamos, dixo, Beatissimo Padre, á Inglaterra, que es nuestra Patria, la qual los años pasados era verdadera hija de la Iglesia Romana, y obedientisima, y agora por*

*su gran desdicha le es contraria, y cruel enemiga. Vamos á un bosque de fieras, y á una selva de errores, y heregias; que en otro tiempo fue un vergel deleitoso de santidad, y Religion. Vamos á Inglaterra, que es miserable, por estar perdida, y mas miserable por no conocer su perdicion; y miserabilisima, porque, si la conoce, no se reconoce, ni se enmienda, sino que con una perversa, y diabolica obstinacion, se jacta, y nos predica su miseria. Y aunque ella nos aborrece, y siendo hijos suyos, no tiene por traidores, y como á tales, nos amenaza con tormentos, y muertes; nosotros la reconocemos, y la amamos, y abrazamos como á nuestra madre amantisima. Porque si la impiedad ha apagado en ella el amor natural, para que siendo nosotros sus hijos, nos apareje la muerte; justo es, que la piedad, y amor Divino nos despierte, y encienda á nosotros, para que le procuremos la*

la vida , y la salud , aunque sea á costa de nuestro trabajo , y de nuestras vidas. Vamos , ó para reparar la Religion Catolica en Inglaterra , si el Señor nos favoreciere , ó para dar la vida por la misma Religion Catolica , y por la autoridad de vuestra Santidad , si Dios nos hiciere esta merced. Vamos á peligros ciertos , con incierta esperanza , porque no sabemos lo que Dios será servido de hacer : pero de qualquiera manera que ello suceda , vamos muy confiados en la bendicion de vuestra Santidad , la qual nos será guia en el camino , esfuerzo en los peligros , y prendas del socorro , y favor del Señor. Esta bendicion suplicamos humilmente , á vuestra Santidad , que nos dé ; y que pues esta Santa Silla , estando nosotros fuera de nuestra patria , y desterrados , con tanta caridad nos ha sustentado ; agora que volvemos á ella , nos acom-

pañe , y esfuerce con su bendicion. Y no solamente pedimos esta bendicion para nosotros , pero con todo el acatamiento , y mayor instancia que podemos , suplicamos á vuestra santidad , que no se olvide de aquella nuestra desventurada patria , ni dexese de pensar de su remedio: por esta vuestra diestra, Padre Santissimo, que es instrumento de la Divina clemencia , por las llamas tan encendidas del amor de Dios, que arde en el pecho de vuestra Santidad , por esa benignidad , que como á Vicario suyo le ha dado Christo nuestro Redemptor , para con todas las animas , que él compró con su sangre , echados y postrados á sus beatissimos pies , le pedimos , rogamos , y suplicamos , que socorra , y dé la mano á Inglaterra , aunque ella no lo merezca , ni lo pida , antes lo repugne , y lo contradiga. Propio es de la bondad de Dios derramar sus dones á los ingratos , y desco-

nocidos. Mas puede la voluntad de vuestra Santidad, de lo que nadie puede pensar; sepan todos, que con la piedad, y voluntad, no menos que con la autoridad y dignidad, está vuestra Santidad cerca del Cielo. Nosotros pocos, y flacos vamos á pelear contra un exercito innumerable, y cruelísimo de Amalecitas. Vuestra Santidad, como otro Moysen, estando en este Santo Monte, levante las manos al Cielo, y alcancenos valor para pelear, y gracia para vencer. Y si por ventura alguna vez por ser las manos pesadas, y estar cansadas con el peso de tantos, y tan importantes negocios, no pudieren estar alzadas en nuestro favor, no faltarán quien con sus oraciones, y cuidados, como Aarón, y Hur, las sustenten, para que no se fatiguen; y nosotros podamos por virtud dellas, menear nuestras manos, y las armas espirituales, y alcanzar victoria de nuestros enemigos. Pluguiése al Señor, Padre Beatísimo, para de-

cir lo que siento; pluguiése á Dios, digo, que yo fuese tan dichoso y bienaventurado, que mereciese perder esta vida por mi Señor Jesu Christo, por mi patria, y por esta Santa Sede Apostolica; y morir por la confesion, de la Fe Catolica, ó qué feliz día seria para mí, en que muriendo, comenza-se yo á vivir. Y qué glorioso será para vuestra Santidad, si mis compañeros venciesen! O qué bienaventurado, y Divino sería el Pontificado de vuestra Santidad, si en su tiempo Inglaterra se reconociese, si las ovejas descarriadas volviessen á su Pastor, si el Cetro, y la Corona de aquel Reino se arrojasen á estos pies que yo ahora beso humildemente! Si la Fe, y la piedad que debaxo de Clemente VII. se perdió en Inglaterra, en tiempo de Clemente VIII. con gozo del Cielo, y de la tierra, se cobrase, y volviese á florecer!

Estas palabras dixo el man-

mancebo del Seminario Ingles con tanta ternura, y afecto, que sacó muchas lagrimas de los ojos de los circunstantes, que se enternecieron de oirlas; y el Papa mismo conmovido dellas, le respondió desta manera: Grande envidia, si así se puede llamar, os tenemos, por haberos el Señor escogido para una empresa tan excelente como esta, y para que trabajéis en su viña, que es vuestra patria, con esperanza casi cierta del martirio: y tendríamos por muy dichosa suerte, si os pudiesemos acompañar, y morir con vosotros, y ser partícipes de vuestra felicidad, y corona. Mas porque no podemos hacer esto, por estar aquí detenidos con el gobierno, y solicitud de toda la Iglesia universal, ni merecemos derramar la sangre en vuestra patria, que en otro tiempo fue devotísima desta Santa Sede; no dexaremos de acompañarlos con el deseo, y con nuestras oraciones, y de supli-

car á nuestro Señor, que conserve en vosotros el espíritu, que ha dado á vuestros corazones. Procurad vosotros de avivar, y acrecentar mas con las virtudes, y santas obras este fervor, y piedad, que Dios ha encendido en vuestras animas, para que sea perseverante hasta el fin, que es al que se da la corona, y para que dé fruto tan abundante, y colmado, como nosotros confiamos que dará, por la bondad del Señor, que para tan gloriosa empresa os escogió. Y dichas estas palabras, se retiró á otro aposento el Sumo Pontífice, derramando gran copia de lagrimas, y para que se vea que lo que dixo el Collegial del Seminario, que se llamaba Francisco Monfort, hablando con su Santidad, era verdad, y que le salian del corazon aquellas palabras tan encendidas con que declaraba el deseo que tenia de morir, por Christo, antes de seis meses cumplidos, despues que las dixo, las puso por

obra, y murió en Inglaterra constantemente, por el Señor.

## CAPITULO XXII

*Como vuelven los de los Seminarios á Inglaterra, y lo que hacen en ella.*

**C**ON este animo vuelven á Inglaterra estos fuertes soldados del Señor. Estos son los intentos que llevan en su conquista. Vuelven disfrazados; porque como son tan rigurosas las leyes de aquel Reino contra ellos, y se executan con tan estraña diligencia, y hay tantas guardas, espías, perros, y mal-sines, y es tanta la ganancia de qualquiera que descubre esta caza, y tan grande la perdida de quien la encubre no pueden entrar sino con habito disimulado, ó de soldados, ó de mercaderes, ó de marineros, ó otro semejante; ni andar de otra manera por el Reino, para no ser conocidos, y no caer luego en manos de los hereges, y perder

sus vidas, y hacerlas perder á los otros Catolicos que los acogen, y hospedan en sus casas; como lo hacia San Eusebio Obispo Samosateno, el qual en el tiempo de Constancio Emperador Arriano, vestido de soldado, y desconocido, iba visitando las Iglesias de los Catolicos, y confirmandolas, y esforzandolas; y finalmente murió Martir glorioso de Christo, como se dice en el Martirologio Romano.

Uno de los principales avisos que se les da, quando vuelven á Inglaterra, es; que no se entremetan en el gobierno politico, y temporal del Reino, ni si va bien, ni si va mal; porque no den ocasion á los hereges sus enemigos, para decir dellos con alguna color de verdad, lo que agora con tan grande mentira publican, que son traidores, y reboltosos, y que por esto los matan, y hacen justicia dellos. Y asi en lo que se ocupan, es en edificar la gente con quietud

tra-

tratan con su santa vida, para que no desmayen, y en enseñar á los ignorantes, en esforzar á los flacos, en sustentar á los fuertes, en dar la mano á los caídos, en confundir á los hereges, en consolar, y animar á los Catolicos, en mostrarles, que Dios permite esta tan estraña, y barbara persecucion contra ellos, para probarlos y afinarlos en la virtud, y darles tanto mas gloriosa corona, quanto mayores, y mas duras hubieren sido sus batallas, y peleas, y que presto se acabará, y que entretanto el mismo Señor que la permite, dará fuerzas para llevarla, y vencerla. Y como ellos son los primeros que se ofrecen al trabajo, y al peligro, al tormento, á la horca, y al cuchillo tienen gran fuerza sus palabras, é imprimense en los corazones de los que las oyen. Predican quando pueden, en publico, y quando no, en los Oratorios secretos, amonestan á los que los oyen, y con platicas espirituales los alientan, para que no desmayen, y con la prolixidad, y terribilidad de tan horrible tempestad, pierdan la angora de la confianza en el Señor. Dicenles Misa, confiesanlos, comulganlos, echanles su bendicion; y si tienen alguna dudas, declaranselas; y si entre ellos hay algunas diferencias, ó pleitos, luego los componen; porque los Catolicos les tienen tan grande amor, y respeto, que todo lo dexan en sus manos. Demás desto, quando el Señor alumbra, y toca el corazon de los hereges, para que se reconozcan, y vuelvan al camino de la verdad, que suele ser muchas veces, y en gran numero, enseñarlos, é instruyenlos en lo que han de creer, y tener conforme á nuestra santa Religion Catolica, Apostolica, y Romana, y reconcilianlos, para que de siervos, y esclavos de Satanás, con el favor del Espíritu Santo, sean hijos de Dios, é incorporados como miembros

miembros en el cuerpo místico de Jesu Christo nuestro Salvador, que es la Santa Iglesia esposa suya.

Estos son los Seminarios Ingleses que se han hecho en Francia, Italia, y España. Este es el fin, y el blanco, en que tienen puesta su mira el Papa, y el Rey Catolico, y todos los buenos, que los han favorecido, y favorecen. Estas son las calidades de los mancebos que en ellos se reciben; este es el juramento que hacen, estos los exercicios en que se ocupan en los Colegios, y despues en Inglaterra. Este el animo con que van, este el recato, y prudencia con que viven; este el fruto que han hecho; esta la guerra, que unos pocos, y al parecer flacos Sacerdotes, hacen al pecado, á la heregia, y al infierno con tan grande turbacion, y espanto de la Reina, y de sus Ministros, que están como azogados y despavoridos, y se desvelan en buscar medios para resistirlos, y no los hallando, hacen leyes sangrientas, y

barbaras contra ellos, pensando en valde espantarlos con sus penas y violencias.

Pero veamos que dice la Reina en su Edicto contra las verdades tan ciertas, y averiguadas destos Seminarios que habemos referido.

Primeramente dice, que el Rey Catolico, contra el qual principalmente va enderezado el Edicto, para llevar adelante el negocio de la turbacion de Inglaterra, sirviendose de la potestad del Papa, tan grande amigo suyo, ha tratado con algunas cabezas de sediciones, y subditos ingratos suyos, hombres baxos y soeces, que recojan una muchedumbre de mozos disolutos; los quales, parte por no tener que comer, parte por los delitos que han cometido, han salido de su patria, y son fugitivos, rebeldes, y traidores: que estos tales, despues de haber aprendido en los Seminarios lo que les basta para revolver el Reino de Inglaterra, vuelven á él con muy largos po-

poderes del Pontifice Romano, y persuaden á los subditos de la Reyna, que dexen su obediencia, y les dan esperanza, que han de ser enriquecidos sobremano, si los Españoles entraren en Inglaterra; y les toman estrecho juramento, que se revelarán contra la Reyna, y ayudarán al Rey D. Felipe, y prometen el Cielo á los que lo hicieren, y amenazan con el infierno á los que no lo hicieren, por virtud de ciertas Bulas del Papa.

Esto es lo que publica el Edicto. Quántas falsedades hay en esto que dice de los Seminarios; mirese bien, porque se hallarán mas mentiras que palabras, y facilmente el piadoso, y atento Lector con la verdad de lo que aqui queda declarado; podrá por si mismo deshacer las tinieblas desta gente perdida; y entender, quan ciegos son los que piensan que todos los otros lo son tanto, que no ven á la luz de medio dia. Nosotros no queremos refutar estos disparates, ni

tratar en particular dellos, sino rogar al que esto leyere, que lo considere, y se maraville, que en nombre de una Reyna, se impriman cosas tan falsas, y absurdas, y que sean creidas del vulgo ignorante, por estar pervertido con la heregia, y con el odio, y aborrecimiento de todo lo que le puede desengañar.

### CAPITULO XXIII.

#### *La crueldad del Edicto contra los Seminarios, y Jesuitas.*

Siendo, como son, tan fieros, é inhumanos los Edictos pasados de la Reyna contra los Sacerdotes de los Seminarios, y Jesuitas, y el rigor con que se executan tan extraordinario, y barbaro; que en la sustancia, y en el modo exceden á todos los Edictos, y leyes por sangrientas que hayan sido, de todos los tiranos que hasta agora han perseguido la Iglesia Catolica; añade Isabel en es-

este Edicto otras diligencias mayores, para buscarlos, y olerlos, y sacarlos de baxo de la tierra, á fin que ninguno se pueda escapar de sus manos, Porque no contentandose de los Jueces, tribunales, y justicias ordinarias de todo el Reino, y de una infinidad de sayones, porteros, corchetes, alguaciles, y otros Ministros que le sirven; manda en este Edicto, que se deputen, y crien Comisarios particulares, y que se envíen á todas, y á cada una de las Provincias, ó Condados del Reino, que son casi quarenta, para que con suma diligencia, y modos exquisitos busquen, inquieran, y prendan á los tales Sacerdotes. Y no solamente en cada Provincia se han instituido, y enviado estos Comisarios, pero en todas las Ciudades, Villas, Aldeas, y Parroquias de cada Provincia se han nombrado, y señalado personas, que con grande vigilancia atiendan á hacer esta inquisicion, y pesquisa, y se les ha dado la instruccion secreta de los que deben hacer; y mandado, que dividan entre sí los terminos, y partidos de su comision: que se junten con gran diligencia, cada quarenta dias por lo menos, para conferir lo que se ha hecho, y dar orden en lo que se debe hacer: que quando tuvieren noticia, que alguno de quien sospecharen se ha ausentado, den aviso secretamente á los Comisarios de las otras Provincias, para que le busquen, y prendan, y se le envíen á recaudo. En esta instruccion se les da la forma del interrogatorio. que deben usar, y de las preguntas que deben hacer á los Catolicos quando los examinan, y se les manda, que cada tres meses escriban á la Reina, y al Consejo todo lo que hubieren hallado, y que substituyan, y crien todos los otros Comisarios que les pareciere, para que en su nombre puedan hacer lo propio que ellos mismos hicieran; y esto con amplisima, y esplendi-

dida potestad . y sobre todos, los Caballeros, y Señores, y Grandes del Reino, y Ministros, y criados de la misma Reina , de qualquiera dignidad y preeminencia que sean , á los quales , y á todos los Padres, y cabezas de familias de todo el Reino , se les manda so gravísimas penas , y con apercibimiento , que se executarán sin ninguna remision, ni mitigacion , ni respeto de persona , que hagan examen de todas las personas, que dentro de catorce meses han frequentado sus casas, ó entrado, comido, bebido, ó dormido en ellas , y lo demás que se contiene en el Edicto , y que todo lo que hallaren , lo escriban en ciertos libros, para esto señalados , y los guarden, para que puedan dar luz á sus Comisarios. Y que el que no respondiere expeditamente , ó titubeare, quando fuere preguntado, luego sea preso, y enviado á los dichos Comisarios, con buena guarda. Y que los dichos Padres de fami-

lias sean tambien castigados , si fueren negligentes en hacer este examen , y en escribirle , y guardarle y mostrarle en los libros. Y que el que hubiere favorecido á los tales Sacerdotes , ó no los descubriere , sea castigado con las penas , que lo suelen ser los fautores, y receptores de los traidores, y rebeldes. Añadense á este tan rigoroso mandato dos cosas , que le hacen mas espantoso , y la condicion de los Catolicos de Inglaterra mas lastimera , y miserable. La una, que con ocasion deste Edicto , no hay hombre tan abatido , y vil , aunque sea la hez del pueblo , que no tenga libertad para affligir á qualquiera Catolico, por honrado que sea , el mesonero, el bodegonero, el oficial de qualquiera officio , hasta el pregonero, y el ganapan , tienen facultad de inquirir , de acusar, de prender , de llevar por fuerza á los tribunales, y carceles, y molestar, y apretar á los Catolicos, que

que quisieren, ó vengarse de sus enemigos, aunque sean hereges, fingiendo, que son Catolicos, y que no obedecen á las leyes de la Reina. Y no pocas veces, acontece, que los hombres mas facinorosos los ladrones, y homicidas los falsarios, y escandalosos, y turbadores de la Republica, por librarse de las penas, y castigo, que merecen por sus delitos, toman por remedio el inquirir, y acusar algun Catolico, por ser el mas eficaz, que hoy dia pueden hallar en aquel Reino; y por este medio, no solamente no son castigados, pero alcanzan premios, y mercedes. La segunda cosa es, que como la lisonja, y el deseo de agradar á los Principes, es tan comun, y tan poderoso; y la Reina, y sus principales Ministros han declarado tan descubiertamente, y con tanta vehemencia el odio que tienen á nuestra Santa Religion, y á los Sacerdotes de Dios, que la enseñan, y predicán en su Reino; no se puede creer los que por dar gusto á ella, y á sus privados, y mostrarse zelosos de su servicio (sin tenerlo por oficio, ni irles nada en ella) se levantan cada dia, y se hacen pesquisidores, y descubridores, y espías, y executores del Edicto contra los Catolicos, pareciendoles, que asi serán conocidos por vasallos leales, y servidores zelosos de la Reina, y como tales, serán galardonados. Y no solamente la gente plebeya, y comun hace esto; pero tambien ha habido algunos de los mas principales Señores del Reino, que se han abatido á hacer oficio de porquerones, y de espías, y de buscar, y revolver por sus mismas personas los rincones de las casas, para hallar, y prender algun Sacerdote de los Seminarjos, ó de la Compañia de Jesus, ú otra persona Catolica, que en su casa le hubiere recibido. Por donde se ve el aborrecimiento tan estraño, que ellos tienen á la verdadera, y santa Religion de la Igle-

Iglesia Romana , y que la heregia hace á los hombres , por mas que sean ilustres , y Caballeros , no solo lisongeros y viciosos , sino tambien apocados , y viles.

Pensará por ventura alguno , que estas solamente son palabras de la Reina contra los Sacerdotes , que salen de los Seminarios , y contra los Jesuitas ; y que aunque son palabras graves , severas , injuriosas , y falsas , pero en fin , que no son mas que fieros , y palabras , de las quales no se debe hacer mucho caso , y que la terribilidad de sus Edictos , y la institucion de nuevos Comisarios , y la muchedumbre de tantos pesquisidores , y ministros y todo lo demás que dispone , y manda contra los Catolicos , es mas para espantarlos , que para executar en ellos las penas de sus Edictos. Pero no és asi , antes pasa tan adelante su furor y braveza , que parece , que se ha desnudado de toda humanidad , y blandura mugeril , y vestidose de la fiereza de tigre , ó por

mejor decir , los que la aconsejan , y son autores de las crueldades tan estrañas , que contra gente tan inocente , y deseosa de su bien , se executan en Inglaterra. Porque contra estos Sacerdotes , parece que se han armado todos los demonios , y los hereges sus ministros , con todos los generos de suplicios , tormentos , y penas , que en el infierno se han podido inventar. Para estos son las carceles , los grillos , las esposas , las cadenas , los cepos , los bretes , y todos los otros instrumentos , con que se suelen atormentar los hombres facinorosos , y desalmados. Para estos es la hambre , la sed , la desnudez , el fuego , y el hielo , el calor , y el frio , y todo el mal tratamiento , que jamás hombres usaron contra hombres. Contra estos se embracecen los Ministros de la Reina , los Predicadores claman en los pulpitos , los falsos Obispos hacen rigurosa pesquisa , los malsines exercitan toda su malicia , los

los jueces dan la sentencia, y los sayones lo executan, y todo el pueblo engañado da voces, y los persigue con calumnias, baldones, y afrentas. Estos son los atormentados, descoyuntados, arrastrados, ahorcados, y estando aun vivos desentrañados. Estos son despedazados, y puestos sus quartos por las torres, plazas, y puertas de las ciudades, como en esta Historia se puede ver.

De suerte, que no hay linage de tormento, ni muerte tan afrentosa, y atroz, que no se execute en estos santos Sacerdotes, y en los que los hospedan, ocultan, ayudan, y favorecen.

#### CAPITULO XXIV.

*Quan gran falsedad sea, que ninguno muere en Inglaterra, por causa de la Religion, como lo dice el Edicto.*

**N**O pára aqui esta fiera, y barbara crueldad, ni se contentan estos

monstruos infernales, con quitar la vida á los Catolicos, y siervos del Señor; pero para quitarles tambien la honra, publican, que no mueren por causa de la Religion, sino como rebeldes, y traidores, lo qual dice la Reina en este Edicto claramente. En el segundo libro de la primera parte desta Historia tratamos largamente de la falsedad desta tan evidente mentira, y las razones, porque los Ministros de la Reina toman esta color, imitando en esto á los tiranos Gentiles, y á los hereges, que en los siglos pasados persiguieron la Iglesia Catolica, por causa de la Religion; los quales publicaban que lo hacian, porque los Christianos, y Catolicos eran facinorosos, y cometian innumerables, y detestables delitos. A aquel lugar remitimos al piadoso, y curioso Lector. Este es el mayor agravio, y tirania que se hace contra estos bienaventurados Martires; pero no es nueva, ni inventada agora en Inglaterra-

terra, sino usada de los otros hereges, y fieros tiranos (como diximos) por quitar la gloria, y honra de martires á los que mueren por la Fe Catholica.

S. Hilario llama por esta causa, perseguidor engañoso á Constanccio Emperador Arriano, y dice, que era mas atroz; y cruel que Decio; ni Nerón. Y S. Gregorio Nazianzeno, escribiendo contra Juliano Apostata, dice estas dalabras:

*Embraveciase contra nosotros el impio Emperador; y para que no alcanzamos las bonras, que se suelen dar á los Martires (por que tenia envidia dellas á los Christianos), la primera cosa que artificioisamente procuró, fue, que los que padecian por Christo, fuesen castigados, como facinorosos, y culpados. Y en otro lugar: Esto es lo que pretende el Apostata: hacer fuerza, y dar á entender, que no la hace, y que nosotros seamos atormentados, y muertos, y privados*

*de la honra, que se suele dar á los que padecen por el santo nombre del Señor. O singular locura de hombres desvariados! Todas estas son palabras de S. Gregorio Nazianzeno.*

Con mucha razon por cierto este gloriosissimo, y eloquentissimo Doctor llama singular locura la de Juliano Apostata; porque con artificio queria negar lo que todo el mundo veía, y dar á entender que morian los Christianos por ser malvados, sabiendo todos, que morian por ser Christianos. Esto mismo podemos nosotros con verdad decir del autor deste Edicto. O locura singular! ó disparate extraño de hombre desvariado, que en una luz tan clara, tan resplandeciente, en una cosa tan palpable, y que se toca con las manos, y se puede probar con tanta evidencia, testés tan ciegos, que pienses que nos puedes cegar, y quitar la vista, y hacer que no veamos lo que con nuestros ojos vemos, y pal-

Hh pa-

pamos con nuestras propias manos. Primeramente , de tantos Sacerdotes Seminaristas , y Jesuitas , que han muerto estos años en Inglaterra por vuestras manos ; dadme uno , que haya tomado las armas contra la Reina , que haya estado en campo contra ella : que haya persuadido á sus subditos , que le quiten la obediencia en las cosas civiles , que son propias de los Principes temporales. Dadme alguno , que haya sido acusado de homicidio , de hurto , de adulterio , ó de otro grave delito : como cada dia lo son los ministros de vuestra perversa secta ; y castigados por ellos. No hallaréis , ni podreis con verdad decir , que ninguno de los Ministros de Dios haya sido acusado , ni castigado por facineroso : demás desto , á cuántos destes gloriosos Sacerdotes , al tiempo que los atormentabades , y aun en el mismo punto que estaban al pie de la horca , para dar su espíritu á Dios , les ofrecistes la vida , y libertad , y aun grandes premios , con que confesasen á la Reina por Suprema Cabeza de Inglaterra ? Dando á entender que por solo no tenerla por tal , les dades la muerte. Cuántos al mismo punto de su muerte , protestaron delante de todo el pueblo , que morian inocentes , y sin culpa de las traiciones , y delitos , que falsamente les oponian ; y solo por ser Catholicos , y por no hacer contra su conciencia , reconociendo á la Reina por Cabeza Espiritual de la Iglesia de Inglaterra , y llamaron á Dios por testigo , y juez desta verdad ? Á cuántos , que la querian protestar , y desengañar á la gente , que habia concurrido al lastimero espectáculo de su muerte , les mandastes callar , y les tapastes la boca , porque no se entendiese la verdad , y la inocencia con que morian ? Y hoy dia vuestras cárceles llenas de Catholicos legos ricos , y honrados , de

Ca-

Caballeros ilustres , de grandes Señores , de Sacerdotes venerables , de varones eminentes , no dån voces contra vosotros , y claman ; que están presos por solo titulo de Religion? Mas para convencer mas claramente esta calumnia , y mentira , no es menester sino leer aquellas instrucciones secretas , que la Reina da á sus Comisarios , que ( como diximos ) ha enviado , y constituido en todas las Provincias , Ciudades , y Villas del Reino , para executar contra los Catholicos las penas de sus sangrientos Edictos. El titulo desta instruccion es este : *Ciertas instrucciones , y mandatos más secretos de la Reina , y de sus Consejeros , dados á los Comisarios , ó Inquisidores , á quien se ha dado autoridad para executar el Edicto , que se promulgó poco ha , contra los Sacerdotes , y los demás Catholicos , en cada una de las Provincias de Inglaterra.* El segundo capitulo pues desta instruccion , comienza con estas palabras : *Segundariamente pediréis al Obispo de la Diocesi , en la qual está cada Provincia , y á su Secretario , Provisor , Arcediano , y á los Prepositos , y Gobernadores publicos , y á los Procuradores de las Provincias , Secretarios de las Justicias , Escribanos , y otros Ministros , y Oficiales del Reino , y á los Corregidores , y Magistrados de qualquiera Ciudad , Villa , ó Lugar , la razón , el numero , los nombres , y la morada de todos aquellos , que en estos años pasados han sido descubiertos , acusados , ó presentados delante dellos , ó de sus tribunales , por causa de Religion ; y por no haber querido ir á nuestras Iglesias publicas , agora sean hombres , agora mugeres , y todos los procesos que se han formado contra ellos por esta causa , delante de otros jueces.* Estas son las formales palabras de la instruccion secreta , la qual ha querido Dios , que se

descubriese, para que por ella constase de la verdad, y se entendiese la falsedad del Edicto, que tan desvergonzadamente afirma, que ninguno de los Catholicos muere por causa de la Religion, sino por traidor, y por haber ofendido el Estado, y Magestad de la Reina. Y por que esta es cosa importantissima para la gloria de Dios, y para la honra de sus Martires, y edificacion, y exemplo de los Fieles, y confusion de los hereges, y averiguacion de la verdad, y conocimiento del artificioso engaño de los Ministros de la Reina, los quales algunas veces se desaudan (al parecer) de lobo, y en hecho de verdad, se visten de lobo; porque siempre son lobos, y lobos carniceros, y crueles; quiero detenerme un poco mas en este punto, y probarle por los mismos Anales, Historias, y Capítulos de las Cortes de Inglaterra, que ellos llaman Capítulos Parlamentales.

En los Anales pues de aquel Reino, escritos por Holinshedo, y Stou, Autores hereges, y escritos con autoridad publica, para memoria perpetua del gobierno, y hazañas de Isabel, en el año de mil quinientos cinquenta y nueve se leen estas palabras. *En el primer año de la Reina, en el mes de Julio, Nicolás Hetbe, Arzobispo Eboracense, y los Obispos Elinese, y de Londres, y otros trece, ó catorce juntos, habiendoles sido mandado, que pareciesen delante de los Consejeros de la Reina, porque no querian jurar, que su Magestad era Cabeza de la Iglesia, y por otros articulos tocantes á la Religion; fueron privados de sus Obispados, y lo mismo se hizo con muchos Decanos, Arcedianos, Rectores, Vicarios, y otros Ecclesiasticos, los quales despojados de sus Beneficios, fueron echados en diversas carceles. Todo esto dicen los Anales de Inglaterra, y en los mismos*

mos de Stou se dice : *El año veinte del reinado de la Reina , á veinte de Noviembre , Curberto Mayno Sacerdote , y Licenciado en Theologia , fue arrastrado hasta la horca , colgado , y hecho quartos , en la Villa de Lavestonia del Condado de Cornubia , porque anteponia la potestad Eclesiastica del Papa , á la de la Reina. Y en la misma hoja dice : á tres de Febrero , luego por la mañana Juan Nelsonio Sacerdote , por haber negado el Primado Eclesiastico de la Reina , y dicho otras palabras como estas , contra su Magestad , fue sacado de la carcel , que se llama Neugat , y arrastrado hasta el lugar del suplicio , y ahorcado , y desentrañado , y hecho quartos. Y á los diez y siete del dicho mes , cierto hombre , que se llamaba Sberwodo , por este mismo crimen de lesa Magestad , fue sacado del Castillo de Londres hasta la horca , y acabó su vida con este mismo genero de muerte.*

Holingshedo en su Cronica el año 1574. dice estas palabras : *El año 16. del reinado de la Reina , á quatro de Abril , el Domingo de Ramos en Londres , fueron presas tres ilustres mugeres , estando en sus casas oyendo Misa : es á saber , la muger del Varon Morleo con sus hijos , y otros muchos , y en otra parte de la Ciudad á la misma hora , fue presa Guilforda viuda , que habia sido muger de un Caballero principal , con otras muchas mugeres de cuenta ; y al mismo momento fue presa en otro cabo la muger de otro Caballero , que se llamaba Bruna , con otros muchos de su casa ; las quales todas por este mismo delito , fueron encarceladas , y siendo acusadas , y convencidas , fueron condenadas segun la forma de la ley. Todo esto dice Holingshedo. Confirmemos mas esta verdad. Acabado el Parlamento , y Cortes de los Estados del Reino de Inglaterra , se suele hacer un*

perdon general á todos los delinquentes , que están presos por malvados , y facinerosos que sean : á solos los Catholicos exceptuan deste perdon , y para ellos solos hai excepcion. Y asi el año de mil quinientos ochenta y uno , que fue el veinte y tres del reinado de Isabel , en el auto parlamental , donde se contiene este perdon general , le añaden luego estas palabras : *Pero se declara , que esta concesion general de perdon , y gracia , en ninguna manera se pueda extender en favor de ninguna persona que en este ultimo dia de la presente sesion del Parlamento esté presa , ó de baxo de qualquiera otra guarda , por su pertinacia , y no haber querido ir á nuestras Iglesias , ó ballarse presente á los Oficios Divinos ó por otra qualquier cosa , ó causa perteneciente á esta su obstinada pertinacia , en el negocio de nuestra Religion , la qual está ya establecida en este nuestro Reino. Por*

*donde ordenamos , que todas estas tales personas , que por esta causa están privadas de su libertad , no puedan gozar del beneficio de nuestra general gracia , perdon , y remision , mientras que perseveraren en la dicha su pertinacia , y desobediencia.* El año de mil quinientos ochenta y cinco , que fue el veinte y siete del reinado de Isabel , en el mes de Marzo , se hizo en el Parlamento una ley cruelisima contra los Catholicos , y en el principio della se dice lo que contiene este Edicto : que los Sacerdotes , que entran en Inglaterra , pretenden alterarla , y revolverla , y matar á la Reina , tomando esto por fundamento de su ley , y habiendolo encarecido con gravissimas palabras , olvidado el autor dellas en el noveno paragrapho de la misma ley , pone estas otras. *Entiendese pero , que este estatuto , y todo lo que en él se comprehende , no se extiende á ningun Jesuita , Sacerdote , ó Seminarista , ó á otro qual-*

qualquiera Sacerdote, Diacono, Religioso, ó Ecclesiastico (como está dicho) el qual en espacio destas quarenta dias, ó dentro de tres dias, despues que en adelante entráre en este Reino, ó en los otros dominios de su Magestad, se sujetare á algun Arzobispo, ó Obispo deste Reino, ó algun Justicier de la paz, en el Condado donde llegare, y luego verdadera, y sinceramente, delante del dicho Arzobispo, Obispo, ó Justicier de la paz, hiciere el juramento de la Religion, que se ordenó el primer año del reinado de la Reina, y le firmare de su mano, y confesare, y perseverare en confesar, y reconocer, que debe obediencia á su Magestad, en las leyes, estatutos, y ordenaciones, que se han hecho, ó se harán en las causas tocantes á la Religion. Puedese decir por palabras mas claras, mas expresas, mas evidentes, que la causa total desta persecucion, es la de la Religion? Pues en sujetandose á la de la

Reina qualquiera Sacerdote, aunque sea de alguno de los Seminarios, ó Jesuitas cesa el enojo, y se le remiten todas las penas. O verdad quan grande fuerza tienes, para hacerte confesar, aun á tus mismos enemigos! Estas son las palabras formales de sus autos, de los capitulos de sus Cortes, de sus leyes, de sus Cronicas, y de sus Anales, traducidos fielmente de Latín en nuestra lengua Castellana. Veamos ahora, como dice con ellas el Edicto de la Reina.

El Edicto dice: *Que ningún Catholico muere por causa de la Religion*: los Anales dicen: *Que algunos varones destes, y Sacerdotes, han sido arrastrados, colgados, desentrañados, y hechos quartos, por no reconocer á la Reina por suprema Cabeza de la Iglesia.* Es esta causa de Religion? Los Anales dicen: *Que muchas mugeres principales, por oír Misa, han sido presas, y condenadas, segun el temor de la ley.* El oír Misa, no es materia de

Religion? El Edicto dice: *Que ninguno por causa de la Religion es privado de su vida, ni de sus posesiones, y bienes, y libertad:* y los Anales dicen: *Que tantos Obispos, Arzobispos, Prelados, y personas Ecclesiasticas, constituidas en dignidad, fueron despojadas de sus Iglesias, rentas, y beneficios, y presos, y maltratados en diferentes carceles, por articulos tocantes á la Religion.* No es esto perder la libertad, la hacienda, y la vida? No solamente nos consta por lo que aqui habemos referido, que son castigados, atormentados, y muertos los Catholicos por causa de la Religion; pero habiendo remision, y perdon para todos los delinquentes hereges en Inglaterra; no la hay para los Catholicos inculpables, y inocentes; pues los capitulos Parlamentales, que hacen gracia á todos los presos hereges, la niegan á los Catholicos, que lo están por causa de la Religion. Demanera, que el adultero,

el homicida, el saltéador de caminos, el perjurero, el blasfemo, y qualquiera otro hombre, por facinoroso, y abominable que sea, puede alcanzar gracia, y perdon, siendo herege, por virtud destos capitulos de Cortes; y el Catholico, solo por serlo, está excluido de toda gracia, y perdon. Y siendo esto tan cierto, y tan notorio como habemos probado; dice el Edicto de la Reina: *Que ninguno muere, ni es despojado de sus posesiones, y bienes, y libertad por causa de la Religion, sino por traidor, y rebelde á su legitimo Rey, y Señor.* O desvergüenza propia de hereges! Pero veamos, que razones trae el Edicto, para confirmar esta tan manifiesta mentira.

## CAPITULO XXV.

*Las razones del Edicto, para probar, que ninguno muere en Inglaterra por causa de la Religion.*

**C**ON tres argumentos prueba el Edicto, que ninguno padece en Inglaterra por razon de la Religion. La primera, porque en los procesos criminales, que contra los Catholicos se hacen, no son acusados, ni condenados, ni muertos, sino por el crimen de lesa Magestad. La segunda, porque en el Reino de Inglaterra, muchos hombres ricos, y conocidos siguen diferente Religion de la de la Reina, y no por eso son privados de la vida, hacienda, y libertad. La tercera, porque se procede con un modo tan blando, y tan moderado, que aun á estos hombres de contraria Religion, por no querer ir á las Iglesias de los hereges, no se les manda, sino que paguen cierta pena pecu-

niaria. Exâminemos estas tres razones, veamos el peso, y verdad que tienen; porque puesto caso: que hayamos convencido la falsedad de la conclusion, es bien que desvolvamos sus argumentos, para que ellos mismos testifiquen nuestra verdad.

La primera razon es, porque en los procesos criminales no se hace mencion de la Religion, sino del crimen de lesa Magestad, la qual ser falsissima, los mismos procesos criminales lo testifican; pues en muchos dellos no se hace mencion de otro algun delito, sino de la Religion. El año de mil quinientos setenta y ocho, á los siete de Febrero se hizo justicia en Londres de un mozo, ó por mejor decir, muchacho de obra de carterca años, de muy gentil gracia, llamado Thomas Sherodo, al qual despues de haberle tenido preso seis meses, y fatigado con prisiones, cadenas, hambre, y otros tormentos, en el Castillo de Londres, le ahor-

ahorcaron. Porque? No por haber salido sin licencia de Inglaterra, no por haber estado en Roma, no por haberse criado en los Seminarios, ni ordenado-se con autoridad del Papa; no por haber vuelto al Reino (de donde nunca habia salido) para turbarle; no por sedicioso Jesuita, ni por Sacerdote, revolvedor, ó traidor. Pues por qué? Solamente, porque siendo apretado de los jueces con preguntas estrafias, confesó la suprema potestad del Papa, sobre toda la Iglesia. Y esto consta por los mismos actos publicos de los jueces. Y casi al mismo tiempo, y en el mismo Castillo de Londres fue martirizado otro mozo lego, por nombre Coperó, sin acusarle, ni probarle otro delito, sino que queria ir á vivir al Seminario de Rems, y haber sido preso en el camino. Pues á Marco Tipeto, que era de tierna edad, no le horadaron con un hierro ardiente las orejas? No las cortaron á un Librero, que

se llamaba Roulando Ginx, y á otro hombre noble Valengero, por sola causa de Religion? Y el año de mil quinientos ochenta y tres Juan Bodeo, y Juan Slado, dos mozos doctos, y de excelente ingenio fueron martirizados; el uno en Vintonia, y el otro en Andovero, porque negaban, que la Reina no tenia la potestad Papal en las cosas Ecclesiasticas, como la misma sentencia de los jueces lo manifiesta. Y el año de mil quinientos ochenta y quatro, Gulielmo Cantero en Londres, y Ricardo Vito en Vallia, despues de haber sido atormentados, fueron muertos el uno por haber hecho imprimir un libro Catholico; y el otro, por haber confesado sus pecados á un Sacerdote. Dexó otros innumerables exemplos, porque estos bastan para reprobar la falsedad de la primera razon del Edicto. Los que quisieren mas, hallarán gran copia de estos exemplos en el Libro intitulado, *Concertatio Ecclesie Catho-*

*tholica in Anglia, adversus Calvinopapistas, & Puritanos, sub Elisabetha Regina.* En el qual se ponen los mismos procesos, y confesiones de los Martires. Está impreso en Treveris el año de mil quinientos ochenta y ocho: en él se halla una peticion, que ciertos Caballeros Catholicos, presos por la Religion, presentaron al Consejo de la Reina, en la qual le dan cuenta de las calamidades, y miserias, que padecian en la cárcel, y le suplican, que se apiade dellos, y mitigue sus penas, y al cabo ponen estas palabras: *Si con vuestro favor impetráremos de su Magestad lo que le suplicamos ( aunque ha mucho tiempo que estamos presos, y que habemos sido condenados, por no haber querido ir á los sermones, ni á los Templos de los Calvinistas) todavia, llana, y sinceramente protestarémos, que no dexamos de hacerlo por obstinacion, y por no querer obedecer á su Magestad, si*

no por solo escrupulo de nuestras conciencias, y por causa de la Religion; porque en lo demás reconocemos por nuestra Señora Principe, y Reina clementisima, á su Magestad: Puedese decir mas claro, y por palabras mas expresas, que estos Caballeros estaban encarcelados, y privados de sus bienes por causa de la Religion? Cierto, que considerando yo algunas veces conmigo mismo la aseveracion con que esta falsedad se afirma en el Edicto, y la facilidad con que por las mismas sentencias de los jueces, y por los actos publicos se puede conven- cer; no puedo creer, sino que hai alguna significacion, y inteligencia particular en Inglaterra, acerca destes nombres, Religion, y traicion, Catholica, y rebelde, la que los otros hombres, y Provincias, fuera de aquel Reino, no usan, ni entienden; porque en todas las otras partes del mundo, Religion es una virtud, que enseña á hon-

honrar, y reverenciar á Dios con debido culto interior, y exterior. Y traicion es una conspiracion contra la persona, ó Estado del Principe ; mas en Inglaterra se confunden estos vocablos ; y por lo mismo se toma Religion, y traicion, porque hai en ella otro sentido, y otro propio language, que el que es comun de todas las demàs naciones. De aqui es, que se han hecho leyes contra los que profesan la Religion Catholica, como si por el mismo caso, que son Catholicos, fuesen rebeldes, y traidores. Pongamos un exemplo. Manda la Reina, que ninguno, so pena de la vida, se ordene por autoridad del Papa; que no diga Misa; que no confiese á nadie ; ni se confiese ; que no traiga Bula, ni Breve, ni letras del Papa ; ni absuelva á nadie de heregia, ó de Cisma, ni le reconcilie á la Iglesia Romana ; ni se dexé absolver, ni reconciliar. Manda, que ninguno traiga consigo cosa alguna de devocion, venida de Roma, como Agnus Dei, Cruces, Imagenes, cuentas de perdones, &c. y á todos los que hacen algo desto, los tiene por traidores, y amigos del Papa, y enemigos suyos, y contrarios á su suprema potestad espiritual, y como á tales los persigue, atormenta, y acaba. De aqui es, que si un Sacerdote dice Misa, dicen, que es traidor, y como de tal hacen justicia dél ; si confiesa es traidor ; si absuelve, es traidor ; si reconcilia algun herege ; es traidor ; si trae consigo alguna reliquia, ó Cruz, ó otra cosa de devocion, es traidor ; y siendo todos estos actos de la Religion Catholica, dicen, que son de rebeldes, y reboltosos, y enemigos de la Reina, y contrarios á su Corona, y como á tales (como dixé) los tratan, porque en el Vocabulario de los Ministros de la Reina, lo mismo es Religion Catholica, que traicion, y hacer qualquiera cosa que pertenezca á la Religion, es lo mismo, que

CO-

cometer alevosia contra la Reina: y asi dicen , que no matan á nadie por la Religion , sino por la traicion ; porque para ellos la mayor traicion que puede haber , es el ser Catholico , y hacer qualquiera demostracion , por pequeña que sea , de serlo: que es argumento evidente del odio , y aborrecimiento , que estos miserables tienen á Dios, y á su santa Fe ; pues entre ellos el mas grave , y mas atroz delito, y castigado con mas rigurosas penas , es el ser Catholico. Pero vamos á la segunda razon , que es , el haber en el Reino de Inglaterra muchas personas ricas de contraria Religion, las quales no son por ello castigadas, ni privadas de la vida , ni de sus posesiones , y bienes , y libertad. Desta razon no quiero decir mas de lo que ya se ha dicho arriba , quando probamos , que mui muchos son presos , y despojados de sus bienes, y de su libertad , y de su vida , por causa de la Religion Catho-

lica ; solamente añadiré, que esta segunda razon es contraria á la tercera ; en la qual , para magnificar la moderacion , y blandura de la Reina en el castigar á los Catholicos, se dice, que solamente se les manda, que paguen cierta pena pecuniaria. Y digo , *que es contraria* ; porque si los Catholicos pagan alguna cantidad de moneda por pena , luego son castigados por ser Catholicos, y se menoscaba su hacienda ; y asi son privados della, que todos es repugnante, y contrario á la segunda razon. Mas aqui se debe advertir , que el Edicto no declara , que cantidad es la que se manda pagar , la qual es tan grande , que apenas se puede creer , ni jamas el Turco , ni el Xerife , ni el Principe de los Tartaros , ni otro alguno, por barbaro que sea, y enemigo de la Religion de sus subditos, les impuso tributo tan grave , y carga tan pesada , por odio de su Religion.

Qualquier Catholico, de qual-

qualquiera edad , condicion , estado , ó dignidad que sea, hombre, ó muger, como tenga diez y seis años , está obligado á ir á las Iglesias de los hereges, ó á pagar cada mes veinte libras de Inglaterra , que son mas de sesenta y seis escudos de oro. Y no por pagar esta suma , quedan libres para servir á Dios en la Fe Catholica, conforme á sus conciencias ; antes quedan siempre cautivos, y con un temor , y sobresalto perpetuo. Si oyen Misa , han de pagar otra pena ; si confiesan sus pecados al Sacerdote, son castigados por traidores. Y asi podriamos especificar en los demás articulos tocantes á nuestra santa Religion. Y aun acontece muchas veces , y es cosa muy ordinaria que habiendo pagado la pena pecuniaria, por no haber ido á las Iglesias de los hereges; prenden á los Catholicos, y los aprietan , y afligen , y roban el resto de sus haciendas , porque no la pueden ellos defender de animos

tan codiciosos, y sacarla de las uñas de tantas aves de rapiña. Y asi en aquella peticion , que dixе arriba, que algunos Caballeros presos dieron al Consejo de la Reina, se dice: *Recorremos á la clemencia de su Magestad , y la misericordia de vuestras Señorías , suplicandolos humildemente , que consideren quanto menos valen las rentas de nuestro patrimonio , y el esquilmo que de nuestras tierras podemos coger , de lo que es menester para pagar las penas pecuniarias que se nos imponen , y juntamente el peligro que tenemos de caer en alguna mala contagion , por la infeccion del ayre, y estrechura de la carcel , y multitud de presos , y copia de enfermos peligrosos , que cada dia se van aumentando. Por todas las quales cosas somos forzados de suplicar á vuestras Señorías , intercedan por nosotros con su Magestad : primeramente, para que alcancemos su gracia, y despues , para que*

mo-

*módere las penas pecuniarías de manera , que las podamos pagar , quedándonos alguna miseria , con que nos podamos pobrementemente sustentar á nosotros , y á nuestras mugeres afligidísimas , y á nuestros hijos mendigos : y finalmente, para que ya que estamos presos , y aberrojados , tengamos la carcería mas libre , y menos duras prisiones.* Pero acabemos ya este capítulo , porque deste argumento escribió un docto , y grave libro el Ilustrísimo , y Reverendísimo Cardenal Guilielmo Alano , respondiendo á un herege imprudente , y arrojado , que se atrevió á escribir un Tratado , que llama *La Justicia Británica* , en el qual necia , y desvergonzadamente quiere probar , que en Inglaterra ninguno es castigado por causa de la Fe Catholica , como lo diximos en el segundo libro desta

Lib. 2.  
c. 34.

Historia.

## CAPITULO XXVI

*Que este Edicto es gravísimo , y intolerable á todo el Reino de Inglaterra.*

**N**O es este Edicto de la Reina solamente impio contra Dios , necio , y falso contra el Papa , y contra el Rey Catholico; fiero , y barbaro contra los Sacerdotes de los Seminarios , y contra los Padres de la Compañía de Jesus; pero aun es infame para los que gobiernan aquel Reino; y para todo él intolerable , y peligroso ; y esto quiero agora explicar.

Qué mayor infamia puede ser para la Reina , y para los de su Consejo , que ser con tanta razon tenidos por todo el mundo por inhumanos , crueles , y barbaros ? Porque si la benignidad es propia virtud de los grandes Principes , y por ella son amados , loados , y respetados , aun de aquellos á quien no se estiende su clemencia ; la crueldad de los justamente sera abor-

re-

recida. Pues, que crueldad hai en el mundo, que se pueda igualar con la que hoi dia se usa en Inglaterra? Donde la Religion, la inocencia, la santidad, la erudicion, la nobleza, las canas, la tierna edad de qualquier sexô, y estado, son tan crudamente perseguidas y arrastradas: donde no se vé, sino muertes de Catholicos, y siervos de Dios, no por otro delito, sino porque lo son? Qué nacion, qué Rey, qué Provincia hai hoi dia en el mundo tan apartada de la comunicacion, y ser humano, donde se vea lo que se usa en Inglaterra? Los Turcos dexan vivir á los Christianos en su Religion, los Luteranos en Alemania á los Catholicos sin fuerza, y opresion; en la parte de Francia, que está estragada, y en Escocia, aunque los Calvinistas han hecho muchos desafueros, y violencias, han sido por tumulto popular, ó furor militar, no por via de sentencia, y juicio. Los Alárbes, los Scytas, y Barbaros, no

maltratan á los que no los ofenden, aunque sean de otra Religion diferente de la suya. En Inglaterra sola, no hai respeto, no hai termino, ni medida, contra la Religion Catholica, y aquel se tiene por mas fiel á la Reina; y mas valiente, que mas hınca la lanza, y con mas braveza lava sus manos en la sangre de los inocentes: y esto hacen los que se tienen por humanos, por cuerdos, por politicos, y publican, que su gobierno es moderado, y blando, y conforme á las leyes antiguas, y loables costumbres de su Reino, que asi lo dice el Edicto. O ignorancia de las leyes antiguas, si tal creen, y desvergüenza increíble, si sabiendolas, nos quieren dar á entender, que lo que ellos hacen contra Dios, y contra sus Santos, es conforme á las leyes antiguas del Reino de Inglaterra! Porque las que ellos en su Edicto llaman leyes antiguas, son las que en el año veinte y cinco del reinado del Rey Eduar-

Eduardo el Tercero , se hicieron contra los que fuesen convencidos de haber cometido crimen de lesa Magestad , y se especificaban en ellas los casos , que se deben tener por tales , y entre los quales , es haber conjurado contra la vida del Principe , ó hacer gente contra él , como se prueba manifiestamente ; y los politicos de nuestro tiempo , que agora tienen el góbernal de del Reino de Inglaterra , dicen , que todo lo que ellos hacen en matar , y consumir tanta , y tan ilustre gente inocente , va fundado en las leyes antiguas de Eduardo Tercero , no por otra consecuencia , sino por la que declaramos arriba : Es Sacerdote : luego es traidor ; confiesa la Suprema potestad del Papa : luego es enemigo de la Reina ; dice Misa : luego quiere la matar ; confiesa y reconcilia : luego hace gente contra el Reino ; porque como diximos en su *Vocabulario Catolico , y Traidor* , son nombres que llaman sy-

nonomos , y significan una misma cosa.

Pues si consideramos el yugo que con este Edicto se echa á todo el Reino de Inglaterra , hallaremos , que es gravissimo , y intolerable. Porque no sé yo , qué mayor servidumbre , y miseria , puede ser , que estar obligados todos los padres de familias de todo el Reino , y tantas otras personas , de qualquier genero , estado , sexo , condicion , y dignidad que sean , á hacer un examen tan rigoroso , y una inquisicion , y pesquisa tan menuda y curiosa de todos los que hubieren entrado en sus casas , y de sus calidades , modos de vivir , y Religion , y escribirlo todo en sus libros , y guardarlo y presentarlo á los Comisarios ; y que si no lo hicieren , ó fueren remisos en ello ; sean castigados sin remision , y con graves penas de los mismos Comisarios. Quán grave carga es esta para todo el Reino ! Para los que in-

li qui-

quieren, y para los que son inquiridos! para los examinadores, y para los examinados! Si un pesquisidor solo basta para afligir á un pueblo; tantos pesquisidores en cada pueblo, cuánto le afligirán? Y tantos Comisarios por todo el Reino, como le atalarán, y asolarán? Hay langosta, que asi roa, y consume los frutos de los campos, como estos Comisarios, y jueces abrasan la tierra por donde van? Cuántos habrá, que no sepan, ó que no pueden escribir por la vejez, enfermedad, ú otro accidente? Cuántos, que aunque escriban, no escribirán á gusto de los Comisarios, y serán castigados, como descuidados, y negligentes? A cuántos despues de haber escrito con sumo cuidado, se les perderán los libros, ó alguno se los hurtará; por hacerles mal? Cuántas ocasiones se dan con este Edicto á la venganza, á la codicia, á la envidia, á la crueldad, á la perfidia?

Quántos sin culpa serán despojados de su hacienda, y libertad, y serán punidos, como desobedientes, y transgresores del Edicto, por el antojo del Comisario, y la malevolencia del enemigo, y falsa acusacion del mal-sin, y codicia del Escribano y maldad de los otros ministros de justicia; y todo el Reino será como una cueva de ladrones; que le roban, y destruyen con la vara de justicia? Grave cosa es, que ninguno pueda entrar en el Reino de Inglaterra, sin ser mil veces catado, y preguntado, y repreguntado, y apretado con mil juramentos. Mas grave, que esté todo el Reino cerrado como una carcel, de la qual ninguno puede salir, sin licencia expresa de la Reina, como lo diximos en esta historia: pero en fin, el que no entra, ni sale puede librarse de estas molestias: Mas, que un pobre caminante, que entra en un bodegon, ó en un meson, á comer, y beber, ha-

haya de dar tantas veces tan asperamente á los Ca- cuenta de sí, y ser exami- tólicos, como en Inglaterra nado de su nombre, mane- se hace., puede ser ocasion ra de vida, y Religion, ó de alguna revolucion de a- que estandose el hombre en quel Reino, porque como los Catolicos en él sean tan- su casa no tenga quietud, ni seguridad, y que esté por tos, y muchos dellos tan ri- ley sujeto á la malqueren- cos, y principales, y ten- cia de su enemigo; que la gan deudos y amigos, y se maldad atrevida de un hom- vean tan apretados y afli- bre desalmado, esté arma- gidos, no por otro delito, si- da con autoridad de la Rei- no por querer guardar aque- na, para arruinar á qual- lla Religion en que vivieron y quiera que se le antojare, y murieron sus padres, y e- esto en todas las Provincias llos nacieron, y aun muchos de las Ciudades, Villas, Aldeas, de los mismos que los afli- y Parroquias de todo) el gen; y que esta tan horri- Reino! Gravisima cosa es, ble tormenta dura ya tan- intolerable carga es, y yu- tos años, y se embravece go insufrible y lamentable: cada dia mas, sin esperan- y nose yo cómo los Conse- za de que se haya de apla- jeros de la Reina no lo ven car, mientras vivieren los y el peligro que de lo que que la fomentan, y destru- hacen se les puede seguir. yen aquel Reino. Qué Demanera, que no solo sean maravilla seria, que la pa- tenidos por impios contra- ciencia se convirtiese en Dios de todos los buenos: desesperacion, y el sufri- y por crueles de todos los miento en furor, y que no hombres que usan de razi- solamente los verdaderos Catolicos, que son mu- zon; mas tambien por im- chos, pero aun los otros, prudentes de todos los que que con el corazon lo son, saben de gobierno de Es- (aunque exteriormente tado, y de conservacion de obedezcan á las leyes los Reinos. El solo tratar

del Reino) y los deudos, y amigos dellos, por mas que sean hereges, como sean hombres, y allegados á razon, sientan mal de la sinrazon que se hace, y de la fiereza y crueldad, con que cada dia son despedazados, y muertos sus deudos, y amigos? Siempre fue cosa peligrosa el apretar mucho á los subditos. Muchas veces leemos, que la violencia, ha turbado, y aun perdido los Reinos, y que por el rigor demasiado del Principe se le han atrevido los vasallos fieles, y obedientes; y perdido el respeto, le han quitado la obediencia, y aun la vida. Pues si con la afliccion de los Catolicos se junta la apretura de los hereges de todo el Reino, y el yugo intolerable, que les impone la severidad deste Edicto, qué se puede esperar, ó qué se puede temer? Considerenlo bien los autores del Edicto, que mas vale que ellos lo con-

sideren, que no que yo lo diga, y que se acuerden, que no hay hoy nacion en el mundo, que haya pasado mas mudanzas en el gobierno, que la suya, y que comunmente han nacido en castigo del menosprecio de la Religion, como se ve por lo que Gildas el sabio, y el venerable Beda escriben, y han notado otros prudentes, y curiosos Historiadores de las cosas de Inglaterra.

## CAPITULO XXVII

*Por qué se publican estas Edictos, siendo tan falsos y perjudiciales.*

**P**reguntará por ventura alguno: qué es la causa, por qué siendo verdad todo lo que habemos dicho, salgan Edictos tan terribles, y atroces, llenos de tantas falsedades, y repugnancias de una Reina, que como muger es de su condicion mas amiga de paz, que de guerra, y de regalos, y entretenimien-

mientos , mas que de tormentos y muertes : especialmente viendo el yugo intolerable , que echa á todo su Reino , y el peligro que dello á su vida , y estado le puede venir ? Con mucha razon por cierto se puede hacer esta pregunta. Mas para responder bien á ella , es menester declarar primero el estado presente de Inglaterra , y en cuyas manos está el gobierno , y quién son los pilotos que rigen esta nave con su autoridad , y consejo. Porque el gobierno de qualquier Reino depende de los principales Consejeros , y Ministros del Rey , y quales ellos son , tal es el gobierno ; y importa tanto , que los Consejeros sean los que deben ser , que en ninguna cosa debe el Rey poner mayor vigilancia , y cuidado , que en escoger las personas , á quien ha de tener cabe sí , para creerlas , y fiarles los negocios del Reino. Porque si acierta en esto , acierta mucho ; y si yerra es error sin reme-

dio , y universal. Hombres sabios hubo , que pusieron en duda , quales mejor , ó menos mal , que el Rey sea bueno , y los Consejeros malos , ó al rebés , buenos los Consejeros , y malo el Rey : porque si el Rey sigue el consejo de los buenos Consejeros , con él se reportará , por mas mal inclinado que sea , y no hará agravios , y desafueros ; pero por mas bien intencionado que ál sea ; por mas que desee acertar , si se fia de hombres ambiciosos , interesados , y apasionados ; ellos por guiar el agua á su molino , le pintarán las cosas con tales colores , y las vestirán con un habito tan honesto de justicia , piedad , y utilidad ; que por mas injustas , dañosas , y abominables que sean ; el Rey las abrace , y las ordene , y no sienta el daño , hasta que por su misma autoridad no pueda volver atrás. Y muchas veces acontece , que los mismos malos Consejeros , por lle-

var la suya adelante, y no parecer que se engañaron en lo que una vez aconsejaron al Principe, inventan cada dia nuevos enredos, y nuevos embustes, y los representan; y persuaden á su Señor, como cosas de grande importancia para su servicio, y bien del Reino. Esto todo se puede ver en esta nuestra Historia, y probarse con los exemplos del Cardenal Bolseo, de Cronvelo, y otros, que dexo por decir lo que toca á los Edictos, y al estado presente de aquel Reino. Tomó por principales Ministros Isabel en el principio de su reinado algunos hombres baxos, codiciosos, hereges Calvinistas, que le persuadieron, que para establecer su Reino, mudase la Religion Catolica, y no reconociese á la Sede Apostolica. Hizolo asi, y entrególes el Reino; y ellos como hombres de baxo suelo, han dado tras toda la nobleza del Reino, como hereges Calvinistas, por el odio que tienen á la Religion Catolica, y por la crueldad que les es tan natural, aunque cubierta con una falsa mascara de mansedumbre, han procurado desarraigarnuestra santa Fe de todo aquel Reino, y hartarse de sangre de Catolicos, y como avaros, y codiciosos, enriquecerse con las haciendas y despojos de tanta gente principal, inocente y rica; los quales, con titulo de traidores, han afligido; y perseguido. Esos pues para llevar adelante su empresa, y solo ser Reyes, y tener paz en su Reino, con la turbacion; y guerra de los agenos, han sido autores de los agravios, é injurias, que la Reina ha hecho á los otros Reyes sus vecinos, y de los robos, insultos, é incendios que se han cometido en tantas, y tan diferentes partes. Estos son los que por medio de los cosarios sus amigos, y paniaguados, han infestado la mar, y enriquecido con nuestros despojos, y con la parte que llevan dellos, y con los presentes y dones, que los mismos cosarios les dan, de lo que han robado, por tenerlos pro-

propicios, y favorables. Estos son los que siendo antes pobres, viles, y apenas conocidos; con el mando y favor que tienen, han amontonado grandes tesoros, y comprado muy gruesas rentas, edificado suntuosos palacios, y hechoso Señores de titulo. Y no contentándose aún con todo esto, porque la codicia no tiene tasa, ni termino, ni viendose hartos de lo que no puede dar hartura, buscan nuevas minas, y nuevos caminos para tener mas. Y como por ser hereges, juzgan que los Catolicos son indignos de la vida, y de la hacienda, procuran quitarselas: la una para que no les sea estorbo en lo que pretenden, que es perpetuar su abominable secta en Inglaterra; y la otra para enriquecerse ellos con ella. Y porque no pueden hacer esto sin gran ofension, no dando alguna justa, ó aparente causa; y la de la Religion, que para ellos es la mas principal, algunos hereges mas blandos no la aprueban, ni la tienen por bastante; han inventado, y fingido otra de rebeliones, y conjuraciones contra la vida de la Reina, para poner en necesidad á la misma Reina de servirse dellos, y sustentarlos en sus cargos; y para que tenga alguna color, y apariencia de verdad lo que mienten, publican que los Sacerdotes, y Catolicos tienen sus inteligencias con el Papa, y con el Rey Catolico, y que por su mandado van á Inglaterra, para que ganando ellos los animos, y disponiendo las voluntades de los subditos de la Reina, sean mejor recibidos los exercitos, y armadas, que se aprestan contra aquel Reino. Esta es la origen, y fuente desta mentira, esta es la raiz desta maldad, este es el hilo por donde se ha de sacar este ovillo, esta es la urdidumbre de todo este artificio: de aqui salen los agravios contra el Rey Catolico, los desatinos contra el Sumo Pontifice, las violencias y tiranias contra los Sacerdotes de Dios, y los Edictos tan necios, y des-

baratados como este , para dar color à la mentira , y engañar al pobre pueblo de Inglaterra , y sacarle las entrañas con nuevos servicios , imposiciones , y tributos , de los quales siempre llevan su parte , y no es la menor , los ministros de la Reina , y para hacer sus mangas , le aconsejan , y procuran que publique tan detestables Edictos : y ella como muger que es amiga de placer , y de reinar , y que se ve ya puesta en estrecho tan peligroso , y metida en una corriente tan arrebatada , y alterada , con el sentimiento de tantos , y tan poderosos Principes ; dexa gobernar á los que tomó por pilotos de su nave , quando en ella se embarcó.

## CAPITULO XXVIII.

*Lo que deben considerar los autores de esta persecucion.*

**P**ERO yo ruego afectuosamente á los autores de los Edictos , que se acuerden , que son hombres , y Christianos , y que se precian de cuerdos , y prudentes ; porque siendo hombres , no se desnuden de la humanidad , y se vistan de la crueldad , que es propia de las bestias fieras. Acuerdense , que los Sacerdotes , y Catolicos , cuya sangre derraman , tambien son hombres , y Christianos , como ellos , y que son sus naturales , y conterraneos ; y muchos deudos , y parientes. Y pues la misma naturaleza enseña aun á los animales mas feroces , á no hacer mal á los otros animales de su misma especie , por qué ellos siendo hombres se olvidan que lo son , y hacen carniceria de los otros hombres sus hermanos ? Y pues son  
Chris-

Christianos, acuerdansen de la mansedumbre, y benignidad, que Christo nos enseñó con sus obras, y palabras; y que no quiso que su Evangelio se predicase ni platicase en el mundo por fuerza de armas, ni con rigor, y aspereza; si no con suavidad, y blandura, y con la sangre de los mismos que le predicaban, para que testificasen que era verdad lo que predicaban, pues por ella daban la vida, y saquen desto, y de la paciencia, sufrimiento y alegría, que tienen los que en Inglaterra mueren por la Fe Católica; que ella es la verdadera, y la que nos enseñaron los Santos Apostoles, pues se riega con sangre de los que la enseñan, como con sangre se plantó. Y que no pueden ser humanas, ni fingidas las virtudes tan heroicas, y sublimes, que resplandecen con tanta luz, y claridad en los tormentos tan exquisitos, y muertes tan atroces de tantos siervos de Dios, sino que el mismo Dios se las da, y los esfuer-

zos para que mueran por la verdad, y sus perseguidores son sayones, verdugos; tiranos, é imitadores de los Nerones, Dioclecianos, Maximinos, y otros Principes cruelísimos, que hicieron contra los Christianos lo que ellos agora hacen contra los Catolicos, aun con mas rigor. Y porque, como dixé, se precian de cuerdos y prudentes; yo les pido, que consideren quantos años ha que comenzaron á perseguir á los Catolicos de Inglaterra, y afligir á los Sacerdotes de los Seminarios, y á los Jesuitas, las diligencias que han usado para prenderlos, los exámenes con que los han apretado despues de presos, las calumnias, y traiciones que les han impuesto, los suplicios y muertes que les han dado. Y finalmente, que no han dexado cosa de quantas han podido imaginar, ó para espantarlos y divertirlos, que no entrasen en Inglaterra, ó

pa-

para acabar los que ya hubiesen entrado. Pues qué es lo que han aprovechado en tantos años, con tantas leyes acerbas, y Edictos rigurosos, con las carceles, con las cadenas, y prisiones, con los tormentos, con la desnudez, con la hambre, con la ignominia, y falsa infamia, y con todas las otras armas, que han tomado y usado por medio de tantos, y tan impios, y solícitos, y crueles ministros, como tienen por todo el Reino, para descoyuntar con penas atroces, y matar con muertes horribles á estos Sacerdotes, y siervos del Señor? Hase acabado la Fe Católica en Inglaterra, por estos embustes, y violencias? Hase acabado la raiz, que la sustenta? Han dexado por ventura de entrar estos Jesuitas, y Seminaristas en vuestro Reino, y de predicar, y convertir almas para Dios, atemorizados de estos vuestros Edictos, y penas? No por cierto, antes vosotros mismos confesais en este

vuestro Edicto, que han entrado mas Sacerdotes en Inglaterra en breve tiempo, que habian entrado antes en muchos años. Pues qué es esto? No veis aqui expresamente la mano de Dios? No veis aqui, que él pelea en los Catolicos contra vosotros? No veis, que la sangre que de Catolicos derramais, es semilla de Catolicos, y que por uno que matais, da Dios vida á mil hereges, que se convierten á la Fe Católica, por ver la constancia, y seguridad con que ellos mueren, y la impiedad, y crueldad vuestra con que les dais la muerte? Y juzgad que estas son pruebas ciertas, y argumentos indubitables de ser verdadera aquella Religion, que obra tales, y tan grandes efectos. Porque si esto no fuese asi, cómo podrian tantos mozos delicados, ricos, y tiernos desear tanto la muerte, que hace temer, y temblar á los hombres robustos, y valientes? Cómo podrian tener esfuerço, y  
ale;

alegría en lo que los esforzados se congojan, y se enflaquecen? Cómo á porfia procurarían volver á Inglaterra, y entrar en el coso, para ser garrochados de innumerables alguaciles, y ministros hereges, si el Señor con su espíritu, no los moviese, guiase, y esforzase, como lo hizo con los otros Martires, que murieron por esta misma Fe, y santa Religión? Pues si Dios pelea en ellos, pensáis vosotros poderlos vencer? Si Dios los envió, pensáis poderles estorbar la entrada? Si Dios los multiplica, pensáis los vosotros agotar? Si Dios los esfuerza, pensáis los vosotros quitarles el animo, y que desmayarán por vuestras leyes, y tormentos? Considerad que los Gigantes comenzaron la torre de Babilonia, mas no la pudieron acabar: y que Dios disipó, é hizo vano el consejo de Architelphel de tal suerte, que él mismo se ahorcó: y que Herodes no pudo salir con el suyo, aunque mató á los Inocentes: ni los Judios,

que crucificaron al Señor, <sup>Mat. 2.</sup> escusaron la calamidad de su Ciudad, y de su Templo, como pretendian con la muerte de Christo; y que el impio Apostata Juliano <sup>Theod. 1.3.c.20</sup> al cabo conoció, que no podia contrastar contra Dios; y dixo: *Vicisti Galileæ*: Vencido has Galileo, (que así llamaba por desprecio á Christo nuestro Redentor.) Porque, <sup>Prov. 21.</sup> como dice el Sabio, no hay sapiencia, no hay prudencia, no hay consejo contra el Señor. Y es cosa dura, y sin fruto tirar coeces contra <sup>Act. 9.</sup> el aguijón, como lo probó Saulo antes que se convirtiese; y antes que él el Rey Pharaon, el qual quanto mas procuraba de extinguir el pueblo de Israel, tanto Dios le favorecia, y multiplicaba mas, y al cabo de tantos prodigios, milagros, y plagas, con destrucción suya, y de su Reino, le libró: porque como dice Job: *Quis restitit ei, & pacem habuit?* Quando se comenzó el Seminario en Duay, le pretendistes arruinar; y no pudistes.

Tras-

Trasplantóse á Rems en Francia, y tomastes todos los medios posibles para deshacerle, y no solamente no salistes con ello, pero por exemplo dél, se hizo el de Roma. Quando vistes estos dos castillos levantados contra vuestra perfidia, y furor, asestastes todas vuestras maquinas contra ellos, y de vuestros combates, y asaltos resultó el fundarse el tercero Seminario en Valladolid. Con la nueva dél os embravecistes, y perdistes el juicio, publicando un Edicto tan atroz, como falso contra todos los Seminarios, y los Sacerdotes que salen dellos, y executando las penas del Edicto con estrema fiereza, y crueldad. Lo que habeis ganado es que por vuestro mismo Edicto se entienda por toda Inglaterra, y particularmente en sus Universidades, que fuera della hay Seminarios para criar Ingleses Catolicos, y que hayan salido tantos, y tan buenos estudiantes, mozos habiles y virtuosos, á buscarlos,

que no cabiendo ya en los tres Seminarios de Rems, Roma, y Valladolid, se ha comenzado el quarto en Sevilla, para acogerlos, y sustentarlos, y tras este hará Dios otros, si fueren menester, porque el consejo de su Divina Magestad no puede ser vencido, como dixo Gamaliel. Traed á la memoria los exemplos de todos los otros tiranos, y perseguidores de la Iglesia, y acordaos de sus desastrosos fines, y de las victorias, triunfos, y coronas, que Dios finalmente dió á los que murieron por él, y que hoy dia todos los Catolicos los honramos, y reverenciamos, estando la memoria de los que los martirizaron, ó muerta, y sepultada en perpetuo olvido, ó viva con eterna ignominia, y ardiendo sus desventuradas animas en el infierno. Y tened por cierto, que lo mismo os acontecerá á vosotros, y que por el mismo camino que tomais para atormentar, matar, é infamar por traidores á estos siervos del

del Señor , el mismo Señor los modernos y frescos , y los honra mas , y hace gloriosos por todo el mundo. pañeros os deberian avisar y reportar dónde está Y yo he visto la imagen del bienaventurado Padre Edmundo Campiano de la Bacon ? Dónde Walsinghamo ? Dónde el Conde de Compañia de Jesus, al qual Lecestre Ruberto Dudleyo ? Dónde Hatton Chanciller del Reino ? Todos vosotros con tanta rabia despedazasteis en Londres por la Fe Catolica , hecha subtilisimamente de pluma en algunos dellos con muertes horribles , y espantosas , las las Indias , y al mismo Padre Campiano , atado y estirado , y desmembrado con cuales vosotros con mucha razon podeis temer. Pues vuestras ruedas , al tiempo que le atormentabades , tan crudos contra sus siervos ; mirad , que teniendolos siendo en aquellas partes por enemigos , y tratandolos (como lo es en estas) tenidos , y reverenciado por los como á tales , sois ocasion , que sean honrados y Martir de Jesu Christo , y reverenciados : mitigad , ó odiados , aborrecidos , y revocad vuestros Edictos , y escupidos , como tiranos , imitad á los perseguidores y enemigos de Dios , y antiguos de la Iglesia , que de su Iglesia , sin haber viendo que perdian tiempo , y que con sus persecuciones ellos crecian , deshiciéron las leyes que habian hecho contra ella. El Emperador Trajano mitigó la persecucion contra los vuestro Reino. Y si los exemplos Christianos , por aviso de antiguos de los otros tiranos no os espantan , y Plinio. Adriano su sucesor escribió en su favor á

Mi.

De sus  
edictos  
consta.  
Eus. l. 7.  
c. 16. y  
21  
Euseb.  
l. 9. c. 7.  
y 9.

Minucio Fundano Procon-  
sul, y les dió para su habi-  
tación á Jerusalem. Antonio  
Pio los encomendó á los  
Pueblos de Asia, confesaa-  
do, que adoraban á un Dios  
inmortal. Marco Antonio  
no quiso, que ninguno por  
ser Christiano fuese acusa-  
do. Galieno vedó, que no  
fuesen perseguidos. Y final-  
mente, por no alargarme,  
Maximino, con haber sido  
una fiera espantosa contra  
los Christianos, y haber he-  
cho Edictos rigorosísimos  
contra ellos, y leyes corta-  
das en metal, para que fue-  
sen perpetuas, las revocó,  
entendiendo que no apro-  
vechaba nada, ni podía  
contrastar contra Dios.

## CAPITULO XXIX.

*Lo que debe animar á los Sa-  
cerdotes de los Seminarios,  
y otros Católicos en esta  
conquista.*

**M**AS porque temo, que  
mis palabras no se-  
rán oidas de los que es-  
tán obstinados, y empe-

dernidados en su ceguedad;  
dexandolos á ellos, me vuel-  
vo á vosotros, Hermanos, y  
Padres carísimos de la Com-  
pañía de Jesus, y á los Co-  
legiales y Sacerdotes de los  
Seminarios, que el Señor ha  
escogido por soldados, y  
Capitanes suyos para tan  
gloriosa conquista. Y pues-  
to caso, que yo quisiera  
mas ser vuestro compañero  
en el trabajo, y en el peligro  
en vuestras peleas, y en  
vuestras coronas; pero ya  
que no merezco tan di-  
chosa suerte; holgarme he  
á lo menos de vuestro bien,  
acompañaros he con el  
corazon, y hallarme he  
presente en vuestras bata-  
llas. No teneis necesidad,  
que yo os anime, pues el  
Señor es vuestra guia, y  
vuestro esfuerzo; mas para  
animarme á mí, y conso-  
larme con la memoria des-  
te tan estimable benefi-  
cio, que de la mano del  
Señor habeis recibido, os  
ruego, y exhorto, que le ten-  
gais continuamente muy-  
vivo en la memoria, y le  
pondereis, y estimeis en lo  
que

que es razón, y afectuosamente le abraceis, y agradezcais. Acordaos siempre que estando vuestro Reino de Inglaterra debaxo de una noche profunda, y tenebrosa, como otro Egipto; el Señor ha enviado en vuestros corazones, como en la tierra de Gesen, su claridad y su luz. Considerad con atención, á qué alta dignidad os ha llamado, pues os ha hecho guías de los des-caminados maestros de los ciegos, dispensadores de sus Sacramentos, Predicadores de su Fe, y verdad, Soldados, y Capitanes suyos para una empresa tan admirable y divina, como la que teneis entre las manos. Aparejad pues el corazón con oraciones, penitencias, y buenas obras, y particularmente con un ardiente deseo, y zelo de la gloria deste gran Señor, y de la salud de vuestros hermanos; y disponeos, y armaos con el escudo de la Fe, y con la celada de la salud, y con la espada de dos filos de la palabra de

Dios, para entrar en esta batalla: no desconfieis por ser vosotros tan pocos, y el exercito de vuestros enemigos innumerable, ni desmayeis por ser vosotros flacos, pobres, y desvalidos, y ellos fuertes, y poderosos, y armados de poder, y maldad. Acordaos, que el Señor es muy zeloso de su gloria, y que para que el hombre no la usurpe, ni la tome para sí muchas veces la victoria que no quiere dar á los exercitos grandes y poderosos, la da á gente flaca y vil y por esto quiso, que Abraham con solos los criados de su casa desbaratase el campo victorioso de quatro Reyes: y que Jonatás con un solo page de lanza pusiese terror en el exercito de los Filisteos, y que solos los lacayos, ó pages de los Principes venciesen las huestes innumerables de Benadab; y de los treinta y dos Reyes que le acompañaban: y que con la quijada de un jumento matase Sanson mil de los enemigos: y David con la

hon-Jud. 15

honda al soberbio, y ar- cendidas de caridad, y no  
 mado Gigante. Y el Profeta teman quebrar las vasijas  
 2. REG. 18. Elías solo, quatrocientos de barro, que son sus cuer-  
 cinquenta Profetas de pos, y dar sus vidas pelean-  
 Baal. Y una muger á Si- do por el Señor. Tampoco  
 lud. 4. sara Capitan General de la os espante la braveza y fu-  
 bin Rey de Canaan. Y fi- ror de vuestros enemigos,  
 lud. 9. nalmente la Santa Judith á ni los tormentos tan horri-  
 Holofernes, cargado de vi- bles que os tienen apareja-  
 no, de sueño, y de orgullo, dos; porque el Señor os li-  
 y que destruyese todo el brará dellos, como libró á  
 lud. 7. poder de los Asirios. Traed Daniel del lago de los leo-<sup>Dan. 6.</sup>  
 á la memoria la historia de nes, y á los tres bienaven-  
 Gedeon, quando Dios le en- turados mozos sus compañe-<sup>Dan. 3.</sup>  
 vió contra los exercitos tan ros del horno de Babilonia,  
 grandes de Madian, que pa- y á Jonás del vientre de la<sup>Jon. 3.</sup>  
 recian una infinidad de lan- Ballena, y quando fuere ser-  
 gostas, que no quiso que do que padezcais, os dará  
 llevase mas de trescientos fuerzas para padecer, y  
 soldados, para que no pen- entre las penas estareis  
 sase el pueblo de Israel que mas fuertes que vuestras  
 habia alcanzado la victoria penas, y encarcelados, mas  
 por sus fuerzas y valor. Y libres que vuestros carce-  
 confiad en el Señor, que á leros, y caídos, mas levan-  
 trescientos de vosotros, que tados que los que están en-  
 andan hoy en Inglaterra, pie, y atados, mas sueltos  
 les dará la victoria muy que los que os ataren; y  
 cumplida de todos sus ene- juzgados, mas altos que  
 migos; con que como los los que dieren la senten-  
 otros trescientos soldados- cia contra vosotros. Vues-  
 de Gedeon, lleven consi- tras heridas serán rosas y  
 go las trompetas de la flores; y la sangre que de  
 verdadera, y sonora doc- vuestro cuerpo corriere,  
 trina, y las lamparas en- será purpura Real, despe-  
 da-

dazadó vuestro cuerpo, estará entero el espíritu : y consumidas las carnes , no se menoscabará vuestra virtud : desfallecerá la sustancia , mas perseverará la paciencia , y vuestra muerte será para Dios un gratisimo sacrificio. El glorioso Martir S. Cypriano , esforzando á unos santos Obispos, y Sacerdotes, y á otros muchos, que estaban presos en la carcel por Christo , dice estas palabras :

**P**rendieron vuestros pies con cadenas , y ataron con prisiones infames los miembros dichosos , y Templos de Dios , como si con el cuerpo se pudiese prender el espíritu , ó vuestro oro precioso se pudiese inficionar con el tocamiento del hierro. Para los hombres consagrados á Dios , y que con religiosa virtud testifican su Fe , no son estas prisiones, sino ornamentos, ni atan los pies de los Christianos para la infamia , sino glorificandos para la corona. O pies dichosamente presos , los cuales no serán

desatados por el carcelero, sino por Christo ! O pies dichosamente presos , los cuales por el camino de la salud van derechos para el Paraíso ! O pies atados por un poco de tiempo en el siglo , para que siempre estén libres en compañía de Christo ! O pies detenidos con grillos , y con la ira del adversario , los cuales con gran ligereza han de correr por un camino glorioso á Christo ! Detenga la crueldad , y malignidad del adversario presos vuestros cuerpos ; mas vosotros muy presto volareis destas penas de la tierra al Reino del Cielo. No está regalado vuestro cuerpo con cama blanda , mas está regalado con el refrigerio , y consolacion del Espíritu Santo : los miembros cansados con los trabajos , tienen por cama la tierra ; mas no es pena dormir , y reposar con Christo. Están vuestros cuerpos afeados , y descoloridos , y cubiertos de polvo ; mas lo que de fuera ensucia el cuerpo , espiritualmente lava , y purifica el anima. Es pequeña la racion de pan que

abi os dan ; mas no vive el

Kk

hom-

*hombre con solo pan, sino con la palabra de Dios. Faltaos la vestidura en tiempo del frio; mas el que baya vestido á Christo, abundantemente está abrigado, y adornado. Están erizados los cabellos de la cabeza medio trasquilada; mas como sea Christo la cabeza del hombre, de qualquier manera que ella esté por la gloria del, está muy hermosa. Esta fealdad, y escuridad para los ojos de los Gentiles, con qué resplandor será recompensada? Esta pena breve del siglo, con qué esclarecida, y eterna gloria será remunerada? Quando el Señor (segun dice el Apostol) reformará el cuerpo de vuestra humildad, y lo hiciere semejante al cuerpo de su claridad.*

Phil. 3.

Todas estas son palabras de S. Cipriano, traducidas de Latin en nuestra lengua Castellana por el P. Fr. Luis de Granada, en las cuales se ve el espíritu deste glorioso Santo, y la bienaventurada suerte de los que padecen, y mueren por Christo. Y con mucha razon; porque

Par. 3.  
del Ca-  
thea. c.  
16.

qué mayor felicidad puede haber, que morir por aquel Señor, que murió por nosotros? Y pasar tormentos, por el que así fue atormentado por nosotros? Y la muerte que debemos á la naturaleza, ofrecerla en sacrificio al Autor de la vida? Qué mayor felicidad, que comprar Cielo, y vida perdurable, con la vida fragil, y momentanea, la qual, que queramos, que no, en un soplo se ha de acabar? Qué mayor felicidad, que ser de aquella Capitania, y de aquel fortissimo esquadron de gloriosissimos Martires, que hermocean, y enriquecen el Cielo? Cuántos criados, y siervos padecen por sus amos, y Señores, y mueren por otros hombres como ellos, que no se lo han de agradecer, ni pueden pagar? Cuántos soldados se entran por las picas, y por las bocas de fuego, y de la artilleria, por servir á sus Reyes, y ganar nombre de valientes, y esforzados? Cuántos padecen de sus enemigos,

ó por sus delitos, tantos, y tan asperos, y aun mas atroces tormentos, que nuestros dichosos Martires de Inglaterra, por el Señor? Quántos enfermos llevan con paciencia sus largas, y terribles dolencias, y muchas veces dolores mas agudos, por cobrar la salud, que no saben si cobraran, ni lo que, si la cobraren, les ha de durar, por ser tan fragil, y quebradiza? Pues, ó soldados de Christo! ó siervos fieles del Señor! no os espanten los tormentos, que si son ligeros, se pueden llevar; y si son recios, no pueden durar. Esta es vuestra empresa, esta vuestra guerra, esta vuestra conquista. Aqui hai batallas, hai peleas, hai heridas; pero tambien hai vitorias, coronas, y triunfos, aunque con mui gran desigualdad; porque los combates son breves, y ligeros, y los premios, y coronas inmortales.

## CAPITULO XXX.

*Prosigue el capitulo pasado, y declaranse en particular tres causas, que pueden animar mas á los Martires.*

**T**Res cosas entre otras, os deben esforzar en esta guerra. La primera, la causa que defendeis. La segunda, el modo con que padeceis. La tercera, la esperanza cierta de la vitoria. La primera pues es la causa, la qual, y no la pena, hace al que padece martir; porque no Aug. ep. 61. habeis de volver á Inglaterra, ni trabajar en ella, para revolver aquel Reino, y turbarle, y quitar la vida á la Reina, y ocuparos en el gobierno temporal, como lo publican vuestros enemigos; porque no son tan baxos vuestros pensamientos, ni conviene que les deis á ellos ocasion justa para calumniaros, sino para volver por la honra de Dios, para defender la paz, y unidad de la Iglesia,

sia , para salvar vuestras tantas verdades , por tantas animas , y las de vuestros Sacramentos , por todos padres , deudos , y amigos , da la Ley de Dios , y por la para conservar la dignidad de la salvacion de las animas de del Sacerdocio de todo un Reino ? S. Juan Christo , la magestad del Baptista estimó tanto el eterno , y Santo Sacrificio predicar la verdad , y el reprehender la deshonestidad de la Misa , y de los otros Sacramentos , la verdad incorrupta , y sin mancilla de de Herodes , que dió la cabeza por ello. S. Matheo quiso antes morir , que aconsejar á Ephigenia , que se casase , porque habia hecho voto de virginidad. S. Pedro y S. Pablo no dudaron de apartar de la torpe conversacion de Nerón algunas amigas suyas , y de convertirlas á nuestra santa , y purisima Religion ; por lo qual , y por otras causas , enojado él , les quitó la vida. Y por hablar de Inglaterra , el fortisimo Martir Santo Thomas , y Primado de aquel Reino , no dió la sangre por la libertad de la Iglesia ? El Obispo Rosense , y Thomas Moro , que fueron la gloria de Inglaterra , y ornamento de nuestro siglo , y otros muchos Religiosos , Doctores , Sacerdotes , y legos , no escogie-

De  
Ambrosio  
sio  
Cruz  
Baro-  
nio en  
la Pir-  
mera  
Parte  
de sus  
Anna-

gieron antes los crudos dicesen, de aquel Reino tormentos, y muertes nuestra Santa Religión. afrentosas, que aprobar Porque, como en esta nuestra monstruoso casamiento tra Historia queda declarado, no se trata el negocio de la Religión en ella, por vía de insultos, tumultos, ó ruido, y sedición popular, sino por vía de tribunales, y juicios, y con una apariencia, y representación de falsa justicia. En los siglos pasados leemos, que los Arrianos, y los Donatistas, y Circunceliones hereges algunas veces en Italia, y en Africa, tumultuaron, y armados de impiedad, y furor, dieron de repente sobre los Catholicos, y los mataron. En nuestros dias sabemos, que en Francia, en Zelandia, y Holanda los Calvinistas (que son la quinta esencia de la heregia, y tizones del infierno) con mayor rabia, y fiereza hicieron carniceria de innumerables Catholicos, Religiosos, Sacerdotes, y personas Ecclesiasticas, y seglares, hombres, y mugeres, sin preceder acusacion, ni proceso, ni darles

Lib. 2.

La segunda cosa que os ha de animar, para entrar en esta batalla con gran denuedo, y confianza, es el modo que agora se usa en Inglaterra, para perseguir á los Catholicos, y arrancar de raiz, si pu-

tiem-

Kk3

tiempo para volver por sí, ni para descargarse, ni aun para resollar. Porque bastaba saber, que eran Catholicos, para acabarlos cruelisimamente, en odio de la Religion Catholica, que ellos tanto persiguen, y aborrecen. Y aunque los que asi murieron, no les negamos el nombre, y honra de Martires, porque la causa de su muerte fue la Fe Catholica; pero todavia es más illustre, y mas perfecto genero de martirio el que se alcanza en Inglaterra, donde hai cárceles, y prisiones, tormentos, y penas; donde hai exâmen riguroso, y preguntas, y respuestas, sobre si es Sacerdote, si dixo Misa, si confesó, si absolvió, si reconcilió, si cree la Suprema Potestad del Papa, si confiesa que la Reina es Cabeza de la Iglesia: donde los deudos y amigos, con ruegos pretenden ablandar, y los jueces algunas veces engañar con falsas esperanzas, y otras espantan con amenazas, y descoyuntan con tormentos, donde con prometer de ir á las Iglesias de los hereges, ó pedir perdon á la Reina, se remite la pena, y se ofrece la libertad, y la vida, y grandes premios, aun á los que están ya al pie de la horca, y otras cosas semejantes, que muestran ser mas voluntario vuestro martirio, y mayor vuestra constancia, y que con maduro juicio, y deliberacion confesais delante de los hombres al Señor, y moris por su verdad, sin que ninguna cosa de las que en esta vida suele turbar, y trocar los corazones, sea parte para alterar, y pervertir el vuestro, ni apartarle de su loable firmeza, y santa constancia. Y digo, que este modo os ha de mover á seguir con mayor animo esta empresa; porque (como dixé) por él se alcanza un linage de martirio mas perfecto, y mas semejante al de nuestros antiguos, y bienaventurados Martires, y mas glorioso para Dios, y de mas merecimiento, y honra para los que

que así mueren , y de mayor edificacion para toda la Iglesia Catholica, y exemplo, y provecho de los Fieles , y aun de los mismos hereges, que no pocas veces se convierten , y despues mueren por la misma Fe, porque vieron morir por ella con tanta fortaleza , y mansedumbre á los Catholicos.

Pues , qué diré de la seguridad , y certidumbre, que tenemos de la victoria? Los soldados por muchos, y valientes que sean, quando dan un asalto á alguna Ciudad , ó entran en alguna batalla , siempre pueden estar con rezelos , y dudar , si vencerán, ó serán vencidos , por ser varios, y no pensados los sucesos de las guerras. Mas en esta nuestra espiritual guerra , y conquista, estamos ciertos de la victoria, no solamente porque sabemos , que si no morimos en ella , vencemos ; y si morimos , vencemos mucho mas ; pero porque somos ciertos, que ninguna crueldad de tiranos , ni

malicia de hereges , ni furor de perseguidores , ni las mismas puertas y todo el poder del infierno podrán jamás prevalecer contra aquella Iglesia , y Fe, que está fundada sobre la piedra , y confesion de S. Pedro, como nos lo dixo, y prometió el Señor ; y que todas las ondas , y tempestades que se levantaraen contra esta fuerte roca, por bravas, y horribles que sean , se han de quebrar , y deshacer , quedando ella siempre firme , y entera. Quántas persecuciones ha padecido hasta agora la Iglesia Catholica: de Judios, de Gentiles, de Moros, de Emperadores Romanos, de Reyes barbaros, de Godos, Vandalos, Hunos, Longobardos, de Hereges, Novacianos, Arrianos, Donatistas, Euthychianos, Iconoclastas, Albigenses, Husitas, Calvinistas, y de otras innumerables sectas de perdicion? Son tantas, que no se pueden contar , y tan estrañas, que apenas se pueden creer. Todas las ha vencido la verdad ; de

Matt.  
26.

todas ha triunfado la Iglesia, y regada con la sangre de sus fuertes defensores, siempre ha crecido; porque quantos mas dellos morian, mas nacian, y se multiplicaban para su defensa. Seria nunca acabar, si quisiésemos explicar estas vitorias, y triunfos de la Iglesia Catholica, como conviene: y declarar por menudo la impiedad, y crudeza de los tiranos, la terribilidad de los tormentos, la paciencia, y constancia admirable de los Martires, y el fin glorioso que tuvieron, y la vitoria, y paz, que con estas tan continuas, y sangrientas guerras alcanzó siempre la Fe Catholica, por virtud, y gracia de Christo nuestro Redentor. Solamente quiero referir lo que de una destas persecuciones escribe Severo Sulpicio, el qual hablando de la persecucion de Diocleciano, y Maximiano, que fue terribilissima, dice estas palabras:

*En este tiempo casi todo el mundo fue regado con la sa-*

*grada sangre de los Martires, porque á porfia corrían todos á estos gloriosos combates, y con mayor estudio se buscaba entonces el martirio por medio de la muerte gloriosa, que agora con reprehensible ambicion se apetecen, y negocian los Obispos. Con ningunas guerras jamás el mundo quedó tan vacío de gente, ni jamás vencimos con mayor triunfo, como quando con las ruinas, y estragos de diez años no pudimos ser vencidos. Y así dixo gravemente Tertuliano, hablando con los Gentiles: *Plures efficimur, quoties metimur á vobis, semen est sanguis Christianorum.* Y S. Geronimo: *Persecutionibus Ecclesia crevit, martyriis coronata est.* Y Prudencio á este mismo proposito, dixo: *Nec furor quisque sine laude nostrum cessit, aut clari vacuus cruoris martyrum semper numerus, sub omni grandine crescit.* De manera que como escribe S. Agustin, los mismos Principes deste siglo, que solian perseguir á los Christianos, por amor de sus fal-*

In Apolog.

Hieron. Epist. ad

Theophil. ad ver-

sus errores, Joan.

Hierosolym. Hym.

4. in Casar. martyres.

Epist. 42.

SOS

sos dioses; vencidos ya, y rendidos á los mismos Christianos, que no les resistian, sino morian, volvieron la hoja, y hicieron leyes, y emplearon su poder contra los idolos, por los quales antes mataban á los Christianos, y la cumbre altísima del Imperio Romano, quitando de su cabeza la Imperial diadema, se humilló, y postró delante del sepulcro de Pedro pescador. Pues qué diré de los hereges, que con igual crueldad, y mayor peligro, han perseguido la Iglesia? Han sido siempre tan ilustres las vitorias que Dios ha dado á la Iglesia Catholica contra los hereges sus enemigos, que aunque no hubiese otro testimonio, para conocer que ella sola es la legitima Esposa, y querida del Señor, y que todas las otras Religiones son falsas sectas, y ramerías, y mancebas de Satanás; este solo argumento bastaria para evidencia desta verdad. Y por no alargarme, sola la heregia de

Arrio es, suficientísima prueba de ser la Iglesia Catholica invencible, y inexpugnable. Porque lo que enseñaba, era, que el Hijo de Dios, no era consustancial al Padre, que es decir, que no era igual al Padre, ni verdadero Dios, sino criatura, con lo qual derribaba el fundamento de toda la Religion Christiana. Los que enseñaban esta falsedad, eran muchos Filósofos, y hombres letrados, y de sutil, y agudo ingenio; y entre ellos muchos Obispos, y Pastores, y Maestros de los demás: los que la defendian eran los Emperadores, y Principes, y Señores del mundo, y defendianla con toda la braveza, y fiereza, que se puede imaginar, persiguiendo, atormentando, y con muertes exquisitas acabando, y consumiendo á todos los Catholicos que podian, á los Sacerdotes, y Prelados, y Doctores de la Iglesia Catholica, sin perdonar á hombre, ni muger, á viejo, ni á niño, á pobre, ni á rico;

á doncella , ni casada. Las Provincias que inficionó, y en las quales se extendió , fueron muchas , en Oriente , y Poniente , al Septentrion , y al Medio dia. El tiempo que duró aquella pestilencia , fue muy largo , pero al fin tuvo fin y se acabó, quedando la verdad vencedora , y la Santa Iglesia triunfando de sus enemigos, á los quales el Señor castigó de tal manera , que Arrio, inventor , y maestro de aquella blasfemia , murió repentinamente , echando las entrañas: y Constancio, y Valente Emperadores , y Theodorico Rey de los Ostrogodos en Italia, y Hunerico Rey de los Vandalos en Africa ( que fueron los mas señalados tyranos, que la defendieron ; y con mayor saña , y porfia persiguieron á los Catholicos ) tuvieron desdichados , y tristes fines. Por esto el glorioso Padre S. Agustin, declarando aquellas palabras del Psalmo cinquenta y siete: *Ellos se aniquilarán , y pasarán , como el*

*agua que corre ; dice: Hermanos míos , no os espanten las aguas de los arroyos; porque aunque á tiempos corren , y hacen ruido; presto se acaban, y no pueden durar mucho. Muchas heregias son muertas : corrieron por sus arroyos quanto pudieron: corrieron , y secaronse los arroyos ; y agora apenas se halla la memoria dellas, y se sabe que haya sido. Y en otro lugar : Esta es la Iglesia Santa, Iglesia una , Iglesia verdadera, Iglesia Catbolica, que pelea contra todas las heregias: bien puede pelear, pero jamás podrá ser vencida. Todas las heregias han salido della, como sarmientos inútiles , cortados de la vid , y ella siempre queda firme en su raiz , porque las puertas del infierno no la podrán vencer. Esto hará el Señor ( como esperamos ) en esta persecucion de Inglaterra, si no desconfiamos, si nos tenemos fuertes , y ( ó Padres , y Hermanos amantisimos en Jesu Christo! ) esforzados con su Divino espíritu , y promesa, peleamos valerosamente.*

Lib. 7.  
de Syn-  
bol. c.

5.

Y

Y en esto no hai que poner los dogmatizadores , y duda ; porque el mismo Señor nos lo ha prometido, maestros infernales , que la ñor nos lo ha prometido, querian afeár , y inficionar. Este es el que pelea y la experiencia nos lo enseña , y lo que fue será , y agora en nosotros , y por nuestros mismos perseguidores con sus Edictos lo lado , podemos temer ? *Si Deus pro nobis , quis contra nos ?* No se puede dudar de la vitoria con tal guia, con tal escudo , con tal valedor. De nuestra parte pelea la verdad contra la mentira ; la Fe contra la infidelidad ; la Religion contra la impiedad ; la justicia contra la sinjusticia ; la paciencia contra la crueldad ; la Iglesia de Dios contra la Sinagoga de Satanás. Por nosotros está el Evangelio de Jesu Christo fundado en su Cruz , regado con la sangre de tantos , y tan gloriosos Martires , confirmado con innumerables milagros , declarado por tantos , y tan santos , y sabios Doctores , y obedecido , y reverenciado sin interrupcion por espacio de mil seiscientos años de todo el mundo. Santo en la doctrina, que enseña ; fuerte , y eficaz ;

caz para trocar, y convertir las animas, uno en todos los lugares, tiempos, y naciones; las cuales con ser tantas, y tan distantes, estan con el vinculo, y ñudo deste Evangelio, atadas entre sí, y unidas á su cabeza visible, que es el Pontífice Romano, esclarecido con la lumbré de la profecía, honrador de los que le abrazan, y obedecen; y castigador, y destruidor, y triunfador de todos sus enemigos. Por nosotros están el poder del Padre, la sabiduria del Hijo, y la bondad, y favor del Espiritu Santo, y todas aquellas bienaventuradas Hierarquias de Angeles, y esquadrones de Santos, que hai en el Cielo; y particularmente de los que en Inglaterra vivieron, ó murieron por esta misma Fe, que agora nosotros defendemos contra el Evangelio de Calvino, que se plantó con incesto (como habemos dicho) y se riega con sangre; no de los que le predicán, sino de los que le impugnan; y se sustenta

con tirania, y barbara crueldad.

## CAPITULO XXXI

*Por qué Dios permite esta tan grande persecucion contra los Catholicos en Inglaterra.*

**P**ARA conclusion de lo que á esta Historia del Cisma del Reino de Inglaterra habemos añadido, nos resta declarar lo que se nos ofrece acerca desta tan estraña persecucion, que el Señor con su inefable, y secreta providencia permite en aquel Reino: porque temo, que la gente comun, y popular, y aun algunos hombres prudentes de la prudencia deste siglo, mirando con los ojos de carne lo que agora pasa en Inglaterra, y el poder que Dios da á sus enemigos, y la tirania con que ellos usan dél, quizá se escandalizarán, y dirán, que Dios desampara su causa; y que no vuelve por su honra, y por la de sus fieles siervos, ó

lo

lo menos, que podrán con razon preguntar, qué sea la causa desto. A esta duda, y pregunta quiero yo responder aqui, y satisfacer, con el favor del Señor, á los que desta obra tan suya se maravillan. Y porque en el libro, que estos años escribimos de la Tribulacion, tratamos copiosamente desta materia, y declaramos, por qué Dios permite las heregias, y que los hereges, y infieles prevalezcan algunas veces contra los Catholicos, y fieles, y desenvolvemos otras dudas tocantes á esto; remitiendo el Lector á aquel lugar, solo hablaremos en este de la persecucion particular de Inglaterra.

Digo pues, que á mi pobre, y flaco juicio en esta tormenta tan espantosa, que padecen los Catholicos de Inglaterra, respandee sobre manera el poder, y la misericordia de Dios, que es el patron, y piloto desta barca de su Iglesia, y el que la rige con el gobernalle de su pater-

nal providencia, y por tan terribles tempestades la hace llegar al seguro, y deseado puerto de la bienaventurada eternidad. Por que como él en todas sus obras pretende su gloria, y nuestro provecho; estas dos cosas juntas se hallan mas aventajadamente en esta persecucion de Inglaterra, que en ninguna su prosperidad se pudieran hallar. Porque, qué mayor servicio puede hacer el hombre á Dios, que dar la vida por él? Y, qué cosa mas honrosa, y mas provechosa puede haber para el mismo hombre, que morir por aquel Señor, que murió por él? En las batallas, y vitorias de los Santos Martires, la gloria de Dios, y la utilidad de los mismos Martires, están tan asidas, y travadas, que á la medida que crece la una, crece la otra, y de la mayor honra del Señor, se sigue mayor honra, y corona para el Martir. Y como el Señor es tan zeloso de su honra, y tan amigo de nuestro bien; no es mara-

villa, que permitia estas peleas, de las quales el ha de ser tan glorificado, y los hombres tan aprovechados. Porque, como gravemente dixo Seneca, los hombres gustan de ver lidiar á otro hombre con un toro, ó con otra fiera; y Dios de verle lidiar con un duro tormento, ó con una grande adversidad. Y no solamente resplandece la gloria de Dios en esta obra, por ser él glorificado en ella del hombre; el qual (como mui bien dice el P. Fr. Luis de Granada) con su muerte testifica, que es tan alta la magestad, y bondad de Dios, que quiere padecer todos los tormentos, que la furia de los otros hombres, y de los demonios pudiesen inventar, antes que decir, ó hacer cosa contra su Santa Ley; mas también, porque en ella se manifiesta en gran manera el poder invencible de la gracia del mismo Dios, y esto en dos maneras: la una, alentando, y esforzando la flaqueza del

que padece, y dándole victoria de sus mismas penas; y la otra, haciendo, que la Santa Iglesia derramando sangre, triunfe, y haga burla de todos los tiranos, y poderosos Principes, sus enemigos. Consideremos por una parte las armas con que pelea el demonio contra estos bienaventurados Martires, que hoy mueren en Inglaterra por nuestra Santa, y Catholica Religion; y por otra el esfuerzo, y valor con que ellos resisten, y vencen; y entendemos facilmente, quanta, y quan admirable sea la fuerza de la Divina gracia. Contra ellos pelean los demonios, y los hombres, ministros de los mismos demonios, pelean la hambre, la sed, la desnudez, la afrenta, los regalos, las esperanzas, los temores, y promesas vanas, pelean los tormentos de la carcel, de las cadenas, del potro, de la rueda, del fuego, de la horca, y del cuchillo, y de la misma muerte, y no qualquiera, sino atroz; y cruelissima: pelea

la

la flaqueza de nuestra carne, y la complexion del hombre, que es la mas sensible, y delicada de todas, y el amor propio con todas las fuerzas de nuestra naturaleza. Y con ser tantos, y tan poderosos los enemigos, y tantas, y tan fuertes, y cicaladas las armas con que pelean, es tan grande el poder de la Divina gracia, que esfuerza á nuestros Martires, á hombres, y á mugeres, á niños, y doncellas, y les da gran valor, y animo para resistir, y vencer: y esto con tanta fortaleza, paciencia, y alegría, que confunden á sus jueces, y cansan á los verdugos, y asombran á los hereges, y esfuerzan á los Catholicos; y dan materia de gozo á los Angeles del Cielo. Y no solamente á los que están en la misma Inglaterra, y no pueden escapar, da este animo, y esfuerzo el Señor; pero á los mozos, y Sacerdotes, que viven en los Seminarios, y están fuera de aquel Reino, y de peligro, los enciende con

tan ardientes llamas de su amor, que mueren de deseo de morir, y de volver á Inglaterra, para entrar á pelear contra tantos, y tan fuertes enemigos, como en esta Historia queda escrito: y aun otros muchos hai, que no son Ingleses, ni viven en Inglaterra, sino fuera della, con toda paz; y quietud, los quales movidos, y animados con el exemplo de tantos, y tan gloriosos Martires de Inglaterra, desean ir á ella por acompañarlos en sus suplicios, y derramar su sangre por el Señor. A este proposito, y para confirmacion de todo lo que arriba habemos dicho, quiero referir aqui lo que Cesar Baronio, escritor de la Historia Eclesiastica diligentissimo, dice, hablando de Santo Thomas Cantuariense.

En las  
anotaciones  
del  
Marty-  
rol. Ro-  
mano,  
á 29.  
de Di-  
ciem-  
bre.

*M*Erecido ha (dice) ver nuestro siglo, por esta parte felicissimo muchos Tomases, santissimos Sacerdotes, y otros varones nobilissimos de Inglaterra, coronados

dos (para decirlo asi) con mas ilustre corona de martirio, que no fue Santo Thomas, y acrecentados con dos titulos de Martires; pues no solo han muerto como Santo Thomas, por la libertad Eclesiastica, sino tambien por conservar, defender, y restituir la Fe Catholica, han dado gloriosamente sus vidas. Entre ellos son los que la Santa Compania de Jesus, en el aprisco de sus Colegios, con el pasto de su santa doctrina ha apacentado, y engordado, para que como corderos inocentes, por el martirio se ofrezcan hostias vivientes al Señor. Tambien son estos los que los Seminarios de Roma, y de Rhems, que son como dos torres fuertes, y como dos castillos roqueros de nuestra santa Fe, edificados contra Aquilon, han enviado á Inglaterra, para que triunfen, y sean coronados. Ea pues, ó juventud Inglesa, de animo excelente, anime! O mozos valerosos, y constantes, corred con esfuerzo, y alegria; pues habeis asentado debaxo de tan gloriosa bandera, y en el jura-

mento que habeis hecho de fidelidad, habeis juntamente prometido derramar vuestra sangre.

Por cierto, que quando os miro, y os veo ir con largo paso al martirio, y casi vestidos de la nobilissima ropa de purpura de vuestra sangre, querria seguiros; y digo: muera mi anima la muerte de los justos, y mis postrimerias sean, como las destes gloriosos Caballeros.

Todo esto dice Cesar Baronio. Y si este esfuerzo que da Dios á los que mueren, y este deseo tan encendido de morir por su amor, que él comunica á muchos siervos suyos, es grande argumento de valor, y poder de su gracia quanto mayor, y mas eficaz prueba deste mismo poder será la vitoria, que por este mismo medio alcanza la Santa Iglesia de todos sus enemigos? Porque no solamente el martir, muriendo vive; y cayendo, vence; y postrado en el suelo, se levanta; y arrastrado, y desentrañado,

do, es coronado de gloria; pero la Santa Iglesia, cuyo Soldado es Martir, vence tambien en él, y por esta muerte triunfa de todos los tiranos, y hereges sus perseguidores, y de los demonios, y de todo el poder del infierno. Demas desto para los mismos Catolicos de Inglaterra es de grande utilidad esta persecucion, porque con ella se prueban, apuran, afinan, y despegan sus afectos de la tierra, y los trasladan al Cielo, y acosados, afligidos, y aborrecidos del mundo, y sin tener en qué hacer pie en él, ni en qué estribar, cada dia hacen de sí suavísimo sacrificio; y asi creo yo, que hoy dia hay mas santos, y mas finos Catolicos en Inglaterra, que hubo en el tiempo de su prosperidad temporal, porque la prosperidad comunmente hace á los hombres flojos, tibios, y regalados y esta grande tribulacion fervorosos, penitentes, y constantes Martires. Y puesto caso, que algunos

Catolicos con la persecucion desfallezcan, y vuelvan atrás; estos suelen ser los que viven rota, y desconcertadamente, y están poco firmes en la Fe: mas los que no están fundados sobre arena, sino sobre la peña viva, que es Jesu Christo, crecen en virtud con la persecucion, como el arbol bien plantado, con las heladas y lluvias. Pues para la Iglesia Catolica, de cuánta gloria es esta fortaleza de nuestros Martires? De cuánto aviso? de cuánta edificacion, de cuánto exemplo? qué gran gloria es de la Santa Iglesia, tener por hijos á tan ilustres Caballeros? Por soldados á tan valerosos guerreros? por defensores á tantos, y tan esforzados Capitanes, y que no solamente los haya tenido, sino que hoy dia los tenga, y se precie dellos, y el siglo presente no tenga en esta parte envidia á los siglos pasados, y lo que vemos nos haga mas creible lo que oimos, y los Martires que hoy padecen en

Inglaterra nos quiten la admiración de los martirios, que leemos en las Historias sagradas. Qué diré de otro provecho, que se saca desta persecucion? que es un saludable, y necesario aviso para todas las Provincias, y Reinos de la Iglesia Catolica, de como se deben haber con los hereges. Porque quién no escarmentará en cabeza ajena, viendo lo que pasa en Inglaterra? Y qué un Reino que antes florecia en Religion, en virtud, en humanidad, en paz y concordia, en libertad, y dulce comunicacion, y llaneza entre si, sea al presente una Babilonia, por la variedad, contrariedad, y confusion de las heregias, una cueva de ladrones por las sinjusticias y desafueros que en él se usan, un matadero de siervos de Dios, por la sangre que de ellos se derrama; una guerra, y discordia civil, por la que hay entre los Catolicos, y hereges; una servidumbre, y miserable cautiverio, por la opresion y tirania con que está afligido todo el Reino, y mas particularmente los que son de la antigua, Santa, y Apostolica Religion; y que todo este incendio se halla emprendido de una centella infernal de amor ciego de un Rey, y crecido de manera que vemos por la secta de Calvino, que profesa su hija, si profesa alguna. Pues qué cuidado, que vigilancia deben tener los Reyes, y Principes, y Republicas Catolicas, para no dexar saltar este fuego infernal en sus Reinos, y Señorios, viendo abrasado con él al de Inglaterra? Qué animo deben tener los Catolicos, para defender hasta la muerte su Fe, viendo como son tratados sus hermanos? Y por lo que ven en las casas de sus vecinos, como deben estar alerta en la suya, y no fiarse de la blandura aparente, y fingidas promesas de los hereges, con las quales suelen engañar á los Catolicos, como los han engañado, y despedazarlos, y consumirlos, quando se ven con el mando, y el palo!

Qué

Qué seria hoy del Reino de Francia, si el exemplo de lo que padecen los Catolicos en Inglaterra, no tuviese á los Catolicos Franceses avisados, y despiertos? Porque si con ver á ojos vistas lo que ven, y saber, que una muger, que para ser Reina, juró de conservar en su Reino la Religion Catolica, despues la ha destruido; hay algunos que juzgan, y persuaden á otros, que es bien admitir por Rey de Francia al Principe de Bearne, siendo Calvinista relapso, y tan obstinado, que nunca jamás ha querido, ni aun fingir, ni hacer juramento de guardar la Fe Catolica; con ser cosa que los mismos Calvinistas enseñan, que licitamente se puede hacer para mejor engañar, antes ha jurado en las Cortes de Montalvan, que siempre será herege, y protestado, que no mudará Religion, aunque por ello hubiese de ganar treinta coronas, y Reinos de Francia. Quántos mas le seguirian, y estarian

en esta ceguedad, y error, si no tuvieran delante este exemplo tan vivo, tan sangriento, y tan significativo de Inglaterra? Todos estos provechos saca el Señor desta persecucion; y no menos enseñarnos, que si queremos, que él nos tenga de su poderosa mano, y nos conserve en su Santa Fe Catolica, debemos nosotros, con el favor de su gracia, despedir de nuestros corazones todos los pecados, y con mayor cuidado aquellos, que abren puerta á la heregia; porque el hombre no suele caer de golpe en un estremo de maldad; blandamente entra el vicio, y poco á poco se va perdiendo la virtud; y quando el anima está presa, y cautiva, busca y abraza aquella doctrina con que mejor pueda dar color á sus pasiones. Y pues vemos lo que ha acontecido á los otros Reinos, no nos debemos descuidar en el nuestro. Y este aviso y recato, no es pequeño fruto desta perse-

cucion de Inglaterra, como tampoco lo es el despertarnos, y movernos á compasion, y á imitacion de los Ingleses Catolicos, que asi padecen por nuestra santa Religion; á compasión, por verlos tan apretados, y afligidos, desterrados de su patria, echados de sus casas perdidas las haciendas, privados de la honra y libertad, tratados como traidores, atormentados, y muertos, como sediciosos, y rebeldes. Porque en fin todos somos hermanos, y miembros de un mismo cuerpo místico, que es la Santa Iglesia, cuya Cabeza es Jesu Christo, y en su lugar en la tierra el Sumo Pontifice Romano. Y siempre entre los Christianos fue obra muy usada y loable, el recoger, amparar, y socorrer á todos los que padecen por Christo, como en esta historia queda escrito. Pero en lo que mas nos debemos esmerar, y lo que con mayor estudio debemos procurar, es imitar los exemplos destes fuertes solda-

dos, y con la memoria de sus peleas, despertar nuestra tibieza, y floxedad, y cobrar nuevo esfuerzo, y nuevos aceros, para resistir á la pena, y al dolor, al trabajo, y á qualquiera genero de adversidad.

Quién en su pobreza no se consolará, acordandose, quantos Catolicos hay hoy en Inglaterra, nobles, y ricos, los cuales fueron agora despojados en sus haciendas, y aherrrojados en las carceles, no tienen un andrajo con que cubrir su desnudez, ni un bocado de pan con que sustentarse? Qué enfermo habrá, que quando por estar mas apretado de su dolencia, se congoja, y casi pierde la paciencia no se reprehenda, pensando el sufrimiento que tienen tantos Sacerdotes, y mugeres delicadas, en sus horribles tormentos? Y quando el trabajo nos cansa, y el ayuno nos desmaya, y las otras miserias desta vida nos afligen, sera de grande alivio el traer á la memoria la

vida que pasan los Católicos en Inglaterra, y sacar fruto desta persecucion, la qual permite el Señor para su mayor gloria, como diximos, y mayor bien nuestro, para confirmar nuestra Fe, avivar nuestra esperanza, encender nuestra caridad, darnos á entender el poder de su Divina gracia, esforzar nuestra paciencia, despertar nuestra devocion, condenar el regalo de nuestra carne, avergonzar nuestra floxedad, y finalmente confundir nuestra negligencia, viendo lo que el hombre podria con el favor de Dios, que á nadie le niega, y lo poco que hace para alcanzar la bienaventuranza.

Nose acaban aqui los frutos admirables, que podemos sacar todos los Católicos desta persecucion de Inglaterra: otros hay tambien que pertenecen á los mismos hereges, nuestros perseguidores de los quales se sirve el Señor, como de Alguaciles, Fiscales, y verdugos de su Divina justicia, y les da el mando, y la vara por el tiempo que esser-

vido, para que con la medida, y tasa que les permite, exerciten la paciencia de sus fieles, y consuman la escoria de sus culpas, y afinen la virtud, y acrecienten sus merecimientos, y coronas. Dales Dios esta, como ellos llaman, felicidad, aunque no es sino castigo, para convidarlos, y atraerlos con ella al conocimiento de la verdad, y á su amor; y si no se convirtieren, para pagarles en esta vida alguna buena obra que harán, pues en la otra les queda una eternidad en que padecer tanto mas terribles tormentos, quanto mayores habrán sido sus pecados, y la paciencia, y longanimidad del Señor mas larga en sufrirlos, y esperarlos. Que proprio es de su Divina Magestad, recompensar la tardanza con la graveza de la pena, y alzar, y detener el brazo, para herir con mayor fuerza, y proceder con pasos lentos, y espaciosos al castigo, para enseñarnos á nosotros, como dice Plutarco, la paciencia, y á no querer luego vengar

nuestros agravios, é injurias: bres perversos tengan la  
y- para dar tiempo al malo vara, y exerciten su crueldad  
que se arrepienta, y no me- contra los cuerpos de  
nos para que no se pierda el los buenos, para que ellos  
fruto que ha de nacer dél. manifiesten mejor la pa-  
Que muchas veces de un A- ciencia, y virtud de sus  
cab Rey impio y cruel, na- almas: como permite que  
ce un Ezequias Rey santo, la Santa Iglesia Catolica  
y perfecto; y un S. Pedro sea perseguida, atribula-  
Martir, de padres hereges da, y afligida, para que  
como la rosa de las espinas. pasando por el crisol, sea  
En lo qual todo se ve la ine- mas pura, mas santa, mas  
fable misericordia, é inmen- perfecta, y se entienda, que  
sa bondad del Señor, que aunque alguna vez se eclipsa  
de los mayores males del como la Luna, y se es-  
mundo saca mayores bienes curece, nunca, como dice  
y permite, que haya tira- San Ambrosio, desfallece  
nós, para que no falten ni se menoscaba su vir-  
Martires, y que los hom- tud.

F I N.

## AL PIADOSO LECTOR.

**P**ARA que mejor se entienda la crueldad de los hereges deste tiempo del Reino de Inglaterra, y la constancia, y fortaleza de nuestros Martires, y la gloria de la Iglesia Catolica, que tiene tantos, y tan valerosos soldados para su defensa, y con ellos tan cierta la victoria; y los mismos Santos que padecieron por Christo, sean honrados, y edificados, y aprovechados con su exemplo los fieles; quiero poner aqui brevemente una suma de los Martires que han padecido y muerto por nuestra Santa Religion, despues que comenzo á reinar Isabel en Inglaterra, y particularmente de los Sacerdotes, y Colegiales de los Seminarios, que son los que mas guerra le hacen, y los que con mas zelo, y fervor se ocupan en esta santa conquista, remitiendo al Lector, que quisiere ver esto mas difusamente, al Libro que se intitula, Concertacion de la Iglesia Catolica en Inglaterra, impreso en Treveris el año de 1588 en el qual se escribe, que han sido muertos, desterrados, y despojados de sus bienes los siguientes.

De los Eclesiasticos, un Cardenal, tres Arzobispos, diez y ocho Obispos, un Abad, quatro Prioros Religiosos, quatro Conventos enteros de Religiosos. Decanes de Iglesias Catedrales, trece. Arcedianos, catorce. Canonigos, mas de sesenta. Sacerdotes, por la mayor parte nobles, y de sangre ilustre, quinien-

tos y treinta. Muchos hombres de letras , y entre ellos , quince Rectores de Colegios. Doctores en Theologia , quarenta y nueve. Licenciados en Theologia , doce. Doctores en leyes , diez y ocho. Doctores en Medicina , nueve. Maestros de Escuela , y Musica , once.

De los seglares , la Serenisima Maria Estuarda Reyna de Escocia : Condes , ocho : Barones , diez: Caballeros principales , veinte y seis. Nobles : mas de trecientos y cinquenta y seis ; y de la gente comun , un grandisimo numero.

Mugeres , mas de ciento y diez , entre las cuales fue una , Ana Somerseta , Condesa de Nortumbria , y otras muchas Señoras , y mugeres principales , como en el dicho Libro se puede ver.

Mas porque , como dixee , contra los Sacerdotes de los Seminarios se embravecen mas los hereges de Inglaterra , y contra ellos executan su furor ; quiero poner aqui distintamente el numero , y los nombres de los que dellos han muerto por nuestra Santa Religion ; y el año en que murieron ; para que de aqui saquemos el fruto , que por los trabajos de los que agora viven , y por los merecimientos , é intercesion de los que ya murieron por el Señor , podemos esperar de su inmensa bondad.

**BREVE RELACION DE LOS MARTYRES,**  
*que han salido de los Colegios, y Seminarios de In-*  
*gleses, que hay en Roma, y en Rhems de Francia*  
*y padecido en Inglaterra, por defensa de la*  
*Fe Catholica.*

Año del Señor de 1577.

**C**utberto Mayno, Sa-  
 cerdote, y Licen-  
 ciado en Theologia,  
 fue el primer Martyr de  
 todos los Seminarios In-  
 gleses, hombre docto, y  
 muy santo. Fue ahorcado,  
 y hecho quartos, por ha-  
 berse hallado en su apo-  
 sento un *Agnus Dei*, y un  
 traslado impreso del Jubi-  
 leo universal, del año de  
 1575.

Año del Señor de 1578.

**JUAN** Nelsono, Sacerdo-  
 te, padeció el mismo  
 martirio, por la constan-  
 cia que tuvo en afirmar  
 que la Reina, siguiendo  
 la doctrina de Calvino,  
 era herege.

**TOMAS** Sheruordo man-  
 cebo estudiante, fue mar-  
 tirizado en Londres por  
 la misma constancia.

Año del Señor de 1581.

**EDMUNDO** Campian,  
 Sacerdote de la Compa-  
 ñía de Jesus, Licencia-  
 do en Teologia, fa-  
 moso Predicador, y grán-  
 de letrado, fue preso á  
 traicion, estando predi-  
 cando en casa de un Ca-  
 ballero principal. Die-  
 ronle tres veces tormen-  
 to, y al fin le senten-  
 ciaron á muerte, con  
 once compañeros Sacer-  
 dotes, y la qual aceptó  
 con mucha alegría. Y  
 executose la sentencia  
 en Londres á 1. de Di-  
 ciembre.

**RODOLFO** Cervino, Sa-  
 cerdote del Seminario  
 Inglés de Roma, y el  
 primer Martir de aquel  
 Colegio, hombre doc-  
 to, y de grande espíritu,  
 y zelo, fue preso tam-  
 bien, estando predican-  
 do

do en casa de un Caballero Murió juntamente con el P. Campiano.

**ALEXANDRO** Brianto, Sacerdote, fue martirizado, por haberle hallado en Londres, en el aposento donde vivia el P. Personio de la Compañia de Jesus: y por no querer descubrir adonde estaba el dicho P. le dieron tres veces tormento, y en el postrero, que fue el mas riguroso de todos, con un voto que hizo á nuestro Señor de entrar en la Religión de la Compañia de Jesus, no sintió algun dolor, como él lo testificó en una carta suya, que anda impresa. Fue martirizado en el mismo dia, y lugar, con los dos pasados.

**EVERARDO** Hanse, Sacerdote, fue martirizado este año, porque iba contra una nueva ley de la Reina, en que se mandaba, que ninguno persuadiese á otro, que fuese Católico.

Año del Señor de 1582.

**JUAN** Payno, Sacerdote, fue martirizado á título de que queria matar á la Reina, usando los hereges de esta invencion, para hacer odioso el nombre de los Sacerdotes.

**TOMAS** Cotamo, Sacerdote de la Compañia de Jesus, por cumplir su palabra, se presentó, y confesó que era Sacerdote, aunque sabia de cierto, conforme al rigor de la persecucion que habia de morir por ellos, y así le martirizaron.

**TOMAS** Fordo, Sacerdote, Licenciado en Teología, fue preso juntamente con el P. Campiano, y martirizado con muchos compañeros. Levantándoles los hereges, que se habian unido con el Papa, y el Rey de España contra la Reina obde Inglaterra.

**Roberto** Jonfon, **Ricardo** Queremano, **Gulielmo** Filbeo, **Diego** Tompson, **Lorenzo** Jonssno, **Juan** Shinto, **Guillermo** Lacio, **Lucas** Quirbeo, todos Sa-

cer-

-cerdotes, murieron por  
-lo mismo.

-Año del Señor de 1583.  
Guillermo Harto, Guille-  
-mo Chupelen, Sacer-  
-dotes, Ricardo Thirgildo,  
-y Juan Bodi, y Juan Sla-  
-do, estudiantes, fueron  
-martirizados por lo mis-  
-mo, y por haber defendi-  
-do, que el Papa era Ca-  
-beza de la Iglesia en In-  
-glaterra, y no la Reina.

-Año del Señor de 1584.  
JORGE Hadocke, Joan  
-Mundino, Diego Fen,  
-Tomas Emerfordo, Joan  
-Nutero, Tomaso Cotes-  
-moro, Roberto Holmes  
-Rugero Waqueman, Die-  
-go Lumax, Sacerdotes,  
-fueron condenados en  
-diversos tribunales, y  
-justiciados por la misma  
-confesion de la Fe.

-Año del Señor de 1585.  
TOMAS Cruder, Ugo Ta-  
-lere, Duarte Poly, Lo-  
-renzo Vaux, Sacerdo-  
-dotes, padecieron por lo  
-mismo, despreciando la  
-vida, y favor, que á to-  
-dos les ofrecia la Reina,  
-si dexasen la Religion  
-Catolica, como á mu-

-chos de los demás ha o-  
-frecido.

-Año del Señor de 1586.  
EDUARDO Transamo,  
-Nicolás Wodfen, Ricar-  
-do Sargeant, Guillermo  
-Tompsono, Roberto An-  
-derton, Guillermo Mars-  
-den, Francisco Ingelbey  
-Roberto Dibdal, Joan A-  
-dams, Joan Lov. Esteban  
-Ransan, Joan Finglo,  
-Joan Harrisono, Guille-  
-mo Croquet, Sacerdotes:  
-y Gabriel Embringan es-  
-tudiante, fueron ahorca-  
-dos, y hechos quartos  
-por la misma causa.

-Año del Señor de 1587.  
TOMAS Pilchardo, Joan  
-Sandes, Joan Hamley A-  
-lexandro Croe, Martin  
-Shersono, Edmundo Si-  
-ques, Roberto Suttono,  
-Roberto Wilcoques,  
-Duarte Campiano, Gui-  
-lhermo Veron, Gabriel  
-Thimbelby, Sacerdotes,  
-este año padecieron por  
-la misma confesion de la  
-Fe.

-Año del Señor de 1588.  
JOAN Holfordo, Thomas  
-Hunto, Guillermo Hart-  
-leo, Guillermo Spencer,  
-Ro-

Roberto Mutton, George Flover, Thomas Morgant, Roberto Ludlam, Guillermo Wiges, Ricardo Simpson, Nicolás Garlique, Guillermo Dean, Guillermo Guntero, Ricardo Lieghe, Diego Clarqueson, Duarte Burdea, Duarte Lames, Christobal Buxton, Joan Wuyt, Sacerdotes, y Thomas Felton, mancebo noble, y sobrino de martir: Ugo Moro, Thomas Linche, y Joan Robinson, todos quatro estudiantes de los Seminarios, fueron martirizados con mucha crueldad á titulo de que tenian inteligencia con la armada de España: invencion para hacer odiosa la causa de la Fe.

Año del Señor de 1589.

JOAN Anna, Roberto Dalbeo, George Nicolas, Ricardo Yaxleo, Sacerdotes, y Thomas Belson, mancebo estudiante, despues de muchas afrentas, y malos trata-

mientos, fueron martirizados en Oxonia, y otras partes, este año por la Fe Catolica.

Año del Señor de 1580.

MILO Gerardo, Francisco Diconsono, Christobal Bales, Antonio Midelta-no, Roberto Jonas Sacerdotes, martirizados en este año.

Año del Señor de 1591.

Edmundo Genings, Eustachio Vito, Polidoro Plasdeno, Unfredo Escoto, Jorge Bisleo, Edmundo Duc, Ricardo Holiday, Joan Hogo, Thomas Hy-lleo, Sacerdotes, padecieron el mismo martirio.

Año del Señor de 1592.

TOMAS Pormoto, Ricardo Guilliams, Francisco Monfort, Joan Thulesio, Sacerdotes, con mas de otros veinte, fueron martirizados este año en diversas partes de Inglaterra, por un nuevo Edicto de la Reina contra la Fe Catolica, y particularmente contra los que van

van de los Seminarios de España. Y no se ha podido saber aun los nombres ciertos, y verdaderos; porque por disimularse mas, suelen estos Sacerdotes de los Seminarios, mudarse los nombres, y el habito, para entrar en Inglaterra.

*Estos son los Martires que han salido de los Seminarios Ingleses, fuera de otros muchos de todo genero de personas seglares, que á persuasion destes Sacerdotes, han tenido la misma*

*constancia en los tormentos, y martirios por la confesion de nuestra Santa Fe. Y ultra destes ciento y ocho Martires, que aqui se cuentan, hay mas de otros tantos, que estan en las carceles, y mas de otros trescientos Sacerdotes que andan continuamente en la misma empresa, predicando, confesando, y reduciendo la gente engañada al conocimiento de la verdad, y consolando á los Católicos en sus trabajos, trayendo siempre sus vidas á peligro, por amor del Señor.*

F I N.

**ADICIONES A ESTA HISTORIA**  
*traducidas de latin en castellano , de un Catalogo  
 de los Martires que murieron en Inglaterra por  
 nuestra santa Fe Catolica, que se imprimió el año  
 1614 en el Colegio Inglés de S. Omer de Flan-  
 des , y de los claros Varones de la Compañia  
 del P. Juan Eusebio Nieremberg, que prosiguió  
 el P. Alonso de Andrade de la misma  
 Compañia*

Año de 1593.

Diego Byrdo, seglar, fue martirizado en el lugar llamado Vintonia en 25 de Marzo.

Antonio Pagio, Clerigo Presbítero del Colegio Duacense, fue martirizado en Yorck en 20. de Abril.

Joseph Lampson, Presbítero del Colegio Duocense, fue martirizado en Novo Castri en 27. de Julio.

Guillielmo Dauries, Presbítero del Colegio Duacense, fue martirizado en Beumaritio en 27. de Julio.

Eduardo Watersono, Presbítero del Colegio Duacense, fue martirizado.

1594. Guillielmo Har-

ringhono, Presbítero del Colegio Duacense, fue martirizado en Londres en 18. de Febrero.

Juan Cornelio, Presbítero del Colegio Romano de la Compañia de Jesus, fue martirizado.

Juan Bograno, noble seglar, fue martirizado.

Patricio Salmon, seglar.

Juan Careo seglar, fue martirizado en Dorocestria en 4. de Julio.

Juan Bosto, Presbítero del Colegio Duacense, fue martirizado en Dunelmio en 19. de Julio.

Juan Ingramo, Presbítero del Colegio Romano, fue martirizado en Neco-

cas.

castel en 25. de Julio.

Jorge Suvalovelo, Maestro de fuego, fue martirizado en Darintonia, en 29. de Julio.

Edoardo Osbaldestono, Presbitero del Colegio Duacense, fue martirizado en Yorcken 16. de Noviem. bre.

1595. Roberto Southvelo, Presbitero de la Compañia de Jesus, fue martirizado en Londres á 3. de Marzo.

Henrico Walpolo, Presbitero de la Compañia de Jesus; y Alexandro Rolingo, Presbitero del Colegio Duacense, fueron martirizados en Yorch en 7. de Abril.

Guillielmo Fremano, Presbitero del Colegio Duacense, fue martirizado en Barbique en el mes de Agosto.

1596. Jorge Erringstono; Guillielmo Gibsonus; Guillielmo Knigtho; y Enrique Abboto seglares fueron martirizados en Yorch en 29. de Noviembre, por haberse reconciliado á la Iglesia Romana, y haber

animado á los demas en hacerse Catolicos.

1597. Guillelmo Anlabeo, Presbitero del Colegio Duacense; Thomas Uvarcopo, noble seglar; y Edoardo Fulthropo, seglar; y fueron martirizados en Yorck en 4. de Julio.

Juan Jono, Presbitero de la Orden de S. Francisco, fue martirizado en Londres en 2. de Julio.

1598. Juan Brettono, noble seglar, fue martirizado en Yorck en 1. de Abril por haberse reconciliado á la Iglesia Catolica Romana, y haber esforzado á los demas de seguir la misma Religion, y no haber querido llamar la *Reina Cabeza de la Iglesia*.

Pedro Snovo, Presbitero del Colegio Duacense; y Rodolfo Grimstono noble, fueron martirizados en Yorck en 15. de Junio.

Christobal Robinsono, Presbitero, del Colegio Duacense, fue martirizado en Carlile.

Ricardo Hornero; Presbitero del Colegio Duacense, fue martirizado

en Yorck en 4. de Setiembre.

1599. Matias Harisono Presbitero del Colegio Duacense, fue martirizado en Yorck.

N. Douvdal, Irlandés de nacion, mercader, fue martirizado en Oxonio en 13. de Agosto, por no haber querido reconocer á la Reina por suprema Cabeza de la Iglesia.

1600. Christoval War-tono del Colegio de la Santisima Trinidad, compañero del P. Oxonio, despues Prior del Colegio Duacense, y Sacerdote, fue martirizado en Yorck en 28. de Marzo.

Juan Rigbeo noble seglar, fue martirizado en Londres; por haberse reconciliado á la Iglesia Catolica Romana en el lugar llamado Santo Thomas Wateringes, en 21. de Julio.

Thomas Sprotto, Presbitero del Colegio Duacense; y Thomas Honto, Presbitero del Colegio de Sevilla, fueron martirizados en Lincolnia en el mes de Julio.

Thomas Palasero, Presbitero del Colegio de Valladolid, Juan Nortono, noble seglar; y Juan Talbotto, noble seglar, fueron martirizados en Dunelmo, en Julio.

Roberto Nuttero, Presbitero del Colegio Duacense, el qual el año de 1685. fue llevado de la Torre de Londres en destierro; volvió el mismo año á su tierra, y Eduardo Thuvingo del mismo Colegio fueron martirizados en Lancastría, en 26. de Julio.

1601. Juan Pibush, Presbitero del Colegio Duacense, fue martirizado en Londres en 11. de Febrero.

Rogero Filcocko, Presbitero del Colegio de Valladolid, despues admitido en la Compañia de Jesus.

Marcos Barckvorto, Presbitero del Colegio de Valladolid, despues admitido en la Orden de San Benito; y Ana Lina, noble viuda, fueron martirizados en Londres en 27. de Febrero.

Roberto Midletono, Presbitero del Colegio de Se-

vi-

villa; y **Tharstano Hunto**, Presbitero del Colegio Duacense, fueron martirizados en Lencastria en el mes de Marzo.

**Thomas Tichburno**, mozo noble; y **Thomas Hackshot**, seglar, fueron martirizados en Londres en 24 de Agosto.

1602: **Diego Harisono**, Presbitero del Colegio Duacense; y **Antonio Bato**, seglar, fueron martirizados en Yorck en 22 de Marzo.

**Francisco Pagio**, Presbitero del Colegio Duacense, admitido en Inglaterra en la Compañia de Jesus, y ordenado de Sacerdote; y siendo novicio, fue preso de los hereges de Londres, y ahorcado, y hecho quartos, por ser Sacerdote Catholico, en 29 de Abril.

**Thomas Tichburno**, Presbitero del Colegio Romano, y **Roberto Warkinsono**, Presbitero del Colegio Duacense, fueron martirizados en Londres en 29 de Abril. **Diego Ducketro**, seglar, fue martirizado en Londres en 30 de Abril.

1603. **Guillermo Ricardsono**, Presbitero del Colegio de Sevilla, fue martirizado en Londres en 27 de Febrero.

Reinado el Rey **Jacobo**. Despues de la muerte de **Isabel Epina** de Inglaterra, que sucedió en este año de 1603. en 24 de Marzo, **Jacobo** muy poderoso Rey de Escocia, habiendo admitido el gobierno de los Reinos de Inglaterra, y Irlanda, halló primeramente buenas todas las leyes, que habian sido dadas contra los Catholicos, confirmólas de nuevo; y en el mismo año hizo unas ordenanzas publicas, añadió otras leyes mas crueles á las primeras, de las quales se hizo un librillo que contenia poco mas ó menos 30 articulos nuevos, diciendo: que su pensamiento no era de verter sangre de Catholicos, como tenia por costumbre la Reina **Isabel**; pero que pretendia solamente desterrar los Sacerdotes de sus Reinos, y obligar á los Catholicos seglares á pagar un tributo, ó farda; y asi lo hizo

fuego, de los muchos que se hallaban en las carceles: es- cogió 21. Sacerdotes, y tres seglares, que hizo pasar á Francia en una misma nave. Publicó así mismo, que todos los que hubiesen quedado en Inglaterra, así en una parte, como en otra, hubiesen, de salir, so pena de muerte, dentro de 40 días, de todos sus Reinos, y Provincias, desterrados para siempre. Pocos obedecieron á este Edicto; y hallando á muchos, hizo desterrar á unos, y á otros hizo poner en duras prisiones, y impuso graves penas á los seglares, que no querian entrar en los Templos de los hereges. En fin, destruida de todos los bienes, condena á carcel perpetua, y ponen en manos de las justicias todos los que no quieren jurar contra el poder del Pontifice (lo que los hereges llaman juramento de fidelidad) y no contentándose de todos estos males, vertió la sangre de muchos Sacerdotes y seglares, quitándoles las vidas (sin acordarse de la palabra) de los cuales se sigue el Cata- logo.

1604. Juan Sugero Pres- bitero del Colegio Duacense, fue condenado á muerte, ahorcado, y desquartizado, solamente por ser Sacerdote, y porque se habia criado en dicho Seminario; y tam- bien, por no haber salido del Reino, conforme á los Edictos del Rey. Y con él Roberto Grisoldo seglar, fue ahorcado en Barbique en el mes de Agosto, por haberle admitido en su casa.

Laurencio Bausleo se- glar, fue condenado á muerte, y executado al instante en la Ciudad de Lancastria, en el mes de Agosto, por haber impedi- do, que no se tomase otra vez un Sacerdote, que se habia librado de manos de los verdugos.

1605. Thomas Welburno, Maestro de fuegos; y Juan Pulheringo, seglares, fue- ron martirizados en Yorck en primero de Agosto, por haber provocado á algunas personas en seguir á la Re- ligion Catholica.

Guillelmo Bruúneo, se- glar, fue martirizado en Riponia en 5. de Setiem- bre,

bre, por la misma causa. 1606. Eduardo Olcorno, Presbítero de la Compañía de Jesus; y Rodolfo Ashleo seglar, fueron martirizados en Vigornia en 7 de Abril.

1606. Henrico Garneto Inglés, preso, y condenado á horca, y hacerle quartos en Londres, porque no quiso descubrir lo que sabia en confesion Sacramental, y por ser Sacerdote Catholico. Vióse en su muerte su rostro en una espiga; en que cayó una gota de su sangre, perfectamente retratado, con un cristal delante; en la frente tenia una Cruz en una estrella, en la barba un Querubín con alas; en la cabeza una corona de grama: esta espiga, aplicada los enfermos, les dió milagrosa salud: la cabeza, y las partes del cuerpo, se vieron cubiertas, como de grana; y un compañero suyo vió su alma entrar en el Cielo muy gloriosa; y Dios ha hecho por él muchos milagros; fue su glorioso martirio á 3 de Mayo.

1607. Roberto Drevureo

Presbítero del Colegio de Valladolid, fue condenado á muerte, como los demás porque era Sacerdote; ofrecieronle la vida, si hacia el juramento (que llaman ellos *de fidelidad*) pero la menos

precio; fue martirizado en Londres en 26 de Febrero.

1608. Mateo Flatero, Presbítero del Colegio Duacense, después de haber recusado de hacer el juramento, contra la autoridad del Pontífice, fue condenado á muerte, y por ser Sacerdote, fue martirizado con gran crueldad en Yorck en 21 de Marzo. Asi que fue puesto en la horca, cortaron la soga, y cayó en el suelo, y se tuvo en pies, y medio aturdido, procuró andar; pero uno de los verdugos le cortó la mitad de la cabeza; y otro le echó en el suelo con grande fuerza; y le detuvo, mientras el otro le abria la barriga, para sacarle el corazón.

Jorge Geruasio, natural de Boasmia en el Condado de Sussexra, de padres nobles, por ser Sacerdote, y por no haber querido hacer

al juramento de los hereges, y confesar al Rey por Suprema Cabeza de la Iglesia, fue degollado en Londres á dos de Abril.

Thomas Garneto Sacerdote del Colegio de Valladolid, enviado á Inglaterra, fue preso por los hereges, y llevado á destierro en compañía de otros muchos el año de 1616. el qual volviendo á Inglaterra, fue preso segunda vez, y condenado á muerte, fue martirizado en Londres en 23 de Junio

1610. Rogero Cadovallador Sacerdote del Colegio de Valladolid, habiendo rehusado el hacer el juramento contra el Pontifice, aunque segun las leyes del Parlamento, no fuese crimen, que mereciese la muerte, de miedo que los hereges tuvieron, que no fuese castigado ligeramente, le acusaron delante los jueces, como si fuese culpado del crimen de lesa Magestad; y por ser Sacerdote, fue martirizado en Limister, en el mes de Setiembre.

Jorge Nappero, natural de Oxonia, Sacerdote, vió

algun tiempo en Amberes, esperando mejor ocasion, para dar la vuelta á su patria, de donde habia sido desterrado. Pero como el año de 1603. fue el primero del reinado del Rey Jacobo, habiendo entrado en Inglaterra, cayó en manos de los persecutores, los quales hicieron todas las diligencias posibles, para hacerle jurar contra la potestad del Pontifice; y viendose burlados, y por ser Sacerdote, le martirizaron en Oxonia en Noviembre.

Juan Roberto, que fue algun tiempo Superior del Colegio de Valladolid; y despues Monge de San Benito, habiendo pasado á Inglaterra, fue preso, y desterrado entre otros muchos, y por ser Sacerdote, fue martirizado en Londres en 10 de Diciembre.

Thomas Sommero, Inglés de nacion, seglar, y Maestro de fuegos, por haber instruido en la Fe Catholica Romana sus dicipulos, habiendole cogido los hereges, fue desterrado con otros veinte, y

ha-

habiendovuelto en Inglaterra , fue preso segunda vez , y martirizado en Londres en 10 de Diciembre del mismo año.

1612. Guillelmo Scotto Sacerdote , y Monge de la Orden de S. Benito, no pudiendo obligarle al juramento de los demás , y por ser Sacerdote , fue martirizado en Londres en 9 de Junio.

Ricardo Neuport, natural del Condado de Nortantonia , Presbitero del Colegio Romano, habiendole desterrado del Reino , se fue á Roma á visitar las santas reliquias de los Apostoles, y volviendo á Inglaterra, fue preso otra vez, y desterrado, pasó á España á Santiago de Galicia; y volviendo tercera vez á Inglaterra, hizo voto, que si le echaban della , iria á visitar la Tierra Santa; y habiendole cogido los hereges , fue martirizado en Londres en 9 de Junio.

Juan Almundo , natural del Condado de Lancastria, Sacerdote del Colegio Romano, habiendo acabado el curso de sus estudios , pasó

á Inglaterra. Y el año de 1605. disputó contra los hereges, y los venció sobre todo á un Archiministro de Londres , que no tuvo que responderle mas de injurias, y amenazarle de los tormentos. A lo qual respondió, que Christo le decia, no temer á los que hieren el cuerpo, porque no tienen potestad para ofender el anima. Y pudiendo como otros salir de la carcel, no quiso, estando siempre firme en la Fe, fue martirizado, y desquartizado en Londres en 5 de Diciembre.

1628. El P. Edmundo Arousmitheo, Inglés de nacion , murió ahorcado en Londres, y le hicieron quartos los hereges, por Jesuita Predicador de la Fe, en 7 de Setiembre.

1629. El P. Juan Meagh, Irlandés, fue acometido en un camino de los hereges villanos, y dexando á muchos que iban con él , le hicieron pedazos, por ser Sacerdote Catolico, y le enviaron martir al Cielo en 31 de Mayo.

1642. El P. Thomas Holando de la Compañia de Jesus,

El P.  
Juan  
Eusebio.

El P.  
Juan  
Eusebio.

El P.  
Juan  
Eusebio.

natural de Inglaterra, y de la Provincia Lancastrense, nació el año de 1600., fue martirizado por la Fe de Christo en la Ciudad de Londres en 22 de Diciembre, siendo de edad de 42 años.

El P.  
Juan  
Eusebio.

1644. El P. Rodolfo Corbeo, de la Compañia de Jesus, nació en un lugar cerca de Dublindo en Irlanda el año de 1591. Jueves á 25 de Marzo, y fue martirizado por la Fe de Christo en Londres, en 17 de Setiembre, siendo de edad de 47 años.

El P.  
Juan  
Eusebio.

1645. El P. Henrique Morseo de la Compañia de Jesus, Inglés de nacion, fue martirizado por la Fe en Londres á primero de Febrero, siendo de edad de cinquenta años.

El P. Ricardo Bradleo, Inglés, insigne operario de la Iglesia, anduvo en los exercitos predicando y confesando á los soldados, con gran rabia de los hereges; de los quales uno le disparó un balazo en la cabeza, y defendióle Dios de la muerte; le prendieron en Manchestría Ciudad, y le

trataron tan duramente por ser Sacerdote Jesuita, que consumido de afanes, y calamidades, murió gloriosamente por la Fe que predicaba, en 3 de Enero.

1647. Hermano Cuberto Prescoto, Inglés, natural de Londres, sirvió muchos años en el Seminario de la Compañia á la juventud, por lo qual fue preso, y llevado á Londres, y encarcelado rigurosamente, porque no quiso hacer el juramento de fidelidad al Rey, que hacen los hereges, adonde estuvo muchos años, y murió consumido de calamidades, y trabajos en 20 de Febrero.

Andra  
de.

El P. Guillelmo Boyton Irlandés, trabajó gloriosamente en Irlanda su tierra, en reducir á la Fe los hereges, de los quales fue tan perseguido, que no cesaron, hasta quitarle la vida publicamente ajusticiado sin justicia, en 13 de Setiembre.

Andra  
de.

1649. El P. Juan Batheo, Irlandés, fue preso en su tierra, con otro hermano suyo Sacerdote, por Catholico, y Jesuita, y los ataron á dos palos en la Plaza, y

con

con publicos pregones los escopetearon los hereges en 16 de Agosto.

El P. Roberto Nereruillo Irlandés, anduvo encubierto muchos años en Hibernia, y Inglaterra, hasta que conociendole los hereges, le acometieron durmiendo, y le sacaron de los pies de la cama, y le arrastraron por la casa, pisandole, y baldonandole, por Sacerdote, y Jesuita, cuyos nombres aborreeen grandisimamente. Moliéronle todo los huesos á palos, y dexandole medio muerto, acabó su vida con vehementes dolores, sufridos por la Fe Catholica en 15 de Junio.

1650. El P. Mateo Grimes, Francés, anduvo muchos años encubierto en Inglaterra, confortando á los Catholicos, y administrando los Sacramentos, hasta que fue preso de los hereges, en tan duras, y penosas prisiones, que consumido del mal tratamiento, dió la vida por Christo en 11 de Agosto.

1651. El P. Pedro Urit, de la Compañia de Jesus, Inglés de nacion, natural de Eslip-tonio de la Provincia Nor-

thontonia, fue martirizado en Londres por Sacerdote Catholico, siendo de edad de 46 años, murió con aclamacion de Santo de todos los Catholicos.

1652. El P. Juan Vorthing-tono, Inglés, trabajó 46 años en Inglaterra, confortando á los Catholicos, y reduciendo á los hereges; los ultimos años de su edad fue preso, y trabajado con penosisima carcel, adonde consumido de trabajos, y malos tratamientos, murió en defensa de la Fe Catholica en 25 de Enero.

1666 En este año los Ingleses tomaron en el mar una nave de Hibernia, en la qual hallaron dos Religiosos del glorioso S. Bernardo, porque eran Catholicos, los llevaron á Londres, y los ahorcaron. Pero la siguiente noche los castigó la Divina Magestad en el incendio tan grande, y repentino, que sobrevino en dicha Ciudad, que abrasó mas de doce mil casas de las de fabrica mas hermosa, sin que bastasen los medios de las fuerzas humanas para reprimirle.

# TABLA DE LOS CAPITULOS desta Historia.

## *Del primer Libro.*

**A**Rgumento desta presente Historia, y el principio del miserable Cisma de Inglaterra, f. 1.

Del casamiento de la Infanta Doña Catalina, con el Principe de Inglaterra Arturo, y de los desposorios, que muerto el Principe, hizo con Enrique su hermano. Capitulo Primero, f. 5.

Como se casó el Rey Enrique VIII. con la Princesa Doña Catalina, y de los hijos que tuvo en ella, c. 2. f. 10.

De las costumbres desemejantes de la Reina, y del Rey, cap. 3. f. 12.

De la ambicion del Cardenal Eboracense, y del consejo que dió al Rey acerca de su matrimonio, c. 4. f. 13.

De las diligencias que hizo el Rey, acerca del matrimonio con la Reina, y de lo que propuso el

Embaxador de Francia para hacerle, c. 5. f. 17.

De otro medio que tomó Bolseo, para salir con su intento, y de su ida á Francia, c. 6. f. 21.

Quién fue Ana Bolena, y su disposicion, y habilidades, c. 7. f. 23.

Lo que Thomas Boleno, y los del Consejo dixeron al Rey, acerca de Ana Bolena, y lo que él les respondió, c. 8. f. 26.

Lo que trató Bolseo en Francia, y su vuelta á Inglaterra, c. 9. f. 29.

De otras cosas que hizo el Rey, y de las congojas de su corazon, y del de Bolseo, c. 10. f. 30.

De los Embaxadores que envió el Rey al Papa, y la determinacion que su Santidad tomó en el negocio del divorcio, cap. 11. f. 34.

Lo que la Reina escribió al Papa, y lo que su Santidad

dad proveyó, y de algunas cosas particulares, que pasaron en este negocio, cap. 12. f. 38.

Como se comenzó á tratar juridicamente la causa del divorcio, y de la apelacion que interpuso la Reina, c. 13. f. 44.

Lo que dixo Rosense, y otras personas graves en favor de la Reina; y lo que respondió el Cardenal Campegio acerca de la sentencia, cap. 14. f. 47.

Aprieta el Rey al Legado, y el Papa avocó á sí la causa, y Bolseo es preso, c. 15. f. 50.

De otros medios que tomó el Rey, para dar color á su maldad, y lo que le sucedió en ellos, cap. 16. f. 54.

De los temores que puso el Rey al Papa, y de la muerte de Bolseo; cap. 17. f. 58.

Como el Rey nombró á Cranmero por Arzobispo Cantuariense, y de su mala vida, y engaño, que usó contra el Papa, cap. 18. f. 59.

Las vistas de los Reyes

de Inglaterra, y Francia, y lo que en ellas se trató, c. 19. f. 62.

La primera vexacion que hizo el Rey al Clero, c. 20. f. 63.

Como el Rey contra el mandato del Papa, se casó secretamente con Ana Bolena, c. 21. f. 65.

De Thomas Cronvelo, y de los hereges que acudieron á la Corte del Rey, y lo que le propusieron contra los Eclesiasticos, c. 22. f. 69.

Lo que se mandó en las Cortes á los Eclesiasticos, y la sentencia que dió Cranmero en favor del Rey, c. 23. f. 73.

Lo que pareció en la Christiandad del casamiento del Rey, y la sentencia del Papa Clemente VII. contra él, c. 24. f. 76.

Lo que hizo Enrique, despues que supo la sentencia del Papa, c. 25. f. 79.

De las Cortes que se hicieron, para aprobar el casamiento del Rey, y destruir la Religion, cap. 26. f. 82.

De la persecucion crueli-

lisima , que movió el Rey á todas las Religiones , c. 27. f. 85.

De los ilustres varones Thomas Moro, y Juan Rofense, y su martirio, c. 28. f. 88.

El martirio de Thomas Moro, c. 29. f. 93.

La sentencia del Papa Paulo III. contra el Rey Enrique, c. 30. f. 97.

Despoja Enrique los Monasterios, y empobrece con sus bienes, c. 31. f. 99.

Lo que la Reina escribió á su Confesor , animándole á la muerte , y lo que él le respondió , c. 92. f. 101.

La muerte de la Reina Doña Catalina, y la carta que escribió al Rey , c. 33. f. 105.

Manda matar el Rey á Ana Bolena , y porqué , c. 34. f. 109.

El casamiento del Rey con Juana Seymera : celebracion de Cortes, y alboroto : que hubo en el Reino, y nacimiento de Eduardo, c. 35. f. 112.

La venida del Cardenal Polo á Flandes , y lo que

della resultó, c. 36. f. 116.

La crueldad del Rey, contra los Religiosos de S. Francisco , y muerte del P. Fr. Juan Forastero, c. 37. f. 119.

De la impiedad de Enrique contra las sepulturas, reliquias, é imagenes de los Santos , y la sentencia del Papa contra él, c. 38. f. 121.

El asolamiento de los Monasterios de Inglaterra , y la tirania con que se hizo , c. 39. f. 125.

La muerte de Vitingo, Abad de Glasconia, y el fin de las Religiones en Inglaterra , y principio de la Compañia de Jesus , c. 40. f. 127.

Casase Enrique con Ana de Cleves , y ensalza á Cronvelo , y echa nuevas gravezas al Reino. c. 41. f. 132.

Enfadase el Rey, y descasase de su muger , habiendo antes mandado matar á Cronvelo , c. 42. f. 134.

De Catalina Havarda, quinta muger de Enrique, y como despues de haberla mandado matar, se casó con Catalina Parra, c. 43. f. 138.

Como Enrique se llamó Rey de Hibernia, y el titulo que tienen los Reyes de Inglaterra para llamarse Señores della , c. 44. f. 141.

Las necesidades que tuvo Enrique, despues que robó las Iglesias , los pechos que echó sobre su Reino, c. 45. f. 143.

La crueldad del Rey, y el castigo que dió nuestro Señor à los ministros de sus maldades , c. 46. f. 146.

La ultima enfermedad, y muerte del Rey , y lo que dispuso en su Testamento, c. 47. f. 148.

De los dones naturales, y costumbres de Enrique, c. 48. f. 151.

Como castigó Dios al Rey Enrique en las mismas cosas en que pecó, c. 49. f. 153.

**T A B L A D E L O S**  
*Capitulos del Segundo*  
*Libro.*

**C**omo no se cumplió el Testamento del Rey Enrique, y el Conde de Herfordia se hizo Protector del Reino , c. 1. f. 157.

Los medios que tomó el Protector , para pervertir al Rey niño en la Fe , c. 2. f. 161.

Lo que se estableció en las Cortes contra nuestra Santa Religion , c. 3. f. 165.

El sentimiento que tuvieron los Catholicos, y la flaqueza que mostraron, c. 4. f. 168.

La constancia de la Princesa Doña Maria en la Religion Catholica, y los medios que tomaron los hereges para apartarla della, c. 5. f. 170.

Los medios que tomaron los Gobernadores para desarraigat la Religion Catholica , c. 6. f. 174.

Las cosas que sucedieron, con que se reprimieron los hereges , c. 7. f. 178.

Como el Protector mató á su hermano, y él fue derribado , y muerto por el Conde Viruacense, c. 8. f. 182.

La ambicion del Conde Viruacense , que se llamó Duque de Northumbria , y muerte del Rey Eduardo, y sucesion de la Reina Maria, c. 9. f. 184.

Como los Duques de Nortumbria, y Sufolcia pregonaron á Jana por Reina de Inglaterra, y lo que les sucedió, c. 10. f. 186.

Lo que la Reina Maria hizo en tomando la posesion del Reino, c. 11. f. 192.

Como á suplicacion de la Reina, envió el Papa al Cardenal Polo por su Legado á Inglaterra, c. 12. f. 165.

Como la Reina trató de casarse con el Principe de España, y de las alteraciones que hubo por ello en el Reino, y como se sosegaron, c. 13. f. 198.

Del artificio diabolico, que usaron los hereges, para estorbar el casamiento de la Reina, con el Principe de España, cap. 14. fol. 201.

Como se efetuó el casamiento de la Reina con el Rey D. Felipe, y por este medio la reconciliacion del Reino á la Sede Apostolica, c. 15. f. 203.

Las dificultades que hubo en esta reconciliacion, y como se allanaron, cap.

16. fol. 212.

Como se castigaron los falsos Obispos, y fue quemado el Primado de Inglaterra Cranmero, cap. 17. f. 215.

Como se reformaron las Universidades, y florecia nuestra Santa Religion, c. 18. f. 217.

La muerte de la Reina Maria, c. 19. f. 220.

De las virtudes de la Reina Doña Maria, c. 20. f. 222.

Como comenzó á reinar la Reina Isabel, y el Rey de Francia la tuvo por incapaz del Reino, c. 21. f. 227.

Como se mostró luego la Reina enemiga de la Religion Catholica, y lo que hizo para destruirla, c. 22. f. 229.

Las Cortes que celebró la Reina, y la manera que tuvo, para que se determinase lo que ella queria, c. 23. f. 232.

Como la Reina se llamó *Suprema Gobernadora de la Iglesia*, y de las leyes, que para esto se hicieron, c. 24. f. 234.

La persecucion que se levantó contra los Catholicos, por no querer reconocer á la Reina por Cabeza de la Iglesia, c. 25. f. 238.

La forma que dió la Reina en el gobierno espiritual, c. 26. f. 246.

Los medios que tomó el Papa, y otros Principes Christianos para reducir á la Reina, y la sentencia que dió contra ella el Papa Pio V., cap. 27. f. 250.

Lo que sucedió despues de la publicacion de la Bula en Inglaterra, c. 28. f. 255.

La institucion de los Seminarios Ingleses en Rhems, y en Roma, y el fruto de ellos, cap. 26. f. 259.

La entrada de los Padres de la Compañia de Jesus en Inglaterra, c. 30. f. 263.

Las leyes rigurosas que hizo la Reina, contra los Padres de la Compañia de Jesus, y los otros Sacerdotes Catholicos, c. 31. f. 271.

De la vida, prision y martirio del P. Edmundo Campiano de la Compañia de Jesus, c. 32. f. 274.

De los otros Martires, y Catholicos afligidos, c. 33. f. 282.

Como la Reina y los Ministros publican, que los santos Martires no mueren por la Religion, sino por otros delitos, c. 43. f. 288.

La manera que tenian los hereges, para estirar su mentira, y hacer que pareciese verdad, c. 35. f. 292.

Algunas maravillas que ha obrado Dios para gloria de los Martires de Inglaterra, c. 36. f. 298.

Los Martirologios, y Kalendarios, que hicieron los hereges en Inglaterra, cap. 37. f. 303.

La falsa clemencia que usó la Reina con algunos Sacerdotes desterrandolos del Reino, c. 38. f. 306.

Los medios que ha tomado la Reina, para turbar los Reinos convecinos, c. 39. f. 313.

La prision, y muerte de Maria Reina de Escocia, c. 40. f. 317.

La felicidad que predicar los hereges del Reino de Inglaterra, cap. 41. f. 343.

Conclusion desta Historia, f. 361.

T A B L A D E L O S  
Capitulos desta  
Historia.

*Libro Tercero.*

**E**L Edicto que se hizo  
contra los Catholicos,  
por persuasion del Conde  
Lecestre, y de su muerte, y  
la de algunos siervos de  
Dios, c. 1. f. 368.

Las caidas de los Catho-  
licos, y lo que el Señor  
obró por medio dellas, c. 2.  
f. 373.

El martirio que se hizo  
en Oxonia de dos Sacer-  
dotes, y dos legos Catholi-  
cos, c. 3. f. 377.

Otros Martires que mu-  
rieron en Londres, cap. 4.  
f. 386.

La muerte de Francis-  
co Valsingamo, Secreta-  
rio de la Reina, cap. 5. f.  
390.

De las Cruces que apa-  
recieron en Inglaterra. c. 6.  
f. 392.

La entrada de algunos  
Sacerdotes del Seminario  
Inglés de Valladolid en In-  
glaterra, y lo que della

sucedió, c. 7. f. 396.

De tres falsos Profetas  
Puritanos, que se levanta-  
ron en Inglaterra, cap. 8.  
f. 400.

La muerte de Christoval  
Hatton, Cancelario del  
Reino, c. 9. f. 402.

El Edicto que publicó la  
Reina, contra los Sacer-  
dotes, y Catholicos, y las  
muertes dellos, capit. 10.  
f. 404.

De algunas mugeres  
principales, que por la Fe  
Catholica perdieron sus ha-  
ciendas, honras, y vidas,  
c. 11. f. 407.

Prenden los hereges á  
quatro niños hermanos,  
por la Fe, y quedan burla-  
dos, c. 12. f. 417.

Que los hereges de In-  
glaterra publican, que los  
Catholicos son hechiceros,  
c. 13. f. 421.

El provecho que han sa-  
cado los Catholicos desta  
persecucion, cap. 14. f.  
424.

Porque los Catholicos  
de Inglaterra no quieren ir  
á las sinagogas de los  
hereges, ni tener á la  
Reina por Cabeza de su  
Igle-

Iglesia, cap. 15. f. 426.

El Edicto que publicó la Reina contra nuestra Santa Religion, y contra el Papa, y el Rey Catholico, que la defiende, cap. 16. f. 434.

Que este Edicto es impio, y blasfemo contra Dios, c. 17. f. 443.

La guerra de Francia, que el Edicto llama *injustissima*, c. 18. f. 447.

De los Seminarios de Ingleses, que se han instituido para beneficio del Reino de Inglaterra, cap. 19. f. 452.

Que los hereges de Inglaterra reprehenden al Papa, por los Seminarios que sustenta de Ingleses, y los nuevos Christianos del Japon le agradecen los que ha hecho en su Reino, c. 20. f. 403.

Las calidades que han de tener los que entran en los Seminarios, y el juramento que hacen, y las cosas en que se ocupan en ellos, c. 21. f. 468.

El animo, y modo con que vuelven estos mozos a Inglaterra, c. 22. f. 471.

Como vuelven los de los Seminarios a Inglaterra, lo que hacen en ella, c. 22. f. 476.

La crueldad del Edicto contra los Seminarios, y Jesuitas, c. 23. f. 479.

Quan gran falsedad sea, que ninguno muere en Inglaterra por causa de la Religion, como lo dice el Edicto, c. 24. f. 484.

Las razones del Edicto, para probar, que ninguno muere en Inglaterra por causa de la Religion, c. 25. f. 493.

Que este Edicto es gravissimo, y intolerable a todo el Reino de Inglaterra, c. 26. f. 499.

Porque se publican estos Edictos, siendo tan falsos, y perjudiciales, c. 27. f. 504.

Lo que deben considerar los autores desta persecucion, c. 28. f. 508.

Lo que debe animar a los Sacerdotes de los Seminarios, y otros Catholicos en esta conquista, c. 29. f. 514.

Prosigue el capitulo pasado, y declaranse en parti-

ticulares tres causas , que pueden animar mas á los Martires , c. 30. f. 519.

Porqué Dios permite esta tan grande persecucion contra los Catholicos en Inglaterra , c. 31. f. 528.

Breve Relacion de los Martires , que han salido de los Colegios , y Seminarios de Ingleses , que hai en Roma , y en Rhems de Francia , y padecido en In-

glaterra , por defensá de la Fe Catholica , f. 541.

Adiciones á esta Historia , traducidas de Latin en Castellano de los Martires que murieron en Inglaterra por nuestra santa Fe Catholica , hasta nuestros tiempos , f. 546

Tabla de los Capítulos contenidos en esta Historia , f. 556.

F I N.















BIBLIOTECA EPISCOPAL  
DE  
BARCELONA  
Reg. 21.630  
S. 23(42)15  
Rib

BIBLIOTECA EPISCOPAL  
DEL  
SEMINARIO DE BARCELONA

Arm. 137  
Est. 9  
INL°

Biblioteca Ep



130300000

